



***De mujeres
y diccionarios.
Evolución de lo
femenino en la
22.^a edición
del DRAE***

83

***De mujeres
y diccionarios.
Evolución de lo
femenino en la
22.^a edición
del DRAE***

***Eulàlia Lledó Cunill (coord.)
M.^a Ángeles Calero Fdez.
Esther Forgas Berdet***

83



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO
DE LA MUJER

MADRID
2004

© Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

Edita: Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)

C/ Condesa de Venadito, 34

28027 MADRID

E-mail: inmujer@mtas.es

www.mtas.es/mujer

N.I.P.O.: 207-04-021-9

I.S.B.N.: 84-7799-986-4

Depósito legal: M. 25.819-2004

Imprime: Graffoffset, S.L.

Herreros, 14

Tels. 91 695 83 87*/86

28906 Madrid

LA PALABRA

*La palabra agotada por su uso,
su propio peso exhausto, su medida,
alza de nuevo su antigua dimensión y viene
-aspiración apenas- a mi lápiz,
tan transitoria y leve
como el amor, en la memoria
atosigada por su desmesura.*

María Victoria Atencia. El hueco, 2003

Índice



Introducción	9
Capítulo 1 Los ejemplos (Eulàlia Lledó Cunill)	23
Capítulo 2 Presencia femenina suprimida, modificada (respecto a la edición de 1992 del diccionario) o nueva (Eulàlia Lledó Cunill)	97
Capítulo 3 Análisis de las definiciones de ámbito femenino que no han variado en el DRAE de 2001 (Esther Forgas Berdet)	197
Capítulo 4 El léxico de los oficios, profesiones, cargos y tratamientos (M ^a Ángeles Calero Fernández)	279
Capítulo 5 El tratamiento de la prostitución (M ^a Ángeles Calero Fernández)	373
Capítulo 6 La representación femenina en las etimologías (Esther Forgas Berdet)	421
Conclusiones generales	445
Bibliografía	453
Notas curriculares	461

Introducción

.....

.....

Este libro consiste en el análisis de la vigésima segunda edición del *Diccionario de la Lengua Española*¹ de la Real Academia publicada en el año 2001, por tanto se trata de la última edición salida al mercado antes de la elaboración de este trabajo. El estudio se centra en examinar uno de los sesgos ideológicos presentes con mucha frecuencia en los diccionarios: nos referimos al modo parcial, tendencioso y subordinado en que las mujeres aparecen representadas en el léxico recogido en los diccionarios. Se dedica, en consecuencia, a los usos sexistas y androcéntricos que continúan presentes en cualquier lengua y en casi cualquier documento, pero también nos referimos aquí a la forma específica en que la Real Academia habla de las mujeres y al vocabulario que utiliza para designarlas.

El trabajo afortunadamente no parte del vacío ni se funda en la nada, sino que camina (al lado de otros muchos artículos y libros que estudian estos rasgos en la lengua y en otros diccionarios) siguiendo los pasos de un análisis ya realizado y publicado en esta misma colección², en el año 1998, sobre la anterior edición de este diccionario, la vigésima primera, publicada en 1992. El estudio que citamos es, desde este punto de vista, una referencia a la que pueden dirigirse quienes quieran aproximarse a los diccionarios académicos desde esta óptica (especialmente claro está, a su penúltima edición): es decir, hay una serie de aspectos que ya están analizados y una serie de conclusiones puestas ya en negro sobre blanco y a ellas nos remitimos. También es interesante recurrir a este trabajo anterior porque hay parámetros básicos y necesarios para revisar los sesgos que examinamos en este libro que allí ya quedaron explicados (por ejemplo, los que se refieren al sexismo y al androcentrismo³, o al punto de vista y al lugar de enunciación⁴).

En cuanto al estudio que ahora presentamos, se comprobará que en muchas ocasiones nuestro trabajo compara las dos

¹ A partir de este momento nos referiremos a él como *DRAE* o como *DRAE-2001*; siempre que nos refiramos a otra edición, lo haremos constar. La referencia se encuentra en la Bibliografía.

² VV.AA. (1998). Una de nosotras colaboró ya en este análisis.

³ Fundamentalmente en Lledó (1998).

⁴ Especialmente en Bengoechea (1998).

últimas ediciones del diccionario académico, aunque el análisis presente puede leerse por sí solo, independientemente del anterior.

En esta publicación nuestro interés se mueve entre dos puntos distintos pero complementarios entre sí. Por un lado, queremos dar cuenta de cómo se concretan algunos aspectos de la realidad en la lengua, esto es, qué tipo de expresiones y qué significados dan las y los hablantes a las palabras, qué clase de creación humana es la lengua, de qué modo trasluce la ideología, el pensamiento y hasta los sentimientos de una determinada comunidad hablante (nos referimos por consiguiente a un aspecto en absoluto atribuible a la Real Academia que, en este sentido, debiera limitarse a dar cuenta leal y fielmente, de manera diríamos notarial, de esta parte sustanciosa de la realidad a la que llamamos lengua). Por otra parte, justamente en el mismo momento de cumplir esta misión, queremos mostrar cómo las personas que tienen potestad para redactar y definir la realidad que se expresa a través del diccionario articulan estos contenidos. Es innegable que nos interesa enormemente ver y mostrar cómo se filtra el pensamiento y la subjetividad de quienes redactan el diccionario, cómo se tiñen de ideología acepciones y ejemplos, de qué manera se empapan la fraseología y las marcas de uso..., aspectos que pueden percibirse ya simplemente en la decisión de incluir o no una palabra en el diccionario, hacerla merecedora de un ejemplo o adjuntarle una nota pragmática, etc.

Las autoras de estas páginas partimos de unas ya largas relaciones con los diccionarios y su estudio. Aparte de los trabajos que hemos realizado cada una por nuestra cuenta y riesgo –es decir, por separado–, las tres, por encargo de la Real Academia, entre los meses de abril de 2000 y junio de 2001, elaboramos conjuntamente una serie de informes en los que se analizan distintos sesgos ideológicos (fundamentalmente los sexistas, androcéntricos y racistas) que constatamos que presentaba el *DRAE* en la ya citada vigésima primera edición de 1992. A partir de este análisis proponíamos soluciones específicas para evitar algunos de aquellos usos en la nueva edición pensada para el año 2001, así como la inclusión de algunos lemas nuevos y la introducción de la

forma femenina o masculina en vocablos que no las contenían y debían hacerlo.

En total fueron 16 informes casi todos ellos temáticos, esto es, sobre campos léxicos concretos⁵, más uno final en donde se daba puntual noticia del volumen de trabajo realizado y de la metodología empleada, y, al mismo tiempo, se ofrecía una serie de pautas ejemplificadas en el propio diccionario para que el Instituto de Lexicografía de la Real Academia pudiera aplicarlas a los nuevos lemas que fuera añadiendo con posterioridad y en la revisión de los muchos artículos que no habíamos alcanzado a estudiar en tan poco tiempo (no se olvide que la media de años empleados por la Academia para cada edición es de trece, y nosotras tuvimos que realizar nuestros informes contra reloj a lo largo únicamente de 14 meses, no solo sugiriendo enmiendas e incorporaciones, sino también documentándolas). Para que quien lea pueda hacerse una idea somera del trabajo realizado, podemos contar que analizamos 27.353 entradas con sus distintas acepciones, ejemplos y formas complejas, que propusimos enmendar 3.194 artículos y que sugerimos añadir 33 que no contenía todavía el *DRAE*, todo ello en unas 4.000 páginas redactadas.

En su momento, para llevar a cabo el encargo de la Real Academia, nos fue muy útil la versión en CD-Rom del diccionario de 1992, que se editó después de su publicación en papel, ya que nos permitió hacer búsquedas selectivas de determinadas palabras dentro de los artículos (por ejemplo, “niña”, “hombre”, “mocito”, “raza”, “tribu”, “salvaje”...), expresiones (“se dice”, “que ejerce”, etc.), o búsquedas complejas (definiciones que contuvieran, por ejemplo, dos palabras determinadas independientemente de su situación en el mismo).

En cambio, para el análisis de la vigésima segunda edición del *DRAE*, publicada en el año 2001, no hemos podido contar con la versión digital del diccionario hasta el mes de

⁵ Para elaborar uno de los informes, el dedicado a la revisión de los lemas que designan las distintas edades en la vida de las personas, nos ayudó desinteresadamente Ana M^a Olmedo Rojas. Desde aquí, queremos agradecer públicamente su colaboración.

abril de 2003⁶, cuando la redacción de este libro estaba ya muy avanzada. A pesar de ello, hemos rehecho diferentes capítulos teniendo en cuenta la información que nos aportaba dicho CD; fruto de ello son los rastreos mediante palabras clave referidas a la experiencia de las mujeres (“especialmente”, “excesiva -vo”, “mujer del”, etc.) o algún cuadro que aporta información cuantitativa.

De todas formas, queremos hacer constar que el CD-Rom de la edición del diccionario en papel de 2001, en algunos aspectos, nos ha sido menos útil que la versión electrónica del diccionario de 1992, puesto que ha suprimido algunas interesantes prestaciones. No permite, por ejemplo, exportar ningún elenco de lemas previamente seleccionados, solamente ofrece la posibilidad de realizar esta operación con los artículos (uno cada vez), tampoco posibilita imprimir más de 100 lemas de una selección mayor y, para colmo, una vez impresos estos 100, no da la posibilidad de imprimir los 100 lemas siguientes y así sucesivamente, procedimiento que, aunque no fuera la mejor solución, siempre sería un remiendo ingenioso, un apaño útil. Aún hay más: la lista que imprime, por mucho que presente una numeración correlativa de los lemas, se salta de vez en cuando –creemos que al azar– alguno o algunos de ellos, por lo cual el resultado no es fiable.

No se acaban aquí las imperfecciones del CD-Rom de la edición de 2001: si le pedimos la lista de lemas en alguna de cuyas definiciones aparece, por ejemplo, la palabra “mujeres” y luego la comparamos con la que da el CD de 1992, podemos constatar que en la primera hay una serie de lemas que no aparecen, es decir, que la versión electrónica editada en 2003 afirma que no se encuentra tal palabra en la redacción de una serie de artículos concretos de la edición de 2001. Podríamos concluir fácilmente, por tanto, que el contenido de tales lemas había sido modificado, ahora bien, el mucho trabajo previo, la memoria –por parca que fuera– y la intuición –no sabemos si femenina o feminista, pero en todo caso sí lingüística– nos hizo sospechar y, por ende, nos

⁶ Real Academia Española (2003). Corresponde a la segunda tirada, corregida, de la vigésima segunda edición del *DRAE*.

llevó a comprobar, que difícilmente habría desaparecido el término “mujeres” en acepciones y unidades fraseológicas como las siguientes:

<i>DRAE</i> , 2001
cancan ¹ m. Danza frívola y muy movida, que se importó de Francia en la segunda mitad del siglo XIX, y que hoy se ejecuta solo por mujeres como parte de un espectáculo.
chambra f. Vestidura corta, a modo de blusa con poco o ningún adorno, que usan las mujeres sobre la camisa.
cuenta ¹ . ~ de leche . f. Bola de calcedonia que solían ponerse al cuello las mujeres que criaban, creyendo que servía para atraer leche a los pechos.

De modo que, tras verificar que estábamos en lo cierto y que, en consecuencia, el formato electrónico del *DRAE*-2001 no era fiable, hemos tenido que relativizar los datos obtenidos de este tipo de búsqueda hasta llegar, finalmente, a abandonarla.

Tampoco se acaban aquí los problemas⁷ con las diferentes versiones del *DRAE*-2001, puesto que nosotras hemos utilizado su primera edición en papel (cuando empezamos este trabajo no había otra) y, en cambio, la única versión en CD que existe corresponde a la segunda tirada corregida⁸ de esta misma edición en papel del diccionario, por consiguiente, hay entradas distintas en una y otra versión, como podemos observar en la primera acepción de **esperma**:

<i>DRAE</i> , 2001 (edición en papel)	<i>DRAE</i> , 2001 (versión CD, editada en 2003)
esperma . amb. semen (secreción de glándulas genitales del sexo masculino).	esperma . amb. semen (conjunto de espermatozooides).

No es de extrañar que este extremo se refleje en algunos de los comentarios que hacemos de distintas acepciones y lemas a lo largo del libro.

⁷ Al margen de los disgustos que nos dio el diccionario colgado de la página web de la Real Academia, de los que hablaremos más abajo.

⁸ Sorprende que se haya retocado la edición, esto es, que se haya modificado, y al mismo tiempo consideren que se trata de la misma, incluso cuesta apercibirse de tal circunstancia, puesto que no se especifica ni en la caja que lo contiene, ni en el propio CD.

En otro orden de cosas, a pesar de que el Instituto de la Mujer (que es el organismo que ampara este análisis) solicitó a la Real Academia Española una serie de informaciones y listas (lemas de nueva introducción, etc.) que nos hubieran facilitado en gran medida el trabajo, la corporación no aportó esta información. Todo esto ha dificultado considerablemente, como puede suponerse, la lectura y el continuo examen del diccionario.

Por tanto, para indagar en las definiciones, acepciones, formas complejas y unidades fraseológicas de la última edición, hemos tenido que basarnos fundamentalmente en las búsquedas que realizamos para analizar la edición de 1992. Posteriormente, para revisar el material que queríamos investigar, hemos cotejado lo que encontramos en ella con lo contenido en la edición de 2001, aunque tozudamente también hemos recurrido repetidas veces a la versión electrónica de 2003. Nuestra intuición y numerosos hallazgos fortuitos han enriquecido finalmente el corpus definitivo de estudio.

Para los ejemplos, contábamos, en principio, con la lista que la Real Academia pensaba incluir en las distintas definiciones y que nos había proporcionado en su día cuando trabajábamos en su encargo; se trataba realmente de una lista provisional y en ocasiones realmente incierta, como hemos podido y podremos comprobar. De todos modos, nos ha servido de referente, puesto que era la única disponible, y la hemos ido completando con los ejemplos que hemos ido hallando en las múltiples búsquedas realizadas dentro del diccionario, tanto selectivas como sistemáticas.

El libro se compone de introducción, seis capítulos y conclusiones, y se organiza del siguiente modo.

El primer capítulo se dedica a los ejemplos. Hemos querido ocuparnos de ellos por tener la certeza de que el conjunto de los ejemplos de un diccionario es uno de los aspectos fundamentales de su contenido. Los ejemplos procuran informaciones lingüísticas y al mismo tiempo reflejan la ideología de amplias capas de la población de su área lingüística, en nuestro caso, de la comunidad hispanohablante. En este capítulo analizamos los ejemplos con presencia femenina, o

con presencia femenina y masculina a un tiempo, que se encuentran a lo largo de todo el *DRAE-2001*, tarea que ha resultado abarcable dado que dicho diccionario no utiliza mucho el recurso ejemplificador.

El segundo capítulo se centra en estudiar las acepciones cuya redacción y contenido (normalmente estos dos fenómenos se dan a la vez) han variado sustancialmente entre la penúltima y la última ediciones; así como se ocupa de las nuevas acepciones introducidas. Todo ello se estudia básicamente en tres bloques:

- 1) las acepciones que han desaparecido junto con el lema o los artículos en los que se ha eliminado la presencia femenina de alguna(s) de sus acepciones,
- 2) las acepciones que presentan algún cambio que varíe su contenido,
- 3) las acepciones que se incorporan en esta edición.

El tercer capítulo se estructura en grandes apartados para ordenar y dar cuenta de las muchas acepciones que o bien no presentan cambios, o bien han variado en cuestiones de detalle irrelevantes (cambio de orden, marcas, número de acepción, etc.), entre las dos últimas ediciones del diccionario.

El cuarto capítulo trabaja los lemas que se mueven alrededor de los oficios, profesiones, cargos y tratamientos por ser este ámbito especialmente emblemático toda vez que

- 1) recoge gran parte de la imagen pública de las mujeres,
- 2) está en continuo proceso de transformación como reflejo de los rápidos cambios sociales,
- 3) es un campo muy nutrido y diversificado.

A lo largo del capítulo tratamos, además, los cambios en la morfología de los lemas; por ejemplo, contemplamos las entradas que en la edición de 2001 se presentan por primera vez como vocablos con flexión de género y las consecuencias

que se derivan de ello, o las entradas y acepciones que se mantienen separadas, con el fin de descubrir qué actividades laborales y puestos de responsabilidad sanciona el *DRAE* para las mujeres. Vemos igualmente los problemas que genera el empleo antiguo de los nombres de oficios y cargos para designar a las esposas.

El quinto capítulo se dedica al vocabulario del mundo de la prostitución dada la gran envergadura que toma dicho vocabulario a lo largo del *DRAE*. Tanto la profusión de términos como la manera en que se abordan son síntomas claros de lo que piensa la Real Academia –y parte de la sociedad– no solamente sobre las mujeres que tienen que dedicarse a esta actividad sino sobre las mujeres en general.

El sexto capítulo representa una visión del papel de las mujeres y de lo femenino en una esfera lexicográfica poco abordada todavía desde el tipo de análisis que nos ocupa: nos referimos a la etimología de las palabras. Finalmente, se recogen las **Conclusiones generales** y a continuación se presenta la **Bibliografía**.

Queremos hacer notar especialmente que, si bien hemos realizado conjuntamente este libro, la magnitud de lo que acometíamos ha hecho preciso repartir el trabajo entre las tres firmantes, de modo que cada una se responsabilizara de analizar una parte del corpus y de redactar uno o varios capítulos relativos a dicha parte. Dado que cada una de nosotras ha dejado impresa una huella distinta en su texto y ha rodeado de un halo diferente lo que escribía, hemos creído oportuno respetar nuestra diversidad y dar cuenta por separado de la autoría de esos capítulos. No obstante, todas hemos participado en la revisión de la labor ajena aportando nuestros conocimientos, nuestros descubrimientos y nuestro particular modo de ser y de pensar, enriqueciéndonos, por tanto, mutuamente con las sugerencias y las correcciones aportadas por cada una de nosotras. En consecuencia, las tres asumimos todo lo que se dice a lo largo de las páginas que componen este libro, puesto que de sus errores y de sus aciertos somos en igual medida responsables, todo lo que contiene lo consideramos como nuestro: gestado y parido entre las tres.



**Nota
metodológica
sobre la
presentación de
ejemplos y
acepciones**

El criterio principal que hemos seguido para presentar ejemplos y definiciones es el de simplificar al máximo, porque ya el mero hecho de tener que intercalarlos en nuestro texto entorpecía algo su prosa; por esta razón, siempre que hemos podido, hemos colocado dicha información en cuadros.

Queremos hacer constar, además, que hemos tenido que hacer muchos retoques y tomar algunas decisiones de formato para poder presentar de manera homogénea estas páginas, porque las versiones electrónicas de 1992 y de 2001 y la web de la Real Academia generan soluciones divergentes en el proceso de copiado y pegado a un documento de Word: tipos de letra, tamaño de la misma, negritas y cursivas, subrayados, colores, aparición o no de la doble barra (ll), numeración o no de la primera acepción, presentación de las etimologías, etc.

El diccionario colgado de la página web de la Academia ha constituido para nosotras una auténtica pesadilla, puesto que la redacción de cualquier fragmento de sus artículos se modifica constantemente (y hasta que se publicó el CD era nuestra principal fuente de información), razón por la cual hemos tenido que revisar gran parte de lo que habíamos seleccionado antes de que apareciera el CD del *DRAE*-2001 (ya hemos dicho que no fue hasta abril de 2003). Ponemos algún ejemplo para que se aprecie el tipo de cambios introducidos.

web <i>DRAE</i> , 2001 (en algún momento) ⁹	versión CD del <i>DRAE</i> , 2001 (editada en 2003)
meigo, ga. m. y f. <i>Ast.</i> , <i>Gal.</i> y <i>León</i> . brujo bruja.	meigo, ga. m. y f. <i>Ast.</i> , <i>Gal.</i> y <i>León</i> . Persona que, según la opinión vulgar, tiene pacto con el diablo y, por ello, poderes extraordinarios.

Como podemos comprobar la divergencia es notable, puesto que una cuestión como la de las remisiones, nada baladí, ha variado totalmente entre, por un lado, la página web y, por otro, las ediciones definitivas de la última edición del diccionario en papel y en CD.

⁹ En el momento de cerrar la redacción de este libro, la definición aparece no de este modo sino como en la casilla de la derecha, es decir como en el CD.

Para poner otro ejemplo, durante meses en el diccionario contenido en la página web, la marca de los mexicanismos se mostraba así: “*Méj.*”; hasta que en un momento dado fue sustituida (creemos que en todo el diccionario) por ésta: “*Méx.*” (que es como se consigna también en el CD), de modo que no será raro que en alguna ocasión aparezca en nuestro texto tanto con “x” como con “j”: querrá decir, simplemente, que la información fue extraída de la página web del diccionario antes o después de la aparición del CD.

Otra de las cuestiones molestas de la versión electrónica de la edición de 2001 es que no deja ni un solo espacio entre el punto final de una acepción y el número de la siguiente (o entre el lema y cualquier cosa que haya a continuación), por lo que hemos tenido que separarlas manualmente una por una. Obviamente, para el presente libro hemos unificado la presentación de las acepciones, procedieran de donde procedieran. Y lo hemos hecho del siguiente modo.

1) Los lemas siempre los escribimos con minúscula inicial, en negrita y seguidos de punto (**más.**), tal y como los presentan la mayoría de diccionarios, entre ellos el *DRAE*.

2) Cuando citamos un ejemplo, ponemos el lema al que corresponde, seguidamente el punto y a continuación el ejemplo en cursiva (que es como aparecen en el *DRAE*):

más. <i>Catalina y Elena son las más inteligentes de mis alumnos.</i>
--

Sólo hacemos constar la acepción que ilustra el ejemplo si pensamos que puede haber problemas para entenderlo. Si creemos que ello puede contribuir a la interpretación del texto, antes de pasar al ejemplo, comentamos y/o consignamos la acepción; de este modo, antes de presentar el siguiente ejemplo¹⁰, **cuento**¹. *Ana tiene cuentos con María*, que a nuestro entender es algo opaco, hacemos constar que

¹⁰ Vemos que el lema del artículo que hay a continuación, **cuento**¹, va acompañado del número 1 en posición de superíndice. En este caso no se trata de una llamada a pie de página: cuando esta particularidad afecta a un lema, indica que el *DRAE* tiene dos o más entradas de palabras homónimas (términos iguales con significados diferentes no relacionados entre sí), en cuyo caso los diferencia de este modo.

corresponde al significado “Quimera, desazón”. Tampoco especificamos el número de acepción a la que ejemplifica, a menos que aporte datos relevantes para su análisis.

En contadas ocasiones el ejemplo corresponde a una unidad fraseológica, en este caso, antes del mismo, separada del lema por el signo || y en negrita consta la unidad a la cual corresponde:

estar. || ~ **en mí, en ti, en sí.** *Juliana está muy en sí.*

3) Para presentar las distintas acepciones, escribimos el lema (como ya hemos dicho en negrita y con minúscula inicial), a continuación el número de acepción (a menos que sea única o la primera, en estos casos no lo ponemos) y, finalmente, precedida de las marcas, si es que las hubiere, consignamos la acepción o acepciones:

beato, ta. 3. m. y f. Persona muy devota que frecuenta mucho los templos. U. t. c. adj. || 4. Persona que lleva hábito religioso sin vivir en comunidad ni seguir regla determinada.

Como podemos ver en la anterior entrada, para separar las diversas acepciones usamos el signo || (lo hacemos siempre así, sean o no correlativas). Pensamos que esta manera de proceder ayuda a la lectura y, en consecuencia, la hacemos extensiva a la presentación de los lemas de 1992, aunque en el CD de aquella edición se desligaran de otro modo, puesto que iban unas debajo de otras.

4. Para poner las unidades fraseológicas del *DRAE-2001* lo hacemos como se indica a continuación; si va seguida de otra que también nos interesara consignar, la separamos con el sistema habitual:

querer². || ~ **bien** alguien a otra persona. || fr. Amarla.

5. Las unidades fraseológicas han variado mucho de una edición a otra, las presentamos tal cual se hace en sus respectivas ediciones.

poner. ponerse de largo. fr. Vestir una jovencita las galas de mujer y presentarse así ataviada en sociedad. **poner.** || ~ **se de largo.** fr. Vestir las galas de mujer y presentarse así ataviada en sociedad.

6. Las remisiones las ponemos en negrita y con la inicial en minúscula.

nana¹. 5. f. *Am. Cen., Arg., Chile, Col., Méx. y Perú.* **ama** (mujer que cría una criatura ajena).

7. Los marcas referentes a los dialectalismos y lenguajes especializados se señalan con cursiva (a excepción de la germanía), pero no las relativas a usos sociales, pragmáticos o cronológicos.

nana¹. 5. f. *Am. Cen., Arg., Chile, Col., Méx. y Perú.* **ama** (mujer que cría una criatura ajena).

inseminación. || ~ **artificial**. f. *Biol. y Med.* Procedimiento para hacer llegar el semen al óvulo empleando técnicas adecuadas.

8. Cuando el contenido de los cuadros corresponde al *DRAE-2001* (como puede verse en los anteriores) no lo hacemos constar. Solamente aparece el año de publicación en cabecera si se refiere a otra edición o se cotejan dos de ellas; en alguna rara ocasión puede tratarse de dos lemas correspondientes a la edición de 2001, aunque la inmensa mayoría de veces, la comparación es entre 1992 y 2001.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
calabacera . f. Mujer que vende calabazas.	calabacero, ra. m. y f. Persona que vende calabazas.

9. A lo largo del libro hemos procurado combinar análisis de forma y de contenido. De todos modos, hay unos capítulos que clasifican e investigan sobre todo a partir del contenido (el primero dedicado a los ejemplos, el tercero sobre las acepciones que no se han modificado...), y que se estructuran en grandes apartados. Hay otros capítulos (el segundo, que versa sobre los distintos cambios entre las acepciones de 1992 y 2001, el cuarto dedicado a oficios, cargos y tratamientos...) que clasifican y analizan a partir de la forma cómo se definen los distintos conceptos; éstos necesariamente han tenido que distribuirse en una serie minuciosa (espere-mos que no tediosa) de epígrafes para poder dar cuenta de las muchas variantes y sutilezas con que la forma presenta y conforma el contenido.

10. En cada capítulo pueden encontrarse conclusiones parciales y generales, éstas últimas siempre al final de los mis-

mos. Lo hemos hecho así para evitar tanto nuestra dispersión como la del público lector, también para que haya puntos de anclaje a los cuales remitirse para saber datos y rasgos generales de los usos que en este libro estudiamos; como queríamos dar a estas conclusiones una entidad propia y diferenciable dentro del resto de la publicación, en lugar de ir numeradas, van clasificadas alfabéticamente, mientras que la tendencia en el resto de la redacción es numérica.

Los ejemplos

.....

Eulàlia Lledó Cunill

1

.....

El conjunto de los ejemplos de un diccionario es uno de los aspectos que es preciso tener en cuenta cuando quiere analizarse una obra lexicográfica puesto que los ejemplos dan evidentemente informaciones lingüísticas de diversos tipos, pero también reflejan en su contenido, en lo que dicen, la ideología, la organización social y política, las costumbres, los paradigmas culturales, la legislación, las modas, los prejuicios, etc., de una determinada sociedad, así como el lugar y el momento histórico en que se elabora el diccionario. Lo hacen del mismo modo que es previsible que reflejen la literatura o la religión, la flora o la fauna de las áreas lingüísticas que abarca el diccionario. Asimismo, los ejemplos tienen un enorme interés añadido ya que, además, son un punto crucial para conocer la idea que las y los lexicógrafos que los redactan tienen sobre cualquier aspecto de la realidad: sobre las cosas y sobre los diversos tipos humanos.

Los diccionarios –en propiedad, las personas que elaboran diccionarios– tienen una determinada idea del mundo; es, por tanto, inevitable que la transmitan a través de las definiciones y de los ejemplos. Y no se trata tan sólo de que difundan una determinada visión del universo, sino que también reflejan el imaginario colectivo, un imaginario que recoge –además de tópicos y lugares comunes– mitos e hitos compartidos, así como referencias históricas: *Bajo el reinado de Isabel II* (s.v. **bajo, ja**), políticas: *Los romanos llamaron Hispania citerior a la Tarraconense, y ulterior a la Lusitana y a la Bética* (s.v. **citerior**), culturales: *La fábula de Psiquis y Cupido, de Prometeo, de las Danaides* (s.v. **fábula**), etc., que están en el trasfondo de lo que sabe, de lo que piensa, de lo que siente, una parte más o menos grande de la sociedad, trasfondo sesgado, claro está, por las opciones tomadas por quien escribe.

Los ejemplos, por otra parte, gozan de una enorme libertad puesto que libre es su redacción; en esto se apartan radicalmente de las definiciones. Incluso el mismo hecho de decidir poner o no un ejemplo es libre, no se sujeta, como sí sucede con la aparición de una definición, a la relativa obligatoriedad de hacerlo: se puede o no poner ejemplos en la entrada **camisa**, pero no se puede dejar de definirla.

En cambio, las definiciones se someten a unas reglas estrictas (su pretendida objetividad obliga a ello): en un diccionario que se precie, es difícil encontrar definiciones que hablen en primera persona del singular o del plural, que presenten un punto de vista personal, que se refieran a algo como “nuestro”¹ (es más, sería criticable ya que lo apartaría de su pretensión objetiva). En cambio un ejemplo puede redactarse tranquilamente en primera persona y delatar, por otra parte, el lugar de enunciación de su voz narradora, como puede verse en el siguiente ejemplo, *Aquí llamamos falda a lo que en Argentina llaman pollera* (s.v. **llamar**).

Los ejemplos, pues, como son palabra en vivo, desde el momento en que son un trocito de vida, adoptan las formas más variadas según quiera ilustrarse un concepto u otro: llevan signos de exclamación: *¡Mujer, no te enfades!* (s.v. **mujer**) o de interrogación: *¿Dónde fue la boda?* (s.v. **ser**²); se articulan a partir de primeras personas: *Estoy ahora sin criada, y me asiste Martina* (s.v. **asistir**); se ajustan a los diferentes registros de la lengua, bien se inventen: *No aguanto a tu amiga. Es una petarda* (s.v. **petardo, da**), bien se tomen de textos modernos o antiguos: *Válasme, nuestra Señora, cual dicen de la Ribera* (s.v. **cual**) según convenga; pueden postular una característica o la contraria: *La joven ha forjado mil embustes* (s.v. **forjar**) / *Ella es incapaz de mentir* (s.v. **incapaz**), etc. Explican, narran, en definitiva, una historia personal e intransferible; van desde lo muy particular a lo más general o universal. Cada ejemplo es, quiere ser, una pastilla concentrada de lengua real.

Además, tendremos que convenir también que escoger los ejemplos *Antes morir que ofender a Dios* y *Antes la honra que el provecho* para ilustrar no las palabras “ofender” y “honra”, pongamos por caso (como quizás invitaban a pensar los ejemplos), sino ambos la entrada **antes**, supone una toma de postura que refleja el pensamiento, quizás inconsciente, de quien eligió ponerlos en ese lugar. Tendremos que convenir que reflejan diversos aspectos de la lengua, pero también la ideología de quien los redactó.

¹ Forgas y Herrera (2000).

Igualmente se es libre de optar por un cineasta o un escritor concretos, como sucede en *Hoy comienza en la Filmoteca una retrospectiva de Buñuel* (s.v. **retrospectivo, va**) o en *Aquí no se pudo contener don Quijote sin responder* (s.v. **aquí**). Nadie ni nada obliga en principio a hablar de éstas y no de otras personas; éste es un aspecto que determinará parte del contenido y alguno de los sesgos del diccionario, como podrá comprobarse al final del capítulo.

Las decisiones de articular un ejemplo en primera persona y en masculino, como en *No he de demostrar nada a nadie; si acaso, a mí mismo* (s.v. **acaso**), también son libres y delatorias. Asimismo, los dos ejemplos que a continuación se exponen no pueden ser considerados sino como sendas declaraciones de principios: *Los padres castigan a los hijos con amor* (s.v. **amor**) y *La revolución supuso el sacrificio de miles de vidas* (s.v. **sacrificio**). En muy diferente sentido, también lo es éste: *Hay que terminar con la injusticia y con los explotadores* (s.v. **terminar**)².

Cada ejemplo es, pues, un mundo, cada ejemplo es como un espejo que nos devuelve la realidad vista y entendida por el diccionario, cada ejemplo está preñado de sentido, de significaciones, por eso son tan diversos y fascinantes; sin perder de vista en ningún momento que, al mismo tiempo que son reflejo, son también espejo, en el sentido de que son un modelo (de lengua, claro está, pero también de comportamiento) de cómo debiera ser la realidad y el mundo. Por todas estas razones y también porque hay una cantidad que permite razonablemente dedicarnos a ello, intentaremos comentar todos los ejemplos con presencia femenina de la edición 2001 del *DRAE*, sacarles el máximo jugo.

En este capítulo analizaremos los ejemplos con presencia femenina, o con presencia femenina y masculina a la vez, que

² Huelga decir que las definiciones también son bien ilustrativas de determinadas ideologías; la siguiente: “2. Anillo ancho de hierro que se pone en la extremidad de la garrocha de los vaqueros para que la púa no pueda penetrar en la piel del toro más que lo necesario para avivarlo sin maltratarlo” (s.v. **virolo**), aunque bien alejada de las cuestiones que nos ocupan aquí, pone de manifiesto que se considera necesario y se propugna el castigo físico a los animales (también muestra una aparente gran capacidad de matización entre “avivar” y “maltratar”).

se han encontrado a lo largo de todas las acepciones de cada uno de los artículos de la vigésima segunda edición del *DRAE* (2001).

El vaciado de los ejemplos del *DRAE* se ha realizado a partir de la lista de todos los ejemplos (tuvieran presencia humana o no) que la Real Academia nos facilitó en el año 2000 para posibilitar su contabilización y análisis, así como para la elaboración de propuestas de cara a la actualización y puesta al día del diccionario académico para una nueva edición del mismo. En esta lista constaban todos los ejemplos que en principio la Academia pensaba incluir en las distintas entradas de su última edición, es decir, en la edición de 2001:

- 1) los que ilustraban ya las distintas acepciones de la edición anterior (1992),
- 2) los modificados a partir de esta edición,
- 3) los introducidos por primera vez en artículos o acepciones nuevas, o en artículos o acepciones que ya constaban en el *DRAE*.

Y decimos “en principio” porque se trataba de una lista provisional que realmente se demostró como tal, puesto que había ejemplos que, a pesar de estar en ella y de mantenerse la entrada en el diccionario, no se han introducido. Desminutiendo la lista, a lo largo de las múltiples búsquedas que hemos realizado en la última edición del diccionario, hemos encontrado en distintas acepciones ejemplos inexistentes en las anteriores ediciones del *DRAE* que, sin embargo, no constaban en ninguna lista de las que la Real Academia nos proporcionó, e incluso hemos hallado algún ejemplo que ha quedado igual que en la penúltima edición y que tampoco aparecía en dichas listas, es decir, algún ejemplo que nos constaba que pensaban eliminar pero que finalmente se ha mantenido en el diccionario.

De hecho, cuando pudimos contar con el CD (2003) que recoge la edición del *DRAE*-2001, nos vimos obligadas a rehacer este capítulo. Fundamentalmente porque, como se ha señalado en la Introducción, comprobamos que no

siempre coinciden la edición del disco compacto y la de papel, por un lado, con la versión del diccionario colgada en la página web de la Real Academia (sometida a múltiples cambios), por el otro (téngase en cuenta que consultábamos asiduamente esta web puesto que nos facilitaba mucho la labor de buscar y, al mismo tiempo, nos evitaba errores en el momento de copiar los ejemplos que nos interesaban). Cuando dispusimos del CD, trabajamos con él porque nos permitía hacer búsquedas selectivas; por consiguiente, solamente a partir de aquel momento nos fue posible investigar sistemáticamente cuáles eran los ejemplos que empleaban las palabras “mujer” y “mujeres” u otras denominaciones femeninas³, y tuvimos también la oportunidad de indagar si había ejemplos que contuvieran los pronombres “yo”, “tú”, “ella”, “nosotras”, “vosotras”, “ellas” y un amplio elenco de antropónimos femeninos como “María”, “Juana”, “Isabel”⁴, etc.

Mucho trabajo (e inseguridades) nos hubiéramos ahorrado, así como posiblemente un número indeterminado de errores –principalmente de omisiones, que solamente el tiempo nos irá revelando–, si la Real Academia nos hubiera proporcionado la lista de ejemplos que finalmente han pasado a ilustrar las acepciones del *DRAE*-2001.

El primer paso para hacer posible el análisis de los ejemplos consistió en entresacar, de entre los 4.275 artículos que contienen uno o más ejemplos, las 1.223 entradas en las que se habla de personas y, seguidamente, en destilar de estas 1.223 los ejemplos con presencia humana sexuada femenina o mixta, que han resultado ser 236 a lo largo de 201 artículos (puesto que algunas entradas cuentan con más de un ejemplo de los que nos incumben). Un 16,43% de los artículos, pues, tiene ejemplos con presencia femenina o mixta;

³ En concreto “hembra”, “ama”, “señora”, “niña”, “muchacha”, “moza”, “criada”, “concubina”, “dueña”, “vieja”, “anciana”, “femenina”, “femenino”, “señorita”, “afeminada”, “afeminado”, “chica” y sus respectivos plurales, que son los mismos términos que nos han servido para detectar la presencia femenina a lo largo de las distintas acepciones (tal y como se verá en el capítulo siguiente).

⁴ Estos tres fueron los más frecuentes (11, 7 y 6 respectivamente); también investigamos en 25 nombres más con resultados positivos y en 57 nombres más sin resultado alguno. Al final del capítulo volveremos sobre ello.

como ya sabíamos que en la anterior edición del *DRAE* alcanzaba el 11,10%⁵, esto nos indica que dicha presencia ha aumentado un 5,33%.

Se nos han planteado ciertas dudas respecto a si algunos ejemplos tenían o no presencia femenina. Es el caso de un ejemplo del lema **cargar** (*La carga siempre en el pensamiento*) o de uno de los de **asaltar** (*La asaltaron los periodistas*). De todos modos, ha de especificarse que fueron escasos: seis ejemplos⁶.

El segundo paso para analizar los cambios entre las dos últimas ediciones consistió en comprobar cuáles de los ejemplos contenidos en la edición de 1992 se mantenían en la de 2001 y cuáles no. Asimismo, consistió en detectar y anotar las pequeñas modificaciones que se hubieran introducido, como es la conversión de ejemplo en unidad fraseológica definida, o a la inversa.

Una vez contabilizados en cada uno de estos supuestos, se pasó a clasificarlos según una tipología que atiende al contenido de los mismos para proceder así a su estudio. Nos hemos decantado por esta opción ante la imposibilidad de clasificarlos por su forma, esto es, por el modo en que se formulan, puesto que el contenido de los ejemplos, como decíamos al principio, es libre, que en esto se apartan de las restricciones de la definición.

La tipología de clasificación establecida ha configurado los siguientes apartados.

1. Ejemplos sobre características no físicas
2. Ejemplos sobre características físicas
3. Ejemplos sobre relaciones de parentesco, filiación y amor
4. Ejemplos sobre oficios y tratamientos
5. Otros ejemplos

⁵ Lledó (1998: 41-42).

⁶ Los otros cuatro son los siguientes: **abandonista**. *Política abandonista*; **adjunta**. *Adjunta al Parnaso*; **deflacionario, ria**. *Política deflacionaria*; **-ico, ca**. *pequeñica, hermanico*.

Está inspirada en dos tipos de clasificaciones utilizadas previamente en sendos análisis de los ejemplos lexicográficos realizados por dos de nosotras. Nos referimos, por un lado, a una clasificación que se utilizó⁷ para revisar tanto los ejemplos como las definiciones con presencia femenina de la penúltima edición del *DRAE* y que se mostró útil y productiva, razón por la cual, con pequeños cambios, la retomamos aquí para analizar los ejemplos; y, por el otro, a los criterios seguidos en otro estudio sobre el particular en tres diccionarios⁸, especialmente en aquello que su autora define como “el universo de lo femenino”, que se ha contemplado en varias partes del análisis.

Como puede verse en los apartados de nuestra clasificación, en primer lugar se tratan los ejemplos con características no físicas, puesto que son los más numerosos. A continuación, y aunque haya un número un poco mayor de ejemplos de relaciones de parentesco, filiación y amor, por una cuestión de coherencia y proximidad se tratan los ejemplos de características físicas. Los ejemplos de parentesco, pues, a pesar de su mayor número respecto a los que los preceden, son vistos en tercer lugar; y los ejemplos relacionados con las actividades profesionales, en cuarto lugar. Finalmente, se estudian los que no han podido encasillarse en ninguno de los otros apartados.

La mayoría de los casos se han encontrado en entradas que tenían ejemplos femeninos y masculinos a la vez; tan sólo en 92 artículos había ejemplos femeninos exclusivamente, entre ellos, contabilizamos algunos como éstos: **pronunciar**. *Esa falda blanca pronuncia tus caderas* o **aries**. *Yo soy aries, ella es piscis*, en los cuales, el androcentrismo imperante, que no solamente afecta algunos usos de la lengua, sino también en mayor o menor medida la mente de mujeres y de hombres, nos podrían inducir a pensar que la voz enunciativa es masculina.

Se han cuantificado, como ya se ha dicho, un total de 236 ejemplos en 201 lemas, que quedan distribuidos, según su contenido, como se especifica en la tabla.

⁷ Lledó (1998).

⁸ Forgas (2000), su estudio abarca el *Diccionario de uso del español* de María Moliner (1966-67), el *Diccionario Planeta de la lengua española usual* (1982) y el *Diccionario Salamanca de la lengua española* (1996).

Se advierte de que en ocasiones –se ha procurado que sea el menor número posible de veces– un mismo ejemplo ha sido incluido en más de un apartado de la clasificación, ya que su contenido así lo exigía. Se trata de ejemplos, como uno de los de la entrada **de**² (*La taimada de la patrona*), que obviamente tiene que contabilizarse y analizarse tanto en el apartado de las características no físicas como en el de los oficios. Por esta razón, las cantidades parecen no cuadrar, ya que 18 ejemplos se han incluido en más de un apartado.

Apartados	Nº de ejemplos	% de 236
Características no físicas	81	32,63
Características físicas	44	18,64
Parentesco, filiación y amor	53	22,64
Oficios y tratamientos	48	20,34
Otros	28	11,86

En el cuadro puede observarse que destacan cuantitativamente los que se dedican a las características no físicas, mientras que los tres apartados siguientes, los dedicados a características físicas, parentesco y oficios tienen un número muy similar de ejemplos. Al final de este capítulo se comprobará si esta tónica también se sigue en los ejemplos aparecidos por primera vez en la edición de 2001.

Antes de entrar en el primer apartado, queremos señalar que a veces en la casilla de un cuadro aparece más de un ejemplo (corresponda o no a una misma acepción) y entonces los separamos con doble barra (||):

mujer. *¡Esa sí que es una mujer! || Mujer de honor, de tesón, de valor.*

Algunas veces el ejemplo empieza en minúscula (esto indica que iba precedido de otro, irrelevante para lo que ahora nos ocupa, y que estaban separados por un punto y coma):

colorín¹. *esta mujer gusta de colorines.*

O finaliza en punto y coma porque a continuación había otro que no nos ha interesado.

retrechero, ra. *Mujer retrechera;*

Apartado 1. Ejemplos sobre características no físicas

.....

El apartado en donde se encuadra la mayor cantidad de ejemplos es en este primero dedicado a las características no físicas; se trata de 81 ejemplos, hallados a lo largo de 77 artículos, que constituyen, como hemos visto, el 32,63% del total. Se han subdividido en tres subapartados: los que exponen características negativas –que son los más numerosos–, los que presentan rasgos positivos y, finalmente, los que hablan de particularidades neutras; estos dos últimos grupos presentan la misma cantidad de ejemplos.

.....

Características negativas

Más de la mitad de los ejemplos referentes a las características no físicas de las mujeres son negativos. Se trata de 37 ejemplos muy variados.

1) Hay ejemplos que se refieren a diferentes actitudes o estados. En la tabla siguiente vemos, en primer lugar, una actitud –aunque momentánea– envarada, que denota que la protagonista no lo está pasando muy bien, reflejada en un ejemplo introducido en la última edición del *DRAE* que ilustra la acepción “Muy impresionado o asombrado”. Por su parte, el segundo caso ofrece un estado que, aunque pudiera ser transitorio, parece permanente en el ejemplo que nos ocupa.

tieso, sa. <i>Se quedó tiesa al verme llegar.</i>	nuevo
triste. <i>Antonia es mujer muy triste.</i>	

Hay mujeres definidas a partir de una serie variada de características negativas. Las hay remilgadas puesto que ejemplifican el sinónimo “melindroso” en una unidad fraseológica

ca de **almendra**. También las hay pretenciosas; y otras, de mal gusto, toda vez que la frase se usa para ilustrar un conjunto de colores chillones en la acepción “Color vivo y sobresaliente, principalmente cuando está contrapuesto a otros”.

almendra. <i> de la media ~. Dama de la media almendra.</i>
llamar. <i>Todos la llamaban orgullosa.</i>
colorín¹. <i>esta mujer gusta de colorines.</i>

2) Hay mujeres definidas negativamente por sus actuaciones, bien sea por exceso, bien sea por defecto.

Así, entre las mujeres que tienen relaciones de parentesco con alguien, hay una hermana que es displicente en el estudio. Se critica a una madre con un defecto que no se hallaba en las ediciones anteriores del diccionario: la posesividad o el ansia de control. En otro ejemplo nuevo se habla de una esposa maltratadora (en un apartado posterior, se dedica un comentario general a los pocos ejemplos que versan sobre maltratos).

menos. <i>Matilde es la menos estudiosa de mis hermanas;</i>	
posesivo, va. <i>una madre posesiva.</i>	nuevo
trapo. <i> como a un ~, o como a un ~ sucio. Trata a su marido como a un trapo.</i>	nuevo

Entre las que no son parientas, se encuentra una represora, puesto que ejemplifica la acepción “Prohibir o vedar” del artículo **quitar**. De igual modo, hay una mujer que no sabe muy bien qué lacra o conflicto arrastra, lo que está claro es que la mácula se encierra en ella misma.

quitar. <i>Ella me quitó el ir a paseo.</i>
mismo, ma. <i>Ella misma se condena;</i>

Dos ejemplos se refieren a defectos en las relaciones humanas. El primero de ellos habla de un problema en el trato entre dos mujeres (puesto que ejemplifica la acepción “Quimera, desazón”), y, como se ve, la acepción no permite entender con claridad a qué tipo de desacuerdos se refiere. El segundo nos expone una agria enemistad entre una mujer y otra persona.

cuento¹. <i>Ana tiene cuentos con María.</i>
hipo. <i>Tiene un hipo con su vecina, que nada de lo que hace le parece bien.</i>

Lo que sí se postula en estos dos ejemplos es la dificultad que tienen las mujeres, según entiende el diccionario, de establecer relaciones positivas, especialmente entre ellas, como ha podido comprobarse en el primer ejemplo (por otra parte, no hemos encontrado casos de colaboración y de sintonía en las relaciones entre las mujeres, que son de por sí escasas en el *DRAE*).

3) Se hace incidencia en rasgos negativos tópicos, atribuidos tradicionalmente a las mujeres: el histerismo y la doblez.

perdido, da. <i>Histérica perdida.</i>
de². <i>la taimada de la patrona.</i>

El segundo de los ejemplos que se han visto va precedido de estos dos: *El bueno de Pedro; el pícaro del mozo*; como se ve, ambos ejemplos, especialmente el primero, francamente positivos.

Se hallan críticas nuevas a la totalidad de una personalidad en tres ejemplos recién introducidos. Las dos primeras en sendos neologismos que tratan a una mujer de insufrible. Tenemos también mujeres ñoñas y lelas, como en el tercer ejemplo (el único que ya estaba presente en la anterior edición del *DRAE*); en el cuarto vemos un insulto clásico.

comecocos. <i>Es una comecocos; sus teorías no tienen pies ni cabeza.</i>	nuevo
petardo, da. <i>No aguanto a tu amiga. Es una petarda.</i>	nuevo
-ato¹, ta. <i>pazguata.</i>	
cacho¹. <i>Cacho de tonta.</i>	nuevo

En otro ejemplo se presenta a una mujer que no tiene una capacidad de raciocinio muy desarrollada, puesto que ilustra la siguiente acepción “Derrotar, dominar a alguien por la fuerza de la razón”:

cargar. <i>Se van a cargar a Rosa.</i>	nuevo
---	-------

hemos querido consignar la acepción porque el ejemplo “suena” más como posible ilustración de un sentido del tipo “Suspender a alguien en un examen o ejercicio”, también recogido por el diccionario, pero en esta ocasión con un ejemplo que tiene protagonismo masculino (*Se cargaron a Tomás en la última convocatoria*).

Dos ejemplos critican un bien tan escaso como es la libertad y ponen de manifiesto las difíciles relaciones que la Real Academia mantiene con ella. Así, en la acepción “Desembarazo, franqueza” del artículo **libertad** encontramos la siguiente declaración de principios manifestada a través de un ejemplo acuñado en la Academia.

libertad. <i>Para ser tan niña, se presenta con mucha libertad.</i>
--

Conviene destacar que este ejemplo se halla precedido por otro que delata una no menos contundente aseveración en la misma línea: *A los jóvenes los pierde la libertad*. Podría aducirse que este último no podía dejar de ser negativo, ya que se dedica a la acepción “Falta de sujeción y subordinación”, pero entonces tiene que recordarse que nada obligaba a presentar con estos términos un ejemplo dedicado a describir la libertad humana a través de un colectivo.

Si en el ejemplo con presencia femenina que acaba de verse se criticaba a una niña –es decir, a una no adulta– por la libertad que se otorgaba a sí misma, en el que se anota a continuación se constriñe la libertad de las mujeres en general. Es un ejemplo introducido en la edición de 2001 para la siguiente acepción de **periquear**, esto es, “Dicho de una mujer: Disfrutar de excesiva libertad”. Dice así:

periquear. <i>Andar periqueando.</i>

nuevo

Como vemos en todos estos ejemplos, se presenta un binomio peligroso a los ojos del patriarcado y de quien redactó la acepción, y que no es otro que la imposible unión de la libertad y de las mujeres: fijémonos con qué término se adjetiva la libertad femenina, con la palabra “excesiva”, lo cual, por otra parte, nos lleva a preguntarnos si puede ser en algún caso excesiva la libertad; creemos que no, porque, si se la constriñe, ya no es tal libertad. Otra cuestión es investigar quién está decidiendo, además, que esta libertad es excesiva; saber de quién es y a quién representa la voz enunciativa de éste y tantos otros ejemplos del diccionario.

4) Hay ejemplos ligados más o menos estrechamente a las relaciones entre los sexos o a la sexualidad. La gradación sería como sigue.

En primer lugar, y en un ejemplo nuevo, encontramos a una mujer tensa por culpa de un encuentro con un hombre. En un grado un poco más alto de perjuicio, puesto que ilustra la acepción “Dañar, perjudicar” de **vulnerar**, se halla un segundo ejemplo, en éste, si bien es cierto que se habla de una supuesta relación de una mujer con un hombre, quien censura y critica a la mujer, es decir, quien vulnera su honra, tanto puede ser una mujer como un hombre.

incómodo, da. <i>Estaba incómoda desde que él entró.</i>	nuevo
vulnerar. <i>Con sus reticencias vulneró la honra de aquella dama.</i>	

Hay una mujer fuertemente criticada por partida doble, ya que en este último ejemplo seguramente la palabra despectiva “fulana” tiende a agravar aún más la crítica.

comidilla. <i>La conducta de fulana es la comedilla de la vecindad.</i>
--

Y como no hay alegría auténtica en la casa de la pobre, en el artículo **alegre** no hay ningún protagonismo femenino, como no sea el que se encierra en la locución sustantiva eufemística de muy distinto cariz con la que pretende ilustrarse la acepción, y que contrasta vivamente con los ejemplos llenos de optimismo representados por varones (*Juan está alegre. Ser hombre alegre*).

alegre. <i>Cuento alegre, mujer de vida alegre.</i>
--

Esta asimetría nos muestra que la alegría es vista por algunos sectores de nuestra sociedad, y por el *DRAE*, de modo muy distinto en mujeres y hombres.

No se salva de este tipo de criticadas veleidades sexuales ninguna mujer, cualquiera que sea su condición; así en una de las acepciones de **verde** (“Dicho de una persona: Que conserva inclinaciones galantes impropias de su edad o de su estado”), el ejemplo nos hace pensar en una mujer mayor, quizás por ir a continuación de un viejo verde:

verde. <i>Viejo verde. Viuda verde.</i>

Hay también alguna designación francamente despectiva, como las dos que se verán a continuación. En la primera, no obstante, tiene que decirse en descargo de la Real Academia

que, al menos, se ha introducido un cambio ventajoso, puesto que en la edición de 1992 el ejemplo que acompaña al que analizamos decía *maturranga* en lugar de *maturrango*; es decir, se ha perdido presencia femenina, pero, a cambio, se ha eliminado algún insulto.

Hay otra designación del mismo estilo que el propio *DRAE* advierte como ultrajante; así sucede en **-uelo, la** –en donde se anota: “Algunas de las palabras formadas con estos sufijos tienen valor despectivo”–. En este último caso se ve que la crítica a la mujer es a la totalidad, mientras que en el hombre se critica una de sus posibles actividades; también es innegable el tufillo a sexualidad denigrada que desprende la voz “mujerzuela”.

-ango, ga. <i>maturrango, pendanga.</i>
--

-uelo, la. <i>Mujerzuela, escritorzuelo.</i>

Finalmente, hay tres usos injuriosos o groseros relacionados con la prostitución.

hi. <i>Hi de puta.</i>

puto, ta. <i>Me quedé en la puta calle. Ha vuelto a ganar. ¡Qué puta suerte tiene!</i>
--

5) La profusión de ejemplos en que aparecen mujeres que hablan, dadas las pocas acciones que realizan las mujeres en el *DRAE*, ha dado pie a agruparlos para su comentario (hablaremos de esto también en el tercer capítulo⁹).

Podría iniciarse esta serie de 6 ejemplos con una charlatana incontinente que aparece en el primer artículo.

empedernido, da. <i>Habladora empedernida.</i>

Sobre este ejemplo, añadiríamos que se encuentra uno paralelo con presencia masculina que dice así: *Fumador empedernido*. Eso supone que el vicio ilustrado a partir de los hombres es el fumar, algo externo por tanto, y el de las mujeres, la locuacidad, un defecto intrínseco.

Podríamos seguir con las diversas consecuencias a las que conduce hablar. Por un lado, puede degenerar en mentir; como muestra de ello, se incluye no un ejemplo sino dos.

⁹ Véase también Lledó (en prensa).

forjar. <i>La joven ha forjado mil embustes.</i>

-illo, lla. <i>Arbolillo, librillo, guapillo, mentirosilla.</i>
--

También puede desembocar en forjar maledicencias; esta situación se ilustra con otros dos ejemplos que son, en realidad, el mismo repetido: el primero, bajo la voz **poner**; el segundo, que es de nueva acuñación, no es más que una reproducción del fragmento referido a las mujeres del ejemplo anterior. Bien ejemplificadas (esto sí que es una auténtica repetición) quedan, pues, las dueñas y sus diatribas.

poner. <i>Poner a alguien de ladrón, por embustero, cual digan dueñas, como chupa de dómine.</i>	
---	--

dueña. cual digan, o no digan, ~s. <i>Poner cual digan dueñas.</i>	nuevo
--	-------

Finalmente, no sólo se puede hablar y criticar sino también vocear, como se ve en el último con el que nos hemos tropezado.

cuarto, ta. dar un ~ al pregonero. <i>Lo mismo es decirselo a Petra, que dar un cuarto al pregonero.</i>

Conviene resaltar que, a pesar de que hay 6 ejemplos que tratan del habla femenina, no aparece ni uno que la considere una virtud o que la valore, no ya positivamente, sino de una manera neutra. También es destacable que 5 de estos 6 ejemplos ya estaban en la anterior edición, y que se le ha añadido uno (en realidad se ha repetido uno que ya estaba).

.....

***Características
positivas***

Se han hallado en total 22 características positivas entre las referidas a los rasgos no físicos de las mujeres. Como las negativas ascienden a 37, se constata que el *DRAE* destaca principalmente lo que de malo pueda decirse de las mujeres.

1) Para empezar, queremos señalar dos de los ejemplos de la entrada **mujer**. El primero, para la acepción “Mujer que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia”, entendemos que admite un sentido positivo. Y para la acepción “Mujer que posee determinadas cualidades”, encontramos otro; de hecho, este segundo es una serie de tres

ejemplos, ya que acumula tres rasgos distintos, que son la integridad, la perseverancia y la valentía, no precisamente caracterizadores del estereotipo femenino tradicional (tan solo hay que echar mano del refranero español para convenirse, o simplemente analizar la diferencia de significación entre las dos acepciones que estamos considerando)¹⁰.

mujer. <i>¡Esa sí que es una mujer! Mujer de honor, de tesón, de valor.</i>	nuevos
---	--------

Los destacamos porque se trata de ejemplos inéditos hasta la edición de 2001 del diccionario académico y en un lema que hasta el momento tenía, contrariamente al de **hombre**, pocos ejemplos y para colmo ninguno especialmente positivo.

2) Hay todo un conjunto de características que son muy concretas, generales o inefables, que siguen los tópicos más manidos. Las cuatro primeras, especialmente la segunda y la tercera (razón por la cual se las hallará también en el apartado siguiente), están, en mayor o menor grado, a medio camino entre las características físicas y las no físicas.

Así, en el artículo **aquel, lla, llo**, y para ejemplificar la acepción “Voz que se emplea para expresar una cualidad que no se quiere o no se acierta a decir. Se toma frecuentemente por ‘gracia’, ‘donaire’ o ‘atractivo’”, tenemos un ejemplo en algún punto relacionado con el siguiente, esto es, “Elegante, distinguido, a la moda” del lema **chic**.

aquel, lla, llo. <i>Juana tiene mucho aquel.</i>
chic. <i>Es una mujer muy chic.</i>

En una acepción de la entrada **retrechero, ra**, que significa, a pesar de las apariencias y de su sonoridad, “Que tiene mucho atractivo”, se encuentra el tercero de estos ejemplos aquí reunidos para su comentario; y más donaire y elegancia tenemos todavía en el incluido en la entrada **gancho**, que ilustra la acepción “Atractivo, especialmente de una mujer”.

retrechero, ra. <i>Mujer retrechera;</i>
gancho. <i>Aquella mujer tenía mucho gancho.</i>

¹⁰ Calero (1991).

Otro atractivo generalizado se encuentra en la acepción “Bueno, estupendo, excelente” de la palabra **fetén** (desde la penúltima edición del diccionario, este último ejemplo perdió en el camino el complemento circunstancial “en Sevilla”). Otra alusión global a la apostura es la de **gala**.

fetén. <i>Conocí a una chica fetén</i>	
gala. <i>Isabel es la gala del pueblo.</i>	

Para terminar la serie hay dos más referidos a personas de sexo femenino aunque en estos dos casos no se trata de adultas. El primero es una metáfora que se ha introducido en esta última edición del *DRAE*. El otro ejemplo corresponde a la acepción “Que por su hermosura, gracias o buenas prendas atrae y cautiva la voluntad y cariño de las gentes” del artículo **hechicero, ra**.

cielo. <i>Esta niña es un cielo.</i>	nuevo
hechicero, ra. <i>Niña hechicera;</i>	

3) Después de estos 10 ejemplos de carácter general, hallamos una hábil mujer dedicada a una tarea específica y también tópicamente femenina (es, además, uno de los pocos ejemplos positivos articulados a partir de una acción). Otro ejemplo positivo, aunque vago, viene dado a partir de una insólita y siempre odiosa comparación.

cosido, da. <i>Juana es primorosa en el cosido.</i>	
lado. <i>Al lado de su marido, ella vale mucho más.</i>	nuevo

4) A continuación pueden verse ya rasgos más concretos. En primer lugar situamos una característica que no solamente se percibe como muy femenina porque va acompañada de la hermosura, sino que, de por sí, el tópico y la convención quieren hacer creer que es una virtud que adorna (o debiera adornar) especialmente a las mujeres. La sigue otra muy convencional, donde destaca poderosamente la conjunción arcaica “e”.

allende. <i>Allende de ser hermosa, era discreta.</i>	
así. <i>A la muy alta e así esclarecida princesa doña Isabel, la tercera de nombre.</i>	

Luego viene una serie de tres cualidades morales. Por un lado, aparece una mujer realmente íntegra. Otro ejemplo,

inédito en la anterior edición del *DRAE*, que quizás compensa a las dos mentirosas que se han visto entre las características negativas, nos habla de la honestidad de palabra. En el último ejemplo, en un reparto tópico de papeles, al lado de un erudito, encontramos a una mujer generosa.

carta. a ~ cabal. <i>Hombre de bien, mujer honrada, a carta cabal.</i>	
incapaz. <i>Ella es incapaz de mentir.</i>	nuevo
vos. <i>Vos, don Pedro, sois docto; vos, Juana, sois caritativa.</i>	

5) En la edición de 1992 del *DRAE* ya había, aunque en relaciones sesgadas, algunas mujeres listas o con ciertas capacidades intelectuales: la que ejemplificaba la acepción de “Sagacidad y astucia para manejarse” de la entrada **letra** y la de una unidad fraseológica de **estar**: “**estar** con plena advertencia en lo que dice o hace”.

letra. <i>María tiene mucha letra,</i>
estar. ~ en mí, en tí, en sí. <i>Juliana está muy en sí.</i>

Ahora bien, la novedad más notable respecto a ediciones anteriores es que, en la edición de 2001, se reconoce que la inteligencia también es patrimonio femenino; de este modo, en el artículo **más**, se ha cambiado un tópico ejemplo por otro que contempla la inteligencia de las mujeres.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001 (nuevo)</i>
más. <i>Matilde es la más hacendosa de mis hermanas.</i>	más. <i>Catalina y Elena son las más inteligentes de mis alumnos.</i>

Este ejemplo es una auténtica primicia, puesto que creemos que es la primera vez que en un diccionario de la Real Academia se relaciona esta cualidad con el colectivo femenino (el profundo cambio de contenido –siempre en tónica positiva– nos decide a considerarlo como un ejemplo nuevo). En él, no se ha podido o no se ha querido evitar subsumir la presencia femenina en el masculino “alumnos”; sabemos que éste es uno de los casos que promueve más discusión sobre la capacidad o la incapacidad del masculino para incluir el femenino, así como sobre sus posibles soluciones; en todo caso, nos amarga un poco la dulce aparición de la inteligencia con nombres de mujer y, desde luego, hubiéramos preferido otra fórmula.

Hay otro ejemplo protagonizado por una mujer que quizás es más avispada que inteligente y que ilustra la acepción “Persona de quien se pondera algo bueno o malo”. Aunque se encuentra en el artículo **tío, a**, nos parece que el énfasis de la ponderación está en el pronombre exclamativo “qué” y no en la palabra “tía”.

tío, a. ¡Qué tía más lista!

Por último, un ejemplo presenta a una joven que creemos que podemos considerar también inteligente:

llegar. Esta chica llegará lejos.	nuevo
--	-------

no obstante, no lo aseguramos totalmente porque, si bien la unidad fraseológica no deja lugar a dudas (“~ **lejos**. fr. U. para predecir a alguien un porvenir brillante”), inmediatamente después del ejemplo el diccionario apostilla lo siguiente “U. t. en sent. irón.”

.....

**Características
neutras**

Se han agrupado finalmente, los ejemplos que reflejan características más o menos neutras. Ascenden a 22. En el primero de ellos, aparece una pasiva señora que tiene que ser salvada de algo, y que lo es –no cabe duda– por un hombre, dado que la acepción dice así: “Resuelto, empeñado, determinado”.

puesto, ta. Puesto en librar a la señora.
--

En tres lemas de sendos morfemas de derivación se hallan una mujer adinerada, una campesina y un gentilicio expresado en femenino.

-acho, -acha. Amigacho, bocacha, poblacho, ricacha.
-ano¹, na. Murciano, aldeana, franciscano.
-és, sa. Aragonés, leonés, pontevedresa.

Hay algún ejemplo como el que sigue difícil de interpretar, puesto que no hay contexto suficiente para saber si es positivo o negativo, ni tampoco para deducir si se está hablando de que los personajes mencionados se diferencian entre sí o, en cambio, se parecen pero destacan del resto de la gente.

simétrico, ca. <i>Juan y María son diferentes.</i>	nuevo
--	-------

Igual de opaco es el siguiente. Ilustra la acepción “Opinar del mismo modo que alguien”, así que no sabemos si el pensamiento es bueno o malo:

ser ¹ . <i>Soy con Ana.</i>
--

queremos hacer notar que, dentro de este mismo lema, para “seguir” a alguien (no para compartir, como veíamos en el anterior ejemplo), se ha elegido liderazgo masculino (“Seguir el partido o la opinión de alguien. *Soy de Juan*”); adviértase especialmente el distinto uso de las preposiciones.

En la entrada **mujer** hay dos ejemplos que no pueden catalogarse como especialmente positivos o negativos; se trata, por un lado, de uno que implica alguna acción por parte de la protagonista y, por el otro, de un ejemplo que muestra la capacidad de una mujer para reaccionar (ya que nos resistimos a pensar que se ha puesto para ilustrar la supuesta irritabilidad de las mujeres).

mujer. <i>¡Mujer, qué susto me has dado! ¡Mujer, no te enfades!</i>	nuevos
---	--------

Hay 12 ejemplos neutros (8 de ellos nuevos, lo que ha acrecentado considerablemente la cifra de novedades de este apartado) que calcan exactamente el mismo patrón que se halla en el lema siguiente. No entendemos la insistencia en este tipo de ejemplo y la recurrencia con la que se usa, toda vez que no aporta gran información para comprender el sentido de la palabra que se define.

acuario ¹ . <i>Yo soy acuario, ella es piscis.</i> ¹¹
--

No hemos sabido situar algunos ejemplos. Tal cosa sucede con uno de los recogidos en la entrada **por**, puesto que, si bien puede entenderse negativamente, como tratándose de una presunta delincuente, también pudiera estar haciendo

¹¹ Hasta llegar a 11, corresponden al resto de signos zodiacales; los 8 ejemplos de nueva introducción se encuentran en los lemas **libra**, **piscis**, **leo**, **tauro**, **virgo**, **escorpión**, **sagitario** y **géminis**.

referencia a una mujer encarcelada o detenida por los más bellos y heroicos ideales¹².

por. *Por una delación la detuvieron;*

Al igual que este último, también resulta difícil identificar el ejemplo con presencia femenina de la entrada **vaya**², a saber:

vaya². *¡Vaya mujer!*

toda vez que la acepción a la cual corresponde reza así: “U., antepuesta a un sustantivo, en construcciones exclamativas, para conferir sentido superlativo a las cualidades buenas o malas, según sean la entonación y contexto, que se reconocen en la persona o cosa designadas por dicho sustantivo”, la imagen femenina ofrecida tanto podría entenderse en sentido positivo (como el que se ha visto en **mujer**: *¡Esa sí que es una mujer!*), como en sentido negativo (al estilo del de **petarda**).

Una pequeña tabla nos permite ver la distribución de ejemplos negativos, positivos y neutros.

	Nº ejemplos	%
Características negativas	37	45,68
Características positivas	22	27,16
Características neutras	22	27,16
TOTAL	81	100,00

Hay que destacar que, de los 81 ejemplos que se han tratado en este apartado, 29 han aparecido por primera vez en la edición de 2001; hay, por tanto, un 35,80% de ejemplos nuevos en esta sección. De ellos, 10 se hallan entre los que hablan de características negativas (constituyen el 27,03% de dichos ejemplos). En términos absolutos hay un número ma-

¹² Cabría también la posibilidad, aunque sea un poco remota, de que el artículo “la” no se refiriera a una mujer, ya que podría, por ejemplo, designar un colectivo cuyo nombre es gramaticalmente femenino, como “la coordinadora (de la agrupación)”, “la cuadrilla”, “la pandilla” o “la dirección (del partido)”.

yor de este tipo que de los nuevos ejemplos añadidos o modificados que pueden considerarse positivos –son 7 (concretamente, 6 son de nueva introducción, más un ejemplo que ha cambiado sustancialmente de contenido puesto que ha venido a sustituir un tópico –positivo, pero tópico al fin– por una característica también positiva pero, esta vez, insólita: la inteligencia)–, o de los escasos ejemplos que la Real Academia ha modificado para quitarles la carga tópica (los 12 que faltan hasta sumar 29 se hallan entre las características neutras).

Si bien es cierto que, en términos absolutos, el subapartado de características negativas contiene más ejemplos nuevos (10) que el de características positivas (7), hay que señalar, en pequeño descargo de la Real Academia, que, en cambio, es proporcionalmente mayor el número de ejemplos añadidos con características positivas, puesto que, si se tiene en cuenta que se trata de 7 ejemplos entre 22, en términos relativos, los ejemplos positivos han aumentado por encima de los casos que ejemplifican características negativas, al suponer el 31,82% de todos los de nueva incorporación, frente al 27,03% de características negativas mencionado en el anterior párrafo.



- a) Hemos hallado 81 ejemplos dedicados a las características no físicas (el 32,63% del total).
- b) Entre las características de las mujeres que presentan los ejemplos del *DRAE* se contabilizan más casos que se refieren a cuestiones no físicas que a físicas¹³.
- c) Hay más características negativas (37) que positivas (22). Algunas de las características están a medio camino entre lo físico y lo no físico.

**Conclusiones
apartado 1**

¹³ En esto coincide con la última edición del diccionario normativo catalán (1995). Contrariamente a esto, todas las anteriores ediciones de dicho diccionario tenían más ejemplos con características físicas de las mujeres que con características no físicas, como puede verse en Lledó (2000).

- d) Muchas características son meros y variados tópicos. Entre las positivas encontramos la gracia, el donaire, el atractivo, incluso en ejemplos de nueva introducción.
- e) Por primera vez, hay un ejemplo en el *DRAE-2001* –esto sí, como hápax o caso único– que habla de la inteligencia en las mujeres.
- f) Hay un 35,80% de ejemplos nuevos.

Apartado 2. Ejemplos sobre características físicas

.....

Íntimamente ligados a los ejemplos que presentan características no físicas de las mujeres están los que muestran rasgos físicos del colectivo femenino. Son menos numerosos, pues, si del primer tipo había 81, de éste se contabilizan 44 en 43 entradas; por consiguiente, los ejemplos referidos a las características físicas alcanzan el 18,64% del total. Estos dos grupos de ejemplos nos permitirán percibir la imagen más visible que de las mujeres transmite y, en cierta manera, prescribe el *DRAE* en su edición de 2001.

Los referidos a los rasgos físicos se han clasificado en una serie de subapartados atendiendo a su volumen. En primer lugar se presentará el subapartado que contiene más ejemplos y, a partir de él, los que paulatinamente ofrecen menos:

- 1) ejemplos que se dedican a la ropa y a los adornos,
- 2) ejemplos que hablan de la belleza,
- 3) ejemplos que apuntan características globales,
- 4) ejemplos que se refieren a la maternidad y a la sexualidad,
- 5) ejemplos cuya característica básica y principal es que son negativos.

Cierra el apartado una serie de ejemplos dispersos.

.....

Es curioso, pero coherente con los resultados obtenidos en otros análisis realizados sobre este mismo diccionario¹⁴ y

***Ropa, adornos,
cabello***

¹⁴ En los capítulos 2 y 3 puede verse este mismo aspecto referido a las definiciones.

aún sobre otros¹⁵, que, aunque la mayoría de ejemplos de este apartado tengan que ver con el cuerpo de las mujeres, no se dediquen, en cambio, exacta ni directamente al cuerpo propiamente dicho sino a lo que lo envuelve: ropa, peinado, adornos diversos, calzado...

En primer lugar desde el punto de vista cuantitativo, el diccionario visibiliza, respecto a las características físicas, toda esta serie de adminículos y, así, se encuentran 19 ejemplos en total que tratan de alguno de estos vistosos y variados elementos.

1) Hay un grupo de 6 ejemplos que aluden a la indumentaria en general. En el primero que presentamos, la octava acepción del lema **trapo** –esto es, “Prendas de vestir, especialmente de la mujer”–, que precede al ejemplo, nos permite saber que se refiere únicamente a la ropa femenina, si bien sin especificar cuál. Además de que el mismo término ya tiene connotaciones negativas, el ejemplo incluye una cierta desaprobación de tal derroche.

trapo. <i>Todo su caudal lo gasta en trapos.</i>

De estos 6 ejemplos, 4 se han introducido en esta nueva edición. El primero que se presenta es también un ejemplo negativo; se encuentra en el lema **plantificar**. Otro de ellos (el de **estilo**), por el contrario, compensa el horror anterior. Si tenemos en cuenta que el mismo artículo contiene tres ejemplos más (*El estilo de Cervantes. El estilo de Miguel Ángel. El estilo de Rossini*) dedicados –como podrá comprobarse– a la textura, no de los trapos, sino de la creación, no podemos dejar de añorar un ejemplo de este otro estilo de mayor rango protagonizado por alguna literata, por alguna artista o por alguna compositora al hilo de los cambios que ha sufrido esta entrada de la penúltima a la última edición del diccionario académico. El tercero y el cuarto de estos nuevos ejemplos vuelven sobre los vestidos. El tercero corresponde a un americanismo (“*Guat., Pan. y Ven. llevar* (traer puesto)”). Se observará que, en el siguiente, quien “narra” el hecho es una voz de mujer. Por tratarse de un punto de enunciación insólito en el *DRAE*, dedicaremos una sección al final de este apartado a extendernos sobre ello.

¹⁵ Lledó (1998 y 2000).

plantificar. <i>Le plantificaron un vestido que daba miedo.</i>	nuevo
estilo. <i>Pepa viste con estilo.</i>	nuevo
cargar. <i>Ella cargaba un vestido blanco.</i>	nuevo
enganchar. <i>Me enganché el vestido con un clavo.</i>	nuevo

El sexto y último ejemplo de los que hablan de la indumentaria femenina en general ya estaba en la edición de 1992 del diccionario y alude a un vestido que llama la atención pero sin concretarse en absoluto por qué razón sucede tal cosa. Vemos, pues, que 4 de estos ejemplos giran alrededor de la palabra “vestido”.

más. <i>Llevaba un vestido de lo más llamativo.</i>
--

2) Hay 4 ejemplos que hablan de otras prendas de vestir. Dos, curiosamente dado que en esta serie hay solamente cuatro, se dedican al mismo atuendo, a la falda. El primero habla de una llamativa falda blanca, según opinión de quien lo redactó; este ejemplo, a tenor de las definiciones del cuerpo de las mujeres que se hallan en el *DRAE*, destaca una vez más una parte del mismo particularmente recurrente a lo largo del diccionario (ver también capítulos 2 y 3). El otro ejemplo, que es nuevo en el diccionario –puesto que la entrada también lo es–, habla de un tipo de falda que actualmente convive con otros tipos de falda y se encuentra en la acepción “Que lleva minifalda” de **minifaldero, ra**. El tercero de los ejemplos menciona otra parte del cuerpo notablemente divergente entre mujeres y hombres: el pecho. Finalmente, el cuarto de la serie habla de los disgustos que dan las medias.

pronunciar. <i>Esa falda blanca pronuncia tus caderas.</i>	
minifaldero, ra. <i>Una chica minifaldera.</i>	nuevo
seno. <i>Sacó del seno una bolsa.</i>	
escapar. <i>Se me ha escapado un punto de la media.</i>	

3) Hay 4 ejemplos dedicados al pelo o a la cabeza. El primero se debe a la introducción de un lema nuevo y trata el tocado en general (para remachar el clavo, aunque no se ha contabilizado porque no tiene protagonismo femenino explícito ni deducible, va seguido del siguiente: *llevas un peinado muy estiloso*).

Después hay tres ejemplos ciertamente anacrónicos. Uno (quizás sería más exacto hablar de una serie de dos) con protagonistas un tanto insólitas por su denominación dialectal o arcaica (“moza” y “manceba”) y bastante incomprendible, por otra parte, si no se tiene en cuenta el significado de la acepción a la cual ilustra –esto es, “Con la cabeza descubierta y sin adornos”–, se encuentra en el artículo **cabello** y es un ejemplo nuevo a partir de la reconversión de una unidad fraseológica ya existente. El tercero de la serie también trata de una mujer destocada y mantiene el tono y la textura del anterior. El cuarto y último vuelve a trasladarnos a tiempos pretéritos.

estiloso, sa. <i>Tu hermana es estilosa;</i>	nuevo
cabello. <i>Moza, manceba en cabellos.</i>	nuevo
según. <i>La cabeza sin toca, ni con otra cosa adornada que con sus mismos cabellos, que eran sortijas de oro, según eran rubios y enrizados.</i>	
planchar. <i>Le plancharon el pelo el día de su primera comunión.</i>	

4) Hay dos ejemplos que hablan de adornos sin especificar o en sentido genérico, puesto que el primero se encuentra en la acepción “Adornos o atavíos” del lema **arrequite** y el segundo, ilustrando un vocablo que designa una realidad sin valor alguno (ligan con un ejemplo que veremos luego dedicado a los potingues).

arrequite. <i>Juana iba con todos sus arrequite.</i>	
chatarra. <i>No llevo joyas, es todo chatarra.</i>	nuevo

5) En dos ejemplos se hace mención del uniforme femenino de boda: en el primero –inédito en las anteriores ediciones del diccionario–, para criticarlo; en el segundo, simplemente para referirse a él y a sus complementos.

Un tercer y último ejemplo, también nuevo en la edición de 2001, muestra un cierto tono negativo, como algún otro más que se ha visto en este mismo apartado; habla del calzado como medio de simulación.

poema. <i>El vestido de la novia era todo un poema.</i>	nuevo
equipo. <i>Equipo de novia, de colegial, de soldado, etc.</i>	
tacón. <i>Lleva tacones para parecer más alta.</i>	nuevo



Belleza

Hay 12 ejemplos que tratan de una manera u otra sobre la belleza, bien en general, bien en alguna de sus manifestaciones concretas.

1) Del primer tipo, de los que aluden a la belleza femenina en sentido genérico, hay 8 ejemplos. En uno de ellos este rasgo se suma a una cualidad no física que, como tal, ya se ha visto en el apartado anterior (la discreción). Otro ejemplo nos habla de una mujer moderadamente guapa; y otro, en cambio, de una furiosamente hermosa, puesto que ilustra la acepción “Violenta, intensa o vehementemente” del lema **rabiosamente**.

Luego encontramos una mujer asimilada a una criatura en **precioso, sa**, como sucede asimismo en algunas definiciones desperdigadas a lo largo y ancho de todo el diccionario (ver capítulos 2 y 3). En este caso, la identificación se realiza a partir del adjetivo.

El quinto es un ejemplo de un modismo. Otra vez, vemos una divergencia entre los ejemplos que toman como motivo a mujeres y los que hablan de hombres, puesto que los primeros se refieren a las mujeres en general, a su esencia o estado (“es”, “está”), mientras que los de los hombres se refieren a algo que hacen, a una actividad particular, como vemos en los siguientes: *Fulano canta de miedo, presume de miedo*. Nótese también el uso del diminutivo para la protagonista femenina, tal vez para reducir el efecto del término “fulana”, que tiene una carga tremendamente negativa en la lengua castellana por ser también sinónimo de “cualquiera” o, especialmente, de “prostituta”.

El sexto de este grupo, nuevo en el *DRAE-2001*, habla del hermoso cuerpo de una mujer. Ahora bien, teniendo en cuenta que ilustra la primera acepción del artículo (“m. coloq. Cuerpo muy atractivo de una persona”), lo más llamativo de la entrada es que en su segunda acepción –sin ejemplo– dice: “2. m. coloq. Persona muy atractiva por sus rasgos corporales”. Nos cuesta ver qué aporta semánticamente esta segunda acepción al lema.

allende. <i>Allende de ser hermosa, era discreta.</i>	
bastante. <i>Bastante bella.</i>	
rabiosamente. <i>Es rabiosamente guapa.</i>	
precioso, sa. <i>Esta mujer es preciosa; aquel niño es precioso.</i>	
miedo. <i>Fulanita está de miedo.</i>	
típazo. <i>Aquella mujer tiene un típazo.</i>	nuevo

Finalmente hay dos que merecen señalarse también por ser inéditos hasta esta última edición del diccionario y dedicarse, no uno sino dos, a sendas beldades oficiales en la única acepción de la entrada.

<i>miss. Miss Universo; se casó con una miss italiana.</i>	nuevos
---	--------

2) Hay 4 ejemplos que hacen referencia a alguna parte del cuerpo: curiosamente todos ellos mencionan el rostro femenino.

Para interpretar el primero (el de **jeme**) tenemos que consultar **palmito**², entrada a la que remite, y que se define en primera instancia como “Cara de mujer”. Dicha acepción se ilustra con un ejemplo calcado del de **jeme**; por su parte, la segunda acepción de la palabra también se refiere a las mujeres (“Talle esbelto de la mujer”), pero no tiene ejemplo que podamos comentar.

jeme. <i>Tiene buen jeme.</i>
palmito ² . <i>Buen palmito.</i>

En la entrada **cuanto**², **ta** nos topamos con el tercer ejemplo alusivo al semblante femenino. El cuarto, por su parte, incide en un método para plantar cara al paso del tiempo; se encuentra en el artículo **potingue**, que de por sí es un vocablo propiamente desdeñoso. Una vez más, un término designativo de una realidad devaluada y con valor despectivo se ejemplifica con una referencia al mundo femenino, puesto que es harto difícil “ver” o imaginar protagonismo masculino en este ejemplo.

cuanto ² , ta. <i>En cuanto los pastores cantaban, estaba la pastora Diana con el hermoso rostro sobre la mano.</i>
potingue. <i>Usa muchos potingues para que no le salgan arrugas.</i>

.....

Características globales

Hay 6 ejemplos que se dedican a características más globales, a rasgos que afectan a toda la personalidad de sus protagonistas.

Dos de ellos ya se han visto en el apartado anterior puesto que mencionaban características que podrían considerarse a medio camino entre lo no físico y lo físico; se hallan en las entradas **retrechero**, **ra** y **chic**, respectivamente.

Otro ejemplo alude al tamaño y aspecto que se atribuye tradicionalmente a las mujeres; ilustra la acepción “Dicho de una persona o de una cosa: Pequeña, muy fina y delicada” del artículo **afiligranado, da**. Un cuarto ejemplo presenta a las mujeres como un colectivo, más bien como un rebaño del que puedan elegirse reses.

El quinto ejemplo de este subapartado, incluido por primera vez en la edición de 2001, se dedica simple y llanamente a constatar la edad de una mujer. El último, que también ha sido introducido en esta última edición del diccionario, tiene como protagonista a una criatura y habla de su aspecto saludable.

retrechero, ra. <i>Mujer retrechera;</i>	
chic. <i>Es una mujer muy chic,</i>	
afiligranado, da. <i>Mujerafiligranada;</i>	
mujeriego, ga. <i>En este lugar hay muy buen mujeriego.</i>	
mayor. <i>Marta es mayor que Juan.</i>	nuevo
criar. <i>La niña se ha criado muy sana.</i>	nuevo



Hemos considerado oportuno hacer un pequeño subapartado con tres ejemplos dedicados a partes del cuerpo femenino que tienen que ver con la maternidad o con la sexualidad. Dos hacen referencia, de una u otra manera, a la virginidad (**parar²** y **aureola**). Como se advertirá, la virginidad femenina se asocia al pudor, que lleva a la muchacha del primer ejemplo a ruborizarse, y a la santidad, que rodea con una luz intensa a las que la conservan.

**Maternidad,
sexualidad**

El tercer ejemplo habla de la reproducción para sacar a relucir una mujer incapacitada para concebir.

parar². <i>Al oír esto, la doncella se paró colorada.</i>
aureola. <i>Aureola de las vírgenes, de los mártires, de los doctores.</i>
estéril. <i>Mujer, tierra, ingenio, trabajo estéril.</i>

Utilizar la exigua presencia femenina para ilustrar la esterilidad reproductiva no deja de ser chocante si tenemos en cuen-

ta que dicha característica es más frecuente en los varones. Tendremos que convenir que este último ejemplo es ante todo un tópico, un lugar común desmentido por la realidad (hablaremos de ello en el capítulo 3).



Negativos Hay 4 ejemplos que básicamente destacan algún aspecto negativo en el físico o en la manera de arreglarse de las mujeres.

El primero de ellos critica, de manera harto discutible, una combinación de colores. En el ejemplo del artículo siguiente (**papilla**), el punto de enunciación vuelve a ser femenino. Es una pena que uno de los pocos casos en los que nos habla una mujer para decirnos lo que le pasa, sea para explicarnos que está hecha fosfatina.

El tercer ejemplo lo encontramos en el artículo **por**, que tiene una sospechosa apariencia de refrán con el empleo del cliché proverbial “*No por mucho + Infinitivo, Presente / Futuro*”. La serie acaba con una muy robusta mujer.

decir ² . <i>El verde dice mal a una morena;</i>	
papilla . <i>La cuesta me ha dejado hecha papilla,</i>	nuevo
por . <i>No por mucho pintarte estarás más guapa.</i>	
paquidérmico , ca. <i>Matrona paquidérmica.</i>	

Si a estos 4 ejemplos negativos les añadiéramos los 6 también negativos que se han visto en el primer subapartado (**trapo, poema, tacón, plantificar, potingue, chatarra**) y quizás el que alude a la esterilidad femenina, en este apartado la suma de ejemplos que hablan de aspectos malos o desventajosos para las mujeres se elevaría a 10 u 11.

A nuestro entender, otro dato relevante es que, de estos 11 ejemplos negativos, 5, prácticamente la mitad, son nuevos, los pertenecientes a las entradas **poema, tacón, papilla, plantificar** y **chatarra**. La relevancia estriba en que, a lo largo de toda esta sección dedicada a las características físicas, hemos constatado un total de 16 ejemplos de nueva incorporación¹⁶,

¹⁶ O sea, el 36,36%.

lo que convierte estos 5 en una cantidad alta; así es, el 31,25% de los ejemplos nuevos son negativos, lo que supone que los ejemplos añadidos no contribuyen precisamente a dar una imagen positiva u optimista de las mujeres.

Una vez vistos los ejemplos de este apartado, queremos hacer notar dos cuestiones de orden más general. Una de ellas afecta al punto de enunciación de alguno de los ejemplos de este diccionario (curiosamente el único apartado en el que el “yo” femenino se concreta habla siempre de lo mismo: de cuestiones relacionadas con lo físico). La segunda tiene que ver con una serie de ejemplos, especialmente numerosos en esta sección, que no se refieren a personas, sino a cosas, pero que indudablemente nos remiten a un mundo femenino.

.....

A lo largo de este apartado han aparecido 4 ejemplos¹⁷ donde la voz enunciativa es una primera persona del singular en femenino. A continuación recordamos los ejemplos y el lema en que aparecen.

El punto de enunciación femenino

chatarra. <i>No llevo joyas, es todo chatarra.</i>	nuevo
enganchar. <i>Me enganché el vestido con un clavo.</i>	nuevo
escapar. <i>Se me ha escapado un punto de la media.</i>	
papilla. hecho ~. <i>La cuesta me ha dejado hecha papilla.</i>	nuevo

Vemos, en efecto, que el punto de enunciación es femenino, es decir que la voz narradora es de mujer y nos remite a sus intereses y experiencias. Se trata, como se deduce por su número, de un tipo de ejemplo muy poco frecuente en el *DRAE* y de reciente introducción; de hecho, 3 de los 4 ejemplos, como se especifica en el cuadro, son nuevos. Estos escasos ejemplos se erigen como la excepción a una omnipresente voz enunciativa masculina tanto en los ejemplos como en las definiciones. Hasta tal punto esta voz masculina es ubicua (ya lo hemos explicado anteriormente) que las personas que con-

¹⁷ Tentadas estuvimos de añadir el siguiente: **asistir.** *Estoy ahora sin criada, y me asiste Martina*, pero al final desistimos por tener sujeto elíptico.

sultamos el diccionario tendemos a “oír” una voz masculina aunque no sea explícita en la redacción; nos referimos a ejemplos vistos en este apartado como *Esa falda blanca pronuncia tus caderas* o *Lleva tacones para parecer más alta*.

Teniendo en cuenta su escasez, es una lástima que las únicas cuatro voces femeninas audibles en el diccionario se preocupen solamente de si se les ha enganchado el vestido o si se les ha corrido un punto de la media, por ejemplo, ya que –como puede comprobarse– tres hablan de ropas o adornos, esto es, del arreglo personal, y, finalmente, la cuarta especifica una característica no muy placentera ni positiva: estar molida. Es lamentable que cuando las mujeres toman la palabra, lo hagan únicamente para referirse a cuestiones que afectan a su físico.

.....

El universo de lo femenino

Tres mujeres acaban de hablar (dejando al margen la que está hecha papilla) de una media, un vestido y unas joyas de pacotilla. Se han contabilizado como presencia femenina, pues es evidente que alguien deja oír su voz en estos ejemplos y que quien lo hace es una mujer.

Pues bien, hay una serie numerosa de ejemplos –ya que está compuesta ni más ni menos que por 29– en la cual las mujeres comparecen aunque no se las mencione: son ejemplos que tratan de objetos, pero en los que es perceptible la experiencia y el entorno femeninos porque estos objetos son prendas de mujer. Nos referimos a ejemplos como *Un traje minifaldero*, de la entrada **minifaldero, ra**, de la cual hemos visto más arriba otro ciertamente emparejado con éste (*Una chica minifaldera*). Está claro que un ejemplo como *Un traje minifaldero*, aunque sin referirse a una mujer, formaría parte de un tipo de ejemplo perteneciente a lo que se ha definido como “el universo de lo femenino”¹⁸.

A continuación puede verse una muestra de 10 de estos ejemplos¹⁹ para que quede claro a qué nos referimos. A lo

¹⁸ Forgas (2000).

¹⁹ El resto se encuentra en **bajero, ra, estrecho, cha, estrena, fardón, na, llamativo, va, malo, la, más, mini, minifaldero, ra, para, pasar, pelo, playero, ra, recogido, da, salir, soltar, suelto, ta, temporada y traer**¹.

largo de ellos, podrá observarse, entre otras cosas, la preocupación –por partida doble– de que los colores no combinen, la aparición de prendas obsoletas, una determinada visión sobre los escotes y alguna gran verdad sobre los zapatos de tacón.

bofetada. darse de ~s una cosa con otra. <i>Esta falda se da de bofetadas con esta blusa.</i>	
estilar ¹ . <i>Ya no se estilan los polisones.</i>	nuevo
évasé. <i>Falda, pantalón évasé.</i>	nuevo
generoso, sa. <i>Escote generoso.</i>	nuevo
ir. <i>Una blusa negra no le va a esa falda.</i>	
llamar. <i>Aquí llamamos falda a lo que en Argentina llaman pollera.</i>	
marcar. <i>Marcar el vestido una parte del cuerpo.</i>	
pastel. <i>Una falda de muselina en tonos pastel.</i>	nuevo
tono. a ~. <i>Siempre lleva los zapatos y el bolso a tono.</i>	nuevo
tormento. <i>los zapatos de tacón son un tormento.</i>	

Como ya se ha dicho, en la edición del *DRAE* que aquí se analiza, solamente referidos a prendas de vestir relacionadas con las mujeres se contabilizan 29 ejemplos (de estos 29, son nuevos 7, el 24,14%; la mayoría pueden verse en el cuadro anterior). Se da la circunstancia de que, si los sumásemos a los 44 ejemplos de este apartado, tendríamos que los ejemplos con presencia de mujeres o relacionados con ellas que están dedicados a las características físicas son 73, una cifra considerable.

Por otra parte, si sumásemos estos 29 ejemplos a los del primer subapartado de esta parte que habla de ropas o adornos (son 15, puesto que a los 19 que encontrábamos en ese lugar se les tendrían que restar los 4 que hablan del cabello), nos da la elevada cantidad de 44 ejemplos, que constituyen el 18,64% de todos los que contiene el *DRAE* con presencia femenina.

Hemos contabilizado, asimismo, los ejemplos que hablan de objetos propios del universo masculino (por ejemplo, **sentar**. *Esta levita no sienta*) y solamente hemos encontrado tres casos. Lo mismo hemos hecho con los que son unisex (**solapar**. *Este chaleco solapa bien*) y el total ha sido de 14 ejemplos. Los números son como siguen.

	Ejemplos	%
Femeninos	29	63,00
Masculinos	3	6,50
Mixtos	14	30,50
TOTAL	46	100,00

Es decir, estamos ante una cantidad apabullante²⁰ de prendas de vestir relacionadas con las mujeres, por un lado; una cantidad mucho menor para ejemplos válidos para mujeres y hombres, por otro; y, finalmente, una escasísima presencia de elementos distintivos de la órbita masculina para el vestir; y todo ello en un diccionario donde la presencia de los hombres, en general –y los ejemplos no constituyen una excepción–, es constante y la comparecencia femenina, en cambio, contada.

.....

**Conclusiones
apartado 2**

- a) Los ejemplos sobre características físicas alcanzan la cifra de 44 (el 18,64% del total).
- b) Muchos ejemplos (19) se dedican a los adornos, a la ropa, al arreglo del cabello, etc.; es decir, no a las características físicas propiamente dichas sino al envoltorio externo de las mujeres. Esta característica del *DRAE* se confirma e incluso se acrecienta en las definiciones (capítulos 2 y 3).
- c) Aparecen pocos rasgos que se refieran al colectivo femenino en su globalidad. Algunos ejemplos presentan a las mujeres troceadas (caderas, cara, pelo, etc.); estos ejemplos tienen un paralelismo con las muchas definiciones que tratan el cuerpo de las mujeres de la misma forma halladas en los capítulos 2 y 3.
- d) Se contabiliza un 36,36% de ejemplos nuevos.

²⁰ Esta cantidad de prendas de vestir se acrecienta en el diccionario si le añadimos las muchas definiciones similares que se verán del capítulo 3, especialmente las contenidas en un cuadro explicativo.

- e) Se encuentra un tanto por ciento considerable de ejemplos nuevos en los que aparece una imagen desventajosa de las mujeres 31,25%.
- f) Se han localizado cuatro ejemplos (tres nuevos y uno ya existente) cuya voz enunciativa es femenina (tres giran alrededor de la indumentaria, el cuarto expresa un estado negativo).
- g) Hay algunos ejemplos en los que se produce una asimilación entre mujeres y menores.

Apartado 3. Ejemplos sobre relaciones de parentesco, filiación y amor

.....

Después de ver los ejemplos que señalan características físicas y no físicas, presentamos los que se dedican a las relaciones interpersonales. En este apartado se contabilizan 53 ejemplos a lo largo de 49 entradas; un 22,64% del total de los hallados. Se comentan subagrupados y de mayor a menor peso cuantitativo; al final constan los que no hemos podido agrupar a causa de su dispersión temática.

.....

Relaciones heterosexuales (matrimonios, cortejos y otras relaciones)

Las relaciones más abundantes que presenta el *DRAE* tienen que ver con las relaciones heterosexuales: el festejo, el matrimonio, vínculos afectivo-sexuales diversos y, en menor grado, la viudedad. De este tipo de ejemplos, se contabilizan 31.

1) Las más frecuentes son las de cortejo, incidan o no en el noviazgo. De hecho, 6 de los ejemplos presentan en su redacción la palabra “novia” o alguna otra de la misma familia léxica.

Empezaremos por uno que parece tener un punto de enunciación masculino y que ilustra la acepción “Compañero o compañera en los bailes” (fijémonos que en esta ocasión el *DRAE* ha prescindido del supuesto principio de economía y no considera que el masculino sea genérico, ya que emplea en la definición un femenino que acompaña a un masculino). Es el siguiente.

parejo, ja. *En el baile de ayer fue mi pareja la duquesa.*

En dos ejemplos nuevos, se presentan parejas heterosexuales que congenian. La primera establece una relación –al

margen del orden de aparición de los personajes– absolutamente equitativa puesto que ilustra la acepción “Dicho de una palabra: Que léxicamente tiene significado recíproco e implica idéntica participación de dos o más seres en alguna acción o situación”. En el segundo ejemplo, la mujer es el sujeto de la oración, algo altamente infrecuente en el *DRAE*.

simétrico, ca. <i>Juan y María simpatizan.</i>	nuevo
afinar ¹ . <i>María afina con Pedro.</i>	nuevo

Otro ejemplo nuevo, también simétrico, expone unas eróticas relaciones (donde se ve que Juan y María han pasado de la cordial simpatía a los hechos).

atracar. <i>Juan y María iban atracando que era un gusto.</i>	nuevo
--	-------

2) En los tres siguientes, también nuevos, el sujeto de la oración podría ser, en principio, tanto femenino como masculino:

morir. <i>Muere por ella.</i>	nuevo
encular. <i>Se enculó de esa mujer.</i>	nuevo
cantar ¹ . <i>Cantar a la tierra natal, a la amada.</i>	nuevo

El primero se dedica a la acepción “Dicho de una persona: Amar a otra en extremo”, sentimiento intenso, como vemos, que mucha gente atribuiría quizás preferentemente a una mujer; por su parte, el segundo (se trata de un americanismo) ilustra la siguiente acepción calificada como malsonante y completamente aséptica: “coloq. malson. *El Salv., Hond. y Nic.* Enamorarse apasionadamente”; en el tercero del cuadro anterior, tanto un hombre como una mujer podría cantar a la amada. Nada en las definiciones impide, por consiguiente, poder pensar que se trata de estados anímicos o sentimientos protagonizados por mujeres, a no ser que tengamos en cuenta la poca tendencia de la Real Academia a nombrar las relaciones homosexuales en el diccionario, especialmente las protagonizadas por mujeres. En consecuencia, vista la tradicional actitud del *DRAE* en las cuestiones que conciernen a la homosexualidad²¹, creemos imposible esta solución y pensamos que es del todo improbable que en

²¹ Calero (2002b).

la mente de alguien que los leyera (aunque esto no sería en parte atribuible al diccionario) se contemplaran los ejemplos desde esta posible interpretación.

La misma ambigüedad se da en el siguiente, el primero en el que aparece la palabra “novia”.

echar. <i>Echarse novia.</i>

En cambio, en otro ejemplo nuevo bajo el lema **terminar**, el papel activo parece que lo tiene la mujer. Podría argüirse que también pudiera ser un hombre quien rompiera con su novio, pero, como apuntábamos un poco más arriba, es difícil que se interpretara de este modo su contenido.

terminar. <i>Ha terminado con su novio.</i>
--

nuevo

Hasta aquí, hemos visto 5 ejemplos cuyo protagonismo puede leerse de dos maneras distintas, aunque no dudamos de que se estaba pensando en un hombre como sujeto cuando se redactaron los cuatro primeros, y en una mujer, en el último de ellos.

En el siguiente, recogido ya en anteriores ediciones del *DRAE* para ilustrar la acepción 11 de la entrada **hablar**, dedicada a las relaciones amorosas (“Tener relaciones amorosas con otra persona”), el sujeto explícito del ejemplo no deja ya lugar a dudas.

hablar. <i>Gil habla con Juana.</i>
--

Un ejemplo pone de manifiesto algún aspecto de la relación.

oficialmente. <i>Esos novios tienen relaciones oficialmente.</i>

Otros ejemplos inciden en el vestuario de la novia, en el sentido de recién casada o que está en el trance de la boda. El primero del cuadro siguiente, de nueva introducción, lo critica. Resulta interesante la elección de este ejemplo para hacer más comprensible el significado de la unidad fraseológica, definida como “U. para indicar que, debido a su carácter ridículo, excesivo o inapropiado resulta fuera de lo que se considera común”: así, un vestido de novia inadecuado se convierte en el paradigma de lo grotesco y risible, lo que nos

señala lo fuertemente reglamentado que está el comportamiento femenino que se considera aceptable.

poema. ser algo todo un ~ o un ~. <i>El vestido de la novia era todo un poema.</i>	nuevo
equipo. <i>Equipo de novia, de colegial, de soldado, etc.</i>	

Este otro, también creado para la edición de 2001 con el objeto de ilustrar una forma compleja de la entrada **dama**¹, nos transporta a la ceremonia del matrimonio y a la parafernalia que acompaña en muchas ocasiones a la que va a casarse.

dama ¹ . ~ de honor. <i>Las damas de honor de la novia.</i>	nuevo
---	-------

3) Hay 7 ejemplos que hablan de relaciones heterosexuales no oficializadas. La mayoría de ellos, aunque son muy variados, comparten una característica común: o tienen protagonismo masculino, o están redactados desde una perspectiva de hombre.

Aparecen dos ejemplos de hombres que alternan con muchas mujeres o las frecuentan como si de un juego se tratara²². Se observará que en el tercer ejemplo todos los adjetivos y sustantivos con los que se ilustra el sufijo que se define están en género masculino, a pesar de que la entrada lleva doble género (¿no podría haberseles ocurrido poner en femenino alguno de los cinco términos de la serie, puesto que en femenino está también el lema?).

falda. <i>Cuestión de faldas; aficionado a faldas.</i>
-iego, ga. <i>Andariego, mujeriego, pasiego, manchego. Labriego, borrego.</i>

Hay 3 ejemplos nuevos en esta edición de 2001 que presentan mujeres marcadas por la edad en su relación con el otro sexo. En el primero de ellos, para ejemplificar un uso de la palabra

²² Nos encontramos aquí con dos ejemplos de la acepción 13 del lema **falda** (“pl. coloq. Mujer o mujeres”) que mencionan una prenda femenina comentada más arriba. No los hemos considerado allí sino ahora porque el término funciona como una sinécdoque, refiriéndose al todo (“la mujer”) mediante la designación de una de sus partes (“la falda”). No obstante, cabe señalar el interés etnolingüístico que tiene la continua cosificación del colectivo femenino provocada por la lengua española.

barra propio de Chile, “*Chile*. Ser popular”, se exhiben muchachas como si constituyeran un pequeño rebaño; del mismo modo aparecen en el segundo. El tercero acoge, en cambio, a una mujer mayor, o al menos de más edad que el hombre con quien mantiene una relación amorosa; tan impropia e insólita se considera (al parecer del diccionario) esta combinación de edades que se ha empleado para ilustrar la brevedad de una unión de amor, toda vez que acompaña la acepción “Tener relaciones amorosas, normalmente pasajeras”.

barra. tener alguien ~. <i>Juanito tiene mucha barra entre las jovencitas.</i>	nuevo
terror. <i>De joven era el terror de las chicas del barrio.</i>	nuevo
enrollar. <i>Se ha enrollado con una mujer mayor que él</i>	nuevo

En el siguiente ejemplo, también nuevo, esta interrelación ha llevado a un embarazo, como ilustra un uso costarricense de **pasear**, “*C. Rica*. Dicho de un hombre: Dejar embarazada a una mujer soltera”.

pasear. <i>Juan se paseó en María.</i> ²³	nuevo
---	-------

Dos ejemplos hablan de las dificultades en el trato entre los sexos. En el primero (que es un ejemplo nuevo), se pone de manifiesto una situación violenta para una mujer. En el segundo la violencia sufrida por ésta es de mayor envergadura y no es casualidad que lo que se vulnera sea precisamente la honra y no la credibilidad, el orgullo, etc. En el primer caso, el pronombre pone en evidencia que quien provoca ese atropello es un hombre.

incómodo, da. <i>Estaba incómoda desde que él entró.</i>	nuevo
vulnerar. <i>Con sus reticencias vulneró la honra de aquella dama.</i>	

4) En el cuarto subgrupo se encuentran los ejemplos que hablan del matrimonio. Se trata de una cantidad también considerable: 7, casi todos ellos (5 de 7) nuevos.

Si atendemos al punto de vista, veremos que los dos primeros son muy parecidos: si bien quienes aparecen en ellos

²³ En la siguiente acepción del lema, dedicada al dominio de un campo del saber (“Dominar ampliamente una disciplina”), se ha escogido protagonismo masculino: *Juan se pasea las matemáticas.*

son sendas mujeres, ambos tienen protagonismo masculino, ya que es en los maridos en quien se centran las bodas de las que se habla; el segundo de ellos es nuevo. Otro ejemplo, también nuevo, describe a una esposa o a un marido, puesto que ejemplifica una unidad fraseológica que se refiere al o a la cónyuge (“f. coloq. Marido o mujer, consorte”). El cuarto ejemplo menciona una pareja casada. Y, finalmente, otro ejemplo nuevo elogia a una mujer dentro de una relación matrimonial y lo hace a partir de una comparación.

por. <i>Recibir por esposa.</i>	
miss. <i>Se casó con una miss italiana.</i>	nuevo
mitad. cara ~. <i>Su cara mitad.</i>	nuevo
matrimonio. <i>En este cuarto vive un matrimonio.</i>	
lado. <i>Al lado de su marido, ella vale mucho más.</i>	nuevo

En el primer apartado de este capítulo hemos comentado un ejemplo sobre maltratos, concretamente sobre maltratos psicológicos, perpetrados por una mujer a su marido. Volvemos a considerar aquí dicho ejemplo porque tiene que ver con las relaciones conyugales (no nos detenemos a comentarlo ahora porque más adelante en este mismo apartado lo analizaremos detenidamente).

trapo. como a un ~, o como a un ~ sucio. <i>Trata a su marido como a un trapo.</i>	nuevo
---	-------

5) Dos ejemplos que ya existían en la edición anterior hablan de sendas viudas. El primero es neutro, no nos permite desentrañar la imagen que se tiene de este estado civil en las mujeres. En cambio, el segundo emite una crítica, puesto que habla de un comportamiento impropio (“Dicho de una persona: Que conserva inclinaciones galantes impropias de su edad o de su estado”) compartido, esto sí, con los hombres entrados en años, sumándose la lascivia a la edad. Se trata, de hecho, de la única mujer dada a la sexualidad que se ha hallado en todo el elenco de ejemplos recogidos en el *DRAE*, y tal inclinación parece inconveniente cuando se da la condición de mujer casada que ha perdido a su consorte, al que debiera mantenerse todavía fiel, –o, incluso, de mujer anteriormente casada a la que el marido no puede controlar ya por haber fallecido–, mientras que en el varón la inconveniencia reside en haber perdido la juventud, de lo que se deduce que parte de la comunidad hispanohablante piensa que

la vida sexual solamente debe disfrutarse en un periodo determinado de la vida.

residencia. <i>Residencia de estudiantes, de viudas, de ancianos.</i>
--

verde. <i>Viejo verde. Viuda verde.</i>

.....

Madres Otra relación muy prodigada en el *DRAE* es la que se establece entre la progenitora y sus vástagos, puesto que 10 ejemplos se consagran a ella. Los dos que vemos seguidamente se dedican a adjetivar sendos sustantivos, el primero de los cuales nos aproxima a uno de los rasgos que se consideran intrínsecos a dicha relación:

materno, na. <i>Amor materno; línea materna.</i>
--

Dos únicos ejemplos establecen un vínculo entre madre e hija. El primero se basa únicamente en el parecido físico y no en el tipo de trato que se establece entre ellas o en su afecto mutuo.

escupido, da. <i>Fulana es escupida la madre.</i>
--

El segundo es nuevo, y hubiera sido preferible que no lo incluyeran dado su contenido tan poco edificante. Ilustra una acepción venezolana de **cargar** “*Ven. dar* (hacer sufrir un golpe)”. Así pues, el único intercambio entre madre-hija que presenta el diccionario se basa en la violencia física:

cargar. <i>Su madre la cargaba a correazos.</i>
--

nuevo

que la única relación entre madres e hijas que haya en el *DRAE* sea de esta índole no dice tanto sobre la esencia de este vínculo de parentesco como de la propia Real Academia, de su modo de ver el mundo. Esta consideración acerca de las progenitoras no hará más que empeorar en las páginas del diccionario académico si tenemos en cuenta que, entre las demás madres que aparecerán en este capítulo, una se lleva a matar con sus hijos y la otra es posesiva.

En contraposición al escaso peso del binomio madre-hija, al menos tres ejemplos relacionan madres con hijos. En dos

que ya estaban (se verá que el primero nos retrotrae a los tiempos de Maricastaña), se habla de la herencia materna, por un lado, y de una madre subsumida en el colectivo “padres”, por el otro. El tercero de este grupo es nuevo y es ciertamente negativo, al verbalizar un grave conflicto en una relación que, en cambio, suele construirse sobre el amor (recuerda la tónica del que se acaba de ver en **cargar**).

lado. <i>Por el lado de la madre es hidalgo.</i>	
delicia. <i>este niño es la delicia de sus padres.</i>	
guerra. ~ campal. <i>Era una guerra campal entre madre e hijos.</i>	nuevo

En el cuadro siguiente ofrecemos otros tres ejemplos nuevos que toman el mismo motivo: la madre. Uno de ellos nos habla simplemente de la convivencia familiar y podemos considerarlo neutro. El segundo presenta como un ser no querido y hasta desdeñado a la que viene a ocupar el lugar de la madre muerta; no otra cosa puede entenderse al ser incluida “madrstra” como ejemplo del afijo **-astro, tra**, definido como “suf. Forma sustantivos, con significado despectivo”. Pues bien, si **musicastro** y **politicastro** son definidos en el propio *DRAE*, respectivamente, como “m. despect. **músico** (hombre que conoce el arte de la música o lo ejerce)” y “m. despect. Político inhábil, rastrero, mal intencionado, que actúa con fines y medios turbios”²⁴, el sentido de **madrstra**, en cambio, se explica como “f. Mujer del padre respecto de los hijos llevados por este al matrimonio”, sin ninguna indicación de que estamos ante un término despreciativo sino únicamente de que en su origen fue peyorativo, como se destaca en la etimología (“(Del despect. de *madre*)”); así que no parece muy adecuada la elección del ejemplo al equipararse un valor actual (“musicastro” y “politicastro”) con otro antiguo y ya perdido en la conciencia de la comunidad hablante (“madrstra”) o, dicho de otro modo, al poner al mismo nivel –y sin avisar– la sincronía con la diacronía lingüísticas. Si acaso, podría haberse empleado como ejemplo “padrastro” (aunque se perdiera presencia femenina en el *DRAE*, pero siempre es mejor perderla que tenerla en estas condiciones), toda vez que este vocablo todavía conserva su

²⁴ Como si no hubiera, además, “musicastras” –esto es, mujeres que conocen el arte de la música o lo ejercen– o “politicastras” –esto es, políticas inhábiles y rastreras– a las que designar peyorativamente.

connotación despectiva en la acepción segunda, a saber, “mal padre”, por mucho que no se señale con una marca como sí se hace en **musicastro** y **politicastro**.

estar. <i>Estoy con mi madre.</i>	nuevo
-astro, tra. <i>Musicastro, politicastro, madrastra.</i>	nuevo
posesivo, va. <i>una madre posesiva.</i>	nuevo

El tercero de los que aquí se han contemplado vuelve a ser negativo, puesto que expresa un defecto.

.....

Hermanas

A las hermanas se dedican 5 ejemplos en total (3 nuevos y 2 ya existentes). Uno de los que ya estaban en el diccionario es negativo y viene a ilustrar la entrada **menos**. El otro, francamente entrañable, se recoge en el lema **estudiar** y su punto de enunciación se muestra como masculino; aquí la relación queda construida sobre el afecto y el cuidado, y quien lo manifiesta es un chiquillo hacia su hermana, seguramente mayor en años. Entre los ejemplos de nueva acuñación aparece otra hermana mayor, de modo que la diferencia de edad parece marcar este tipo de vínculo familiar. El cuarto ejemplo incide en una cuestión física y resulta una alabanza. En el último se cuenta con la hermana de alguien para una actividad.

menos. <i>Matilde es la menos estudiosa de mis hermanas.</i>	
estudiar. <i>Cuando yo era pequeño, mi hermana me estudiaba las lecciones.</i>	
mayor. <i>Hermana mayor.</i>	nuevo
estiloso, sa. <i>Tu hermana es estilosa.</i>	nuevo
contar. <i>Contamos con tu hermana para el viaje.</i>	nuevo

Puede que no sea accidental el hecho de que 2 de estos 5 ejemplos relativos a las hermanas –y a los hermanos– tomen como motivo los estudios. Sin duda parten del supuesto de que esta relación de parentesco se sostiene básicamente durante los primeros momentos de nuestra vida, precisamente en los que recibimos la instrucción o nos formamos académicamente.



Para acabar esta sección, comentaremos 7 ejemplos que se dedican a relaciones diversas entre los miembros de la familia y a alguna relación no familiar.

Otras relaciones

Dos de los tres ejemplos nuevos se encuentran ilustrando la utilización de la palabra “pariente”, y no “parienta”, en las dos primeras acepciones reunidas en la edición de 2001 (en el apartado siguiente nos extenderemos sobre estos usos). En otra de las entradas también se halla un par de mujeres, dos abuelas, en sendos ejemplos que vienen a ilustrar la misma expresión fija cuyo significado figurado parte de la idea de que a las madres de nuestras madres o de nuestros padres las podemos engañar con facilidad porque son seres bondadosos que confían ciegamente en sus nietas y nietos. En otro ejemplo nuevo, otra abuela más nos recuerda el parecido físico que se ha visto entre madre e hija en un ejemplo anterior.

En una relación de ejemplos (s.v. **político, ca**) con abundante presencia masculina se detecta a una nuera. Cabe sospechar que, si ésta ha aparecido, ha sido únicamente porque tiene una designación particular que se ha considerado necesario reseñar, es decir, un heterónimo no deducible de su correspondiente masculino “yerno”; de no ser así, ¿por qué no se ha tomado como ejemplo “madre política (suegra)”, pongamos por caso?

pariente, ta. <i>Una pariente lejana. Ella es casi pariente mía.</i>	nuevos
abuela. contárselo alguien a su ~. <i>Cuéntaselo a tu abuela; que se lo cuente a su abuela.</i>	
resaque. <i>La chica es el resaque de su abuela.</i>	nuevo
político, ca. <i>Padre político (suegro); hermano político (cuñado); hijo político (yerno); hija política (nuera).</i>	

Nos resta un ejemplo inclasificable en ninguno de los tipos considerados en este apartado y que nos aproxima a las relaciones en el seno de la sociedad. Se trata de uno que ya se recogía en la edición de 1992.

responder. <i>No podré ir a esa fiesta, repuso la invitada.</i>
--

En este apartado se halla una gran cantidad de ejemplos nuevos, 29 en total. Si tenemos en cuenta que se han detec-

tado 53 ejemplos dedicados a los vínculos de familia o sociales, concluiremos que los nuevos alcanzan el 54,72%.

Los dedicados a las relaciones heterosexuales, que son los más copiosos, han doblado su número con creces en la edición de 2001 gracias a los ejemplos nuevos, ya que en total hay 31, y 18 de ellos han sido acuñados para la última versión del diccionario académico. También se han más que duplicado los referidos a las hermanas, que han pasado de 2 a 5; 3 son, pues, nuevos. Se han doblado exactamente los que hablan de las madres: de 10 ejemplos, 5 han aparecido por primera vez. En las otras relaciones contabilizamos los 3 que faltan para llegar a los 29 ejemplos mencionados.

.....

***Otro universo
de lo femenino
(la boda)***

En el análisis y comentario del apartado anterior, el dedicado a las características físicas, hablábamos de una serie de ejemplos que tenían presencia femenina implícita porque, si bien no nombraban a ninguna mujer, incluían objetos que giran alrededor de la órbita de este colectivo.

En cuanto al apartado en el que nos encontramos, podemos hablar también de un número de ejemplos que, no teniendo presencia humana en su mayoría (y, cuando la hay, no es posible determinar si es femenina o masculina), se refieren a la formalización del noviazgo y a la boda, en consecuencia, a algo que ya ha sido tratado aquí: las relaciones amorosas heterosexuales. En alguno, casi casi se oye la voz de una mujer (véase el primero del cuadro siguiente), pero, al no poder comprobarse, no la hemos contabilizado como tal. En el resto no se alude a personas sino que insinúan actos.

preparativo, va. <i>Los preparativos de la boda me ocupan todo el día.</i>
pedido, da. <i>La pedida será el 16 de mayo.</i>
ser². <i>¿Dónde fue la boda?</i>

Se trata en total de 8 ejemplos²⁵ que, unidos a los que se han visto en este apartado referentes a la misma cuestión –el amor

²⁵ Los otros 5 se encuentran en los artículos **poder¹**, **prematrimonial**, **rollo**, **romper** y **saber³**.

heterosexual-, son fieles exponentes de la importancia que el *DRAE* concede al matrimonio. Si se suman estos 8 ejemplos a los 31 dedicados decididamente a las relaciones heterosexuales, la suma total es de 39 ejemplos, una cantidad respetable.



La violencia doméstica ha entrado en el diccionario con un solo ejemplo nuevo (visto ya en este capítulo) que muestra presencia humana sexuada (*Trata a su marido como a un trapo*). Tropezamos con un segundo ejemplo más vago y que no personaliza (que veremos a continuación). Hay que destacar que en la anterior edición del diccionario no aparecía ninguno dedicado a la cuestión, lo que nos permite inferir que este tipo de delito (que en numerosas ocasiones vira hacia el crimen), de gran eco social en nuestros días, ha hecho mella –por pequeña que sea– en la Real Academia. En el segundo que presentamos, aunque pudiera ser fácil deducir que se está hablando de un hombre, no existe certeza absoluta de tal cosa, por ello no lo hemos tomado en consideración ni lo hemos contabilizado.

El maltrato de los malos tratos

trapo. como a un ~, o como a un ~ sucio. <i>Trata a su marido como a un trapo.</i>	nuevo
desahogar. <i>Suele desahogar su cólera con su familia.</i>	nuevo

A la vista de estos dos ejemplos, lo que no nos explicamos en absoluto es que el *DRAE* ponga exclusivamente en manos de las mujeres este tipo de violencia, aunque se refiera únicamente a la violencia psicológica.

Se da la circunstancia de que la Real Academia tenía previsto poner en esta última edición del *DRAE*, el siguiente:

bárbaro, ra. <i>Su bárbaro esposo la golpeó.</i>

Así aparecía en las listas, y en una de las primeras comprobaciones que hicimos en el diccionario colgado de la página web de la Real Academia estaba aún ilustrando una de las acepciones del lema. Ahora bien, resulta que no consta ni en la edición en papel, ni en el disco compacto, y también se ha esfumado de la página web²⁶.

²⁶ Extremo que provocó que, presa de un ataque de pánico, hiciéramos otra frenética verificación de todos los ejemplos en las distintas versiones del *DRAE*-2001.

Parece, por consiguiente, que la Real Academia optó por lo políticamente correcto obviando y ocultando la dura realidad (que no se arregla o modifica porque no se hable de ella), cambiando dicho ejemplo por este otro de protagonismo únicamente masculino y bien alejado conceptualmente del anterior.

bárbaro, ra. *Su bárbaro vecino lo golpeó.*

Lo que está claro es que la violencia doméstica, tanto física como psicológica, habitualmente sigue una determinada trayectoria que no es la que señala el diccionario. Salta a la vista que en el *DRAE* el único ejemplo que a los maltratos se refiere no concuerda con la terrible realidad, ni en la frecuencia, ni en la dirección que toman, así como tampoco lo hace el tipo de maltrato que aparece, toda vez que se atribuye en exclusiva a las mujeres. Una vez más, hay desacuerdo entre el mundo y la manera como éste se representa en el *DRAE*, que ha omitido cuidadosamente presentar a un hombre como perpetrador de algún maltrato.

.....

**Conclusiones
apartado 3**

- a) En este apartado los ejemplos ascienden a 53 (22,64% del total).
- b) La mayoría de relaciones que aparecen en los ejemplos de este apartado –más de la mitad (31 de 53)– son de carácter heterosexual (cortejo, matrimonio...).
- c) Muchos de estos ejemplos presentan protagonismo y actividad masculinas, y, en consecuencia, pasividad femenina. En algunos puede constatarse que en quien se piensa en el momento de redactarlos es en los hombres.
- d) Entre las demás relaciones de parentesco, la más frecuente es la que se establece entre la madre y su descendencia. A pesar de que encontramos 10 con este protagonismo, el *DRAE* solamente presenta dos donde explícitamente se mencione una relación entre madre e hija (y aún en uno es anodina y en el otro es para mal).

- e) Es el apartado con más ejemplos nuevos (en términos absolutos y relativos); el 54,72% del total de los incluidos en este apartado lo son.

- f) Un buen grupo de estos ejemplos nuevos acrecienta los casos de relaciones heterosexuales, que resultan parecer según el *DRAE*, la *única* posibilidad de relación amorosa o sexual que existe.

Apartado 4. Ejemplos sobre oficios y tratamientos

.....

En este apartado dedicado a las actividades profesionales se encuentran 48 ejemplos en 43 lemas; esta cifra representa el 20,34% del total.

Los hemos agrupado por dignidades y/u oficios, ordenados en función de la cantidad de ejemplos que contenía cada uno, intentando al mismo tiempo poner de manera contigua los que temáticamente tenían alguna afinidad. Se ha dejado para el final una interesante serie que contiene la mayoría de los ejemplos nuevos de esta edición del *DRAE*: es un ramillete de ejemplos transparente, en tanto que permite ver con total nitidez el modo de proceder de la Real Academia, así como su ideología y los objetivos que persigue.

.....

Realeza y nobleza

Hay un elevado número de ejemplos –pueden encuadrarse en ella 8– sobre reinas y demás personajes femeninos de la nobleza. Lo cierto es que lo que tiene que ver con este estamento recibe un tratamiento diferenciado, como se verá en el capítulo 4; quizás por esto, a pesar de ser un campo léxico ya bien representado en la edición de 1992 con 6 ejemplos (uno de ellos es, en realidad, un conjunto de 3), la nueva edición del *DRAE* ha introducido 2 ejemplos más de esta índole, tal vez también porque comparten realeza con la Academia.

Si se consulta el cuadro que sigue, podrá verse que en 4 de los ejemplos aparecen reinas, y que Isabel la Católica lo hace en dos ocasiones²⁷, indicio evidente de la importancia que dan los académicos a su reinado. Luego tenemos a hijas de

²⁷ Hay actualmente estas dos referencias, habiéndose perdido una incluida en la edición de 1992 bajo la entrada **gerundio**¹, que rezaba así: *Reinando*

reyes y a mujeres nobles como motivo de ejemplo lexicográfico, en concreto una baronesa y dos duquesas.

agua. <i>Agua de azahar, de Colonia, de heliotropo, de la reina de Hungría, de rosas.</i>	
cruz. <i> gran ~. 2. Caballero gran cruz de Isabel la Católica.</i>	
lazo. <i>Lazo de la Orden de Isabel la Católica.</i>	
bajo, ja. <i>Bajo el reinado de Isabel II;</i>	nuevo
así. <i>A la muy alta e así esclarecida princesa doña Isabel, la tercera de nombre.</i>	
infante, ta. <i>Una infante.</i>	nuevo
-esa. <i>Alcaldesa, de alcalde; baronesa, de barón; duquesa, de duque.</i>	
parejo, ja. <i>En el baile de ayer fue mi pareja la duquesa.</i>	



Hay una serie de 6 ejemplos que ilustra actividades laborales que habitualmente se consideran propias de las mujeres²⁸ y que, aun siendo imprescindibles, no están bien consideradas por la sociedad ni tampoco especialmente bien remuneradas. Dan vida a dos criadas, una furriera (especialmente por su papel subsidiario), una cajera, una enfermera y una dependienta. Pueden verse en el cuadro adjunto.

**Profesiones
femeninas**

asistir. <i>Estoy ahora sin criada, y me asiste Martina.</i>
recién. <i>Vicenta tiene recién una semana en casa.</i>
ayuda. <i>Ayuda de la furriera.</i>
lazo. <i>Lazo de enfermera.</i>
estar. <i>Estar de albañil, de cajera, de cocinero.</i>
-nte. <i>Dirigente, dependiente, dependienta.</i>

Isabel la Católica, se descubrió el Nuevo Mundo. En la edición de 2001 se ha sustituido por *Consultando el diccionario, descubrí esa palabra.*

²⁸ Por el contrario, en un estudio de Forgas (2001) acerca de la evolución de los ejemplos lexicográficos a lo largo de treinta años, se comprueba que en el *Diccionario Salamanca de La lengua Española*, de los 61 ejemplos recogidos en la letra A en los que se hace referencia a profesiones femeninas, 40 mencionan actividades laborales de prestigio, ultimísimas incorporaciones de las mujeres al mundo del trabajo. En todos ellos se las presenta como triunfadoras en sus respectivos ámbitos profesionales: 1 ministra, 8 jefas y directoras, 5 profesoras universitarias, 4 médicas, 3 abogadas, editoras, fotógrafas en alza, expertas analistas internacionales, traductoras, aparejadoras, afamadas actrices y apoderadas de banco. Tanta acumulación de cargos no puede deberse al tópico o al lugar común, ni tampoco es fortuita, sino que ha de interpretarse como un particular –y a nuestro entender, meritorio– empujón lexicográfico a la evolución, por otra parte imparable, de las mujeres en la sociedad.



Monjas Hay, asimismo, un grupo de 5 ejemplos que hablan de monjas, uno de los cuales es nuevo²⁹. Si tenemos en cuenta los pocos ejemplos sobre mujeres que hay en el *DRAE*, se detecta una sustancial influencia de la religión en su contenido.

De estos 5, hay 2 que presentan sendas santas; el quinto recuerda un problema casi teológico relacionado con una escritora que ha hecho correr ríos de tinta. Con estos dos personajes históricos también aparece un oficio más entre las mujeres que pueblan los ejemplos, puesto que, aunque no se cite en el texto, ambas fueron escritoras.

siglo. <i>Sor María del Tránsito se llamó en el siglo Teresa García.</i>	nuevo
sor ¹ . <i>Sor María.</i> <i>Sor Juana.</i>	
magno, na. <i>Alejandro Magno.</i> <i>Santa Gertrudis la Magna.</i>	
transverberación. <i>La fiesta de la transverberación del corazón de Santa Teresa.</i>	



Maestras A las dos series inmediatamente anteriores pudiera haberseles sumado los ejemplos de las cuatro maestras de escuela de niñas de las que indirectamente se habla en dos acepciones repartidas en sendos artículos del *DRAE*, y tendríamos así 15 profesiones consideradas femeninas.

Se observará que ejemplifican por partida doble acepciones que han quedado obsoletas y no responden a la práctica educativa actual: en la acepción novena de la entrada **labor** se utiliza en verbo en pasado “Escuela de niñas donde aprendían a hacer **labor**”, y en la vigésima primera de **maestro, tra** se incluye una marca de uso que nos señala que se trata de un significado en retroceso “p. us. Escuela de niñas”.

labor. <i>Ir a la labor;</i> <i>sacar a la niña de la labor.</i>
maestro, tra. <i>Ir a la maestra;</i>
maestro, tra. <i>venir de la maestra.</i>

²⁹ Véase Calero (1999: 193-200), en donde se analiza la visión cristiana de la realidad en diferentes diccionarios a partir del modo en que se definen ciertos lemas.



Otro grupo de ejemplos también nutrido (5 ejemplos más) se dedica a artistas y a cantantes, y no deja de ser curiosa esta tendencia del *DRAE* a sobredimensionar a la aristocracia, por una parte, y a la farándula, por otra, en relación al abanico de actividades profesionales realizadas por las mujeres vistas cualitativa y cuantitativamente (ver capítulos 2, 3 y 4). Uno de los cinco es de nueva acuñación.

**Actrices
y cantantes**

En alguno de los ejemplos, se detecta algún cambio que no sabemos explicarnos. Así, en el segundo del cuadro que se verá a continuación, se ha sustituido el que había en **hacer** (esto es, *Hacer de Antígona*) por *Ella hizo de Electra*, sin que se vea muy bien la razón de tal trueque: en ambos casos se habla de un personaje dramático protagonista en una obra de la Grecia antigua, en ambos estamos ante un personaje femenino, y en ambos se trata del mismo autor, Sófocles³⁰. Pudiera pensarse que resultaba necesario precisar el sujeto de la acción, puesto que en el teatro moderno los papeles femeninos los ejecutan mujeres –no como en el teatro clásico–, pero no era necesario cambiar de pieza dramática ni, por consiguiente, de personaje.

cotizado ² . <i>da. Es una soprano muy cotizada.</i>	
hacer . <i>Ella hizo de Electra.</i>	
papel . <i>el papel de Segismundo, de doña Irene.</i>	
salir . <i>Ella salió de Doña Inés.</i>	
dama ¹ . <i>Primera, segunda dama.</i>	nuevo

Para que sea posible hacerse una idea de la proporción de ejemplos con presencia femenina y masculina en este ámbito de la actividad profesional, ponemos a continuación los que acompañan al único referido a una actriz dentro del lema **papel**, *Papeles de galán, de barba, de gracioso; el papel de Segismundo, de doña Irene*. Como puede verse, la proporción es de cuatro a una.

³⁰ Pensamos que no se trata de la pieza homónima de Eurípides, porque se suele considerar menor que la compuesta por Sófocles.

.....

**Profesiones
varias**

Hay 7 ejemplos que hablan de actividades diversas, a veces algo inconcretas. Así, aparece una esclava en un ejemplo lleno de rima, una bella e idílica pastora, una patrona adjetivada negativamente, una no menos inefable recomendada y una presidenta que no se sabe qué preside.

aconsonantar. <i>No hay inconveniente en aconsonantar «aljaba» con «esclava».</i>
cuanto², ta. ll en ~. <i>En cuanto los pastores cantaban, estaba la pastora Diana con el hermoso rostro sobre la mano.</i>
de². <i>la taimada de la patrona.</i>
responder. <i>Respondo del buen comportamiento de mi recomendada.</i>
señor, ra. <i>Señores diputados, Señora Presidenta;</i>

Dos de éstos son nuevos. El primero nos habla de una sociedad y en el segundo aparece una profesional inconcreta en posición subalterna que ilustra la definición “Conducir o empujar a alguien a una rápida actuación”.

simétrico, ca. <i>Juan y María son socios.</i>
urgir. <i>El director la urgíó a terminar el informe.</i>

.....

**Oficios inéditos
en anteriores
ediciones**

Hemos dejado para el final una relación de 13 ejemplos especialmente interesante tanto por su contenido como por su forma y también por su cantidad. De entrada, un primer dato salta a la vista: se trata de ejemplos todos ellos nuevos. Si tenemos en cuenta que, entre los dedicados a las profesiones y oficios hay 19 nuevos, se deduce que estamos hablando de bastante más de dos terceras partes (el 68,42%) de estos ejemplos de nueva incorporación en la edición de 2001.

En lo que se refiere al contenido, son ejemplos que ilustran oficios prestigiados socialmente, incluso se encuentran entre ellos (aunque no son de muy alto rango) dos cargos con dedicación política (una concejala y una edila), de lo que se infiere que el *DRAE* empieza a reflejar la incorporación de las mujeres a distintos empleos –además de los siempre típicamente femeninos–, y también a algunos cargos públicos.

En lo que respecta a la forma, en las 13 acepciones se observa que, justo antes del ejemplo, se hace constar exactamente

la misma nota morfológica: “MORF. U. t. la forma en m. para designar el f”. La discreta “t.” (abreviación inapreciable y poco significativa para gran parte del público que consulta el diccionario) indica que puede utilizarse *también*, es decir, optativamente, el género masculino para aludir a una mujer.

El *DRAE* se ha decantado en todos y cada uno de estos 13 casos por incluir en la redacción del ejemplo el oficio en género masculino. Es decir, prima y fomenta la utilización del masculino puesto que al ponerlo como único modelo induce a su uso. La Real Academia podía haber puesto también un ejemplo con la forma en femenino, pero no lo ha creído conveniente, seguramente considerando que con el masculino sobra³¹.

abogado, da. <i>Rosa es abogado.</i>	nuevo
aparejador, ra. <i>Rosario es aparejador.</i>	nuevo
arquitecto, ta. <i>Laura es arquitecto.</i>	nuevo
bachiller, ra. <i>Pilar es bachiller.</i>	nuevo
concejal, la. <i>Luisa es concejal.</i>	nuevo
edil, la. <i>Consuelo es edil.</i>	nuevo
gerente, ta. <i>Ana es gerente.</i>	nuevo
ingeniero, ra. <i>Silvia es ingeniero.</i>	nuevo
intendente, ta. <i>Elena es intendente.</i>	nuevo
médico¹, ca. <i>Julia es médico.</i>	nuevo
perito, ta. <i>Asunción es perito.</i>	nuevo
perito, ta. <i>Ana es perito.</i>	nuevo
subjefe, fa. <i>Lidia es subjefe.</i>	nuevo

Se observará que todas las protagonistas de los ejemplos del cuadro anterior se citan tan sólo (volveremos sobre ello al final del capítulo) por el nombre de pila –es decir, se les da un trato familiar³²– y que todos los nombres son distintos. Esto último es lo único que la Real Academia ha recogido de nuestras propuestas.

En efecto, una de las propuestas globales que hicimos fue que mujeres y hombres compartieran, aproximadamente al

³¹ Véase Lledó (1999 y 2002), en donde se analiza la resistencia a feminizar las profesiones prestigiadas y las actuaciones al respecto de la Real Academia y la Academia Francesa, y Lledó (1996), vocabulario con propuestas para feminizar y masculinizar varios oficios.

³² Nos preguntamos si se hubiera hecho lo mismo de tratarse de varones.

50%, el protagonismo de los ejemplos. Otra de mucha menor envergadura, y a la vista de que siempre salían los mismos nombres de pila, fue que éstos se diversificaran para dar cuenta, también a partir de este detalle, de la variedad de la antroponimia femenina y de la pluralidad y la diferente identidad de las mujeres³³.

Al margen de lo que acabamos de comentar, se detecta una desigualdad en los nombres que se emplean de mujeres y varones en los ejemplos del diccionario; esto nos ha llevado, entre otras cosas, a no saber interpretar a quién se referían dos protagonizados por una tal “Mariana” (se verán en el apartado siguiente). Es una pena que, con la escasa presencia femenina que hay en el *DRAE*, se nos escamoteen, además, los apellidos.

Así pues, las mujeres en contadas ocasiones son nombradas por el apellido o por la combinación de nombre y apellido, y, cuando así son aludidas, es porque no queda más remedio a tenor del contenido del ejemplo (algunas de las mujeres del artículo **señor, ra** (*Señora Pérez*) o en un ejemplo como el siguiente: **siglo**. *Sor María del Tránsito se llamó en el siglo Teresa García*. En cambio, con relativa frecuencia se cita a hombres por su apellido (**chispero**. *El chispero Malasaña / gracia*. *La gracia de Lindbergh fue cruzar el Atlántico sin copiloto*).

Hay un ejemplo (**infante, ta**), ya contabilizado en la serie dedicada a la realeza y nobleza, que guarda –al margen de ser también nuevo y de cierta similitud en el contenido– alguna concomitancia con los ejemplos vistos en el último cuadro. Ilustra una de las cinco acepciones solamente masculinas que define el lema: “8. u. c. f. ant. **infanta** real”³⁴; el ejemplo, según esta acepción concreta, debiera haberse construido forzosamente con la forma en masculino, y así es: *Una infante*.

Varias cosas llaman la atención de esta manera de ejemplificar.

³³ Hete aquí, pues, el anecdótico resultado de nuestros esfuerzos y nuestro trabajo.

³⁴ Dejamos la numeración en esta acepción y las siguientes para que pueda advertirse el orden de aparición de las mismas.

- 1) Se ilustra y se da importancia, por tanto, a una entrada antigua (se observará que queda puntualizado en la acepción con la marca “ant.”) y no se ejemplifica, por el contrario, la que va a continuación, que, por cierto, no es antigua (“9. f. Hija legítima del rey no heredera del trono”).
- 2) Solamente hay otra acepción dentro del artículo **infante**, **ta** que incluya más ejemplos y, curiosamente, también es masculina: es la cuarta de la entrada (“4. Hasta los tiempos de Juan I hijo primogénito del rey”), que lleva no uno, sino *dos* ejemplos, a saber, *Infante heredero*. *Infante primero heredero*.
- 3) A pesar de que el lema es femenino y masculino, no se ejemplifica la segunda acepción (igualmente masculina y femenina) aunque sea la principal del campo semántico de la nobleza (la primera del lema no tiene que ver con este ámbito sémico, sino que se refiere a criaturas menores de 7 años).
- 4) No hay ningún ejemplo que ilustre y legitime la forma femenina acabada en *-a*.

Esta explicación puede extenderse a otros casos similares que se encuentran en el diccionario académico y nos sirve, pues, para mostrar cuál es el modo general de hacer de la Real Academia cuando crea ejemplos para testimoniar el sentido o el uso del que se habla.

De los 48 ejemplos de este apartado, 19 son nuevos, lo que representa el 39,58% de los mismos, acrecentados básicamente por el nuevo tipo de ejemplos que ilustra las nuevas profesiones ejercidas por mujeres con un peculiar uso del masculino para designar al colectivo femenino. Lo más relevante de los dedicados a las actividades profesionales se concreta, sobre todo, en dos aspectos.

- 1) En primer lugar, en lo tópico de la mayoría de ejemplos, especialmente los que ya estaban en la anterior edición, ya que se refieren a profesiones típicamente femeninas.
- 2) En segundo lugar, la sorprendente decisión del *DRAE* de primar la forma masculina en detrimento de la femenina

en los casos en los que hay vacilación –y permisividad por parte de la Academia– entre dichas formas para designar a estas trabajadoras, cuando la tendencia de la lengua, es decir, de las y de los hablantes, es utilizar en estos casos cada vez más la forma femenina. Justamente, parece que la Real Academia quiera preservar este carácter masculino, ni que sea en su denominación, en toda una serie de oficios y cargos, muchos de los cuales las mujeres no hace tanto tiempo tenían prohibido estudiar o ejercer.

.....

**Conclusiones
apartado 4**

- a) En este apartado contabilizamos 48 ejemplos (el 20,34% del total).
- b) Hay una gran cantidad de reinas y nobles. De este hecho podría deducirse algún indicio de clasismo o de elitismo (ver capítulo 4).
- c) También es nutrida la representación de profesiones tradicionalmente entendidas o consideradas como femeninas. Las numerosas monjas y maestras (que también aparecen bien representadas) pueden dar fe de ello.
- d) La aparición de las religiosas habla de otro de los sesgos característicos del *DRAE*: el catolicismo.
- e) Hay, pues, abundante presencia de profesiones poco prestigiadas y en posiciones subalternas. Coherentemente con esto, no hay ejemplos que presenten a las mujeres como dueñas de propiedades (ver capítulo 4).
- f) Uno de los rasgos más relevantes de este apartado (y quizás del capítulo) es la cantidad de profesiones valoradas y cargos políticos que aparecen por primera vez en la edición de 2001 (13 ejemplos de los 19 son nuevos). En la manera de introducir nuevas –y prestigiadas– profesiones y cargos políticos femeninos se prima el género masculino. En el capítulo 4 se verá que esto mismo sucede con los nuevos lemas de doble género.
- g) El 39,58% de este apartado está constituido por ejemplos nuevos.

Apartado 5. Otros ejemplos



En este apartado, presentamos los ejemplos que no podían incluirse en ninguno de los otros cuatro. Se trata de 28 ejemplos que han aparecido a lo largo de 23 entradas. En este apartado encontramos, pues, el 11,86% de los ejemplos.

Entre ellos, hay un número considerable que muestra a mujeres socialmente sublimadas, ya sean reales, ya sean inventadas, mitológicas o literarias, es decir, figuras femeninas que conforman el simbólico y el imaginario de una cultura (pasada por el filtro de la Real Academia, claro está) en los distintos momentos en los que se ha elaborado el *DRAE* (de hecho, en esta última edición sólo se les ha añadido un ejemplo de este tipo). Representan, pues, una parcela de la cultura occidental contemporánea.

1) Aparecen bastantes figuras literarias. Dos veces encontramos personajes creados por un escritor muy considerado por el *DRAE*, aunque para esta edición se hayan eliminado algunas referencias suyas³⁵. Se trata de dos ejemplos que hablan de sendas heroínas de *El Quijote* en un mismo lema.

<p><i>que. ¿Sabréisme decir, buen amigo, que buena ventura os dé Dios, dónde son por aquí los palacios de la sin par princesa doña Dulcinea del Toboso?</i> <i>Digo que ¿qué le iba a vuestra merced en volver tanto por aquella reina Magimasa, o como se llama?</i></p>
--

³⁵ Las eliminadas son dos unidades fraseológicas que se encontraban respectivamente en la entrada **obra (alzar de ~**. Cervantes: *Concertando que aquella noche, después de haber alzado de obra en la casa, se viesen en la de la Pipota*) y **palabra (en dos ~s**. Quijote: *Muérese el padre, hereda la Infanta, queda Rey el cauallero en dos palabras*). La primera especificaba que era de Cervantes, la segunda, de *El Quijote*.

Entre las otras figuras literarias, encontramos dos acompañadas de presencia masculina: una es de carácter fabuloso y la otra, nueva en esta edición del diccionario, presentada como triunfante. En el quinto ejemplo en el que se utilizan este tipo de personajes, aparece una adivina.

fábula. <i>La fábula de Psiquis y Cupido, de Prometeo, de las Danaides.</i>	
triunfo. <i>Triunfo de Maximiliano, de Galatea, de la Fe.</i>	nuevo
pitonisa. <i>La pitonisa de Endor.</i>	

2) Las diosas de las artes tienen también una presencia cuantitativamente grande, ya que son motivo de un buen número de ejemplos, casi todos bajo la entrada **musa**, cantidad no por ello explicable, puesto que parece innecesaria la insistencia académica en dar pruebas del significado que se ha definido en la acepción. Por otra parte, cabe señalar que quienes han creado estos ejemplos han pensado bien poco en el ingenio poético de escritoras, puesto que, aunque la musa sí se aparece a Píndaro, no se consigna ni tan siquiera a Safo.

soplar. <i>Sopla la musa.</i>
musa. <i>La musa de Píndaro, de Virgilio, de fray Luis de León. La musa latina; la musa española.</i>

3) Hay un tercer grupo compuesto por tres ejemplos en los que se utiliza la figura de Santa María y por uno más con dos advocaciones distintas de la virgen. El primero es esperable porque ilustra una unidad fraseológica que contiene este mismo nombre. El segundo del cuadro que ofrecemos más abajo la presenta como madre de Dios, y el tercero resulta un tanto dudoso.

dios. no haber para alguien más Dios ni Santa María que algo. <i>Para él no hay más Dios ni Santa María que el juego.</i>
nos. <i>Ruega por nos, Santa Madre de Dios.</i>
cual. <i>Válasme, nuestra Señora, cual dicen de la Ribera.</i>
advocación. <i>Cristo de la Agonía. Virgen de la Esperanza, del Pilar.</i>

4) Encontramos también a una Mariana, presentada tan sólo con el nombre de pila, que sospechamos que esconde a Mariana Pineda. Consta en dos ejemplos, en el segundo de los cuales va precedida de presencia masculina. Vemos que este tratamiento familiar consistente en nombrar sólo con el

nombre de bautismo a un personaje histórico –si es que se trata realmente de la heroína liberal–, no sucede con los prohombres de nuestra historia.

decir ² . <i>la Historia de Mariana dice...</i>
historia . <i>La historia de Tucídides, de Tito Livio, de Mariana.</i>

5) Hay dos ejemplos que citan a las mujeres en su condición de grupo; son ejemplos, pues, que hablan de colectivos femeninos. De hecho, en el apartado dedicado a las características físicas había otro ejemplo que utilizaba una palabra cuyo significado contiene también la idea de que las mujeres pueden ser vistas como conjunto, nos referimos a “mujeriego”.

-ío, a . Mujerío, gentío, monjío, poderío.

6) El resto de ejemplos es muy diverso. Presentan, en principio, mujeres sin ninguna otra característica relevante que el hecho de pertenecer al sexo femenino.

Hay dos ejemplos en los que aparecen mujeres que atraen miradas. El primero de los dos se ha creado para la edición de 2001, y en él el pronombre “ella” está mencionando inequívocamente a una mujer, puesto que la definición de la sexta acepción reza como sigue: “Dicho de una persona: Atraer sobre sí la atención, el interés, las miradas, etc., de quienes se hallan a su alrededor”.

centrar . <i>Todas las miradas se centraron en ella.</i>	nuevo
clavar . <i>Clavó los ojos en ella.</i>	

La circunstancia de presentar a dos mujeres que son miradas no tendría quizás nada de particular si no fuera porque ello nos ha hecho caer en la cuenta de que, a lo largo de todos los ejemplos que se han visto (según parece, todos los que acoge la edición de 2001 del diccionario), no se ha encontrado ninguno en el que alguna mujer mirara a alguien o a algo. Este “ser contempladas”, acompañado del no mirar del colectivo femenino, coincide con la manera de presentar a las mujeres en otros diccionarios: así, en el equivalente catalán al *DRAE*, esto es, el *Diccionari General de la Llengua Catalana* de Pompeu Fabra, se encuentran 8 ejemplos en los que las mujeres son el objeto de contemplación de alguien y, por el contrario, no se encuentra ninguno donde las mujeres

miren³⁶.

En un tercer ejemplo quizás este mirar posibilita descubrir dónde está una mujer (“Encontrar a alguien o algo”).

dar. *Dar con Isabel, con el escondrijo.*

nuevo

--	--

También hay 7 ejemplos en los que simplemente se cita a mujeres con distintas denominaciones, desde pronombres a términos en diminutivo. Obsérvese que ninguno de los sustantivos masculinos con diminutivo que aparecen como ejemplos del lema **-ito³, ta** –y son tres– nombran a varones, sino a animales o cosas; en cambio, el único femenino que se incluye alude a mujer. Podemos suponer que la Real Academia participa en el imaginario social que considera lo femenino como en perpetua minoría de edad o como algo frágil, diminuto y que despierta afecto.

él, ella. *Aquí, allí fue, o será, ella ... [sic]*

señor, ra. <i>Señor González, Señora Pérez; Señor don Pedro, Señor don Pedro González, Señora doña Luisa, Señora doña Luisa Pérez; Señor Pedro González, Señora Luisa Pérez; Señor Pedro, Señora Luisa.</i>
--

tal. <i>El tal, o la tal, se acercó a mí.</i>
--

impersonalmente. <i>La señora no me ha entendido.</i>
--

-ito³, ta. <i>Solecito, piececito, corazoncito, mujercita.</i>
--

Los dos últimos ejemplos que vamos a considerar en este subpartado son un poco más complejos: el primero se refiere al género humano globalmente. En él vemos claramente ilustrado unos de los sesgos androcéntricos del *DRAE*: la utilización parcial del femenino, puesto que en este lugar se distingue entre “hombres” y “mujeres” adultas, seguramente porque en la mente de quien redactó el ejemplo tanto unos como otras no tienen más remedio que sujetarse a las miserias humanas. De todos modos, la diferenciación manifiesta entre los sexos se pierde en la continuación del ejemplo desde el momento en que se habla de distintas clases de hombres según la edad y, en cambio, las mujeres no son explícitamente nombradas en las mismas etapas de la vida.

y². *Hombres y mujeres, niños, mozos y ancianos, ricos y pobres, todos viven sujetos a las miserias humanas.*

³⁶ Lledó (2000).

El segundo ilustra la siguiente unidad fraseológica “y la juana. expr. *El Salv.* U. para indicar una pequeña parte que se ignora o no se quiere decir”. Contabilizamos este ejemplo a pesar de que el antropónimo “Juana” ha perdido en esta expresión su condición de nombre propio, de designador que singulariza a una mujer entre todas las demás; por ello mismo se escribe con minúscula. No obstante, no puede olvidarse que esta construcción fija se ha formado a través de un proceso metafórico que ha convertido el nombre propio en indicador de algo insignificante que se desconoce o de lo que no se quiere hablar. Interesa observar que dicha metáfora se haya gestado a partir de un antropónimo femenino muy popular en España, como si las mujeres comunes, del pueblo, representadas por el nombre de “la Juana”, fueran también vistas como carentes de valor.

juana. <i>Cinco colones y la juana.</i>	nuevo
---	-------



- a) Se han clasificado en este apartado 28 ejemplos (el 11,86% del total).
- b) En este apartado, como en el que lo precede, vuelve a detectarse la influencia del catolicismo en el diccionario, con algunas apariciones simbólicas de María, la madre de Jesús, a las que tendríamos que sumar las dos santas contabilizadas en el apartado anterior.
- c) Detectamos una cierta presencia de personajes ligados, de una manera u otra (inspiración, personajes de ficción, mitológicos...), a la literatura.
- d) Se encuentra algún grupo de mujeres denominado mediante nombres colectivos.
- e) Hay pocos ejemplos nuevos, tan solo 4, que constituyen el 14,29% del total.

***Conclusiones
apartado 5***

Conclusiones del capítulo 1

.....

- a) La mayoría de ejemplos se dedican a ilustrar rasgos no físicos de las mujeres; en mucha menor medida presentan características físicas.
- b) Hay más características no físicas negativas que positivas. Algunos de estos rasgos están a medio camino entre lo físico y lo no físico.
- c) Entre las características físicas, muchos ejemplos se dedican a los adornos, a la ropa, arreglo de los cabellos, etc.
- d) Aparecen pocos ejemplos que se refieran a las mujeres en su globalidad. Algunos ejemplos presentan a las mujeres fragmentadas (caderas, cara, etc.), esto es, de la misma manera que son mostradas en muchas ocasiones por la publicidad o por la pornografía (la presencia de estos ejemplos es especialmente relevante a la luz de las definiciones que se verán en los capítulos 2 y 3).
- e) Con relativa frecuencia los diccionarios, *DRAE-2001* incluido, presentan mujeres que no son maduras o adultas. Esto se acompaña de la asimilación de las mujeres con las criaturas.
- f) La mayoría de relaciones que presentan los ejemplos –más de la mitad– son de carácter heterosexual (cortejo, matrimonio...); muchos de los ejemplos nuevos las acrecientan, según el *DRAE* es la *única* posibilidad de relación entre parejas.
- g) Muchos de estos ejemplos presentan protagonismo y actividad masculina, y pasividad femenina. En algunos puede constatarse que en quien se piensa en el momento de redactarlas es en los hombres.

- h) Entre las demás relaciones de parentesco, la más frecuente es la de madre. A pesar de que encontramos 10 ejemplos con progenitoras, el *DRAE* sólo presenta uno donde explícitamente se dé una relación entre madre e hija (y es terrorífica).
- i) No muestra relaciones de colaboración, sino por el contrario de competencia entre las mujeres.
- j) El rasgo más relevante del apartado dedicado a las profesiones es que en la mayoría de los nuevos ejemplos de esta edición, la manera de introducir nuevas (y prestigiadas) profesiones y profesiones políticas, es primando el masculino.
- k) Entre los oficios, hay una gran cantidad de nobles y reinas.
- l) Es nutrida la representación de profesiones tradicionalmente consideradas como femeninas. Numerosas monjas y maestras nos dan fe de ello.
- m) Hay presencia de profesiones poco prestigiadas y en posiciones subalternas. No hay ejemplos que presenten a las mujeres como dueñas de posesiones.
- n) La aparición de religiosas y santas habla del sesgo católico del *DRAE*.
- o) Utiliza muy escasas referencias a creadoras, escritoras, etc. y obras de autoría femenina.



Aparte de estas conclusiones y de las vistas en cada apartado, nos gustaría apuntar una serie de aspectos que presenta la edición de 2001 del diccionario académico relacionados con los ejemplos.

Al hilo del análisis: algunos aspectos de los ejemplos

A) En primer lugar, queremos recordar un lugar común que sostiene que, si los diccionarios muestran tanta inercia y tanto atraso respecto a los usos sociales, a las costumbres, a la situación o a la consideración de determinados colectivos, etc., es debido a que muchas de sus acepciones, unidades fraseológicas, lemas o ejemplos, están en el diccionario desde hace tiempo (este lugar común o tópico trata de hecho al diccionario como si éste fuera simplemente un almacén) y que, por tanto, no

se han revisado sus consideraciones sobre la realidad y por esta razón han quedado obsoletas y caducas. Pues bien, hemos visto que muchas de las acepciones donde se han hallado ejemplos que se han analizado en este capítulo se habían modificado en mayor o menor grado para esta nueva edición (este aspecto se pone aún más de manifiesto cuando se tratan las definiciones, como podrá comprobarse en los tres capítulos siguientes).

B) En muchas ocasiones, cuando se propone a la Real Academia y a otras instituciones la presencia de las mujeres en el diccionario al lado de los hombres, se arguye que resulta innecesaria e incluso farragosa y se opta por simplificarla siempre de la misma manera: haciendo desaparecer a las mujeres del discurso. Pues bien, se ha hallado un número no muy grande pero sí significativo de ejemplos (10) que muestran esta doble presencia, es decir, presencia de todo el género humano. Puede verse en una unidad fraseológica de **carta (a ~ cabal. Hombre de bien, mujer honrada, a carta cabal)**, o en la entrada **-illo, Ila (guapillo, mentirosilla)**, o bajo el artículo **tal (El tal, o la tal, se acercó a mí)**. Es decir, que se trata de un recurso que incluso el *DRAE* utiliza.

C) Una cuestión más de detalle consiste en la relativa frecuencia con que los diccionarios³⁷ –y en este aspecto el *DRAE* no es una excepción– presentan mujeres que no son maduras o adultas; nos referimos principalmente a niñas, menores de edad o muy jóvenes. En esta edición del *DRAE*, han aparecido en 25 ejemplos, en ocasiones subrayadas por diminutivos. Esta cifra representa más del 10% de las mujeres en los ejemplos.

D) Otra cuestión de detalle sería la constatación de que los diccionarios –y el *DRAE* tampoco se aparta de esta tónica– no muestran a mujeres colaborando entre sí, no enseñan relaciones de afecto o valoración establecidas entre ellas; incluso, como se ha visto en este análisis, las presenta a veces, si es que llegan a tratarse, como rivales o competidoras (y esto dejando aparte las tensas relaciones madre-hija que plantea).

E) Aún resta otra cuestión asimismo de detalle. Nos referimos a las ocasiones en que el *DRAE* utiliza autoras o autores en las referencias culturales que entreveran los ejemplos.

³⁷ Este aspecto ha sido señalado por Forgas (2000) y Lledó (2000).

Estas referencias, aunque la mayoría son sobre literatura, abarcan también la filosofía, la pintura, la música, el cine... En la edición de 1992, aparte de ejemplos como el siguiente: **genio**. *Calderón es un genio*, muchos de los cuales se han mantenido en el *DRAE-2001*, se hallaban otros en los que o bien se consignaba alguna frase literaria precedida del nombre del autor o autora (**acabar**. Sta. Teresa: *Yo tampoco podía acabar con el gobernador que me diese la licencia*, desaparecida), o de la obra en cuestión (**paleta**. Quijote: *en dos paletas le pondrán en el cielo*, desaparecida), o bien se citaba algún fragmento o pieza de su producción (**aquí**. *Aquí no se pudo contener don Quijote sin responder*, presente en el *DRAE-2001*). En esta última edición, por lo que hemos podido comprobar, se ha eliminado toda la serie de casos en que antes del ejemplo propiamente dicho aparecía el nombre de la persona que lo había creado (o el título del libro) y también muchos de los que citaban algún fragmento sin más.

A lo largo del diccionario hemos detectado 88 ejemplos (**lengua**. *La lengua de Góngora*) y referencias literarias (**cual**. *A grandes voces llamó a Sancho el cual Sancho, oyéndose llamar, dejó a los pastores*). De ellas, 86³⁸ citan a autores o fragmentos de autoría masculina (destacan las 18 referencias de uno u otro tipo a Cervantes; por citar a algunos autores más, diremos que de Aristóteles hay cinco referencias, de Kant, cuatro, o que a Góngora y a Byron se dedican tres).

Por el contrario, solamente hay dos referencias dedicadas a escritoras: una a Santa Teresa³⁹; la otra, a Santa Gertrudis. Se observará que las dos son religiosas, la primera es descalza y la segunda cisterciense, y que, por tanto, no aparece ninguna autora laica. Las cifras son, pues, acongojantes: el 2,27% de las referencias son femeninas y el 97,73% se dedican a autores.

F) Otro de los métodos para comparar la distinta presencia de mujeres y hombres consiste en cotejar, en la medida de lo

³⁸ De hecho, podríamos contabilizar más, puesto que, aunque se citan tres autores, hemos contado como un solo caso, ejemplos de este tipo **rima**¹. *Rimas de Garcilaso, de Lope, de Góngora*.

³⁹ En esta edición, el diccionario ha restringido aún más la presencia de autoras. En el artículo **acabar** de la edición de 1992 había una cita (sin presencia femenina) de esta escritora antecedida por su nombre (Sta. Teresa: *Yo tampoco podía acabar con el gobernador que me diese la licencia*). Ya hemos dicho que este tipo de citas con autoría explícita han desaparecido del *DRAE*.

posible, los nombres de pila que aparecen en los ejemplos en cantidad y en diversidad. Entre los antropónimos femeninos investigados en el CD, hemos encontrado 28 diferentes que han sido utilizados para elaborar ejemplos (“María” con 11, “Juana” con 7 e “Isabel” con 6 son los más frecuentes)⁴⁰; el monto total es de 57 ocasiones en las que el *DRAE* emplea estos 28 nombres de pila de mujer.

En cuanto a antropónimos masculinos, 44 de los consultados en el CD dieron resultado positivo, esto es, aparecieron siendo usados en los ejemplos y alcanzando una cifra de 260 casos en total (solamente en “Juan” detectamos 83 ejemplos, en “Pedro”, 43 y en “Antonio”, 28). Revisamos 29 nombres más con resultados negativos. Que solamente en un antropónimo masculino (“Juan”) haya más ejemplos que en los 85 nombres de mujer investigados (57 ejemplos en total), da perfecta cuenta de la desproporción de ambas presencias.

G) Se habrá observado que en muchos de los ejemplos aparecen adjetivos; normalmente son de dos terminaciones, aunque en ocasiones puedan ser de una sola (de los lemas que contenían ejemplos con presencia de mujeres y/o de hombres, 258 eran de dos terminaciones y 41 invariables, en total 299 lemas).

Lo que nos interesa ahora es saber cuántos de estos adjetivos tenían presencia femenina y cuántos masculina. Pues bien, se han hallado mujeres en 31 ejemplos (se contabilizan todos aunque haya más de uno en el mismo artículo) y hombres, en 268; se ha de aclarar que dicha presencia se da en más de 268 ocasiones porque hay muchas entradas en las que hay más de un ejemplo o de dos. Porcentualmente se ve que alrededor de un 10% tienen protagonismo femenino.

H) Hay un aspecto que inexcusablemente debemos considerar, nos referimos a los ejemplos que se han eliminado.

⁴⁰ Analizamos con resultado positivo, además de los tres que acabamos de mencionar, los siguientes antropónimos que consignamos por orden de mayor a menor uso: Ana, Rosa, Elena, Teresa, Pilar, Mariana, Luisa, Consuelo, Esperanza, Marta, Inés, Catalina, Matilde, Lidia, Gertrudis, Julia, Antonia, Pepa, Silvia, Asunción, Rosario, Laura, Vicenta, Juliana y Petra; investigamos 57 nombres más sin resultado alguno.

Hay que hacer constar que se han suprimido tan sólo 13 ejemplos. De estos 13 ejemplos, 3 corresponden a unidades fraseológicas, curiosamente dos de ellas relativas a Cervantes. Como este ilustre escritor, según se ha visto más arriba, sigue teniendo una presencia considerable en los contenidos del diccionario, quizás la intención era atenuarla o suavizarla, y conseguir que, tratándose de un autor antiguo, no ocupara tanto espacio en el diccionario académico.

Otros 3 ejemplos no han desaparecido realmente sino que han pasado a ser formas complejas que se definen. También se ha dejado de incorporar bastantes de los ejemplos que constaban en las listas facilitadas por la Academia. No se percibe –ni nada lo hace pensar– que alguno de estos ejemplos haya desaparecido (o aparecido) por cuestiones ideológicas.

Si bien se han eliminado 13 ejemplos, tal supresión ha sido compensada ampliamente con la introducción de 90 ejemplos nuevos en 78 entradas diferentes, puesto que algunas presentan más de una nueva adquisición.



Ya hemos podido ver la tesitura de las nuevas incorporaciones en cada uno de los apartados que hemos considerado. Ahora, simplemente queremos recordar que entre las novedades hay ejemplos peyorativos para el colectivo femenino. Dejando de lado los que critican a las mujeres por su vestido o su calzado y teniendo en cuenta sólo los directos e inequívocamente despectivos, se contabilizan 10 ejemplos entre los nuevos.

Los ejemplos nuevos

cacho ¹ . <i>Cacho de tonta.</i>
cargar . <i>Su madre la cargaba a correazos. Se van a cargar a Rosa.</i>
comecocos . <i>Es una comecocos; sus teorías no tienen pies ni cabeza.</i>
dueña . cual digan , o no digan , -s. <i>Poner cual digan dueñas.</i>
guerra . ~ campal . <i>Era una guerra campal entre madre e hijos.</i>
periquear . <i>Andar periqueando.</i>
petardo, da . <i>No aguanto a tu amiga. Es una petarda.</i>
posesivo, va . <i>una madre posesiva.</i>
trapo . como a un ~ , o como a un ~ sucio . <i>Trata a su marido como a un trapo.</i>

En cambio, dejando de lado los referentes al físico, solamente hemos constatado 5 ejemplos elogiosos para las mujeres, en general, o para las niñas, en particular, e incluso uno de ellos está explicado a partir de una incapacidad.

cielo. <i>Esta niña es un cielo.</i>
incapaz. <i>Ella es incapaz de mentir.</i>
llegar. <i>Esta chica llegará lejos.</i>
mujer. <i>¡Esa sí que es una mujer!</i>
mujer. <i>Mujer de honor, de tesón, de valor.</i>

A estos últimos ejemplos, debiera añadirseles uno que ha venido a sustituir a otro recogido en 1992 y en el que se hablaba también de las mujeres. Este nuevo ejemplo no supone, pues, un aumento de la presencia femenina, pero sí afecta cualitativamente a la imagen de las mujeres que ofrece el diccionario académico. Con él, la edición de 2001 dota al colectivo femenino de una cualidad que el *DRAE* no había considerado hasta entonces digna de las mujeres. Nos referimos a uno de los ejemplos de **más**, que en la última edición ha pasado a decir: *Catalina y Elena son las más inteligentes de mis alumnos* (ya hemos hablado anteriormente de los problemas que plantea el masculino “alumnos”, fácilmente sustituible, por otra parte, por un genérico como “alumnado”).

El recurso de aprovechar la estructura de un ejemplo ya existente modificando de manera sustancial el tema del que se hablaba, no ha sido prácticamente empleado por el *DRAE* y, cuando se ha servido de ese procedimiento, no lo ha hecho para propiciar cambios de contenido. Así, hemos detectado solamente una mudanza de estas características, que ha consistido en aumentar la nómina de las mujeres que salen en el *DRAE* por razones de parentesco o por su edad; se trata del cambio de un hermano y de otro hombre de la penúltima edición (**mayor.** *Hermano mayor. Pedro es mayor que Juan*), por una hermana y una mujer en la actual edición (**mayor.** *Hermana mayor. Marta es mayor que Juan*). Como decimos, es el único ejemplo que intercambia mujeres por hombres.

A continuación sólo falta añadir a qué apartados pertenecen los 90 ejemplos nuevos. En el cuadro siguiente puede constatarse.

Tal y como ya se ha advertido para los ejemplos en general al principio de este capítulo, en ocasiones, un mismo ejemplo ha sido incluido en más de un apartado de la clasificación dado que su contenido así lo exigía. Por ello, las cantidades parecen no cuadrar. Si se suman los ejemplos incluidos en cada apartado, dan un monto de 98; esto indica simplemente que 8 ejemplos (el resultado de restarle 90) se han repetido, es decir, se han clasificado en más de un apartado.

Apartados	Nº de ejemplos	% de 90
Características no físicas	29	32,22
Características físicas	16	17,78
Parentesco, fil. y amor	30	33,33
Oficios y tratamientos	19	21,11
Otros	4	4,44

Observamos que el campo semántico donde se han introducido más ejemplos nuevos es el referente a las relaciones de parentesco, filiación y amor, seguido a poca distancia del apartado de las características no físicas.

Para poder entender en su justa medida el peso de los ejemplos en cada uno de los temas considerados y para finalizar el capítulo, en el siguiente cuadro se coteja el número de los que se han conservado de la edición del *DRAE* de 1992 con el número de ejemplos introducidos en esta última edición de 2001, y se encuadran en cada uno de los cinco apartados establecidos.

Apartados	Ej. antiguos	% de 156	Ej. nuevos	% de 98
Características no físicas	52	33,33	29	29,59
Características físicas	28	17,95	16	16,33
Parentesco, fil. y amor	23	14,75	30	30,61
Oficios y tratamientos	29	18,59	19	19,39
Otros	24	15,38	4	4,08
TOTAL	156	100,00	98	100,00

Lo más relevante de la comparación es, como ya se ha dicho, el incremento de ejemplos dedicados a las relaciones interpersonales puesto que porcentualmente se duplican: en 1992 ascendían al 14,75% y, en cambio, los ejemplos nuevos representan el 30,61%. En cuanto a las características no físicas, vemos que los de reciente incorporación se han incrementado en menor proporción que los que había: un 3,74% menos. La misma tónica han seguido los nuevos ejemplos dedicados a las características físicas: han disminuido aún más que los anteriores, 1,62%. Los dedicados a los oficios mantienen prácticamente el mismo porcentaje en ambas ediciones, tan solo hay un 0,8% de diferencia a favor de los ejemplos nuevos.

Si ordenásemos de mayor a menor los nuevos ejemplos, primero aparecerían los dedicados a las relaciones interpersonales; en segundo lugar, los que versan sobre características no físicas; seguirían los referentes a los oficios, y, por último, acabaríamos con los que se dedican a las características físicas.

En conclusión, aunque se ha añadido un número considerable de ejemplos, pocas novedades cualitativas hay que consignar. Quizás podríamos destacar dos aspectos:

- 1) el incremento de ejemplos que presentan a las mujeres emparentadas o relacionadas con alguien, normalmente un hombre, muchas veces como un apéndice suyo,
- 2) la incorporación de ejemplos encuadrados en las actividades profesionales y cargos, toda vez que, por un lado, consignan ocupaciones no atribuidas a mujeres en ediciones anteriores del diccionario y, por otro, aconsejan (casi prescriben) la utilización del masculino para referirse a ellas.

*Presencia femenina
suprimida, modificada
(respecto a la edición
de 1992 del
diccionario) o nueva*

.....

Eulàlia Lledó Cunill

2

.....

Antes de adentrarnos propiamente en el capítulo, tenemos que hacer un preámbulo para situar tanto éste como el siguiente, así como para dar una serie de datos y cifras que lógicamente también atañen a ambos, puesto que nos hemos basado en el mismo corpus para elaborarlos (la serie de artículos que contienen presencia femenina que se detallan a continuación).

Para cuantificar la presencia de las mujeres en las dos últimas ediciones del *DRAE*, así como para comprobar la desaparición o, en su caso, el aumento o los cambios de la misma, seleccionamos y contabilizamos las definiciones y etimologías en las que aparecían las palabras del campo semántico “mujer”, eso es, las definiciones y etimologías¹ que contenían palabras como:

“afeminada”, “afeminado”, “afeminar”, “ama”, “anciana”, “chica”, “concubina”, “criada”, “dueña”, “femenina”, “hembra”, “mujer”, “moza”, “muchacha”, “niña”, “señora”, “señorita”, “vieja” y sus respectivos plurales.

Lo realizamos teniendo en cuenta solamente las apariciones que tenían claramente un referente significativo femenino². De la comparación de los dos diccionarios hemos obtenido las siguientes cifras:

¹ Hemos hecho la búsqueda a partir del motor “Índice de todas las palabras” del CD del *DRAE* de 1992 y de los motores de “Consulta avanzada: definición” y “Consulta avanzada: etimologías” del CD del *DRAE* de 2001. El menor número de ocurrencias en “mujer” y “mujeres” en la versión de 2001, se debe al hecho de que hay unos tipos de unidades fraseológicas que hemos podido filtrar al hacer el cómputo para el *DRAE*-2001, pero que ha sido imposible discriminar en los cálculos del CD de 1992. Estas diferencias en la búsqueda afectan principalmente a los resultados obtenidos en “mujer” y “mujeres”.

² Queremos decir con esto que hemos eliminado las apariciones de “criada” y “ama” cuando se refieren al verbo “criar” o al verbo “amar”, de “hembras” cuando se refieren a animales o plantas, de “niña” en ejemplos como “niña de los ojos” o de “moza” en “edad moza”, y de “vieja” y “dueña” cuando son adjetivos sin referente femenino (“ropa vieja”).

DRAE, 1992		DRAE, 2001	
mujer	863	mujer	795
mujeres	433	mujeres	372
hembra	45	hembra	46
hembras	25	hembras	22
femenino	56	femenino	48
femenina	16	femenina	31
femeninos	12	femeninos	11
femeninas	26	femeninas	6
ama	16	ama	14
amas	0	amas	0
niña	22	niña	15
niñas	22	niñas	18
muchacha	19	muchacha	26
muchachas	1	muchachas	1
moza	19	moza	13
mozas	4	mozas	3
criada	30	criada	25
criadas	3	criadas	3
señorita	3	señorita	2
señoritas	3	señoritas	3
afeminado	31	afeminado	32
afeminados	1	afeminados	1
afeminar	4	afeminar	5
señora	42	señora	39
señoras	27	señoras	23
concupina	6	concupina	9
dueña	10	dueña	8
dueñas	1	dueñas	2
vieja	11	vieja	9
viejas	3	viejas	2
anciana	4	anciana	1
ancianas	2	ancianas	1
TOTAL	1.760		1.586

Hemos de hacer algunos comentarios imprescindibles a la vista del anterior cuadro, puesto que algunas de estas palabras ofrecen dificultades específicas, como es el caso de “femenino” o “femenina”, y muy especialmente “hembra” y “hembras”, por el problema semántico que plantea el discernir de entre las 268 apariciones de las dos palabras en qué momento el diccionario está incluyendo a las mujeres en la definición del término y en qué momento no. Veamos algunos ejemplos para entender lo que queremos decir.

- 1) En ocasiones el *DRAE* especifica claramente en su definición que se trata de animales:

aparear. 3. tr. Juntar las hembras de los animales con los machos para que críen.
--

- 2) otras veces, se dice explícitamente en la definición que el lema se refiere a las mujeres y a las hembras de los animales:

período o periodo. 3. m. Menstruo de las mujeres y de las hembras de ciertos animales.
--

- 3) por el contrario, en otras definiciones no queda manifiesta la inclusión de las mujeres en el colectivo “hembras”, a no ser por la propia competencia de quien lee el diccionario y por su conocimiento del mundo:

leche. f. Líquido blanco que segregan las mamas de las hembras de los mamíferos para alimento de sus crías.
--

tetuda. adj. Dicho de una hembra: Que tiene muy grandes las tetas.

- 4) En general, estas designaciones se reparten de un modo totalmente arbitrario, como puede comprobarse en los ejemplos siguientes:

preñez. f. Embarazo de la mujer o de la hembra de cualquier especie.

opilar. 2. prnl. Dicho de la hembra: Dejar de tener el flujo menstrual.
--

cargado, da. 4. adj. Dicho de otras hembras, y aun de las mujeres: Próximas a parir.

- 5) de tal manera que podemos encontrar una pareja léxico-semántica como la formada por **primípara** y **multípara** cuyos términos son definidos inexplicablemente de manera distinta, por considerar el *DRAE* que en el primer lema el vocablo “hembra” incluye a las mujeres y en el segundo no:

primípara. f. Hembra que pare por primera vez.

multípara. adj. Dicho de una hembra: Que tiene varios hijos de un solo parto. || 2. adj. *Med.* Dicho de una mujer: Que ha tenido más de un parto.

Otra cuestión que queremos señalar es que hemos desistido de establecer comparación alguna entre la presencia femenina y la masculina en las dos ediciones del *DRAE* porque el cotejo de los artículos que contienen la palabra “hombre” u “hombres” y los que incluyen el término “mujer” o “mujeres” no es significativo en sí mismo, puesto que la palabra masculina, tanto en singular como en plural, se usa en el diccionario indistintamente como presuntamente genérica (equivalente a “persona” o a “especie humana”) y como específica (equivalente a “varón”), y, por ello, es imposible de contabilizar adecuadamente³.

En cada definición, cuando aparece la palabra masculina nos enfrentamos a una elección semántica: solamente por el contexto, por el conocimiento lingüístico previo e, incluso, por el conocimiento del mundo y del funcionamiento de la sociedad podemos discernir adecuadamente la extensión de sentido abarcada por el término masculino.

Así, existen casos muy claros, como los de **bigamia**:

bigamia. f. Estado de un hombre casado con dos mujeres a un mismo tiempo, o de la mujer casada con dos hombres.

frente a otros que hemos de suponer que incluyen a las mujeres solamente basándonos en nuestro conocimiento acerca del mundo y de las cosas, como en:

cría. f. Acción y efecto de criar a los hombres, o a las aves, peces y otros animales.

o incluso muchos otros ejemplos de difícil determinación, como los siguientes, en los que se ha de hacer un verdadero esfuerzo de voluntad no discriminadora para no entender el término como exclusivamente masculino y dejar emerger a

³ Para hacerlo hubiéramos tenido que analizar detenidamente las 1.562 apariciones de la palabra “hombre” y las 145 de “hombres”, una por una, para tratar de comprender en qué momento el término se refería exclusivamente a los varones y en cuál no.

las mujeres dentro de la definición lexicográfica (lo cual no parece que fuera la intención del diccionario):

oficialismo. m. <i>Am.</i> Conjunto de hombres de un gobierno.
escritorio. 3. m. Aposento donde tienen su despacho los hombres de negocios; como los banqueros, los notarios, los comerciantes, etc.

Algo parecido ocurre con otras palabras, especialmente en su flexión de plural, como “niños”, “criados”, “ancianos”, etc.

Finalmente, la comparación entre las palabras “varón” y “mujer”, que podría ofrecer información sobre la diferente presencia de hombres y mujeres si en el diccionario se hubiera decidido usar sistemáticamente el vocablo “varón” para referirse a los hombres de manera exclusiva, tampoco es válida porque este uso no se da⁴.

También, antes de seguir adelante y en referencia a la tabla que se ha visto más arriba, queremos aclarar que evidentemente sabemos que hay en el diccionario otras maneras de mencionar a las mujeres distintas a las que allí hemos señalado, aunque reconocemos que es difícil dar con este tipo de denominaciones –por ejemplo, podemos hallar definiciones que utilizan términos como “lugareña” o “lugareñas”⁵, bien poco predecibles–. Algunas de estas denominaciones pueden ser los nombres de oficios, otras las alusiones articuladas a partir del cliché definitorio “la que”. Pero tendremos que convenir, por un lado, que la búsqueda electrónica utilizan-

⁴ Podemos, eso sí, comparar la aparición de los vocablos “hembra” y “macho” pero tampoco nos dirá nada acerca del distinto tratamiento que reciben ambos términos en relación con las mujeres y los varones. Como hemos señalado anteriormente y como veremos en profundidad en el capítulo siguiente, la tendencia manifiesta del diccionario a animalizar a las mujeres en muchas definiciones, sin distinguir las de las hembras de los animales, frente a la total ausencia de animalidad en los varones o al cuidado preciso de discernir entre unos y otros, es muy significativa. Para comprender a qué nos estamos refiriendo, véanse las definiciones de **vagina** (“f. *Anat.* Conducto membranoso y fibroso que en las hembras de los mamíferos se extiende desde la vulva hasta la matriz”) y **pene** (“m. *Anat.* Órgano masculino del hombre y de algunos animales que sirve para miccionar y copular”).

⁵ Así lo vemos en “**zagal**². m. Refajo que usan las lugareñas”. Esta voz aparece en dos ocasiones de cuatro como sinónimo de “mujeres”, y lo hace en sendas acepciones dedicadas a los refajos.

do la combinación “la que” no es fácil, y, por otro, que las designaciones de profesiones, además de no tener tampoco la posibilidad de rastreo automático, no suelen ser muy productivas: lo habitual es que cada una de ellas se encuentre en un solo artículo o en un número muy reducido de ellos. Por consiguiente, tuvimos que indagar la presencia femenina en el *DRAE* pidiendo al programa que está incorporado al CD –cuando pudimos contar con él– que nos dijera en cuántos y en qué artículos se utilizaba la serie de vocablos contenidos en la tabla de palabras-clave.

Fueron varias las operaciones que realizamos con las acepciones de estos lemas; entre ellas vaciarlas, eliminar las que no se refirieran a la experiencia femenina, ordenarlas, clasificarlas y, a continuación, cotejarlas entre las dos ediciones para ver si de una edición a otra la presencia femenina cambiaba sustancialmente o se mantenía más o menos estable. El resultado de estas pesquisas es que la mayoría de las acepciones no han variado nada o lo han hecho tan solo en cuestiones de detalle, a veces ínfimas (cambio de orden, número de acepción, etc.), que no modifican de ningún modo el tenor y la sustancia de las mismas. Así, hay 775 entradas–la inmensa mayoría– que no se han modificado en absoluto y 294 que han cambiado algún pormenor o detalle formal que no altera ni un ápice su contenido (estas 1.069 entradas las veremos en el capítulo siguiente).

En este segundo capítulo, dedicado a los cambios detectados en la comparación de las dos últimas ediciones del diccionario, nos interesarán especialmente los tres tipos de fenómenos siguientes.

1. Las acepciones que hayan desaparecido o los lemas en los que se haya suprimido la presencia femenina en alguna acepción. Tal cosa se produce en 174 ocasiones si atendemos a todos los vocablos que más arriba hemos señalado (“mujer” “mujeres”, “hembra”, “ama”...); con la palabra “mujer”, que es la más frecuente, encontramos 122 casos eliminados.
2. Las que muestren algún cambio que varíe su contenido, que son únicamente 81, de las cuales 58 contenían la palabra “mujer”.

3. Las que se incorporen en esta edición de 2001. Se trata del apartado con más casos, a saber, 281 acepciones, gran parte de ellas incluyen la palabra “mujer”. Conviene anotar que, en un principio, era el apartado más reducido porque se alimentaba de lo que íbamos encontrando de modo fortuito o por intuición; pero, cuando pudimos contar con la versión en disco compacto del diccionario y pudimos buscar sistemáticamente, las nuevas incorporaciones crecieron espectacularmente, lo que nos obligó a elaborar de nuevo este tercer apartado.

Estas cantidades todavía son más exiguas si tenemos en cuenta que durante todo este segundo capítulo hablaremos de acepciones, ya que si diéramos la cantidad de artículos, aún sería más baja, porque en ocasiones una entrada contiene más de una acepción de las tratadas aquí (lo que reduce su número); mientras que los datos de la tabla de referencia se dan no por acepciones sino por lemas (y un mismo lema puede contener más de una acepción, piénsese por ejemplo en las muchas recogidas en el lema **mujer**). Las de nueva incorporación, aunque son las más, tampoco varían sensiblemente las cifras y, desde luego, no modifican el tenor y los sesgos ideológicos del *DRAE*-2001, como podremos ver cuando lleguemos al tercer apartado.

Apartado 1. Acepciones que han causado baja o que han perdido o atenuado la presencia femenina

.....

Hemos encontrado 174 acepciones que han suprimido la presencia femenina por una u otra razón, lo han hecho de muy distintas formas como iremos viendo. Básicamente observamos tres formas de desaparición.

- 1.1. **Presencia femenina diluida.** La presencia femenina desaparece (o más bien se diluye) porque la palabra “mujer”, “mujeres”, “niña”, “ama”, “criadas”, o como quiera que se mencione al colectivo femenino en la definición de 1992, es sustituida por una forma que engloba el género femenino y el masculino (en ocasiones, la voz “persona”, otras veces, el pronombre “alguien”, incluso otras fórmulas).
- 1.2. **Presencia femenina desaparecida.** El artículo entero o la acepción concreta se han evaporado del diccionario sin dejar rastro.
- 1.3. **Presencia femenina convertida en masculina.** La presencia femenina se ha cambiado por presencia masculina.

Seguidamente vamos a examinar detalladamente cada uno de estos procesos.

.....

Hay diferentes procedimientos y razones por las cuales se diluye la presencia femenina. A continuación, se verá, a grandes rasgos, los tipos de definiciones que encuadran dicha presencia y las distintas maneras en que ésta se atenúa.

***Presencia
femenina
diluida***

- 1.1.1. **Sustitución de la palabra “mujer” u otra referencia femenina por la palabra “persona”.** Se trata de lemas

que en la penúltima edición del diccionario eran sólo femeninos o cuyas definiciones eran femeninas por estar articuladas a partir de la palabra “mujer” o de otra denominación femenina, pero que en la actual han pasado a formar parte de un lema de doble terminación (a veces con remisión, a veces no, aunque este aspecto ya lo veremos fundamentalmente en el capítulo 4).

- a) La técnica utilizada dentro de las definiciones en la mayoría de los casos, como ya se ha dicho, es la sustitución de la palabra “mujer” o de alguna otra denominación femenina de oficio (por ejemplo “empleada”) o la combinación “la que”, por el término “persona”, es decir, pasa a utilizarse un sustantivo de género común que en la última edición incluye a mujeres y a hombres. Ocurre en muchas entradas que definen oficios.

Pueden encontrarse numerosos ejemplos con la palabra “mujer”, como el que sigue⁶.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
calabacera. f. Mujer que vende calabazas.	calabacero, ra. m. y f. Persona que vende calabazas.

Escogemos una de las entradas que forman parte de este grupo para poder observar que, mientras que en la primera acepción el cambio es el mismo que el que acabamos de ver, el diccionario no mantiene el término con ambos géneros en la siguiente acepción, sino que lo convierte en un restrictivo masculino:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
intendenta. 2. f. Mujer que desempeña una intendencia.	intendente, ta. m. y f. Persona que desempeña el cargo de jefe superior económico. 2. m. Jefe de fábrica u otra empresa explotada por cuenta del erario.

⁶ El mismo fenómeno se da en las siguientes entradas referidas a oficios: **aya, bañera, cajera, camarera, camarera, cantinera, capataza, carbonera, cigarrera, edila, escobera, escribana, factora, huevera, intendenta, maestra, mágica, marquesa¹, mercadera, quesera, segadora, tercera.** En el actual artículo **mágico, ca**, este tipo de sustitución puede verse en dos acepciones.

La entrada **mercadera** ha sufrido un cambio sutil al pasar del protagonismo femenino al humano, en general; mientras que al definir el oficio femenino el diccionario decía: “Mujer que tiene tienda de comercio”, la edición de 2001 explica la actividad laboral para mujer y hombre de esta guisa: “Persona que trata o comercia con géneros vendibles”.

por consiguiente, la exclusión de las mujeres se da justamente en una acepción que trata de un oficio valorado y de responsabilidad pública (esta cuestión se desarrollará en el capítulo 4).

Ya hemos dicho que no solamente desaparece la palabra “mujer”, sino que en ocasiones se han sustituido otras referencias femeninas del apartado de los oficios que estaban presentes también en el anterior *DRAE*. Así sucede con la combinación “la que” o con una denominación de oficio⁷.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
pollera . f. La que tiene por oficio criar o vender pollos.	pollero, ra. m. y f. 4. Persona que tiene por oficio criar y vender pollos.
camarera . 2. f. Empleada que sirve en los hoteles, bares, cafeterías u otros establecimientos análogos, y también en los barcos de pasajeros.	camarero, ra. m. y f. Persona que sirve en los hoteles, bares, cafeterías u otros establecimientos análogos, y también en los barcos de pasajeros.

Otras veces percibimos cambios en el contenido de la definición cuando pasa de referirse exclusivamente a las mujeres a explicar lo que realizan mujeres y hombres. Esto es así porque simplemente se incorpora el lema femenino a la versión masculina de 1992 tal cual era, muestra evidente del androcentrismo de la Real Academia, que no revisa las dos acepciones sino que se limita a dar por bueno lo que dice el masculino y a ampliarlo para el femenino (más adelante puede verse un caso idéntico en el lema **marrano, na**, así como otros parecidos en el capítulo 4 dedicado a los oficios).

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
aya . f. Mujer que en las casas acomodadas está encargada de custodiar y cuidar de su crianza.	ayo, ya. m. y f. Persona encargada en las casas principales de custodiar niños niños o jóvenes y de cuidar de su crianza y educación. ⁸

⁷ Este mismo fenómeno pasa en **jardinero, ra** y en otras acepciones referentes a oficios.

⁸ El lema masculino en 1992 decía así: “**ayo**. m. Hombre encargado en las casas principales de custodiar niños o jóvenes y de cuidar de su crianza y educación”. Alario y Marco (1998: 290) ya hicieron notar la desigualdad entre los lemas **ayo** y **aya** en la edición del *DRAE* de 1992.

Hay alguna entrada que no ha pasado a integrarse en la masculina (puesto que no existía), sino que el lema femenino se ha transformado en un lema de doble género. Es el caso de **prostituta**, que en 1992 era sólo un oficio de mujeres y ahora es de ambos sexos (se verá en extenso en el capítulo 5):

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
prostituta . f. Mujer que mantiene relaciones sexuales con hombres, a cambio de dinero.	prostituto, ta. m. y f. Persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero.

En este grupo de acepciones es clara la voluntad de la Academia de tratar en los oficios conjuntamente a mujeres y a hombres, de igualar las definiciones para unas y otros.

Antes de pasar adelante, y puesto que veremos más acepciones referentes a la prostitución en éste y en otros capítulos (especialmente en el 5, dedicado a ella), quizás es el momento de manifestar, aunque sea rápidamente, la desazón que nos provoca, los sentimientos complejos y a veces contradictorios que nos suscita dicha actividad. Siempre hemos dudado en el momento de clasificar esta ocupación a la que se dedican algunas mujeres y de situarla en un lugar u otro del libro; somos conscientes de que es una actividad que evidencia una relación marcada por la sinrazón de un patriarcado sin ley. Nos cuesta pensar que no sea la imperiosa necesidad lo que impulsa a practicar esta actividad a una inmensa mayoría de las mujeres que se dedican a ella y, al mismo tiempo, no queremos estigmatizar aún más a este colectivo, ni empeorar las condiciones en que se realiza la prostitución. Por ello (y porque se da una transacción comercial) a veces la colocamos cerca de las profesiones, aunque nos parece una actividad que tendría que desaparecer en un futuro que, aunque parece lejano, quisiéramos pensar que es seguro.

b) Idéntico método de sustitución de “mujer” por “persona” se da en alguna entrada que habla de relaciones de parentesco.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
abueta . 2. fig. Mujer anciana.	abuelo, la. 2. m. y f. Persona anciana.

Los ejemplos son escasos. Solamente hemos encontrado esta solución en dos ocasiones: en la que acabamos de examinar y en la acepción cuarta de **tío, a**, lema al que han ido a fun-

dirse los antiguos **tía** y **tío** de la edición de 1992. Ha de tenerse en cuenta que, en general, no se ha procedido de este modo, como podrá comprobarse más adelante, por ejemplo, en el lema **cuñado, da**.

La misma sustitución por “persona” se produce en entradas que definen características personales, tanto si son positivas, como si son negativas⁹ o neutras.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
hermosura. 4. Mujer hermosa.	hermosura. 4. f. Persona o cosa hermosa. ¹⁰
zángana. f. Mujer floja, desmañada y torpe.	zángano, na. f. m. y f. Persona floja, desmañada y torpe.
tía. 6. Apelativo con que se designa a la mujer de quien se pondera algo bueno o malo.	tío, a. 5. coloq. Persona de quien se pondera algo bueno o malo.

Aunque en acepciones que definen características personales, en alguna ocasión la palabra “persona” sólo incluye a los hombres. Podemos verlo en un par de lemas que incomprensiblemente mantienen el femenino y el masculino separados en la actual edición, toda vez que comparten sentidos.

<i>DRAE, 2001</i>	<i>DRAE, 2001</i>
giganta. f. Mujer que excede mucho en su estatura a la que se considera	gigante. 4. m. Persona que excede mucho en su estatura a la que se considera normal.

La acepción sustantiva del lema **gigante** está en masculino, como bien señala la marca de género “m.” que precede a la definición, por lo que resulta evidente que “persona” solamente puede estar refiriéndose aquí a los hombres, restringiéndose así su sentido genérico o convirtiendo al colectivo masculino en el único que tiene la condición de humano.

Hemos encontrado algunas entradas que hacen referencia a la edad, en las que la palabra “mujer” ha sido reemplazada por “persona”.

⁹ Otras particularidades negativas pueden encontrarse en **tío, a** y **cotorrón, na**.

¹⁰ Como rasgo positivo se encuentra también el que aparece en la unidad fraseológica de **tío, a bueno, na** bajo la entrada **tío, a**. Adviértase que las dos características positivas se refieren al físico.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
señora. señora mayor. Mujer respetable y de avanzada edad.	señor, ra. ~ mayor. m. y f. Persona respetable, de avanzada edad.
moza. buena moza. Mujer de aventajada estatura y gallarda presencia.	mozo, za. buen, na ~. m. y f. Persona de aventajada estatura y gallarda presencia.

En algunas otras acepciones se han modificado además ciertos detalles formales; por ejemplo, la expresión “Dícese de”, por “Dicho de”. Puede verse en **altaricón, na** (“adj. coloq. *Cantb.* Dicho de una persona: Que tiene gran estatura o corpulencia. U. t. c. s.”).

También encontramos acepciones referentes al aspecto o a las características personales en las que se ha reformado la definición al pasar de un lema en femenino a otro de doble género, tal y como hemos observado más arriba en **ayo, ya**. Un exponente de ello pueden ser estas dos acepciones de **beato, ta**, donde se advierte también un cambio de orden.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
beata. f. Mujer que viste hábito religioso y, sin pertenecer a ninguna comunidad, vive en su casa con recogimiento, ocupándose en obras de virtud. 4. fam. Mujer que frecuenta mucho los templos y se dedica a toda clase de devociones.	beato, ta. 3. m. y f. Persona muy devota que frecuenta mucho los templos. U. t. c. adj. 4. Persona que lleva hábito religioso sin vivir en comunidad ni seguir regla determinada.

Nótese en los fragmentos señalados, especialmente en los descartados en la última edición, que las dos acepciones se han suavizado notablemente al pasar a incluir también a hombres: ya no se considera fundamental vivir en casa con recogimiento ni dedicarse a toda clase de devociones.

Otras veces, hablando de las relaciones entre los sexos (más abajo ilustraremos otros cambios producidos en acepciones que se ocupan igualmente del trato entre mujeres y hombres), se sustituye también la palabra “mujer” por “persona”. Así, el artículo **pretender**, que en 1992 mostraba actividad masculina y pasividad femenina, en la última edición presenta la acción como realizable por cualquier ser humano sin especificar su sexo.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
pretender. 3. Cortejar un hombre a una mujer para hacerse novios o para casarse con ella.	pretender. 3. Dicho de una persona: Cortejar a otra.

El cambio más espectacular podemos verlo en una de las acepciones de **prenda**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
prenda . 6. fig. Lo que se ama intensamente; como hijos, mujer, amigos, etc.	prenda . 6. f. Persona a la que se ama intensamente.

Como podemos comprobar, en la anterior edición, el femenino “mujer” destacaba poderosamente entre los dos masculinos que rodeaban la palabra, mostrando bien a las claras que la voz enunciativa era una voz masculina y heterosexual, voz que ha cambiado completamente en la redacción de 2001.

Frente a estos casos, tropezamos con alguno un poco distinto, como es el del artículo **coqueto, ta**, que en 1992 se definía a partir de la palabra “persona” pero destacándose como comportamiento específicamente femenino, y que ahora ha perdido tal precisión.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
coqueto, ta . adj. Dícese de la persona que coquetea, especialmente de la mujer. Ú. t. c. s.	coqueto, ta . adj. Dicho de una persona: Que coquetea. U. t. c. s.

Hasta aquí, pues, hemos visto el cambio que consiste en suplir la palabra “mujer” (incidentalmente “la que” o alguna expresión referida a algún oficio) por el término “persona”. Esta sustitución ha sido especialmente productiva en artículos que hablan de oficios o profesiones. Hemos detectado alrededor de 30 entradas.

Normalmente este fenómeno se da en lemas que han pasado de ser femeninos a ser de género común, aunque no siempre: se ha visto un caso (**hermosura**) que no era así.

Algunas veces –pocas–, el diccionario conserva el lema femenino desde el que hace una remisión a la nueva entrada de dos terminaciones. Por ejemplo, tanto en la edición en papel del *DRAE-2001* como en su versión digital, el artículo **abuela** remite al lema con doble terminación (**abuelo, la**), pero la entrada **tía** no tiene remisión alguna, sino que se esfuma del diccionario. En un principio pensamos que el hecho de que hubiera o no remisión quizás podía deberse a la

circunstancia de que la palabra en femenino que desaparecía quedaba (en la versión en papel, claro está) inmediatamente encima de la masculina y, por tanto, se consideraba que no era necesaria tal remisión. Sin embargo, en los dos casos que acababan de citarse, **tía** queda realmente muy alejada de **tío, a** y, en cambio, no tiene remisión, mientras que **abuela**, que queda mucho más cerca de **abuelo, la**, sí la tiene.

Es evidente, pues, que se da una pérdida de visibilidad de las mujeres, puesto que la palabra que pasa a incluirlas ya no es específica; a esto tiene que sumársele que dada la visión androcéntrica que en general tenemos de la realidad es probable que detrás de la palabra “persona” veamos a un hombre.

De todos modos, esta unificación de lemas (aunque la Academia no haya sido sistemática en el momento de realizarla) nos parece un avance respecto a la edición anterior; la pena es que no vaya acompañada de una visibilización y participación mayor de las mujeres concretada en otras fórmulas a lo largo del diccionario.

1.1.2. **Sustitución de la palabra “mujer” por el pronombre invariable “alguien”**. Otro de los procedimientos verbales que afectan a la presencia de las mujeres en la nueva edición del diccionario académico es el trueque de la palabra “mujer” por la forma “alguien”, lo que supone, por ser este pronombre invariable, la extensión a los hombres de la realidad de la que se habla. En este caso, el reemplazo no afecta a otras designaciones femeninas, sino exclusivamente al término “mujer”. Las acepciones en las que se produce esta modificación son muy interesantes porque en ellas se percibe unas veces una apertura por parte de la Real Academia, y otras, la incongruencia entre un deseo por mejorar la visión parcial de las mujeres y el lastre del androcentrismo de la cultura patriarcal. En efecto, hay una serie de acepciones donde se percibe la voluntad de renovación en el diccionario, donde se ve el empeño por reflejar que las relaciones entre mujeres y hombres no se conciben ya como unidireccionales, con una mujer pasiva y un hombre activo

como protagonistas perennes, sino que pueden ser mucho más reversibles y flexibles. Seguidamente, una serie de cuadros mostrará el tipo de cambios a los que nos referimos.

- a) En la primera, se muestran ejemplos de definiciones que hablan del cortejo en las que las mujeres ya no son en exclusiva objeto y los hombres sujeto, sino que estos papeles se alternan¹¹.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
calabaza. dar calabazas. 2. fig. y fam. Desairar o rechazar la mujer al que la pretende o requiere de amores.	calabaza. dar ~s a alguien. 2. coloq. Desairarlo o rechazarlo cuando requiere de amores.
pretendiente. 3. Que aspira al noviazgo o al matrimonio con una mujer. Ú. m. c. s.	pretendiente. 3. adj. Que aspira al noviazgo o al matrimonio con alguien. U. m. c. s.

- b) En otras acepciones se va más allá de la reciprocidad. En las definiciones que en 1992 ya presentaban esta visión más igualitaria de las relaciones entre los sexos, la modificación sufrida en 2001 no parece únicamente destinada a definir el protagonismo de hombres y mujeres bajo otros parámetros, sino también a evitar el heterosexismo, esto es, deja de plantear obligatoriamente las relaciones afectivo-sexuales solamente entre personas de distinto sexo¹².

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
conocer. 10. fig. p. us. Tener relaciones sexuales el hombre y la mujer.	conocer. 6. tr. Tener relaciones sexuales con alguien.
querer². querer bien una persona a otra. fr. Amar un hombre a una mujer, o viceversa.	querer². ~ bien alguien a otra persona. fr. Amarla.

Como puede verse en el cuadro anterior, la última edición del *DRAE* presenta acciones que una mujer o un hombre pueden hacer recaer de manera indistinta sobre una mujer o sobre un hombre.

¹¹ Lo mismo que en los ejemplos que mostramos en el cuadro sucede en la unidad fraseológica **sacar a bailar**, bajo la entrada **sacar**.

¹² Quizás el querer evitar dicho heterosexismo también explica en parte los cambios en la entrada **prenda** que se ha visto más arriba.

c) Igualmente se observa el mismo fenómeno desexualizador, sin que quede prefijado el sexo de las personas que intervienen, en acepciones que hablan de agresiones sexuales especialmente violentas.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
forzar. 3. Gozar a una mujer contra su voluntad.	forzar. 3. Poseer sexualmente a alguien contra su voluntad.
fuerza. 6. Violencia que se hace a una mujer para gozarla.	fuerza. 12. f. Violencia que se hace a alguien para gozarlo
violar ² . 2. Tener acceso carnal con una mujer por fuerza, o hallándose privada de sentido, o cuando es menor de doce años.	violar ² . 2. tr. Tener acceso carnal con alguien en contra de su voluntad o cuando se halla privado de sentido o discriminamiento.

Adviértase que en la edición de 1992 no se detallaba el sujeto de la acción pero sí el objeto de la misma, y ello era así no porque la Real Academia tuviera una cierta actitud igualitaria pensando en que mujeres y hombres podían forzar, gozar contra su voluntad y violar a mujeres, sino porque la óptica masculina arrastra la absoluta desconsideración del colectivo femenino; así pues, todo se ve con ojos de varón y asumiendo que exclusivamente existen hombres, por lo que resulta innecesario puntualizar de quién se está hablando (¿para qué?: es evidente)¹³. Hubiera sido preferible que en 1992, puesto que ya se daba una visión parcial de la realidad, se hubiera definido así: “Gozar un hombre a una mujer contra su voluntad”, “Violencia que un hombre hace a una mujer para gozarla” y “Tener un hombre acceso carnal con una mujer por fuerza o...”.

Tenemos que destacar dos aspectos en los cambios de redacción que se producen en estas entradas en la edición de 2001.

El primero, es que la sustitución de “mujer” por “alguien” en estos tres artículos desentona con otras acepciones pertenecientes a diversos lemas relacionadas por el contenido con las

¹³ Una acepción parecida, ya que se trata también de una agresión, es la de **emputeceer**. En 1992 decía: “**emputeceer**. tr. **prostituir**, corromper a una mujer. Ú. t. c. prnl. y en sent. fig.” y ahora también se articula a partir de la palabra “alguien” (“**emputeceer**. tr. **prostituir** (hacer que alguien mantenga relaciones sexuales a cambio de dinero). U. t. c. prnl. U. t. en sent. fig.”).

que acabamos de ver. Así, lo único que podemos objetar a este dejar de centrarse en las mujeres como víctimas de la acción es, precisamente, que el *DRAE*-2001 sigue conservando otras definiciones de idéntico cuño que las de 1992 aquí reformadas, en donde se continúa especificando que se trata de una agresión perpetrada más a menudo contra las mujeres, puesto que se mantiene la palabra “mujer” y no se reemplaza por la forma invariable “alguien”. Compárese, por ejemplo, con las dos definiciones de **forzador** que anotamos a continuación, y se verá que, a pesar de las pequeñas modificaciones sufridas, esta referencia al sexo femenino no ha desaparecido.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
forzador . m. El que hace fuerza o violencia a otro, y más comúnmente el que fuerza a una mujer.	forzador . m. Hombre que hace fuerza o violencia a otra persona, especialmente a una mujer.

Un caso similar puede distinguirse en la entrada **propasar**, cuya definición reza así en la última edición: “Dicho principalmente de un hombre: Cometer un atrevimiento o faltar al respeto, especialmente a una mujer”.

Esta especificación del colectivo femenino, como veremos en el capítulo siguiente, ocurre con más frecuencia en las acepciones que han cambiado levemente sin variar su contenido. Es el caso del lema **ajamonarse**, en donde leemos: “prnl. coloq. Dicho de una persona, especialmente de una mujer: Engordar cuando ha pasado de la juventud”.

En el cuadro anterior, también podemos observar que la edición de 2001 ha aplicado a la presencia masculina la misma operación consistente en sustituir “la que” por “mujer que”, es decir, que ha reemplazado sistemáticamente “el que” por “hombre que”. Por consiguiente, estamos ante un cambio generalizado del diccionario para referirse a las personas, afectando tanto a los femeninos como a los masculinos.

El segundo aspecto es el canje del verbo “gozar” por “poseer” en el lema **forzar** –puede comprobarse en el penúltimo cuadro–. Esta sustitución nos parece harto lógica y un claro avance; no obstante constatamos, por el contrario, que no se ha actuado de idéntico modo en la entrada **fuerza** –puede verse en el mismo cuadro inmediatamente a continuación de **forzar**–, donde aún permanece “gozarla”.

En correlación con lo que acabamos de explicar, en una entrada con acepciones comunes al lema **forzar**, esto es, **forcejar**, se notan cambios en algunos detalles de la redacción así como el abandono de la palabra “gozar” de la edición de 1992, pero en esta ocasión la Real Academia ha olvidado mudar la palabra “mujer” por el genérico “persona” u otra voz de similar función, de modo que leemos: “3. tr. ant. **forzar** (a una mujer)”.

Aquí finalizan los comentarios al cambio del sustantivo “mujer” por el pronombre “alguien”, que ha sido especialmente productivo en lemas que hablan de las relaciones entre los dos sexos. En este canje se percibe la voluntad de la Real Academia de dar un trato más igualitario a ambos sexos, y también el empeño por mostrar a las mujeres como relativamente dueñas de sus actos y activas en sus relaciones con los hombres.

Hemos de decir al respecto que, a pesar de que se pierde visibilidad de las mujeres al desaparecer la palabra “mujer”, la nueva redacción nos parece un progreso en relación a la edición de 1992, como hemos explicado al final del apartado anterior (1.1.1). De todos modos, queremos señalar tres cuestiones:

- 1) que la Academia no solamente no es sistemática, sino incluso contradictoria, en los cambios que aplica (véanse **forzador**, **proparar** o **fuerza**),
- 2) que algunas modificaciones, especialmente las referidas a quien realiza la acción, a las víctimas y a la frecuencia de las agresiones sexuales, quizás no se correspondan a la realidad actual dado que, por ejemplo, rara vez –si se produce en alguna ocasión– las mujeres suelen ser las que ejercen una violencia de este tipo,
- 3) que la concordancia en masculino que se establece con el pronombre invariable “alguien” (véanse **dar calabazas**, **fuerza** o **violar**²) reduce la eficacia del intento de tratar análogamente a mujeres y hombres, puesto que el masculino ha demostrado actuar como un tupido velo que esconde al colectivo femenino.

1.1.3. **Desaparición de las referencias personales.** Ciertas acepciones no cambian la palabra “mujer” u otras

designaciones femeninas por ningún término o expresión genérica, sino que, simplemente, eliminan la alusión a personas.

Entre ellas topamos con algunas que se refieren a distintos aspectos de la prostitución, cuya perspectiva se altera completamente.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
lenón. m. ant. Alcahuete, el que persuade a una mujer para que tenga trato lascivo.	lenón. m. ant. alcahuete (hombre que concierta una relación amorosa). ¹⁴
encandilador, ra. 2. f. fam. alcahueta, mujer que solicita a otra para que tenga trato lascivo con un hombre.	encandilador, ra. 2. f. coloq. alcahueta (mujer que concierta una relación amorosa). ¹⁵
putear. 2. fam. Dedicarse una mujer a la prostitución.	putear. 2. intr. coloq. Dedicarse a la prostitución.

Como podemos observar, las dos definiciones de la edición de 2001 engloban por igual a mujeres y a hombres. La primera, además, ya no valora con ningún adjetivo la relación que se establece, de modo que se evapora el juicio negativo que de ella se daba en 1992.

En otras acepciones se detecta la voluntad de superar una estereotipada visión de las mujeres. Así, una de las unidades fraseológicas de **pingo** que en la edición de 1992 denunciaba el comportamiento de algunas mujeres con una muy moralizante aserción, ha pasado a perder la referencia explícita al colectivo femenino y, en consecuencia, la censura que manifestaba hacia una conducta que se conceptuaba como inadecuada en dicho colectivo.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
pingo. andar, estar, o ir, de pingo. fr. fig. y fam. Andar una mujer de visitas y paseos en vez de estar dedicada al recogimiento y a las labores de su casa.	pingo. andar, estar, o ir, de ~ alguien frs. coloqs. Pasar mucho tiempo fuera de casa para divertirse y sin hacer nada de provecho.

¹⁴ Un caso parecido se puede ver en **echacuervos**.

¹⁵ Otro caso idéntico, también con “alcahueta”, puede verse en **corredero, ra** (comparten una parte de la definición, a saber, “que concierta una relación amorosa”).

En este caso advertimos que, si bien la definición de 2001 sigue siendo peyorativa y en ella continúa considerándose la diversión como una práctica poco provechosa, se ha abandonado el sexismo que caracterizaba el discurso lexicográfico de la anterior edición.

También se ha modificado en el mismo sentido alguna entrada entre cuyas acepciones se habla de la infidelidad matrimonial.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
cuerno . 10. Término con que irónicamente se alude a la infidelidad matrimonial de la mujer.	cuerno . 9. m. irón. Infidelidad matrimonial.

Pero una vez más se demuestra que estos cambios introducidos por la Real Academia son erráticos, puesto que en la segunda acepción de una entrada análoga a ésta, en **cornudo, da**, la edición de 2001 escribe todavía lo que puede leerse en el cuadro siguiente.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
cornudo, da . 2. fig. Dícese del marido cuya mujer le ha faltado a la fidelidad conyugal. Ú. t. c. s.	cornudo, da . 2. Dicho del marido: Cuya mujer le ha faltado a la fidelidad conyugal. U. t. c. s.

Nótese que no es un “olvido”, que quizás se les ha pasado por alto la alusión –inadecuada por lo partidista–, toda vez que no puede negarse que la redacción ha sido revisada (véase el canje de “dicho” por “dícese” y la aparición de los dos puntos).

El hecho de que el *DRAE* no sea sistemático a la hora de emprender estos cambios se muestra de igual modo en el artículo **chicoleo**, muy del estilo del que acabamos de examinar, cuya segunda acepción reza así: “2. coloq. Dicho o donaire dirigido por un hombre a una mujer por galantería”. Ha de hacerse constar que el texto ha sido revisado en la edición de 2001, ya que la marca “coloq.” ha reemplazado la abreviatura “fam.” de la edición anterior, a no ser que se haya realizado una sustitución automática en documentos electrónicos que no ha ido acompañada de una comprobación de los contenidos en determinadas entradas.

El desvanecimiento de cualquier referencia personal como consecuencia de la eliminación de designaciones femeninas se encuentra asimismo en entradas dedicadas a las prendas de

vestir y a objetos tradicionalmente empleados por las mujeres. Esta calificación de indumentaria femenina era contemplada en algunas definiciones de la edición de 1992 y ha sido suprimida en 2001, como puede verse en los lemas **pingo**² y **modista**, que aparecen en el cuadro siguiente. En **delantera** se ha esfumado la mención a ambos sexos, puesto que era completamente superflua, como lo era la alusión a la mujer en la cuarta acepción de **pingo**² (segunda en la edición de 2001), toda vez que el vestido es de uso exclusivo femenino. En **modista** ha desaparecido, también, la noticia de que existe una “especialización” por sexos en la clientela que tienen las personas que diseñan y cosen prendas de vestir, y que todavía sigue existiendo en muchos lugares porque, en realidad, responde a una distinción laboral entre modistas y sastras y sastres.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
pingo ² . 4. pl. fam. Vestidos de mujer cuando son de poco precio, aunque estén en buen uso o sean nuevos.	pingo ² . 2. coloq. Vestido feo o que sienta mal. U. m. en pl. ¹⁶
modista . com. Persona que tiene por oficio hacer trajes y otras prendas de vestir para señoras.	modista . 2. com. Persona que tiene por oficio hacer prendas de vestir.
delantera . 3. Cuarto delantero de una prenda de vestir, así de hombre como de mujer.	delantera . 4. m. En una prenda de vestir, pieza que forma la parte anterior. ¹⁷

Otras referencias a lo femenino han sido igualmente eliminadas por el sistema de obviar toda mención al sexo de las personas representadas en la definición. Lo comprobamos especialmente en algunos lemas en los que se hablaba de “niñas” y que han perdido esta referencia en el *DRAE* de 2001.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
cabás . 2. f. Especie de cartera en forma de caja o pequeño baúl, con asa, que usan las niñas para llevar al colegio sus libros y útiles de trabajo.	cabás . 2. f. Especie de cartera en forma de caja o pequeño baúl, con asa, usada para llevar al colegio libros y útiles de trabajo.
muñeca . 2. f. Figurilla de mujer, que sirve de juguete a las niñas.	muñeca . 2. Figura de mujer que sirve de juguete.
marcador, ra . 2. m. Muestra o dechado que hacen las niñas en cañamazo, en prueba de su habilidad para marcar.	marcador, ra . 4. Muestra o dechado que se hacía en cañamazo para marcar la ropa.

¹⁶ Algo similar se da en **encosadura**.

¹⁷ La misma solución se ha aplicado en la unidad fraseológica ~ **torera** de la entrada **chaquetilla**.

En la segunda acepción de la última entrada del cuadro anterior, se evapora al mismo tiempo la memoria de cierta habilidad que, hasta hace pocos decenios, desarrollaban las mujeres durante su infancia.

El fenómeno de desaparición de cualquier referencia personal de una edición a otra, puede hallarse en otro tipo de entradas. Tenemos, por ejemplo, las acepciones adjetivas que pasan en 2001 a ser redactadas en forma de oración de relativo sin antecedente, esto es, que comienzan por el pronombre “Que...” perdiéndose la alusión al tipo de persona, animal o cosa de la que se habla. Ello se observa en la siguiente entrada, cuya segunda acepción se define en 1992 como una enfermedad atribuida a las mujeres en exclusiva, y que en 2001 se supone extendida a los dos sexos.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
clorótico , ca. 2. Dícese de la mujer que la padece. Ú. t. c. s.	clorótico , ca. adj. 2. Que padece clorosis. U. t. c. s.

No es extraña la especificación sexual que anotaba la penúltima edición, puesto que se habla de una afección producida por la falta de hierro, algo que padecen frecuentemente muchas mujeres en edad de menstruar. No obstante, es evidente que los varones también pueden sufrir la carencia de ese mineral en su sangre, razón por la cual es pertinente la modificación introducida en la edición de 2001. Por otra parte, como veremos con más detalle en el capítulo siguiente, no se suele especificar cuando se trata de algo que afecta fundamentalmente a los hombres.

Al igual que hemos observado en el lema **delantera**, hay acepciones cuya referencia personal en 1992 hacía mención de los dos sexos y que en 2001 ha sido obviada.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
dama ¹ . echar damas y galanes . fr. desus. Divertirse en las casas en día señalado, como la víspera de Reyes o la última noche del año, sorteando, para formar parejas, las damas y galanes con quienes se tiene amistad y correspondencia.	dama ¹ . echar ~s y galanes . fr. desus. En determinadas fiestas familiares, jugar a formar parejas mediante sorteo.

Lo único que se ha de destacar de este cambio es que el *DRAE*-2001 ha dejado intacta la acepción 10 (en la anterior edición era

la 8) de **estrecho, cha** que dice así: “m. El caballero respecto de la dama, o viceversa, cuando salían juntos al echar damas y galanes en los sorteos que por diversión era costumbre hacer por lo general la víspera de Reyes”, con lo cual ha perdido coherencia.

Otras veces, la designación femenina (y también la masculina) puede haber desaparecido englobada bajo un nombre o elemento que a primera vista puede parecer ambiguo. En el ejemplo que sigue se ha resuelto con una palabra que el *DRAE* presenta como invariable (aunque la defina como rigurosamente masculina, “m. Niño de pecho”).

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
tierno, na. 4. m. y f. <i>Guat.</i> y <i>Nicar.</i> Niño o niña recién nacidos o de pocos meses.	tierno, na. 8. m. y f. <i>El Salv., Guat., Hond.</i> y <i>Nic.</i> bebé.

Un caso ligeramente similar, pero con menor fortuna puesto que la expresión femenina ha sido sustituida por la conflictiva (desde el punto de vista del género) expresión “novios”, es el de la siguiente acepción, que, por otra parte, se ha simplificado y transformado considerablemente en la edición de 2001. Más adelante (1.3.3) se verán numerosos ejemplos en los que las referencias femeninas y masculinas se han reconvertido simplemente en masculinas, escudándose en la supuesta función inclusiva de este género gramatical.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
espigar. 4. En algunas partes de Castilla la Vieja y Salamanca, hacer una ofrenda o dar una alhaja a la mujer que se casa, el día de los desposorios, por lo regular al tiempo del baile.	espigar. 4. tr. <i>Sal.</i> Pedir y dar la dádiva a los novios.

Hay un caso, el de la unidad fraseológica **obligación natural**, bajo la entrada **obligación**, que merece comentario aparte. Dice así en las ediciones respectivas:

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
obligación. natural. <i>Der.</i> La que, siendo lícita en conciencia, no es, sin embargo, legalmente exigible por el acreedor, aunque puede producir algunos efectos jurídicos; como las deudas de menores, de mujer casada, las de juego o las ya prescritas.	obligación. ~ natural. <i>f. Der.</i> La que, siendo lícita en conciencia, no es, sin embargo, legalmente exigible por el acreedor, aunque puede producir algunos efectos jurídicos; p. ej., las deudas de menores, las de juego o las ya prescritas.

En la definición de 1992 se daba a entender, por medio de la asimilación de criaturas y mujeres, que estas últimas eran seres irresponsables. En la edición de 2001, simplemente suprimiendo la alusión al colectivo femenino, se evita esta idea.

En alguna ocasión ha desaparecido un lema femenino, pero la presencia femenina se ha transferido de forma un tanto insólita a otro artículo. En el *DRAE-1992* se encontraban las siguientes definiciones.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 1992</i>
rea . f. p. us. Mujer acusada de un delito.	reo ⁴ , a. adj. Acusado, culpado.

Pues bien, en el *DRAE-2001*, **rea** se limita a remitir a **reo**⁴ y el artículo tiene las siguientes acepciones:

<i>DRAE, 2001</i>
reo ⁴ , a. adj. Acusado, culpado. 2. adj. coloq. <i>Arg. y Ur.</i> Dicho de una persona: antisocial. U. t. c. s. 3. adj. coloq. <i>Ur.</i> Desaliñado, sucio, de modales groseros. U. t. c. s. 4. f. p. us. Mujer acusada de un delito.

con lo cual no sabemos si se pueden aplicar las acepciones 1 y 3 a las mujeres.

Para acabar de sembrar la confusión, hay otro artículo con una clara intersección con el anterior que dice así:

<i>DRAE, 2001</i>
reo ³ . com. Persona que por haber cometido una culpa merece castigo. 2. com. <i>Der.</i> Demandado en juicio civil o criminal, a distinción del actor. ~ de Estado . com. El que ha cometido un delito contra la seguridad del Estado.

donde, a pesar de hacer constar que las acepciones son comunes, muestra tres formas diferentes de nombrar la presencia humana, la primera genérica, las otras dos masculinas; se da el caso de que el *DRAE-2001* tiende a modificar esta última forma.

Hasta aquí hemos señalado algunos ejemplos del cambio que consiste en eliminar la palabra “mujer” u otras referencias femeninas y no sustituirla por ninguna referencia personal. Esta modificación ha sido productiva especialmente en acepciones que hablan de las relaciones entre los dos sexos,

de prendas de vestir y entre las que definen características personales.

Se percibe en la edición de 2001 la voluntad de la Real Academia de dar un trato más igualitario a mujeres y a hombres. Al igual que en casos anteriores, podemos constatar que el colectivo femenino pierde visibilidad al desaparecer la palabra “mujer” u otras equivalentes, pero, por contraposición, su nueva redacción nos parece un avance respecto a la edición anterior por cuanto mejora sensiblemente el contenido del lema al despojarlo del sexismo manifiesto de algunas de las definiciones anteriores. En este apartado hemos de reiterar:

- 1) que la Academia no es sistemática en sus cambios (**cuerno vs cornudo, da**),
- 2) que se han eliminado varias referencias a las mujeres en alguna acepción especialmente peyorativa (**obligación, andar, pingo**),
- 3) que, al mismo tiempo, se han perdido algunas informaciones relativas a la esfera femenina tradicional.

1.2. **Presencia femenina desaparecida.** Se trata de acepciones concretas o artículos enteros que han desaparecido del diccionario sin dejar rastro.

Antes de entrar en materia, tenemos que consignar que a veces es fácil dar una entrada o una acepción por desaparecida sin que esto sea cierto. Puede verse en la modificación del siguiente lema, al que, como cambió de singular a plural, dimos por desaparecido en un principio por no constar **canco** en la lista de lemas del *DRAE*-2001. Como vemos, el texto de la nueva edición deja tal cual las caderas de las que habla.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
canco . 4. pl. <i>Chile</i> . Caderas anchas en la mujer.	cancos . m. pl. <i>Chile</i> . Caderas anchas en la mujer.

A veces, a lo largo de las búsquedas realizadas en las dos ediciones del *DRAE*, hemos dado con alguna acepción desaparecida, aunque las dos siguientes (y al margen de modifi-

caciones formales), más que esfumarse, se han unificado en una, con el resultado de otra “ama” más en el diccionario.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
nana ¹ . 6. <i>Amér. Central, Méj. y Venez. niñera</i> . 7. <i>Amér. Central, Méj. y Venez. nodriza</i> .	nana ¹ . 5. f. <i>Am. Cen., Arg., Chile, Col., Méx. y Perú. ama</i> (mujer que cría una criatura ajena).

1.2.1. Hay un primer grupo de acepciones desaparecidas que, aunque aparentemente estén relacionadas con los oficios (por el lema en el que se las incluye), en realidad expresan una relación conyugal, puesto que en ellas las mujeres son presentadas como esposa del hombre que practica cierta actividad laboral o posee determinado cargo¹⁸. La tipología con la que nos topamos es la siguiente:

- a) A veces ha desaparecido el artículo entero (**alguacilesa, cónsula**).
- b) En otras ocasiones la entrada femenina ha pasado a formar parte de un lema de doble género (**notaria, letrada**) y ha desaparecido la acepción que presentaba al colectivo femenino como “mujer del”.
- c) Otras veces, puede verse la desaparición de la acepción “mujer del” en un lema que ya era de doble entrada en la edición de 1992 (**abogado¹, da**).

Esto no quiere decir, ni mucho menos, que se hayan eliminado todas las esposas de trabajadores, profesionales o cargos masculinos que recorrían las páginas de la edición de 1992; de hecho, se han desvanecido, como puede constatarse aquí, muy pocas. En el capítulo 4 tendremos la oportunidad de comprobar que hay una cantidad considerable de mujeres casadas que son mencionadas por la actividad laboral de sus respectivos maridos, por ejemplo, en la acepción cuarta del lema **barbero¹, ra** (recogida en 1992 en la entrada **barbera**) del *DRAE*-2001.

1.2.2. Hay algunos oficios definidos en 1992 como solamente femeninos que han desaparecido en 2001. Podían estar redactados tanto en pasado (“**cicatricera**. f.

¹⁸ De ello ya se hablará con más detalle en el capítulo 4.

Mujer que en los antiguos ejércitos españoles curaba a los heridos”), como en presente (“**callera**. 2. f. Mujer que vende callos”). Curiosamente, hay infinidad de nombres de oficios referidos también a actividades laborables antiguas o desusadas que no han desaparecido¹⁹.

En cambio, no encontramos explicación al hecho de que en la entrada **maestra** siga en pie la siguiente acepción en presente: “23. f. desus. Mujer que enseña a las niñas en una escuela o colegio”, lo cual no deja de ser curioso en un momento en que la educación se imparte casi exclusivamente en escuelas mixtas.

1.2.3. Han desaparecido un número considerable de acepciones que hablaban de características asignadas a las mujeres, la mayoría de las cuales eran negativas, aunque, como veremos en el tercer apartado de este capítulo, haciendo bueno el dicho de que lo que haga la mano izquierda no lo sepa la derecha, se han introducido muchas acepciones iguales a las que se han eliminado.

a) Un primer grupo presentaba defectos físicos y/o morales. Los defectos físicos son la fealdad (reiteradamente), la vejez (que suele acompañarla en las definiciones) y la gordura. En el ejemplo de **colchón sin bastas** vemos cómo se especifica con claridad que la locución va dedicada especialmente a las mujeres. Podemos señalar que, relativas a la fealdad femenina, son más las acepciones y entradas que se han introducido en la edición de 2001 que las que han desaparecido.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
carantoña . 3. fig. y fam. p. us. Mujer vieja y fea que se aplica afeites y se compone el rostro para disimular su fealdad.	eliminada
colchón. sin bastas . fig. y fam. Ar. Persona obesa y de mala figura, sobre todo tratándose de una mujer.	eliminada

Los lemas de contenido moral cuyas acepciones alusivas a las mujeres han sido eliminadas eran más numerosos. Su

¹⁹ Sólo en la letra A, pueden hallarse **afeitadera**, **agujadera**, **albendera**, **arreholera**. Algunos con la marca “ant.”, la mayoría sin marca.

desaparición en 2001 ha permitido, por ejemplo, que dejaran de acogerse en el diccionario académico una joven sin fundamento, una mujer que habla por hablar y otra falsa, lo que contribuye a dejar de alimentar el estereotipo tradicional femenino desde las páginas del *DRAE*, aunque como veremos en el capítulo siguiente su representación sigue siendo nutrida.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
marocha . f. <i>Hond.</i> Muchacha sin juicio, locuela.	eliminada
jarro . 4. fam. <i>Ar.</i> El que grita mucho hablando sin propósito, principalmente si es mujer.	eliminada
toca. tocas de beata y uñas de gata . fr. con que se moteja a la mujer hipócrita.	eliminada

Hemos constatado la eliminación de un lema y de una forma compleja²⁰ que se referían específicamente a las mujeres que andan fuera de casa:

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
mantear ² . intr. <i>Murc.</i> Salir mucho de casa las mujeres.	eliminada
hijo, ja. mi hija hermosa, el lunes a Toro y el martes a Zamora . fr. que se decía de las mujeres andariegas y amigas de hallarse en todas las diversiones.	eliminada

y que ponían de manifiesto la disconformidad y el desasosiego que producía –en parte de la comunidad hispanohablante y particularmente en la propia Academia– la ocupación del espacio público por parte del colectivo femenino. Sentimientos que aún persisten, si no, no se hubieran dejado en el *DRAE*-2001 otras definiciones que van en el mismo sentido; a modo de ejemplo, pasamos a ver una de ellas no contabilizada aquí, puesto que no ha desaparecido sino que tan solo se ha modificado levemente en la última edición y, en consecuencia, forma parte de los casos analizados en el capítulo siguiente.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
periquear . intr. Disfrutar de excesiva libertad las mujeres. Ú. m. en ger. con el verbo andar .	periquear . intr. Dicho de una mujer: Disfrutar de excesiva libertad.

²⁰ En concreto ha desaparecido uno de los pocos refranes que todavía se conservaban en el *DRAE*, desde que se puso en práctica en la edición de 1970 la expulsión sistemática de la gran cantidad que se recogía desde el *Diccionario de Autoridades*.

Una vez más los cambios no han sido sistemáticos, ni tan sólo parcialmente: mientras que se ha diluido en la palabra “persona” la segunda acepción de **marrana**¹, que se definía como “fig. y fam. Mujer sucia y desaseada o que no hace las cosas con limpieza. Ú. t. c. adj.”, al pasar a formar parte del lema **marrano**¹, **na**. Hay acepciones idénticas a éstas que no han caído ni se han modificado desde el punto de vista del contenido (aunque sí lo han hecho formalmente, en cuestiones de detalle), por ejemplo, toda una serie de acepciones del lema **puerca**, que van en el mismo sentido que las de **marrana**¹, puesto que el lema femenino y masculino en este caso se han mantenido separados (las analizamos en el apartado 3 de este mismo capítulo).

Es interesante constatar que, al subsumirse la entrada **marrana**¹ de la edición de 1992 en **marrano**¹, **na** de la edición de 2001²¹, la segunda acepción de este artículo desaparecido y que se definía como “2. fig. y fam. Mujer sucia y desaseada o que no hace las cosas con limpieza. Ú. t. c. adj.”, ha perdido la coletilla final, de modo que este sentido ha pasado a explicarse de esta guisa en la tercera acepción de **marrano**¹, **na**: “3. m. y f. coloq. Persona sucia y desaseada. U. t. c. adj.”; se trata de una pérdida elocuente y de un indicio evidente de la distinta importancia que se da a la pulcritud según se trate de una mujer o de un hombre.

b) Hay una serie de acepciones y formas complejas desaparecidas²² ligadas a la sexualidad en una serie de lemas que presentaban a mujeres lujuriosas o deshonestas en mayor o menor grado, y que eran de este tenor.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
culebrón . 3. fig. y fam. Mujer intrigante y de mala reputación.	eliminada

En una de ellas, articulada con el plural “mujeres”, se hablaba de un cruel castigo a que se sometía a las que tenían un comportamiento sexual inadecuado o a las que se prostituían. La

²¹ Bengoechea (1998: 119-120) ya habló de la desigualdad entre estos dos lemas femenino y masculino en su análisis de la edición de 1992 del diccionario académico.

²² Se pueden ver en **baldonado**, **da**, **vivir**¹, **ramera**, **vida**, **campechana** y en una unidad fraseológica de las de **bigamia interpretativa** de **bigamia**.

exclusión de esta unidad fraseológica, propia del lenguaje jurídico, nos hace perder, otra vez, una referencia histórica del mundo femenino, si bien volvemos a repetir que un diccionario de lengua no es el lugar destinado ni a conservarla ni a difundirla.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
cortar. cortar faldas, o las faldas. fr. <i>Der.</i> Castigo que se imponía a las mujeres perdidas, cercenándoles los vestidos por el lugar correspondiente a las partes sexuales.	eliminada

Incluso hemos encontrado casos de desaparición de lemas que ya de por sí eran peyorativos como, por ejemplo, **mujeruca**. Otras entradas del mismo estilo, como **mujerzuela**, contrariamente a esto, se mantienen, sin que se vea muy bien el criterio seguido para eliminar una y dejar la otra.

- c) Hay una serie de unidades fraseológicas y de acepciones desaparecidas²³ ligadas a la edad de las mujeres. La siguiente se ha diluido en el masculino.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
señora. mayor. Mujer respetable y de avanzada edad.	eliminada

Otra locución que ha causado baja definitiva es **real moza**, cuyo sentido está a medio camino entre la edad y las características físicas. Esta forma compleja se recogía en la edición anterior bajo la voz **moza** y remitía a otra expresión dentro del mismo lema, **buena moza**. En la transferencia de las acepciones y unidades fraseológicas contenidas en **moza** que se ha hecho en 2001 a la entrada **mozo**², **za**, se ha quedado en el camino –como decimos– **real moza**, pero no, en cambio, **buen, na** ~. Ignoramos la razón de su desaparición, porque, si bien en la actualidad se usa menos, no resulta especialmente desfasado.

- d) Dentro de las características físicas no designativas de defectos hay un gran número de acepciones, e incluso informaciones etimológicas y entradas enteras, que se han

²³ Se encontraban en las formas complejas **mujer de edad** y **mujer mayor**, bajo el lema **mujer**, y en las entradas **edad**, **nana**¹, **dueña**. También lógicamente han desaparecido algunas remisiones.

desvanecido en la edición de 2001. Hemos contabilizado alrededor de 20 casos, la mayoría referidos a la ropa femenina, o a diferentes complementos y accesorios tradicionalmente usados por las mujeres, así como a los peinados y tocados. También hemos detectado alguna otra en que se definía y adjetivaba ciertas partes del cuerpo femenino. El efecto positivo de todas estas volatilizaciones queda invalidado por las muchas acepciones nuevas introducidas en la edición de 2001; de hecho, superan a las que se han eliminado.

A continuación pueden verse acepciones, formas complejas y datos etimológicos que hablaban de la indumentaria²⁴ (la primera se encontraba en la información etimológica):

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
atorra. Del vasco. <i>atorra</i> , camisa de mujer.	eliminada
caracol. 6. m. desus. <i>Méj.</i> Especie de camisón ancho y corto que usaban las mujeres para dormir. 7. m. desus. <i>Méj.</i> Blusa de lienzo bordada que usaban las señoras.	eliminadas

otras se referían a los afeites y pinturas:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
color. 4. m. El artificial con que suelen algunos, y especialmente las mujeres, pintarse las mejillas y los labios.	eliminada
marcharipé. m. <i>And.</i> Pintura o afeite en el rostro de las mujeres.	eliminada

o mencionaban el peinado:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
trenza. en trenza. loc. adv. desus. Con las trenzas sueltas, dicho de las mujeres.	eliminada
alifar. tr. Mancha. Pulir, acicalar, especialmente el peinado femenino. Ú. t. c. prnl.	eliminada

Entre las excluidas en 2001, había acepciones referentes a velos y tocados –una de las cuales estaba circunscrita a una zona geográfica concreta–, alguna otra alusión a las mujeres estaba en la información etimológica.

²⁴ El lema **papalina**¹, al igual que **atorra**, ha desaparecido y también las acepciones de **pava**¹, **partir**, **tonto**, **ta** que se referían a prendas femeninas.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
caramiello. m. Tocado o sombrero a manera de mitra, usado por las mujeres en Asturias y León.	eliminada
cambuj. Del ár. <i>kanbus</i> , velo con que se cubren el rostro las mujeres.	eliminada

A la vista de estas acepciones (y de otras) lo que realmente extraña no es que se hayan eliminado, sino que no se haya hecho antes

Asimismo han desaparecido varios detalles diversos que nos recordaban la costumbre de las mujeres de ocultar ciertas partes de su cuerpo que los varones mostraban sin pudor, o que rescataban de la memoria hábitos peculiares de embellecimiento físico, o, por último, que nos hablaban de maneras de hacer las cosas por parte de las mujeres.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
regalillo. 2. m. Manguito de las señoras para llevar abrigadas las manos.	eliminada
embozo. 4. m. En algunas provincias, modo de taparse de medio ojo las mujeres.	eliminada
bobó, ba. 7. m. Adorno que usaban antiguamente las mujeres, y se echaba por debajo de la barba para abultar la cara.	eliminada
carabela. 2. f. <i>Gal.</i> Cesta muy grande que suelen llevar las mujeres en la cabeza, para transportar comestibles.	eliminada

e) Igualmente se ha suprimido distintas entradas o acepciones que se referían a las relaciones entre ambos sexos, donde normalmente se presentaba a las mujeres como seres pasivos (las nuevas acepciones incorporadas al *DRAE-2001* –se verán en el apartado 3 de este mismo capítulo– desmienten la que parecía una intención de eliminar esa imagen no activa del colectivo femenino)²⁵.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
dama ¹ . 2. Mujer galanteada o pretendida de un hombre.	eliminada

Aunque hay una unidad fraseológica desaparecida en que la mujer se mostraba activa en las relaciones (sin embargo el diccionario sigue postulando, como se verá en el siguiente

²⁵ Parecidas las había en **mano** (acep. 25), **prematuró, ra** (acep. 4), **maridanza** (acep. 1), **hierro** (acep. 1) y **dama**¹ (acep. 2).

te capítulo que quienes tienen “gancho” son especialmente las mujeres).

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
gancho. tener gancho. fr. fig. y fam. Poseer una persona cualidades persuasivas, habilidad, atractivo personal, etc. Dícese especialmente de la mujer que se da maña para conseguir novio.	eliminada

En algunas de tales acepciones se definían agresiones sufridas por las mujeres y perpetradas por los hombres, como sucedía en el lema **rapto** o en el siguiente:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
raptado, da. 3. Aplícase a la mujer a quien lleva un hombre por fuerza o con ruegos engañosos.	eliminada

Han desaparecido bastantes entradas o acepciones de lenguaje técnico, concretamente el jurídico, referidas a la dote²⁶.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
bien. antifernales. Los que el marido donaba a la mujer en compensación y para seguridad de la dote.	eliminada

También se han descartado acepciones o lemas que tenían que ver con relaciones sexuales en algún momento consideradas ilícitas, no sacramentadas o no estándares²⁷.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
amante ¹ . 3. com. querido o querida , que tienen relaciones amorosas ilícitas.	eliminada

En la edición de 2001 se han suprimido algunos de estos juicios de valor que acabamos de mencionar, aunque no siempre, extremo que podemos comprobar al cotejar los ejemplos anteriores con la permanencia intacta de la definición de una acepción de idéntico tipo, que, al mismo tiempo, es un claro exponente de las vacilaciones del *DRAE* en describir y prescribir las relaciones heterosexuales.

²⁶ De este tipo son las formas complejas **germana**, **inestimada** y **romana** de **dote**, así como la acepción 9 de **capital** o los desaparecidos artículos **excrex** e **interusurio**.

²⁷ Tal cosa sucede con la acepción 3 de **poseer**, la 3 de **cabrón** y los lemas **comblezado** y **gigoló**.

<i>DRAE</i> , 2001	<i>DRAE</i> , 2001
querido, da . 2. m. y f. Hombre, respecto de la mujer, o mujer, respecto del hombre, con quien tiene relaciones amorosa ilícitas.	igual que en 1992

Y aún quedarían algunos casos difíciles de sistematizar (**co-madrón** –que muestra una remisión hacia **partero, ra-** o **maternizado, da**), o dos acepciones, harto imprecisas, de la entrada **femineidad** (tal vez, por ello, han sido excluidas de la última edición del diccionario académico).

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
femineidad . 2. <i>Der.</i> Cualidad de ciertos bienes, en cuanto pertenecientes a la mujer. 3. <i>Der.</i> V. mayorazgo de femineidad.	eliminadas

Como hemos anotado ya en ciertos ejemplos anteriormente comentados, algún uso o costumbre ha desaparecido acompañando la expulsión de acepciones y lemas. La supresión que se verá a continuación nos apena por varias razones: a) porque es una de las pocas relaciones sociales definidas por el diccionario –al amor de la lumbre, además–, b) porque nos parece precioso el hilado entre los tejidos y la propia palabra “hila” y c) por la pérdida de una actividad-oficio tradicionalmente femenino, cuando se han mantenido tantas que ya no existen.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
hila ² . 2. f. <i>Cantabria</i> . Tertulia que en las noches de invierno tenía la gente aldeana en alguna cocina grande, al amor de la lumbre, y durante la cual solían hilar las mujeres.	eliminada

También se ha evaporado alguna designación colectiva que, o bien ha caído en desuso, o bien era un error lexicográfico, especialmente tratándose de un americanismo.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
chinerío . m. rur. <i>Argent., Chile y Urug.</i> Conjunto de chinas o mujeres aindiadas.	eliminada

Es interesante asimismo señalar la desaparición de la forma compleja **amor lésbico** dentro del lema **amor**, aunque quizá debamos preguntarnos por qué estaba antes como estaba, ya que no tenía correspondencia lexicográfica alguna con la definición del amor entre hombres.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
amor. lesbiano, lésbico o lesbio. amor homosexual entre mujeres.	eliminada

Merece la pena comentar detenidamente algunos artículos de temática científica o médica en los que ha desaparecido la presencia femenina, en la mayoría porque ésta era injustificada o, simplemente, errónea. Tal es el caso del lema **inseminación**, cuya forma compleja **inseminación artificial** ha mejorado algo su definición al eliminar la referencia a la “infertilidad femenina”, dado que las estadísticas médicas, finalmente, han favorecido la superación de un prejuicio histórico al demostrar que casi un 80% de la esterilidad en las parejas se debe a los hombres.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
inseminación. artificial. Procedimiento para hacer llegar el semen al óvulo mediante un artificio cualquiera. Se usa en medicina para la fecundación del óvulo en ciertos casos de esterilidad femenina, y sobre todo en ganadería y piscicultura.	inseminación. ~ artificial. f. <i>Biol.</i> y <i>Med.</i> Procedimiento para hacer llegar el semen al óvulo empleando técnicas adecuadas.

Nótese, sin embargo, que se mantiene todavía en las dos acepciones la inexplicable redacción que insiste en la “llegada del semen” al óvulo, cuando ya el alumnado de primaria sabe hoy en día que es el espermatozoide (uno, en general) el que llega al óvulo y no el semen.

Si se repasan las acepciones eliminadas, se verá que tienen que ver con:

- 1) mujeres mayores,
- 2) características físicas o no físicas negativas,
- 3) características relativas a la sexualidad, normalmente negativas,
- 4) relaciones entre los sexos,
- 5) mujeres presentadas como “esposas del”,
- 6) acepciones muy especializadas que tienen que ver con la dote,
- 7) prendas de vestir y adornos femeninos,
- 8) oficios poco practicados en la actualidad,
- 9) costumbres, usos o figuras legales ya desaparecidas,
- 10) expresiones desusadas referidas a las mujeres y al universo de lo femenino.

Por lo que llevamos visto hasta ahora, podemos afirmar que en ninguno de estos casos (a excepción de los que hablan de la dote) la labor de revisión del diccionario en la edición de 2001 ha sido sistemática. Afirmación que ganará rotundidad cuando pasemos al apartado 3.

1.3. **Presencia femenina convertida en masculina.** Nos referiremos en este apartado a las numerosas oportunidades en que la última edición del *DRAE* ha sustituido a una mujer o al colectivo femenino por un hombre o un conjunto de ellos.

Este fenómeno se ha mostrado muy productivo, como ya se irá viendo, con ciertas referencias femeninas, pero, en cambio, se da en muy pocas ocasiones con la palabra “mujer” (concretamente sólo en tres), que es la más habitual para articular el contenido de las definiciones con presencia femenina.

1.3.1. De todos los casos que vamos a comentar, solamente en uno de ellos el vocablo ha pasado de ser únicamente femenino a ser tan solo masculino; se trata de una acepción que tiene que ver con una acción legal, emprendida en la edición de 1992 por una mujer y en la última por un hombre. Según el *DRAE* de 2001, ya no se dice que sean “actoras” las mujeres que acusan o demandan en un juicio, puesto que tal sentido deja de recogerse en el lema **actora**, y la entrada **actor**¹, que sigue permaneciendo exclusivamente en masculino, ofrece dicho significado, por lo que habremos de inferir que, o los hombres son los únicos que demandan o acusan, o que el *DRAE* prescribe ahora que las que realicen tal cosa sean llamadas “actores”.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
actora . 2. f. Mujer que demanda en juicio.	actor ¹ . 3. m. <i>Der.</i> Demandante o acusador.

1.3.2. Otro tipo lo constituye una serie de lemas que han pasado de ser femeninos a incluirse en una nueva entrada de doble género que define el (o los) significado(s) en masculino, ocultando por consiguiente la presencia femenina porque debe de considerarse que ya ha quedado suficientemente manifiesta en el lema al aceptar los dos géneros y al llevar la marca “m. y

f.”. Se trata siempre de voces referidas a oficios o a tratamientos, y en 1992 eran definidas con la palabra “mujer” o con una variada gama de referencias femeninas (“ama”, “pastora”, “señora”, “niña”).

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
notaria . 2. f. Mujer que ejerce el notariado.	notario, ria . m. y f. Funcionario público autorizado para dar fe de los contratos, testamentos y otros actos extrajudiciales, conforme a las leyes.
señora . 3. f. Ama, con respecto a los criados.	señor, ra . m. y f. 6. Amo con respecto a los criados.
zagala . 2. f. Pastora joven.	zagal¹, la . m. y f. Pastor joven.
cacica . 2. f. Señora de vasallos en alguna provincia o pueblo de indios.	cacique, ca . m. y f. Señor de vasallos en alguna provincia o pueblo de indios.
infanta . f. Niña que aún no ha llegado a los siete años de edad. 4. f. Pariente del rey que por gracia real obtiene este título.	infante, ta . m. y f. Niño que aún no ha llegado a la edad de siete años. 2. Pariente del rey que por gracia real obtiene el título de infante o infanta .

Se observará que, en algunos lemas que han pasado a ser de doble género aunando una antigua entrada femenina y otra masculina, ha desaparecido la referencia femenina del étimo latino, el cual, contrariamente al lema, no se desdobra, como sería de esperar. Esta cuestión se tratará específicamente en el capítulo 6.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
fámula . Del lat. <i>famula</i> . f. fam. Criada, doméstica.	fámulo, la . (Del lat. <i>famulus</i>). m. y f. coloq. Criado, doméstico.
señorita . d. de señora . f. Hija de un señor o de persona de representación. 3. fam. Ama, con respecto a los criados.	señorito, ta . (Del dim. de <i>señor</i>). m. y f. Hijo de un señor o de persona de representación. 2. coloq. Amo, con respecto a los criados.

1.3.3. Otro caso lo forma un conjunto amplio de lemas (aquí es donde se encuentran, con diferencia, más casos) que ya contenían los dos géneros en la edición de 1992 y que definían empleando conjuntamente la referencia femenina y la masculina, algo que se ha eliminado en la edición de 2001. Por tanto, se nombra únicamente en masculino aunque se mantenga el doble género en la entrada y en la marca. Estas supresiones parece como si quisieran acallar las voces que señalaban las emergencias femeninas que había, y sigue habiendo, en puntos normalmente muy representativos del diccionario, emergencias que demuestran

la insuficiencia del masculino para englobar el femenino. Aparentemente esta masculinización del *DRAE* va en pos de una supuesta coherencia, coherencia que, por otra parte, después no se aplica ni en ésta ni en otras cuestiones. La mayoría de los ejemplos encontrados se refieren a menores de edad.

Verbigracia, en un lema perteneciente al léxico del parentesco podemos ver esta incoherencia. Dice así:

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
cuñado, da. m. y f. Hermano o hermana del marido respecto de la mujer, y hermano o hermana de la mujer respecto del marido.	cuñado, da. m. y f. Hermano del cónyuge.

Es decir, en esta última edición la presencia femenina no queda expresada en la palabra “hermana” (y siguientes), como sucedía en la definición de 1992, sino que queda invisibilizada en dos masculinos que, en este caso y según la Real Academia, deben incluirla, cosa que es realmente llamativa puesto que el *DRAE* –en general y también en su última edición– tiende a definir de una manera un poco menos androcéntrica las relaciones de parentesco. En la entrada **tío, a**, sin ir más lejos, pueden encontrarse varias muestras de ello.

<i>DRAE</i> , 2001
tío, a. ~ abuelo, la. m. y f. Respecto de una persona, hermano o hermana de uno de sus abuelos. ~ carnal. m. y f. tío (hermano o hermana del padre o de la madre). ~ segundo, da; ~ tercero, ra, etc. m. y f. Respecto de una persona, primo o prima de su padre o madre, según el grado de parentesco.

Se ha dicho más arriba que la mayoría de los casos en los que se suprimía la presencia femenina se refería a menores de edad. Se han encontrado 12 casos en 9 artículos, la mayoría de ellos con el cliché definitorio “niño o niña que”²⁸.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
crío, a. m. y f. Niño o niña que se está criando.	crío, a. m. y f. Niño que se está criando.

²⁸ Con esta expresión se hallan otros casos en **cativo¹, va, chipilín¹, na, chiquilín, na, chiquirritín, na, pollito, ta.**

Pero también se hallan con la expresión “el joven o la joven” o bien con “mozo o moza” u otras combinaciones similares, como puede verse a continuación en entradas que también contienen la expresión “niño o niña” en alguna de sus acepciones.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
pimpollo . 5. m. fig. y fam. Niño o niña, y también el joven o la joven, que se distingue por su belleza, gallardía y donosura. de oro . fig. y fam. pimpollo, niño o niña, joven.	pimpollo . m. 5. coloq. Niño o joven que se distingue por su belleza, gallardía y donosura. ~ de oro . m. coloq. pimpollo (niño o joven).
tierno, na . 9. m. y f. <i>Nicar.</i> Por ext., el niño o niña de menos edad entre los hijos de una familia.	tierno, na . 9. <i>El Salv., Hond. y Nic.</i> benjamín (hijo menor).
muchacho, cha . m. y f. Niño o niña que no ha llegado a la adolescencia. 2. m. y f. Niño o niña que mama. 3. m. y f. Mozo o moza que sirve de criado.	muchacho, cha . m. y f. 2. Niño que no ha llegado a la adolescencia. 3. Niño que mama. 4. Mozo que sirve de criado.

Hay algún caso a medio camino entre la minoría de edad y el tratamiento de respeto.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
aseñoritado, da . adj. Dícese de la persona ordinaria que imita los modales del señorito o de la señorita. 2. adj. Parecido a lo que es propio de señorito o señorita.	aseñoritado, da . adj. Dicho de una persona ordinaria: Que imita los modales del señorito. 2. Parecido a lo que es propio de señorito.
aseñorado, da . adj. Dícese de la persona ordinaria que imita los modales del señor o de la señora. 2. Parecido a lo que es propio de señor o señora.	aseñorado, da . adj. Dicho de una persona ordinaria: Que imita los modales del señor. 2. Parecido a lo que es propio de señor.

También, en alguna ocasión, ocurre en acepciones referidas a los oficios.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
anacalo, la . m. y f. Criado o criada de la hornera, que iba a las casas particulares por el pan que se había de cocer.	anacalo, la . m. y f. Criado de la hornera, que iba a las casas particulares por el pan que se había de cocer.
merdellón, na . m. y f. fam. Criado o criada que sirve con desaseo.	merdellón, na . m. y f. coloq. Criado que sirve con desaseo.

El mismo fenómeno (evitar el desdoblamiento en la definición) se ha producido en **chino**³, **na**. Obsérvese lo curioso de

este lema, que resulta en la nueva edición definido exclusivamente bajo referentes masculinos, a pesar de que la Real Academia reconoce en su etimología que se trata de una palabra que entró en español en la forma femenina, de la que derivaría posteriormente el masculino.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
chino ³ , na . Del quechua <i>china</i> , hembra, mujer. 2. <i>Col.</i> Dícese del indio o india no civilizados. Ú. t. c. s.	chino ³ , na . (Del quichua <i>?ína</i> , hembra, sirvienta). 3. <i>Col.</i> Dicho de un indio: No civilizado. U. t. c. s.

Por otra parte, advertimos que en la definición también se incurre en el más grosero racismo: ¿qué debe entenderse en la Academia por “no civilizado”? Nótese que la acepción se ha modificado en su formato, pero se ha mantenido el talante discriminatorio de esta desafortunada expresión.

Estas reducciones al masculino indican tres fenómenos:

- 1) que los cambios en el diccionario, una vez más, no se introducen de manera sistemática,
- 2) que se ha optado por hacer invisible la presencia femenina a menos que se hable de aspectos sólo propios y específicos de las mujeres (de hecho, esta manera de proceder en el diccionario ya existía y ahora se acentúa),
- 3) que la visibilización y el protagonismo del colectivo femenino se aplica de manera aleatoria.

Por otra parte, hemos detectado algún caso en el que ha aparecido presencia masculina donde antes no se hacía referencia alguna al sexo del personaje protagonista de la definición. Además, en el ejemplo de **vestido de ceremonia**, nos parece especialmente inadecuado (y erróneo) dicho cambio, puesto que hoy se habla comúnmente de este tipo de indumentaria tanto para hombre como para mujer.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
vestido. de ceremonia. traje de ceremonia , el que se utiliza en ciertas solemnidades.	vestido. ~ de ceremonia. m. traje de ceremonia (que utilizan los hombres en actos solemnes).



- a) La sustitución de la palabra “mujer” u otras referencias femeninas por la palabra “persona” es especialmente frecuente en artículos que hablan de oficios o profesiones (normalmente este fenómeno se ha dado en lemas originariamente femeninos, con o sin correspondiente masculino, que han pasado a una entrada de doble forma con ambos géneros).
- b) El cambio del término “mujer” por el pronombre “alguien” se produce fundamentalmente en artículos que hablan de las relaciones entre los dos sexos. En este cambio se percibe una tímida voluntad de la Academia de dar un trato más igualitario a mujeres y a hombres (aunque en el apartado 3, veremos en quien piensa la Real Academia cuando lo usa y, en consecuencia, a quien incluye).
- c) La eliminación de la voz “mujer” o palabras y expresiones sinónimas sin sustituirlas por ninguna referencia personal se da en acepciones que hablan de las relaciones entre los dos sexos o de prendas de vestir, y en las que definen características personales.
- d) Las acepciones desaparecidas tienen que ver con: mujeres presentadas como “esposas de”, mujeres mayores, algún oficio en retroceso o ya obsoleto, características físicas o no físicas negativas, características relativas a la sexualidad normalmente negativas, prendas de vestir, relaciones entre los sexos y acepciones muy especializadas relativas a la dote.
- e) Se opta en la edición de 2001 por esconder gran parte de la presencia femenina, sin compensarla de ninguna manera.
- f) A pesar de constatar que se produce una pérdida de visibilidad de las mujeres en muchas de estas fórmulas de cambio, la sistematización que la Real Academia está aplicando nos parece un avance respecto a la edición anterior.
- g) Hay una serie de acepciones donde se percibe la voluntad de renovación en el diccionario, puesto que las relaciones

***Conclusiones
apartado 1***

entre los sexos no se presentan ya con una mujer pasiva y un hombre activo, sino como dinámicas en ambas direcciones.

- h) Algunas de las modificaciones parecen en algunos casos no solamente destinadas a que hombres y mujeres compartan el protagonismo, sino también dirigidas a evitar el heterosexismo; con todo, hay acepciones que desmienten esta hipotética intención.
- i) Se han eliminado algunas referencias a las mujeres en acepciones especialmente peyorativas, cosa que consideramos positiva con relación a la edición de 1992.
- j) Las consecuencias beneficiosas de muchas de estas desapariciones caen en saco roto, puesto que se muestran especialmente erráticas y poco metódicas, y sobre todo –como se verá en el tercer apartado– porque la Real Academia ha añadido muchas más acepciones con contenido parecido a los de las que se ha suprimido, principalmente en lo referente al aspecto físico (ropa, defectos, apariencia) y a las relaciones interpersonales.
- k) Se constata que la Real Academia no es sistemática en sus cambios.

Apartado 2. Acepciones que han variado algún aspecto de su contenido

.....

Se han encontrado pocas acepciones relativas a diversos aspectos de la vida de las mujeres que hayan modificado en algo su contenido, una auténtica minucia. Concretamente son 81, la mayoría, 58, con la palabra “mujer”.

2.1. Muchos de estos cambios se han introducido en acepciones relacionadas con actividades o con oficios. De todas maneras, se continuarán analizando y agrupando como hasta ahora, no por el tema que traten sino por la manera concreta como se han redactado. Por tanto, en este apartado se verán definiciones de oficios pero también de otros aspectos.

2.1.1. Uno de los cambios más sistemáticos ha sido el de explicar el significado de los lemas que se referían a las rameras con una remisión a la entrada **prostituto, ta**. (No podemos dejar de reseñar aquí estos cambios porque este apartado se dedica justamente a esto: a las modificaciones entre las dos últimas ediciones del diccionario, aunque toda esta cuestión se verá detalladamente en el capítulo 5.)

Así pues, la actividad que ha sido más uniformemente tratada ha sido la de prostituta. En dieciséis artículos²⁹ (en alguno de ellos, como por ejemplo en **mujer**, había cuatro formas complejas designativas de esta actividad), no se define sino que se remite a la entrada **prostituto, ta**, que es la pa-

²⁹ Son **arte, araña, cantonera, cellenco, ca, enamorada, fulano, na, gamberro, rra, hetera, hurgamandera, meretriz, mozcorra, mujer, mundaria, perdido, da, puta y zorra**.

labra más neutra posible. Ha de tenerse en cuenta que en la edición de 1992 muchas definiciones de este elenco de lemas añadían juicios de valor o fórmulas que los contenían implícitamente³⁰, por esto las situamos entre las acepciones que han variado su contenido. Se notará también que remiten al femenino, a pesar de que el lema ha pasado a ser de doble género, **prostituto, ta** (“**araña. 6. prostituta**”).

Aquí nos vemos obligadas a hacer un inciso, así como adelantarnos al capítulo 5, para explicar que en la edición de 1992 la Real Academia acostumbraba a remitir únicamente a la forma en masculino³¹ aunque el lema fuera de doble género. Pocas entradas escapaban a este criterio (como vemos en **algebrista** –que remitía a **alcahuete, ta**–, en **de la media almendra** (bajo el lema **almendra**) –a **melindrosa**– o en **amante**¹ –a **querido** o **querida**–), generando unas divergencias que la edición de 2001 ha subsanado. Pues bien, da que pensar que sea en un lema de este orden donde se remita sin ningún empacho al femenino, tratándose como de se trata de un artículo de doble género.

Volviendo al tema que nos ocupaba aquí, una vez más el *DRAE* no ha sido totalmente metódico como pudiera parecer a simple vista, ya que se encuentran varias acepciones donde no se ha aplicado el mismo cambio y permanecen como estaban en 1992, por ejemplo, “**zurrona. f. coloq. Mujer perdida y estafadora**”. Otros trueques, como el de “**concubina**” por “**manceba**”, no tienen más razón de ser que la supuesta modernización del vocabulario, aunque en el caso de la sexta acepción de **dama**¹ el añadido de la marca “**irón.**” le da algo más de verosimilitud a la acepción, en completo desuso³².

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
dama ¹ . 6. f. manceba . cortesana. ramera .	dama ¹ . 7. irón. concubina . ~ cortesana. f. Ramera de calidad.

³⁰ **enamorada**. “f. desus. Ramera, mujer de mala vida”, **fulano, na**. “5. f. Ramera o mujer de vida airada”, **perdido, da**. “9. f. mujer perdida, prostituta”.

³¹ Como hizo notar Rubio (1998: 233).

³² Este mismo cambio de “**manceba**” por “**concubina**” se puede ver en **daifa**. Canjes parecidos se observan en **marca, enchularse, maleta**¹, **máncer, mandil**; la forma alternativa a “**prostituta**” más frecuente es la de “**mujer pública**”.

Finalmente, para continuar con lemas referentes a la prostitución, hagamos notar algún cambio etimológico.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
daifa. Del ár. <i>daifa</i> , huésped, señora, manceba. f. manceba .	daifa. (Del ár. hisp. <i>dʔáyfa</i> , señora, y este del ár. clás. <i>dʔayfah</i> , huésped). f. concubina .

En otros artículos que nada tienen que ver con la prostitución también ha desaparecido la definición a favor de una remisión a otra entrada en la edición de 2001. Puede verse en sendas acepciones de **lloradera** y **llorón, na**, que ahora envían a **plañidera**, y en la segunda del lema **jeme**, que remite a **palmito**².

2.1.2. Otra sustitución que podemos señalar es la del cliché “la que” o del artículo “la + adjetivo sustantivado / participio” por la palabra “mujer (que)”, modificación paralela a la mudanza de “el que” por “hombre que”, igualmente introducida en la edición de 2001. Se da en algunos lemas pertenecientes al léxico de los oficios, pero también en otro tipo de vocabulario.

Veamos, pues, los siguientes lemas femeninos referentes a actividades laborales consideradas por el *DRAE*-2001 como propias de mujeres³³.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
modista. 3. f. p. us. La que tiene tienda de modas.	modista. f. p. us. Mujer que posee una tienda de modas.
oficiala. f. La que se ocupa o trabaja en un oficio.	oficiala. f. Mujer que se ocupa o trabaja en un oficio
escucha. 2. f. En los conventos de religiosas y colegios de niñas, la que tiene por oficio acompañar en el locutorio a las que reciben visitas para oír lo que se habla.	escucha. 3. En los conventos de religiosas y colegios de niñas, mujer que tiene por oficio acompañar en el locutorio a las que reciben visitas para oír lo que se habla.

³³ Esta modificación es frecuente, la podemos encontrar en otros oficios considerados solamente femeninos: **coladora**, **costurera** (acep. 2), **entoladora**, **revendedera**, **ribeador, ra** (aunque este lema es de dos terminaciones, el diccionario considera que solamente es oficio femenino) **sinamayera**, **zurcidera**, **escuchadera**, **tablera**. También, aunque no es propiamente un oficio, se ve en **cofrada**.

Se da también en la definición de oficios que tienen un lema para el femenino y otro para el masculino como el de **loquera** que parece sugerir que los psiquiátricos no son mixtos.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
loquera . f. La que por oficio cuida y guarda locas.	loquera . f. Mujer que por oficio cuida y guarda locas.

También se ha procedido de este modo en lemas desusados, se especifique o no tal característica con una marca.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
ductriz . f. ant. La que guía.	ductriz . f. ant. Mujer que guía. ³⁴
venadriz . f. ant. cazadora , la que caza.	venadriz . f. ant. cazadora (mujer que caza).
formatriz . adj. f. Dícese de la que forma.	formatriz . adj. Dicho de una mujer: Que forma. ³⁵

Sucede igualmente en las definiciones de palabras designativas de tratamientos sociales, como las que siguen³⁶.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
vizcondesa . 2. La que por sí goza este título.	vizcondesa . 2. Mujer que por sí goza este título.
mayorazga . f. La que goza y posee un mayorazgo. 2. La sucesora en él.	mayorazga . f. Mujer que goza y posee un mayorazgo. 2. Mujer sucesora en él.

En las definiciones de este tipo de vocabulario encontramos una sesgada tipología discursiva que a continuación comentaremos³⁷. El lema **vizcondesa**, como puede advertirse –y al igual que la primera acepción de **princesa** y **duquesa**–, se define con la expresión “mujer que por sí goza...”; se trata de una formulación parecida a la que se ve en **mayorazga**. Pues bien, creemos que la razón de esta manera de explicar el significado de **vizcondesa** como título nobiliario responde

³⁴ En la edición de 1992 ya se encontraba esta solución (“**saltatriz**. f. Mujer que tenía por profesión saltar y bailar”).

³⁵ También se hallaba esta solución en *DRAE-1992*, ha variado tan solo el contorno (1992: **protectriz**. adj. Dícese de la mujer que protege. / 2001: **protectriz**. adj. Dicho de una mujer: Que protege).

³⁶ Otro caso puede verse bajo la entrada **ama**.

³⁷ Esta explicación se retoma y, a veces necesariamente, se solapa con algún comentario del capítulo 4, puesto que en aquí se toca la cuestión para que se vea algún cambio y allí, por tratarse de oficios o tratamientos.

al hecho de que en primera acepción se la define como “mujer del vizconde”, y esta circunstancia provoca que se la vea en primera instancia como esposa de alguien (es decir, como un apéndice de su marido) y solamente en segundo lugar como una persona que pertenece a la nobleza.

Acertaremos si sospechamos que no es así como se define la condición de **vizconde** (además de que, por supuesto, no aparece como cónyuge de nadie). En la acepción análoga a la de **vizcondesa** que podemos leer en la entrada masculina, se dice: “Título de honor y de dignidad con que los príncipes soberanos distinguen a una persona”, por lo que se infiere, además, que se está tomando a los varones como únicos representantes de la naturaleza humana, puesto que a una mujer no se la llama nunca “vizconde”. Así pues, a tenor de cómo se define el femenino, la denominación “persona” parece que deba sustituirse por “hombre” o una designación masculina similar si no quiere caerse en un flagrante caso de androcentrismo.

Parecida es la explicación semántica del masculino de **duque**: “m. Título de honor destinado en Europa para significar la nobleza más alta”, aunque en ésta no hay la más mínima alusión al sexo de la persona que goza de tal consideración ni a la capacidad de hacerlo por naturaleza propia, convirtiendo de nuevo al varón en el punto de referencia único y universal. El cotejo de ambas definiciones nos demuestra que las mujeres pueden poseer un título³⁸ por sí mismas o a través del marido, como hemos podido constatar en las acepciones definidas como “esposa del”; y tal circunstancia precisa ser destacada semánticamente, aunque ambos sentidos estén encerrados en la misma voz.

También con la palabra “mujer” aparece otra fórmula en definiciones de nombres de tratamientos, si bien parecida conceptualmente a las que acaban de verse. Veamos el siguiente ejemplo.

<i>DRAE</i> , 2001
virreina . 2. Mujer que gobierna como virrey.

³⁸ Es más dudoso que puedan poseer también una propiedad a través de él.

En esta definición, pues, las mujeres *hacen como* los hombres. Éstos, en cambio, *son*; si no, consúltese la explicación del lema **virrey**, a saber, “m. Título con que se designó a quien se encargaba de representar, en uno de los territorios de la corona, la persona del rey ejerciendo plenamente las prerrogativas regias”. Nos hemos entretenido en estas acepciones porque ejemplifican el punto de vista del diccionario sobre las mujeres, los hombres y el ejercicio de la profesión, aunque un último ejemplo de lema relativo a tratamientos pone de manifiesto otra peculiar manera de redactar este tipo de léxico cuando nombra a las mujeres.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
reina . 2. f. La que ejerce la potestad real por derecho propio.	reina . 2. Mujer que ejerce la potestad real por derecho propio.

En esta segunda acepción (la primera, por supuesto, se refiere a su subordinada condición de cónyuge), vemos conservada la fórmula “que ejerce por derecho propio”, justamente desestimada por el diccionario académico en otras entradas en la misma edición de 2001, como es el caso de **notaria**. Si miramos su paralela masculina, notaremos, otra vez, que la definición está redactada de forma muy diferente, ya que el rey ni ejerce, ni lo hace por derecho propio, simplemente y en primera acepción es: “Monarca o príncipe soberano de un reino”. Una vez más, vemos que el *DRAE* define con distintos criterios según se trate de una mujer o de un hombre.

Otro cambio en este mismo orden se ve en una de las acepciones de la palabra **mujer**.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
mujer . 2. La que ha llegado a la edad de la pubertad.	mujer . 2. Mujer que ha llegado a la pubertad o a la edad adulta.

En ella puede observarse modificaciones de mayor envergadura, como es la constatación de que las mujeres llegan también (como se dice en una de las acepciones de la entrada **hombre**) a la edad adulta en esta última edición del diccionario, cuestión notable si se tiene en cuenta que, en la versión de 1992, parecía que nunca la pudiéramos alcanzar.

Otra cuestión destacable es que no siempre se ha sustituido “la que” por “mujer que”, por consiguiente, de nuevo el *DRAE*

no es sistemático en sus cambios; compruébese en la unidad fraseológica **mujer de su casa**, bajo la entrada **mujer**, que recogemos en el siguiente cuadro. Y no puede argüirse que, al coincidir la palabra que se emplea en el cliché definitorio con el propio lema, no podía utilizarse dicho cliché, porque en el cuadro anterior hemos visto que en la segunda acepción del mismo lema sí se ha producido el cambio, es decir, que en esta ocasión la coincidencia léxica no parece haber supuesto ningún problema para implementar la revisión:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
mujer. de su casa. La que tiene gobierno y disposición para mandar y ejecutar los quehaceres domésticos, y cuida de su hacienda y familia con exactitud y diligencia.	mujer. ~ de su casa. f. La que con diligencia se ocupa de los quehaceres domésticos y cuida de su hacienda y familia.

modificación frecuente, como se verificará cuando se analice monográficamente el artículo **mujer**.

Se notará que, a pesar de que la redacción se ha modificado y ha perdido en este proceso el vocablo “exactitud”, no se ha querido (o no se ha podido evitar) dejar de apostillar con la palabra “diligencia” cómo se tiene que realizar este trabajo concreto, extremo obviamente inédito en la definición académica del vocabulario de los oficios y que es evidente que juzga tanto la labor llevada a cabo como a la persona que la ejecuta, es decir, al ama de casa.

La inercia o el desconocimiento no son la causa de que en la definición para la edición de 2001 se haya mantenido el término “diligencia”, sino que, sobre todo, se debe a que en el diccionario se quiere manifestar explícitamente cómo ha de ser una mujer. Esta misma inquietud se detecta en otros lemas³⁹.

³⁹ Por ejemplo, en **casero, ra** podemos leer: “6. coloq. Dicho de una persona: Que está frecuentemente en su casa, y también que cuida mucho de su gobierno y economía”; aunque se puede argüir que la acepción, al articularse a partir del término “persona” se refiere tanto a mujeres como a hombres, nos parece evidente que se ha redactado teniendo en cuenta principalmente a las mujeres y pensamos en este sexo de entrada al leerla. Sin embargo, en el apartado 3 de este mismo capítulo reseñamos que se ha añadido al lema **ama** una forma compleja definida, por una vez, algo más racionalmente (“**ama de casa** Mujer que se ocupa de las tareas de su casa”).

2.1.3. Otro cambio consiste en sustituir la palabra “mujer” u otras referencias femeninas de las definiciones por la denominación de un oficio que actúa como hiperónimo.

Han aparecido así algunos nombres de oficios (se verán también en el capítulo 4) en la edición de 2001, tales como “camarera”, “actriz”, “operaria”, “acompañante” o “servidora”. Como ejemplo del primero de este elenco tenemos la segunda acepción del lema **copera**, que ha pasado a ubicarse en séptimo lugar del nuevo lema **copero, ra** de la reciente edición.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
copera. 2. <i>Col.</i> Mujer que atiende a la clientela en bares y cafés.	copero, ra. 7. <i>Bol. y Col.</i> Camarera que atiende a la clientela en bares y cafés.
farsanta. f. Mujer que tenía por oficio representar farsas.	farsanta. 2. desus. Actriz de teatro, especialmente de comedias.
oficiala. 2. f. La que en un oficio manual ha terminado el aprendizaje y no es maestra todavía.	oficiala. f. 2. En un oficio manual, operaria que ha terminado el aprendizaje y no es maestra todavía.
dama ¹ . 3. f. En palacio, cada una de las señoras que acompañaban y servían a la reina, a la princesa o a las infantas.	dama ¹ . 3. En palacio y en las casas grandes, acompañante o servidora de la señora principal o de sus allegadas.

Esta modificación apunta a una manera de redactar más cercana a la que se solía utilizar para definir oficios atribuidos sólo a los hombres en la edición de 1992⁴⁰.

Aunque no contenía la palabra “mujer”, alguna otra acepción también ha ganado en precisión, esta vez al añadirsele un hiperónimo.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
fregata. f. ant. fam. fregona.	fregata. f. coloq. desus. fregona (criada).
fregatriz. f. fregona.	fregatriz. f. fregona (criada).

⁴⁰ Algo parecido ha pasado en la etimología de la entrada **chino**³, **na** (vista anteriormente por otra razón), donde se decía en 1992: “Del quechua china, hembra, mujer”; ahora, en cambio, se puede leer: “(Del quichua *čina*, hembra, sirvienta)”. Conviene señalar que en ambos casos hay, por otra parte, una equiparación entre los términos “mujer” y “hembra” que no se da entre “macho” y “hombre”.

2.1.4. Algunas acepciones han descargado su definición de prejuicios morales. Las dos siguientes se refieren a oficios (también se tratarán, pues, en el capítulo 4), pero más adelante se verán definiciones con otros contenidos.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
corista. 3. f. Mujer que forma parte del coro de revistas musicales o espectáculos frívolos.	corista. 2. f. En revistas musicales y espectáculos similares, mujer que canta y baila en el coro.
tanguista. f. Mujer contratada para que baile con los clientes de un local de esparcimiento.	tanguista. f. Mujer que actúa en un cabaré o alterna con los clientes de este.

En 1992 la segunda acepción de **corista** añadía el adjetivo “frívolos” al sustantivo “espectáculos”, estableciendo un inadecuado juicio de valor en un texto supuestamente científico que ha sido convenientemente eliminado en la edición de 2001. También ha desaparecido el adjetivo “contratada” de la definición de **tanguista**, término inusual en las explicaciones que el diccionario académico suele dar sobre las diferentes actividades laborales.

Otros cambios pasan por desdoblar en acepciones distintas significados diversos. En la siguiente entrada, al unirse el lema femenino y el masculino, en las dos primeras acepciones las mujeres quedan escondidas como actoras bajo las remisiones, en la tercera aparecen solamente como “pareja de”:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
bandolera ¹ . f. Mujer que vive con bandoleros, o toma parte en sus delitos.	bandolero, ra. m. y f. bandido (persona que roba en los despoblados). 2. m. y f. bandido (persona perversa). 3. f. Mujer que vivía con bandoleros.

con lo cual se ha suprimido la presentación de la mujer como colaboradora o ayudanta.

La siguiente que presentamos se ha escindido en dos, es decir, en el *DRAE-2001* hay una acepción específica para las mujeres, lo que deja en suspense si el lema en su primera acepción también se refiere a ellas; se observará que ahora uno de los aspectos que se considera en las personas (¿en general?) es la salud y, en cambio, en las mujeres es el estar de buen ver.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
garrido, da. adj. Dícese de la persona gallarda o robusta, y en especial de la mujer lozana y bien parecida.	garrido, da. adj. Dicho de una persona: Gallarda o robusta. 2. adj. Dicho de una mujer: Lozana y bien parecida.

2.2. Otra de las modificaciones ha consistido en eliminar diminutivos que tendían a minimizar a las mujeres y sus acciones. Esta operación se ha realizado de modo diverso, como podemos ver con cierto detenimiento a continuación. Al mismo tiempo, comprobaremos el comportamiento un tanto errático del diccionario.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
muñeca. 2. Figurilla de mujer, que sirve de juguete a las niñas.	muñeca. 2. Figura de mujer que sirve de juguete
moña ¹ . f. Figurilla de mujer que sirve de juguete a las niñas.	moña ¹ . f. Figura de mujer que sirve de juguete a las niñas.
poner. ponerse de largo. fr. Vestir una jovencita las galas de mujer y presentarse así ataviada en sociedad.	poner. ~se de largo. fr. Vestir las galas de mujer y presentarse así ataviada en sociedad.
puesta. puesta de largo. Fiesta en que una jovencita viste las galas de mujer y se presenta en sociedad.	puesta. ~ de largo. f. Fiesta en que una joven viste las galas de mujer y se presenta en sociedad.

En las dos primeras entradas del cuadro anterior se ha eliminado el mismo diminutivo; se notará, en cambio, que mientras en **muñeca** no se ya específica que el objeto es para niñas, en **moña**¹, todavía se hace. Por su parte, en las dos formas complejas siguientes, los cambios introducidos en la edición de 2001 han venido a aumentar las diferencias de redacción existentes ya en sus respectivas definiciones en 1992, al margen de la relación semántica que hay entre ambas expresiones. De este modo, a la presencia o ausencia de la coletilla “así ataviada” en una y otra definición, viene a sumarse la omisión o la aparición del sujeto de la acción, esto es, “una joven”, una vez perdido el diminutivo que arrastraba en 1992.

2.3. La mayoría de los cambios en la definición de las acepciones, de todos modos, afecta a aspectos que antes se especificaban y ahora no se hacen constar.

En alguna acepción que ahora se redacta de forma parecida a las referidas a los hombres, ya no se señala el estado civil de las mujeres, lo que indica que se trata de una informa-

ción que ha dejado de considerarse relevante; tal cosa puede observarse en los dos primeros ejemplos del cuadro que sigue. Este aspecto también se refleja a la hora de definir un oficio; así, el significado teatral de **dama¹ joven** se explica según la edad y no a partir del estado civil de los personajes femeninos representados por la actriz.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
doña² . f. Tratamiento de respeto que se aplica a las mujeres y precede a su nombre de pila. Actualmente su aplicación va limitándose a la mujer casada o viuda.	doña² . f. Tratamiento de respeto que se aplica a las mujeres y precede a su nombre de pila.
señora . 4. Término de cortesía que se aplica a una mujer, aunque sea de igual o inferior condición, y especialmente a la casada o viuda.	señor, ra . 7. Término de cortesía que se aplica a un hombre o una mujer, aunque sea de igual o inferior condición.
dama¹. joven . Actriz que hace los papeles de soltera o de casada muy joven.	dama¹ . ~ joven . f. Actriz que desempeña los papeles de mujer muy joven.

Entre las acepciones que se han abreviado las hay de muy diverso orden, cuya simplificación es resultado de la eliminación de formas sinónimas coexistentes. En algunos casos, la afortunada supresión ha permitido que desapareciera una designación despectiva, como sucede en la entrada **mujerilmente**.

En **tronga**, vemos la desaparición de palabras desusadas como “manceba” y “dama” para referirse a cierto tipo de mujeres. En esta entrada, además, se modifica la definición, puesto que se añade “por un hombre”, es decir, en este caso concreto no se parte de la base de que por defecto el diccionario se refiere a los intereses de los hombres o a ellos en general, sino que se hace explícito; lástima que el *DRAE-2001* no sea sistemático en esta clase de corrección.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
mujerilmente . adv. m. Afeminadamente; a modo de mujer.	mujerilmente . adv. m. A modo de mujer.
tronga . f. Germ. Manceba, dama ¹ , mujer galanteada.	tronga . f. germ. Mujer galanteada o pretendida por un hombre.
farsanta . 2. Mujer que finge lo que no siente o pretende pasar por lo que no es.	farsanta . f. coloq. Mujer que finge lo que no es o no siente.

También, como veremos, se ha abreviado alguna acepción suprimiendo un verbo, que en la edición de 1992 pasaba como sinónimo de otro infinitivo, sinonimia realmente ofensiva dado el tipo de acción de la que se trataba (aunque ya se ha visto anteriormente que esta modificación tampoco ha sido metódica, puesto que se ha producido en esta entrada y en **forzar**, pero no, en cambio, en el artículo **fuerza**).

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
forcejar . 3. tr. ant. forzar , gozara una mujer.	forcejar . 3. tr. ant. forzar (a una mujer).

También hay las que han perdido algún tipo de especificación de carácter moral⁴¹ (ya hemos visto este mismo proceder en los oficios **corista** y **tanguista**).

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
fajar . 5. <i>Cuba</i> . Hacer la corte a una mujer, enamorarla con propósitos deshonestos.	fajar . 6. tr. <i>Cuba</i> y <i>Nic</i> . Hacer la corte a una mujer.

Estas dos definiciones hablan del cortejo, y la innovación ha consistido en explicarlo de una manera más neutra, pues han desaparecido los propósitos deshonestos (suponemos que con razón).

2.4. De todos modos, muchos de los cambios (quizás el último que se ha visto debiera de contabilizarse entre ellos) tienden a buscar una mayor adecuación entre el contenido de la definición y la realidad.

En alguno, la adecuación consiste bien en suponer que el marido no es consentidor o bien que este aspecto ya no es lo relevante en la definición.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
cabrito . 2. fig. cabrón , el que consiente el adulterio de su mujer.	cabrito, ta , 2. adj. eufem. cabrón (al que su mujer es infiel). U. t. c. s.

En la siguiente entrada se hablaba en 1992 de unos celos unidireccionales, donde se explicitaba el sexo de quien los tenía mediante el pronombre masculino “uno” –según la Re-

⁴¹ Un caso paralelo puede verse en **fajón**.

al Academia supuestamente genérico, pero claramente entendido por ella misma como específico por el contexto-. En la edición de 2001, la voz enunciadora ha perdido su referencia sexual de anclaje deíctico obviamente masculino al eliminar la palabra “uno”, permitiendo, de este modo, una óptica no estrictamente heterosexual, pero manteniendo a las mujeres como único objeto de este sentimiento sin extenderlo a los hombres.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
celambre. f. Celos que uno tiene de la mujer amada.	celambre. f. Celos de la mujer amada.

Algunas definiciones se han modificado en el sentido de considerar ilegal o indebido cierto tipo de relaciones entre mujeres y varones, como ya se vio que sucedía de resultas de la desaparición de algunas acepciones (por ejemplo, en la acepción tercera de **amante**¹ de la edición de 1992). No obstante, se sigue definiendo desde la heterosexualidad.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
amancebamiento. m. Trato ilícito y habitual de hombre y mujer.	amancebamiento. m. p. us. Trato sexual habitual entre hombre y mujer no casados entre sí.

Se han modernizado las acepciones que tienen que ver con el matrimonio, aunque manteniendo la heterosexualidad obligatoria de esta institución en nuestra sociedad; y, sobre todo, las referentes a la dote⁴².

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
casamiento. 3. Contrato hecho con las solemnidades legales entre hombre y mujer, para vivir maridablemente.	casamiento. 3. <i>Der.</i> Contrato por el que un hombre y una mujer se comprometen a vivir en matrimonio.
dote. amb. Caudal que con este título lleva la mujer cuando se casa, o que adquiere después del matrimonio. Ú. m. c. f.	dote. amb. Conjunto de bienes y derechos aportados por la mujer al matrimonio, que tiene como finalidad atender al levantamiento de las cargas comunes y que le deberá ser devuelto una vez disuelto aquel. U. m. c. f.

⁴² Otros ejemplos, además de los del cuadro que sigue, son los artículos **aportar**² y **bien**.

Puede comprobarse, en la definición de 2001 de la primera acepción del lema **dote**, que contempla, además, la posibilidad de la disolución del matrimonio. También se constata que la economía lingüística se supedita a las necesidades comunicativas, y así vemos que la explicación semántica de **dote** de la última edición es considerablemente más larga. Incluso alguna se ha escindido en dos, como sucede en **aportar**².

La definición de algunos lemas referentes a la menstruación y a la concepción se ha visto reformada, bien en su redacción (**anticonceptivo, va**), bien en su longitud, acortándose (**menopausia**) o alargándose (**puerperio**).

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
anticonceptivo, va. adj. Dícese del medio, práctica o agente que impide a la mujer quedar embarazada. Ú. t. c. s. m.	anticonceptivo, va. adj. Dicho de un medio, de una práctica o de un agente: Que evita la preñez. U. t. c. s. m.
menopausia. f. <i>Fisiol.</i> Interrupción natural de la menstruación de la mujer, aproximadamente entre los cuarenta y cinco y cincuenta y cinco años.	menopausia. f. Climaterio femenino.
puerperio. m. Tiempo que inmediatamente sigue al parto.	puerperio. m. Período que transcurre desde el parto hasta que la mujer vuelve al estado ordinario anterior a la gestación.

De estas tres entradas, la primera presenta la mudanza más interesante: en la edición de 2001 se ha redactado de forma que las mujeres no quedan a merced del agente o medio que “impide” un embarazo, sino que se da lugar a que ellas mismas puedan decidir evitar la gravidez.

Otros modelos de cambio pueden verse en diversas acepciones, concretamente en las que tratan de características conductuales o físicas de las mujeres. En la primera se ha cambiado el adjetivo y con ello la consideración moral de la mujer a la cual se dedica. La segunda se ha convertido en una crítica; esperamos que se deba a una mayor adecuación con la realidad.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
pingo ² . 2. fam. Mujer despreciable.	pingo ² . 3. despect. coloq. Mujer casquivana.
chirusa o chiruza. f. <i>E. Argent. y Urug.</i> Mujer del bajo pueblo, por lo común mestiza o descendiente de mestizos.	chirusa o chiruza. f. despect. <i>Arg. y Ur.</i> Mujer de comportamiento vulgar y afectado.

Hay una entrada realmente insólita no porque hable de fantasmas sino por lo enciclopédica, dado su alargamiento. Ha pasado de referirse solamente a un tipo de mujeres (las viejas) a incluir también a los hombres, ampliándose así semánticamente.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
ciguapa. 2. <i>Sto. Dom.</i> Fantasma, ser ilusorio con forma de mujer vieja y los pies hacia atrás, que se presenta de noche, al borde de las corrientes de agua.	ciguapa. 3. f. <i>R. Dom.</i> En la tradición popular, fantasma varón o hembra, con los pies hacia atrás, que vive en cavernas y montes pero baja a los ríos en busca de amores, anda desnudo y jupea cuando tiene necesidad de afecto y protección.

Lo más llamativo no es que la definición se alargue, puesto que ya se ha visto anteriormente en otros casos de la edición de 2001, sino que la denominación sea desigual para mujeres y hombres. Parecería que, si se habla de una “hembra”, lo lógico e igualitario fuera ponerle al lado un “macho”, o, si se habla de un “varón”, lo mínimo sería acompañarlo de una “mujer”; vemos, en cambio, que el diccionario ha optado por una redacción realmente asimétrica (“hembra” remite a naturaleza; “varón”, a cultura) y esto en una expresión pensada para la última edición del diccionario.



- a) El tipo de definiciones que han modificado más sistemáticamente su contenido se refieren a la prostitución.
- b) En la sustitución de “la que” por “mujer que”, se constata que el *DRAE* define con distintos criterios los oficios y los títulos nobiliarios si corresponden a una mujer o a un hombre. Entre las acepciones cambiadas, encontramos un cierto número dedicadas a las antiguas y desusadas.
- c) Se han eliminado algunos diminutivos que tendían a minorizar a las mujeres y sus actividades, ya que es una de las formas de equipararlas a las criaturas.
- d) Se ha puesto al día un número bajo de acepciones (en ocasiones, simplificándolas) y se han eliminado algunos juicios de valor.

***Conclusiones
apartado 2***

- e) Se han suprimido algunas referencias al estado civil.
- f) La mayoría de las acepciones mantienen la heterosexualidad obligatoria.
- g) No se detectan cambios en acepciones dedicadas a la ropa. Esto se tendrá que ver a la luz de las muchas acepciones que consignan realidades antiguas o que son desusadas que se verán en el capítulo siguiente, puesto que nos permite ver por partida doble el nulo interés del *DRAE* para poner al día este aspecto.
- h) Ha aumentado el número de artículos que contienen una remisión.
- i) Constatamos, una vez más, que los cambios no son sistemáticos ni recurrentes.

Apartado 3. Acepciones nuevas

.....

Este apartado tuvimos que rehacerlo de arriba a abajo en el momento en que pudimos contar con la versión en CD del *DRAE-2001*, puesto que en un principio solamente operábamos con las acepciones que buenamente habíamos ido encontrando a medida que trabajábamos en otras comprobaciones; entonces no llegaban a 50. Finalmente, este es el apartado que contiene más acepciones (281), dado que, en el momento en que pudimos realizar un rastreo sistemático en el disco compacto, encontramos un buen número de ellas.

Para buscarlas cotejamos, por un lado, el elenco de artículos lexicográficos en cuyas definiciones se utilizaban las palabras “mujer”, “mujeres” y otras denominaciones femeninas⁴³ obtenido en el vaciado de la versión electrónica de 1992, y, por otro, los resultados de la misma pesquisa realizada en el disco compacto del *DRAE-2001*. De este modo pudimos descubrir todos los artículos (si el CD no falla en esta búsqueda concreta) que aparecían en la última edición con acepciones nuevas en las que emergía la presencia femenina o acepciones que, al haber sufrido modificaciones sustanciales, habían incorporado esa misma presencia antes ausente en la redacción. El cómputo total de entradas nuevas fue finalmente, como ya se ha apuntado, de 281, la mayoría de las cuales incluye la palabra “mujer”.

Este nuevo espacio ocupado por las mujeres en parte se debe al añadido de lemas nuevos en la edición de 2001 (“**fachalina**. f. *Ecuad.* Pañuelo indígena grande que usan las mujeres sobre los hombros”) o de acepciones antes inexis-

⁴³ Ya dijimos que eran términos como “hembra”, “ama”, “señora”, “niña”, “muchacha”, “moza”, “criada”, etc., y sus respectivos plurales.

tentes –algunas de ellas, como se ve en la que se consigna a continuación, obsoletas– (“**pericón**. 5. m. Abanico de gran tamaño usado antiguamente por las mujeres”). También puede explicarse esta aparición de personajes femeninos porque se ha modificado la redacción de la definición y en la nueva –aunque se refiera a una realidad pretérita, como la que se pone de muestra– se han visibilizado las mujeres: “**degolladero**. 5. m. Escote o sesgo que se hacía en las cotillas, jubones y otros vestidos de las mujeres”, que en el *DRAE*-1992 decía así: “5. **degolladura** de los vestidos”.

Queremos manifestar que somos conscientes de que seguramente hay otras acepciones nuevas no contempladas en este apartado, porque la presencia femenina en ellas está articulada a partir de otros términos; como ejemplo adjuntamos tres nuevas apariciones, dos con la palabra “empleada” y otra con “esposa”.

<i>DRAE</i> , 2001
topless o top-less . 2. m. Bar o local de espectáculos en el que las empleadas trabajan con los pechos al aire.
nana ¹ . 6. f. <i>Chile</i> . empleada de hogar .
dama ¹ . primera ~. f. En algunos países, esposa del presidente.

Por consiguiente, todas las acepciones que vamos a tratar aquí comparten en su redacción el hecho de estar construidas empleando las palabras “mujer”, “mujeres” o alguna otra de las denominaciones seleccionadas; pero, aparte de este rasgo común, no hemos observado características formales suficientes en su redacción que, por compartirlas, nos permitan establecer algún tipo de clasificación entre ellas. Por esta razón, nos hemos visto obligadas a tratarlas teniendo en cuenta su contenido.

En primer lugar veremos, por su especial interés, las 17 acepciones añadidas a los lemas **mujer** y **madrina**; a continuación, a lo largo del apartado 3.2, consignamos todas las que hacen referencia a algún aspecto físico (suman 122 acepciones en total repartidas en distintos subapartados); van seguidas (apartado 3.3) de las que se dedican a rasgos no físicos, que alcanzan la cifra de 37; en el apartado 3.4, podremos ver las acepciones que explican relaciones entre los seres humanos, tanto las que se dan entre mujeres y hombres, como las relaciones entre mujeres (se trata de 64

acepciones). En el apartado 3.5 hemos trabajado las acepciones nuevas referidas a las profesiones entendidas en un sentido amplio (comprende 35 acepciones); finalmente, en el 3.6, veremos las 6 acepciones nuevas referidas a algún aspecto de la prostitución.

3.1. En primer lugar nos detendremos en dos entradas que merecen comentario aparte por la gran cantidad de acepciones nuevas que presentan. Se trata de los artículos **madrina**, que muestra 4 acepciones nuevas, y **mujer**, que ha añadido 13.

En **madrina**, la primera acepción que se ha agregado es simétrica e idéntica (convenientemente adaptada, claro está) a la que se halla en el lema **padrino** (“2. Mujer que presenta y acompaña a otra persona que recibe algún honor, grado, etc.”). En cambio, en la tercera acepción, también añadida, no ocurre lo mismo.

<i>DRAE, 2001</i>	<i>DRAE, 2001</i>
madrina . 3. Mujer que favorece o protege a otra persona en sus pretensiones o designios.	padrino . 3. Hombre que asiste a otro para sostener sus derechos, en certámenes literarios, torneos, desafíos, etc.

Como puede observarse, este tercer sentido de **madrina** es mucho más vago, inconcreto y ambiguo que el correspondiente al heterónimo masculino. A esta entrada, se le han sumado, asimismo, dos acepciones de muy diverso orden⁴⁴.

A la entrada **mujer** se le ha añadido un gran número de acepciones, además de que otras tantas han cambiado en mayor o menor medida, algunas de ellas con transformaciones sustanciales en su contenido. De las nuevas, hay una serie de acepciones (acrecentadas y perfiladas con ejemplos) y unidades fraseológicas que hablan de cualidades que resultaban inéditas en las mujeres hasta esta edición del diccionario. Vamos a verlas con detenimiento porque todo nos hace pensar que se ha querido realmente modificar, actualizar,

⁴⁴ A saber, “4. Mujer que, por designación previa, rompe una botella de vino o champaña contra el casco de una embarcación en su botadura”, y la correspondiente a la forma compleja **madrina de brazos**, esto es, “f. *Cuba*. Mujer que sostiene en brazos al niño que ha de ser bautizado hasta el momento en que, al iniciarse la ceremonia, lo toma la **madrina**”.

reconocer las distintas y diversas características y papeles de las mujeres; pero, al mismo tiempo, se intuye que los cambios se han realizado simplemente en un intento de adaptar y de modelar esta entrada partiendo de su, según como se vea, sinónimo o antónimo **hombre**, es decir, para hacerla a su imagen y semejanza, para igualar ambos conceptos.

Mostramos a continuación la primera acepción que se ha introducido; a su lado está la acepción que tanto la edición de 1992 como la de 2001 presentan paralelamente para **hombre**:

<i>DRAE, 2001</i>	<i>DRAE, 1992 y 2001</i>
mujer. 3. mujer que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia. <i>¡Esa sí que es una mujer!</i>	hombre. 5. Individuo que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza. <i>¡Ese sí que es un hombre!</i>

a pesar de que el ejemplo es calcado, sí se sabe en los hombres que las cualidades varoniles por excelencia –o simplemente el manido estereotipo– son el valor y la firmeza; quedan en el aire, sin embargo, cuáles deben de ser en las mujeres (y el ejemplo no nos aclara nada).

En cuanto a la segunda acepción introducida en el lema **mujer**, vemos que no es exactamente simétrica, desde el punto de vista de la forma, a su análoga en la entrada **hombre**⁴⁵, puesto que esta segunda se explica con mayor detalle. Los ejemplos vuelven a ser calcados (se observará que en los cuatro cuadros siguientes los pares de acepciones que comparamos pertenecen ambos a la edición de 2001).

<i>DRAE, 2001</i>	<i>DRAE, 2001</i>
mujer. 4. mujer que posee determinadas cualidades. <i>Mujer de honor, de tesón, de valor.</i>	hombre. 6. U., unido con algunos sustantivos por medio de la prep. <i>de</i> , para designar al que posee las cualidades o cosas significadas por tales sustantivos. <i>Hombre de honor, de tesón, de valor.</i>

Se ha introducido también una serie de unidades fraseológicas, en consonancia con las dos acepciones que acaban de comentarse. La primera dice como sigue.

⁴⁵ Esta ha sufrido sólo un pequeño cambio respecto a la de la edición de 1992: el número de acepción.

<i>DRAE</i> , 2001	<i>DRAE</i> , 2001
mujer. ser mucha ~. fr. Ser admirable por la rectitud de carácter, por la integridad moral o por sus habilidades.	hombre. ser alguien mucho ~. fr. Ser persona de gran talento e instrucción o de gran habilidad.

Adviértase que para las mujeres se destacan cualidades morales o capacidades y destrezas imprecisas y, en cambio, en los hombres, se resalta el mucho talento, el elevado nivel de conocimientos o la gran pericia: toda una declaración de principios sobre lo que se cree y se valora en unas y en otros. Asimismo, “hombre” remite a “persona”; en cambio “mujer”, no, ¿quizás porque el colectivo femenino, al entender de la Real Academia, no puede ocupar ese espacio humano?

Se notará también la no muy sutil distinción formal en la manera de presentar las unidades fraseológicas: el contorno “alguien” que se da a la forma compleja masculina, no existe en la femenina, distinción que delata cuál es la voz enunciativa en estas unidades fraseológicas del *DRAE*, porque este “alguien” de nueva planta es, en realidad, un sustituto de “varón”, como puede inferirse del contorno que se daba en la edición de 1992, **ser uno mucho hombre**.

En todo caso, esta manera de proceder pone bajo sospecha la creencia de que “alguien” en el *DRAE* sea un término genérico que se pueda referir a ambos sexos, puesto que el modo como se usa más bien deja entender que es tan solo masculino, ya que se está refiriendo a los hombres, y pensando exclusivamente en ellos.

Otra unidad fraseológica del mismo lema es **ser toda una mujer**, que comparamos aquí con su equivalente masculino.

<i>DRAE</i> , 2001	<i>DRAE</i> , 2001
mujer. ser toda una ~. fr. Tener valor, firmeza y fuerza moral.	hombre. ser alguien todo un ~. fr. Tener destacadas cualidades varoniles, como el valor, la firmeza y la fuerza.

Del cotejo de ambas definiciones se desprende que la firmeza y el valor no son sólo cualidades varoniles como podría deducirse si solamente se consultara la entrada **hombre**; en cambio, la fuerza –física, se supone– sigue manteniéndose

como tal, y no se sabe, según la explicación semántica de **ser todo un hombre**, cómo anda de fuerza moral el colectivo masculino. La aparición de la expresión “destacadas cualidades varoniles” (que no tiene correspondencia en la acepción del lema **mujer**) indica que quien redactó la entrada piensa que los hombres por definición tienen estas virtudes, mientras que algunas mujeres quizás las pueden tener, pero que no les son intrínsecas como a ellos. Se notará asimismo que las características formales del enunciado de la unidad fraseológica continúan divergiendo en el mismo sentido que se apuntaba más arriba (el contorno “alguien” es de nueva introducción).

Otra de las unidades fraseológicas tiene una doble definición para las mujeres, sin parangón con su correspondiente fórmula compleja referida a los varones.

<i>DRAE</i> , 2001	<i>DRAE</i> , 2001
mujer. hacerse una ~. fr. Llegar a ser madura y responsable de sus actos. 2.	ser mujer. hombre. hacerse alguien un ~. fr. Llegar a ser maduro y responsable de sus actos.

De nuevo la versión masculina cuenta con la misma novedad de ese “alguien”, al igual que sus dos predecesoras. También cabe preguntarse qué sentido dará el *DRAE* a este **ser mujer** de la segunda acepción, que se presenta como exclusivo para ellas –puesto que no es compartido por los hombres– y que no se define en ninguna parte.

Otra unidad fraseológica, también doble, habla de dos cualidades más concretas. Son exactamente iguales, tanto desde el punto de vista del contenido como de la forma, a las de la versión masculina.

mujer. de a a ~. loc. adv. Con sinceridad. 2. de igual a igual.
--

En contraste con todos los ejemplos analizados que encomian a las mujeres, se ha añadido en el lema que nos ocupa una unidad fraseológica, **pobre mujer**, cuyas dos acepciones tienen que ver con defectos, y que resultan una vez más idénticas, tanto en el contenido como en la forma, a las de la versión masculina. Ni esta unidad fraseológica ni la anterior se encontraban tampoco bajo la entrada **hombre** de la penúltima edición del diccionario.

mujer. || **pobre** ~. f. La de cortos talentos e instrucción. || 2. La de poca habilidad y sin vigor ni resolución.

Se han añadido también dos formas complejas relativas a ocupaciones; la fórmula introductoria utilizada para referirse a ellas está emparentada con la que se acaba de ver, puesto que ahora (y en las siguientes) el cliché es “la que”. La primera es idéntica en la versión masculina, quizás por esto equipara la dedicación a la caza con las labores agrícolas; notemos que, una vez más, se ha adaptado lo que se dice de las mujeres a un patrón masculino preestablecido.

mujer. || ~ **de campo.** f. La que con frecuencia se ejercita en la caza o en las faenas agrícolas.

Podría justificarse la aparición de las fórmulas “la de” o “la que” por el hecho de que la definición, al encontrarse precisamente bajo el artículo **mujer**, no puede contener la propia palabra “mujer”. Ahora bien, en la primera de las acepciones que hemos visto, se comprueba, como también hemos visto en otras ocasiones, que sí se emplea dicho término (“3. **mujer** que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia”). En otro orden de cosas, para **hombre** se ha utilizado un sinónimo (“5. Individuo que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza”). La segunda de estas dos nuevas formas complejas, por su parte, se dedica a otras labores.

mujer. || ~ **de letras.** f. La que cultiva la literatura o las ciencias humanas.

Es también idéntica para el lema **hombre**, que ya la incluía en la edición de 1992. Sin embargo, hay que destacar que la actual definición diverge de la que había entonces, a saber “m. **literato**”; es decir, que se trata de una unidad fraseológica que se ha modificado en el artículo **hombre**, del que se ha tomado como modelo para introducirla exactamente igual en la entrada **mujer**.

Otra unidad fraseológica se dedica a algunas cualidades físicas; nos referimos a **mujer objeto**, inédita hasta la edición de 2001 del diccionario, **hombre objeto**.

mujer. || ~ **objeto.** f. La que es valorada exclusivamente por su belleza o atractivo sexual.

Tenemos que señalar que la opción de emplear el cliché “la que” por la cual se decanta la edición de 2001 en las últimas definiciones que estamos comentando, no casa con las múltiples sustituciones que anteriormente se han visto de esta misma fórmula por otros modelos de redacción.

Finalmente, se han introducido dos unidades con una definición metalingüística, idénticas para hombres y mujeres hasta en los ejemplos⁴⁶.

No por obvio dejaremos de decir que la entrada **hombre** posee muchas más acepciones y fórmulas complejas que la entrada **mujer**, así como también queremos hacer notar la desigualdad existente desde un buen principio entre las respectivas primeras acepciones y su manera de enfocarlas, puesto que, mientras **mujer** se define como “f. Persona del sexo femenino”, **hombre** se explica del siguiente modo: “m. Ser animado racional, varón o mujer”, con lo que tenemos que esperar a la segunda acepción –esto es, “**varón** (ser humano de sexo masculino)”– para encontrar el equivalente exacto del primer sentido descrito en el lema **mujer**. Aquí nos tropezamos con la mayor evidencia de la ya señalada ambigüedad del término “hombre”, que unas veces el diccionario utiliza como presunto inclusor de las mujeres y otras, las excluye, sin que nada en dicha voz nos permita saber cuándo estamos en cada caso.

Ligada a todas estas acepciones, encontramos un sinónimo de “mujer”, también inédito hasta la última edición del diccionario, en el lema **dama**¹, esto es, “8. poét. **mujer**”.

3.2. En el segundo subapartado queremos hacer constar la gran cantidad de acepciones nuevas del *DRAE-2001* referidas a diferentes aspectos del físico de las mujeres. Hemos contabilizado 122.

3.2.1. Hay una serie de 37 acepciones dedicadas a la ropa y a los distintos adornos. Los términos más frecuentes en su redacción son los adjetivos “fe-

⁴⁶ Se trata de “**buena mujer**. expr. rur. U. para llamar o dirigirse a una desconocida” y de “**mujer**. interj. U. para indicar sorpresa o asombro, o con un matiz conciliador. ¡Mujer, qué susto me has dado! ¡Mujer, no te enfades!”.

menina” o “femenino” (18), los sigue el sustantivo “mujeres” con 11; va detrás, ya con muchas menos, “mujer” (7), y finalmente hemos encontrado una con la palabra “niña”.

Hay gran número de prendas dedicadas a la ropa interior⁴⁷.

<p>panty. m. Prenda femenina, a modo de leotardo de tejido fino y muy elástico. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing. braga¹. f. Prenda interior femenina e infantil, que cubre desde la parte inferior del tronco y tiene dos aberturas en las piernas. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing.</p>

En la segunda de ellas, vemos que se asimila el grupo de las mujeres y el de las criaturas, una tendencia algo sospechosa del diccionario, como veremos en el capítulo siguiente.

Entre la ropa interior destaca una serie que se dedica a sujetadores o a prendas equivalentes. En las dos escogidas⁴⁸ dedicadas al sostén, podemos apreciar que se ha sistematizado la forma de definirlo.

<p>corpiño. m. <i>Arg. y Ur.</i> sostén (prenda interior femenina).</p>

<p>tallador, ra. 3. m. <i>C. Rica.</i> sostén (prenda interior femenina).</p>

Relacionadas con estas últimas hay dos que hacen hincapié en los escotes y que, de hecho, se podrían ampliar con las que un poco más abajo se dedican al pecho.

<p>solera¹. f. <i>Arg. y Ur.</i> Vestido femenino de una pieza, sin mangas y escotado.</p>
--

<p>degolladero. 5. m. Escote o sesgo que se hacía en las cotillas, jubones y otros vestidos de las mujeres.</p>
--

La sección de complementos también es nutrida⁴⁹.

<p>carriel. m. 2. m. <i>C. Rica</i> p. us. Bolso de las mujeres.</p>

<p>guilindajes. m. pl. <i>Hond.</i> Adornos que cuelgan del cuello y de las orejas de las mujeres.</p>

⁴⁷ El resto se encuentran en **bajo**, **ja**, **sayuela**, **body**; aunque no es una prenda estrictamente interior, añadimos **maillot**.

⁴⁸ Las demás están en **top**², **ajustador** y **portabusto**.

⁴⁹ También se definen pañuelos, mantones, diademas, cinturones y demás en **fachalina**, **guanepe**, **pericón**, **cintillo**, **talín**² y **chalón**.

Podemos encontrar varias acepciones referidas a vestidos, blusas y batas. Casi todas ellas se refieren a trajes nacionales propios de distintos países, lo que no nos extraña si tenemos en cuenta que estamos trabajando con un gran número de americanismos. La última que ponemos en el siguiente cuadro se dedica a un vestido de niña⁵⁰.

pollero, ra. 10. f. <i>Pan.</i> Traje típico de la mujer panameña, que consta de una blusa y una falda de amplio vuelo, finamente bordadas.
huipil. m. 2. m. <i>El Salv.</i> Enagua o falda que usan las mujeres indígenas
bata ¹ . 5. <i>Cuba.</i> Vestido de niña.

Hay dos acepciones referidas al aspecto físico en las que se incluye un juicio de valor, y tienen que ver con lo que se considera socialmente inapropiado en las mujeres: éstas deben mantenerse hermosas, incluso mediante el uso de artificios, pero nunca excederse, y deben llamar la atención –de las miradas masculinas, se supone– a menos que ya no sean sexualmente apetecibles, por eso, la última de las dos acepciones que consignamos en el cuadro es especialmente dura con las ancianas.

revoque. 3. m. despect. coloq. <i>Ur.</i> Maquillaje excesivo de una mujer.
cacatúa. 2. f. coloq. Mujer que pretende en vano disimular los estragos de la ancianidad mediante un exceso de afeites y adornos, y con vestidos ridículamente vistosos.

Otras se dedican a cuestiones muy distintas: un tipo de tejido, una mujer que se pone pantalones, gente presumida y prendas genéricas sin determinar.

empantalonarse. prnl. <i>Méx.</i> Dicho de una mujer: Ponerse pantalones.
organza. f. Tejido ligero de seda o algodón, transparente y semirrígido, más fino que la muselina, empleado especialmente para la confección de ropa femenina.
fifi. m. <i>Arg., Hond., Méx. y Ur.</i> Hombre presumido y que se ocupa de seguir las modas. En Uruguay, u. t. c. f. apl. a la mujer. ⁵¹
unisex. adj. Que es adecuado o está destinado tanto para los hombres como para las mujeres.

⁵⁰ El resto se encuentran en la unidad fraseológica ~ **de maternidad** del lema **bata**¹, en la unidad fraseológica ~ **de chaqueta** del lema **traje**, en **águedas**, en la unidad fraseológica ~ **de ángel** del lema **manga**¹ y en la 1ª y 2ª acepción de **batola**.

⁵¹ Sorprende sobremanera que todavía el *DRAE* no haya recogido la entrada **fifi**, más cuando ha dado entrada a este americanismo con el que posiblemente haya un parentesco. Esta voz se emplea coloquialmente para designar a la persona presumida y melindrosa.

3.2.2. Un grupo de acepciones, que alcanzan la cifra de 48, versan sobre características físicas propiamente dichas (destaquen ya la belleza, ya la fealdad), bien dedicadas al cuerpo en general, bien a alguna parte en concreto (son notables por su número las acepciones dedicadas a las nalgas, 7, que deben sumarse a las que ya existían en la penúltima edición, consignadas en el capítulo siguiente). Si en el subapartado anterior el término más frecuente en su redacción era “mujeres”, en éste, es la palabra “mujer” con 37 apariciones; tan solo hay 6 que contengan la denominación “mujeres”, el resto son distintas denominaciones, en alguna de las cuales se incide en la juventud.

La mayoría de acepciones alude a la belleza de modo diverso, en ocasiones ligándola a la juventud e, incluso, utilizando adverbios cuantificadores⁵².

papa ² . 7. f. coloq. <i>Ur.</i> Mujer hermosa.
buenamoza . adj. <i>Ven.</i> Dicho de una mujer: Apuesta, de buena presencia o bien parecida.
cheto , ta . 4. m. coloq. <i>Hond.</i> Mujer bonita.
jai . f. vulg. Mujer joven y atractiva.
cuerazo . 4. m. <i>El Salv.</i> y <i>Méx.</i> Mujer muy guapa.

Queremos destacar algunos aspectos de las dos siguientes acepciones ligadas también a la belleza. En ambas constatamos que el lema se utiliza con un significado distinto para referirse a una mujer que para aludir a un hombre (**impro-sulto**, **ta**, que se refiere a una cualidad no física), o a una persona (**pasado**, **da**), aunque supongamos que este sentido debe de incluir también a las mujeres; la cuestión es, ¿cómo saben entonces en Cuba en una conversación cuándo una mujer es “pasada” por su mucha inteligencia y cuándo lo es por su exuberancia y atractivo físicos?

impro-sulto , ta . adj. coloq. <i>Ven.</i> Dicho de un hombre: Muy leal. U. t. c. s. 2. adj. coloq. <i>Ven.</i> Dicho de una mujer: Muy hermosa.
pasado , da . adj. <i>Cuba.</i> Dicho de una persona: Muy inteligente. 3. adj. <i>Cuba.</i> Dicho de una mujer: Atractiva y de formas exuberantes.

⁵² Junto a las que destacamos en el cuadro siguiente, pueden verse también **sabrosura**, **cuero**, **mango**², **hembrón**.

También en la segunda vemos que se añade el adjetivo “exuberante” para referirse a la belleza femenina, basada, por lo que se ve, en la redondez y volumen de la hechura. Un tipo de calificación parecida se repite, esta vez con un adverbio modal, en la que sigue:

loba ¹ . 3. f. coloq. <i>Ur.</i> Mujer sensualmente atractiva.
--

en la que las preguntas son obvias: ¿a ojos de quién es sensual?, es decir, ¿quién la encuentra sensual?, ¿quién es la voz enunciativa de esta definición?

A continuación de las atractivas, situamos a las feas. En casi todas las definiciones, la fealdad está acrecentada con el adverbio “muy”. No deja de ser notable la tercera entrada que recogemos en el siguiente cuadro, puesto que destaca el hecho de que existan hombres que sientan atracción por la fealdad (al especificarla, contradice el dicho de que sobre gustos no hay nada escrito, puesto que el propio *DRAE* lo hace). En la cuarta, la falta de belleza se une a la vejez; en la quinta, a la deformidad.

bagayo . 4. m. <i>Ur.</i> Mujer muy fea.
bagre . 2. m. <i>Arg., Cuba, Ecuad., El Salv. y Ur.</i> Mujer muy fea.
bagrero . adj. <i>Ecuad.</i> Dicho de un hombre: Que gusta de las mujeres muy feas. U. t. c. s. m.
cuero . 4. m. coloq. <i>Col., C. Rica y P. Rico.</i> Mujer avejentada y fea.
macaca . 2. f. <i>Chile y Cuba.</i> Mujer fea, deforme.

Otro conjunto de acepciones hablan del cuerpo de las mujeres en general. De una u otra manera inciden en la robustez.

tora ² . 3. f. coloq. <i>Cuba.</i> Mujer fuerte y saludable.
pollancona . 2. f. coloq. Joven que apenas entrada en la adolescencia es ya tan corpulenta como las mujeres de mucha más edad.

Otra las describe como colectivo:

sexo . ~ débil . m. Conjunto de las mujeres. bello ~. m. sexo débil.

mientras que en la siguiente vuelven a ser pertinentes las preguntas que nos hacíamos a propósito de la sensualidad pregonada en algún cuerpo de mujer, ahora transmutada en provocación: ¿al parecer de quién incita?, ¿a quién provoca

esta mujer?, ¿en quién se está pensando en esta definición?, ¿en cualquier persona o en un grupo determinado?; y, si es esto segundo, ¿por qué no se explicita? Una vez más estamos ante el androcentrismo que deambula por entre las páginas del *DRAE* y, a menudo, asoma.

cuerazo. 3. m. vulg. <i>Ecuad.</i> y <i>El Salv.</i> Mujer robusta de formas provocativas.

Queda también retratada otra clase de defectos. En el primero, que sigue hablando de mujeres fornidas, se percibe principalmente en el lema y en la marca de despectiva; a continuación aparece el defecto contrario con una asimilación de las mujeres a la infancia. La tercera presenta una enfermedad que en la edición de 1992 no se explicaba como propia de las muchachas⁵³, sino como síntoma general.

vaquillona. 2. f. despect. coloq. <i>Ur.</i> Mujer corpulenta.

pásula. 2. f. coloq. <i>Ur.</i> Mujer o niño menudo y débil.

anorexia. f. <i>Med.</i> Falta anormal de ganas de comer, dentro de un cuadro depresivo, por lo general en mujeres adolescentes, y que puede ser muy grave.
--

Encontramos diferentes series de acepciones que hablan de partes concretas del cuerpo femenino. El primer y más extenso grupo habla de las caderas y el culo a partir de variadas denominaciones; hemos dicho que eran notables por su número, también lo son por el volumen al que se hace referencia.

forro. 8. m. <i>Nic.</i> Mujer que tiene las nalgas grandes.

pandereta. 2. f. coloq. <i>Cuba</i> y <i>Ur.</i> Nalgas, especialmente las de la mujer.
--

valija. 4. f. irón. coloq. eufem. <i>Ur.</i> Trasero notorio por su volumen, especialmente el de la mujer.

cartuchera. 2. f. Acumulación de grasa en la parte lateral superior de los muslos de la mujer.

cheto, ta. adj. <i>Ur.</i> Dicho de una cosa: Que es distinguida o selecta. 3. m. coloq. <i>Hond.</i> y <i>Nic.</i> trasero (nalgas).
--

En el último lema, contrasta el sentido general de su primera acepción con la parcialidad de la tercera. Como habrá po-

⁵³ Nótese que en 2001 se dice “mujeres adolescentes”. Parece una contradicción, ¿qué quería en realidad especificarse: “muchachas adolescentes” o “mujeres jóvenes”? Está claro que la Real Academia quería marcar sexualmente el término “adolescente”, que es invariable en el género, pero no acaba de entenderse la solución que ha adoptado.

dido comprobarse cada definición está redactada con un estilo propio: no podemos observar en ellas ningún vestigio de sistematicidad o de método.

En la siguiente, que incide en los andares de una mujer, vuelve a ser pertinente que nos preguntemos por qué y a quién llama la atención la acción que se está explicando: ¿a mujeres y a hombres?

chingolearse. prnl. <i>Nic.</i> Dicho especialmente de una mujer: Hacer movimientos al andar con el fin de llamar la atención.

Una última trata tanto de nalgas y caderas como de pecho, y es el enlace ideal para mostrar las acepciones dedicadas al busto.

curvo, va. 7. f. pl. coloq. Formas acentuadas de la silueta femenina.
--

Efectivamente, hallamos un rosario de acepciones dedicadas a los senos. En las dos primeras se explicita su gran volumen, la tercera, por el contrario, los presenta caídos.

chichona. adj. <i>Méx.</i> Dicho de una mujer: De grandes pechos. U. t. c. s.
tetamen. m. vulg. Busto de la mujer, especialmente cuando es muy voluminoso.
talguate. m. <i>El Salv.</i> Cada uno de los pechos de una mujer, especialmente si es flácido.
topless o top-less. m. Modo de vestir femenino que deja los pechos al aire.

Como en el caso de las caderas, el culo o las nalgas, deberán sumarse estos lemas a las ya abundantes referencias que estos mismos atributos merecen en la edición actual heredadas de la anterior, y que, en consecuencia, se señalan en el capítulo siguiente.

Otras referencias se dedican a los órganos sexuales femeninos o a cuestiones relacionadas con ellos.

mico. 5. m. coloq. <i>C. Rica, El Salv., Guat. y Nic.</i> Vagina de la mujer.
pan. 8. m. <i>El Salv. y Nic.</i> Órgano sexual de la mujer. ⁵⁴
cuero. 11. m. <i>Nic.</i> Virginidad de la mujer.

⁵⁴ Idéntica definición podemos ver en **papaya**, marcada como voz cubana y nicaragüense. ¿Se refieren ambos lemas a la totalidad del órgano sexual fe-

Y dos aluden a las piernas cuando son de un grosor considerado mayor que el esperable según el estereotipo físico imperante.

maceta ¹ . 4. f. pl. coloq. <i>Cuba</i> y <i>Ur.</i> Piernas gruesas de mujer.
macetudo, da . 3. adj. <i>Ur.</i> Dicho de una mujer: De piernas gruesas. U. t. c. s. f. ⁵⁵

Hay algunas acepciones que hablan de otros aspectos concretos: los ojos, el pelo, el timbre de voz.

ñorbo . 2. m. pl. <i>Perú</i> . Ojos bonitos de una mujer.
pichica . f. <i>Bol.</i> Trenza de pelo de mujer.
contratenor . m. <i>Mús.</i> Voz masculina que posee un timbre femenino.

Consignamos una acepción un poco al margen de las que se han visto hasta aquí, que presenta una mujer masculinizada.

machorro, rra . 4. f. <i>Méx.</i> Mujer hombruna.
--

Para acabar estas series, hay dos acepciones que tienen que ver con seres mitológicos que encandilan o secuestran a mujeres. Es notable que la primera acepción utilice términos relativos a la virginidad y a la deshonra:

trauco . m. <i>Chile</i> . En la mitología popular, ser dotado de un poder cautivador, que atrae a las mujeres vírgenes y las deshonra.
sisimite . m. <i>El Salv.</i> y <i>Hond.</i> En la tradición popular, personaje que tiene forma de mono, vive en la montaña, anda con los pies hacia atrás ⁵⁶ , se alimenta de frutos silvestres y ceniza de las cocinas, y rapta mujeres.

menino o más bien a los órganos externos? Aunque no conocemos el significado de estos términos más que a través de la definición que de ellos da el *DRAE* o el libro de Criado del Val (1985: 45) sobre léxico malsonante en las diversas zonas hispanohablantes, sospechamos que, en realidad, se refiere a la parte externa, que es la que ha motivado la gestación de más vocablos en el español, casi todos ellos prohibidos, desde el muy antiguo “coño”. Conviene destacar que Criado del Val señala el uso de estas dos palabras en más lugares que los consignados por la Real Academia y bastantes años antes de que el diccionario académico decidiera recoger estos sentidos (16, concretamente): en el caso de **pan**, Honduras, Colombia y Bolivia; en el de **papaya**, México.

⁵⁵ Las dos acepciones anteriores a ésta dicen: “**macetudo, da**. adj. coloq. *Cuba*. Dicho de una persona: De gran fortaleza física. U. t. c. s. || 2. adj. *Nic.* Dicho de una persona: inteligente (dotada de gran inteligencia)”. Queremos pensar que aunque haya una específica para mujeres, estas dos se refieren a todo el género humano.

⁵⁶ Parece ser una constante de estos personajes: en el apartado anterior hemos encontrado una **ciguapa** que deambulaba de esta misma forma.

y una tercera acepción que contiene el término “afeminada” con un protagonista masculino que comparte belleza con las mujeres.

efebo. m. Mancebo, adolescente de belleza afeminada.

3.2.3. Siguiendo con características que tienen que ver con lo físico, hay un elenco de acepciones que hablan de la edad de las mujeres (20). Las fórmulas preferidas para referirse a ellas optan por el singular (“muchacha”, en 9 ocasiones; “niña”, 5 veces frente a 1 “niñas”; “joven”, en 7 ocasiones frente a 1 “jóvenes”), aunque también aparecen otras denominaciones.

La mayoría de los personajes femeninos que aparecen en las nuevas acepciones marcados por la edad son niñas o jóvenes. Muchas de estas acepciones presentan a las niñas y a las adolescentes conjuntamente.

chango, ga. 8. f. <i>Col.</i> Niña, muchacha. ⁵⁷
--

imilla. f. <i>Bol.</i> Niña o joven indígena.
--

Solamente dos se dedican a niñas en exclusiva⁵⁸:

moclín. m. jerg. <i>Nic.</i> Violador de mujeres, generalmente niñas.
--

chinvarona. f. <i>El Salv. y Nic.</i> Niña que suele participar en los juegos propios de los niños.
--

La última se podría relacionar de alguna manera con la mujer hombruna encontrada anteriormente en el lema **machorro, rra.**

Hay otro grupo de acepciones que hablan básicamente de jóvenes –decimos “básicamente” porque suelen ir acompañadas de una característica relativa a su aspecto o a su situación marital–, pero también las encontramos sobre muchachas⁵⁹. Algunas inciden en otros aspectos como la etnia; y,

⁵⁷ La misma redacción presentan **bicha** y **gurisa**. Se da la circunstancia que la presencia femenina ha aparecido en la última acepción porque el lema se ha desdoblado.

⁵⁸ Otras menores las hallamos en “**sátiro, ra.** 4. m. *C. Rica.* Seductor de menores”.

⁵⁹ Ligada a una enfermedad en **anorexia** encontramos también una adolescente, vista ya anteriormente.

cómo no, fiel espejo de la asimilación entre fealdad y vejez que ya hemos visto, otras equiparan belleza y juventud.

guaina. f. <i>Arg. y Par.</i> Mujer joven. ⁶⁰
guaricha. 3. f. <i>Ven.</i> Indígena joven y soltera. ⁶¹
jai. f. vulg. Mujer joven y atractiva. ⁶²

Hay acepciones ligadas a actividades profesionales (sobre las que se abundará en el capítulo 4), muchas de ellas relacionadas con el entretenimiento y la música. En todas ellas se utiliza la palabra “muchacha” porque se hace evidente que se considera que tales ocupaciones exclusivamente pueden realizarse mientras la mujer es muy joven:

palillona. f. <i>Hond. y Nic.</i> Muchacha vestida con uniforme militar de fantasía que, en ocasiones festivas, desfila junto con otras agitando rítmicamente un bastón y al son de una banda de música. ⁶³
geisha. f. En el Japón, muchacha instruida para la danza, la música y la ceremonia del té, que se contrata para animar ciertas reuniones masculinas.

sorprende la denominación “muchacha” referida a la profesión de *geisha*, apreciación que más parece responder a una fantasía masculina occidental que a la edad real de estas profesionales.

Una última acepción describe una ceremonia.

dama. 2. f. En algunas ceremonias y actos, muchacha que forma parte del cortejo de la agasajada.

3.2.4. Otro conjunto de acepciones describe cuestiones relacionadas con el embarazo, el parto y la sexualidad; se trata de 17 acepciones, la mayoría de las cuales se refieren al primer aspecto, a la preñez. La expresión más frecuente es el singular “mujer” (11), aunque también encontramos “hembra”, designación en la que nos entretendremos.

La mayor parte de estas nuevas acepciones inciden, pues, en el estado de gravidez, al que se refieren poniendo de mani-

⁶⁰ Véanse también **títí** y **viejo, ja**.

⁶¹ También **huerca** presenta características similares.

⁶² Conceptualmente coincide con **lolita**.

⁶³ Son parecidas **majorette** y **pomponera**.

fiesto la pasividad de las mujeres o su relación con la condición de soltera. La redacción es sistemática: encontramos 6 con la expresión “Dicho de una mujer”, cuatro de éstas van seguidas de la palabra “preñada”⁶⁴.

empacada. adj. <i>Nic.</i> Dicho de una mujer: preñada.
--

Otras utilizan una expresión como “Quedar embarazada” o una fórmula similar. De muestra, ponemos la acepción que especifica la soltería de la mujer⁶⁵ (se notará que el lema es bien expresivo).

pasear. 11. prnl. <i>C. Rica.</i> Dicho de un hombre: Dejar embarazada a una mujer soltera.
--

Hay dos que se refieren al vientre de las mujeres durante el embarazo:

bombo, ba. 10. m. coloq. Vientre voluminoso de una mujer embarazada. hacer un ~ a una mujer. fr. vulg. Dejarla embarazada.

En la definición de la forma compleja, que no se incluía en la edición de 1992, deberíamos preguntar cuál es el punto de enunciación, esto es, por qué no se especifica (contrariamente a lo que pasa en la que consignamos en el penúltimo cuadro) quién la deja en estado.

Queremos hacer hincapié en un aspecto de otra acepción nueva que hemos encontrado sobre el embarazo. Se trata del lema **gestar**, en él vemos que en el camino del *DRAE*-1992 a la edición de 2001 –aparte de otros aspectos formales– se ha cambiado el término “madre”, por “hembra”, por consiguiente, no se hace ninguna distinción entre los dos términos, animalizando así a las mujeres; aspecto que ya se ha visto y que retomaremos en el siguiente capítulo.

gestar. tr. Llevar y sustentar la madre en sus entrañas el fruto vivo de la concepción hasta el momento del parto.	gestar. tr. Dicho de una hembra: Llevar y sustentar en su seno el embrión o feto hasta el momento del parto.
---	---

⁶⁴ Además de la que mostramos en el cuadro, el resto puede verse en **encinta, timbón, na** y en dos unidades fraseológica de **estado (en ~ y en ~ de buena esperanza)**.

⁶⁵ Véanse, junto a la entrada consignada en el cuadro, los lemas **empacada, encargar** y la una unidad fraseológica de **encargo (estar de ~)**.

Esta misma manera de definir la vemos en la modificación de una acepción dedicada al aborto.

malparir. intr. Parir antes de tiempo, abortar.	malparir. intr. Dicho de una hembra: abortar.
--	--

En cambio, en una dedicada al parto se utiliza el término “mujer”, ¿tal vez porque no se emplea ni como eufemismo para hablar de las hembras que alumbran? Es más, obsérvese el modo en que se parafrasea el sentido de “parir” al cual se remite: “expeler”, o sea, arrojar, expulsar, como si de cualquier necesidad fisiológica se tratara.

desocupar. 4. prnl. <i>NO Arg., Hond. y Ur.</i> Dicho de una mujer: parir (expeler el feto).
--

También encontramos unas cuantas acepciones sueltas que se refieren a varias facetas: la virginidad, la menstruación y dos aspectos diversos relacionados con el tema que nos ocupa. En la tercera, el uso del masculino “trabajadores” no va a favor precisamente de su comprensión.

niño, ña. 9. f. <i>El Salv., Hond. y Nic.</i> Mujer que no ha perdido la virginidad.
celo ¹ . 6. m. Período del ciclo menstrual de la mujer en que se produce la ovulación.
permiso. ~ de maternidad. m. permiso laboral retribuido del que pueden disfrutar las mujeres tras el parto o los trabajadores tras la adopción.
gineco- . elem. compos. Significa ‘mujer’. <i>Ginecocracia, ginecología.</i>

3.3. A continuación de las acepciones nuevas del *DRAE*-2001 que se refieren a los diferentes aspectos del físico de las mujeres, colocamos las que se dedican a rasgos no físicos. Se elevan a 37. La palabra más frecuente en la redacción de las definiciones es “mujer”: la hemos contabilizado en 31 ocasiones; también hay algunas acepciones que contienen el adjetivo “femenina” y otras, el plural “mujeres”.

Hay un gran número de acepciones de nueva introducción que se deben al desdoblamiento en la edición de 2001 de una serie de lemas que en 1992 eran de doble género⁶⁶. En

⁶⁶ En el apartado 1 de este mismo capítulo hemos visto, en cambio, que el lema **marrano**¹, **na**, sigue siendo de doble género; por el contrario (y en consonancia con **guarro**¹ y **guarra**¹) **cerdo** y **cerda** están también separados. Ya hemos dicho anteriormente que el *DRAE* no muestra un criterio fijo en el tratamiento de las entradas referidas al mundo animal.

primera acepción definen (y definían) a un animal y en los siguientes aplican metafóricamente sus características a las mujeres (en la anterior edición, a las personas). Ponemos un ejemplo.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
guarro¹, rra. m. y f. cerdo, animal. 2. fig. y fam. Persona sucia y desaliñada. Ú. t. c. adj. 3. fig. y fam. Persona grosera, sin modales. Ú. t. c. adj. 4. fig. y fam. Persona ruin y despreciable. Ú. t. c. adj.	guarra¹. f. Hembra del guarro. ⁶⁷ 2. f. coloq. Mujer sucia y desaliñada. U. t. c. adj. 3. f. coloq. Mujer grosera, sin modales. U. t. c. adj. 4. f. coloq. Mujer ruin y despreciable. U. t. c. adj. ⁶⁸

Es fácil ver que esta visibilización del colectivo femenino pasa por definir prolijamente mujeres con rasgos fuertemente negativos. Este fenómeno se da en muchos lemas; en tres acepciones de **cochina** y de **gansa** (además del que se ha visto más arriba), en dos acepciones de **borrega** y en una de las de **gorrina**, **chancha²** y **pollina**, respectivamente.

Aunque de distinto tipo, encontramos acepciones que definen defectos parecidos en estos dos lemas. Se notará que el primero de ellos también se encuentra bajo un lema designativo de animal, y que en el segundo se percibe el modo en que en el español de México ha evolucionado el significado de la palabra cuando se habla de las mujeres, estableciéndose una relación efecto-causa entre “sucia” y “perezosa”, es decir, la que no se ocupa de sus menesteres (esto es, cuidar de la limpieza y el aseo, entre otras cosas) por su desidia, acaba siendo una cochina.

yegua. 4. f. despect. coloq. <i>Cuba</i> y <i>Ur.</i> Mujer grosera.
fondongo, ga. adj. <i>Méx.</i> Sucio, desaseado. U. t. c. s. 2. f. <i>Méx.</i> Mujer perezosa.

Hay un rosario de mujeres definidas por ser activas o por mostrar sentimientos o emociones fuertes. Algunas de estas

⁶⁷ Bien diferentemente se define **guarro¹** (“m. **cerdo** (mamífero artiodáctilo)”) y no como “macho de la guarra”.

⁶⁸ A la vista de estas acepciones, cabe preguntarse si **guarra** tiene realmente estos tres significados; es usual, referido a personas, para designar “sucia/o”, y en las mujeres también con el valor de “ligera de cascos” y/o “prostituta”, pero no conocíamos los otros sentidos. Consultado el lema **guarro, rra** en el *DEA*, se consignan estos significados, pero en absoluto aparece ni “grosero/a” ni “ruin”.

acepciones se refieren a la actividad sexual y se verán más adelante en otro subapartado. Hemos topado con mujeres poco convencionales como la que muestra esta acepción:

chancleta. tirar la ~. 2. fr. coloq. <i>Arg. y Ur.</i> Dicho de una mujer o de un hombre: Darse súbita e inesperadamente a una conducta más liberada.

Llamamos la atención sobre la expresión “Dicho de una mujer o de un hombre” porque está redactada de manera diferente de como lo estaba en 1992 (“2. *Argent.* Darse una persona súbita e inesperadamente a una conducta más liberada”). El cambio esperable hubiera sido “Dicho de una persona”. La supresión del término genérico y su diversificación en “mujer” y “hombre” –que es lo que ha hecho posible la aparición específica del colectivo femenino– suponemos que se debe (además de a la peculiar visión que tiene y transmite el *DRAE* de la libertad femenina) a la intención de dejar manifiesta la referencia a una mujer –no en vano “persona” se emplea como sinónimo de varón con frecuencia entre las páginas del *DRAE*–. De todos modos, lo que llama más la atención de su redacción es el orden de aparición de femenino seguido de masculino; es otra manera de poner de manifiesto el androcentrismo del *DRAE*, puesto que muestra que el orden habitual no es intocable e inamovible sino que responde a una elección ideológica. Confirma asimismo nuestra hipótesis del cambio de “persona” por “mujer” y “hombre”: se está pensando fundamentalmente en las mujeres y por eso la redacción toma estos determinados sesgos y se las especifica.

Aún otro elemento lo confirma y es el hecho de que la forma compleja **tirar la ~.** va precedida por otra, “fr. coloq. *Arg. y Ur.* Dicho de una mujer: Abandonar las pautas de comportamiento tradicional”, en principio cuesta comprender la necesidad de las dos acepciones, ya que, a nuestro entender, ambas vienen a significar lo mismo.

Hay acepciones nuevas relativas a mujeres airadas y dominantes:

barzola. f. <i>Bol.</i> Mujer violenta y agresiva.
tigresa. 2. f. Mujer furiosa, llena de ira.
crisanta. f. <i>Chile.</i> Mujer que domina a su marido.

junto a otras referidas a defectos diversos: en el primer lema, el deseo de aparentar lo que no es y la ordinariez; en el se-

gundo, la desvaloración del habla femenina (aspecto que, como muchos otros de los que vemos en este capítulo, tiene su correspondencia en los ejemplos); en el tercero, vemos una denominación despectiva; en el cuarto, una finolis; en el quinto, una mujer de comportamientos masculinos, y en el sexto, una semianalfabeta que da una visión peyorativa de las amas de casa. Además, los lemas son ya de por sí despectivos.

birlocha. 2. f. <i>Bol.</i> Chola que ha adoptado la vestidura de la mujer de clase social superior. 3. f. <i>Bol.</i> Mujer que se comporta en forma ordinaria.
lorero. m. <i>Nic.</i> Lugar donde hay muchas loras (mujeres charlatanas).
caraja. 2. f. despect. malson. <i>Col., C. Rica, Hond. y Ven.</i> U. para suplir el nombre de una mujer que no se quiere mencionar para desvalorizarla.
macaca. 3. f. <i>Ur.</i> Mujer difícil de complacer, especialmente respecto de las comidas.
machona. adj. coloq. <i>Cuba, Ecuad., Hond. y Ur.</i> Dicho de una mujer: De hábitos hombrunos. U. t. c. s.
maruja. f. despect. coloq. Ama de casa de bajo nivel cultural.

Tenemos también una bruja que, en la mayoría de los casos (según reza la definición), puede volar en una escoba, y que está descrita con una lacra física y otra moral.

bruja. 3. En los cuentos infantiles tradicionales, mujer fea y malvada, que tiene poderes mágicos y que, generalmente, puede volar montada en una escoba.
--

En este subapartado incluimos también una serie de acepciones neutras. Las dos primeras hacen mención a apelativos o formas de tratamiento, en esto se parecen a la tercera, que bien pudiéramos haber colocado con las negativas por poder usarse el término en sentido despectivo.

ña. f. <i>Am.</i> Tratamiento que se antepone al nombre de una mujer.
viejo, ja. 12. f. coloq. <i>Méx.</i> Mujer en general, incluso joven.
típa ² . f. mujer (persona del sexo femenino). U. en sent. ponderativo o despect.

Encontramos dos definiciones dedicadas a aspectos generales muy diversos entre sí. En la primera se postula que el término “hombre” es sinónimo de “mujer”, mientras que a lo largo del diccionario esta afirmación se desmiente en múltiples aspectos y contextos, como intentamos mostrar en este libro. La segunda se refiere a una etapa de la humanidad de la cual hay vestigios femeninos en forma de arte o mito.

hombre. m. Ser animado racional, varón o mujer.
--

gravetiense. adj. Se dice de un estadio cultural del Paleolítico superior en el que resultan especialmente significativas las estatuillas femeninas o venus. U. m. c. s. m. ORTOGR. Escr. con may. inicial c. s.

Hemos dejado para el final las dos únicas acepciones francamente positivas, cada una en su estilo, que hemos hallado:

tantra. m. Conjunto de escritos y prácticas hindúes y budistas que ponen especial énfasis en el culto de la energía femenina, en las prácticas de yoga a veces extremas y en la exaltación del mundo como medio para alcanzar la iluminación.
--

tora ² . 4. f. coloq. <i>Cuba</i> . Mujer decidida y valiente.
--

de todos modos, si tenemos en cuenta que la definición que consignamos a continuación (**maricueca**) asimila a feminidad la cobardía y la pusilanimidad, veremos que la acepción de **tora**², que acabamos de ver, en realidad, presenta como cualidades excepcionales para las mujeres la valentía y la capacidad de decisión. En último lugar, hay otra acepción, al estilo de **maricueca**, también con neto protagonismo masculino, las dos incluyen el término “afeminado”, la segunda está a medio camino de lo físico y lo no físico.

maricueca. m. despect. coloq. <i>Chile</i> . Hombre afeminado, cobarde, pusilánime.
--

andén. ser un hombre del otro ~. fr. <i>El Salv.</i> Ser afeminado.
--

3.4. Este subapartado trata de las acepciones nuevas del *DRAE-2001* que se refieren a las relaciones de todo tipo entre seres humanos: especialmente las que se dan entre mujeres y hombres y las que mantienen entre sí las mujeres. Se trata en total de 64 acepciones. El término más usado en su redacción es la palabra “mujer” (43 ocasiones) y, en segundo lugar, su plural “mujeres” (17).

Lo primero que llama la atención de este subapartado, es la gran cantidad de acepciones (más de la mitad) que están explicadas desde un punto de vista masculino, es decir, que se centran y tienen como protagonista a un hombre, fenómeno especialmente relevante sobre todo si tenemos en cuenta que el tipo de búsqueda realizada en ningún caso indagaba directamente sobre la presencia masculina; es decir, si sin buscarlas hemos hallada tantas, ¿cuántas no habrá a lo largo del diccionario?

Hemos encontrado un grupo numeroso de acepciones que presentan a hombres como sujetos que buscan o tienen relaciones con alguna mujer. Al margen de que estén centradas en los hombres las hay con una redacción más o menos androcéntrica. Las dos que ofrecemos a continuación muestran una óptica masculina, puesto que, aunque pueda ser evidente en una sociedad que basa sus fundamentos en la heterosexualidad, no se especifica que el sujeto es varón (siguiendo los parámetros habituales del *DRAE* es impensable que podamos considerar que podría ser una mujer).

movido, da. tener, o traer, alguien movida. frs. <i>Guat.</i> y <i>Méx.</i> Tener un plan con una mujer.

negrear. 3. intr. <i>Bol.</i> Cortejar a varias mujeres al mismo tiempo. ⁶⁹

En cambio, en las dos que hay a continuación sí se explicita que es un hombre el que realiza la acción (también queremos hacer hincapié en el mal gusto del primer lema, ya que trata a las mujeres como si fueran reses).

novillear. tr. <i>Par.</i> Dicho de un hombre: Acercarse a la mujer con intenciones amorosas.
--

zanatear. 2. intr. <i>Hond.</i> Dicho de un hombre: Ir a la conquista de una mujer.
--

Muchas acepciones hablan de mantener una relación sexual con una mujer. En las dos que siguen (al margen del punto de vista) vemos, de nuevo, la poca sistematicidad del *DRAE* en el tratamiento de cuestiones similares, en este caso consecuencia de que, a veces, se da cuenta de que tiene que especificar que habla de los hombres (como en las dos anteriores), y otras, en cambio, lo pasa por alto por esa tendencia androcéntrica que persiste en él en la edición de 2001. Insistimos en el tipo de lema –sin ir más lejos, **planchar**– que aparece a lo largo de este subapartado.

planchar. 7. tr. coloq. <i>El Salv.</i> Dicho de un hombre: Tener relación sexual con una mujer. ⁷⁰

aventar. 11. prnl. <i>El Salv.</i> Tener relación sexual con una mujer.
--

⁶⁹ Queremos hacer notar el racismo –no atribuible por supuesto en este caso a la Real Academia– de éste y de otros términos parecidos.

⁷⁰ Hay dos acepciones exactamente iguales a ésta (**quebrar** y **tronar**). Otra es muy parecida: “**mujerear.** intr. *C. Rica.* Dicho de un hombre: Ser aficionado a las mujeres”.

Dos acepciones hablan de relaciones múltiples. Podemos observar que, aunque la redacción es distinta, las dos acepciones explicitan que la acción definida es realizada por un hombre.

canastero. 6. m. <i>Col.</i> Hombre que mantiene relaciones sexuales con mujeres del servicio doméstico.
perrear. 3. intr. <i>C. Rica.</i> Dicho de un hombre: Ser mujeriego, andar con muchas mujeres.

Ligado más o menos a éstas, hay un conjunto de acepciones, algunas ya vistas, que presentan hombres enamorados de mujeres, o que se sienten atraídos por ellas.

empeparse. prnl. vulg. <i>Ven.</i> Dicho de un hombre: Enamorarse intensamente de una mujer. ⁷¹
encoñarse. prnl. vulg. Dicho de un hombre: Sentir atracción sexual por una mujer hasta llegar a tener obsesión por ella.
bagrero. adj. <i>Ecuad.</i> Dicho de un hombre: Que gusta de las mujeres muyfeas. U. t. c. s. m.

Otras acepciones explican cosas que hacen los hombres cuando se relacionan con las mujeres. En el siguiente cuadro presentamos una acción verbal y otra en la que interviene el tacto. En la primera, podemos constatar una vez más el punto de vista de la voz enunciativa, cosa que implica: a) que no puede piropiarse a un hombre (extremo que es una falsedad evidente), y b) que se da por descontado que no hace falta indicar quién es el sujeto de la acción (parece claro que no se está pensando en una mujer que requiebra a otra), extremo que hemos visto en muchas otras acepciones y que viene a decir que, en principio, si no se especifica lo contrario, se está hablando de un sujeto masculino (normalmente activo). En la segunda, se detalla que el sujeto activo es masculino y que la acción no se plantea como recíproca.

flor. echar ~es. fr. requebrar (a una mujer).
cachondear. tr. <i>Méx.</i> Dicho de un hombre: Acariciar amorosamente a una mujer.

⁷¹ Podemos ver una exactamente igual en **empepitarse** y una parecida en **camote** (“8. m. *Ecuad.* Mujer de la que un hombre está enamorado”). Hemos hallado alguna acepción en que no se especifica ni que se trate de un hombre, ni que el enamoramiento sea hacia una mujer, aunque el ejemplo que la acompaña, lo aclara (“**encular.** tr. vulg. sodomizar. || 2. prnl. coloq. malson. *El Salv., Hond. y Nic.* Enamorarse apasionadamente. *Se enculó de esa mujer*”). Nótese que el *DRAE-2001* oscila entre los adverbios “intensamente” y “apasionadamente”, cuando de enamoramiento se trata.

Hay otras acepciones que hablan de distintos tipos de agresiones, pero en la única en la que se menciona la actitud de las mujeres es en la segunda.

samuelear. tr. <i>C. Rica</i> . Dicho de un hombre: Contemplar o tratar de verle las partes sexuales o los muslos a una mujer.
mano. -s largas. 3. Hombre que toquetea a una mujer sin el agrado o consentimiento de ésta.
moclín. m. jerg. <i>Nic</i> . Violador de mujeres, generalmente niñas.
sátiro, ra. 4. m. <i>C. Rica</i> . Seductor de menores. 6. m. <i>Ur</i> . Delincuente violador de mujeres.

Otra serie de acepciones muy diversas se dedican a distintas relaciones entre hombres y mujeres, casi siempre con sujeto masculino o centrándose en la experiencia masculina.

bacán². m. coloq. <i>Cuba</i> . Hombre mantenido por su esposa o por su amante. 2. m. <i>Ur</i> . Hombre que costea los gastos de las mujeres con las que mantiene vínculos.
mantenido, da. 4. m. <i>El Salv.</i> y <i>Ur</i> . Hombre que vive a expensas de una mujer con la que mantiene relaciones sexuales extramatrimoniales.
chulampín. m. coloq. <i>Cuba</i> . Hombre que se vale del afecto o amistad de alguien, especialmente una mujer, para obtener algún beneficio.
pollerudo, da. 4. m. despect. <i>Ur</i> . Varón sumiso a las decisiones femeninas.
panudo. 2. m. <i>El Salv.</i> Hombre que se mete en cosas de mujeres.
falocracia. f. Predominio del hombre sobre la mujer, especialmente en la vida pública.

En las últimas que ofrecemos las mujeres se limitan a “acompañar” a los hombres.

guaricha. f. <i>Col.</i> y <i>Ecuad.</i> rabona (mujer que suele acompañar a los soldados).
adelita. f. <i>Méx.</i> Cada una de las mujeres que acompañaban en campaña a los revolucionarios.

Es muy importante hacer notar que en las definiciones de todas las acepciones que hemos visto hasta este momento protagonizadas y centradas en los hombres –hicieran éstos lo que hicieran (se han presentado agresiones, algunas de ellas especialmente repugnantes y abyectas)–, jamás hemos podido ver un juicio de valor por parte de quien las redactó y, sin embargo, esta pretendida neutralidad se perderá cuando pasemos a tratar las acepciones en cuya definición aparecen las mujeres como protagonistas.

Algunas relaciones –aunque todas sean de dependencia hacia una mujer– son más difusas; en una el protagonista es un niño y, en las otras dos, puede ser un hombre o una mujer.

apollerar. tr. coloq. <i>Chile</i> . Criar a un niño con excesivo apego a la madre o a otras mujeres de la casa.

apollerar. 2. prnl. <i>Chile</i> . Hacerse muy dependiente de una mujer.

pollerudo, da. adj. despect. coloq. <i>Chile</i> y <i>Ur</i> . Dicho de una persona: Apegada a su madre o a otras mujeres de las que depende.
--

Si pasamos a las acepciones con protagonismo femenino, encontramos una serie de mujeres activas en sus relaciones con hombres. En primer lugar topamos con unas que son resueltas en su trato con ellos (nos interesa hacer notar el detalle de que el tercer lema vuelve a ser referente a un animal).

sato², ta. 2. adj. coloq. <i>Cuba</i> . Dicho de una persona, especialmente de una mujer: Que coquetea.

regalar¹. 6. prnl. <i>Ur</i> . Dicho de una mujer: Manifestar sin disimulo su atracción por alguien.
--

tigresa. 3. f. Mujer seductora, provocadora y activa en las relaciones amorosas.

entrador, ra. 7. adj. <i>Ven</i> . Dicho de una mujer: Que toma la iniciativa en la conquista amorosa.

Entre todas ellas hay una diferencia de grado, pero la acción es la misma. Advuértase que, contrariamente a las protagonizadas por hombres –como hacíamos notar antes–, la tercera no tan solo está adjetivada sino que lleva implícito un juicio de valor puesto que se tilda a la mujer de “provocadora”.

Mención aparte merece la segunda acepción por dos razones: a) volvemos a ver que el pronombre “alguien” engloba tan solo a los varones (para afirmar esto, tenemos en cuenta que son mínimas en el *DRAE* las referencias a las relaciones lesbianas), y b) que se haga notar el poco disimulo de la intención (más arriba hemos visto que no se considera digno de alusión este extremo si la atracción la siente un varón).

En las siguientes los juicios de valor son aún más manifiestos e inmisericordes. Observamos dos clases de recurrencia: las dos primeras acepciones comparten el calificativo “ligera” y las dos siguientes la palabra “libres”⁷² (en la última

⁷² Siempre que en el *DRAE-2001* aparece alguna palabra del campo semántico de la libertad junto a las mujeres se trata de una acepción que critica, vilipendia y envilece su libertad sexual.

acepción, la aparición del adverbio “muy” la atribuimos al hecho de que acompaña a un término relacionado con la libertad).

loco², ca. 9. f. coloq. eufem. <i>Arg., Cuba y Ur.</i> Mujer informal y ligera en sus relaciones con los hombres.
chinvarona. 2. f. <i>Nic.</i> Mujer ligera de cascos.
cortesano, na. 7. f. Mujer de costumbres libres.
putón. m. despect. coloq. Mujer de costumbres sexuales muy libres.

En el siguiente artículo, el último *DRAE* atribuye únicamente a las mujeres un tipo de comportamiento socialmente censurado y no porque no exista una denominación para designar a un hombre que lo practique, sino porque no se juzga con el mismo rasero idéntico proceder si se trata de una mujer o de un hombre.

pendón², na. ~ desorejado. m. Mujer de comportamiento considerado descarado o impúdico.

En este sentido es interesante ver las dos primeras acepciones de este mismo artículo. Nos parece evidente que una vez más la palabra “persona” se refiere a “hombre” exclusivamente y que la segunda acepción es superflua puesto que tan solo se dedica a emitir un juicio de valor sobre el comportamiento descrito en la primera. Creemos dudoso, además, que toda la sociedad solamente lo juzgue así en las mujeres.

De la segunda acepción de este mismo lema, queremos señalar la nota pragmática que lo acompaña. Este tipo de nota, inédita hasta esta última edición del diccionario, se utiliza en 10 ocasiones; aunque no se ha prodigado mucho, muestra tanto su bondad y utilidad como la posibilidad de incluir esta clase de marcas.

pendón², na. adj. despect. coloq. Dicho de una persona: De vida irregular y desordenada. U. m. c. s. 2. m. y f. Mujer cuyo comportamiento es considerado indecoroso. U. c. insulto.
--

Recordamos que en las acepciones en cuya definición los hombres se mostraban activos (e incluso violentos y criminales) en sus relaciones con las mujeres no hemos encontrado rastro alguno de la opinión que merece a la Real Academia el comportamiento masculino.

Lo mismo ocurre con las acepciones que vemos a continuación: cuando de los hombres se trata, no se habla en ningún momento de la enorme “facilidad” de la que por lo visto, a tenor de las acepciones que a ellos se refieren, gozan:

golpe. 21. m. despect. <i>Ur.</i> Mujer que accede con facilidad a un encuentro amoroso o circunstancial.
tragar. 9. intr. coloq. Dicho de una mujer: Acceder fácilmente a requerimientos sexuales.
pascón. 3. m. <i>C. Rica y Hond.</i> Mujer que ha tenido relaciones sexuales con varios hombres.

en la primera se hace hincapié en lo esporádico de la relación; en la segunda es notable el mismo lema y la aparición de la palabra “acceder”, que muestra a una mujer que va a remolque, que tan solo responde, que no toma la iniciativa. Únicamente la última tiende a la neutralidad. Notamos que tampoco son sistemáticas respecto a especificar o no si las relaciones las mantienen con hombres.

Finalmente, una acepción presenta a una mujer que toma la iniciativa para romper una relación amorosa.

rabó. cortar el ~. 2. fr. <i>C. Rica.</i> Dicho de una mujer: Romper su relación sentimental con un hombre.
--

Un grupo de acepciones hacen referencia a solteras, novias o esposas.

percha ¹ . 13. f. coloq. <i>Ecuad.</i> Mujer solterona. ⁷³
bicha. 6. f. coloq. <i>El Salv.</i> novia (mujer que mantiene relaciones amorosas). ⁷⁴
fiscalá. 2. f. coloq. desus. Mujer del fiscal. ⁷⁵

Y, aunque no nos hemos topado con ningún hombre tachado de infiel por muchas relaciones que mantuviera y por promiscuo que fuera, sí encontramos el adjetivo correspondiente calificando un comportamiento femenino.

voltear. 7. tr. coloq. <i>Ven.</i> Dicho de una mujer: Ser infiel a su marido.

⁷³ La otra soltera se halla en la unidad fraseológica (**quedarse para vestir santos** una mujer) de **santo, ta.**

⁷⁴ Hay otra en **marinovio, via.**

⁷⁵ En el capítulo 4 se examinan con detalle todos los lemas de oficios, cargos y tratamientos que, como éste, contienen una acepción conyugal. También podemos ver, fuera del léxico laboral, una acepción idéntica en **santo, ta.**

Hay un pequeño pero emblemático conjunto de acepciones que tratan de las relaciones entre mujeres.

En las que recogemos en el cuadro siguiente, vemos a unas cuantas que se dedican a una toma de poder simbólica (aunque en la redacción el énfasis se ponga en cómo van vestidas); a otras que hablan entre ellas (aunque el tema que les preocupa sean los hombres –¿quién o qué, si no?–, concretamente su belleza; en la tercera acepción, ya vista anteriormente por otra razón, se las ridiculiza por considerarlas locuaces); y a unas jóvenes que forman parte de un cortejo.

águedas. f. pl. En el folclore castellano y leonés, mujeres que el día 3 de febrero, festividad de San Blas, ataviadas con trajes regionales, toman simbólicamente el mando del lugar. ⁷⁶
bestiún. 2. m. coloq. Ur. Entre mujeres, hombre bien parecido.
lorero. m. <i>Nic.</i> Lugar donde hay muchas loras (mujeres charlatanas).
dama. ~ de honor. 2. f. En algunas ceremonias y actos, muchacha que forma parte del cortejo de la agasajada.

También encontramos dos acepciones que hablan de relaciones sexuales entre mujeres⁷⁷.

torta. 10. f. vulg. <i>Perú.</i> Relación sexual entre mujeres.
lesbianismo. m. Homosexualidad femenina.

Al margen de todas las que acaban de verse, hay dos acepciones que no hemos sabido clasificar. En la última no se especifica quién tiene esta obsesión enfermiza, aunque en pocas ocasiones se trata de un sentimiento femenino.

bastonero, ra. 9. f. Mujer que dirigía ciertos bailes.
ginefobia. f. Aversión obsesiva hacia las mujeres.

⁷⁶ Es sorprendente la incorporación de este artículo dada la profusión de este tipo de fiestas en la geografía española que no constan en el diccionario. Dedicadas a la fiesta de Santa Águeda ya había (y sigue habiendo en el *DRAE*) dos (**personera** y **síndica**, se verán en el capítulo siguiente).

⁷⁷ En cuanto a esta relación queremos consignar que se han introducido los lemas **bollera** y **tortillera** (que remiten a **bollero** y **tortillero** respectivamente); en **bollero, ra** y **tortillero, ra** se ha añadido las acepciones “2. f. despect. vulg. **lesbiana**”, en el primer caso, y “3. f. despect. vulg. **lesbiana**” en el segundo. Sobre la comparación de estas denominaciones en distintos diccionarios véase Calero (2002b).

La misma “aversión obsesiva” se encuentra dirigida hacia los hombres en su par **androfobia**. En cambio en **misoginia** (lema que permanece igual que en la anterior edición), la “aversión” no es obsesiva (quizás porque la misoginia no se considera patológica), pero en la definición se añade el “odio” contra las mujeres (“f. Aversión u odio a las mujeres”).

3.5. En este subapartado veremos las acepciones nuevas del *DRAE-2001* referidas a las profesiones entendidas en un sentido amplio, por consiguiente, algunas se volverán a ver en el capítulo 4. Comprende 35 acepciones en total. La palabra más usada en su redacción vuelve a ser la palabra “mujer” (22 ocasiones); “muchacha” se utiliza en 4, “criada” en 2, “mujeres” en 1 y todavía se emplean otras expresiones.

El elenco de acepciones más numeroso versa sobre todos aquellos trabajos que conforman la obra civilizadora de las mujeres: la que permite que funcione el mundo. Nos referimos a todas aquellas actividades y profesiones –remuneradas o no–, en general mal pagadas, despreciadas por parte de la sociedad, muchas de ellas no consideradas y, por tanto, no cuantificadas por el sistema económico, pero sin las cuales el mundo sería un caos insufrible en el que no se podría vivir.

En este primer grupo encontramos acepciones en cuya definición hay mujeres que se dedican a amamantar criaturas ajenas.

chichigua . 2. f. <i>Am. Cen., Ecuad. y Méx.</i> ama (mujer que cría una criatura ajena). ⁷⁸

En otras, se dedican a las tareas del hogar. Como vemos, hay algunas acepciones marcadas como despectivas, cosa que casa perfectamente con el hecho de que dicha ocupación no esté valorada socialmente en su justa medida.

ama . II ~ de casa . f. Mujer que se ocupa de las tareas de su casa.
--

maruja . f. despect. coloq. Ama de casa de bajo nivel cultural.
--

fregón, na . 4. f. despect. Criada que sirve en la cocina y friega. ⁷⁹
--

⁷⁸ Una acepción parecida se halla en **yaya**².

⁷⁹ Otras dos se pueden encontrar en **tecina** y **canastero**.

Otras acepciones presentan a mujeres que dedican sus horas y energías a vender al por menor la comida que preparan o productos similares.

fritandera. f. *Ecuad.* Mujer que prepara y vende **fritada** (fritura de carne de cerdo).⁸⁰

En otras vemos a mujeres que sanan a dolientes.

machi. com. *Chile.* En la cultura mapuche, curandero de oficio, especialmente cuando es mujer.

Curiosamente en esta misma ocupación de curar a gente enferma, no encontramos definida de igual modo la misma actividad bajo la entrada femenina que bajo el lema masculino; parece mucho más “importante” y reglamentada cuando también la practican los hombres (nótese que ambos artículos son del *DRAE-2001*).

<i>DRAE, 2001</i>	<i>DRAE, 2001</i>
practicanta. f. practicante (mujer que hace curas en los hospitales). 2. f. practicante (mujer que en las boticas prepara medicamentos).	practicante. 5. com. Persona que en los hospitales hace las curas o administra a los enfermos las medicinas ordenadas por el facultativo de visita. 6. com. Persona que en las boticas está encargada, bajo la dirección del farmacéutico, de la preparación y despacho de los medicamentos. ⁸¹

Por si esto fuera poco, la entrada en masculino contiene dos acepciones ya incluidas en 1992 –seguramente más valoradas por quien pergeñó la entrada– que no tienen cabida en **practicanta**, a pesar de que supuestamente se refieren a una ocupación que realizan también las mujeres; no en vano señalan que el masculino, en estos casos, se emplea como género común. Nos preguntamos si realmente la gente hispanohablante no usa igualmente **practicanta** para los sentidos 3 y 4 del lema en masculino, si se refiere a ellos con la expresión “la practicante” mientras que en el resto de significados se decantan por la forma femenina; parece una incongruencia⁸².

⁸⁰ Acepciones semejantes se hallan en **quelitera**, **motero**¹, **ra** y **vivandero**, **ra**.

⁸¹ El principio de economía lingüística no ha regido precisamente la redacción de estas dos acepciones.

⁸² Sobre este particular insistimos en el capítulo dedicado al léxico de los oficios.

practicante. 3. com. Persona que posee título para el ejercicio de la cirugía menor. || 4. com. Persona que por tiempo determinado se instruye en la práctica de la cirugía y medicina, al lado y bajo la dirección de un facultativo.

En otra nueva acepción, aparece una mujer que protege y defiende.

tutriz. 2. f. desus. **tutora** (defensora, protectora).

Dentro de este primer grupo de labores que realizan las mujeres, finalmente nos topamos con una profesión a medio camino entre muchas cosas:

geisha. f. En el Japón, muchacha instruida para la danza, la música y la ceremonia del té, que se contrata para animar ciertas reuniones masculinas.

entre ellas una actividad como el canto, lo cual nos sirve como introducción a las profesiones relacionadas con el espectáculo, sobre las que hemos encontrado también muchas acepciones nuevas en la edición de 2001.

Relacionadas con la música y la actuación, hemos descubrierlo las que siguen, algunas a remolque de una entrada incorporada en la última edición.

acompañanta. 2. *Mús.* Mujer que ejecuta el acompañamiento musical.

prima donna. f. Protagonista femenina de una ópera.

colombina. f. Persona cuyo vestido en un espectáculo o fiesta remeda el de Colombina, personaje femenino de la comedia del arte.

encueratriz. f. *Méx.* Mujer que en un escenario se quita la ropa poco a poco.

Entre éstas también hay alguna acepción donde observamos divergencias entre el modo de definir la profesión si la realiza una mujer o la ejerce un hombre, como se analizará detenidamente en el capítulo 4 (vuelven a compararse entradas de la misma edición).

<i>DRAE, 2001</i>	<i>DRAE, 2001</i>
cachiporrera. f. <i>El Salv.</i> Mujer que con una cachiporra en la mano dirige una banda de música que marcha.	cachiporrero. m. <i>Ecuad.</i> Hombre que porta la cachiporra y maniobra con ella en las paradas y desfiles.

Hay algunas acepciones en las que se hermanan espectáculo y juventud, por ejemplo, la siguiente⁸³.

⁸³ Véanse también *majorette*, *pomponera* y *porrista*.

palillona. f. <i>Hond. y Nic.</i> Muchacha vestida con uniforme militar de fantasía que, en ocasiones festivas, desfila junto con otras agitando rítmicamente un bastón y al son de una banda de música.

Las nuevas acepciones nos ofrecen algunas propietarias y ciertos tratamientos femeninos. El análisis de la redacción de la primera que consignamos en el siguiente cuadro (“mujer que por sí...”)⁸⁴ se ha visto anteriormente para los artículos **vizcondesa**, **princesa** y otros (véase 2.1.2).

señor, ra. 16. f. Mujer que por sí posee un señorío.
patrón, na. 6. m. y f. Amo, ama. ⁸⁴
lady. f. Título de honor que se da en Inglaterra a las señoras de la nobleza.

Para finalizar este subapartado, presentamos una serie de acepciones muy diversas entre sí. En ellas se nos aparece una conductora profesional, una campesina, una minera, una fiscal y mujeres que trabajan en bares.

choferesa. f. Mujer que, por oficio, conduce un automóvil.
espigadera. f. espigadora (mujer que recoge espigas).
palliri. f. <i>Bol.</i> Mujer que escoge los minerales extraídos de una mina.
fiscal. f. Mujer que ejerce el cargo de fiscal.
copetinera. f. <i>Chile.</i> Mujer de alterne. ⁸⁵ 2. f. Ecuad. Camarera que sirve copas de licor en un bar o en un restaurante.

Aunque no consideramos que una mujer de alterne tenga que ser una prostituta, su aparición nos va bien para presentar el subapartado dedicado a esta actividad.

3.6. Pasamos a ver ahora las acepciones nuevas referidas a la prostitución: son 6. La palabra usada en su redacción es siempre “mujer” (se volverán a ver en el capítulo 5).

Entre estas 6 nuevas acepciones hay dos dedicadas a la alcahuetería, como la siguiente⁸⁶.

⁸⁴ Idéntica redacción se halla en **patrono, ra.**

⁸⁵ Podemos encontrar esta misma acepción en **copero, ra.**

⁸⁶ Hay una acepción prácticamente igual en **madama**; otra relacionada con el asunto es la de **cobertera**: “3. f. **alcahueta** (mujer que concierta una relación amorosa)”. Para más detalles sobre las diversas entradas referidas a las alcahuetas que contempla la edición de 2001, véase el capítulo 5.

madrota. f. Méx. **madama** (mujer que regenta un prostíbulo).

Hay una en la que se habla de una especialización dentro de la profesión: el tipo de clientela (como ya se verá más adelante).

jinetear. 6. intr. Cuba. Dicho de una mujer: Ejercer la prostitución con clientes extranjeros.

Y, aunque uno de los objetivos del *DRAE* parece ser el de utilizar la palabra **prostituta** en las remisiones y en las definiciones a lo largo de todo el diccionario, no siempre se ha cumplido (también puede comprobarse en el apartado 2.1.1 y en el capítulo 5).

ninfa. 3. f. coloq. **cortesana** (mujer de costumbres libres).

cualquiera. 2. f. Mujer de mala vida.

.....

- a) Como se ha ido viendo en las marcas correspondientes, muchas de las nuevas acepciones incorporadas en la edición 2001 que hablan de las mujeres son americanismos. En este apartado hemos clasificado y analizado las acepciones y unidades fraseológicas contenidas en 235 lemas; de éstos hemos encontrado 151 que, o bien la propia entrada, o como mínimo una acepción de las que nos han interesado recogida en ella era americanismo. Se observa que hay un número alto de ellos, el 64,26%.
- b) Hay un intento de adaptar y de modelar la entrada **mujer** a imagen y semejanza del artículo **hombre**, de hacerlas análogas. Sin embargo, pueden observarse particularmente bien las desigualdades estructurales en la forma de redactar de la Real Academia según se refieran las acepciones a las mujeres o a los hombres.
- c) Se usan como sinónimas las palabras “persona”, “alguien” y “hombre”, pero no las palabras “persona” y “mujer”, ni “alguien” y “mujer”.
- d) Se insiste en esta asimetría en las definiciones de algunos títulos nobiliarios.

Conclusiones apartado 3

- e) Se utiliza la fórmula “la que” (ver el lema **mujer**) en acepciones de nueva creación, cliché que, por el contrario, se ha corregido en definiciones ya existentes en la edición de 1992.
- f) Desde el punto de vista del contenido, se han añadido básicamente acepciones que tienen que ver con lo físico. Si tenemos en cuenta que los cambios en el *DRAE* no son sistemáticos ni recurrentes, no extraña que entre ellas, se encuentre un buen grupo dedicado a las prendas de vestir, cuando se ha visto que éstas no son las que precisamente escasean en el *DRAE*. A continuación, un pequeño cuadro ilustrará esta cuestión.

Recordamos que en este tercer apartado se han tratado las acepciones y unidades fraseológicas de 235 lemas (en algunas ocasiones hemos tratado más de una acepción por lema, y también algunas acepciones a veces han ido a más de un apartado, esto hace que la suma de la columna sea superior a 235).

Apartados	Nº de acepciones
Características físicas	122
Características no físicas	37
Relaciones	64
Oficios	35
Prostitución	6

Las cifras son elocuentes: la mayoría de las acepciones que se han añadido tratan de cuestiones físicas, a mucha distancia se encuentran las que definen relaciones interpersonales, y hay casi el mismo número de acepciones añadidas en lo que respecta a rasgos no físicos y a oficios.

Conclusiones del capítulo 2

.....

Vamos a intentar sistematizar conjuntamente los rasgos más notables y frecuentes de los cambios observados en los tres tipos de fenómenos que acaban de analizarse, ya que algunos son comunes a los tres apartados; asimismo procuraremos anotar sus contradicciones. Recordamos los tres tipos de cambios analizados en este capítulo:

- 1) acepciones desaparecidas o con presencia femenina esfumada,
- 2) acepciones que muestran algún cambio en su contenido,
- 3) acepciones incorporadas en la edición de 2001.

A lo largo de todos ellos se observa lo siguiente.

- a) El número de modificaciones es muy escaso, es decir, la inmensa mayoría de definiciones ha quedado como estaba. Respecto a la presencia de las mujeres, esta constatación contradice las declaraciones de la Real Academia de que en esta edición se implementan muchos cambios y novedades respecto a la anterior.
- b) Se han utilizado diferentes mecanismos para eliminar o disolver la presencia femenina en acepciones que tenían que ver sobre todo con: 1) las relaciones entre los sexos (especialmente en las relaciones de cortejo), 2) los hechos propios de la alcahuetería, 3) las agresiones sexuales, 4) la dote, 5) el estado civil, y 6) los oficios. Paradójicamente, hemos comprobado que la Real Academia de manera simultánea, o bien ha incorporado en otras acepciones presencia femenina con la mayoría de estos contenidos (especialmente en acepciones que tratan las relaciones interpersonales), o bien ha dejado un buen número de oficios obsoletos idénticos a los que ha suprimido.

- c) Se han detectado algunas modificaciones que parecen destinadas a compartir el protagonismo entre hombres y mujeres y también a querer evitar el heterosexismo; de todos modos, estas actuaciones no son sistemáticas. Hay acepciones que mantienen la heterosexualidad obligatoria en definiciones equivalentes a las modificadas y que, por supuesto, siguen sosteniendo el protagonismo masculino. De todas formas, en todo ello nos parece ver un intento, aunque muy tímido, de la Real Academia para dar un trato más igualitario a mujeres y a hombres en algunas acepciones.
- d) Hemos comprobado la desaparición de algunos defectos atribuidos a las mujeres (aunque en ocasiones se ha añadido alguno o se ha cambiado uno por otro parecido) y la eliminación de algunas acepciones con referencias especialmente peyorativas (aunque se han dejado muchas otras). Paralelamente, detectamos la eliminación de algunos juicios de valor, pero siempre con la contrapartida de la aparición de otros de la misma clase. Como vemos que ningún cambio es llevado hasta sus últimas consecuencias de manera uniforme y metódica, inferimos que los cambios de contenido no se han planificado.
- e) Esta misma manera de proceder contradictoria se detecta a nivel formal. Lo vemos en las vacilaciones que hay en la sustitución de la fórmula “la que” por “mujer que” para referirse a las mujeres (se sustituye sobre todo en acepciones que definen oficios y características), pero, al mismo tiempo, “la que” se introduce, por otra parte, en acepciones de nueva creación. También lo constatamos en la simplificación de algunas acepciones, mientras que otras muchas susceptibles de simplificarse no se han tocado; así como en un mayor uso de las remisiones, sesgado por el hecho de que hay artículos que desaparecen y tienen remisión a otro artículo y otros que no, sin que se perciba el criterio aplicado.
- f) Hay dos actuaciones que nos han parecido más sistemáticas: 1) los cambios al definir la prostitución (aunque tampoco son totalmente uniformes y conseguidos, como se verá detalladamente en el quinto capítulo), y 2) la desaparición, hasta donde hemos podido ver, de algunos diminutivos referidos a las mujeres.

- g) La pérdida de visibilidad de las mujeres es evidente y, si bien lamentamos la disminución de su presencia, una vez analizados los casos nos parece un avance respecto a la edición anterior, puesto que responde: 1) al deseo de dar un trato más igualitario a mujeres y a hombres, 2) a limpiar de sexismo algunas definiciones, y 3) a eliminar en algunos casos el punto de vista masculino sobre la realidad. Esta pérdida de presencia femenina podría haberse compensado visibilizando y dando protagonismo a las mujeres en un amplio abanico de ámbitos de la realidad humana y no solamente en espacios asfixiantes por acotados y específicos.
- h) Se constatan desigualdades estructurales en la forma de redactar según se refieran las acepciones a las mujeres o los hombres; un campo donde puede observarse nítidamente es en el de los oficios y tratamientos (como se verá en el capítulo 4) y las referidas a la moral y a las prácticas sexuales. Este aspecto también lo detectamos en muchas ocasiones a nivel formal, por ejemplo, en la adjetivación o la inclusión de adverbios cuando se define el comportamiento de unas y su ausencia cuando de los otros se trata. Un elemento referente al contenido que acompaña estas desigualdades formales, consiste en verter juicios de valor –de los que hablábamos en otro punto más arriba– cuando se trata de una actuación o una característica femenina y no hacerlo en las masculinas por graves que sean.
- i) Otra cara de la misma moneda la vemos en las diversas acepciones nuevas o cambiadas de la entrada **mujer** ya que se ha modificado a imagen y semejanza de la de **hombre**; es decir, el modelo, el canon, es masculino. Esta preponderancia de lo masculino, se concreta en diversas fórmulas de redacción: se usan las palabras “persona”, “alguien” y “hombre” como sinónimas, pero no, en cambio, las palabras “persona” y “mujer”, ni tampoco “alguien” y “mujer”. Todo ello pone de manifiesto tanto el androcentrismo, como un punto de vista y un lugar de enunciación masculinos a la hora de redactar gran parte de las acepciones del *DRAE*.

La conclusión general que se desprende de todo lo visto hasta aquí es el escaso control por parte de la Real Academia de los cambios que pretende implementar, tanto respecto al

contenido como a la forma, puesto que por un lado ha suprimido y modificado algunos rasgos de (muy pocas) acepciones, pero al mismo tiempo ha introducido otras nuevas que presentan las mismas características que ha intentado cambiar o eliminar. Insistimos, pues, especialmente en lo errático, contradictorio y poco sistemático de las escasas variaciones, puesto que ningún cambio se lleva, no ya hasta sus últimas consecuencias, sino de manera mínimamente uniforme y metódica.

*Análisis de las
definiciones de
ámbito femenino que
no han variado en el
DRAE de 2001*

.....
Esther Forgas Berdet

3
.....

Dedicaremos este capítulo a señalar y comentar, en su caso, los lemas y la definición de las acepciones y las formas complejas que en la actual edición del *DRAE* no han variado con respecto de la anterior de 1992, y las que habiendo variado en algo su definición no lo han hecho de manera significativa.

Hemos analizado, en total, 1.069 lemas relativos a las mujeres, mediante el método de seleccionar todos los lemas y formas complejas (con sus distintas acepciones) que no habían variado sustancialmente de una a otra edición, y contenían las palabras ya especificadas en el capítulo anterior, que recordamos ahora:

“afeminada”, “afeminado”, “afeminar”, “ama”, “anciana”, “chica”, “concupina”, “criada”, “dueña”, “femenina”, “hembra”, “moza”, “muchacha”, “mujer”, “niña”, “señora”, “señorita”, “vieja” y sus respectivos plurales.

Como hemos señalado en la Introducción, en este libro partimos de dos trabajos previos, uno de los cuales es el que realizamos las autoras sobre la vigésima primera edición del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia, de 1992, y en el cual, a petición de la misma, evidenciábamos los rasgos sexistas, androcéntricos y racistas presentes en el diccionario para tratar de que fueran mejorados o eliminados en la siguiente edición (2001). A pesar de que en aquella ocasión sugeríamos cambios de redacción en 1.657 entradas¹ que contenían sesgos sexistas o androcéntricos, de nuestras cifras se desprende que la corporación académica se ha limitado a variar en muy poco o en nada el contenido de la mayoría de los artículos que habíamos señalado como sexistas, por todo lo cual, una vez que ya hemos analizado en el capítulo precedente las grandes o pequeñas (pero significativas) variaciones acaecidas en el cuerpo del diccionario, dedicamos el presente capítulo a examinar y comentar las entradas que ya aparecían anteriormente y que no han modificado en

¹ Debemos señalar al respecto que las cifras y el tipo de lemas que analizamos en el informe citado no coincide exactamente con el contenido de este trabajo, por cuanto la metodología empleada y la muestra analizada difieren en ambos casos.

nada su redacción y las que han cambiado solamente algún detalle formal que no altera en nada su contenido, y que, por lo tanto, quedan todavía pendientes de revisión.

Incorporamos en este capítulo, como hemos dicho, una inmensa mayoría de lemas que no han variado en absoluto, que suman la nada desdeñable cantidad de 775 entradas (447 con la palabra “mujer” y 328 con las demás referencias femeninas), junto con las que paradójicamente, siendo susceptibles de mejoras sustanciales, han sido modificadas únicamente para variar sólo algún pequeño y no significativo detalle de su redacción, que suman la cantidad de 294 entradas (207 con la palabra “mujer” y 87 con otras referencias femeninas).

Ponemos como ejemplo de este último tipo de artículos, para que se explicita claramente qué queremos decir al señalar que han cambiado solamente en cuestiones nimias, algunos artículos que han variado únicamente en su marca diacrítica², como:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
doñear. 2. intr. fam. Andar entre mujeres y tener trato y conversación con ellas.	doñear. 2. intr. coloq. Andar entre mujeres y tener trato y conversación con ellas.
cabeza. vestirse por la cabeza una persona. fr. fig. y fam. Ser del sexo femenino o bien clérigo o religioso.	cabeza. ll vestirse por la ~ alguien. fr. coloq. Ser del sexo femenino, o bien clérigo o religioso.

o aquellos que han variado solamente una palabra de su definición, dejando exactamente igual los demás términos del artículo:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
afeminado, da. 2. adj. Dícese del que en su persona, modo de hablar, acciones o adornos se parece a las mujeres.	afeminado, da. adj. Dicho de un hombre: Que en su persona, modo de hablar, acciones o adornos se parece a las mujeres

² En lexicografía se habla de “marcas” para indicar las referencias complementarias que se ofrecen, generalmente mediante abreviaturas, antes de la definición del artículo. Las marcas pueden referirse, entre otras, a cuestiones geográficas, los dialectalismos o regionalismos (marcas diatópicas), a cuestiones sociales, los llamados registros o niveles de habla (marcas diacríticas), a la intención de quien habla (marcas pragmáticas) y a la frecuencia o actualidad de uso (marcas cronológicas), que dan cuenta de la actualidad o antigüedad del término y de su uso habitual.

De esta manera se cambiaba algo para que todo permaneciese igual, manteniendo inalterables los términos, conceptos o expresiones que nosotras proponíamos modificar y que eran los verdaderamente pertinentes en relación con la discriminación de lo femenino, mientras se eliminaban otros que en nada cambiaban la intención de su redacción:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
coya. f. Mujer del emperador, señora soberana o princesa, entre los antiguos incas.	coya. f. Entre los antiguos incas, mujer del emperador, señora soberana o princesa.
gancho. 11. fig. y fam. Atractivo, especialmente hablando de las mujeres.	gancho. 10. m. coloq. Atractivo, especialmente de una mujer.

Así pues, solamente unos pocos artículos han cambiado de manera sustancial (los hemos visto en el capítulo anterior), tanto los que modificaban aquello que resultaba pertinente cambiar como los que variaban sustancialmente, a veces sin mejorar en absoluto su contenido. En los demás, ya lo hemos dicho, la Real Academia se ha limitado a hacer esas pequeñas variaciones insignificantes, tales como alterar el orden de las acepciones (**piña**, **azafata**, **amigo**, **asistenta**, etc.) introducir cambios relativos a las situaciones geográficas (**coya**, **pollear**, **gachí**, etc.), variantes en el hiperónimo (**reina**, **concubinario**, **gentilhombre**, etc.), o limitarse a la adición o variación de marca (**menegilda**, **tata**, **rollona**, etc.) o a una pequeña alteración en la redacción (**calchona**, **echarpe**, **lencería**, etc.) que no varía el significado, cambiando la mayoría de las veces una sola palabra (**color**, **ridículo**, **claretiano**, **na**, etc.) o, incluso, modificando únicamente la etimología (**bata**, **albanega**, etc.)

Queremos destacar que hemos lamentado especialmente la solución dada a estas entradas por cuanto en ellas se advierte la mano de una persona que ha corregido la definición, pero que al mismo tiempo, ha desperdiciado la oportunidad de intervenir de una manera más precisa y pertinente en la misma y cambiar lo que realmente era necesario cambiar, a pesar de tener la información porque había sido evidenciada en alguno de nuestros informes.

Por otra parte, algunas entradas han variado de manera hartamente aleatoria, sin que podamos reconocer cuál ha sido el criterio empleado para su revisión, como:

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
complejo, ja. En el psicoanálisis, inclinación sexual del hijo hacia el progenitor del sexo contrario, acompañado de hostilidad hacia el del mismo sexo. Refiriéndose a las niñas suele llamarse complejo de Electra.	complejo, ja. ~ de Electra. m. Refiriéndose a las niñas, complejo de Edipo.

Sinceramente, para obtener este pobre resultado no hacía falta que nadie se pusiera a revisar los artículos; dicho castizamente, para ese viaje no necesitábamos alforjas. La subjetividad, el impresionismo y la evidencia de la óptica masculina con que la Real Academia aborda el léxico continúan inalterables. Por poner un ejemplo ilustrativo, ni siquiera una definición que contiene términos tan elementalmente criticables como la de **maleta**¹, que une a la presencia injustificable de un pronombre personal de indiscutible anclaje masculino una definición despectiva, claramente obsoleta, por tratarse de un anacrónico lenguaje de germanías, ha sufrido cambio alguno:

maleta ¹ . 3. Germ. Mujer pública a quien trae uno consigo, ganando con ella.

ni tampoco **celambre**, que a pesar de haber eliminado de su redacción el mismo anclaje de género³, sigue evidenciando en su redacción una óptica claramente masculina:

celambre. f. Celos de la mujer amada.
--

Otra circunstancia que queremos destacar es que la mayoría de las mujeres que todavía aparecen en las páginas del diccionario están, generalmente, ocupando un lugar en el universo lexicográfico porque al diccionario no le queda otra posibilidad. O sea, que si aparecen referencias a las mujeres y al universo de lo femenino en el diccionario de la Real Academia es porque existe una serie de lemas que *exigen* para su definición la presencia de las mujeres; aquellos a los que sería imposible entender sin explicitar el referente femenino al que se refieren.

³ En el *DRAE* de 1992, como se ha visto en el capítulo anterior, se definía como: “Celos que uno tiene de la mujer amada”.

Así pues, queremos dejar claro que si hay mujeres en el diccionario es porque representan única y exclusivamente algunos limitados y tópicos aspectos de sí mismas (vistas, claro está, desde una óptica androcéntrica) y que, por el contrario, nunca las mujeres aparecen en representación del género humano, como destinatarias de una acción genérica dirigida a hombres y mujeres en general o como protagonistas de cualquier acto capaz de ser llevado a cabo por un ser humano. Aparecen las mujeres –aparecemos en el diccionario– solamente si no queda otro remedio, cuando la naturaleza de las cosas definidas así lo exige –como en los lemas referidos al parto, la maternidad y otras circunstancias parecidas, descritas en el *DRAE* como propias de la condición femenina–, cuando somos portadoras de elementos o utensilios que se consideran únicamente propios de las mujeres, como ropa, calzado o adornos, cuando se nos asimila a menores de edad o gente mayor, o cuando, para definir acciones claramente masculinas, se necesita nuestro apoyo como receptoras, inductoras o propiciadoras de tales acciones varoniles.

Así pues, como hemos dicho, en este capítulo nos hemos propuesto clasificar por apartados temáticos los lemas con presencia de mujeres que todavía no han cambiado en la edición actual del diccionario académico y que contienen explícitas referencias a las mujeres y al universo de lo femenino, señalando aquellos que a nuestro entender necesitan urgente revisión por mostrar rasgos sexistas o androcéntricos impropios de un texto oficial que aspira a representar al conjunto de la sociedad hispana.

Para presentar de una manera ordenada todo este universo de lo femenino presente en la lexicografía oficial y dado el gran número de acepciones que manejamos, lo hemos organizado a partir de la siguiente clasificación temática, que presentamos en un orden que tiene más que ver con el volumen de lemas comprendidos en cada apartado que con su importancia intrínseca.

1. La apariencia externa: la ropa y los adornos
2. Otros elementos del universo femenino: espacios arquitectónico, objetos, tradiciones y actuaciones relacionados con las mujeres
3. La belleza en las mujeres, la edad y el aspecto físico

4. Las mujeres, el amor y el matrimonio: la condición de esposa
5. La salud en las mujeres: reglas, embarazos y partos
6. Acciones con protagonismo femenino
7. Características anímicas y comportamiento femenino
8. Definiciones desiguales entre mujeres y varones
9. La moral aplicada a las mujeres y a los hombres: el doble rasero

Apartado 1. La apariencia externa: la ropa y los adornos



Tal como se ha empezado a ver en el capítulo 2, si tuviéramos que señalar un campo conceptual en el que las mujeres sobresalieran cuantitativamente con toda rotundidad dentro del universo lexicográfico, éste sería el de los vestidos, el peinado y los adornos “propios de las mujeres”. Resulta sorprendente la proporción que se establece entre la presencia de las mujeres en estos ámbitos y en otros, no relacionados con la apariencia y el aspecto físico. Evidentemente, el de los vestidos, adornos y similares es un campo que existe y que nos interesa, pero sabemos de la poca estima y escaso valor que les da una parte de la sociedad. Por lo mismo, no se nos escapa tampoco que la Real Academia, al circunscribir a las mujeres a estos ámbitos no lo hace para significarlas y dar entidad a estos elementos, sino para reducir a las mujeres y ponerlas –ponernos– en el lugar que considera deben ocupar dentro de la sociedad.

Para que se entienda bien el alcance de lo que decimos, baste señalar que de los 381 lemas en los que aparece la palabra “mujeres” en la actual edición del *DRAE* (o sea, sumando los lemas nuevos con los que ya aparecían en la anterior edición), 245 son vocablos referidos a vestidos, adornos para lucir o utensilios para arreglarse las mujeres, y que se trata de vocablos que abarcan todas las épocas, modas, usos y costumbres relacionados con el arreglo femenino. Es tan abrumadora la cifra –representa un 64,30% de los lemas con el referente “mujeres”–, que sobra cualquier comentario.

Añadiremos que ya que una buena parte de los nuevos lemas dedicados a la ropa y a los adornos con la palabra “mujeres” son entradas nuevas de americanismos, hemos de concluir que la tan anunciada entrada de americanismos en el diccionario ha servido, en parte, para aportar un granito

de arena hispanoamericano al conjunto de prendas femeninas que contiene el diccionario, conjunto ya de por sí desorbitado y desproporcionado.

Vemos, pues, que los adornos y ropajes femeninos de todas las épocas y latitudes pueblan el apretado armario de ropavejero del diccionario académico, que se niega a desterrar de sus cajones tales elementos que en muy poco o en nada representan a las mujeres actuales, y ni tan siquiera a las de épocas pasadas. El diccionario, a pesar de que podría haber encontrado muchos otros elementos que fueran verdaderamente más representativos del quehacer y de la idiosincrasia femenina de cualquier época, se entretiene en enumerar y pormenorizar este tipo de cosas, obviando cuestiones pertinentes en muchas otras ocasiones. Queremos dejar claro que no lamentamos la existencia de estos lemas, sino la abundancia de ellos frente a la escasez o incluso ausencia declarada de otros muchos, a nuestro entender, igual o más representativos que éstos.

Una demostración de lo dicho la podemos obtener si comparamos los lemas femeninos y masculinos de este ámbito temático, que nos dará cuenta de la clara desproporción (8 a 1) entre las prendas femeninas y las masculinas contenidas en el diccionario. Es decir, si por un momento tenemos en cuenta todas las entradas contenidas en la versión en CD de 2003 (al margen de si han o no variado en relación con la edición anterior), los lemas referidos a vestidos y adornos que contienen los términos “masculino -os”, “masculina -as”, y “hombres” con los que contienen sus correspondientes “femenino -os”, “femenina -as” y “mujeres” comprobaremos que existe la siguiente (des)proporción, que se acrecienta si tenemos en cuenta la masiva frecuencia masculina en el diccionario, especialmente respecto de la femenina:

Lemas de vestidos y adornos			
con el término “mujeres”	245	con el término “hombres”	22
con el término “femenina”	28	con el término “masculina”	10
con el término “femenino”	23	con el término “masculino”	2
con el término “femeninos”	6	con el término “masculinos”	0
con el término “femeninas”	1	con el término “masculinas”	1
TOTAL	303		35

Otra cuestión que cabe destacar es que nos ha sido imposible en la mayoría de las ocasiones discernir el criterio que ha seguido la Real Academia al dividir los lemas relativos a este apartado entre ropajes y adornos actuales y obsoletos. Como ocurre en muchos otros campos, parece que se haya limitado a repartir más o menos aleatoriamente las marcas de temporalidad (tanto mediante el tiempo verbal como por medio de la notación diacrónica) entre los diferentes lemas, sin un criterio preciso relacionado con la actualidad y el uso real de los elementos descritos.

- 1) Algunos lemas que justifican difícilmente su presencia en el diccionario actual demuestran, al menos, su desfase cronológico con referencias históricas claras en la redacción de su definición por medio del tiempo verbal que emplean en el texto, como ocurre en los lemas:

arandela ¹ . 8. Cuello encañonado y puños que usaron las mujeres.
bata ¹ . 4. Traje que usaban las mujeres para ir a visitas o funciones, y que solía tener cola.
crespín . m. Cierta adorno femenino usado antiguamente.
erizón . 2. <i>Pint.</i> Peinado femenino del siglo XVIII, con aspecto de erizo.
garibaldina . f. Blusa de color rojo, como la que usaban el general italiano Garibaldi y sus voluntarios, que estuvo de moda entre las señoras.
manto . m. 6. Ropa suelta con la cual se cubrían las mujeres desde la cabeza hasta los pies. 7. Prenda con que las mujeres se cubrían cabeza y cuerpo hasta la cintura. 8. Prenda del traje de ceremonia, abierta por delante, sujeta a la cintura y con larga cola, que en actos solemnes llevaban las damas que asistían a la corte. ~ de humo . m. El de seda negro y transparente que llevaban antiguamente las mujeres en señal de luto. ~ de soplillo . m. El de tafetán muy fino y transparente que llevaban las mujeres.
manguito . m. 4. Rollo o bolsa, con aberturas en ambos lados, comúnmente de piel fina y peluda, y algodónado por dentro, que usaban las señoras para llevar abrigadas las manos. 5. Media manga de punto que usaban las mujeres ajustada desde el codo a la muñeca.
nube . f. 7. Especie de chal muy ligero, hecho de punto, con que las señoras se envolvían la cabeza al salir de noche.
paje . 4. Pinzas pendientes de un cordón o de una cinta, con que las señoras sujetaban y suspendían la cola del vestido para no arrastrarla.
velo . 2. Prenda del traje femenino de calle, hecha de tul, gasa u otra tela delgada de seda o algodón, y con la cual solían cubrirse las mujeres la cabeza, el cuello y a veces el rostro. 4. velo de uno u otro color que, sujeto por delante al sombrero, cubriendo el rostro, solían llevar las señoras.

y en una larguísima lista de entradas, de igual o parecido talante⁴, que bien podrían relegarse al futuro *Diccionario Histórico* que la Real Academia parece ahora dispuesta a reemprender.

- 2) Frente a eso, las prendas de vestir femeninas que el diccionario considera que son usadas por las mujeres en la actualidad (lo demuestra mediante el tiempo verbal o por la ausencia de éste) son muchas menos, curiosamente, que las anteriores. Encontramos, desde luego, prendas de uso corriente que cualquier mujer actual puede reconocer como correspondiente a su vestuario:

chal. m. Paño de seda o lana, mucho más largo que ancho, y que, puesto en los hombros, sirve a las mujeres como abrigo o adorno.
bata ¹ . 2. Traje holgado y cómodo que usan las mujeres para las tareas caseras.
camisón. m. Prenda para dormir, generalmente de mujer, que cubre el tronco y cae suelta hasta una altura variable de las piernas. 3. m. <i>Col., C. Rica, Ecuad., Par., Perú, P. Rico y R. Dom.</i> Camisa de mujer. 4. m. <i>Col. y Ven.</i> Vestido, traje de mujer, excepto cuando es de seda negra.
conjunto. 5. Juego de vestir femenino hecho generalmente con tejido de punto y compuesto de jersey y chaqueta, o también de otras prendas.
copa. 5. f. Cada una de las partes huecas del sujetador de las mujeres.
lencería. 6. Ropa interior femenina.
liguero, ra. 2. m. Especie de cinturón o faja estrecha a la que se sujeta el extremo superior de las ligas de las mujeres.
pamela. f. Sombrero de paja, bajo de copa y ancho de alas, que usan las mujeres, especialmente en el verano.
sostén. 4. m. Prenda de vestir interior que usan las mujeres para ceñir el pecho.

además de otras, como **gargantilla, enagua, quimono, mañanita, sujetador, ra** o **sombrero**, e incluso algunas prendas de indudable modernidad, como el **pareo**:

⁴ Como **polvo de arroz, ludada, angaripola, andriana, alquinal,alconcilla, albarino, ahogador, ra, almendrilla, aprestador, ra, berta, brial, brinco, brocamantón, bufos, calántica, cama², capidengue, capillejo, capucha, calado¹, bullarengue, ciclada, cotilla, cubrecorsé, chaconada, chamerluco, chapín¹, chinela, duque, escofieta, escofión, falla², escote¹, filderretor, garvín, gloria, gregorillo, guardainfante, guardapiés, hurrao, islán, lacayo, ya, mantee², mantón¹, maragato, ta, medriñaque, miriñaque², monjil, palatino², na, pavana, siguemepollo, pasa¹, petillo, pino¹ de oro, polisón, pololo¹, rascador, rascamoño, tejiillo, temblante, teristro, velo, verdugado, rebociño, peplo, prestinilla, rostrillo, toca, tontillo, castañuela o trascol.**

pareo ² . m. Pañuelo grande que, anudado a la cintura o bajo los brazos, usan las mujeres, generalmente sobre el bañador, para cubrir su cuerpo.
--

Se incorporan también otras prendas de uso habitual a pesar de ser extranjerismos, como:

maillot . m. Traje de baño femenino de una pieza.
biquini . m. Conjunto de dos prendas femeninas de baño, constituido por un sujetador y una braguita ceñida. ⁵
culote ² . m. <i>Ur.</i> Braga femenina.

pero que aparecen siempre junto con otras prendas de menor actualidad, como:

manto . m. Especie de mantilla grande sin guarnición, que usan las señoras.
pichi ² . m. Prenda de vestir femenina, semejante a un vestido sin mangas y escotado, que se pone encima de una blusa, jersey, etc.
corsé . m. Prenda interior armada con ballenas usada por las mujeres para ceñirse el cuerpo desde debajo del pecho hasta las caderas.
salida . ~ de teatro . f. Abrigo ligero que usan las señoras para cubrirse el vestido que llevan al teatro.

y otros lemas todavía más extraños a los oídos actuales, que definen ropas y objetos que de buen seguro resultan completamente desconocidos para la inmensa mayoría de las mujeres de hoy, a pesar de que, como decimos, el *DRAE* en su definición les supone un uso actual, como **bollo**¹, **rebujo**¹, **alechugar**, **anascote**, **cariñana**, **corselete**, **chambra**, **cobija**, **cogido**, **enfaldador**, **esclavina**, **faltriquera**, **talma**, o **terno sastre**. Asimismo se han introducido un buen número de prendas femeninas de uso en Hispanoamérica, de las que tampoco se nos aclara su extensión actual, como:

aguayo . 2. m. <i>NO Arg. y Bol.</i> Pieza rectangular de lana de colores, que las mujeres utilizan como complemento de su vestidura, y para llevar a los niños o cargar algunas cosas.
macana ¹ . f. <i>Bol., Col. y Ecuad.</i> Especie de chal o manteleta, de algodón fino, propio del vestido de la chola.
mola ² . 2. f. <i>Col. y Pan.</i> Prenda indígena femenina a manera de blusa, confeccionada con telas de distintos colores.
papalino, na . 3. f. Cofia de mujer, generalmente de tela ligera y con adornos.

⁵ Nos preguntamos qué considera el diccionario como una “braguita ceñida”, y qué importancia tiene el hecho de que sea ceñida o no para que tal prenda sea un biquini.

- 3) Por su parte, otros términos, como **tapado**, **chaquira** o **sa-ya** no explicitan su uso o desuso en la actualidad, sino que se presentan por medio de definiciones intemporales, sin que podamos deducir su actualidad o anacronismo si no es recurriendo a nuestra personal competencia como mujeres que, se supone, empleamos estos estrafalarios artilugios:

airón ¹ . 3. Adorno de plumas, o de algo que las imite, en cascos, sombreros, gorras, etc., o en el tocado de las mujeres.
boa . 2. m. Prenda femenina de piel o pluma y en forma de serpiente, para abrigo o adorno del cuello.
bolero . 7. m. Chaquetilla corta de señora.
capota ¹ . 2. Tocado femenino ceñido a la cabeza y sujeto con cintas por debajo de la barbilla.
escarcela . 2. Adorno femenino, especie de cofia.

- 4) Aparecen asimismo todo tipo de adornos para las mujeres, que los usan en su persona, en el vestido o en el peinado, señalados algunos como antiguos mediante la forma verbal de la definición, como:

ridículo ¹ . m. Bolsa manual que, pendiente de unos cordones, usaban las señoras para llevar el pañuelo y otras menudencias. ⁶
chiqueadores . m. pl. Rodajas de carey que se usaron antiguamente en México como adorno femenino.

y otros, en cambio, expresados en presente, con el agravante de que algunos introducen expresiones como “suelen”, que connotan una cotidianidad inexistente, ridícula, falsa y totalmente fuera de lugar:

moña . 3. Lazo con que suelen adornarse la cabeza las mujeres.
agujeta . 5. f. <i>And.</i> Alfiler largo y de adorno usado por las mujeres para sujetar el sombrero.
añadido, da . 3. m. postizo , y más particularmente trenza postiza que suelen usar las mujeres.

Otra referencia digna de mención es la de la expresión “a veces”, cuya indeterminación no parece molestar a la lexicografía oficial, y que se emplea generosamente en cuestiones de vestimenta y ornamentación femenina:

⁶ Es evidente que con un nombre así lo que contenía el bolso en cuestión no podían ser más que “menudencias” sin mayor trascendencia; ¿o quizás lo que llevan las mujeres no son más que “menudencias”?

cinturilla. f. Cinta o tira de tela fuerte o armada, que se pone a veces en la cintura de los vestidos de mujer, particularmente en las faldas.
--

miriñaque ² . m. Zagalejo interior de tela rígida o muy almidonada y a veces con aros, que usaron las mujeres.
--

5) Encontramos también varios artículos sin referencia temporal, como **ajorca** o **bolso**, que las mujeres actuales todavía podemos reconocer:

ajorca. f. Especie de argolla de oro, plata u otro metal, usada por las mujeres para adornar las muñecas, brazos o gargantas [<i>sic</i>] de los pies.

bolso. 3. Bolsa de mano generalmente pequeña, de cuero, tela u otras materias, provista de cierre y frecuentemente de asa, usada especialmente por las mujeres para llevar dinero, documentos, objetos de uso personal, etc.

y, sin embargo, aparecen junto a éstos muchos otros lemas de los que tanto el uso real del término como su dominio léxico distan mucho de estar generalizados:

puñete. 2. m. Pulsera de las mujeres en las muñecas.

oro. 5. Conjunto de joyas y otros adornos femeninos de este metal.

a pesar de lo cual, la mayoría de ellos continúan siendo definidos como de uso actual, sin referencia alguna a empleos específicos, dialectales o restringidos sociolectalmente:

prendedor. 4. m. Broche que las mujeres usan como adorno o para sujetar alguna prenda.

prendido, da. 2. m. Adorno, especialmente el que las mujeres se ponen en el pelo.
--

penacho. 2. m. Adorno de plumas que sobresale en los cascos o morriones, en el tocado de las mujeres, en la cabeza de las caballerías engalanadas para fiestas reales u otras solemnidades, etc.

diadema. f. Joya femenina, en forma de media corona abierta por detrás, que se coloca en la cabeza.
--

Recoge también el diccionario, entre esta enorme profusión de términos destinados a definir lo que las mujeres nos ponemos o nos hemos puesto encima a lo largo de la historia, ciertos tipos de tela más o menos conocidos, como **jaique**, **madrás**, **nansú** o **piña** y un abundante grupo de vestimentas y adornos tradicionales de distintos países o regiones, todos ellos de uso restringido, como **faralá**, **sarí** (India), **tapis**, **patadión** y **posó** (Filipinas), **túnico** (Hispanoamérica), **velete**, **vinco** (León), **vira** (Murcia) y **bata de cola** (Andalucía).

- 6) Por su parte, tampoco el peinado podía escapar a tanta minuciosa descripción, razón por la cual encontramos abundantes ejemplos sobre todo aquello que las mujeres podemos hacer o hemos hecho con nuestro pelo. Como en los casos anteriores, algunos llevan en la forma verbal la indicación de que se trata de elementos ya obsoletos:

jaque ³ . m. Especie de peinado liso que antiguamente usaban las mujeres.
partidor . 6. m. Varilla o púa que empleaban las mujeres para abrirse la raya del pelo.
papo ¹ . 6. m. pl. Moda de tocado que usaron las mujeres, con unos huecos o bollos que cubrían las orejas.
pedrada . 5. f. Lazo que solían ponerse las mujeres a un lado de la cabeza.
crespina . f. Cofia o redecilla que usaban las mujeres para recoger el pelo y adornar la cabeza.
perigallo . 3. m. Cinta de color llamativo, que llevaban las mujeres en la parte superior de la cabeza.
talega . 4. f. Bolsa de lienzo o tafetán que usaban las mujeres para preservar el peinado.

pero, en otros casos se nos presentan como actuales unos peinados que hace ya mucho tiempo, en ocasiones incluso siglos, que se han dejado de usar, como **castaña**, **coca**⁴, **recogeabuelos**, **tocadura**¹ o **zorongo**. Nada significa el que la Real Academia alardee de modernidad por haber aceptado *leasing*, *software* o *mozzarella* en su nuevo diccionario, si paralelamente no se esfuerza por eliminar, renovar o poner al día todos estos términos desfasados, que son, además, en lo referente a los vestidos, adornos y peinados, de escaso interés en un diccionario como el que nos ocupa:

rodete . m. Rosca que con las trenzas del pelo se hacen las mujeres para tenerlo recogido y para adorno de la cabeza.
abuelo , la . 4. Cada uno de los mechoncitos que tienen las mujeres en la nuca, y que quedan sueltos cuando se atiranta el cabello hacia arriba. U. m. en pl.
cabo ¹ . ~ negros . En las mujeres, pelos, cejas y ojos negros.
cola . ~ de caballo . Clase de peinado, generalmente femenino, que consiste en recoger el pelo en la parte superior de la nuca, sujetándolo con una cinta, pasador, etc., de forma que recuerde la cola del caballo.
peineta . f. Peine convexo que usan las mujeres por adorno o para asegurar el peinado.
tocado ¹ , da . 3. m. Peinado y adorno de la cabeza, en las mujeres.

7) También parece tener gran interés lexicográfico todo cuanto las mujeres añadimos o hemos añadido a nuestro rostro para estar supuestamente más atractivas:

tintura. 3. f. Afeite en el rostro, especialmente de las mujeres.
colorete. m. Cosmético, por lo general de tonos rojizos, que las mujeres se aplican en las mejillas para darse color.

aunque, no sabemos por qué hay una marcada preferencia del *DRAE* por todos aquellos productos de embellecimiento personal referido a épocas pasadas:

lanilla. 3. f. Especie de afeite ⁷ que usaban antiguamente las mujeres.
lucentor. m. Cierta afeite que usaban las mujeres para el rostro.
mano. ~ de gato. 3. Utensilio de tocador consistente en un palito recubierto de piel de gato u otra análoga, que usaban las mujeres para aplicarse al rostro ciertos afeites, como los polvos y el colorete.
azucarado, da. 4. m. Especie de afeite que usaban las mujeres.
blanquete. m. Afeite que usaban las mujeres para blanquearse el cutis.
brasil ¹ . 3. m. Color encarnado que servía para afeite de las mujeres.
cerilla. 3. f. Masilla de cera compuesta con otros ingredientes, que usaban las mujeres para afeites.
chapa. 9. f. Mancha de color rojo que se ponían artificialmente las mujeres en el rostro.

Por último, y dado que el grupo léxico dedicado al arreglo y a la apariencia externa de las mujeres ocupa tanto espacio dentro del diccionario actual, no es de extrañar la presencia de lemas que se refieran expresamente a este reiterado comportamiento femenino:

engreimiento. 2. m. desus. Compostura y adornos con que las mujeres se visten y aderezan.
alfiler. 7. desus. Cantidad de dinero señalada a una mujer para costear el adorno de su persona.
casero, ra. estar muy ~ una mujer. fr. coloq. Estar en su traje ordinario, y sin adorno.
recibo. estar de ~. fr. Dicho de alguien, especialmente de una señora: Estar adornada y dispuesta para recibir visitas.
maya ¹ . hecha una ~. loc. adj. U. para ponderar los atavíos de una muchacha o mujer.

⁷ Es más que curiosa la insistencia del diccionario en el vocablo “afeite” o “afeites” para referirse a los cosméticos femeninos, puesto que, a pesar de lo obsoleto e inusual del término, contabilizamos 35 apariciones de ambas palabras en el texto de definiciones relacionadas con el arreglo femenino.

aunque no pueden faltar, entre tanta abundancia, los lemas referidos a algunos de los términos que califican negativamente la excesiva ornamentación en las mujeres, esos sí, con las definiciones de los lemas expresadas en un claro modo verbal presente para demostrar que no han perdido vigencia. Obsérvese otra vez la insistencia del *DRAE* en el uso del adjetivo “excesivo” o “excesivos” en la definición de lemas de referente femenino, cosa que no ocurre con los vocablos alusivos a los varones y a su indumentaria, en los que no hemos detectado la aparición de dicho adjetivo⁸:

arandela ¹ . 12. pl. <i>Col.</i> Adornos excesivos del vestuario femenino.
perejil . 2. m. fig. y fam. Adorno o compostura excesiva, especialmente la que usan las mujeres en los vestidos y tocados.
moño . 5. m.pl. Adornos superfluos o de mal gusto que usan las mujeres.
andarivel . 8. m. pl. <i>Cantb., Col. y Cuba.</i> Adornos excesivos, comúnmente femeninos.
perifollo . 2. m. pl. coloq. Adornos de mujer en el traje y peinado, y especialmente los que son excesivos o de mal gusto.
muñquería . f. coloq. p. us. Exceso o demasia en los adornos, trajes y vestidos afeminados.
faralá . 3. coloq. Adorno excesivo y de mal gusto.



- a) El mayor numero de lemas en los que aparecen referencias a las mujeres y a lo femenino en el actual *DRAE* está dedicado a la apariencia externa de las mujeres: ropas, adornos, peinados, etc. que ocupan un lugar preeminente, tanto en las nuevas entradas (capítulo 2) como en las que ahora analizamos.
- b) Las ropas, adornos y peinados que aparecen, tanto de un tipo como del otro, son en su mayoría de épocas pasadas, no representan en absoluto a las mujeres actuales.
- c) A pesar de su evidente desfase cronológico, una mayoría siguen siendo definidos, en una selección que solamente

**Conclusiones
apartado 1**

⁸ ¿Será porque se entiende que el colectivo masculino es siempre comedido en su aspecto externo ya que otro comportamiento provocaría el rechazo social y la sospecha de cierto amaneramiento o afeminamiento?

podemos calificar de aleatoria, con un tiempo verbal en presente, mientras que muchos otros no presentan indicación temporal alguna.

- d) La profusión de detalles en la descripción de todo el armario femenino de nuestras antepasadas no guarda paralelo con la presencia de vestimentas y utensilios masculinos.
- e) El mal gusto y la demasía en el arreglo parecen ser para el *DRAE* características esencialmente femeninas.

Apartado 2. Otros elementos del universo femenino: espacios arquitectónico, objetos, tradiciones y actuaciones relacionados con las mujeres

.....

Para describir el supuesto mundo de lo femenino, el *DRAE* incluye la definición de toda una larga serie de objetos que se refieren de algún modo a las mujeres, bien porque han sido en un pasado lejano o próximo manejados por ellas tradicionalmente (por ejemplo, los útiles de costura), bien porque se considera que son utensilios que les estaban destinados de alguna manera, aunque no fueran manipulados por ellas.

- 1) Así, encontramos tanto algunos objetos de uso cotidiano en el pasado que están representados con su correspondiente forma verbal pretérita:

estrado. m. 4. Conjunto de muebles que servía para adornar el lugar o pieza en que las señoras recibían las visitas, y se componía de alfombra o tapete, almohadas y taburetes o sillas. 5. Lugar o sala de ceremonia donde se sentaban las mujeres y recibían las visitas.
fraustina. f. Cabeza de madera en que se solían aderezar las tocas y moños de las mujeres.
jamugas. (Del grecolat. <i>sambuca</i> , arpa, luego máquina de guerra para escalar murallas; en la Edad Media, silla para viajar mujeres).
maridillo. m. Braserillo de pie que usaban las mujeres.
pepona. f. Muñeca grande de cartón, que servía de juguete a las niñas.
filis. 2. f. Juguete de barro muy pequeño que solían llevar las mujeres atado con una cinta prendida al brazo.

como algunos otros, claramente desusados en la actualidad pero definidos en presente:

puesto, ta. 11. ant. Silla, cama o paraje donde pare la mujer.

pasando por otros, de igualmente dudosa actualidad, pero en cuyas definiciones nada se indica acerca de su vigencia:

mamadera. f. Instrumento para descargar los pechos de las mujeres en el período de la lactancia.
impertinente. 3. m. pl. Anteojos con manija, usados por las señoras.
galápago. 18. <i>El Salv., Hond. y Ven.</i> Silla de montar para señora.
sillón. 3. Silla de montar construida de modo que una mujer pueda ir sentada en ella como en una silla común.

2) Junto a ellos podemos colocar los vocablos que definen tanto el mobiliario y las piezas arquitectónicas como otros elementos característicamente unidos en el imaginario colectivo a las mujeres y a su rol social, tanto los que, siendo prácticamente desconocidos se anclan en el mundo actual por el uso del verbo en presente:

costurero. m. Mesita, con cajón y almohadilla, de que se sirven las mujeres para la costura.
coqueto, ta. 4. f. Mueble de tocador, con espejo, usado especialmente por las mujeres para peinarse y maquillarse.
cruceta. f. Cada una de las cruces o de las aspas que resultan de la intersección de dos series de líneas paralelas, especialmente en enrejados o en labores y adornos femeninos.
miga². f. <i>And.</i> Escuela de niñas.
posada. 8. f. ant. En palacio y en las casas de los señores, cuarto destinado a la habitación de las mujeres sirvientes.

como los que, más acertadamente, reconocen por medio del verbo su pertenencia a pasadas épocas:

estrado. 4. Conjunto de muebles que servía para adornar el lugar o pieza en que las señoras recibían las visitas, y se componía de alfombra o tapete, almohadas y taburetes o sillas. 5. Lugar o sala de ceremonia donde se sentaban las mujeres y recibían las visitas.
gineceo. m. Departamento retirado que en sus casas destinaban los griegos para habitación de las mujeres.
portería¹. ~ de damas. f. En los palacios y algunas casas importantes, puerta que tenían destinada para servicio de las mujeres.
sitial. 2. desus. Taburete, especialmente el que se solía poner en el estrado de las señoras.

3) En el inventario no faltan, incluso, los animales domésticos comúnmente relacionados con el mundo femenino:

perro. ~ faldero. El que por ser pequeño puede estar en las faldas de las mujeres.

4) Como muestra de las diferencias que existen a la hora de atribuir ciertos espacios y utensilios a hombres y muje-

res, señalaremos algunos lemas en los que se atribuye exclusivamente a los varones el uso de espacios o de objetos ligados a trabajos que conllevan poder y prestigio profesional. Resulta sorprendente que “hombres de negocios” sea el único sintagma posible (una “colocación”, en realidad) para referirse a las personas que ejercen este tipo de trabajos:

escritorio. 3. m. Aposento donde tienen su despacho los hombres de negocios; como los banqueros, los notarios, los comerciantes, etc.
borrador, ra. 4. m. Libro en que los comerciantes y hombres de negocios hacen sus apuntes para arreglar después sus cuentas.
libro. ll ~ de caja. m. El que tienen los hombres de negocios y comerciantes para anotar la entrada y salida del dinero.
pandectas. 4. f. pl. Entre los hombres de negocios, índice alfabético de nombres de personas con remisión a su cuenta.
manual. 10. m. Libro en que los hombres de negocios van anotando provisionalmente y como en borrador las partidas de cargo o data, para pasarlas después a los libros oficiales, si están obligados a llevarlos, por ejercer el comercio.

5) Añadimos, finalmente, en este apartado, otra cuestión relativa al universo femenino: la participación de las mujeres en la mitología y el imaginario popular de los pueblos hispanos.

En la mayoría de las veces esta presencia se manifiesta a través de personajes maléficos, como las brujas, en sus distintas denominaciones, que unen su naturaleza demoníaca a su apariencia femenina:

sirena. f. Cualquiera de las ninfas marinas con busto de mujer y cuerpo de ave, que extraviaban a los navegantes atrayéndolos con la dulzura de su canto. Algunos artistas la representan impropriamente con torso de mujer y parte inferior de pez.
calchona. 2. <i>Chile.</i> bruja (mujer que tiene pacto con el diablo).

Es curioso constatar que en varias de estas definiciones del *DRAE* referidas a personajes femeninos negativos no se pone en duda la veracidad de la existencia de estos personajes maléficos. De todas formas, la referencia al mundo de lo imaginario aparece también en otros lemas, como en los siguientes, en los que se deja clara la pertenencia del lema descrito al ámbito mitológico:

ciguanaba. f. <i>El Salto</i> y <i>Nicar</i> . Fantasma, en forma de mujer, que según la creencia popular, se aparece de noche a los hombres para espantarlos.
bruja. f. Mujer que, según la opinión vulgar, tiene pacto con el diablo y, por ello, poderes extraordinarios.
lamia ¹ . f. Figura terrorífica de la mitología, con rostro de mujer hermosa y cuerpo de dragón.
rusalca. f. En la mitología eslava, ninfa acuática que atrae a los hombres para darles muerte.
súcubo. adj. Dicho de un espíritu, diablo o demonio: Que, según la superstición vulgar, tiene comercio carnal con un varón, bajo la apariencia de mujer.

En otras ocasiones, cuando se atreve a diagnosticar el engaño de la existencia de tales seres, lo hace señalando especialmente la intención de fingimiento o fraude por parte de la protagonista:

saga ¹ . f. Mujer que se finge adivina y hace encantos o maleficios.
--

Y también merece la pena reseñar que en las ocasiones en que los personajes femeninos mitológicos aparecen bajo una óptica positiva, cuando su acción es considerada benéfica, no se olvida de incluir en la definición la idea de que los poderes se le suponen, dejando claro –esta vez sí– que se trata de una “atribución”:

hada. f. Ser fantástico que se representaba bajo la forma de mujer, a quien se atribuía poder mágico y el don de adivinar el futuro.
sibila. f. Mujer sabia a quien los antiguos atribuyeron espíritu profético.

aunque, como siempre en el diccionario, encontramos también un ejemplo contrario, en el que no se duda de la veracidad de las capacidades femeninas:

profetisa. f. Mujer que posee el don de profecía.
--



**Conclusiones
apartado 2**

- a) Son igualmente numerosos y sobredimensionados (en relación con los de los varones) los lemas que se refieren a un supuesto universo femenino, universo poblado, según el *DRAE*, por objetos, lugares, y tradiciones destinados especialmente a las mujeres.
- b) A pesar de su evidente anacronismo, tal como ocurría en el anterior apartado, muchos lemas siguen describiendo-

se con verbos en presente o sin referencia temporal que permita evaluar su actualidad o uso, sin que podamos discernir el criterio empleado en su selección.

- c) Continúa siendo incontrovertible para el *DRAE* el sintagma “hombres de negocios”.
- d) Aparecen varias mujeres mitológicas definidas desde un punto de vista negativo, sin poner en duda su existencia. Solamente en algunas definiciones se alude a las creencias populares, mientras que de los personajes masculinos queda clara su adscripción fantástica.
- e) Algunos personajes mitológicos femeninos de carácter positivo que aparecen dejan bien patente en su definición lo dudoso de sus atribuciones.

Apartado 3. La belleza en las mujeres, la edad y el aspecto físico

.....

Los lemas referidos a la belleza física y al atractivo personal, ligado a ella, van emparejados en el diccionario a definiciones que los relacionan con las mujeres y lo femenino, no en vano se equipara el mismo sustantivo “belleza” del lema a una mujer hermosa:

belleza. 2. Mujer notable por su hermosura.
--

1) La belleza femenina resulta de una importancia tal que incluso posee la lengua española un verbo destinado específicamente a definir las alabanzas dedicadas a ella:

madrigalizar. 2. Alabar o ensalzar la belleza de una mujer.
--

No podía ser de otra manera si tenemos en cuenta que el diccionario académico evidencia una óptica androcéntrica. Así, no son de extrañar definiciones como las de **gancho** y **palmito**, que relacionan los conceptos antes citados:

gancho. 10. coloq. Atractivo, especialmente de una mujer. ⁹
palmito ² . m. fig. y fam. Cara de mujer. fig. y fam. Talle esbelto de la mujer.

pero lo que sí hemos de confesar que nos ha sorprendido es la definición de la frase hecha “no tener malos bigotes”, que desconocíamos, y que nos parece paradigmática de esta capa de androcentrismo que recubre todo el léxico del

⁹ Afortunadamente, como ya se ha visto en el capítulo 2, en la última edición del *DRAE* ha desaparecido del artículo **gancho** la décima primera acepción, que rezaba: “11. fr. fig. y fam. Poseer una persona cualidades persuasivas, habilidad, atractivo personal, etc. Dícese especialmente de la mujer que se da maña para conseguir novio”.

español (del que esta vez el diccionario es inocente), y que refleja un punto de vista que asimila la excelencia a lo masculino¹⁰:

bigote. no tener una mujer malos ~s. fr. coloq. p. us. Ser bien parecida.

2) Es evidente que tanto una parte de la sociedad como el diccionario juzgan a las mujeres especialmente por su apariencia, y, dentro de ésta, el factor más importante es la edad. Así, aparecen varios lemas, más o menos argóticos, dedicados especialmente a las muchachas o mujeres jóvenes:

cabra. 7. f. coloq. <i>Chile.</i> muchacha.

chislama. f. coloq. muchacha.

gachí. f. vulg. Mujer, muchacha.

rapaza. f. Muchacha de corta edad.

Y en relación con la edad es también evidente el distinto tratamiento que reciben las mujeres a medida que van cumpliendo años. En efecto, aunque encontremos alguna definición aislada en la que se relaciona a las jóvenes con algún aspecto negativo, como en los siguientes lemas, por lo demás muy poco usuales:

lechuguina. f. fig. y fam. Mujer joven que se compone mucho y sigue rigurosamente la moda. Ú. t. c. adj.

madamisela. f. p. us. Mujer joven que presume de dama, o parece serlo.

zangarilleja. f. coloq. Muchacha desaseada y vagabunda.
--

la mayoría de los artículos que hablan de muchachas o mujeres jóvenes lo hacen desde una perspectiva positiva. Resulta bastante transparente la sonrisa paternalmente benevolente del *DRAE* al mostrarnos una definición ligada a una niña o a una muchacha:

¹⁰ Aunque si hacemos caso del refranero, es posible que el adorno piloso forme parte del atractivo femenino, como se demuestra en el ejemplo "Mujer con bigote, no necesita dote".

caracoleta. 2. <i>Ar.</i> Niña diminuta, despejada y traviesa.
monona. adj. coloq. U. para encarecer el donaire y gracia de una niña o de una mujer joven.
maya ¹ . 2. f. Muchacha elegida entre las más hermosas de un pueblo, un barrio o una calle, en las fiestas de mayo, y que preside los festejos populares.
guayabo ² . m. coloq. Muchacha joven y agraciada.
pispa. f. Muchachita vivaracha.
tobillero, ra. 2. adj. Se decía de la jovencita que dejaba de vestir de niña, pero que todavía no se había puesto de largo. Era u. t. c. s. f.
damisela. f. Moza bonita, alegre y que presume de dama.
pollear. intr. Dicho de un muchacho o de una muchacha: Empezar a hacer cosas propias de los jóvenes.

cuya juventud, como explica el diccionario, permite que le sea perdonada la falta de aquello que debiera caracterizarla como mujer, la belleza:

año ¹ . no hay quince ~s feos. fr. fam. que denota que la juventud suple en las mujeres la falta de hermosura, haciendo que parezcan bien.
--

3) Por el contrario, nos parece ver, también, el aire reprobatorio con el que el diccionario acompaña a las mujeres una vez éstas han cumplido años, y que se evidencia o bien en el mismo vocablo del artículo, despectivo o malintencionado (**cincuentaina, edad crítica**), o bien en su definición:

cincuentaina. f. ant. Mujer de cincuenta años.
edad. ~ crítica. En la mujer, período de la menopausia.
cuerda. no ser una cosa de la ~ de alguien. fr. No convenir a sus facultades o especial aptitud; como el papel de dama joven a una actriz entrada en años, o uno heroico al gracioso de la compañía.

Y no digamos si, además de la edad avanzada, la adornan otras cualidades inherentes –según el diccionario– al paso de los años, por supuesto en ningún caso positivas, tales como la combinación de gordura, falta de hermosura y vejez:

mamancona. f. <i>Bol. y Ecuad.</i> Mujer vieja y gorda.
jamona. adj. fam. Aplicable a la mujer que ha pasado de la juventud, especialmente cuando es gruesa.
ajamarse. prnl. fam. Engordar una persona cuando ha pasado de la juventud. Se usa especialmente referido a la mujer.
bruja. 4. fig. y fam. Mujer fea y vieja.
calchona. 3. <i>Chile.</i> bruja (mujer vieja y fea).
carantoña. 3. coloq. p. us. Mujer vieja y fea que se aplica afeites y se compone el rostro para disimular su fealdad.

El diccionario destaca de manera casi obsesiva, claramente discriminatoria, la fealdad inherente a la vejez en el caso de las mujeres, puesto que tanto en este capítulo como en el de los ejemplos no hemos detectado nada que relacione vejez y hombres, al menos no desde una óptica únicamente estética, como ocurre con las mujeres.

- 4) Aunque, en realidad, la relación entre la belleza física y la moral, eso es, la armonía (según el *DRAE*) femenina, es algo que el diccionario no se olvida nunca de destacar, por ausencia o por presencia:

perinola. 3. fig. y fam. Mujer pequeña de cuerpo y vivaracha.
pava ¹ . 2. fig. y fam. Mujer sosa y desgarbada.

A pesar de ello, lo habitual es que los términos lexicográficos valoren a las mujeres negativamente desde el punto de vista de su físico, ya sea por exceso (las mujeres gruesas) o por defecto (las muy delgadas). Difícil e inestable el equilibrio de las mujeres en la balanza del peso ideal, sobre todo si se tiene en cuenta que además deben mantenerse siempre jóvenes:

callo. 4. fig. y fam. Mujer muy fea.
mondonguero, ra. 3. f. vulg. <i>P. Rico</i> . Mujer muy gorda, de movimientos pesados.
gigantilla. 3. Mujer muy gruesa y baja.
callonca. 2. fig. Mujer jamona y corrida.
narria. 2. fig. y fam. p. us. Mujer gruesa y pesada, que se mueve con dificultad.
pandorga. 5. fig. y fam. Mujer muy gorda y pesada, o floja en sus acciones.
cuija. 2. fig. <i>Méj.</i> Mujer flaca y fea.
arpía. 4. fig. y fam. Mujer muy fea y flaca.
tarasca ¹ . 3. fig. y fam. Mujer temible o denigrada por su agresividad, fealdad, desaseo o excesiva desvergüenza.

- 5) Otra cuestión relacionada con la edad es esa clara tendencia mostrada por el diccionario a unir en las definiciones de ciertos lemas a las mujeres y a los niños y niñas, incluso a las personas mayores:

chusma. 4. f. <i>Am.</i> Conjunto de indios que, viviendo en comunidad, no eran guerreros, o sea mujeres, niños y viejos considerados en conjunto.

Se trata de una especie de regla implícita que recuerda constantemente el estrecho lazo de unión entre las característi-

cas femeninas y las de las personas débiles y menores en edad, tamaño e inteligencia. Aparecen estas similitudes tanto en cuestiones banales, como la ropa o los adornos:

redondo, da. || **de ~.** loc. adj. Se dice de los vestidos de los niños cuando los ponen a andar. || 2. Se decía de los vestidos de corte de las señoras cuando no tenían cola y se usaban sin manto.

pololo¹. m. Pantalón corto, generalmente bombacho, que usan los niños pequeños. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing. || 2. Pantalón corto y con peto que usaban niñas y mujeres para hacer gimnasia. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing.

chicho. m. coloq. Rizo pequeño de cabello que cae sobre la frente y es propio del peinado de mujeres y niños.

como en cuestiones de mayor importancia, como veremos más adelante en lemas como **eclampsia** o **litre**, en el apartado dedicado a la salud. En otros lemas, las mujeres aparecen siguiendo el hilo de una enumeración, siempre al lado de menores y en definiciones en las que se pone en duda su capacidad como personas adultas:

administrador. || **administrador de orden.** m. En las órdenes militares, caballero profeso encargado de la encomienda que goza una persona incapaz de poseerla, como, p. ej., una mujer, un menor o una comunidad.

o en las que se oponen las cualidades de mujeres y criaturas a las de los hombres, entendiendo como tales a los varones adultos, claro está:

ahombrado, da. adj. coloq. Dicho de una mujer o de un niño: Que parece un hombre.

6) Hemos comprobado con los ejemplos de este apartado que el cuerpo de las mujeres se toma en muchas ocasiones como punto de referencia. Las mujeres altas, bajas, gruesas o flacas aparecen en el diccionario con una profusión que no encuentra paralelo en el caso de los varones. Pero donde mejor podemos ejemplificar este trato diferencial, para poner fin a este apartado, es en las abundantes referencias lexicográficas a ciertas partes de la anatomía femenina para las que el diccionario académico, y con él la ideología androcéntrica que lo inspira, parece tener marcada preferencia. No es preciso aclarar que se trata de las nalgas y el pecho femeni-

nos¹¹, que, como ya hemos visto en el capítulo anterior, protagonizan numerosos artículos lexicográficos, inspirados tanto en su forma, como en su aspecto. De los pechos, de los que hablaremos en su vertiente más anatómico-maternal en un apartado posterior, podemos ahora destacar algunos lemas:

mambla . f. Montecillo en forma de teta de mujer.
chiche ² . 4. <i>Amér.</i> Pecho de la mujer. En El Salvador, ú. En f.
destetar . 3. prnl. fam. Despechugarse una mujer.
delantera . 12. f. coloq. Pecho de la mujer.
busto . 3. Pecho de la mujer.
pecho ¹ . 7. Cada una de las mamas de la mujer.
pechuga . 3. fig. y fam. Pecho de hombre o de mujer.
pechera ¹ . 5. f. fam. Partes exterior del pecho, especialmente en las mujeres.
teta . 4. fig. mambla , montecillo en forma de teta de mujer.

especialmente los que tratan de evidenciar el generoso protagonismo de los senos entre los llamados atributos del género femenino:

pechugón, na . f. adj. Dicho de una mujer: De pecho abultado.
espetera . 3. fig. y fam. Pecho de la mujer cuando es muy abultado.

Pero no se piense que termina ahí el repaso lexicográfico a los atributos femeninos, puesto que el diccionario no se olvida ni mucho menos de otro de los considerados por algunos hombres de mente androcéntrica como dones femeninos. Nos referimos a las nalgas y a las caderas, ligadas lexicográficamente, juntamente con los pechos, a la imagen femenina, a la que conforman:

forma . 18. pl. Configuración del cuerpo humano, especialmente los pechos y caderas de la mujer.
bullarengue . 2. fig. y fam. Nalgas de la mujer.

y de la que representan una parte importante, sobre todo si se une a su mera existencia la rotundidad de una presencia destacable:

¹¹ Aunque el pecho será tratado en el apartado dedicado al embarazo y el parto, su anticipación en éste referente a la apariencia física de la mujer está, como se puede comprobar, más que justificado.

caderamen. m. fam. Caderas de mujer, generalmente voluminosas.
cancos. m. pl. <i>Chile.</i> Caderas anchas en la mujer.
cancona. adj. <i>Chile.</i> Dicho de una mujer: De anchas caderas. U. t. c. s.
escurrido, da. adj. Dicho de una persona, y especialmente de una mujer: Estrecha de caderas.

.....

**Conclusiones
apartado 3**

- a) La apariencia física cobra en las mujeres una importancia lexicográfica no paralela ni comparable con la de los hombres.
- b) La edad de las mujeres juega un papel muy importante a la hora de orientar el contenido de las definiciones del diccionario. La juventud en las mujeres es definida positivamente mientras que la vejez va acompañada de elementos negativos, como fealdad, gordura, etc.
- c) Los lemas destinados a definir a las muchachas son, en su mayoría, términos triviales o festivos, mientras que los lemas en los que se definen mujeres de edad contienen siempre términos despectivos, lo que no se ha detectado en las designaciones de los varones.
- d) Las mujeres son censuradas por su aspecto físico, tanto por su fealdad como por su gordura o extremada delgadez.
- e) En este apartado se evidencia, nuevamente, la obsesión del *DRAE* (y de quienes hablan) por algunas partes específicas del cuerpo femenino: pechos, nalgas y caderas, en especial si son voluminosos. Ello representa la plasmación de un determinado imaginario masculino, que ve a las mujeres especialmente como un cuerpo destinado a ser mirado y tocado.

Apartado 4. Las mujeres, el amor y el matrimonio: la condición de esposa

.....

Veamos ahora cómo para el diccionario, y, lamentablemente, para parte de nuestra sociedad, las mujeres se definen en demasiadas ocasiones por su estatus familiar, como hijas, como esposas o como madres. La situación legal de casada o soltera, el llamado estado civil (afortunadamente desaparecido de los datos del DNI) siempre ha tenido mucha más importancia en las mujeres que en los varones, no sin razón existen en la lengua dos términos: “señora” y “señorita” que diferencian ambas situaciones, que con el auge del divorcio, de las parejas de hecho y de todas las nuevas posibilidades de convivencia actualmente aceptadas se encuentran en vías de desaparecer. La pregunta que aún en ocasiones se oye: “¿Señora o señorita?”, no hace sino confirmar el trato discriminatorio respecto a los varones a quienes nunca se pregunta en público por su estado conyugal.

- 1) Afortunadamente, como ya se ha visto en el capítulo anterior, algunos lemas han variado su definición en este aspecto, como:

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
dama . dama joven . Actriz que hace los papeles de soltera o de casada muy joven.	dama ¹ . ~ joven . f. Actriz que desempeña los papeles de mujer muy joven.

y aunque no es de extrañar que pervivan algunos artículos rancios en el diccionario actual, su uso va quedando relegado, afortunadamente, al archivo lexicográfico:

cabello . en ~. 2. loc. adj. ant. Dicho de una mujer: soltera (que no está casada). en ~s. 2. loc. adj. ant. Dicho de una mujer: soltera (que no está casada).

Incluso en algunas acepciones comprobamos que se emplea el término desusado y algo cursi de “señorita” como claro

eufemismo, poco acorde con un texto de carácter científico como es el diccionario, sobre todo teniendo en cuenta que, como en el caso del lema **descorche**, podría fácilmente sustituirse por un término más adecuado o preciso y, por supuesto, no en diminutivo:

descorche. m. 2. Comisión que en locales de alterne obtienen las señoritas que acompañan a los clientes con el fin de que tomen el mayor número posible de consumiciones.

2) Pero el verdadero y casi único papel social valioso de las mujeres en la especial cosmovisión lexicográfica es el de la madre, dentro del seno familiar. De tal manera es importante el rol maternal en la familia que en el artículo **fruto** se hace especial hincapié en el estrecho lazo que une a las mujeres con su descendencia, más allá del que puedan mantener los varones (además de volver a incidir, por el ámbito biológico del término, en el binomio mujer-naturaleza):

fruto. 3. fig. Hijo, con relación a un matrimonio, y, especialmente, con relación a la mujer.

3) Otra causa de presencia de las mujeres en el diccionario es debida a las cuestiones que la relacionan con su papel de esposa, bien en definiciones que se redactan exclusivamente desde el punto de vista del varón, como:

acidaque. m. Arras que, en bienes, joyas, galas o dinero, está obligado a dar el mahometano a la mujer por razón de casamiento.

bien en otros vistos únicamente desde una perspectiva legal, con vocablos que pertenecen casi siempre a un ámbito pecuniario. A pesar de que solamente un artículo, el último, muestra el verbo en pasado, aparecen en los siguientes ejemplos varias referencias que sería necesario comprobar a la luz del moderno ordenamiento jurídico, ya que por su redacción levantan serias sospechas de que se trate de anacronismos legales:

casamiento. 4. ant. dote, caudal que la mujer aporta al matrimonio o lo adquiere después de él.

ajuar. 2. Conjunto de muebles, alhajas y ropas que aporta la mujer al matrimonio.

bien. || -s. **dotales.** *Der.* Los que constituyen la dote de la mujer en el matrimonio.

carta. || ~ **de repudio.** Documento en que se acreditaba antiguamente el repudio de la mujer.

- 4) Algunas mujeres, sin embargo, no gozan de igual protección legal en el diccionario; son las amantes, concubinas y demás mujeres estigmatizadas no amparadas ni por la ley ni por la lexicografía, que deja bien clara la línea divisoria entre ellas y las “legítimas”:

barragana. 3. ant. Mujer legítima, aunque de condición desigual y sin el goce de los derechos civiles.

hurí. f. Cada una de las mujeres bellísimas creadas, según los musulmanes, para compañeras de los bienaventurados en el paraíso.

coesposa. f. En las religiones y pueblos polígamos, cada una de las mujeres legítimas de un varón con relación a las demás.

La preeminencia de la legalidad en cuestiones ligadas al sexo se demuestra en la mayoría de los artículos que se refieren al matrimonio y a la cohabitación entre hombres y mujeres, aunque es cierto que algunos lemas, como **amancebamiento**, se definen ahora sin ninguna marca valorativa:

amancebamiento. m. p. us. Trato sexual habitual entre hombre y mujer no casados entre sí.

- 5) Aparecen otra vez una serie de mujeres cuya presencia en el diccionario se justifica solamente por su relación con los varones, que son los verdaderos protagonistas del artículo. En ocasiones puede tratarse de pobres hombres maltratados por el diccionario por el mero hecho de no imponer su voluntad en el seno de la pareja:

bragazas. m. fig. y fam. Hombre que se deja dominar o persuadir con facilidad, especialmente por su mujer.

o de aquellos que, con muy castiza denominación, aprovechan sus atributos para asegurarse el porvenir:

braguetazo. || **dar ~.** fr. fig. y fam. Casarse por interés un hombre con una mujer rica.

Por otra parte, en el capítulo de las profesiones encontramos también en la mayoría de las acepciones numerosas mujeres que aparecen en los inventarios lexicográficos sólo por ser “mujer del”, como es el caso de las “capatazas”, “capitanas”, “barberas”, “baronesas”, “cacicas”, “consulesas”, “huevo-ras”, “lenceras” o “mercaderes”, que han conseguido tener su lugar en el mundo de los oficios únicamente por ser sus maridos los que los ejercen, y que se tratarán detenidamente en el capítulo especialmente dedicado a las profesiones.

.....

Conclusiones
apartado 4

- a) Las mujeres se definen por su estatus familiar de hijas, esposas o madres.
- b) Resulta relevante para el *DRAE* la condición familiar de las mujeres, cosa que no ocurre con los varones.
- c) A las mujeres que no tienen una posición legalizada por el matrimonio se les da un tratamiento especial, puesto que para ellas funciona siempre el recuerdo a la ilegalidad de su posición social.
- d) Algunos lemas de referente masculino son definidos en relación con el comportamiento del hombre con “su” mujer.
- e) Aparecen mujeres en lemas profesionales definidas en su totalidad o en alguna acepción como “mujer del”, que serán tratadas en el capítulo de las profesiones.

Apartado 5.

La salud en las mujeres: reglas, embarazos y partos

.....

En el apartado de la salud y la medicina comprobamos una abundancia del léxico relacionado con el parto, el embarazo, la menstruación y todos aquellos términos médicos que relacionan a las mujeres con su aparato reproductor, en una suerte de relación antonomástica entre mujeres y función reproductora. El desconocimiento consuetudinario que existe en buena parte de nuestra sociedad (mujeres y varones) sobre el cuerpo de las mujeres y su fisiología se refleja en esta especie de oscurantismo –que retomaremos al hablar de la prostitución– que rezuman las definiciones relacionadas con las funciones genitales y reproductoras (“líquido que sale”, “excreción anormal”, “flujo”, etc.).

- 1) Encontramos una variada muestra de léxico referido a los líquidos evacuados (por exceso o por defecto) por las mujeres, que abarca todas las épocas y registros, desde los términos más científicos, como:

leucorrea. f. <i>Med.</i> Flujo blanquecino de las vías genitales femeninas.
hemorroísa o hemorroisa. f. Mujer que padece flujo de sangre.
menstruación. f. Acción de menstruar. 2. f. Menstruo de las mujeres.
regla. 10. Menstruación de la mujer.
menostasia. f. <i>Fisiol.</i> Retención de la regla en la mujer, por obstáculo mecánico de su salida.
loquios. m. pl. Líquido que sale por los órganos genitales de la mujer durante el puerperio.
flujo. ~ blanco. <i>Pat.</i> Excreción anormal ¹² procedente de las vías genitales de la mujer.
compresa. ~ higiénica. Tira desechable de celulosa u otra materia similar que sirve para absorber el flujo menstrual de la mujer.

¹² Si se considera flujo solamente la secreción “anormal”, ¿cómo debe llamarse la normal secreción vaginal femenina?

tampón. m. Rollo de celulosa que se introduce en la vagina de la mujer para que absorba el flujo menstrual. ¹³
menopausia. Época de la vida de la mujer en que deja de presentarse la menstruación.
falta. 7. Supresión de la regla o menstuo en la mujer, principalmente durante el embarazo.

hasta los más populares, incluyendo a los claramente desfasados u obsoletos:

mesillo. m. Primer menstuo de las mujeres después del parto.
menstruoso, sa. 2. p. us. Aplícase a la mujer que está con el menstuo. Ú. t. c. s. f.
mes. 3. m. Menstuo de las mujeres.
achaque. 7. desus. fam. Menstuo de la mujer. 8. desus. fig. Embarazo de la mujer.
flor. 11. Menstruación de la mujer.
semana. mala s-. fam. Mes o menstuo en las mujeres. purgación. 2. f. Sangre que de forma natural evacuan las mujeres todos los meses, y después de haber parido.

2) Se da una asimilación, de la que hablamos en varias oportunidades, entre las mujeres y las hembras al tratar lemas como **madre, hembra y hembraje**; esta es una forma más de animalizar al colectivo femenino que está dentro de una tradición literaria de raigambre casi universal:

útero. m. Matriz de la mujer y de los animales hembras.
período o periodo. 3. m. Menstuo de las mujeres y de las hembras de ciertos animales.
menstuo, trua. adj. Perteneciente o relativo al menstuo de las mujeres y hembras de ciertos animales. 4. m. Sangre procedente de la matriz que todos los meses evacuan naturalmente las mujeres y las hembras de ciertos animales.
opilar. 2. prnl. Dicho de la hembra: Dejar de tener el flujo menstual.
cargado, da. 4. adj. Dicho de otras hembras, y aun de las mujeres: Próxima a parir.
paridora. adj. Dicho de una hembra: Muy fecunda.
paridera. adj. Dicho de una hembra de cualquier especie: fecunda (que procrea).

¹³ Otra vez emerge el papel pasivo que se atribuye al colectivo femenino, puesto que la definición contiene un impersonal “se introduce” para definir una acción en la que el protagonismo activo femenino es indiscutible.

Y bajo parecidos parámetros aparece la definición de una parte de la anatomía femenina, la **matriz**, que el diccionario, además de no olvidar mencionar la consabida equiparación con las hembras de los animales (algo que frecuentemente olvida cuando se trata de anatomía masculina), define como una “Viscera hueca, de forma de redoma”:

matriz. f. Viscera¹⁴ hueca, de forma de redoma, situada en el interior de la pelvis de la mujer y de las hembras de los mamíferos, donde se produce la hemorragia menstrual y se desarrolla el feto hasta el momento del parto.

3) Aunque dedicamos un apartado específico (8) a la desigual manera de definir a hombres y a mujeres, comparamos aquí, por su temática, estas definiciones con las que podríamos considerar sus parejas en la anatomía masculina. En ellas, nos damos cuenta de las reservas que tiene el diccionario a la hora de emparentar a los varones de la especie humana con los animales machos (como veremos en el apartado 8 en la pareja **madre/padre**), todo lo contrario de lo que ocurre con las hembras. Así, vemos, por una parte, que **testículo** no hace referencia alguna a los animales:

testículo. m. *Anat.* Cada una de las dos gónadas masculinas, generadoras de la secreción interna específica del sexo y de los espermatozoos.

y que de los tres siguientes lemas que nombran a los animales en la definición, uno de ellos, **próstata**, habla solamente de “machos de los mamíferos”, sin referirse especialmente a los hombres:

próstata. f. *Anat.* Glándula pequeña irregular, de color rojizo, que tienen los machos de los mamíferos unida al cuello de la vejiga de la orina y a la uretra, y que segrega un líquido blanquecino y viscoso.

mientras que los otros dos contienen en su definición los dos sintagmas “del hombre” y “de los animales”, sin especificar que se trata, evidentemente, del hombre y los animales machos. En el primero nos sorprende la aclaración “masculino

¹⁴ Fijémonos en que de los 8 lemas en cuya definición entra la palabra “viscera” en el *DRAE* (definida como “Cada uno de los órganos contenidos en las principales cavidades del cuerpo humano y de los animales”) son solamente dos: **hígado** y **bazo** (además, claro está, de **matriz**), se trata de términos que definen partes del cuerpo compartidas por el ser humano y los animales, las demás entradas se refieren exclusivamente a la anatomía de los animales. Abundando en el sesgo sexista de la definición, notemos que en ella se define el cuerpo de la mujer, una vez más, como algo destinado a ser llenado.

del hombre” y la no especificación del sexo de “algunos animales” (podríamos pensar en una yegua o una vaca):

pene. m. *Anat.* Órgano masculino del hombre y de algunos animales que sirve para miccionar y copular.

y en el segundo observamos con la misma estupefacción que otra vez el término “animales” es genérico y que el diccionario no encuentra la necesidad de especificar, como lo hace con los términos de anatomía femenina, aclarando que exclusivamente los varones y los animales machos son capaces de **eyacular**:

eyacular. tr. Lanzar con rapidez y fuerza el contenido de un órgano, cavidad o depósito, en particular el semen del hombre o de los animales.¹⁵

Aunque no hay nada que objetar a muchas de estas definiciones, puesto que es un hecho que humanos y animales comparten la mayoría de las características (y mucho más después de los análisis comparativos del genoma, en estos últimos años), nos parece algo excesiva la insistencia del *DRAE* en equiparar animales hembras y mujeres y no hacerlo en el caso contrario, equiparando varones y animales machos.

4) Antes de terminar con la casuística referida a la anatomía genital, veamos un ejemplo curioso de artículo incomprendible, risible, por no decir decididamente vejatorio. Se trata de la definición del término **críca**, del que no se nos explica su pertenencia a variante diatópica o diastrática alguna, y que se define como un término ¡onomatopéyico! para referirse al aparato genital femenino. No entendemos qué impulsó a la persona que redactó este artículo a incluirlo en el diccionario de la Real Academia en su momento, pero, desde luego, entendemos mucho menos que se haya considerado necesario mantenerlo en su última edición, sin retoque alguno en su definición (“partes pudendas”) a excepción de una curiosa variación en la marcación etimológica que comentaremos más adelante:

críca. (Voz onomat.). f. Partes pudendas de la mujer.

¹⁵ Es destacable la ausencia de concreción al hablar de “animales”, puesto que no especifica en ningún momento su sexo. Asimismo, sorprende la presencia de los adjetivos “rapidez” y “fuerza” en este contexto.

5) Pero sigamos un orden cronológico. Después de la menstruación, tanto el embarazo como el parto ocupan un número nada desdeñable de lemas, desde los clásicos **embarazo**, **embarazar** y **embarazado**, **da**, definido este último, también, con remisión al término general que abarca a las hembras humanas y animales (“Dicho de una mujer: preñada”), hasta los menos usados **gravidez** y **grávido**, **da**, pasando por el general **preñez**, **preñado**, **da**¹⁶, en el que se nos recuerda una vez más que compartimos la facultad generadora con “las hembras de cualquier especie”. Otros lemas, como:

mes . El último del embarazo de la mujer. ~s mayores . Los últimos del embarazo de la mujer.

penaltí . casarse de ~.fr. fam. Casarse por haber quedado embarazada la mujer.

se refieren a la misma realidad, así como todo el resto de artículos que el diccionario dedica a las consecuencias de la gestación, el **parto** y sus múltiples variantes sociolectales (marcadas o no en el diccionario como tales), que abarcan igualmente términos científicos, como:

parturienta . adj. Aplícase a la mujer que está de parto o recién parida. Ú. t. c. s.
--

puérpera . f. Mujer recién parida.

multípara . <i>Obst.</i> Dicho de una mujer: Que ha tenido más de un parto.
--

alumbramiento . 2. fig. parto ¹ de la mujer.

alumbrar ¹ . 10. desus. Conceder ¹⁷ feliz parto; asistir o ayudar a la mujer en el parto.
--

hasta los más populares, incluidos aquellos, como el último de la serie siguiente, cuyo uso se pierde en la noche de los tiempos:

¹⁶ Curiosamente coexisten dos lemas iguales en el *DRAE*, el sustantivo **preñado**¹: “m. Embarazo de la mujer” y el adjetivo, **preñado**², **da**. “2. adj. Dicho de una mujer, o de una hembra de cualquier especie: Que ha concebido y tiene el feto o la criatura en el vientre”, de los que no se nos alcanza la razón de su inclusión por separado.

¹⁷ No podemos dejar de señalar el empleo del verbo “conceder”, que se suma a tantos otros verbos de pasividad que aparecen siempre en las definiciones relacionadas con las mujeres, impidiéndoles aparecer como artífices y responsables últimas de su propio destino.

luz. dar a ~. fr. Parir la mujer.
descuidar. 5. intr. <i>Jaén.</i> Salir de su cuidado, dar a luz una mujer.
cuenta. estar fuera de ~. fr. Haber cumplido ya los nueve meses la mujer preñada salir de ~, o de ~s. fr. Haber cumplido una mujer el período de gestación.
encaecer. intr. ant. Parir la mujer. Usáb. t. c. prnl.
librar. 6. intr. Dicho de una mujer: parir. 7. intr. Dicho de una mujer que está de parto: Echar la placenta.
misa. ~ de parida, o de purificación. La que se dice cuando una mujer va por primera vez a la iglesia después del parto.

Damos como ejemplos curiosos, aunque de las profesiones ya se hablará en el capítulo siguiente, los de **matrona, partear** y **partero, ra**, en los que se evidencia el distinto tratamiento lexicográfico de las profesiones según sean ejercidas por mujeres o por hombres:

matrona. 2. Mujer especialmente autorizada para asistir a las parturientas.
partear. tr. Asistir el facultativo o la comadrona a la mujer que está de parto.
partero, ra. m. y f. Persona con títulos legales que asiste a la parturienta. 2. f. Mujer que, sin tener estudios o titulación, ayuda o asiste a la parturienta.

6) Trato aparte merecen algunos lemas relacionados con estos mismos campos semánticos, pero cuyas definiciones requieren una mención especial, dado su bies discriminatorio o despectivo. Van desde la definición científica de **matriz**, que ya hemos señalado, hasta la repetida animalización de las mujeres, comparándolas con las hembras de los animales, como también hemos visto, incluso en lemas que podríamos tildar de ofensivos, como el de:

amular. (De <i>mula</i>). intr. desus. Ser estéril una mujer.

cuya etimología no deja lugar a dudas. Otras entradas, sin ser claramente ofensivas, producen un cierto malestar, nos dejan mal sabor, tal como ocurre tras la lectura de los siguientes artículos cuyo vocablo de entrada resulta ya de por sí ofensivo o, por lo menos, desconsiderado:

despachar. 9. fam. Parir la mujer. Ú. t. c. prnl.
malparida. f. Mujer que hace poco que malparió.
ocupada. adj. Dicho de una mujer: preñada.

en los que, entendiendo perfectamente su inclusión en el diccionario, nos preguntamos por qué no se acompañan de

alguna marca diacrónica o sociolectal (“col.”, “fam.”, “de-sus.”, etc.) las respectivas definiciones.

- 7) Tampoco podían faltar, en este apartado dedicado a la salud femenina, la serie de fenómenos que forman parte –al menos en el imaginario colectivo– del rol social de las mujeres, tanto en los artículos que tratan problemas reales, más o menos presentes en la vida de las mujeres adultas:

sofoco. 2. m. Sensación de calor muchas veces acompañada de sudor y enrojecimiento de la piel, que suelen sufrir las mujeres en la época de la menopausia.
fiebre. ~ láctea. La que generalmente se presenta en la mujer al segundo o tercer día del parto y es precursora de la subida de la leche.
entuerto. 3. m. pl. Dolores de vientre que suelen sobrevenir a las mujeres poco después de haber parido.
puerperio. 2. Estado delicado de salud de la mujer en este tiempo.
fiebre. ~ puerperal. La que padecen algunas mujeres después del parto.

como en los que presentan enfermedades o dolencias femeninas excesivamente dimensionadas. Queda patente que para el diccionario académico las mujeres (junto con las criaturas) son más proclives que los hombres a ciertas enfermedades, aún cuando con esto se penalice expresamente a las mujeres o se contravenga cualquiera de las elementales reglas de la lógica sanitaria:

litre. m. Árbol chileno, de la familia de las Anacardiáceas, de hojas enterísimas, flores amarillas en panoja, y frutos pequeños y dulces, de los cuales se hace chicha. Su madera es tan dura, que se emplea en dientes de ruedas hidráulicas y ejes de carretas. Su sombra y el contacto de sus ramas producen sarpullido, especialmente a las mujeres y a los niños.
pólipo. <i>Pat.</i> Tumor de estructura diversa, pero de forma pediculada, que se forma y crece en las membranas mucosas de diferentes cavidades y principalmente de la nariz y de la vagina y la matriz en la mujer.
pelo. 16. m. Enfermedad que padecen las mujeres en los pechos, cuando están criando, por obstrucción de los conductos de la leche.
zaratán¹. m. <i>Pat.</i> Cáncer de los pechos en la mujer.
escirro. m. <i>Pat.</i> Especie de cáncer que consiste en un tumor duro de superficie desigual al tacto y que se produce principalmente en las glándulas, sobre todo en los pechos de las mujeres.

y se llegue a aceptar, incluso, una definición claramente equivocada de algún que otro término médico, como es el caso de **eclampsia**, cuyo contenido reclama una inmediata revisión desde el punto de vista profesional:

<p>eclampsia. f. <i>Pat.</i> Enfermedad de carácter convulsivo, que suelen padecer los niños y las mujeres embarazadas o recién paridas. Acomete con accesos, y va acompañada o seguida ordinariamente de pérdida o abolición más o menos completa de las facultades sensitivas e intelectuales.</p>

También las supersticiones supuestamente femeninas relacionadas con remedios para la curación de enfermedades diversas aparecen en el diccionario, con algunos ejemplos como los siguientes:

<p>candorga. f. <i>Sal.</i> Planta parietal de hojas largas y carnosas, que las mujeres empleaban como supersticioso amuleto contra brujerías, llevándola en contacto con la piel cerca de la cintura.</p>

<p>cuenta. ~ de leche. f. Bola de calcedonia que solían ponerse al cuello las mujeres que criaban, creyendo que servía para atraer leche a los pechos.</p>

<p>ciguapate. (Del nahua <i>cihuapatli</i>, remedio femenino). f. <i>El Salv. y Hond.</i> Arbusto americano aromático de hojas alternas y vellosas y flores rosadas en cabezuela en forma de campana. La cocción de la hoja se utiliza en la medicina tradicional.</p>

<p>natri. m. Arbusto de la familia de las solanáceas, de dos a tres metros de altura, ramoso, con tallos pubescentes, hojas aovadas, oblongas y puntiagudas, y flores blancas. Es natural de Chile; el cocimiento de sus hojas se ha usado en med. Como febrífugo, y con su jugo, que es amargo, se untan el pecho las mujeres para destetar a los niños.</p>
--

8) Relacionado con la salud y los embarazos encontramos también una serie de artículos que hablan de los pechos. Puesto que los pechos en su condición de elementos íntimamente ligados a la misma función reproductora pueden tener su representación dentro del campo nocional “embarazo” en el diccionario, su aparición va ligada muchas veces a estas cuestiones y a otras de carácter sanitario. Veamos algunos ejemplos, aunque de su otra vertiente como atributos femeninos, verdaderos iconos de la feminidad según la óptica androcéntrica, hemos tratado ya en el capítulo 2 y en un apartado anterior de este mismo capítulo:

<p>respigón. <i>Pat.</i> Enfermedad de los pechos de la mujer que está criando.</p>
--

<p>sacaleches. m. Aparato que sirve para extraer la leche del pecho de una mujer.</p>
--

<p>maternizar. 2. tr. Dotar a la leche vacuna de propiedades que posee la de mujer.</p>
--

<p>ama. 7. Mujer que cría a sus pechos alguna criatura ajena.</p>
--

<p>seno. 3. pecho, mama de la mujer. 5. Matriz de la mujer y de las hembras de los mamíferos.</p>
--

También pertenecen a este apartado algunos lemas que por su definición demuestran que se ha pensado en las mujeres en el momento de redactarlos, en los que, sin embargo, no aparece la referencia humana:

apoyadura. f. Raudal de leche que acude a los pechos de las hembras cuando dan de mamar.

apoyar¹. tr. Sacar el apoyo o apoyadura de los pechos de las hembras.

La clasificación de otros artículos referentes al pecho estaría a medio camino entre este apartado dedicado a la salud y el relativo a la apariencia física, que ya hemos tratado en el apartado 3 de este mismo capítulo. Acabamos este apartado consignando una curiosa acepción.

rayo. ll ~ de leche. Hilo o caño de leche que arroja el pezón del pecho de las mujeres que crían.



- a) Se evidencia una cierta obsesión en el *DRAE* por relacionar a las mujeres con la función reproductora.
- b) Encontramos especialmente artículos referidos a los líquidos evacuados por las mujeres, los flujos femeninos y la sangre menstrual, tanto en los términos científicos como en los más populares.
- c) El embarazo y el parto se hallan asimismo profusamente representados, sin diferenciar en las definiciones los lemas desfasados, desusados o claramente obsoletos.
- d) Se vuelve a evidenciar las diferencias y los sesgos androcéntricos al comparar las definiciones de la anatomía sexual masculina y femenina.
- e) Las desviaciones llegan incluso al extremo de definir erróneamente términos médicos.
- f) El pecho femenino es abundantemente representado, con ciertas definiciones que evidencian la óptica masculina en su redacción, tal como se ha visto en el capítulo 2 y en el apartado 3 de este capítulo.

**Conclusiones
apartado 5**

Apartado 6. Acciones con protagonismo femenino

.....

En nuestra organización de la representación de las mujeres y de lo femenino en el diccionario hemos reservado un espacio específico al mundo laboral (capítulo 4) destinándolo a reseñar los oficios y las profesiones. Dejando aparte, pues, el mundo estrictamente laboral, señalaremos también que en el diccionario aparecen de vez en cuando las mujeres actuando, y en ese sentido nos ha interesado especialmente saber qué clase de acciones femeninas son las que merecen aparecer reseñadas en el diccionario académico.

- 1) Al comprobarlo, y prescindiendo de los artículos que definen a las mujeres que se dedican al cuidado de los niños, profusamente representadas en el diccionario¹⁸, nos encontramos con que la mayoría de ellas son acciones con muy escasa valoración desde el punto de vista social o laboral, como por ejemplo, todas las dedicadas a acompañar o cuidar a otras personas, en artículos como **acompañanta**, **carabina**, **escucha** y **guarda**, además de muchos otros que se refieren más o menos a la misma clase de menesteres:

amadrinar. 2. Proteger o patrocinar una mujer a alguna persona, entidad o iniciativa.
madrina. f. Mujer que tiene, presenta o asiste a otra persona al recibir esta el sacramento del bautismo, de la confirmación, del matrimonio, o del orden, o al profesar, si se trata de una religiosa. ~ de guerra. Mujer que, sin parentesco ni relaciones amorosas con un soldado en campaña, sostiene correspondencia con él y lo atiende de algún modo.
protectriz. adj. Dicho de una mujer: Que protege.
memeches. a ~. loc. adv. <i>Guat.</i> Dicho de llevar las mujeres indígenas a los niños: A la espalda, sujetos con el rebozo, manta, etc.

¹⁸ Entre ellos, **ama**, **cenzaya**, **chacha**¹, **china**, **chichigua**, **institutriz**, **nana**¹, **ñaña**, **orzaya**, **rolla**², **rollona**, **tata**, **zagala**, etc., y muchos otros sinónimos de **niñera** que encontraremos en el apartado de las profesiones.

2) A pesar de que las profesiones, como hemos dicho, cuentan con un apartado propio en nuestra organización, señalaremos ahora un ejemplo, el de **pobra**, que nos ha llamado la atención, entre muchos otros que ya se señalarán en el apartado dedicado a las profesiones femeninas, por representar la feminización de una actuación o profesión de carácter inespecífico, y porque, contra toda ley de economía lingüística, aparece en el diccionario separada de su correspondiente lema, que se define sin ningún rasgo que lo diferencie:

pobra. adj. coloq. desus. Se decía de la mujer que pedía limosna de puerta en puerta. Era u. t. c. s.	pobre. 7. com. mendigo. [mendigo, ga. m. y f. Persona que habitualmente pide limosna.]
--	--

3) Si antes hemos hablado del oficio de acompañar a otras personas, ahora veremos que entre las demás acciones que el diccionario considera también propias de las mujeres, y que, según el *DRAE*, tienen un nombre específico para designarlas:

hazana. f. fam. Faena casera habitual y propia de la mujer.
--

se encuentran todas aquellas que se destinan a servir a las otras personas. En realidad se trata de lemas referidos a mujeres dedicadas a menesteres de criada¹⁹, tanto en acepciones de carácter histórico, que se formulan en pasado en la propia definición:

menina. f. Dama de familia noble que desde muy joven entraba a servir a la reina o a las infantas niñas.
guardamujer. f. Criada de la reina que acompañaba en el coche a las damas.
camarista. m. 3. f. Criada distinguida de la reina, princesa o infantas.
clistelera. f. Mujer que echaba ayudas o clisteles.
odalisca. f. Esclava dedicada al servicio del harén del gran turco.

como en las más generales, de carácter atemporal, que también serán tratadas en el capítulo dedicado a las profesiones, como:

¹⁹ Como en el caso anterior, las encontraremos en el apartado dedicado a las profesiones, aunque en este apartado nos ha interesado señalar también este aspecto concreto de la actividad femenina en el diccionario.

doncella. 2. Criada que sirve cerca de la señora, o que se ocupa en los menesteres domésticos ajenos a la cocina.
casero, ra. 15. f. <i>Ar.</i> Ama o mujer de gobierno que sirve a hombre solo.
chico, ca. 10. f. Criada, empleada que trabaja en los menesteres caseros.
ancila. f. p. us. Sierva, esclava, criada.

De entre todos los artículos relativos al servicio doméstico queremos sólo señalar que, lamentablemente, algunas de las mujeres dedicadas a servir no salen muy bien paradas; es más, algunos lemas son de por sí ya despectivos, como **atropellaplatos**, y otros reciben adjetivos injuriantes en algunas definiciones, como las de **chopa**, **mondonga** o **y maritornes**, agravadas por la desconsiderada y cruel adición de la marca diastrática de “festivo”, en la primera, y la sarta de tres adjetivos a cual más cruel, en la última:

atropellaplatos. f. fest. Criada o fregona torpe.
mondonga. f. despect. p. us. Criada zafia.
chopa ³ . f. <i>R. Dom.</i> Sirvienta, criada. U. m. en sent. despect.
maritornes. f. coloq. Moza de servicio, ordinaria, fea y hombruna.

4) Otras visiones lexicográficas de mujeres actuando, que serán tratadas en el capítulo siguiente, dedicado al mundo laboral, las obtenemos por medio de trabajos considerados por el diccionario como casi exclusivamente femeninos, como, por ejemplo, la costura, de la que exponemos algunos ejemplos de definiciones que nos hablan no de la acción sino de sus resultados, tanto expresados en pasado:

castañuela. 3. desus. Antigua labor femenina en forma de castaña, que servía para adornar vestidos.
derechuelo. m. Una de las primeras costuras que las maestras de coser enseñaban a las niñas.
diente. ~ de perro. m 2. Labor que enseñaban las maestras a las niñas en los dechados, y que forma una lista, que deja algunos huecos alternados a un lado y a otro.

como en presente:

dechado. 2. Labor que las niñas ejecutan en lienzo para aprender, imitando las diferentes muestras.
--

5) Aparecen también otras ocupaciones poco prestigiadas, definidas alguna de manera harto peculiar:

saltatriz. f. Mujer que tenía por profesión saltar y bailar.

así como todas las relacionadas con el mundo de los espectáculos en los que intervenían antaño las mujeres, profusamente descritos:

gangarilla. f. Compañía antigua de cómicos o representantes, compuesta de tres o cuatro hombres y un muchacho que hacía de dama.

garnacha ¹ . 3. Compañía de cómicos o representantes que andaba por los pueblos, y se componía de cinco o seis hombres, una mujer, que hacía de primera dama, y un muchacho que hacía de segunda.

cambaleo. m. Compañía antigua de la legua, compuesta ordinariamente de cinco hombres y una mujer que cantaba.
--

histrionisa. f. Mujer que representaba o bailaba en el teatro.

cancán ¹ . m. Danza frívola y muy movida, que se importó de Francia en la segunda mitad del siglo XIX, y que hoy se ejecuta solo por mujeres como parte de un espectáculo. ²⁰
--

suripanta. 2. f. desus. Mujer que actuaba de corista o de comparsa en el teatro.

y en los que intervienen en la actualidad (según el *DRAE*, claro está), como los de estos ejemplos tratados en tiempo presente:

chico, ca. chica de, o del, conjunto. f. Muchacha que, en las revistas musicales y espectáculos semejantes, forma parte del conjunto que canta y baila.

Cabe destacar la sibilina diferenciación que propone el *DRAE* entre las mujeres que cantan por profesión y quienes (afortunadamente etiquetadas como “desus.”) lo hacen solamente para sí mismas:

cantatriz. f. p. us. cantante, mujer que canta por profesión.
--

almohadilla. cantar a la ~ fr. fig. y fam. desus. que se dice de la mujer cuando canta sin instrumentos y solo para su distracción. ²¹
--

6) Y también los artículos relacionados con ciertos actos sociales de carácter más o menos frívolo, relativos a diversos festejos, enunciados igualmente tanto en tiempo pasado:

²⁰ Sorprenden los adjetivos “frívola y muy movida” que acompañan a la danza, ¿“movida” respecto a qué, al *rock*, por ejemplo?

²¹ En la oposición entre este lema y el anterior, en que se introduce la “profesionalización” del canto, lo que nos sorprende, verdaderamente, es que la persona que canta “por su distracción” tenga, si se trata de una mujer, un vocablo propio.

favor. 5. Cinta, flor u otra cosa semejante dada por una dama a un caballero, y que en las fiestas públicas llevaba este en el sombrero o en el brazo.

como en tiempo presente:

topamiento. m. <i>NO Arg.</i> Ceremonia del carnaval durante la cual varios hombres y mujeres que fingen encontrarse y hacerse recriminaciones se consagran públicamente como compadres.

debutante ² . f. Muchacha que hace su presentación en sociedad, generalmente en la misma ocasión que otras.

sociedad. presentar en ~. fr. Celebrar una fiesta, normalmente un baile, para incorporar simbólicamente a reuniones de la buena sociedad a una muchacha o grupo de muchachas que antes no participaban en ellas a causa de su poca edad. U. t. c. prnl.
--

puesta. ~ de largo. f. Fiesta en que una joven viste las galas de mujer y se presenta en sociedad.
--

7) Otras acciones, en fin, pertenecen al universo de lo común y cotidiano, sin que sepamos por qué aparecen en lemas separados de sus correspondientes masculinos:

clienta. f. Mujer que compra en un establecimiento o utiliza los servicios de un profesional o un establecimiento.

jineta ² . 8. <i>And. y Amér.</i> Mujer que monta a caballo.
--

Por no citar otro tipo de actos de carácter más o menos folklórico, como los que se definen por los lemas siguientes:

personera. f. <i>Seg.</i> Mujer que, en unión de otras que ostentan cargos representativos, auxilia a la alcaldesa en las fiestas anuales en honra de Santa Águeda.
--

síndica. f. <i>Seg.</i> Mujer que en las fiestas de Santa Águeda ostenta un cargo representativo y auxilia a la alcaldesa.

8) Ya hemos señalado en la introducción de este apartado que en ocasiones las mujeres aparecen como refuerzo de un artículo orientado desde el punto de vista del hombre. Se trata, muchas veces, de acciones que necesitan, para ser ejecutadas, de la presencia de varones y mujeres:

tallar ² . 2. <i>Chile.</i> Hablar de amores un hombre y una mujer.

alemanda. f. Danza alegre de compás binario, en la que intervienen varias parejas de hombre y mujer.

alto, ta. 34. f. Danza antigua cortesana de compás ternario, bailada por un caballero y una dama o por un caballero solo, con varias mudanzas. ²²

color. jugar a los ~. fr. Practicar cierto juego de sala en el siglo XVII cuyo premio era una cinta que daba la dama al galán.

²² Sorprende la prolija descripción de este lema de tan escasa importancia, máxime cuando el mismo diccionario lo cataloga como antiguo.

aunque en varias de ellas las mujeres sirven solamente de contrapunto para poner de manifiesto una actuación masculina, por lo que la óptica desde la que se define el lema es, otra vez, androcéntrica:

bracero, ra. 2. m. Hombre que da el brazo a otra persona, comúnmente a una señora, para que se apoye en él.

calle. || **pasear la** ~ a una mujer quien la pretende. fr. coloq. **rondar la calle.**

incluso presentando un comportamiento tan “excesivamente” masculino, como el que muestra el lema **cueca**, profusamente descrito en una suerte de definición enciclopédica, desde luego nada justificable, además de dudosa²³:

cueca. f. Baile de pareja suelta, en el que se representa el asedio amoroso de una mujer por un hombre. Los bailarines, que llevan un pañuelo en sus manos derechas, trazan figuras circulares, con vueltas y medias vueltas, interrumpidas por diversos floreos. Bailado en el oeste de América del Sur, desde Colombia hasta la Argentina y Bolivia, tiene distintas variedades según las regiones y las épocas.

Una definición nos ha llamado poderosamente la atención en el mismo sentido, la de **costilla**, puesto que en ella, a pesar de que no se nombra al varón de manera explícita, es innegable el lugar de enunciación androcéntrico y heterosexual que se evidencia con solamente dos palabras, el sustantivo “mujer” y el adjetivo “propia”, de valor inequívocamente posesivo:

costilla. 4. f. coloq. Mujer propia.

Resulta, por lo demás, muy transparente el hecho de que no exista un término paralelo para nombrar al marido respecto de su mujer, aunque, evidentemente, tal carencia no es atribuible al diccionario.

9) Por otra parte, el *DRAE* mantiene numerosas entradas referentes a usos y costumbres obsoletas²⁴, que se resis-

²³ Es sorprendente también que en la definición se hable de “el oeste de América del Sur” y no se mencione Chile, en donde, precisamente, la **cueca** es el baile nacional, y, en cambio, se considere “oeste” a Argentina.

²⁴ Lo mismo que ocurre con un sinnúmero de oficios o profesiones hace ya tiempo desaparecidas y que continúan en el diccionario en espera de su anhelada y demandada jubilación.

ten a engrosar las páginas del *Diccionario Histórico*, que es el lugar que, en realidad, les corresponde. De todas ellas, un importante número se refiere al universo femenino; son modos de hacer, de vivir y de comportarse ligados históricamente a las mujeres, pero que nada o muy poco tienen que ver con los de las mujeres actuales, que, por el contrario, tan poco protagonismo tienen en el diccionario oficial del siglo XXI. En algunos de estos artículos se hace referencia explícita o implícita (mediante el tiempo verbal) al aspecto histórico del artículo, tanto si trata de acciones protagonizadas por mujeres:

señor, ra. ~ de compañía. f. La que tiene por oficio acompañar a paseo, a visitas, espectáculos, etc., a señoras y hasta hace poco tiempo a señoritas que no acostumbraban salir solas de sus casas.
señora. ~ de honor. f. Título que se daba a las que tenían en palacio empleo inferior a las damas.
grande. ~ de España. com. Persona que tiene el grado máximo de la nobleza española y que antiguamente podía cubrirse delante del rey si era caballero, o tomar asiento delante de la reina si era señora, y gozaba de los demás privilegios anexos a esta dignidad.

como si se refiere a varones cuyas ocupaciones se destinaban al acompañamiento y/o vigilancia de las mujeres:

portero, ra. ~ de damas. m. Oficio de palacio, cuya ocupación era guardar la entrada de las habitaciones que en otro tiempo ocupaban las damas solteras y después las camaristas.
rodrigón. m. tutor (caña para mantener derecha una planta). 2. coloq. Criado anciano que servía para acompañar señoras. ²⁵
escudero, ra. 7. Criado que servía a una señora, acompañándola cuando salía de casa y asistiendo en su antecámara.

10) Encontramos, también, artículos, como los siguientes, en los que aparecen hombres que se dedican a una ocupación tan típicamente varonil, a decir del diccionario, como la de rondar, seducir o enamorar a la dama, acción ésta profusamente representada por toda clase de lemas y que abarca gran número de posibilidades (en el campo, delante de la reja, en casa, etc.), de cuya actualidad sólo nos da una pista un lema por su marca de uso:

²⁵ Transparente el paralelismo de **rodrigón**, que, como el palo hace con las plantas, servía para enderezar a las mujeres y que no se torciesen.

terrero, ra. hacer ~. fr. desus. Galantear o enamorar a una dama desde la calle o campo delante de su casa.
patente. 8. f. Convite a los mozos del pueblo del forastero que corteja a una moza.
rondar. 5. intr. Dicho de los mozos: Pasear las calles donde viven las mozas a quienes galantean.
pava. pelar la ~. fr. coloq. Conversar los enamorados; el hombre desde la calle, y la mujer, asomada a una reja o balcón.

Aparecen, asimismo, varias costumbres (de escaso interés histórico-social) igualmente desaparecidas y protagonizadas por ambos sexos:

estrecho, cha. adj. 10. El caballero respecto de la dama, o viceversa, cuando salían juntos al echar damas y galanes en los sorteos que por diversión era costumbre hacer por lo general la víspera de Reyes.
favor. m. 5. Cinta, flor u otra cosa semejante dada por una dama a un caballero, y que en las fiestas públicas llevaba este en el sombrero o en el brazo.

En otro grupo de artículos, a pesar de la evidente falta de actualidad, nada en su formulación gramatical permite adivinar la vigencia o decadencia de tal uso o costumbre en nuestra sociedad, puesto que están descritos desde una óptica atemporal:

pavo. comer ~. fr. fam. En un baile, quedarse sin bailar una mujer, por no haber sido invitada a ello.
servir. 17. p. us. Cortejar o festejar a una dama.

- 11) Finalmente, en la redacción de la entrada **feminismo** parece quedar bien claro todo lo expuesto, ya que en la primera acepción una vez más se trata de enmascarar la actuación femenina (y, en este caso, una actuación importante, a veces bien contundente) bajo la apariencia de una concesión de “otros” –naturalmente, de los varones, únicos dueños de su historia y de su destino– mientras en la segunda acepción se da una imagen hartamente pobre y empobrecedora de dicho movimiento:

feminismo. m. Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. 2. m. Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.



Conclusiones
apartado 6

- a) Las acciones femeninas representadas en el diccionario, además de estar tendenciosamente sesgadas (no son, ni mucho menos, las únicas que realizamos las mujeres), representan mayoritariamente un tipo de acciones muy poco valoradas socialmente.
- b) Pertenecen al apartado de “servicios”, y la mayoría de ellas referidas a labores de acompañamiento que, a pesar de su innegable importancia, siguen estando socialmente infravaloradas.
- c) Aparecen también labores consideradas tradicionalmente “propias de su sexo”, como por ejemplo la costura.
- d) Otra faceta resaltada es la actuación de las mujeres en los espectáculos y actos sociales de carácter frívolo: bailes, presentaciones en sociedad, etc.
- e) En muchas de las definiciones, la presencia femenina no es más que una excusa para señalar la actuación de los varones, puesto que la óptica desde la que se define es masculina.
- f) Continúan sin señalarse sistemáticamente la antigüedad o desuso del lema, tanto por medio del tiempo verbal no marcado como por la ausencia de marcas cronológicas.
- g) En las definiciones de los lemas relativos a una actuación de las mujeres se las caracteriza casi siempre como seres pasivos, frente a los comportamientos activos de los lemas referidos a actuaciones masculinas.

Apartado 7. Características anímicas y comportamiento femenino



Todo diccionario y en especial el *DRAE*, por cuanto es heredero del clásico *Diccionario de Autoridades*, reflejo del mundo oficial, cortesano y bienpensante de la corte borbónica del XVIII, puede interpretarse como un tratado sobre la moral y el comportamiento social de su época, en el que se sancionan las buenas y malas costumbres, entendidas como tales por la sociedad de fijación del diccionario. Quizá por su herencia histórica, quizá porque es fiel reflejo del imaginario colectivo español, es raro que el diccionario académico alabe las características anímicas o el comportamiento femeninos. Al contrario, el comportamiento de las mujeres, por lo general, es objeto de críticas acérrimas, tanto en su vertiente moral, que comprobaremos en el apartado correspondiente, como en sus actitudes y actuaciones diarias.

- 1) De tal manera es así, que en varios lemas paralelos encontramos la clave del asunto, al comprobar cómo quienes redactaron el diccionario emparejan el sustantivo “cualidad” con las características masculinas²⁶ y no con las consideradas femeninas.

Ocurre eso, entre otros, en el lema **hombruno, na**, que habla de “cualidad” cuando una mujer se parece a un hombre, mientras que en **afeminado, da** se habla, simplemente, de “modo de hablar, acciones o adornos” propios de las mujeres:

hombruno, na. adj. fam. Dicho de una mujer: Que por alguna cualidad o circunstancia se parece al hombre.	afeminado, da. Dicho de un hombre: que en su persona, modo de hablar, acciones o adornos se parece a las mujeres.
---	--

²⁶ Sucede incluso en cuanto a la apariencia física, recuérdese, si no, el lema **bigotes**, antes reseñado.

Y lo mismo sucede, como hemos dicho, en otras entradas en las que se ensalza lo masculino, o se habla de “cualidades”, como en:

hombrada. f. Acción propia de un hombre generoso y esforzado.
ahombrado, da. adj. coloq. Dicho de una mujer o de un niño: Que parece un hombre. 2. adj. coloq. Dicho de un acto o de una cualidad: Que parece propio de un hombre.
quijotesa. f. Mujer que posee las cualidades morales de un quijote ² .

por oposición a otros lemas de similar significado, en los que al atribuir a los hombres caracteres femeninos no encontramos referencia alguna a “cualidades” propias de las mujeres, sino todo lo contrario:

palabrimujer. adj. Dicho de un hombre: Que tiene el tono de la voz como de mujer.
parguela. adj. fam. <i>And.</i> Parecido a una mujer en su persona y en sus maneras.
lindo, da. 3. m. coloq. Hombre afeminado, que presume de hermoso y cuida demasiado de su compostura y aseo.
adamarse. prnl. Adelgazarse el hombre o hacerse delicado como la mujer.
fileno, na. adj. coloq. Delicado, afeminado.

2) En relación con las virtudes, vicios, defectos o cualidades femeninas, a pesar de que hemos encontrado algún solitario ejemplo positivo (excepción que confirma la regla) que afecta más bien a lo físico que a lo intelectual:

trapío. 2. m. fig. y fam. Aire garboso que suelen tener algunas mujeres.

la realidad es que cuando en el diccionario oficial se habla del carácter o del comportamiento de las mujeres no se hace desde una óptica positiva, sino que generalmente se trata de rasgos negativos, tanto si se refiere a mujeres como a muchachas jóvenes, a las que tampoco concede tregua:

calzón. calzarse una mujer los ~s. fr. coloq. Mandar o dominar en la casa, supeditando al marido.
cendolilla. f. Muchacha inquieta y de poco juicio.
damisela. f. Moza bonita, alegre y que presume de dama.

No negaremos que existe algún vocablo cuyo significado es aparentemente positivo para las mujeres, pero, en realidad, al no ir acompañados por otras entradas con otras caracte-

rísticas positivas de distinta índole, lo que representan son las únicas cualidades que deben (según opinión masculina) acompañar a las mujeres:

cordera. 2. fig. Mujer mansa, dócil y humilde.

agravado, en ocasiones, por el empleo de un matiz claramente elitista:

dama¹. f. Mujer noble o de calidad distinguida.

y en otras formando parte de un artículo cuyo lema connota, ya de por sí, cierta desvalorización condescendiente:

pizpireta. adj. fam. Aplícase a la mujer viva, pronta y aguda.

Como vemos, incluso en estas raras ocasiones en las que el *DRAE* decide alabar alguna cualidad propia del mundo femenino, como en:

garrido, da. Dicho de una mujer: Lozana y bien parecida.

el artículo no termina por mostrarse del todo laudatorio, arrastra un cierto tufillo discriminatorio, latente en muchos casos y patente en la mayoría.

3) Esto resulta mucho más claro cuando el lema incluye, además de la acepción definida en positivo, otra acepción cuyo significado negativo contrarresta la alabanza, como es el caso de **chichilasa**, en la que si comparamos las dos acepciones del lema podemos comprobar que, finalmente, se empareja a una mujer con una hormiga maligna:

chichilasa. f. *Méx.* Hormiga de color rojo, pequeña y muy maligna. || 2. f. *Méx.* p. us. Mujer hermosa y arisca.

Ocurre lo mismo en las acepciones de las entradas **tusa**², **burra** o **machota**², en las que la posible alabanza de la segunda acepción queda contrarrestada por los vituperios vertidos en la primera. Así un mismo término sirve para definir a una mujer que resulta o bien despreciable o bien alegre y pizpireta, otro a una mujer ruda y tonta pero también laboriosa y de mucho aguante, y un tercero sirve para describir a la vez a la mujer hombruna y a la garrida:

tusa ² . 8. fig. <i>Amér. Central y Cuba</i> . Mujer despreciable. 10. <i>C. Rica</i> . Mujer muy alegre y pizpireta.
burra . 2. fig. Mujer ruda y de poco entendimiento. ~ de carga . f. coloq. Mujer laboriosa y de mucho aguante.
machota ² . f. fam. Mujer hombruna, marimacho. 2. <i>P. Rico</i> . Mujer garrida y lozana.

Esta misma contradicción entre pares la encontramos incluso dentro de la definición de una misma acepción, como en los casos siguientes:

adamado, da . adj. Dicho de una mujer vulgar: Que tiene apariencias de dama.
marimandona . f. Mujer voluntariosa y autoritaria.

en cuyas definiciones los adjetivos empleados parecen entrar en franca contradicción.

- 4) En unos casos sucede que el mismo término de la entrada léxica ya parece connotar algo negativo, como en **pava**, e incluso aunque su definición no lo sea, como es el caso de **leona**:

leona . 2. fig. Mujer audaz, imperiosa y valiente.
pava . coloq. Mujer sosa y desgarbada. U. t. c. adj.

y en otros casos, como en **mica**², o **mujerona**, no queda claro el sentido de los mismos, porque los adjetivos empleados no nos definen muy bien qué clase de cualidades femeninas están describiendo:

mica ² . 2. <i>Guat.</i> coqueta, mujer que coquetea.
mujerona . f. aum. de mujer. Aplícase a la que es muy alta y corpulenta, y también a la matrona respetable.

puesto que, incluso, este último mezcla a la vez características físicas y morales.

Es imposible, pues, obviar la larga retahíla de términos negativos que se refieren al comportamiento o las atribuciones femeninas. Para empezar, señalaremos que uno de los principales defectos de las mujeres, para el *DRAE* (¿o para la comunidad hispanohablante?), es el de no serlo totalmente en esencia o en apariencia, ya que impera en la lexicografía patria el valor tradicional e indiscutible de la mujer-mujer y,

por el contrario, el desprecio total a la que no parece serlo. Flagrante contradicción, desde luego, si tenemos en cuenta el poco valor que por lo general se le da en el diccionario a las mujeres y al mundo de lo femenino. Nótese especialmente en los tres lemas siguientes las connotaciones claramente despectivas y denigratorias de los mismos vocablos sujetos a definición:

marimacho. m. fam. Mujer que en su corpulencia o acciones parece hombre.
sargentona. f. fam. despect. Mujer corpulenta, hombruna y de dura condición. 2. fig. Mujer autoritaria.
virago. f. Mujer varonil.

- 5) Para que el capítulo no resulte excesivamente prolijo vamos a tratar de clasificar de algún modo en grandes grupos los defectos atribuidos al mundo femenino en las páginas del *DRAE*. Destacamos, de entre ellos, los relativos al descaro, desenvoltura o desvergüenza femeninas, entendidas siempre como “excesivas” por un sector de la sociedad pacata y estricta con la mujer, en general, que no evita juzgarla como “descarada” (**soleta**²), “descarada y ordinaria” (**rabanera**¹), “descarada y sin juicio” (**farota**), “descarada y ordinaria” (**verdulera**), “insolente y desvergonzada” (**sota**²), “descompuesta y frenética” (**ménade**), “alocada y trapisondista” (**anabolena**), “despreciable” (**piltraca**), “aviesa” (**arpía**), “astuta y engañosa” (**circe**¹), “que finge lo que dice o pretende pasar por lo que no es” (**farsanta**²), “despreciable” (**individua**), “pícaro, taimado” (**lagarta**), “enviciada en el juego” (**cuca**³) “astuta, sagaz y cautelosa” (**pájara**), y “ruin, interesada, venal” (**puerca**).

Señalamos, además, todos aquellos artículos que dudan de la capacidad intelectual de las mujeres al especificar en un lema independiente cuestiones que, como bien se ha señalado en el capítulo anterior, podrían perfectamente compartirse en la entrada de doble género:

borrica. 3. coloq. Mujer necia.
melona. f. coloq. Mujer torpe o necia.

o las entradas que, dando cuenta de la posible inteligencia en una mujer, se resisten a aceptarla, dudando de su realidad y empleando un vocablo despectivo y burlón para definirla:

marisabidilla. f. fam. Mujer que presume de sabia.

- 6) Por otra parte, encontramos una serie de lemas que sirven para calificar a las mujeres como sucias o poco aseadas, otro de los defectos propios de la idiosincrasia femenina, según el histórico e injusto prejuicio tradicional hispano. Entre ellos, para no cansar ni cargar las tintas, citaremos los que la consideran “puerca” y “sucia”, “grosera” o “ruin” (**cerda**), “sucia, puerca, desaseada” (**lechona**), “desaliñada, sucia, que no tiene limpieza”, “grosera, sin cortesía ni crianza” (**puerca**) o “sucia y grosera” (**pazpuerca**), de los que no comprendemos el porqué de esta necesidad de reiteración del *DRAE* empleada especialmente cuando se trata de definir negativamente un lema, y muy concretamente si se trata de mujeres, como también se demuestra en el capítulo referido a la prostitución.

Ya se ha visto en el capítulo anterior que la tendencia de la Real Academia para esta edición es, por alguna razón que se nos escapa, la de desdoblar este tipo de lemas con lo cual tenemos una serie de entradas exclusivamente femeninas (**cerda, lechona...**) y otro grupo de entradas de doble género (**pazpuerca, cochina, gorrina...**), con lo cual aprovechamos para insistir en nuestra comprensión de por qué el *DRAE* propugna la doble entrada en estos lemas, casi siempre negativos, en los que nada impide que femenino y masculino se unan en un solo lema de doble terminación.

- 7) En el cómputo de defectos femeninos no faltan tampoco los artículos que se refieren negativamente a las mujeres en su vertiente social, considerando siempre como defectos aquellas características de extrema sociabilidad en el comportamiento femenino, que desde otro punto de vista podrían ser consideradas como positivas, por cuanto son favorecedoras del siempre deseable intercambio social. Nos referimos a una serie de lemas formada por los que tratan de las mujeres que hablan entre ellas –siempre demasiado, según la tradicional misoginia popular– y que se han visto incrementados con nuevas entradas, tal como se ha dicho en el anterior capítulo:

lora. 3. coloq. <i>Am.</i> Mujer charlatana.
comadrear. intr. coloq. Dicho en especial de las mujeres: Chismear, murmurar.
vecindona. f. <i>And.</i> Mujer del pueblo aficionada a comadrear.

Incluso se denuesta en el diccionario a las mujeres que miran, con el agravante –según el *DRAE*– de que no solamente miran ellas, cosa que podría considerarse todavía aceptable, sino que se exponen a ser vistas por otras personas, grave ofensa, como asegura el diccionario:

venta. estar de, o en, ~. fr. fig. y fam. Tener una mujer la costumbre de asomarse mucho a la ventana para ver y ser vista.
ventanero, ra. adj. Dicho de una mujer ociosa: Muy aficionada a asomarse a la ventana para ver y ser vista.

Están asimismo, como hemos dicho, las que pasean, que lo hacen también, claro está, excesivamente, para los gustos de la lexicografía oficial. Nos demuestra esto que el diccionario actual no se olvida de la cultura popular, y, por tanto, sigue teniendo muy presente que el ideal femenino hispano está comúnmente representado por el misógino dicho de “La mujer, la pierna quebrada y en casa”, y, en consecuencia, aplica este baremo en sus definiciones:

viltrotera. adj. Dicho de una mujer: Que viltrotea.
viltrotear. intr. fam. Corretear, callejear. Se usa para censurar esta acción, y más comúnmente hablando de las mujeres. ²⁷
albendera. 2. fig. Mujer callejera, ociosa o desaplicada.
pindonga. f. fam. Mujer callejera.
andorra. f. p. us. fam. Mujer andorrera.
cotarrera. f. fig. y fam. Mujer que andaba de cotarro en cotarro.

En resumen, se trata de un tipo de artículos que, como el siguiente:

rabisalsera. adj. fam. Aplicable a la mujer que tiene mucho despejo, viveza y desenvoltura excesiva. ²⁸

²⁷ La dedicación a “viltrorear” o a “callejear” se refuerza, como se pudo ver en el primer capítulo, en algún ejemplo: una mujer que periquea mostrando así su “excesiva” libertad.

²⁸ Señalemos, de paso, que nuestro conocimiento del diccionario académico nos hizo sospechar que el empleo del adjetivo “excesivo, va” era mayor en los lemas referidos a la mujer que en relación con el varón. Después de haber podido comprobarlo, tras la edición del CD de 2003, corroboramos la impresión inicial.

achacan como defecto a las mujeres el mostrarse demasiado sociables entre ellas, así como su actitud interesada por cuanto ocurre a su alrededor. Si tenemos en cuenta, por otra parte, que existe una especial complacencia lexicográfica, casi morbosa, en mostrar a las mujeres peleándose entre sí –como se ha visto en el capítulo dedicado a los ejemplos y se verá más adelante– no podemos sino preguntarnos, sorprendidas, qué es lo que realmente espera el diccionario (y con él parte de la sociedad) de nosotras. ¿O es que, simplemente, hagamos lo que hagamos será siempre digno de censura?

8) No queremos terminar este apartado sin reseñar la existencia de algunos artículos claramente despectivos que necesitan urgentemente una notación pragmática que dé cuenta de este significado despectivo:

cucaracha. ~ martín. ant. fig. Mujer morena.

mosca. ~ en leche. fig. y fam. Mujer morena vestida de blanco.

y la de otros, absurdos e innecesarios, como el de **lechuza**, a los que por mucho que nos apliquemos no conseguimos encontrar justificación alguna:

lechuza. 2. fig. Mujer que se asemeja en algo a la lechuza. Ú. t. c. adj.
--

Como conclusión, un artículo, **chaleco**, nos da la clave de todo el asunto referido a las mujeres y a las cualidades femeninas, al aunar a una característica moral negativa otra física, que parece ser, a la postre, la verdaderamente importante:

chaleco. 3. m. <i>And.</i> Mujer despreciable y sin atractivos.
--

.....

**Conclusiones
apartado 7**

- a) Por lo general, el comportamiento femenino es objeto de crítica en las definiciones.
- b) Existe una clara discriminación al abordar estos lemas: los que poseen referente masculino hablan de “cualidades” masculinas, mientras que no aparece este sustantivo en los lemas de referente femenino.
- c) En los escasos lemas en los que hay acepciones positivas de referente femenino, se encuentran en la misma defini-

ción otras acepciones contradictorias que desmerecen el concepto.

- d) Paradójicamente, dado el desprecio patente hacia lo femenino, uno de los principales defectos de las mujeres, según el *DRAE*, es el no serlo en esencia o en apariencia.
- e) Las características de las mujeres resultan generalmente “excesivas” para quienes redactan las definiciones. Este adjetivo resulta mucho más abundante en artículos dirigidos a las mujeres que en los destinados a los varones.
- f) Uno de los defectos principales de las mujeres es la suciedad, profusamente descrita con toda suerte de sinónimos que no tienen su paralelo masculino.
- g) Se consideran defectos las características que confieren cualidades sociales a las mujeres: la facilidad en el trato, la expresividad, la comunicación y la sociabilidad.

Apartado 8. Definiciones desiguales entre mujeres y varones

.....

A pesar de que la desigualdad en el enfoque de lo femenino y lo masculino es patente en todo el diccionario, en razón de que las mujeres son siempre el signo “marcado” en el binomio (se especifica casi siempre cuándo una característica, una apariencia o un objeto es propio de mujeres), sin duda el apartado en el que mejor podemos ejemplificar la óptica sesgada que emplea el diccionario corporativo al tratar el universo de lo femenino es aquel en el que podemos comparar las definiciones referidas a las mujeres con las que aparecen en su correspondiente lema masculino, o bien aquellas en las que por no tener su pareja masculina se demuestra no solamente la misoginia social imperante en algunas capas de la sociedad, sino, también, la misoginia lexicográfica.

- 1) Por una parte, encontramos ciertos lemas “inocentes” en cuya definición se refleja esta desigualdad de carácter histórico, de la que, evidentemente, no podemos culpar al diccionario:

espalda. relucir la ~. fr. fig. y fam. Ser rico un hombre, o tener mucha dote una mujer.

pero cuya definición mejoraría sustancialmente si se añadiera la marca temporal correspondiente, así como otros muchos artículos que harían muy bien en ponerse al día y adaptarse a la sociedad en algunos aspectos cada vez más igualitaria en la que vivimos, al menos desde el punto de vista de la moda:

arete. 2. m. Arillo de metal, casi siempre precioso, que como adorno llevan algunas mujeres atravesado en el lóbulo de cada una de las orejas.

abridor, ra. 5. m. Cada uno de los dos aretes de oro que se ponen a las niñas en los lóbulos de las orejas para horadarlos e impedir que se cierren los agujeros.
--

como ocurre en alguna que otra entrada, por ejemplo la siguiente:

pantalón. m. Prenda de vestir, antes propia del hombre y ahora también usada por las mujeres, que se ciñe al cuerpo en la cintura y baja cubriendo cada pierna hasta los tobillos. Ú. m. en pl.
--

Como hemos dicho, la mayoría de estos términos no hacen sino reflejar un estado de cosas anacrónico, puras reliquias históricas que el *DRAE* se resiste a abandonar, que demuestran la existencia de sesgos diferenciadores y que son, además, definidas sin ninguna alusión a su carácter obsoleto:

chichisbeo. m. Galanteo, obsequio y servicio cortesano asiduo de un hombre a una dama.
servir. 17. p. us. Cortejar o festejar a una dama.
doncella. f. Mujer que no ha conocido varón.
honor. 3. Honestidad y recato en las mujeres, y buena opinión que se granjean con estas virtudes
donear. tr. ant. galantear (requebrar a una mujer).

2) Forman también parte de este grupo de artículos aquellos que cuentan en su definición con la partidista e injustificada muletilla de “especialmente” o “sobre todo”, en los que la especialización en lo femenino no se hace precisamente a favor de las mujeres. Hay una cierta obsesión en el diccionario por este tipo de definiciones tendenciosas en las que se cargan las tintas hacia el lado femenino, en una definición que si bien en algún momento puede responder al sentido general que la sociedad da al término (generalmente una acción) en muchos otros se muestra claramente sesgada, tanto cuando se trata de características físicas consideradas positivas:

arrebol ¹ . 2. Por ext., el mismo color en otros objetos y especialmente en el rostro de la mujer.
beldad. f. Belleza o hermosura y más particularmente la de la mujer.

como cuando, los más numerosos, se trata de lemas destinados a evidenciar defectos que el diccionario considera como propios de mujeres:

pécora. mala ~. fig. y fam. Persona astuta, taimada y viciosa, y más comúnmente siendo mujer.
putería. 2. f. coloq. Arrumaco, roncería, soflama que usan algunas mujeres.

- 3) Queremos destacar especialmente la insistencia del diccionario en relacionar a las mujeres con una suerte de violencia femenina muy arraigada en el imaginario masculino: las peleas entre mujeres:

escarapela. 2. f. Riña, principalmente entre mujeres.
escarapelar. intr. Dicho de dos o más personas: Reñir, trabar cuestiones o disputas y contiendas. Se usa principalmente hablando de las riñas que arman las mujeres.
escarapulla. f. ant. Riña, principalmente entre mujeres.
picotear. 5. prnl. coloq. Dicho de las mujeres: Contender o reñir entre sí, diciéndose palabras más o menos desagradables.

En este sentido, podemos añadir que lo mismo se da en el capítulo de los ejemplos lexicográficos: mientras hemos visto que algún ejemplo presenta a mujeres enemistadas, ninguno presenta relaciones de colaboración entre ellas, algo que, no se nos olvide, forma parte de la vida diaria de las mujeres de todo el mundo y sin lo cual no se entendería ni el progreso, ni la historia de la humanidad.

Volviendo a las peleas, se diría que, vista la escasa proporción de actividades femeninas que contiene el diccionario, ésta es una de las pocas ocasiones en que las mujeres toman parte activa en un hecho, sobre todo si lo comparamos con la escasez de términos paralelos referidos al mundo masculino, de los que solamente hemos encontrado dos ejemplos²⁹.

- 4) La insistencia en los adverbios de especialización se da también en otros artículos, como los relacionados con la apariencia física (la gordura y la vejez unidas), como hemos visto en un apartado anterior:

ajamonarse. prnl. fam. Engordar una persona cuando ha pasado de la juventud. Se usa especialmente referido a la mujer.

o incluso en los referidos a las niñas, en los que otra vez las mujeres continúan recibiendo la peor parte. En un ejemplo siguiente, la denominación despectiva de la segunda acep-

²⁹ Teniendo en cuenta todas las posibles definiciones en las que entraran las palabras “riña”, “riñas”, “pelea” y “peleas”, hemos encontrado solamente dos ejemplos: “**macheteadera.** f. *Nic.* Pelea a machetazos entre varios hombres” y “**redopelo.** 2. m. coloq. Riña entre muchachos con palabras u obras”.

ción de **chancleta** se aplica ya a una recién nacida (si es niño, la denominación, digamos paralela, sería “varoncito”) y muestra la escasa valoración de las mujeres por parte de algunas sociedades:

meón, na. 3. coloq. p. us. Mujer, y más comúnmente niña recién nacida.
chancleta. 2. fam. y despect. <i>Am.</i> Mujer, en especial la recién nacida.

5) Para terminar este apartado nos detendremos en unos lemas en los que la visión sobre lo femenino difiere notablemente de la que se tiene sobre lo masculino, siempre a favor, claro, de esta último, como es el caso de la pareja **matriarcado/patriarcado**, en la que se puede observar esta falta de paralelismo equitativo del que hablamos:

matriarcado. m. Organización social, tradicionalmente atribuida a algunos pueblos primitivos, en que el mando residía en las mujeres. 2. Predominio o fuerte ascendente femenino en una sociedad o grupo.	patriarcado. m. Dignidad de patriarca. 2. Territorio de la jurisdicción de un patriarca. 3. Tiempo que dura la dignidad de un patriarca. 4. Gobierno o autoridad del patriarca. 5. <i>Sociol.</i> Organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje. 6. <i>Sociol.</i> Período de tiempo en que predomina este sistema.
---	--

o la formada por la pareja **feminización/masculinización**, en la que el primer término posee una primera acepción en la que se habla de la “normal” aparición de caracteres femeninos en las mujeres, mientras que en el segundo lema no se hace referencia alguna a la normalidad o anormalidad del proceso:

feminización. f. <i>Biol.</i> Aparición y desarrollo de los caracteres sexuales femeninos en la mujer normal, en el tiempo de la pubertad. 2. Aparición de determinados caracteres sexuales femeninos, como el desarrollo de la mama o la anchura excesiva de la pelvis, en algunos hombres.	masculinización. f. <i>Biol.</i> Desarrollo de caracteres secundario propios del macho en la hembra de cualquier especie animal.
--	---

Lo mismo ocurre con el artículo **feminidad**, que posee una segunda acepción que califica como anormal un estado del varón, sin que su paralelo **masculinidad** posea una acepción equivalente:

feminidad. f. Cualidad de femenino. 2. <i>Med.</i> Estado anormal del varón en que aparecen uno o varios caracteres sexuales femeninos.	masculinidad. f. Cualidad de masculino.
---	--

Sin embargo, los artículos que necesitan más urgente revisión son aquellos en los que no se encuentra el correspondiente par masculino al lema de referente femenino, como sucede en **femenil**, **femenilmente** y **varona**³⁰, y en el siguiente:

hembra. f. Animal del sexo femenino. 2. mujer (persona del sexo femenino).	macho ¹ . m. Animal del sexo masculino.
---	---

cuya segunda acepción no tiene su correspondencia en el lema **macho**, que, por tanto, no tiene una segunda acepción como “2. varón (persona...)” ¿Sostiene, de ese modo, voluntariamente la Real Academia que **varón** u **hombre** no es sinónimo de **macho**, pero, en cambio, **hembra** sí lo es de **mujer**?, ¿o es, simplemente, otro de los muchos despistes androcéntricos del diccionario nacional?³¹ Algo parecido sucede en la pareja **madre/padre**, a la que podemos aplicar idéntico razonamiento y cuyo contenido nos reservamos para comentarlo, como colofón, al final de este apartado.

Nos encontramos, también, con la entrada **mujeril**, que se define en negativo, mientras que su paralela mantiene las connotaciones positivas inherentes al sexo masculino. En este caso, como en muchos otros, no debemos achacar al diccionario falta alguna, por cuanto no hace sino evidenciar la desigualdad en el tratamiento de los sexos que arrastra históricamente la sociedad española, y que queda reflejada, fosilizada, en buena parte del léxico:

mujeril. adj. Perteneciente o relativo a la mujer. 2. Adamado, afeminado.	varonil. adj. Perteneciente o relativo al varón. 2. Esforzado, valeroso y firme.
---	--

³⁰ Definido como “f. p. us. Persona del sexo femenino, mujer. || 2. p. us. Mujer varonil”, sin que exista en la lengua o en el diccionario una palabra equivalente referida al varón.

³¹ Citemos, de paso, la discriminación social y lingüística (no del diccionario) que supone el hecho de que el término **macho** conlleve las connotaciones que señala el *DRAE* de “fuerte, vigoroso” y “valiente, animoso, esforzado”, mientras que su paralelo **hembra** se use como sinónimo de “delgado, fino, flojo”, como, por ejemplo, en la definición de **pelo hembra**.

Ocurre algo parecido en muchos otros lemas³², entre los que destacamos los que hablan de “conjunto” de mujeres, un sustantivo que raramente se emplea referido a varones, especialmente cuando, como en el segundo lema, asimilan –¿casualmente?– el conjunto de mujeres con el de las hembras de distintos animales:

mujerío. m. Conjunto de mujeres.
hembraje. m. <i>Am. Mer.</i> Conjunto de las hembras de un ganado. 2. m. rur. despect. <i>Ar. Par. y Ur.</i> Conjunto o grupo de mujeres.

6) Pero para demostrar fehacientemente el tratamiento diferenciado de lo masculino y lo femenino nos servirán los artículos que se llevan la palma en cuanto a tratamiento diferenciado, que son los de **ginecocracia/androcracia** y **androfobia/misoginia**, por una parte y los de **felatio** y **cunnilingus**, por otra. Por una parte, el tratamiento del primer par muestra palmarias diferencias sexistas porque, contra todo pronóstico, **ginecocracia** no posee su correspondiente **androcracia**, quizá porque es éste el término no marcado, por ser el considerado como general, al poder trazarse un paralelismo entre patriarcado y androcracia:

ginecocracia. f. Gobierno de las mujeres.	androcracia. (no aparece)
--	----------------------------------

y en el segundo par, mientras que **androfobia** se define como:

androfobia. f. Aversión obsesiva hacia los hombres.
--

misoginia, como término similar, se define escuetamente como “Aversión u odio a las mujeres”, sin el añadido que califica de “obsesiva” dicha aversión. En cuanto al otro par de definiciones antes señaladas:

felación. f. Estimulación bucal del pene.	cunnilingus. m. Práctica sexual consistente en aplicar la boca a la vulva.
--	---

comprobamos que en ellas se intenta demostrar lexicográficamente que los varones durante la **felación** son estimula-

³² Véase **cuclillo**, **arona**, etc.

dos por tales prácticas sexuales mientras que las mujeres durante el **cunnilingus** recibimos una simple “aplicación”, sin que se desprenda de ello resultado fisiológico alguno. La Real Academia, pues, ha considerado impropio hablar de estimulación en las mujeres (que no en los hombres), y ha elegido el verbo “aplicar” para describir esta práctica, palabra que ni es acertada ni mejora la redacción, ya que supone como estática una acción que la práctica demuestra dinámica.

7) Para terminar este apartado destinado a las diferencias flagrantes en definiciones que por su naturaleza debieran ser parejas señalaremos las que aparecen en las dos primeras acepciones de dos términos sobradamente conocidos: **padre** y **madre**. En ellos, dejando aparte la animalización de las mujeres que ya hemos comentado en el apartado 5, podemos comprobar esta falta de paralelismo que refleja, asimismo, una carencia de sensibilidad (lingüística y de la otra) por parte de quien redacta el diccionario que resulta, por lo cercano de los términos, especialmente lamentable:

madre. f. Hembra que ha parido. 2. Hembra respecto de su hijo o hijos.	padre. m. Varón o macho que ha engendrado. 2. Varón o macho, respecto de sus hijos.
--	---

En solamente dos líneas se concreta todo el sexismo que vemos mostrando: el **padre** es “varón o macho”, mientras que la **madre** es solamente “hembra”, y, para mayor escarnio, la **madre** solamente ha parido, mientras que el **padre** se reserva para sí totalmente el oficio de engendrar. Ante tal cúmulo de errores, que no tiene en cuenta el papel esencial e indispensable de la madre (el hombre será padre sólo si ella quiere) y que sin pretenderlo resuelve de un plumazo los graves problemas legales que se plantean actualmente entre las diferentes posibilidades de maternidad (madre biológica, de alquiler, adoptiva, etc.) sobran los comentarios.



Conclusiones
apartado 8

a) Donde mejor podemos comprobar las desviaciones sexistas y androcéntricas del *DRAE* es en la comparación de lemas con referentes masculinos y femeninos que deberían ser descritos paralelamente.

- b) Aparece el adverbio “especialmente” en muchas entradas de referente femenino, cosa que no ocurre con sus paralelos masculinos.
- c) Se evidencian defectos que el diccionario considera tendenciosamente propios de lo femenino, en especial las riñas y peleas entre mujeres, sin parangón en los varones.
- d) En un buen número de lemas paralelos entre varones y mujeres la definición de la forma femenina difiere notablemente de la masculina, con un evidente sesgo positivo en relación con ésta.

Apartado 9. La moral aplicada a las mujeres y a los varones: el doble rasero

.....

Enlazamos las definiciones del apartado anterior con los otros términos más o menos obsoletos de carácter moral o con un contenido claramente moralizante que todavía pueblan el diccionario actual, como sacrosanta herencia de su antecesor, el *Diccionario de Autoridades* y que resultan, sin duda, pacatos, anacrónicos y repletos de moralina³³. Se emplea en sus definiciones un concepto de moral externa, ligada a la religión y al sexo, en la que las mujeres son y han sido siempre las culpables de incitar a los varones, una idea, la de la incitación o provocación, que aparece en el diccionario como inherentemente relacionada con el mundo femenino, desde la Eva bíblica a las deidades clásicas, como nos recuerda la entrada **venus**:

venus. 4. Deleite sexual o acto carnal.
--

- 1) No podemos obviar el hecho de que todavía en la sociedad actual existen normas morales no escritas que se muestran más estrictas a la hora de juzgar a las mujeres y sus actuaciones que a los varones y sus comportamientos. Por ello es de esperar que el diccionario, ejerciendo una de sus funciones, la notarial, que da fe de las opiniones, comportamientos y conceptos asumidos por una parte de la sociedad, recoja los términos que se refieren a conceptos morales que discriminan a las mujeres, midiendo con distinto rasero sus actuaciones y las de los varones. Lo que ya no nos parece tan defendible es que el diccionario desestime una de sus funciones: la de incluir en sus definiciones notas pragmáticas que indiquen que están desfasadas.

³³ Véase, en este sentido, el artículo de Forgas (en prensa).

Encontramos incluso, en este aspecto, definiciones de carácter legal que mantienen conceptos morales totalmente olvidados pero que el diccionario académico da como actuales, y que nosotras nos resistimos a creer que pervivan en la sociedad española democrática, sujeta a una Constitución que se pretende igualitaria:

cuarta. || ~ **marital.** f. Porción de bienes que el derecho foral catalán reconoce a la viuda honesta a la muerte de su marido.

2) Comprobamos también que en ese campo, como no podía ser de otra manera, los términos relacionados con la moral aplicada a las mujeres y lo femenino superan en mucho a los que se relacionan exclusivamente con los varones. Estos artículos forman parte, también, del grupo que en el apartado anterior hemos señalado como definiciones desiguales, puesto que aplican –como lo ha hecho y hace todavía parte de nuestra sociedad– una vara de medir distinta para mujeres y para varones en cuestiones relacionadas con la moral y las llamadas buenas costumbres.

Así pues, en este sentido, son mucho más escasos los artículos que alaban a la mujer honesta y recatada, cualidades lables, según el diccionario:

honor. 3. m. Honestidad y recato en las mujeres, y buena opinión que se granjean con estas virtudes.
pucela. f. ant. Doncella, mujer que no ha conocido varón.
dalaga. f. <i>Filip.</i> Mujer soltera, doncella y joven.
estado. ~. honesto. m. p. us. El que tenía la mujer soltera.
incorrupto, ta. 3. fig. Aplícase a la mujer que no ha perdido la virginidad.
tapado, da. adj. Se decía de la mujer que se tapaba con el manto o el pañuelo para no ser conocida. Era u. t. c. s. f.

que los que denuestan y reprueban la liberalidad de las costumbres femeninas, que, como puede comprobarse, resultan abundantes. Aparecen tanto en entradas de carácter más o menos actual:

vampiresa. f. Mujer que aprovecha su capacidad de seducción amorosa para lucrarse a costa de aquellos a quienes seduce. || 2. f. **mujer fatal.**

como en muchos otros que o bien son variedades diatópicas, generalmente del español de América:

chancleta. tirar la ~. fr. coloq. <i>Arg. y Ur.</i> Dicho de una mujer: Abandonar las pautas de comportamiento tradicional.
corralera. 2. <i>And.</i> Mujer desvergonzada o desenvuelta.
coscolina. f. <i>Méx.</i> Mujer descocada.
pascón. 3. m. <i>C. Rica y Hond.</i> Mujer que ha tenido relaciones sexuales con varios hombres.
pisca ¹ . 2. f. <i>Col.</i> Mujer de vida alegre.
baticola. ser de la ~ floja. <i>Perú.</i> loc. que se aplica a la mujer de costumbres livianas.

o bien son lemas antiguos, de cuyo uso, en buena parte de los casos, se ha perdido la memoria, como **galante**, **halconear** y **halconero**, **ra**, **moscona**, **prójima**, **suripanta** o **zurrona**, aunque algunos otros, lamentablemente, todavía perviven como:

casquivano, na. 2. f. Mujer que no tiene formalidad en su trato con el sexo masculino.
escaldado, da. 3. fig. y fam. Aplícase a la mujer muy ajada, libre y deshonesta en su trato. ³⁴
fácil. 4. Aplicado a la mujer, frágil, liviana.
mujerzuela. 2. Mujer de poca estimación. 3. Mujer perdida, de mala vida. ³⁵
bacante. fig. Mujer descocada, ebria y lúbrica.
mesalina. f. fig. Mujer poderosa o aristócrata y de costumbres disolutas.
tarasca. 3. fig. y fam. Mujer temible o denigrada por su agresividad, fealdad, desaseo o excesiva desvergüenza. ³⁶
pingo. 3. m. despect. coloq. Mujer casquivana.
magdalena. f. Mujer penitente o muy arrepentida de sus pecados.

3) Es evidente en la lista que hemos presentado la insistencia académica en los artículos de carácter moral, no sólo por la inclusión de un número tan elevado de ellos en sus páginas, sino, sobre todo, por el tono de las definiciones, que no pueden más que molestar en muchas ocasiones a

³⁴ Compruébese otra vez cómo el diccionario hace hincapié en la íntima relación entre lo físico (“ajada”) y lo moral en las cuestiones relacionadas con las mujeres.

³⁵ Que tiene su copia exacta en otro lema, **mujercilla**, definido igualmente como “f. Mujer de poca estimación. || 2. p. us. Mujer perdida, de mala vida”.

³⁶ Con “fealdad” y los defectos morales descritos ocurre lo anteriormente visto con “excesiva, vo”, es decir, se utilizan mucho más para caracteriza a las mujeres que a los hombres.

las lectoras de tan misógina literatura. Otro ejemplo de lo que decimos lo constituyen los términos **ninfomanía** y **ninfómana** que además de no poseer su equivalente masculino³⁷ (de esta culpa queda evidentemente exonerado el diccionario) se definen como **furor uterino**, y si acudimos a esta expresión, vemos que está definida con unos términos que podemos calificar como mínimo de falsos e inapropiados:

furor. || ~ **uterino.** *Pat.* Deseo violento e insaciable en la mujer de entregarse a la cópula.

Cada uno de los términos de la anterior definición merecería un comentario detallado, pero nos limitaremos a dos: “violento” y “entregarse”. En cuanto al primero, nos gustaría saber el significado exacto de “deseo violento”, puesto que suponemos que no se refiere a una suerte de violencia ejercida con la pareja (dado que la violencia en cuestiones sexuales no es precisamente un delito femenino) y en cuanto al segundo, señalaremos de nuevo la insistencia en la pasividad femenina, en su no actuación, que se evidencia en todo el diccionario académico y que se plasma en el empleo del verbo pronominal “entregarse” en esta definición. Todo un ejemplo de visualización androcéntrica del léxico.

- 4) Después de ver que en el artículo descrito la violencia en el deseo sexual se nos imputa a las mujeres, vale la pena destacar cómo la importancia fundamental de lo masculino vuelve a imponerse en el campo de la moral femenina, ya que no son pocos los términos que estando relacionados con las mujeres tienen como protagonista un varón, al que se caracteriza en función de su comportamiento activo con el otro sexo. Este comportamiento va desde el más inocente galanteo:

³⁷ Compruébese que **priapismo** y **satiriasis**, que podrían representar lemas paralelos, son definidos desde un punto de vista médico, bien como una enfermedad, dejando bien claro la inexistencia de deseo por parte de los varones que la padecen: “**priapismo.** m. *Biol.* Erección continua y dolorosa del miembro viril, sin apetito venéreo”, o bien como algo relacionado con las funciones genitales; “**satiriasis.** f. *Med.* Estado de exaltación morbosa de las funciones genitales, propio del sexo masculino”.

proco. m. p. us. Pretendiente de una mujer. 2. m. p. us. Hombre que la demanda en matrimonio o la apadrina en su profesión religiosa.
mariposón. m. Hombre inconstante en amores, o que galantea a diversas mujeres.
doñear. 2. intr. fam. Andar entre mujeres y tener trato y conversación con ellas.
piñonear. 4. intr. coloq. Dicho de un hombre ya maduro: Galantear a las mujeres, como si fuera mozo. U. t. en sent. irón.
coquetón, na. adj. Dicho de un hombre: Que procura agradar a muchas mujeres. U. t.c.s.

hasta la deshonra o el libertinaje, siempre visto desde la óptica de varones activos (haciendo gala de ello) frente a la pasividad femenina:

burlador, ra. 2. m. Libertino habitual que hace gala de deshonrar a las mujeres, seduciéndolas y engañándolas.
donjuán. m. Seductor de mujeres.
doñeador, ra. adj. ant. Que se familiarizaba fácilmente con las mujeres o las cortejaba.
mocero. adj. p. us. Dado a la lascivia y al trato de las mujeres. Ú. t. c. s.

- 5) En otras ocasiones el apego a esta moral tridentina hace que al varón se le califique desde una óptica pasiva, en relación con el comportamiento de las mujeres, de “su” mujer, cuando ésta se visualiza como una propiedad masculina. En este sentido, las mujeres continúan siendo tratadas como subsidiarias de los varones, ya que, respondiendo a este honor calderoniano de tan honda raigambre hispana, el comportamiento inadecuado de la esposa supone una mancha indeleble sobre el marido, su dueño. Nótese cómo ninguno de los artículos abajo reproducidos tiene marca alguna que permita evidenciar su caída en desuso:

cuclillo. 2. Marido de la adúltera.
cabrón. 2. fig. y vulg. El que consiente el adulterio de su mujer.
cabronada. de cabrón , que consiente el adulterio de su mujer.
maridazo. m. coloq. Marido demasiado condescendiente. ³⁸
sufrido, da. 2. Se dice del marido consentidor. U. t. c. s.
cabrito, ta. 2. adj. eufem. cabrón (al que su mujer es infiel). U. t. c. s.

³⁸ El adverbio “demasiado” representa una de las muchas muestras de subjetividad lingüística del diccionario, que no duda en emplear términos valorativos como éste para definir un lema, contraviniendo las normas de objetividad y neutralidad propias de cualquier lenguaje científico.

Pertencen también a este grupo todos aquellos artículos en los que aparecen las mujeres secundariamente, como víctimas o receptoras pasivas de alguna actuación masculina más o menos perversa: ligada tanto a actuaciones sociales relacionadas con convenciones morales algo desfasadas:

burlar. 5. Seducir con engaño a una mujer.
propasar. 3. Cometer un atrevimiento o faltar al respeto, principalmente un hombre a una mujer.

como a cuestiones de índole delictiva:

rapta. adj. p. us. Dicho de una mujer: raptada (sacada violentamente de la casa y potestad de sus padres).
raptar. 2. Sacar a una mujer, violentamente o con engaño, de la casa y potestad de sus padres y parientes.
raptor, ra. 2. Que comete con una mujer el delito de rapto. Ú. t. c. s.

6) Vuelve a aparecer en estos lemas el concepto de propiedad del marido sobre la esposa, en definiciones como las siguientes, que contienen el sintagma “mujer propia”, que no tiene paralelo en el aspecto masculino (no existe la expresión “hombre propio” ni “marido propio”):

repudiación. f. Acción y efecto de repudiar a la mujer propia.
repudiar. 2. Rechazar a la mujer propia. ³⁹
robar. 3. raptar (sacar a una mujer con violencia o con engaño de la casa y potestad de sus padres o parientes). ⁴⁰

Ligado al concepto de “mujer propia”, pero en sentido contrario, aparecen artículos referidos a adulterios o diversas relaciones de carácter ilícito:

entender. 15. prnl. Dicho de un hombre y una mujer: Tener alguna relación de carácter amoroso recatadamente, sin querer que aparezca en público.
triángulo. ~ amoroso. m. Relación amorosa de marido, mujer y el amante de uno de ellos.

³⁹ Nótese el uso del adjetivo “propia” con valor posesivo, que podría ser sustituido por el término preciso de “esposa”. Es otra de las muchas estrategias en las que emerge el subjetivismo lingüístico, tantas veces puesto de manifiesto por las autoras de este estudio, como en Forgas y Herrera (2000).

⁴⁰ ¿Por qué no remite, simplemente, a **raptar**? Nos sorprende tanta redundancia en un diccionario que se niega a incluir los términos duales, en masculino y femenino, en aras de una pretendida “economía lingüística”.

- 7) Estos artículos tienen su contrapunto en la aparición de verdaderas agresiones físicas de carácter sexual protagonizadas por los varones, en las que, por fin, aparece la violencia definiendo comportamientos masculinos:

deshonrar. 4. Violar a una mujer.
forzador. m. El que hace fuerza o violencia a otro, y más comúnmente el que fuerza a una mujer.
tarquinada. f. p. us. fig. y fam. Violencia sexual cometida contra una mujer.
violencia. 4. fig. Acción de violar a una mujer.
uxoricidio. m. Muerte causada a la mujer por su marido. ⁴¹
uxoricida. m. Hombre que mata a su mujer.

Nótese cómo en algunas definiciones parece darse por supuesto que esta violencia es únicamente ejercida por los hombres sobre las mujeres (en **deshonrar**, **tarquinada** y **violencia** no se dice nada sobre la posibilidad de que las mujeres la ejercieran sobre las mismas mujeres) pero, sobre todo, véase que se trata siempre de violencia ejercida “sobre las mujeres”, de tal manera que queda invisibilizada en el diccionario la violencia sexual aplicada por un varón a otro varón. Estas definiciones, que han permanecido inalteradas en la última edición, se contradicen con los tímidos y escasos cambios que hemos visto en algunas acepciones que trataban estas mismas cuestiones en el capítulo anterior, de las que recordaremos que los nuevos enunciados se referían indistintamente a mujeres y a hombres (“**forzar.** 3. Poseer sexualmente a alguien contra su voluntad”).

Así pues, en lo que respecta a los lemas **deshonrar**, **forzador**, **tarquinada** y **violencia**, para el *DRAE* de 2001 los individuos del sexo masculino no pueden ser sujetos pasivos de violaciones u otro tipo de agresiones sexuales.

- 8) Queda por resaltar en este apartado dedicado a la moral y las buenas costumbres la reiteración que se hace del adjetivo “excesivo, va” en el texto de las definiciones del diccionario que se refieren a la mayoría de las actuaciones de las mujeres o, incluso, como hemos visto, a las actuaciones de los hombres destinadas a ellas, como ocurre en:

⁴¹ El caudal léxico del español no cuenta con una palabra específica, desde la época romana hasta nuestros días, para designar a la esposa que mata a su marido. Por algo será.

periquear. intr. Dicho de una mujer: Disfrutar de excesiva libertad.

gurrumino, na. 3. m. fam. p. us. El que tiene contemplación excesiva con la mujer propia.
--

además de las otras, como **rabisalsera** y **tarasca**, a las que la lexicografía oficial les achaca, respectivamente, “desenvoltura excesiva” y “excesiva desvergüenza”. No nos puede extrañar el empleo del adjetivo si tenemos en cuenta que aparece ya en los términos **sensualismo** y **sensualidad**, definida esta última como “2. Propensión excesiva a los placeres de los sentidos”. Ante tamaña muestra de subjetivismo lingüístico cabe preguntarse cuál es la vara de medir que quien redactó el artículo ha empleado para asegurarse de que su percepción de lo excesivo es pareja a la del resto de la sociedad hispanohablante.

Así, constatamos también que el diccionario ve con recelo ciertos comportamientos eróticos o galantes, que no duda en calificar igualmente de excesivos:

babosear. 2. intr. fig. y fam. Obsequiar a una mujer con exceso.

baboso. 4. adj. coloq. Dicho de un hombre: Enamoradizo y rendidamente obsequioso con las mujeres. U. t. c. s. m.

baboseo. m. fig. y fam. Acción de babosear, obsequiando rendidamente a una mujer. ⁴²
--

Y, sobre todo, es curiosa y muy significativa la prevención que demuestra el diccionario contra la ternura, expresada como mimo excesivo hacia los niños, y muy especialmente en relación con el trato de las mujeres hacia ellos:

mimar. 2. tr. Tratar con excesivo regalo, cariño y condescendencia a alguien, y en especial a los niños.

enfaldado. adj. Dicho de un varón, especialmente de un niño: Que vive demasiado apegado a las mujeres de la casa.
--

enmadrarse. prnl. Dicho de un niño: Encariñarse excesivamente con su madre.
--

⁴² Los términos de carácter erótico o sexual que implican actividad nunca están protagonizados en el *DRAE* por mujeres. Son siempre los varones los que babosean, tocan, palpan o manosean. Y, además, lo hacen muchas veces, según la óptica lexicográfica, en demasía o exceso. Nos faltaría conocer cuál es la medida que quien redactó el artículo emplearía para considerar tales acciones como excesivas o no.

9) Al igual que venimos haciendo a lo largo de este apartado, podemos suponer argumentos de tipo conservador o tradicionalista para tratar todos los innumerables artículos de carácter moral que dan por supuesta la asunción de unos mismos valores sociales por parte de quien escribe el diccionario y de las personas que lo usan, y suponemos que lo tienen asumido ya que no dudan en dar por buenas definiciones como la que sigue, en la que se espera que todo el mundo conozca y acepte cuáles son las obligaciones matrimoniales:

vida. hacer ~ el marido y la mujer. fr. Vivir juntos y tratarse como tales y como es de su obligación.
--

.....

**Conclusiones
apartado 9**

- a) Los artículos de contenido moral dedicados específicamente a las mujeres superan a los dedicados a los varones.
- b) En los artículos de contenido moral se evidencia una visión sesgada en relación con la conducta femenina, de la que se censuran cosas que se aceptan en los hombres.
- c) Las mujeres aparecen como las responsables de muchos de estos comportamientos masculinos censurados por el diccionario.
- d) Se atribuyen a las mujeres incluso actuaciones y actitudes que sabemos masculinas, como la violencia sexual.
- e) A los varones se les califica por los usos sexuales de “su” mujer, entendida ésta como posesión propia.
- f) En los artículos en que se acepta un comportamiento sexual violento en los hombres, éste se entiende únicamente como heterosexual.

Conclusiones del capítulo 3

.....

- a) En la edición actual del diccionario académico no han sido modificadas en ningún modo o han variado solamente en pequeñas cuestiones en absoluto significativas 1.069 entradas referentes a las mujeres. La existencia de los artículos ligeramente modificados evidencia que la Real Academia revisó estos lemas de la antigua edición al elaborar la actual y que, por lo tanto, desestimó voluntariamente modificar en ellos aquellos elementos mejorables desde el punto de vista del sexismo y del androcentrismo lexicográficos.
- b) Los ropajes, adornos, utensilios y enseres femeninos de todas las épocas forman el grupo de lemas mayoritario en el que están representadas las mujeres. Comparados estos lemas con los dedicados a ropas y adornos masculinos se demuestra una clara desproporción entre unos y otros, ya que los lemas de referente masculino representan la octava parte de los femeninos, en una clara demostración de la gran importancia que el diccionario concede a todo el aparato externo que envuelve a las mujeres y, al mismo tiempo, el poco aprecio que se le da a su condición interior.
- c) Si aparecen referencias a las mujeres y al universo de lo femenino en la vigésima segunda edición del diccionario de la Real Academia es porque existe una serie de artículos que exigen la presencia de las mujeres. Así las mujeres en el diccionario aparecen porque representan, bajo una óptica androcéntrica, única y exclusivamente algunos limitados y tópicos aspectos de sí mismas. Por el contrario, nunca las mujeres aparecen en representación del género humano, como destinatarias de una acción genérica dirigida a hombres y mujeres en general o como pro-

tagonistas de cualquier acto capaz de ser llevado a cabo por el ser humano; aquellos que sería imposible definir sin explicitar el referente femenino al que se refieren.

- d) Entre ellos, forman un capítulo importante los destinados a describir la apariencia de las mujeres, vista casi siempre como definitoria de la personalidad femenina. El diccionario refleja la concepción tradicional de nuestra sociedad según la cual las mujeres son juzgadas especialmente por su apariencia física: la edad y las características anatómicas femeninas están profusamente representadas en sus páginas, relacionando siempre la juventud con la belleza y la vejez con la fealdad, la gordura y el aspecto poco atractivo a juicio de los ojos masculinos. En otros muchos, se relaciona a las mujeres con las personas mayores o con las menores de edad.
- e) Las mujeres son vistas también por el diccionario bajo una óptica familiar, definidas a partir de su condición de hijas, esposas y madres. Relacionado con este último papel, existe una clara identificación entre las mujeres y la función reproductora, por lo que el diccionario demuestra una cierta obsesión por cuestiones fisiológico-sanitarias femeninas: menstruación, embarazos, partos y lactancia. En todo este grupo de artículos se procura evidenciar la estrecha relación (casi identificación) entre las mujeres y las hembras de los animales, relación que no se da entre los hombres y los animales machos.
- f) Las acciones que son definidas por el diccionario como típicamente femeninas son aquellas que la sociedad considera injustamente como secundarias o de poco valor, entre ellas especialmente las destinadas al cuidado de las demás personas y las llamadas “labores propias de su sexo”. Incluso muchas mujeres aparecen en el diccionario en lemas que están definidos desde el punto de vista del hombre, ya que son tomadas como excusa y representan en ellos un mero contrapunto de las acciones masculinas definidas por la entrada, que son vistas siempre desde una perspectiva activa (frente a la pasividad femenina) de la que parece vanagloriarse el diccionario.
- g) El comportamiento de las mujeres es objeto de críticas despiadadas e injustas, que no se aplican al comportamiento masculino, tanto en lo referente a su actuación

diaria como a sus actitudes sociales. Cuando en una definición se alaba un comportamiento femenino, se da paralelamente una visión negativa, tanto en el propio lema como en la definición o en las diferentes acepciones del mismo. Existe, además, un gran número de definiciones de lemas paralelos que deberían ser definidos de la misma manera por el diccionario y que muestran un claro sesgo discriminatorio hacia las mujeres, evidenciando la óptica sexista y androcéntrica de la persona que los redactó.

- h) Del mismo modo, el diccionario muestra claramente la existencia de una distinta vara de medir para calificar los artículos de contenido moral referidos a las mujeres y los que tienen como referente a los varones. Los hombres son asimismo juzgados, en muchas ocasiones, no a través de su comportamiento sino del de sus esposas, entendidas como meras posesiones de éstos, de las que se les considera responsables.
- i) Por último, cabe señalar el uso y abuso de términos valorativos como “excesivo”, “demasiado” o “excesivamente” aplicados casi en exclusiva a las acciones protagonizadas por las y los menores y las mujeres –especialmente relacionando a las mujeres con sus hijos e hijas–, a las que el diccionario recrimina la ternura, las caricias y los mimos que les dispensan, considerados casi siempre como innecesarios, molestos y peligrosos, sobre todo si se trata de hijos.

*El léxico
de los oficios,
profesiones, cargos
y tratamientos*

.....

M.^a Ángeles Calero Fernández

.....

La comparación entre la edición de 1992 y la de 2001 del *DRAE* en los lemas relativos a los oficios, profesiones, cargos y tratamientos proporciona información de gran interés sobre la actitud de la Real Academia en lo que se refiere a la visibilidad de las trabajadoras. El mundo laboral es un ámbito que ha sufrido notables modificaciones en los últimos cien años, en los que el colectivo femenino ha tenido la oportunidad de entrar de manera masiva en las universidades y formarse para ejercer cualificadamente actividades profesionales prohibidas anteriormente a las mujeres o reservadas por tradición a los varones; asimismo, oficios considerados históricamente como masculinos, como mecánico, albañil o electricista, están siendo poco a poco desempeñados también por mujeres, si bien todavía en escaso número. Por otra parte, los estudios de las mujeres y los estudios de género (*Women's Studies* o *Gender's Studies*) han sacado a la luz aspectos de la vida femenina hasta ahora desconocidos y que, en la cuestión que nos concierne ahora, han permitido descubrir que las mujeres se ocupaban de actividades laborales que la historiografía clásica imperante ha reconocido exclusivamente en los hombres.

La edición de 1992 del diccionario académico ya había realizado un esfuerzo en la incorporación del vocabulario designativo de las mujeres que se dedican hoy a esas tareas profesionales antes vedadas, pero no fue suficiente; además es preciso actualizar el elenco de oficios femeninos antiguos para devolver a las mujeres el espacio que tuvieron en el pasado y que ha quedado silenciado en las páginas de los libros. Por esta razón nos ha interesado dedicar un capítulo específico a este léxico. Comprobaremos aquí en qué medida la edición de 2001 ha continuado con esa voluntad de adaptación y si ha conseguido erradicar algunas de las posiciones que aún conservaba el *DRAE* en este asunto particular.

Para comprender y evaluar en su justa medida los cambios introducidos, es preciso detenerse en dos aspectos:

- a) la inclusión o no en el lemario de la forma femenina del sustantivo para referirse al colectivo de mujeres que realizan cierta actividad profesional u ocupan determinado cargo, lo cual nos permitirá saber si la Real Academia acepta o no dichos femeninos;

- b) la forma de marcar y definir el vocabulario laboral, haciendo o no evidentes a las mujeres como seres activos.

En este capítulo trataremos de revisar con detalle ambas cuestiones. Para ello hemos distribuido el análisis en los siguientes apartados.

1. Lemas de nueva acuñación con los dos géneros procedentes de la unión de entradas anteriormente separadas o por la aceptación de una nueva forma femenina
2. Lemas masculinos y lemas femeninos que permanecen separados
3. Lemas de doble género ya existentes en 1992 que han incorporado acepciones de antiguas entradas femeninas suprimidas en 2001
4. Discrepancias entre el género de la entrada y el género que se atribuye a las distintas acepciones
5. Lemas que continúan sin su correspondiente en el otro género
6. Algunos problemas en las formas complejas
7. Definiciones que ocultan o denigran a las mujeres
8. Estatus familiar *versus* estatus laboral de las mujeres
9. Otros casos

Para poder elaborar este capítulo y el siguiente hemos analizado 1.061 entradas que recogen –o debieran recoger en el caso de muchos femeninos– acepciones relativas a oficios, cargos y tratamientos. Las hemos obtenido después de descartar otras muchas que habíamos conseguido después de numerosas búsquedas automáticas en las dos versiones electrónicas que tiene el *DRAE*. Como ya hemos explicado en otros capítulos, el corpus base del que partimos se construyó a partir del programa informático de la edición de 1992 rastreando, en esta ocasión, las definiciones que contenían palabras o combinaciones de palabras como “oficio”, “fabri-

cante”, “vendedor”, “artífice”, “título”, “la que”, “el que”, “mujer del”, “esposa(s)”, etc. Una vez purgadas las entradas que no tenían que ver con el tema que nos ocupa¹ y elaborado el elenco definitivo, lo cotejamos con la edición de 2001 y lo enriquecimos con lo que íbamos encontrando de manera fortuita. La aparición en el mercado del nuevo programa concerniente a la última edición llegó cuando ya teníamos prácticamente acabado el estudio. No repetimos todas las pesquisas que habíamos realizado con el correspondiente a 1992, pero sí algunas, y nos nutrimos también de las comprobaciones realizadas para los demás capítulos. Naturalmente eso implica que, a pesar de nuestra pretensión de exhaustividad, pueden habérsenos quedado en el tintero algunos lemas; sin embargo, el volumen que hemos examinado nos hace pensar que el peso de estas entradas que se nos hayan escapado (entre otras cosas por las deficiencias del nuevo CD) será nimio sobre las conclusiones finales de este capítulo.

Tenemos que advertir de que, por la propia estructura que hemos dado a esta parte del libro analizando, por un lado, las características del leuario y, por el otro, el contenido de los artículos, en varios lugares se repiten las entradas de las que se habla, como sucede también en relación con otros capítulos de este mismo libro. Tal cosa implica que algunos cálculos no pueden compararse entre sí; solamente lo haremos cuando ello sea posible. Además, puede provocar la sensación de *déjà vu*; no obstante, puesto que lo que se trata en cada caso es una cuestión diferente, esperamos no aburrir a quien lo lea.

También queremos señalar que nos ha interesado en este lugar observar el crecimiento del espacio laboral concedido a las mujeres en la edición de 2001, por ello hemos dedicado un nutrido espacio a la forma que adoptan los lemas y las formas complejas así como las marcas gramaticales de género que se asignan en cada caso, ante la evidencia, ya comentada en el capítulo tercero, de que donde mejor se comprue-

¹ A veces la discriminación no ha sido tarea fácil porque no siempre es evidente la certeza de que estamos o no ante nombres de oficios, cargos o tratamientos; por ejemplo, hemos descartado con cierto resquemor lemas como **lechuzo**¹ o **valido, da**.

ba los aspectos sexistas y androcéntricos del *DRAE* es en el análisis comparado de artículos con referentes masculinos y femeninos que debieran ser definidos paralelamente, y ante la certeza de que la existencia o no de nombres de oficios para varones y/o para mujeres es un reflejo de la distribución del trabajo por sexos. El objetivo de certificar el avance en la visibilidad de las trabajadoras nos ha llevado a desestimar, salvo excepciones, los lemas que ya tenían doble género en 1992 designando tanto a varones como a mujeres que realizan o realizaban el oficio del que se habla; lo hemos hecho así porque ya había sido tratado en un trabajo anterior (VV.AA., 1998) y porque, de otro modo, este capítulo se hubiera convertido en demasiado prolijo e inmanejable. Algunas cuestiones relativas al modo en que son tratadas las trabajadoras dentro de las definiciones ya han sido comentadas en capítulos anteriores, de modo que no se verán aquí más que marginalmente; algunas transacciones comerciales relacionadas con la prostitución se verán, en cambio, en el próximo capítulo.

Apartado 1. Lemas de nueva acuñación con los dos géneros procedentes de la unión de entradas anteriormente separadas o por la aceptación de una nueva forma femenina

.....

En lo que respecta al primer aspecto, esto es, a la introducción de la forma femenina en el lema, el *DRAE-2001* ha mejorado sustancialmente con respecto a la edición anterior, la vigésima primera, puesto que ha incorporado un buen número de sustantivos femeninos inexistentes como entrada en la versión de 1992, por lo tanto no aceptados entonces por la Real Academia. Sin embargo, la situación está todavía lejos de reflejar realmente las actividades laborales que han realizado y realizan las mujeres y los cargos que éstas ocupan en la sociedad, como iremos viendo de manera pormenorizada a lo largo de este extenso y prolijo capítulo.

El *DRAE-1992* contiene lemas de oficios, cargos y tratamientos solamente en masculino (por ejemplo, **antiquario**), solamente en femenino (por ejemplo, **desborradora**), en ambos géneros pero en entradas diferentes –una para cada género– (por ejemplo, **camarera** y **camarero**), o en ambos géneros dentro del mismo lema (por ejemplo, **criado**, **da**). Una de las modificaciones de la edición de 2001 ha sido el aumento considerable de entradas referidas al mundo laboral en las que aparecen juntos el masculino y el femenino, como el último tipo mencionado (por ejemplo, **notario**, **ria** o **dignatario**, **ria**); sin embargo, ello no debe hacernos pensar que automáticamente las trabajadoras, las poseedoras de un título o las que ocupan un puesto de responsabilidad han ganado terreno en las páginas del diccionario académico. La situación no es tan sencilla, por lo que intentaremos desmenuzarla para comprender la evolución que ha sufrido este diccionario.

En unos casos la aparición del femenino en el lema es resultado de la unión de entradas en ambos géneros anterior-

mente separadas; por consiguiente, no ha supuesto en la práctica ninguna mejora, toda vez que tales nombres femeninos de oficio, cargo o tratamiento estaban ya contemplados en la edición de 1992 dentro del leuario, aunque independientes de los nombres masculinos. La edición de 2001 se ha limitado a eliminar el lema en femenino y a presentar una nueva entrada con ambos géneros, manteniendo la estructura habitual de forma masculina seguida de la terminación de la forma femenina. Así sucede con 59 antiguos artículos lexicográficos, tales como las parejas **aya/ayó**, **edil/edila**, **infanta/infante**, **ministra/ministro** o **notaria/notario**², con los que se han formado 29 lemas de doble género.

En las nuevas entradas con doble género resultantes de la unión de lemas antes separados se observan aspectos interesantes relativos a las definiciones y a las marcas, que serán tratados más adelante. Únicamente adelantaremos aquí el empleo del cliché “Persona que” para sustituir –englobándolos– los antiguos “Mujer que”, “La que”, “Hombre que” y “El que” con que se definían las acepciones laborales en las entradas mencionadas; gracias a dicho cliché no se produce la pérdida de la presencia femenina puesto que, al construirse sobre “persona” –que es un sustantivo genérico–, se mantiene el espacio que antes ocupaban las mujeres en las entradas en femenino suprimidas. Sin embargo, no han desaparecido “Hombre que” y “El que” en beneficio de “Persona que...” en todas

² El resto de pares (o tríos) de lemas de la edición de 1992 que han pasado a convertirse en una entrada de doble género en la edición de 2001 son **bañera/bañero**, **bastonera/bastonero**, **cabrera/cabrero**, **cacica/cacique**, **calabacero**¹/**calabacera** (la nueva entrada **calabacero, ra** suma las antiguas **calabacera**, **calabacero**¹ y **calabacero**²), **camarera/camarero**, **camaronera/camaronero**, **cantineria/cantinerio**, **capataz/capataza**, **comadrón/comadrona**, **comisaria/comisario**, **escobera/escobero**, **escribana/escribano**, **factor/factora**, **fámula/fámulo**, **fiador/fiadora**, **intendenta/intendente**, **mantera/manterero**, **marqués/marquesa**¹, **melera/melero**, **mercader/mercadera**, **sastra/sastre**, **segador/segadora** y **zagal**¹/**zagala** (aunque en esta última queda una acepción laboral solo en femenino).

No hemos computado aquí los lemas de doble género de nueva acuñación que vienen a recoger los sentidos de una entrada en femenino y otra en masculino separadas en 1992 pero que, sin embargo, no han hecho desaparecer la forma femenina, que en 2001 se mantiene con una remisión; no lo hacemos porque serán tratados en el apartado 2.3 dedicado a los lemas que todavía permanecen disociados.

las acepciones que algunas de estas entradas tenían marcadas como masculinas en la edición de 1992, de modo que la Real Academia sigue sin considerar a las mujeres que han realizado o realizan las actividades a las que se refieren tales acepciones. Véanse algunos ejemplos en la siguiente tabla³.

<i>DRAE, 1992</i>		<i>DRAE, 2001</i>	
cacica. f. Mujer del cacique. 2. Señora de vasallos en alguna provincia o pueblo de indios.	cacique. m. Señor de vasallos o superior en alguna provincia o pueblo de indios. 2. coloq. fig. Persona que en un pueblo o comarca ejerce excesiva influencia en asuntos políticos o administrativos. 3. por ext. Persona que en una colectividad o grupo ejerce un poder abusivo.	cacica. eliminada	cacique, ca. m. y f. Señor de vasallos en alguna provincia o pueblo de indios. 2. coloq. Persona que en una colectividad o grupo ejerce un poder abusivo. 3. coloq. Persona que en un pueblo o comarca ejerce excesiva influencia en asuntos políticos. 4. f. coloq. p. us. Mujer del cacique .
comadrona. f. partera.	comadrón. m. Cirujano que asiste a la mujer en el acto del parto.	comadrona. eliminada	comadrón, na. m. y f. partero.
escobera. 2. Mujer que hace o vende escobas.	escobero. m. El que hace escobas o las vende.	escobera. eliminada	escobero, ra. m. y f. Persona que hace escobas o las vende.
intendenta. f. Mujer del intendente. 2. Mujer que desempeña una intendencia.	intendente. m. Jefe superior económico. 2. Suele darse el mismo título a algunos jefes de fábricas u otras empresas explotadas por cuenta del erario. 3. En el ejército y en la marina, jefe superior de los servicios de la administración militar, y cuya categoría jerárquica está asimilada a la de general de división o de brigada. municipal. <i>Urug.</i> Titular de la intendencia municipal.	intendenta. eliminada	intendente, ta. m. y f. Persona que desempeña el cargo de jefe superior económico. MORF. U. t. la forma en m. para designar el f. 2. m. Jefe de fábrica u otra empresa explotada por cuenta del erario. 3. m. En el Ejército y en la Marina, jefe superior de los servicios de la Administración militar, cuya categoría jerárquica está asimilada a la de general de división o de brigada. 4. m. <i>Arg.</i> y <i>Ur.</i> Jefe del gobierno del municipio. 5. m. <i>Ecuad.</i> Autoridad provincial de Policía. 6. f. coloq. desus. Mujer del intendente. intendente municipal. m. <i>Ur.</i> Titular de la intendencia municipal.

En otras ocasiones, en cambio, la novedosa aparición del femenino en el lema acompañando al sustantivo masculino en la edición de 2001 del *DRAE*, implica en verdad la aceptación de una forma femenina de oficio o cargo hasta ahora no admitida por la Real Academia. Hemos constatado la incorporación de 29 nuevos nombres femeninos al elenco de designaciones laborales que incluía este diccionario a través de la formación de un nuevo lema de doble género; son los siguientes⁴: “antiguaria”, “arriera”, “balsera”, “banquera”, “bañera”, “bateadora”⁵, “bombrera”, “cabildera”, “cachicana”, “colona”, “compromisaria”, “dignataria”, “dulzainera”, “estanciera”, “gerenta”, “gladiadora”, “machetera”, “magistrada”, “mandataria”, “mercadora”, “oleicultora”, “platera”, “pulpera”, “sainetera”, “subgobernadora”, “subinspectora”, “subjefa”, “tipógrafa” y “vocera”⁶. En todos estos casos, la edición de 1992 contenía únicamente el lema masculino, al que se ha añadido en 2001 una forma femenina⁷. No por ello tenemos que echar las campanas al vuelo y creer que la Real Academia reconoce abiertamente la existencia de un sustantivo femenino que aluda específicamente a las mujeres; la definición puede ir acompañada de una nota morfológica en donde se indica que también se emplea el género masculino para designarlas, como sucede en **subjefe, fa**, al-

³ En las entradas que vamos a ir colocando en los cuadros para ilustrar nuestras explicaciones, únicamente consignaremos las acepciones relativas a los oficios, cargos y tratamientos, aunque también añadiremos otras que nos vayan a interesar más adelante. Omitiremos, incluso, los ejemplos que acompañan la definición, por haber sido tratados en el capítulo primero de este libro.

⁴ Si tuviéramos en cuenta asimismo las designaciones del nivel de estudios alcanzado, debiéramos considerar también la aceptación por parte de la Real Academia, por ejemplo, del femenino **bachillera**, al que en 1992 solamente se le daba el sentido adjetivo de “persona parlanchina e impertinente”.

⁵ Tanto para **bateador**¹, **ra** como para **bateador**², **ra**, este último nueva incorporación.

⁶ La edición de 2001 presenta en forma de entrada algunos de estos sustantivos, unos heredados de 1992 (como **banquera**), otros de nueva incorporación (como los americanismos **arriera** y **balsera**), pero en ningún caso se refieren a mujeres, sino a objetos, lugares, animales o plantas.

⁷ También encontramos la aceptación de formas femeninas para designar ciertos cargos u oficios cuando, en lemas de doble género, un sentido laboral que estaba marcado como masculino en 1992 ha pasado a señalarse como “m. y f.”, por ejemplo, la segunda acepción de **rector, ra**, que abre paso a la designación femenina del máximo cargo que hay en las universidades; o la segunda de **subsecretario, ria**, que visibiliza a las mujeres con un elevado cargo en un ministerio; o la tercera de **resero, ra**.

go que ya se ha mencionado en el capítulo dedicado a los ejemplos y que se trata igualmente en el capítulo 2.

Repárese que en este elenco de nuevas formas femeninas de oficio o cargo aparecen tanto actividades y puestos de responsabilidad actuales como ocupaciones antiguas. De estas últimas, una de las más interesantes es “gladiadora”. La edición de 1992 contaba con las entradas masculinas **gladiador** y **gladiator**. En 2001 la Real Academia ha decidido incorporar el femenino al lema, pero solo en el término patrimonial (**gladiador, ra**), dejando el latinismo **gladiator** como estaba. Dado que se considera oportuno conservar una forma latina en el lecionario del *DRAE*, nos preguntamos por qué, en coherente comportamiento, no se ha modificado el artículo para convertirlo en **gladiator, trix**; esta actitud y el mantenimiento de la remisión que presenta la entrada **gladiator** (“m. **gladiador**”) pueden inducir a error a quienes desconozcan esta lengua clásica, ya que pueden pensar que las mujeres también eran llamadas “gladiator” en la antigua Roma. Asimismo, el femenino **mercadora** se ha sumado a la entrada **mercador** de la edición de 1992, que ya entonces era marcada como voz antigua. Estos dos casos muestran que en la edición de 2001 la Real Academia no solo ha incorporado femeninos en los nombres de oficios y profesiones actuales, sino también en actividades laborales de otras épocas en las que hasta ahora no se había reconocido la participación de las mujeres.

Nótese, también, que una parte sustancial de los femeninos laborales aceptados en 2001 tienen que ver con cargos de responsabilidad o, como mínimo, con actividades que suponen un control sobre personal subalterno. Nos referimos a “cachicana”, “estanciera”, “compromisaria”, “banquera”, “gerenta”, “cabildera”, “subinspectora”, “subjefa”, “subgobernadora”, “magistrada”, “dignataria” y “mandataria”. Son más del 40% de las formas femeninas que ha sancionado la Real Academia en esta última edición a través de la incorporación al lema, lo que nos demuestra que el acceso de las mujeres a ciertos puestos antes vedados para ellas está modificando la lengua, enriqueciéndola con designaciones anteriormente inexistentes.

En la tabla siguiente mostramos algunos ejemplos de estas nuevas entradas en cuyas definiciones también se apreciarán detalles llamativos de los que hablaremos en otro momento.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
banquero. m. Jefe de una casa de banca. 2. El que se dedica a operaciones mercantiles de giro, descuento, cuentas corrientes y otras análogas sobre dinero o valores. 3. En el juego de la banca y otros, el que lleva el naípe.	banquero, ra. m. y f. Dueño o gestor de una entidad bancaria. 2. En ciertos juegos de cartas, persona que lleva la banca.
dignatario. m. Persona investida de una dignidad.	dignatario, ria. m. y f. Persona investida de una dignidad.
sainetero. m. Escritor de sainetes.	sainetero, ra. m. y f. Persona que escribe sainetes.
subjefe. m. El que hace las veces de jefe y sirve a sus órdenes.	subjefe, fa. m. y f. Persona que hace las veces de jefe y sirve a sus órdenes.

Hemos de decir que no todas estas nuevas entradas de doble género han extendido al femenino todos los sentidos laborales, lo que atenúa el avance que de entrada habíamos supuesto hacia la visibilización de las trabajadoras o de las que tienen un cargo. La Real Academia sigue reservando solo a los varones ciertas actividades, y por eso no admite, por ejemplo, “bombrera” como empleada de un surtidor de gasolina o “cachicana” como capataza, de modo que la acepción correspondiente no está marcada como “m. y f.” sino como “m.”; y esto lo vemos en casos como el siguiente, aunque de esto ya hablaremos más adelante.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
vocero. m. El que habla en nombre de otro, llevando su voz y representación. 2. desus. abogado en ejercicio.	vocero, ra. m. y f. Persona que habla en nombre de otra, o de un grupo, institución, entidad, etc., llevando su voz y representación. 2. m. desus. Abogado en ejercicio.

Del mismo modo, frente a este numeroso muestrario de lemas de oficios, cargos y tratamientos que en la edición de 1992 estaban exclusivamente en masculino y que en la de 2001 ven sumado el género femenino, hemos encontrado solo un caso de entrada de oficio originalmente en femenino que haya dado lugar en la edición de 2001 a un lema de doble género; nos referimos a **nacatamalera**, hondureñismo marcado también como voz nicaragüense en la nueva edición del *DRAE*. Tal circunstancia nos ilustra la diferente distribución social de las actividades laborales entre mujeres y varones en la comunidad hispanohablante y el diverso peso

específico que ha tenido el trabajo realizado por unas y otros.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
nacatamalera . f. <i>Hond.</i> La que hace y vende nacatamales.	nacatamalero, ra. m. y f. <i>Hond. y Nic.</i> Persona que hace y vende nacatamales. U. t. c. adj.

.....

**Conclusiones
apartado 1**

- a) En la edición de 2001 del *DRAE* se han formado 29 nuevos lemas de doble género relativos al mundo del trabajo a partir de la unión de entradas en masculino y en femenino que aparecían independientes en 1992. En este caso no podemos considerar que se haya ampliado la visibilidad de las trabajadoras, puesto que ya tenían un lugar en el leuario.
- b) Se han creado otros 29 nuevos lemas de doble género a partir de antiguas entradas masculinas de oficios. En este caso sí suponen la aceptación por parte de la Real Academia de sendos nombres femeninos de profesión o cargo para aludir a las mujeres que ejercen dichas actividades laborales u ocupan tales puestos de responsabilidad. El colectivo femenino ha ganado cierto terreno, pero menos del que parece a simple vista, porque el *DRAE* persiste en considerar como exclusivamente masculinas algunas acepciones laborales tanto en estos nuevos lemas como en otros de doble género ya existentes en 1992. Además, habrá que esperar al análisis de las definiciones para ver en qué grado se ha producido ese ocasional avance.
- c) Los nuevos femeninos admitidos pertenecen a todo tipo de ocupaciones, pero destacan 12 formas (el 41,4%) referidas a cargos de responsabilidad o a actividades que suponen algún poder sobre personal subalterno, lo que evidencia que las mujeres están abriéndose paso en la ocupación de estos cargos.
- d) El único caso que hemos encontrado de femenino de oficio a partir del cual se ha construido un lema de doble género también laboral es **nacatamalera**.
- d) Estas nuevas entradas definen el oficio, cargo o tratamiento como “Persona que”.

Apartado 2. Lemas masculinos y lemas femeninos que permanecen separados

.....

No siempre la Real Academia se ha decantado por agrupar lemas en masculino y en femenino que andaban separados en la edición de 1992, ni siquiera las nuevas incorporaciones se han hecho siempre en forma de entrada de doble género. En consecuencia, en el *DRAE-2001* hemos constatado un buen número de entradas referidas a oficios, cargos y tratamientos femeninas que tienen su correspondiente lema en masculino –o con doble género– y que están o permanecen independientes, es decir, sin ser reagrupadas en un único artículo. En total hemos hallado 98 entradas femeninas segregadas, de las cuales 63 tienen un lema masculino equivalente y 35 se corresponden a una entrada de doble género a la que remiten. Contrastan vivamente con los 29 nuevos lemas de doble género resultantes de la unión en 2001 de entradas masculinas y femeninas anteriormente disociadas y que hemos visto en el apartado anterior. Suponen, pues, el triple de los artículos lexicográficos de doble género recién acuñados. Vamos a distribuirlos para su análisis en diversos tipos por la forma diferente en que son tratados por la Real Academia. Veremos, pues, estos tres grupos:

- 2.1. Lemas que hablan del mismo aspecto del mundo del trabajo o de la jerarquía laboral o social
- 2.2. Lemas que son definidos como oficios y cargos distintos
- 2.3. Lemas que pasan a contener una remisión

.....

Por un lado, están las entradas que se refieren exactamente a la misma actividad laboral, responsabilidad profesional o título nobiliario, cualquiera que sea el sexo de la persona de la que se habla, al menos por lo que se deduce de las definiciones redactadas. Hemos encontrado 42 lemas femeninos con sus correspondientes masculinos que entrarían dentro de este tipo, aunque no todos ellos compartan todas las

Lemas que hablan del mismo aspecto del mundo del trabajo o de la jerarquía laboral o social

acepciones sobre el mundo del trabajo y de las dignidades sociales, porque, como ya se ha dicho, se insiste en mantener como masculinos algunos de tales sentidos. Sucede, pues, con parejas como **alcaldesa/alcalde**, **costurera⁸/costurero**, **jefa/jefe**, **juglaresa/juglar⁹**, **monja/monje¹⁰**, **practicanta¹¹/practicante** o **presidenta/presidente¹²**; a las que

⁸ No entendemos muy bien por qué, una vez más, la edición de 2001 mantiene en **costurera** la separación entre dos acepciones que parecen no contener una gran diferencia semántica: “f. Mujer que tiene por oficio coser, o cortar y coser, ropa blanca y algunas prendas de vestir. || 2. Mujer que cose de sastrería”; algo similar hace en **costurero**, donde leemos “3. m. **modista** (hombre que hace prendas de vestir)” y “5. m. ant. **sastre**”.

⁹ Interesa destacar que las definiciones que se recogen bajo **juglar** están escritas en pretérito imperfecto porque se habla de una profesión antigua. Sin embargo, la explicación del significado de **juglaresa** adquiere en la edición de 2001 un verbo en tiempo presente (“Mujer que *actúa* como juglar”) como si, en el caso del colectivo femenino, esta actividad laboral todavía se ejerciera hoy en día.

¹⁰ Hemos decidido incluir en este elenco de oficios idénticos esta pareja a pesar de que las respectivas definiciones muestran diferencias –notables en la primera acepción–. Así, de **monje** se dice: “m. Individuo de una de las órdenes religiosas sujeto a una regla común, y que vive en un monasterio. || 2. Religioso de una de las órdenes monacales”; en cambio, los sentidos de **monja** se explican de este modo: “f. Religiosa de alguna de las órdenes aprobadas por la Iglesia, que se liga por votos solemnes, y generalmente está sujeta a clausura. || 2. Religiosa de una orden o congregación”. Nótese que en los varones no se especifica ni si las órdenes a las que pertenecen están o no aprobadas por la Iglesia, ni si los votos que toman son o no solemnes, ni, por último, si están sujetos o no a régimen de clausura. El desequilibrio es ostentoso, y más teniendo en cuenta que se trata de la misma realidad. Podría considerarse que estos dos lemas no deben ser incluidos en un apartado dedicado a las actividades laborales porque no son estrictamente oficios, como puede pensarse también de **abad** y **abadesa** o de **superior** y **superiora**, que luego se mencionan. Sin embargo, la vida religiosa conlleva habitualmente una serie de prácticas que están muy próximas a lo que entendemos por actividad profesional y en su seno existe una jerarquía que mucho tiene que ver con los cargos y tratamientos de la vida laica o civil.

¹¹ Lo más sorprendente de esta entrada es que contiene únicamente dos acepciones y éstas presentan sendas remisiones a **practicante**, ¿qué impide a la Real Academia reunir ambos lemas en uno solo?

¹² El resto de pares de lemas referidos a la misma actividad, cargo o dignidad que siguen separados en la edición de 2001 son **abadesa/abad**, **archiduquesa/archiduque**, **besuguera/besuguero**, **condesa/conde**, **consulesa/cónsul**, **costurera/costurero**, **delfín²/delfina**, **dependienta/dependiente**, **diaconisa/diácono**, **duquesa/duque**, **dogaresa/dux**, **emperadora/emperatriz/emperador**, **farsanta/farsante**, **histrionisa/histrión**, **loquera/loquero**, **maesa/maese-maeso**, **mayorazga/mayorazgo**, **mayordoma/mayordomo**, **menina/menino**, **montaraza/montaraz**, **nevera/nevero**, **pobra/pobre**, **poetisa/poeta**, **princesa/príncipe**, **reina/rey**, **sacerdotisa/sacerdote**, **salteadora/salteador**, **secretaria/secretario**, **sirvienta/sirviente**, **sultana/sultán**, **tenienta/teniente**, **virreina/virrey**, **vizcondesa/vizconde** y **zarina/zar**.

tendríamos que añadir **infantesa**, que se encuentra separado de **infante, ta**¹³. Son, en total, 86 entradas.

No parece haber ninguna justificación para que el *DRAE* opte en esta ocasión por un comportamiento diferente al mostrado con entradas como **aya, capataza, marquesa** o **notaria**, que desaparecen en la edición de 2001 en beneficio de un lema de doble género, como hemos visto antes (**ayo, ya, capataz, za, marqués, sa** y **notario, ria**, respectivamente). Ni siquiera pueden aducirse razones formales tales como la clase de morfema femenino, puesto que hay ejemplos de los diversos patrones posibles en español tanto entre las entradas en femenino suprimidas como entre las que la Real Academia ha decidido conservar. Resulta, pues, un modo de hacer incoherente, que lamentablemente no sorprende en los diccionarios académicos.

Las entradas **poetisa** y **poeta** son paradigmáticas. Obsérvese que presentan exactamente la misma redacción en sus dos acepciones, lo que haría totalmente factible y muy sencilla la unión de lemas ya en la edición de 1992. No puede sostenerse que el hecho de haber sustituido en **poeta** el género masculino por el género común justifique la no fusión de los artículos en 2001, puesto que, como ya se verá, la Real Academia no evita lemas de doble género en los que se marca la acepción laboral como “m. y f.”, se define como “Persona que” y se añade finalmente una información morfológica anunciando que el masculino puede emplearse también para designar a las mujeres que realizan dicha actividad profesional.

¹³ La Real Academia incluye más de dos formas en el lema –lo que hace imposible un **infante, tesa, ta** o un **infante, ta, tesa**, por ejemplo– solamente cuando se trata de los antiguos tres géneros latinos conservados en ciertos pronombres romances, como sucede en **aquel, lla, llo** o **este², ta, to**. Cabe destacar como curiosidad que la edición de 1992 contemplaba los dos artículos que acabamos de mencionar –y otros similares– de la siguiente manera: **aquel, lla, llo, llos, llas** y **este², ta, to, tos, tas**; en cambio, en la edición de 2001 aparecen únicamente con el masculino, el femenino y el neutro en singular –como se han enunciado hace un instante–, y se ha creado una entrada específica para la forma plural *únicamente* del masculino (así “**aque**llos. pron. dem. pl. de **aquel**” y “**est**os. pron. dem. pl. de **este²**”), ¿será porque se piensa que el femenino plural es más predecible a partir del singular que el masculino?

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
poetisa. f. Mujer que compone obras poéticas y está dotada de las facultades necesarias para componerlas. 2. Mujer que hace versos.	poetisa. f. Mujer que compone obras poéticas y está dotada de las facultades necesarias para componerlas. 2. Mujer que escribe obras poéticas.
poeta. m. El que compone obras poéticas y está dotado de las facultades necesarias para componerlas. 2. El que hace versos.	poeta. com. Persona que compone obras poéticas y está dotada de las facultades necesarias para componerlas. 2. Persona que escribe obras poéticas.

Incluso, también incongruentemente, el *DRAE-2001* ha llegado a introducir tres lemas nuevos en femenino (**choferesa**, **fiscal** y **negocianta**), separados de sus respectivos masculinos, en lugar de generar sendas entradas de doble género (**chofer**, **esa**, **fiscal**, **la** y **negociante**, **ta**) cuando no hay nada que se lo impida, al compartir en cada caso ambos lemas la acepción laboral y al ser práctica habitual de la Real Academia colocar como una de las últimas definiciones de una entrada de doble género la que explica el sentido conyugal del femenino, esto es, “mujer del”, como es el caso de **fiscal**.

fiscal. f. Mujer que ejerce el cargo de fiscal. 2. coloq. desus. Mujer del fiscal.	nueva
negocianta. Mujer que negocia géneros comerciales.	nueva

En las entradas **negocianta** y **negociante** nos encontramos con un caso parecido al recién comentado de **poetisa** y **poeta**. El sentido laboral de la entrada **negociante** es explicado, tanto en 1992 como en 2001, de tal guisa: “com. Persona que negocia géneros comerciales”, por consiguiente, con una redacción idéntica a la de la definición de **negocianta**. Nótese que este lema podría haber sido tratado como **gerente**, convertido en 2001 en **gerente**, **ta** y definido como: “m. y f. Persona que lleva la gestión administrativa de una empresa o institución. MORF. U. t. la forma en m. para designar el f.” Así pues, de forma paralela, la Real Academia podría haber redactado en 2001 de este modo: “m. y f. Persona que negocia géneros comerciales. U. t. la forma en m. para designar el f.”

Es especialmente interesante el caso de la pareja **chófer** o **chofer/choferesa**. Como puede leerse en el cuadro siguiente, la Real Academia ha tomado como modelo la definición

del lema masculino para componer la explicación del término femenino, que aparece por primera vez en 2001.

<i>DRAE, 2001</i>	<i>DRAE, 2001</i>
chófer o chofer . m. Persona que, por oficio, conduce un automóvil.	choferesa . f. Mujer que, por oficio, conduce un automóvil.

Tal cosa no le ha servido, en cambio, para caer en la cuenta de un error que ya aparecía en la definición de **chófer** de 1992, la incongruencia entre la marca “m.” y el cliché “Persona que”, puesto que lo esperable –y únicamente admisible– sería “Hombre que”, a no ser que se estuviera pensando en un uso común del masculino, lo que exigiría la marca “com.” acompañando a “Persona que”. Vemos, pues, que se les ha pasado por alto; a lo largo de este estudio hemos visto y todavía veremos otros muchos ejemplos del uso restringido de la palabra “persona” en las definiciones académicas, interpretada equivocadamente como sinónima de “varón”.

Otro caso que llama la atención –y que hay que sumar al de los anteriores– es el de las entradas **superior** y **superiora** de la edición de 2001. En 1992, **superiora** no aparecía como lema propio sino dentro de **superior², ra**; sin embargo, la Real Academia ha preferido separarlos para agrupar en **superior** todas las acepciones masculinas antes dispersas entre **superior¹** y **superior², ra**, y dejar la forma femenina solo para el sentido sustantivo¹⁴.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>	
superior², ra . m. y f. Persona que manda, gobierna o dirige una congregación o comunidad, principalmente religiosa.	superior . 8. m. Hombre que manda, gobierna o dirige una congregación o comunidad, principalmente religiosa.	superiora . f. Mujer que manda, gobierna o dirige una congregación o comunidad, principalmente religiosa.

Queremos destacar un aspecto particular de los títulos nobiliarios. En ellos se observa una manifiesta tendencia de la

¹⁴ No es el único ejemplo de esta práctica académica de separar lemas anteriormente unidos. Lo hemos encontrado también en nombres referidos a las primeras etapas de la vida (**guri/gurisa**, **pollancón/pollancona**) o a animales domésticos –como es también la última pareja mencionada– (**borrego/borrega**, **chanchó/chancha**, **cochino/cochina**), entradas que en 1992 permanecían agrupadas.

Real Academia a mantener separados el lema femenino y el masculino, a pesar de que comparten al menos una acepción, precisamente la relativa a la dignidad social de la que se habla. Así en la edición de 2001 permanecen, en 19 artículos lexicográficos distintos, parejas como **barón/baronesa**¹⁵ o **conde/condesa**¹⁶. Contrastan con los 5 únicos casos que en esta misma edición aparecen como lemas de doble género: **castellano, na**¹⁷ y **señor, ra**, heredados justamente de la vigésima primera edición del *DRAE*, e **infante, ta, marqués, sa** y **cacique, ca**, de nueva creación en 2001 de resultados de la unión de la forma femenina y la masculina separadas en la edición de 1992, como ya se ha visto. Debiéramos, sin duda, añadir al elenco de las entradas que se mantienen todavía autónomas en 2001 las que se refieren a la nobleza de otros países y al mayor rango en las órdenes monacales¹⁸, que son 10. En consecuencia, estamos hablando de 29 lemas sobre la aristocracia separados (85,3%) frente a 5 de doble género (14,7%), y en ambos grupos hay ejemplos de títulos pertenecientes a distintas culturas y de grafías muy diversas (como **cacique, ca** frente a **rey/reina**), así pues, no parece haber un criterio subyacente –ni de contenido ni formal– a la diferente actitud mostrada en unos casos y en otros¹⁹.

¹⁵ En realidad contamos esta pareja en el tipo 2.2 por la nueva acepción incorporada en la edición de 2001, que se presenta solamente como masculina. No obstante, en el sentido nobiliario puede comentarse con todos los demás tratamientos.

¹⁶ El resto son **duque/duquesa** y sus derivados **archiduque/archiduquesa**, **emperador/emperatriz** (así como **emperadora**), **princesa/príncipe**, **reina/rey**, **virreina/virrey** y **vizconde/vizcondesa**.

¹⁷ No se olvide, no obstante, que **castellana** continúa en el *DRAE*-2001 pero ya sin acepciones, conteniendo solamente una remisión.

¹⁸ Se trata de **delfín²/delfina** (Francia), **dux/dogaresa** (Italia), **sultán/sultana** (Turquía), **zar/zarina** (Rusia) y a **abad/abadesa**.

¹⁹ En este punto, conviene señalar la gran cantidad de términos existentes en español y recogidos en el lecionario del diccionario académico dedicados a otros títulos de honor de otros pueblos diferentes al hispanohablante (**ayatolá**, **bajá**, **bey**, **burgrave**, **califa**, **césar** o **landgrave**, por ejemplo) o referidos al estamento eclesiástico de la Iglesia de Roma (**camarlengo**, **monseñor** o **pavorde**) o a la jerarquía militar (**condestable**) que únicamente tienen forma masculina. Tal circunstancia nos informa de que las mujeres han estado históricamente excluidas de tales dignidades. Por otra parte, contrasta vivamente con **madama**, uno de los dos títulos de honor específicos para el colectivo femenino (el otro es **lady**, de nueva incorporación) y que, curiosamente, es de uso irónico.

Obsérvese, además, que, en relación a las 86 entradas independientes que hemos computado aquí, los 29 artículos referentes a tratamientos suponen el 33,7%, lo que demuestra que la aristocracia tiene un trato especial en el *DRAE* y que la Real Academia manifiesta una clara preocupación por separar netamente a mujeres de varones en este sector de la sociedad. Estos datos nos devuelven al capítulo primero, donde observábamos un indiscutible interés por la nobleza, que inspira numerosos ejemplos para ilustrar todo tipo de acepciones.



Aparte de las entradas en masculino y en femenino que se refieren al mismo trabajo o a idéntico título o responsabilidad, se encuentran los lemas que en masculino y en femenino son definidos por la Real Academia como actividades laborales diferentes, estén o no de algún modo relacionadas y sean o no realmente oficios, cargos y dignidades distintas. Hemos hallado 39 entradas, distribuidas en 20 parejas tales como **bruja/brujo**²⁰, **furrier/furriera**, **maestra/maestro**, o **regenta/regente**²¹. Tal vez dicha distinción semántica pudiera respaldar la decisión de que todavía estas entradas se mantengan separadas en el *DRAE*-2001, pero no es el primer caso, en este diccionario, de lemas que recogen en su seno sin ningún escrúpulo acepciones de muy diverso signo (por ejemplo, **cochero**¹, **ra** o **escobero, ra**). Por otra parte, no puede alegarse que la Real Academia no se haya planteado la revisión de las mencionadas entradas, dado que la mayoría de ellas ha sufrido, como mínimo, algún ligero retoque

Lemas que son definidos como oficios o cargos distintos

²⁰ Los lemas **bruja** y **brujo, ja** (en el que han confluído las entradas **brujo**¹ y **brujo**², **ja** de la edición de 1992) comparten una acepción, que podríamos definir como “Persona a la que se le atribuyen poderes mágicos obtenidos del diablo”, y que se corresponde con la 3 de **brujo, ja** y la 1 de **bruja** de la edición de 2001. Hubiera sido suficiente para reunir ambos lemas en uno solo.

²¹ El resto de parejas del mismo tipo es el siguiente: **ama/amo**, **asistenta/asistente**, **ayudanta/ayudante**, **cachiporrera/cachiporrero**, **capitán/capitana**, **colador**¹/**coladora**, **doncel/doncella**, **dueña/dueño**, **gobernanta/gobernante**, **matancera/matancero**¹, **mayoral/mayorala**, **motilón/motilona**, **oficial/oficiala**, **prelada/prelado**, **sacristán/sacristana** y **sargenta/sargento**. Algunas de las formas masculinas se encuentran realmente en lemas de doble género, como **brujo, ja** o **motilón, na**.

(cambio del orden de las acepciones, cambio del tiempo verbal, cambio en la explicación etimológica, etc.), cuando no la transformación completa de alguna definición. Compruében-se las diferencias de las que hablamos en los ejemplos que se presentan en la tabla que sigue.

<p>doncella. 2. f. Criada que sirve cerca de la señora, o que se ocupa en los menesteres domésticos ajenos a la cocina.</p>	<p>doncel. 4. m. Hombre que, habiendo en su niñez servido de paje a los reyes, pasaba a servir en la milicia, en la que formaban los donceles un cuerpo con ciertas prerrogativas. 7. m. ant. Paje, y especialmente el del rey.</p>
<p>dueña. 3. f. Mujer viuda que para autoridad y respeto, y para guarda de las demás criadas, había en las casas principales. ~ de medias tocas. f. En las casas de los grandes y señores, la que por ser de inferior clase traía tocas más cortas que las principales. ~ de retrete. f. En palacio, dueña de inferior clase.</p>	<p>dueño. 3. m. desus. Ayo, preceptor.</p>
<p>furriera. f. Oficio de la casa real, a cuyo cargo estaban las llaves, muebles y enseres de palacio y la limpieza de ellos y de las habitaciones.</p>	<p>furrier. m. En las caballerizas reales, oficial que cuidaba de las cobranzas.</p>

Estas entradas son especialmente interesantes para observar la diferente distribución sexo-social del trabajo, algo que vamos a ver más adelante. En lugar de encontrarnos ante idéntico oficio o cargo, puesto que se trata de la misma raíz léxica, nos enfrentamos a ocupaciones laborales distintas. Las de las mujeres siempre de inferior categoría y relacionadas con las labores domésticas (**dueña**, **furriera**, **gobernanta**), la atención a las personas (**doncella**) o la lactancia (**ama**), y que siempre se desarrollan entre los muros de la casa. Es particularmente llamativo que en la definición de **furriera** no se utilice ninguna palabra que permita saber que estamos hablando de una mujer. Lo inferimos de la terminación del lema y de la marca “f.”, por la asociación género femenino~sexo femenino. Posiblemente la Real Academia piensa que es un texto suficientemente claro al referirse al cuidado y la limpieza de la casa, actividades que, como ya se verá, parece reservar a las mujeres.

Esta tendencia a nombrar ocupaciones supuestamente distintas en varones y en mujeres con el mismo término en el género gramatical correspondiente se perpetúa en artículos

de nueva incorporación en la edición de 2001. Un singular ejemplo es el de **cachiporrera** y **cachiporrero**, dos de los muchos americanismos añadidos al diccionario académico.

cachiporrera . f. <i>El Salv.</i> Mujer que con una cachiporra en la mano dirige una banda de música que marcha.	cachiporrero . m. <i>Ecuad.</i> Hombre que porta la cachiporra y maniobra con ella en las paradas y desfiles.
---	--

Nótese, en principio, el curioso hecho de que, siendo la misma palabra, en una zona del español de América se utilice tan solo el femenino **cachiporrera** (El Salvador), y en otra únicamente el masculino **cachiporrero** (Ecuador). Obsérvese, además, que en realidad se está hablando de actividades muy relacionadas aunque la diferente redacción de la definición les haga parecer más distintas de lo que en verdad son: ambos, mujer y varón, llevan un objeto en la mano (la cachiporra) con el que conducen a un grupo de gente en una marcha o desfile; en el primer caso se especifica qué tipo de colectivo es el dirigido (una banda de música), en el segundo, en cambio, no se precisa. Sin duda, las divergencias detectadas pueden responder a que cada uno de estos dos lemas ha sido definido desde la correspondiente Academia hispanoamericana, sin que existiera después un criterio para uniformarlos.

También permanecen separados todos los femeninos que no son considerados nombres de oficio sino que designan únicamente, según la definición de la Real Academia, la esposa del que realiza tal oficio o posee el cargo del que se habla y que son analizadas en el apartado 8. En total se trata de 22 entradas femeninas con sus correspondientes masculinas.

Igualmente no se ha unido **gato** y **gata** (como casi todos los nombres de animales) conteniendo la forma masculina una acepción laboral (“8. coloq. Ladrón, ratero que hurta con astucia y engaño”) que no comparte el femenino ni por asomo.



Hay, todavía, un grupo más de entradas de oficios o tratamientos en femenino con correspondiente masculino que continúan separadas en la edición de 2001, pero que han sufrido, no obstante, una modificación con respecto a la anterior edición del diccionario académico. Hemos encontrado 24. Todas ellas tienen en común que han perdido la defini-

**Lemas
femeninos
que pasan a
contener una
remisión**

ción de la acepción o acepciones que poseen y la(s) ha(n) reemplazado por una remisión al lema masculino –que en verdad es un lema que contiene el doble género–. Por lo demás, presentan algunas diferencias que vamos a ir comentando²².

Primeramente veremos las 16 que envían a un antiguo lema de doble género. Entre ellas llama especialmente la atención el modo en el que la Real Academia ha decidido agrupar el femenino **pincha** en la edición de 2001. En lugar de unirlo a **pinche**, que hubiera sido lo lógico, dando una nueva entrada **pinche, cha** cuya definición fuera “m. y f. Persona que presta servicios auxiliares en la cocina. MORF. U. t. la forma m. para designar el f.”, siguiendo así el supuesto modelo de **gerente, ta** y de **subjefe, fa** –creados en 2001– para mantener al menos la coherencia dentro del diccionario, ha decidido remitir la entrada a **pincho, cha**, que no contiene más acepción laboral que la femenina.

<i>DRAE, 1992</i>		<i>DRAE, 2001</i>	
pincha. 2. f. Mujer que presta servicios auxiliares en la cocina.	pincho², cha. adj. fam. Compuesto, bien vestido.	pincha. f. V. pincho.	pincho, cha. adj. coloq. Compuesto, bien vestido. 5. m. Guapo mozo, presumido, matón, jactancioso. 8. f. Mujer que presta servicios auxiliares en la cocina.
pinche. com. Persona que presta servicios auxiliares en la cocina.		pinche. com. Persona que presta servicios auxiliares en la cocina.	

Están, por otro lado, aquellas cuya remisión nos conduce a un lema que ofrecía el doble género reducido en exclusiva a los sentidos adjetivos –o a otros sustantivos que no tienen que ver con el mundo del trabajo–, puesto que el significado laboral estaba marcado con la abreviatura “m.”, con lo que se anunciaba que solo el nombre masculino expresaba oficio. En cambio y como novedad, la edición de 2001, al agrupar las entradas, ha pasado a señalar la acepción profesional con la marca “m. y f.” y la define como “Persona que”, o, lo que es lo mismo, nos está indicando que tanto el sustantivo masculino como el femenino se emplean para designar

²² No incluimos **ranchera** ni otras similares porque el sentido de oficio ya se encontraba en el lema de doble género de la edición de 1992 y se refería a ambos sexos, mientras que la entrada femenina aludía solamente a cosas, en este caso, a una canción.

oficio. Tal cosa no supone que la Real Academia haya ampliado el abanico designativo de las trabajadoras, porque los antiguos artículos femeninos ya incluían una acepción laboral. Esto sucede con **carbonera**, **lechera**¹, **maestra**, **mantequera**, **moza**, **quesera** y **secretaria**.

DRAE, 1992		DRAE, 2001	
lechera ¹ . 3. f. La que vende leche.	lechero, ra. 6. m. El que vende leche.	lechera ¹ . f. V. lechero .	lechero, ra. 6. m. El que vende leche.
quesera . f. Mujer que hace o vende queso.	quesero, ra. 3. m. El que hace o vende queso.	quesera . f. V. quesero . quesero .	quesero, ra. 3. m. El que hace o vende queso.

Una situación distinta es la que encontramos en **castellana**, **copera**, **lega**, **ñaña** y **niñera**. Las 5 también sustituyen sus respectivas definiciones de la edición de 1992 por la remisión a un lema que ya exhibía doble género entonces por las mismas razones que en el grupo anterior, pero el resultado último no es aquí que la acepción de oficio (religioso o laico) pasa a marcarse como “m. y f.” –lo que implicaría que la Real Academia ha admitido ya la misma actividad laboral en hombres y mujeres–, sino que simplemente se suman las acepciones de los dos antiguos lemas, manteniendo como actividades diferentes las realizadas por cada uno de los sexos, incluso siendo las mismas (véanse, por ejemplo, las acepciones “7. m. Señor de un castillo” y “13. f. Señora de un castillo”, de **castellano, na**).

DRAE, 1992		DRAE, 2001	
lega . f. Monja profesora exenta de coro, que sirve a la comunidad en los trabajos caseros.	lego, ga. 3. adj. V. juez lego . 4. m. En los conventos de religiosos, el que siendo profeso, no tiene opción a las sagradas órdenes.	lega . f. V. lego .	lego, ga. 3. m. En los conventos de religiosos, el que siendo profeso, no tiene opción a las sagradas órdenes. 4. f. Monja profesora exenta de coro, que sirve a la comunidad en los trabajos caseros.
niñera . f. Criada destinada a cuidar niños.	niñero, ra. adj. Que gusta de niños o de niñerías.	niñera . f. V. niñero .	niñero, ra. adj. Que gusta de niños o de niñerías. 2. f. Criada destinada a cuidar niños.

Encontramos una persistencia en marcar diferencias entre los sexos en la definición de algunos trabajos, que, por otra parte,

se corresponde frecuentemente con diferencias salariales en el mundo laboral.

Nos quedan, finalmente, 3 lemas en femenino que tenían ya una entrada correspondiente de doble género en 1992 y que eran definidos entonces, entre otros sentidos –ninguno de ellos laboral–, como “esposa del que realiza dicho oficio”; nos referimos a **montera** (**montera**² en 1992), **hornera** y **barbera**. Solo en el primero de los casos (**montero, ra**) la acepción laboral está ahora marcada como “m. y f.”, es decir, que finalmente se considera el femenino como designador de oficio, cosa que no sucedía en ediciones anteriores. La entrada **hornero, ra** contenía ya en 1992 una acepción laboral para ambos géneros, pero en 2001 sigue llevando “m.” en otra en la que, por consiguiente, continúan excluidas las mujeres. En **barbero**¹, **ra**, el sustantivo femenino se define en exclusiva como “Mujer del barbero”, sin dejar espacio a la actividad laboral, que es reservada únicamente a los hombres.

<i>DRAE, 1992</i>		<i>DRAE, 2001</i>	
hornera. 2. f. Mujer del hornero.	hornero, ra. m. y f. Persona que tiene por oficio cocer pan y templar para ello el horno. 2. m. Operario encargado del servicio de un horno.	hornera. f. V. hornero.	hornero, ra. m. y f. Persona que tiene por oficio cocer pan y templar para ello el horno. 2. m. Operario encargado del servicio de un horno. 5. f. Mujer del hornero.

Dejando ya los 16 lemas femeninos que en 2001 sustituyen la definición por una remisión a una entrada de doble género ya existente en la edición de 1992, podemos pasar a revisar los artículos lexicográficos también femeninos que, sufriendo la misma transformación, en la nueva edición envían a un lema que por primera vez aparece con el masculino y el femenino unidos. Hemos encontrado 8 ejemplos.

Tenemos, para empezar, **bandolera**² (**bandolera**¹ en la edición de 1992), **cajera**, **cigarrera**, **huevera**, **jardinera** y **tintorera**. En los 6 casos, la formación en 2001 de una entrada de doble género no ha implicado la ampliación del vocabulario laboral femenino, puesto que dichos lemas contenían ya una acepción referida a un oficio realizado por las mujeres, de modo que la Real Academia se ha limitado sin más a jun-

tar las acepciones masculina y femenina formando un “m. y f. Persona que” No obstante, en el caso de **bandolera**¹, ha permitido separar la acepción laboral del sentido de “la que vive con” (al estilo de “mujer del”) que confería a la mujer la condición de bandolera no por sus propias obras sino por las de los varones con los que convive.

DRAE, 1992		DRAE, 2001	
bandolera ¹ . f. Mujer que vive con bandoleros, o toma parte en sus delitos.	bandolero . m. Ladrón, salteador de caminos.	bandolera ² . f. V. bandolero .	bandolero, ra. m. y f. bandido (persona que roba en los despoblados).
cigarrera . f. Mujer que hace o vende cigarros.	cigarrero . m. El que hace o vende cigarros.	cigarrera . f. V. cigarrero .	cigarrero, ra. m. y f. Persona que hace o vende cigarros.

La exclusión de las mujeres se produce en el nuevo **cajero, ra**, donde solo dos acepciones laborales tienen la marca “m. y f.”, quedando otras dos todavía asignadas exclusivamente a los varones en la edición de 2001. Así pues, si bien las mujeres quedan contempladas en un oficio más que el diccionario académico no les atribuía en 1992 (“2. Persona que fabrica cajas”), están todavía lejos de ser consideradas como buhoneras o percusionistas que tocan la caja.

DRAE, 1992		DRAE, 2001	
cajera . f. Mujer que está encargada de la caja en los comercios, bancos, etc.	cajero . m. El que hace cajas. 6. m. buhonero . 7. <i>Argent.</i> Músico que toca la caja.	cajera . f. V. cajero .	cajero, ra. m. y f. En los comercios, bancos, etc., persona encargada de la caja. 2. Persona que fabrica cajas. 6. m. buhonero . 7. <i>Arg.</i> Músico que toca la caja (tambor).

En contraposición, se ha decidido incorporar el colectivo femenino a la actividad laboral en los nuevos lemas **carpintero, ra** y **cochero**¹, **ra**. Así, si en 1992 no se contemplaba la posibilidad de que las mujeres pudieran dedicarse a conducir coches (“normalmente de caballos”, obsérvese la puntuación)²³ o a trabajar la madera, en la edición de 2001 ya

²³ Destacamos este detalle porque los coches de caballos no son hoy precisamente un medio de transporte habitual. Eso nos hace suponer que la Real

se les abre paso en estos oficios, que están ahora marcados como “m. y f.” Hay que señalar, no obstante, que en **carpintero, ra** siguen marcadas como masculinas y definidas con única alusión a los hombres todas las formas complejas. De ello se deduce que se estima que tales actividades laborales no son realizadas por mujeres, por lo que resulta innecesario anotar la posibilidad de “carpintera de armar” o “carpintera de blanco”, por ejemplo.

<i>DRAE, 1992</i>		<i>DRAE, 2001</i>	
cochera. 3. Mujer del cochero.	cochero ¹ . m. El que tiene por oficio gobernar los caballos o mulas que tiran del coche. 2. ant. maestro de coches.	cochera. f. V. cochero ¹ .	cochero ¹ , ra. m. y f. Persona que conduce un coche, normalmente de caballos. 2. m. ant. maestro de coches. 4. desus. Mujer del cochero.

La tendencia remisora que observamos en las entradas hasta ahora examinadas en este apartado ha llevado a incluir en el *DRAE-2001* lemas femeninos antes inexistentes que nos mandan al artículo de doble género ya presente en la edición de 1992. Es el caso de 10 entradas: **alcahueta, casera, chichera, confitera, gatera**³, **relojera, tabernera, tocinera, tornera y vaquera**. Tal criterio resulta muy contradictorio, teniendo en cuenta el argumento de ahorro de espacio para justificar la no designación directa de las mujeres a través del femenino –por estar incluidas en la función genérica del masculino–, y, sin embargo, ahí están estas diez nuevas entradas innecesarias, porque ni siquiera tienen un cuerpo fonético y una ortografía que las obligue a estar colocadas tan lejos del lema de doble género como para que pudiera resultar difícil su consulta en el diccionario. Por otra parte, vienen a oponerse a la tendencia unificadora de artículos lexicográficos que el *DRAE* ha ido mostrando paulatinamente en sus distintas ediciones y que queda patente en la de 2001 en muchos casos citados y comentados más arriba.

Academia está pensando en un oficio antiguo, al menos en parte, lo que se contradice con la resistencia característica de esta institución a hacer visibles a las mujeres que en otros tiempos realizaban actividades que oficialmente no eran propias de su sexo. Véase, en la misma entrada **cochero**¹, **ra**, cómo la segunda acepción, marcada como antigua, sigue considerándose nada más que masculina.

<i>DRAE</i> , 1992		<i>DRAE</i> , 2001	
inexistente	gatero, ra. 3. m. y f. Vendedor de gatos. 4. El que es aficionado a tener o criar gatos.	gatera ³ . f. V. gatero .	gatero, ra. 3. m. y f. Vendedor de gatos. 4. Persona aficionada a tener o criar gatos.
inexistente	vaquero, ra. 3. adj. Propio de los pastores de ganado bovino. 4. m. y f. Pastor o pastora de reses vacunas.	vaquera . f. V. vaquero .	vaquero, ra. 3. adj. Propio de los pastores de ganado bovino. 4. m. y f. Pastor o pastora de reses vacunas.

Contrasta con todo lo dicho la creación de las dos entradas de las que ya se ha hablado, **fiscala** y **negocianta**, inexistentes en la edición de 1992, que no remiten a **fiscal** y **negociante**, respectivamente, sino que definen el término, a pesar de que el sentido es el mismo en ambas palabras. Lo lógico hubiera sido, siguiendo el modo de hacer que se ha ido viendo hasta ahora, que el *DRAE*-2001 hubiera presentado un único lema (**fiscal, la** y **negociante, ta**) o, como mucho, una entrada femenina (**fiscala** y **negocianta**) que remitiera al lema de doble género. Estamos ante otro ejemplo de falta de uniformidad lexicográfica, aunque, en el tema que nos ocupa, suponga la incorporación de dos designaciones femeninas anteriormente ausentes en las páginas del diccionario académico.

Mencionábamos más arriba que entradas como **lechero, ra** o **secretario, ria**, con doble género en 1992 por contener un sentido adjetivo, habían pasado en 2001 a señalar como “m. y f.” el significado de oficio por haber incorporado las acepciones hasta entonces recogidas en el lema femenino correspondiente. Pues bien, podemos encontrar otros casos de entradas que, teniendo también doble género en 1992 únicamente para el sentido adjetivo (o de participio) y no para la acepción laboral, han empezado a marcar el sustantivo designador de oficio como “m. y f.” a partir del *DRAE*-2001, pero en este caso con la salvedad de que no existían lemas femeninos propios en la penúltima edición del diccionario académico, o bien que, si los había, no constituían palabras alusivas a mujeres sino a objetos o entidades. Además, en este caso, no se ha mantenido la entrada femenina con una remisión (como **lechera** o **secretaria**), sino que se ha suprimido –salvo excepción– en la última edición. Se trata de **boratero, ra**, **corchero, ra**, **mi-**

nero, ra²⁴ y **naviero, ra**. Algo parecido sucede con **prostituto, ta**, pero de ello ya hablaremos en el capítulo siguiente. Así pues, por un lado, las trabajadoras ganan espacio y, según la Real Academia, tienen nombre para ser designadas según sus actividades, pero, por el otro, persiste una recurrente falta de uniformidad en el tratamiento lexicográfico de este vocabulario.

.....

**Conclusiones
apartado 2**

- a) En la edición de 2001 del *DRAE* permanecen 98 lemas femeninos de oficios segregados de sus correspondientes masculinos o de entradas de doble género ya existentes; 9 de ellos aparecen por primera vez en esta edición y no están definidos, sino que contienen una remisión.
- b) De estas 98 entradas, 41, casi la mitad, hablan del mismo aspecto del mundo del trabajo o de la misma jerarquía laboral o social que aparece en sus correspondientes masculinos, por lo que no creemos que haya ninguna justificación para mantenerlos separados.
- c) Más de una tercera parte de los lemas masculinos y femeninos referidos al mismo ámbito del mundo laboral o social que están separados pertenecen a los títulos nobiliarios. La Real Academia mantiene disociadas el 85,3% de las entradas alusivas a tratamientos tanto de nuestra sociedad como de otros pueblos. Además, conserva solamente en masculino muchísimos otros nombres que designan distintos rangos de la nobleza de otras naciones y culturas. Estos hechos muestran, por un lado, el tratamiento especial que recibe la aristocracia en el *DRAE* y, por el otro, que las mujeres han estado privadas de poder –y todavía lo están– en muchos lugares del mundo, lo que supone, pues, un universal antropológico.
- d) Se han creado innecesariamente 3 nuevos lemas de oficio en femenino independientes de sus respectivos masculinos (**choferesa, fiscalá y negocianta**) cuyas acepciones

²⁴ En este caso, **minera** se mantiene como lema en 2001 pero conteniendo una remisión.

podrían haber sido incluidas en un artículo de doble género, y se ha separado el masculino del femenino de un antiguo lema con ambos géneros (**superior¹, ra**, que ha pasado a repartir las acepciones entre **superior** y **superiora**). De igual modo se han formado 10 entradas nuevas en femenino únicamente para contener una remisión, que se vienen a sumar a las 24 que han sustituido la definición o definiciones por un envío a otro lema. Parece que en estos casos no se ha aplicado la ley de economía lingüística con que se justifica la eliminación de otras formas femeninas.

- e) No siempre se ha ampliado la designación de oficio al otro sexo (lo que de nuevo afecta negativamente a las mujeres) cuando se han trasladado los sentidos del lema femenino que en 2001 se define por remisión a la entrada de doble género. En ocasiones ha supuesto una simple adición de significados antes separados en dos artículos lexicográficos, uno en femenino y otro en masculino y femenino.

Apartado 3. Lemas de doble género ya existentes en 1992 que han incorporado acepciones de antiguas entradas femeninas suprimidas en 2001



Hasta ahora hemos podido ver que la Real Academia no sigue una línea de actuación coherente en la edición de 2001 a pesar de haber homogeneizado muchos estilos. Por un lado, acuña lemas de doble género procedentes de la suma de entradas masculinas y femeninas de la edición de 1992 o resultantes de la aceptación de una designación femenina de oficio anteriormente negada; y, por el otro, contiene todavía –incluso ha ampliado– un número destacado de lemas femeninos de oficios que se mantienen independientes de sus respectivos masculinos. Dentro de este modo de hacer algo errático, el *DRAE* ha decidido, otras veces, eliminar el lema femenino y no remitirlo, trasladando sus acepciones a un artículo de doble género ya existente²⁵.

Aquí advertimos pautas similares a las hasta ahora apreciadas en el análisis del vocabulario laboral. Por un lado, nos topamos con la simple sustitución de “f. Mujer que” y “m. El que” (o “m.” seguido de sinónimo al que se remite) por “m. y f. Persona que”, consignando exactamente los mismos oficios de los que se hablaba en ediciones anteriores. Es el caso de **mágico, ca**, que absorbe la entrada **mágica** de 1992.

<i>DRAE</i> , 1992		<i>DRAE</i> , 2001	
mágica. 2. Mujer que profesa y ejerce la magia. 3. Mujer que hace encantamientos.	mágico, ca. 5. m. El que profesa y ejerce la magia. 6. encantador.	mágica. eliminada	mágico, ca. 3. m. y f. Persona que profesa y ejerce la magia. 4. Persona que hace encantamientos.

²⁵ Este errático proceder no se observa tan solo en el léxico laboral. En el capítulo 2 (1.1.1) ya hemos visto que **abuela** pasa a remitir al nuevo **abuelo, la** mientras que **tía** desaparece sin dejar rastro, trasladando sus acepciones al también nuevo **tío, a**.

Por otro lado, nos encontramos con un lema de doble género que ha absorbido una forma femenina y que muestra algunas acepciones de oficio compartidas, esto es, con la marca “m. y f.”, y otras, en cambio, solamente para varones o solamente para mujeres. Es el caso de **señor, ra**, que incluye la información semántica que presentaba la entrada **señora** suprimida.

Por último, tenemos varios ejemplos de supresión de lema de oficio femenino que pasa a incorporarse a una entrada de doble género, ya existente en 1992, que únicamente ofrecía sentidos adjetivos o referidos a aspectos de la realidad ajenos al mundo del trabajo. Tal cosa suponía que el *DRAE* no aceptaba entonces que esa actividad laboral la ejercieran también los varones. Pues bien, la edición de 2001 sigue reservando a las mujeres estos oficios, a veces definidos en pasado. Estamos hablando de los lemas **chacho**¹, **cha**, **cunero, ra**, **fregón, na**, **plañidero, ra** y **segadero, ra**. Obsérvese que, salvo excepción, tienen que ver con actividades tradicionalmente asignadas a las mujeres: cuidar niños y niñas, limpiar o llorar a los muertos, que parece ser que no acaban de ser asumidas por los varones.

<i>DRAE</i> , 1992		<i>DRAE</i> , 2001	
cunera. f. Mujer que en palacio tenía por oficio mecer la cuna de los infantes.	cunero, ra. adj. En algunas partes, expósito. Ú. t. c. s. 3. fig. Aplícase al candidato o diputado a Cortes extraño al distrito y patrocinado por el gobierno.	cunera. eliminada	cunero, ra. 3. adj. Dicho de un candidato o diputado a Cortes: Extraño al distrito y patrocinado por el gobierno. 5. f. Mujer que en palacio tenía por oficio mecer la cuna de los infantes.
plañidera. f. Mujer llamada y pagada que iba a llorar en los entierros.	plañidero, ra. adj. Lloroso y lastimero.	plañidera. eliminada	plañidero, ra. adj. Lloroso y lastimero. 2. f. Mujer llamada y pagada que iba a llorar a los entierros.



a) Parece que las ocupaciones realizadas tradicionalmente por las mujeres no están siendo asumidas todavía por los varones, al menos no existen nombres masculinos derivados de los términos femeninos –o el *DRAE* no los acepta– para nombrar tales oficios. Debemos suponer que si,

**Conclusiones
apartado 3**

por el contrario, estas actividades son ejercidas hoy también por varones, deben de estar siendo nombradas de una forma particular. No sería extraño este extremo; recuérdese cómo se acuñó, por ejemplo, “auxiliar de vuelo” para no tener que utilizar “azafato”.

- b) Esta aversión a formar masculinos de femeninos y la tendencia a sustituirlos por otras designaciones tenidas por “más dignas” es un claro reflejo de la escasa consideración social que ha tenido –y todavía tiene– el trabajo de las mujeres. Para un varón, dedicarse a actividades “femeninas” es descender en el escalafón social; por ello intenta atenuar el efecto negativo de esta circunstancia utilizando un eufemismo que supuestamente lo dignifique o engrandezca.

Apartado 4. Discrepancias entre el género de la entrada y el género que se atribuye a las distintas acepciones



La presencia de la forma femenina en la entrada no siempre es anuncio de que la Real Academia aprueba la existencia de un sustantivo femenino alusivo a ocupación profesional, tratamiento o cargo, sino que, por el contrario, puede ser resultado de otras circunstancias muy distintas. A partir de ahora vamos a ocuparnos de los artículos lexicográficos que presentan doble género (tanto creados *ad hoc* para la edición de 2001 como heredados de 1992) para ver en qué medida han incorporado cambios que hacen visibles a las mujeres que trabajan²⁶. La cuestión que vamos a observar es la incongruencia que pueda darse entre la indicación en el lema de que existe una forma femenina y otra masculina, y el hecho de que la Academia conceda o no el sentido laboral a ambas. Asimismo, examinaremos ese mismo desajuste en entradas que aparecen solo en masculino.

En este cuarto apartado detallaremos, pues, la diversa tipología con la que nos enfrentamos al examinar este abundante conjunto de lemas. Atenderemos, en primer lugar, a las entradas de doble género que relacionan todos los sentidos laborales únicamente con los varones o solamente con las mujeres; seguidamente, a aquellas en las que solo ciertos oficios se continúan reservando al colectivo masculino; pasaremos, luego, a las que nos informan de que las trabajadoras pueden ser designadas con la forma masculina además de con la femenina; y, por último, a los lemas que, siendo masculinos, pueden emplearse para aludir a las mujeres que realizan la actividad laboral u ocupan el cargo del que se habla en la definición.

²⁶ Para no hacer pesado este apartado, no vamos a considerar los lemas de oficios con doble género en la edición de 1992 que ya concedían a las trabajadoras el espacio que les corresponde. Lo que nos interesa es comprobar la mejora que ha conseguido la presencia femenina en la última edición del *DRAE*.

.....

Lemas de doble género cuyas acepciones de oficio se reservan o solo al masculino, o solo al femenino

Existe un elenco de artículos lexicográficos que demuestran muy a las claras que la aparición del femenino en el lema no supone automáticamente visibilizar a las mujeres –en nuestro caso, las trabajadoras– en el *DRAE*. La presencia de una acepción adjetiva o referida a otro ámbito distinto al laboral puede explicar el existente o recién incorporado doble género en la entrada, manteniéndose la designación de oficio únicamente en masculino, de modo que no se da espacio alguno al colectivo femenino. Lo hemos visto en 47 lemas²⁷.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
maderero ¹ . m. El que trata en madera. 2. El que se emplea en conducir las armadías o las maderadas por los ríos. 3. p. us. El que trabaja en madera común.	maderero, ra. adj. Perteneciente o relativo a la industria de la madera. 2. m. Tratante en madera. 3. Conductor de armadías o maderadas por los ríos. 4. p. us. Hombre que trabaja en madera común.
mulero . 2. m. El encargado de cuidar las mulas, mulante, mulatero.	mulero, ra. m. y f. coloq. <i>Arg.</i> y <i>Ur.</i> Persona que dice mulas (mentiras). 2. m. Encargado de cuidar las mulas, mulante, mulatero.
yegüerizo, za. adj. Perteneciente o relativo a la yegua. 2. m. El que guarda o cuida las yeguas.	yegüerizo, za. adj. Perteneciente o relativo a la yegua. 2. m. Guardián o cuidador de yeguas.
barbero ¹ , ra. adj. V. <i>navaja barbera</i> . 2. fig. <i>Méj.</i> adulador . 3. m. El que tiene por oficio afeitarse o hacer la barba.	barbero ¹ , ra. adj. <i>Méx.</i> adulador . 2. m. Hombre que tiene por oficio afeitarse o hacer la barba. 4. f. Mujer del barbero.

Las actividades de las que se habla, y que el *DRAE* sigue considerando propias de los varones, implican esfuerzo físico, posesión de un negocio, participación en la milicia, ocupación de algún cargo, entre otras cosas. Pero no siempre.

²⁷ Además de los que aparecen en el cuadro, podemos añadir: **abogado, ra, brillantador, ra, ajustador, ra, alojado, da, apurador, ra, avisador, ra, batidor, ra, botinero**², **ra, cachetero, ra, cajonero, ra, calero, ra, chapucero, ra, comprador, ra, despachador, ra, escalador, ra, escudero, ra, estacionero, ra, farolero, ra, ferroviario, ria, fijador, ra, galvanizador, ra, hacendero, ra, lacayo, ya, leñero, ra, mancebo, ba** (acep. 3 y 4), **marcador, ra, metalero, ra, metálico, ca, minador, ra, mochilero, ra, motilón, na, platanero, ra, polaco, ca, pulpero**², **ra, rectificador, ra, temblador, ra, tilichero, ra, tirador, ra, urguentario, ria, veedor, ra, velero**², **ra, ventanero, ra y zaborrero, ra.**

Así pues, los nuevos lemas con doble género pertenecientes al léxico de los oficios de la edición de 2001 son verdaderamente engañosos, y reproducen algunos hábitos de otras entradas que, originalmente masculinas, con el paso del tiempo asumieron también *el* femenino en anteriores ediciones del diccionario académico, pero no por ello visibilizaron *lo* femenino, algo que demuestra una persistente renuencia de la Real Academia a aceptar designaciones de las actividades laborales de las mujeres en este género gramatical, es decir, a nombrarnos en femenino. Es extraño, por ejemplo, que para **barbero¹, ra** siga sin aceptarse el significado de “mujer que tiene por oficio afeitar o hacer la barba”²⁸, porque hoy se ven mujeres trabajando en las barberías y no solamente como peluqueras.

El caso contrario, lemas de doble género que únicamente presentan acepción de oficio en femenino, reservando los dos géneros al sentido adjetivo del término y dedicando el masculino, si lo hubiere, a otras realidades alejadas del mundo del trabajo es menos frecuente, como menor es también –lo veremos en el apartado 5– el número de lemas que hablan de actividades laborales femeninas frente a los que designan trabajos de varones²⁹. Contrastan, pues, los 11 casos de este tipo con los 29 anteriores: no llegan ni a la mitad.

<p>faldero, ra. adj. Perteneciente o relativo a la falda. 2. Dicho de un hombre: Aficionado a estar entre mujeres. 3. Dicho de un hombre: mujeriego. 4. m. perro faldero. 5. f. p. us. Mujer que se dedica a hacer faldas</p>
--

<p>ribeteador, ra. adj. Que ribetea. Ú. t. c. s. 2. f. Mujer que tiene por oficio ribetear el calzado.</p>
--

Eso implica que la Real Academia tampoco ha extendido a los dos géneros los nombres femeninos de oficio, esto es, que no acepta sustantivos masculinos como “cunero”, “faldero”, “niñero” o “ribeteador”, por lo que sus respectivas entradas se pre-

²⁸ Habría que señalar, además, que, entre las actividades que realizan barberos y barberas, se encuentra la de arreglar el bigote –además de la barba– y la de cortar el pelo, por lo que debieran haber sido incluidas en la definición académica. Consúltense, por ejemplo, la primera acepción de la entrada **barbero** en el *DUE* o en el diccionario *Lema*, y la segunda acepción de **barbero, ra** del *DEA*.

²⁹ Se trata, además de los que aparecen en el cuadro, de **cunero, ra, fregón, na, llorón, na, mantero, ra, niño, ra, pasiego, ga, plañidero, ra, rezador, ra y segadero, ra**. Algunos ya los hemos comentado en el apartado 3 porque han supuesto la desaparición de un lema femenino que existía en la edición de 1992.

sentan con el doble género en 2001 por su sentido adjetivo, pero no por incorporar la designación laboral para los varones. Como ya hemos visto, estos femeninos que no consiguen un correspondiente masculino, se refieren al cuidado de los niños, al servicio doméstico, a la costura, al llanto por los muertos, actividades consideradas, todas ellas, propias de las mujeres.

.....

Lemas de doble género que presentan algunas acepciones laborales solo en masculino o solo en femenino

Vamos a analizar ahora otra muestra de la resistencia de la Real Academia a hacer perceptibles a las trabajadoras, incluso habiendo aceptado integrar un femenino en el lema. Vamos a tratar aquellas entradas de oficios, cargos y tratamientos que poseen doble género y una primera o primeras acepciones laborales en masculino y femenino, pero que presentan el resto de sentidos pertenecientes al mundo del trabajo con la marca gramatical “m.”, o, lo que es lo mismo, referidos a oficios considerados propios de los hombres. Estamos ante otro espejismo, puesto que el *DRAE* no da nombre a todas las ocupaciones que tienen o podrían tener las mujeres y al mismo tiempo nos informa de lo que considera propio del colectivo femenino. En muy pocos casos encontraremos la situación contraria, un sentido laboral solo femenino, del que se excluye a los varones.

Entre los lemas que ya tenían doble género en la edición de 1992 por el hecho de compartir las designaciones masculina y femenina algunos sentidos laborales, pero que, sin embargo, siguen manteniendo como exclusivamente masculinas ciertas actividades, encontramos **maestro, tra**, en donde no se acepta, por ejemplo, que existan compositoras o ejecutantes de instrumentos. El tiempo presente utilizado en la definición o la ausencia de verbo, que confiere intemporalidad a lo que se dice, muestra que se refiere a la actualidad. Eso mismo lo vemos en muchos lugares³⁰.

³⁰ El resto de los ejemplos encontrados son la acepción 3 de **alzador, ra**; la 4 de **arenero, ra**; la 2 y la 3 de **armador, ra**; la acepción 2 de **canoero, ra**; la 2 de **capachero, ra**; la 2 de **coimero, ra**; la 2 de **cordonero, ra**; la 3 de **corrallero, ra**; la 4 de **corredor, ra**; la 2 de **cortijero, ra**; la 4 y la 5 de **depositario, ria**; la 3 de **expositor, ra**; la 2 de **hornero, ra**; la 4 de **pailero, ra**; la 6 de **pajarero, ra**; la 8 de **patrón, na**; la 2 de **piconero, ra**; la 3 de **playero, ra**; la 4 de **repostero, ra** (la 2 entraría en lo que se explicará seguidamente); la 5 y la 6 de **subalerno, na**; la 2 de **tallador, ra** y la 4 de **técnico, ca**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
guarnicionero, ra. m. y f. Operario que trabaja o hace objetos de cuero, como maletas, bolsos, correas, etc. 2. m. El que hace o vende guarniciones para caballerías.	guarnicionero, ra. m. y f. Operario que trabaja o hace objetos de cuero, como maletas, bolsos, correas, etc. 2. m. Fabricante o vendedor de guarniciones (para caballerías).
labrador², ra. 3. m. y f. Persona que posee hacienda de campo y la cultiva por su cuenta. 4. m. <i>Cuba, Par. y Sto. Dom.</i> El que labra la madera sacando la corteza de los árboles cortados para convertirlos en rollizos.	labrador², ra. 3. m. y f. Persona que posee hacienda de campo y la cultiva por su cuenta. 4. m. <i>NE Arg, Nic. y Sto. Dom.</i> Hombre que labra la madera sacando la corteza de los árboles cortados para convertirlos en rollizos.

Otras veces el sentido laboral marcado como masculino está redactado en tiempo pasado, o bien lleva adverbios como “antiguamente”, construcciones temporales del tipo “en los primeros tiempos” o marcas de uso cronológico que lo señalan como antiguo o poco usado, o bien pertenece a la germanía³¹. Se trata, pues, de vocabulario referente a épocas pretéritas, y la Real Academia atribuye este abanico de actividades a los varones en exclusiva, es decir, se niega a admitir que hubiera mujeres que se dedicaran a ellas. Algunas pertenecen al mundo eclesiástico que, en buena medida, ha estado monopolizado por el colectivo masculino. Todo ello lo vemos en lemas como **censor, ra, corrector, ra, desmotador, ra, librero, ra** o **matemático, ca**³².

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
desmotador, ra. 2. m. y f. Persona que tiene por oficio quitar las motas a la lana o al paño, o las semillas al algodón. 4. m. Germ. Ladrón que desnuda por fuerza a una persona.	desmotador, ra. 2. m. y f. Persona que tiene por oficio quitar las motas a la lana o al paño, o las semillas al algodón. 3. m. germ. Ladrón que desnuda por fuerza a una persona.
librero, ra. m. y f. Persona que tiene por oficio vender libros. 2. m. ant. El que tenía por oficio encuadernarlos.	librero, ra. m. y f. Persona que tiene por oficio vender libros. 3. m. ant. Hombre que tenía por oficio encuadernarlos.

³¹ Con este nombre se designa el lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVII.

³² Además de las mencionadas, las demás entradas en las que hemos encontrado este mismo fenómeno son **abanderado, da, alforjero, ra, cabritero, ra, calcetero, ra, clavero², ra, coadjutor, ra, consejero, ra, cordelero, ra, despensero, ra, especiero, ra, estafador, ra, fisico, ca, jayán, na, juriconsulto, ta, lector, ra, llamador, ra, mandadero, ra, mantenedor, ra, mecánico, ca, nuestramo, ma, observador, ra, palanquero, ra, perrero, ra, proletario, ria** y **repostero, ra** (únicamente en su segunda acepción, puesto que la cuarta entraría en lo que hemos explicado inmediatamente antes).

En algún caso, la falta del verbo esconde la referencia a una actividad de otras épocas y no, como pudiera pensarse, a algo intemporal. Podemos verlo en la tercera acepción de **mantenedor, ra**, que es masculina, en la que no aparece la marca “ant.” que sí presentan las acepciones que la preceden y la siguen, por lo que podemos suponer que hoy se sigue empleando con dicho significado, imaginamos que para hablar del pasado, puesto que en la actualidad no se celebran ni torneos ni justas, aunque el participio “encargado” no nos ayude a interpretarlo así.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
mantenedor, ra. 2. m. y f. ant. Persona que mantenía o sustentaba a otra. 3. m. El encargado de mantener un torneo, justa, etc. 4. ant. El que defiende o protege.	mantenedor, ra. 2. m. y f. ant. Persona que mantenía o sustentaba a otra. 3. m. Hombre encargado de mantener un torneo, justa, etc. 4. ant. Hombre que defiende o protege.

En total, dentro de este grupo, hemos hallado 55 lemas que ya tenían doble género en 1992 para algunos sentidos laborales, pero que mantienen en 2001 otras acepciones del mismo campo semántico únicamente en masculino.

Otras dos entradas que también protagonizan una división de actividades por sexos son **camarista** y **corista**. No se trata, en este caso, de lemas de doble género, pero hemos querido comentarlos aquí porque evidencian el reparto por razón de sexo del trabajo que ha establecido nuestra sociedad y que vemos a través de otros artículos que se analizan en este capítulo. Aunque ambos contienen algún sema laboral referido a ocupaciones que comparten varones y mujeres –precisamente el referido al quehacer más valorado por parte de la sociedad (“miembro de la cámara de apelaciones”, “miembro de un coro de ópera”)–, recogen también acepciones que se refieren a actividades relacionadas pero diferentes según se hable de unos o de otras (en estos casos, la labor masculina tiene una mayor condición social que la femenina).

En **corista**, además, sorprende el orden en el que aparecen distribuidas las acepciones tanto en la edición de 1992 como en la de 2001, que, además, es distinto. Se ha roto en ambas la pauta habitual de: primero los sentidos que tienen el género común (o “m. y f.”, si es el caso), después los que tie-

nen el género masculino y, finalmente, los que tienen género femenino. Suponemos que tal disposición se basa en un criterio de antigüedad (las acepciones que aparecieron antes y las que surgieron después) en 1992, y en un criterio de uso (las acepciones más utilizadas en primer lugar seguidas de las menos empleadas) en 2001³³.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
corista. m. Religioso que asiste con frecuencia al coro, y más propiamente, el destinado al coro desde que profesa hasta que se ordena sacerdote. 2. com. Persona que en óperas, zarzuelas u otras funciones musicales canta formando parte del coro. 3. f. Mujer que forma parte del coro de revistas musicales o espectáculos frívolos.	corista. com. Persona que canta en un coro, especialmente de ópera o zarzuela.. 2. f. En revistas musicales y espectáculos similares, mujer que canta y baila en el coro. 3. m. desus. Religioso destinado al coro desde que profesaba hasta que se ordenaba sacerdote.

Un caso ligeramente similar sería el de la entrada **tanguista**. Estamos, de nuevo, ante un artículo que testimonia la distribución sexual del trabajo: las mujeres solo bailan en cabarés, los varones, en cambio, además de bailar, cantan, y en salas de fiestas. Esto nos decía la edición de 1992; la de 2001 aumenta la divergencia de actividades entre los sexos, pues ahora el varón es creador e intérprete, y no de cualquier pieza, sino exclusivamente de tangos³⁴. Como puede verse, parece ser que el mundo de la farándula es más propio de las mujeres, pues son más las acepciones femeninas que encontramos referidas a esa actividad, y cuando los varones intervienen en él, lo hacen como autores o en locales de mayor prestigio o aceptación social.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
anguista. f. Mujer contratada para que baile con los clientes de un local de esparcimiento. 2. com. Cantante o bailarín en ciertas salas de fiestas.	tanguista. f. Mujer que actúa en un cabaré o alterna con los clientes de este. 2. com. tanguero (autor o intérprete de tangos).

³³ Obsérvese que en la última edición, la que ha pasado a ser la postrera acepción de la entrada ha incorporado la marca “desus.” y en su definición se ha cambiado el tiempo presente de los verbos por el pretérito imperfecto. Es interesante señalar que la que es la segunda acepción en la edición de 2001 ha mejorado sustancialmente la definición, perdiendo el matiz valorativo –por ende, subjetivo– que poseía en 1992.

³⁴ En 2001 se crea el lema **tanguero, ra**, con una primera acepción adjetiva y otra sustantiva referida al ámbito laboral, a saber, “2. m. y f. Autor o intérprete de tangos”.

También hemos encontrado lemas que poseen acepciones laborales comunes para mujeres y varones, otra(s) referida(s) solo al masculino y otra(s) únicamente al femenino. Lo vemos en **lencero, ra**, en **casero, ra** y en **zagal¹, la**. En los dos primeros todos los sentidos tienen que ver con labores emparentadas: en el primer caso, vender lienzo, confeccionar ropa blanca y ocuparse de su limpieza (aunque no en cualquier sitio, sino en un buque mercante, por tanto, un dominio masculino); en el segundo, cuidar un lugar, pero, una vez más, el oficio femenino se refiere a la casa (“ama de llaves”) y el masculino a la esfera pública (“el que cuida un garito”).

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
lencero, ra. m. y f. Persona que trata en lienzos o los vende. 2. m. El que tiene a su cargo la ropa blanca en un buque mercante. 3. f. Mujer que se dedica a confeccionar ropa blanca, o sea ropa interior y ropa de cama y de mesa. 4. Mujer del lencero .	lencero, ra. m. y f. Persona que trata en lienzos o los vende. 2. m. Hombre que tiene a su cargo la ropa blanca en un buque mercante. 3. f. Mujer que se dedica a confeccionar ropa blanca, o sea ropa interior y ropa de cama y de mesa. 4. Mujer del lencero .
casero, ra. 7. m. y f. Dueño de alguna casa, que la alquila a otro. 8. Administrador de ella. 9. Persona que cuida de una casa y vive en ella, ausente el dueño. 14. <i>Chile y Ecuad.</i> El vendedor asiduo respecto de su cliente. 15. f. <i>Ar.</i> Ama o mujer de gobierno que sirve a hombre solo.	casero, ra. 8. m. y f. Dueño de alguna casa, que la alquila a otro. 9. Persona que lleva la administración de ella. 10. Persona que cuida de una casa y vive en ella, ausente el dueño. 14. <i>Bol., Chile, Ecuad. y Perú.</i> Vendedor asiduo, respecto de su cliente. 17. m. <i>Hond. coime</i> (hombre que cuida del garito). 18. f. <i>Ar.</i> Ama o mujer de gobierno que sirve a hombre solo.

En **zagal¹, la** la Real Academia no acepta todavía que la labor del cuidado de niñas y niños o del hogar sea propia de un varón y, por lo tanto, no es posible llamar en León “zagal” al muchacho que se dedique a tal menester, ni que las mujeres puedan ocuparse de las caballerías.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
zagal¹. 2. m. Pastor joven. 3. Mozo que ayudaba al mayoral en los carruajes de caballerías. zagala. 2. f. Pastora joven. 3. <i>Cantabria y León. niñera.</i>	zagal¹, la. m. y f. Pastor joven. 3. m. Mozo que ayudaba al mayoral en los carruajes de caballerías. 6. f. <i>León. niñera.</i>

Podríamos añadir uno más, **chico, ca**, que presenta en 2001 una división de oficios por sexos que también estaba recoge-

da en 1992. Así, la acepción 8 (antigua acepción 11) se refiere a una actividad masculina (“recadero”), y la 10 (antigua 12) junto con la forma compleja **chica de, o del, conjunto** tiene que ver con ocupaciones femeninas (servicio doméstico o espectáculo).

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
chico, ca. 11. m. Muchacho que hace recados y ayuda en trabajos de poca importancia en las oficinas, comercios y otros establecimientos análogos. 12. f. Criada, empleada que trabaja en los menesteres caseros. chica de, o del conjunto. Muchacha que, en las revistas musicales y espectáculos semejantes, forma parte del conjunto que canta y baila.	chico, ca. 8. Muchacho que hace recados y ayuda en trabajos de poca importancia en las oficinas, comercios y otros establecimientos análogos. 10. f. Criada, empleada que trabaja en los menesteres caseros. chica de, o del conjunto. f. Muchacha que, en las revistas musicales y espectáculos semejantes, forma parte del conjunto que canta y baila.

En contraste con este notorio elenco de artículos lexicográficos de doble género que siguen reservando a los varones ciertos trabajos (55), hemos detectado 5 únicas entradas (menos de una décima parte de las otras) que presentan oficios solo en femenino, ya que en ningún caso ha decidido ampliarse este sentido al masculino. Son, de nuevo, actividades relativas al cuidado de los niños y niñas o de las personas adultas (**chino¹, na, partero, ra** y **viandero, ra**) y a la costura (**joyero, ra** y **mantero, ra**).

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
joyero, ra. m. y f. Persona que hace o vende joyas. 3. f. Mujer que hacía y bordaba adornos femeninos.	joyero, ra. m. y f. Persona que hace o vende joyas. 3. f. Mujer que hacía y bordaba adornos femeninos.
partero, ra. m. y f. Persona con títulos legales que asiste a la parturienta. 2. f. Mujer que, sin tener estudios o titulación, ayuda o asiste a la parturienta.	partero, ra. m. y f. Persona con títulos legales que asiste a la parturienta. 2. f. Mujer que, sin tener estudios o titulación, ayuda o asiste a la parturienta.
viandero, ra. m. y f. <i>Cuba y P. Rico.</i> Vendedor de viandas, es decir, de frutos o tubérculos que se comen guisados. 2. f. <i>Sal.</i> Mujer encargada de dar o de llevar la comida a los obreros del campo.	viandero, ra. m. y f. <i>Cuba y P. Rico.</i> Vendedor de viandas (frutos o tubérculos que se comen guisados). 2. f. <i>Sal.</i> Mujer encargada de dar o de llevar la comida a los obreros del campo.

En las entradas resultantes de la unión de un lema en masculino y otro en femenino que en 1992 aparecían independientemente (vistas en el primer apartado), podemos encontrar el

mismo problema. El *DRAE* se ha limitado a marcar como “m. y f.” el sentido laboral que ambos lemas compartían ya en la edición anterior, no extendiéndolo, en cambio, al resto de las acepciones particulares que presentaba el masculino.

Dentro también de este tipo, podemos encontrarnos con dos situaciones diferentes. La primera, que las acepciones marcadas como masculinas estén redactadas en pasado o lleven una indicación cronológica de uso que nos informa de que se trata de significados que no son actuales; habremos de inferir que se refieren a actividades pretéritas reservadas –sustentadamente– a los varones³⁵.

edil, la. 4. m. rur. desus. Maestro de escribir o maestro de escuela. 5. m. ant. escribiente .

marqués, sa. 3. m. Señor de una tierra que estaba en la marca del reino.

La segunda, que las definiciones estén escritas en presente o no tengan verbo en forma personal, de modo que se actualizan en el momento en que se lee la entrada al consultar el diccionario o se sitúa la acción fuera del tiempo, cosas ambas que hacen pensar en que, en la actualidad, las mujeres no tienen esas ocupaciones, títulos o cargos, a tenor de la información que proporciona el *DRAE*. Tal cosa sucede, por ejemplo, en los siguientes³⁶.

fámulo, la. 2. m. Sirviente de la comunidad de un colegio.

ministro, tra. 10. m. Alguacil o cualquiera de los oficiales inferiores que ejecuta los mandatos y autos de los jueces.
--

infante, ta. 3. m. Cada uno de los hijos varones y legítimos del rey, nacidos después del príncipe o de la princesa. 5. Soldado que sirve a pie.
--

Uno de los casos más interesantes es **infante, ta**, que vemos en el cuadro anterior. Su tercera definición es incorrecta tal

³⁵ Además de la acepción 2 de **edil, la** (que habla de la Roma clásica), tenemos las acepciones 4 (desusada) y 5 (antigua) de **escribano, na**; la 4 (que remite a los tiempos de Juan I), la 7 y la 8 de **infante, ta** (antiguas); la 3 de **marqués, sa** y la 6 y la 7 de **ministro, ta** (redactadas en imperfecto); así como la 3 (también escrita en pasado), la 4 y la 5 (desusadas) de **notario, ria**. También hay que añadir las formas complejas, pero de ello hablaremos monográficamente más adelante.

³⁶ Los demás son las acepciones 2, 3, 4 y 5 de **intendente, ta**; la 2 de **marqués, sa**; y la 4, 5, 8, 9, 11 y 12 de **ministro, tra**.

y como está redactada. Quien conozca, por ejemplo, a la familia real española sabe que las dos hijas del rey Juan Carlos I también son *infantas*, y, por cierto, han nacido ambas antes que el príncipe heredero. Así pues, esta acepción debería ir marcada como “m. y f.” y definirse como “Cada uno de los hijos e hijas legítimas del rey o reina que no gozan de la condición de príncipe o princesa”. Véase que proponemos explicitar siempre el sustantivo femenino a partir del modelo inicial, puesto que resulta incongruente y llamativo que el *DRAE* lo utilice únicamente en “príncipe o princesa”. Asimismo cabe señalar que esta acepción ha sido revisada entre la edición de 1992 y la de 2001, toda vez que en esta última se ha modificado el inicio de la misma, que ha pasado de ser “Cualquiera de los hijos varones...” a ser “Cada uno de los hijos varones...”, así como el orden dentro de la entrada. Teniendo en cuenta esto último, todavía resulta más peligrosa la definición que se da a este sentido, ya que hace pensar que se han olvidado de la existencia de hijas reales con tratamiento de infantas.

Finalmente, tenemos las entradas que han pasado de estar solamente en masculino a incorporar un femenino hasta ahora inédito (vistas también en el primer apartado) y, en consecuencia, que han sustituido la marca “m.” de al menos una acepción laboral por la marca “m. y f.”, dando espacio así a las mujeres que desempeñan tal ocupación. Entre ellas, algunas siguen manteniendo el resto de los significados como masculinos. También aquí podemos agrupar los casos según el momento histórico en el que se sitúa la definición; a saber, en entradas en las que la acepción masculina lleva marcas de uso antiguo o tiene una definición redactada en pasado (**estanciero, ra**); y en entradas en las que éstas se definen en presente o sin verbo (**cachicán, na** y **machetero, ra**).

<p>estanciero, ra. m. y f. Persona que es dueña de una estancia o casa de campo, o que cuida de ella. 2. m. desus. Mayoral encargado de vigilar el trabajo en las estancias (haciendas de campo destinadas al cultivo).</p>
--

<p>cachicán, na. m. y f. Guarda de una finca. 2. coloq. Persona astuta, diestra. Ú. t. c. adj. 3. m. capataz (persona encargada de una hacienda de labranza.)</p>

Nótese algo que ya se ha mencionado más arriba y que volverá a tratarse con detalle más adelante, y es el hecho de que una acepción marcada como masculina se defina utili-

zando la palabra “persona” y no el término “hombre”, más adecuado a lo que se está explicando, como vemos en el tercer sentido recogido en **cachicán, na**.

Obsérvese también que resulta difícil discernir en qué se basa el *DRAE* para distribuir presentes, pretéritos perfectos y frases nominales en las definiciones de este vocabulario.

.....

Lemas de doble género donde se consigna el uso común del masculino como alternativa al femenino

Existe un conjunto de lemas con doble género en los que, sin embargo, se indica la posibilidad del uso común del masculino; de este modo la Real Academia está dando su anuencia a ciertos comportamientos lingüísticos resistentes al empleo del morfema femenino para aludir a las mujeres que realizan un oficio o que ocupan un cargo, y nos muestra, una vez más, que la designación del colectivo femenino en el ámbito laboral es todavía confusa en la comunidad hispanohablante. Esa información ha sido incorporada en la nueva edición del *DRAE* en lemas de profesiones liberales, lo que nos evidencia que en las actividades manuales o subalternas no parece haber gran inconveniente en mencionar a las mujeres con el morfema que habitualmente se les asigna, el femenino (por consiguiente, la terminación *-a*), pero que, en cambio, tal actitud no se repite, si no es con gran dificultad, en la alusión a las mujeres que ejercen profesiones de mayor rango social, como si éste fuera un espacio vedado para ellas. Sin duda un elemento clave en esta resistencia a la utilización de la desinencia *-a* en beneficio del uso del género común es el hecho de que tales términos femeninos existen ya desde hace decenios para nombrar a las esposas de los varones que realizan esas profesiones, algo que desarrollaremos en un apartado posterior. Las entradas que ofrecen esta innovadora³⁷ anotación morfológica del uso común del masculino son **abogado, da, aparejador, ra, arquitecto, ta, concejal, la, ingeniero, ra, médico¹, ca y perito, ta³⁸**. En algunos casos, el *DRAE*-2001 ha

³⁷ Decimos “innovadora” porque es una de las novedades de la edición de 2001.

³⁸ También lleva esta anotación **bachiller, ra** (“m. y f. Persona que ha cursado o está cursando los estudios de enseñanza secundaria. MORF. U. t. la forma en m. para designar el f.”), que no computamos aquí por no pertenecer al léxico de los oficios.

introducido por primera vez la forma femenina en el lema de oficio o cargo –que aparecía únicamente en masculino en la edición de 1992– pero con la misma coletilla que se está comentando, esto es, la indicación de que el masculino también se emplea para designar a las mujeres. Tal cosa sucede en **edil, la**, en **gerente, ta**, en **intendente, ta** y en **subjefe, fa**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
concejal, la. m. y f. Persona que desempeña la concejalía de un concejo o ayuntamiento. 2. f. Mujer del concejal.	concejal, la. m. y f. Miembro de una corporación municipal. MORF. U. t. la forma m. para designar el f. 2. f. coloq. p. us. Mujer del concejal.
gerente. com. <i>Com.</i> Persona que dirige los negocios y lleva la firma en una sociedad o empresa mercantil, con arreglo a su constitución.	gerente, ta. m. y f. Persona que lleva la gestión administrativa de una empresa o institución. MORF. U. t. la forma en m. para designar el f.

Un caso singular es el de la entrada **infante, ta**. Los cambios que ha sufrido en la edición de 2001 (entre ellos la unión de los lemas **infante** e **infanta**) no han alcanzado a uniformar la manera tan particular con que explica el uso común del masculino. En la octava acepción se dice “m. ant. U. c. f. **infanta** real. *Una infante*”. Vemos, pues, que aquí no se ha seguido, en absoluto, el mismo modelo que en los otros lemas que acabamos de comentar, aunque se dé la misma información morfológica y se acompañe también con un ejemplo. No podemos encontrar una explicación razonable a este comportamiento: ¿descuido, tal vez?, ¿o abandono ante algo que no se considera importante?

Igualmente se sale del patrón la primera acepción de **dueño**, en la que también se nos anota de una manera peculiar que el masculino era de uso común. Obsérvese que estas anomalías vuelven a darse en el léxico de la nobleza, como si de algo diferente se tratara.

dueño. m. El que tiene dominio o señorío sobre persona o cosa. En la lírica amorosa solía llamarse así también a la mujer.



La última entrada analizada nos lleva a otros ejemplos de la resistencia del diccionario oficial a la aceptación de sustantivos femeninos para la designación de las mujeres en el ámbito laboral. Nos referimos ahora a la preferencia que el *DRAE* muestra por el género común, es decir, por el empleo de la forma mas-

Lemas masculinos que llevan la marca de género común

culina para nombrar tanto a un varón como a una mujer depositando en el artículo (o determinante) la especificación del sexo de la persona aludida; es lo que sucede, verbigracia, con “*el gerente*” / “*la gerente*”, fenómeno documentado a lo largo de la historia de la lengua como primer eslabón en la cadena de la designación léxica del colectivo femenino (recuérdese, a modo de ejemplo, la evolución “*el infante*” > “*la infante*” > “*la infanta*”). De modo que en el *DRAE-2001* encontramos numerosos términos de oficios, profesiones, cargos y tratamientos que presentan solo forma masculina en el lema si bien marcan como género común algunas o todas las definiciones que contienen. Esto indica que la Real Academia sigue sin decidirse a incluir ciertas formas femeninas tales como *asistenta social* o *ayudanta* que, sin embargo, numerosas personas utilizan hoy en su discurso. En esta última edición se ha sustituido la marca “m.” por la marca “com.” en una o en varias acepciones de una serie de voces masculinas, especialmente las pertenecientes al léxico del ejército y de las fuerzas de orden público o las alusivas a cargos, como sucede en **alguacil**, **coronel**¹, **edecán**³⁹, **fiscal**, **gobernante** o las que aparecen en el cuadro siguiente⁴⁰.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
soldado . m. El que sirve en la milicia. 2. Militar sin graduación.	soldado . com. Persona que sirve en la milicia. 2. Militar sin graduación.
subintendente . m. El que sirve inmediatamente a las órdenes del intendente o le sustituye en sus funciones.	subintendente . com. Persona que sirve inmediatamente a las órdenes del intendente o lo sustituye en sus funciones.

³⁹ Únicamente presenta género común el americanismo introducido como tercera acepción en 2001, en cambio, el sentido general, que pertenece al léxico castrense, sigue marcado como masculino.

⁴⁰ El resto de artículos en los que se produce el mismo cambio es el siguiente: **alférez**, **almirante**, **cabol**¹, **canciller**, **capitán**, **comandante**, **contraalmirante**, **contralmirante**, **general**, **jefe**, **oficial**, **pasante**, **piloto**, **sacerdote**, **sargento**, **subteniente**, **vicealmirante** y **vicecanciller**. No todas las acepciones de algunas de estos lemas han sufrido este cambio en la marca morfológica (esto es, el paso de “m.” a “com.”), de modo que conservan la indicación de masculino de algunos sentidos, unos referidos a actividades antiguas y otros –los menos– a ocupaciones actuales, lo que supone que se está excluyendo explícitamente al colectivo femenino. Por otra parte, sigue habiendo voces utilizadas en el mundo castrense o policial a las que todavía el *DRAE* no les ha concedido ni siquiera el género común, de modo que se mantienen en exclusiva como masculinas y no pueden usarse para hablar de las mujeres: así sucede en las acepciones 8 y 9 de **número** y en la primera de **edecán**. La pregunta que se nos suscita es, ¿cómo se nombra entonces a las que realizan esas actividades que llevan la marca “m.”?

También sucede con la entrada castrense **brigada**, que, siendo femenina (“la brigada”⁴¹), tenía como masculina la acepción del grado militar en 1992 (“el brigada”), la cual ha pasado a llevar la marca “com.” en 2001 (lo que supone el doblete “el/la brigada”).

Esta manera de proceder no es nueva en el diccionario académico, pues ya en la penúltima edición hay términos de la milicia o de la esfera del poder que, siendo masculinos en ediciones anteriores, pasaron en 1992 a adquirir el género común, como se ve en **cadete**, en **superintendente** y en **teniente**. Lo mismo sucedía con ciertos lemas relativos a otros ámbitos pero que comparten la terminación en *-e*, como **musicante**.

Cabe destacar como nota curiosa que **ayudante** mantiene la marca “m.” para la acepción castrense, por oposición a la tendencia académica –que acabamos de ver– a marcar en 2001 como género común todas las voces designadoras de los diferentes grados en el escalafón militar; y ello a pesar de que el *DRAE-1992* ya presentaba los otros sentidos laborales de este artículo como comunes⁴².

Ciertas entradas recién aludidas tienen su equivalente femenino dentro del leuario del *DRAE-2001*, algunas definidas –entre otras cosas– como oficio (**fiscal**, **gobernanta**, **jefa**, **oficiala**, **sacerdotisa**, **sargenta** y **tenienta**)⁴³, y otras significando bien objetos, cosas o lugares (**almiranta**, **cancillera**, **capitana**, **comandanta**, **coronela**, **general**, **sargenta** y **soldada**), bien defectos (**sargenta**), bien, finalmente, “esposa del” –algo de lo que hablaremos en el octavo apartado de es-

⁴¹ Esto es, el nombre que recibe un tipo de unidad militar o un conjunto de personas que realizan un trabajo.

⁴² El único cambio que se ha introducido ha sido el orden de las acepciones, puesto que en la vigésima primera edición la definición relativa al ejército estaba en último lugar siguiendo a las señaladas como “com.”, mientras que en 2001 ha pasado a estar en primer lugar precediendo las marcadas como comunes. Nótese que este comportamiento sigue una línea similar a la de **alojado**, **da**, o bien a la de la 3 acepción de **habilitado**, **da** o a la 6 de **licenciado**, **da**, o a la 3 de **monitor**¹, **ra**, o la 5 de **subalterno**, **na**, igualmente relativas a la milicia.

⁴³ Como ya sucedía en 1992 con **juez** (marcado como “com.”) frente a **jueza**, que se definía como “Mujer que desempeña el cargo de juez” y como “Mujer del juez”.

te capítulo-. Nos enfrentamos a uno de los rasgos negativos que ya hemos visto como característico del diccionario académico y que los avances electrónicos no han conseguido subsanar: se trata de la falta de regularidad en el tratamiento de situaciones similares. Así, después de ver que la edición de 2001 ha unido numerosos lemas masculinos y femeninos antes separados, aun señalando como género común la forma masculina, sorprende –por inexplicable– que todavía en 2001 permanezcan independientes de sus respectivos masculinos los artículos lexicográficos que acabamos de mencionar; también es llamativo que lo sigan estando otras entradas cuya forma masculina arrastra la marca “com.” desde varias ediciones anteriores (**juez/jueza**, por ejemplo).

No parece suficiente razón para mantener independientes las entradas que estamos analizando en este apartado el hecho de que la forma masculina y la forma femenina se refieran a actividades laborales no coincidentes o posean otros sentidos privativos, puesto que nada impide, como hemos comprobado, que lemas como **edil, la, intendente, ta, machetero, ra, ministro, tra** o **notario, ria** recojan acepciones exclusivas para cada género, además de las compartidas.

En las entradas masculinas que han pasado a tener alguna acepción de oficio marcada como género común en 2001 –dejando, gracias al artículo, espacio a la designación morfológica de las mujeres trabajadoras– tampoco se extiende al colectivo femenino todo el abanico semántico de las ocupaciones que contiene la voz definida, toda vez que permanecen aún señalados como masculinos algunos de los sentidos laborales de cada una de estas palabras. Aquí nos encontramos, de nuevo, con acepciones definidas en presente o sin marca temporal⁴⁴ y acepciones redactadas bien en pasado, bien con adverbios temporales que sitúan en épocas pretéritas, bien con marcas de uso antiguo⁴⁵.

⁴⁴ Como se ve en la 2 de **alguacil**; la 6 de **almirante**; la 4, 5, 6 y 7 de **capitán**; la 1 de **edecán**; la 4 y 5 de **general**; las acepciones de la 5 a la 11 de **oficial**; la 1 de **sacerdote**; y la 2 de **vicecanciller**. Nótese que la mayoría tienen que ver con la esfera castrense, que no acaba de nombrar a las mujeres.

⁴⁵ Como sucede en la 4 y 5 de **alguacil**; la 2, 3 y 5 de **almirante**; la 1 y 2 de **canciller**; la 3 de **capitán**; así como la 2 y 3 de **sargento**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
alguacil. m. Oficial inferior de justicia, que ejecuta las órdenes del tribunal a quien sirve. 2. Antiguamente, gobernador de una ciudad o comarca, con jurisdicción civil y criminal. 3. Funcionario del orden judicial que se diferenciaba del juez en que este era de nombramiento real, y aquel, del pueblo o comunidad que lo elegía. 4. Agente ejecutivo que está a las órdenes del presidente en las corridas de toros.	alguacil. com. Oficial inferior de justicia, que ejecuta las órdenes del tribunal a quien sirve. 2. m. Agente ejecutivo que está a las órdenes del presidente en las corridas de toros. 4. Antiguamente, gobernador de una ciudad o comarca, con jurisdicción civil y criminal. 5. Funcionario del orden judicial que se diferenciaba del juez en que este era de nombramiento real y aquel, del pueblo o comunidad que lo elegía.
almirante. m. El que en las cosas de mar tenía jurisdicción con mero mixto imperio y con mando absoluto sobre las armadas, navíos y galeras. 2. El que mandaba la armada, escuadra o flota después del capitán general. 3. El que desempeña en la armada el cargo que equivale al de teniente general en los ejércitos de tierra. 4. desus. Caudillo, capitán, noble con autoridad o señorío. 6. fig. <i>And.</i> Maestro de natación.	almirante. com. Oficial general de la Armada, del grado más elevado del almirantazgo. 2. m. Autoridad que en las cosas de mar tenía jurisdicción con mero mixto imperio y con mando absoluto sobre las armadas, navíos y galeras. 3. Autoridad que mandaba la armada, escuadra o flota después del capitán general. 5. desus. Caudillo, capitán, noble con autoridad o señorío.

Debemos recordar que este procedimiento implica que la Real Academia no acepta en estos casos una designación específicamente femenina, aunque no sea léxica sino expresada a través del determinante. Tal cosa podría admitirse en algunas actividades antiguas que sabemos que nunca pudieron ser realizadas por mujeres, pero es aventurado aceptarlo en ocupaciones actuales, puesto que nuestra comunidad lingüística tiende hoy a rehuir el uso del masculino para nombrar a una persona de sexo femenino, especialmente en Hispanoamérica.

Las diversas ediciones del diccionario académico dan buena cuenta del modo en que evoluciona el léxico laboral en lo que respecta a la designación de las mujeres. Cotejándolas, se puede descubrir que las entradas pasan de ser masculinas a considerarse de género común en alguna acepción para finalmente incorporar una terminación femenina en el propio lema; sin embargo, el proceso es lento, como habrá podido imaginarse al hilo de lo explicado en este apartado. Así pues, todavía podemos encontrar estadios intermedios en el proceso de cambio, como ocurre con **marchante**¹ y **negociante**,

que mantienen la marca “com.” y no han pasado aún a **marchante**¹, **ta** y a **negociante, ta**, respectivamente⁴⁶.



Conclusiones
apartado 4

- a) La existencia en el *DRAE* de lemas de oficio con doble género no lleva implícita la aceptación de las designaciones femeninas de las mujeres que realizan las actividades de las que se habla.
- b) La Real Academia tiende a redactar en pasado o a marcar cronológicamente acepciones laborales que considera únicamente como masculinas, por consiguiente, juzga que las actividades de las que se habla han sido realizadas históricamente tan solo por los hombres. No obstante, no parece del todo claro el criterio que emplea para repartir los tiempos verbales o la ausencia de verbo en las definiciones, puesto que a veces se contradice con la realidad social.
- c) Están en masculino y redactadas en presente las acepciones que tienen que ver con el estamento eclesiástico y sus trabajadores laicos, con la nobleza, con la administración civil y de la justicia, con la delegación del poder, con el mando de los barcos, con el control de las actividades agrícolas y ganaderas, con la supervisión de un colectivo de trabajadores, con el mundo del toreo y de la milicia, con el conocimiento de la Biblia y de los textos jurídicos, y en muchos americanismos. En consecuencia, las mujeres quedan excluidas de todo aquello que supone un estatus social elevado, poder y conocimiento.
- d) La Real Academia recomienda el uso de masculinos de oficios para designar a las trabajadoras y a las que ocupan responsabilidades. Se trata siempre de sustantivos que nombran profesiones liberales o que nombran cargos (**edil, subjefe**), como si se admitiera implícitamente que estas ocupaciones pertenecen a un mundo masculino que, además, masculiniza.

⁴⁶ Sería además conveniente unir los lemas **marchante**¹ y **marchante**², **ta**, cuyo parentesco formal y semántico es indiscutible.

- e) Han pasado a contener una o varias acepciones marcadas como de género común entradas masculinas vinculadas al léxico del ejército y de las fuerzas de orden público, designadoras de altos cargos (**gobernante, jefe, fiscal**), o ligadas a actividades que suponen diferentes formas de control de la realidad (**piloto**, que dirige un medio de transporte, sea coche de carreras, sea avión, y **sacerdote**, en su calidad de mediador entre la divinidad y la comunidad creyente, y administrador del perdón, de la comunión con los dioses y diosas, etc.), a pesar de que existan sustantivos femeninos con idéntico sentido recogidos en el propio *DRAE* (**jefa, fiscalía, sacerdotisa**). Hemos de suponer que la lengua española todavía vacila en la expresión del femenino de estos oficios o cargos.
- f) La Real Academia muestra en la edición de 2001 una rotunda voluntad de dar espacio a las mujeres en el mundo castrense. Ha convertido la acepción masculina en masculina y femenina en entradas de doble género (**abanderao, da**); ha pasado a anunciar el uso común de ciertos masculinos referidos a los diversos empleos militares, tanto del ejército de tierra y aire como de la armada (**soldado, cabo¹, sargento, subteniente, alférez, almirante o vicealmirante**); y ha incluido el sentido laboral en lemas femeninos que originalmente se definían únicamente como “esposa del” (**tenienta**).
- g) Es errático el tratamiento que la Real Academia da al vocabulario de los oficios: unas veces incluye a las mujeres, otras las sigue excluyendo. Suponemos que se debe a la existencia o no de documentación, pero sabemos por propia experiencia que la demostración de que ciertas palabras se usan, y no poco, no es suficiente para que la Real Academia las autorice.

Apartado 5. Lemas que continúan sin su correspondiente en el otro género



A pesar de todas las innovaciones que se han ido explicando hasta ahora y que suponen haber ganado cierto terreno en la visibilización de las trabajadoras, una buena parte del léxico de los oficios y profesiones sigue permaneciendo únicamente en masculino, lo que significa que continúa designando de modo exclusivo a varones. Hemos podido constatar 397 lemas en estas circunstancias, tales como: **alfarero, banderillero, caudillo, cochero², dramaturgo, obispo, pistolero, porquerizo, rabadán, soldador, viñador o yuntero⁴⁷**. Los casos son numerosísimos y pertenecientes a ámbitos laborales muy distintos. No obstante, puede observarse que hay diversos términos del estamento clerical, muy pocos cargos y la mayoría son oficios manuales o serviles, y algunos agropecuarios (casi siempre suponiendo posesión de la tierra o gobierno de cuadrillas). Podríamos incluir también la larga lista de nombres referidos al ladrón, en general, o a diversos tipos de ladrón⁴⁸, casi todos ellos pertenecientes al lenguaje germanesco, que nos demuestran, junto al léxico de

⁴⁷ El resto de lemas de oficios masculinos que no se ha abierto a la designación de las trabajadoras ni incorporando la marca "com." ni –menos aún– adjuntando un femenino, aparece consignado al final de este apartado, antes de las conclusiones, para no extender demasiado esta nota. Entre las entradas de este tipo encontramos antiguas, desusadas, dialectales, coloquiales, americanismos, definidas en presente, en imperfecto o sin verbo. El *DRAE* contiene algunos lemas en femenino correspondientes a éstos pero no se refieren mujeres, sino a objetos, plantas, etc., como **albardera, carretera o fresadora**.

⁴⁸ Hemos encontrado los siguientes: **alviador, ra** (acep. 3), **baile¹** (acep. 12), **bajamanero, bajamano, birlesco, butronero, buzo¹, caballista, caco, caleta², campana, campanero** (acep. 5), **cangallero** (acep. 1), **chori, choro¹, cicatero, ra** (acep. 3), **correo¹** (acep. 5), **cortabolas, desmotador, ra** (acep. 3), **estafador, ra** (acep. 2), **farabusteador, galafate, gatera¹, gatillo, gato¹, golfín², grumete** (acep. 2), **gruñidor, ra** (acep. 2), **lagarto, lobatón, marea-dor, ra** (acep. 2), **murcigallero, murcinglero, murcio, palquista, percador, pillo², Ila, piloto** (acep. 8), **piraña, randa, raquero, ra y rata¹** (acep. 6).

la prostitución que se verá en el capítulo siguiente, que en los bajos fondos los varones se han dedicado al robo y al proxenetismo, y las mujeres a comerciar con su propio cuerpo, en un claro reparto de papeles: el colectivo masculino, acción, violencia y dominio, el femenino, uso sexual.

Es especialmente estridente en este elenco de entradas de oficios y profesiones que únicamente tienen forma masculina, el lema **dramaturgo**. La literatura universal está llena de autoras de teatro, no siempre convenientemente conocidas y valoradas, y que precisan una etiqueta para ser nombradas. Dicha etiqueta es “dramaturga”, y así es como se las llama en los estudios de crítica literaria, cuando no “la(s) dramaturgo(s)”. Así pues, la marcación de esta entrada es obsoleta.

También lo son, si bien en menor medida, otras que se incluyen en este listado, puesto que hay ya mujeres banderilleras, camilleras, obispas (en la comunidad protestante y anglicana), soldadoras o viñadoras, por mencionar algunas, y es esperable que se las acabe designando o bien directamente con un femenino de nueva acuñación –como acabamos de hacer nosotras–, bien con la extraña fórmula consistente en un determinante femenino y el sustantivo en masculino (“la obispo”, “la banderillero”...).

Del mismo modo que se conservan muchos lemas en masculino, en el *DRAE-2001* siguen manteniéndose únicamente en femenino ciertos oficios, algunos mostrados como antiguos, pero la mayoría presentados como todavía vigentes, aunque en realidad los más parezcan referirse a actividades que hoy no constituyen un empleo (**albendera**, **bendicera**, **cuajadera** o **escuchadera**) o que en la actualidad reciben otro nombre muy distinto (**cantatriz** o **fregatriz**). Los casos que hemos encontrado son 69, como por ejemplo **acompañanta**⁴⁹, **azafata**, **labrander** y **violetera**⁵⁰.

⁴⁹ El lema **acompañante** no incluye ninguna acepción de oficio. Esperábamos encontrar en la edición de 2001 una nueva acepción relativa al ámbito musical similar a la segunda de **acompañanta** (“Mús. Mujer que ejecuta el acompañamiento musical”), ya existente en 1992. En nuestra opinión, no tiene por qué deducirse de la primera “adj. Que acompaña. U. m. c. s.” de **acompañante**. ¿O es que solamente hay que reseñar esta actividad subalterna cuando se habla de músicas?

⁵⁰ El resto de lemas de oficios exclusivamente femeninos es el siguiente: **afei-**

También en esta ocasión encontramos, por un lado, acepciones cuya definición está redactada en presente, de lo que se deduce que aluden a ocupaciones actuales⁵¹ (son la mayoría⁵²); por otro, sentidos cuya explicación no contiene ningún verbo en forma personal y que, por ende, pueden ser interpretados también como referentes a una realidad coetánea nuestra (son los menos⁵³); y, finalmente, acepciones cuya definición emplea uno o varios verbos en tiempo pasado, en concreto en imperfecto de indicativo, que nos remontan a épocas pretéritas sin continuidad con el presente⁵⁴.

tadera, agujadera, albendera, almea², ancila, aña, arrebolera, atropellatos, bendicera, canonesa, cantatriz, carabina, cenzaya, chichigua, cho-pa³, cinzaya, clistelera, comadre, costurera, cuajadera, dentrodera, desaojadera, desborradora, desembojadera, despinzadera, entoladora, escobadera, escucha, escuchadera, fregatriz, gatera², guardamujer, institutriz, lloradera, marmota, matrona, mechera, menegilda, mondonga, naipera, nana¹, ojaladera, orzaya, pelarruecas, pichel, potajera, randera, repasadora, revendedera, rifarranga, rolla², rollona, saga¹, saltatriz, santiguadera, sinamayera, suripanta, tablera, tata, tecina, vainiquera, veller, vendedera, zabarcera y zurcidera. Algunas de estas entradas tienen un correspondiente masculino que se refiere a objetos, no a varones: **repasador**, **rollón** y **violetero**. Queremos señalar que hemos excluido las relativas al mundo de la prostitución porque se tratan aparte.

⁵¹ De todos modos, en el *DRAE* es arriesgado asociar el empleo del presente en la definición con la alusión a la actualidad, porque tal cosa no es automática, como ya se ha dicho en otras partes de este libro. Tomemos como ejemplo el lema **baratón**, **na**. En su tercera acepción, que reza “m. y f. ant. **chalán** (persona que trata en compras y ventas con maña)”, convive el presente del verbo que aparece en la acotación entre paréntesis junto a la indicación de que se trata de una voz antigua, esto es, que no ha sido documentada con posterioridad a 1500; así pues, si se trata de un término que hace cinco siglos que dejó de usarse con este significado, ¿cómo es que se sigue hablando de él como si de algo actual se tratara? Bien es cierto que hoy en día siguen existiendo chalanés –lo que justificaría en cierta medida el empleo de ese tiempo verbal–, pero se está hablando de una voz arcaica, y parece más adecuado emplear el pretérito imperfecto.

⁵² Nos referimos a **acompañanta**, **almea**², **azafata** (acepciones 2 y 3), **canonesa**, **cantatriz**, **coladora**, **costurera**, **dentrodera**, **desborradora**, **despinzadera**, **entoladora**, **escobadera**, **gatera**², **labradora**, **naipera**, **ojaladera**, **pelarruecas**, **randera**, **repasadora**, **revendedera**, **saga**¹, **santiguadera**, **sinamayera**, **vainiquera**, **veller**, **vendedera**, **violetera**, **zabarcera** y **zurcidera**.

⁵³ Se trata de **azafata** (acep. 1), **desembojadera**, **institutriz**, **lloradera**, **marmota** y **matrona**.

⁵⁴ Tal cosa sucede en **afeitadera**, **agujadera**, **albendera**, **arrebolera**, **azafata** (acep. 4), **bendicera**, **carabina**, **clistelera**, **cuajadera**, **desaojadera**, **escuchadera**, **potajera**, **saltatriz**, **suripanta** y **tablera**.

Nos llama especialmente la atención que lemas como **pelarruecas**, **vellera** o **violetera**, por ejemplo, sigan siendo explicados en tiempo presente, puesto que o bien se refieren a actividades que ya no se realizan (como no sea en ciertos lugares de Hispanoamérica), sea hilar, sea vender violetas por las calles, o bien aluden a ocupaciones que hoy tienen otro nombre (al menos en España), como *esteticién* para la que se dedica, entre otras cosas, a depilar, y que, precisamente, no se encuentra en el lemario.

Algunas de estas entradas tienen marca cronológica o de uso. Tenemos señaladas como antiguas **afeitadera**, **bendicera**, y **rifarrafa** como desusadas **despinzadera** y **randera**, y como poco usada, **cantatriz**.

Habría que añadir los lemas **dama**¹ y **mujer**, que contienen algunas acepciones –y formas complejas, en lo que se refiere a **mujer**– relativas al mundo laboral que permanecen inalterables en la edición de 2001.

Obsérvese la particularidad de que los nombres dados a las niñeras, que son muchos, son en su mayoría también nombres de miembros femeninos de la familia (por ejemplo, **tata**), lo que no nos tiene que extrañar ya que ellas son también las que se ocupan u ocupaban de cuidar a las criaturas en las clases populares, y hoy en más amplios sectores (como sucede con las abuelas actuales). Asimismo es digno de señalar que buena parte de los términos que designan a las criadas son despectivos, como si dicho oficio no tuviera consideración social (si es ejercido por las mujeres, porque los criados no suelen tener designaciones peyorativas); otros las clasifican según su grado de zafiedad, algo que no se hace en las ocupaciones masculinas (véase el capítulo tercero).

La existencia de este desequilibrio cuantitativo y cualitativo entre el vocabulario que designa oficios de varones y el léxico alusivo a oficios de mujeres es el reflejo, como ya se ha dicho, de la diversa distribución de los roles sexo-sociales en nuestra cultura. Como sabemos, las mujeres han estado en su mayoría recluidas en la esfera privada y, al menos oficialmente, no se les ha permitido realizar actividades laborales que no fueran una extensión de las labores domésticas (ocuparse de la ropa, del cuidado de las personas, de la limpieza

y de los alimentos), si bien hay constancia fehaciente de que en los gremios artesanales las esposas e hijas de los maestros de taller colaboraban en el trabajo que hacían los varones, pero eso no les dio nunca derecho a ser nombradas como trabajadoras⁵⁵. En cambio, los varones han disfrutado del espacio público y han podido dedicarse a toda suerte de oficios y profesiones y recibir por ello una etiqueta laboral; así es como han surgido tantos nombres y tan variados para el amplio espectro de actividades que históricamente se han reservado al colectivo masculino, y, en comparación, han sido tan pocos y tan restringidos los que han designado a las mujeres en el ámbito laboral.

Repárese en que los 69 lemas de oficios que la edición de 2001 conserva únicamente en femenino aluden, precisamente, a ocupaciones relacionadas con el cuidado de los enfermos o el servicio a otras personas; con el embellecimiento ajeno; con el hilado, el bordado, la costura y la tejedura; la limpieza y el alimento; con la venta de verduras, frutas, otros comestibles y flores; con la enseñanza infantil privada; con el planto y la brujería; con ciertas actividades subalternas o de escasa remuneración; y con la vida conventual, por tanto, con la reclusión. Solo saldrían de esta línea las que tienen que ver con la danza, el canto o la actuación, aunque sabemos que las mujeres solían distraer de este modo a su familia, especialmente en las largas noches invernales; en consecuencia, no estamos en realidad tan lejos de esas labores domésticas de las que hablábamos.

También podemos observar que, cuando la actividad realizada por varones y mujeres era –y es– la misma, la de éstas tiene una peor consideración social, por eso hoy reciben inferior remuneración, y los nombres con los que se las designa frecuentemente son despectivos o señalan a las que no hacen bien su trabajo.

No queremos acabar este subapartado sin mencionar que en 2001 ha desaparecido sin dejar rastro alguno, esto es, sin ser

⁵⁵ Los estudios de género y las investigaciones feministas han permitido rescatar de la oscuridad este aspecto de la actividad laboral del colectivo femenino. Es más, han podido demostrar que, con restricciones, siempre ha habido mujeres en casi todos los ámbitos.

absorbido por una entrada de doble género, el lema **cicatri-cera**, referido a una labor sanitaria de las mujeres. Se ha evaporado también la segunda acepción de **callera**, que era una designación femenina de oficio, vender callos. No sabemos si la Real Academia ha tomado esta decisión por ser nombres en desuso (aunque bien pudiera haberlos mantenido añadiéndoles la marca “desus.” como en tantos otros que hemos visto en este mismo libro) o porque su inclusión se debía a un error y nunca llegaron a existir o no tuvieron la fuerza suficiente para que se emplearan con la justa asiduidad en documentos escritos. Sea cual fuere la razón, perdidos están, y con ellos cierta representación de las mujeres en el mundo laboral.

Finalmente queremos recordar la inclusión en la edición de 2001 de 10 nuevos lemas referidos a las oficios, profesiones o dignidades femeninas que ya se han comentado en el capítulo segundo; son **copetinera**, **encueratriz**, **fritandera**, **geisha**, **lady**⁵⁶, **majorette**, **palillona**, **palliri**, **pomponera** y **prima donna**. Suponen la aceptación de la designación, pero también la emergencia sancionada de la actividad laboral correspondiente, así pues, conllevan un aumento del espacio que el *DRAE* da a las mujeres, en general, y a las trabajadoras, en particular. Nótese que la mayoría tienen que ver con la distracción ajena o el espectáculo.



abastero	albadero	amojonador	armero	barrilero
abigeo	albarrán	amolador	arponero	bastero
aceñero	alforiero	ancorero	arqueador ¹	bata ²
acequero	alguacilillo	andero	arqueador ²	batihaja
achichinle	alguaquidero	animero	arquero ²	baulero
acionero	alhondiguero	anteojero	aspillador	becerrero
actuario	alijarero	antero	astero	betunero
acuchilladizo	alimañero	anzolero	atandador	bibliopola
adarguero	alistador ²	añacal	avisero	boletero ¹
ademador	aljibero	añañero	ayuda de	bolichero ¹
adoquinador	almadiero	añinero	cámara	botillero
adrollero	almadreño	aperador	(s.v. ayuda)	brigadero
aguañón	almazarero	apiri	azabachero	brucero
agujero	almijarero	aportellado	azulejero	caballerango
ahijador	almohazador	arcabucero	bacinador	caballerizo
aladrero	altarero	arcador	baldosador	cabestrero
alatar	alzapuertas	argentario	balletero	cacahuero
albañil	amelgador	argentero	barrenero	cachuchero

Oficios masculinos según el DRAE-2001

⁵⁶ La forma masculina correspondiente, **lord**, ya se encontraba en la edición de 1992, y curiosamente no aparece en cursiva ni se dice que es voz inglesa, sino que se toma como ya asimilada por la lengua española.

Oficios masculinos, según el DRAE-2001 (continuación)

cagarache	fabriquero	maestresala	pielero	sacamuelas
calderero	fedatario	maletero	piensador	sacasillas
camillero	ferrallista	malojero	pilatero	sajador
campanero	ferrón	mampostero	pimentonero	saltabanco
campanillero	flautero	manguero	pinero	sarruján
candeler	flechero	manijero	piquetero	sartenero
candiotero	fogonero	manobrero	pitancero	sepulturero
cangallero	follador	mantequillero	pizarrero	silletero
cantero	follo	maqueador	plaguero	sisero
cañaverero	folletero	mariscal	planador	sobajano
cañero ¹	frazadero	mayoral	plegaria	sobredezmero
cardero	frenero	melcochero	plomero	sobrevedor
careador	fresador	mesero ¹	plumajero	soguero
carretero	fumista ¹	miñón ¹	plumario	solador
carrilano	fundidor	mochillero	plumista	soldadote
carruajero	fustanero	mojonero	pocero	somorgujador
casullero	gabarrero	molero	pocillero	sotamontero
cedacero	galochero	monedero	podenquero	subconservador
chispero	galopillo	monteador	poetastro	subejecutor
cisquero	gasista	montonero	politicastro	subidor
clérigo	gatunero	mulante	pongo ²	suplementero
cocedor	generalísimo	mulatero	poronguero ¹	tabiquero
cochurero	gentilhombre	muletero	portalero	tablachero
coepiscopo	grumete	muñidor	portaventanero	tablajero
cohetero	guachimán	musicastro	portapiador	tapiador
comportero	guardacuños	nixtamalero	portazguero	tartanero
consignatario	guardafrenos	noquero	posesionero	techador
consumero	guardamacilero	ñoqui	postor	toreador
corambrero	guardamuebles	ocularista	potero	trampero
cordobanero	guardavía	odrero	potrero ¹	tranviero
costalero	guillote	ordenanza	potrero ²	trasquero
credenciario	harnerero	orebce	pozalero	trasquilador
cuartillero	herrillero	organero	prefecto	trecheador
cupero	herrillero	oribe	presero	trinchante
cuchillero	hojalatero	orífice	pretinero	truquero
culi	hormero	orive	privadero	turlerín
curial	huronero	oropelero	prosecretario	ujier
descargador	husillero	ostero	puñalero	vaciero
despepitado	jaquimero	paje	quilatador	vadeador
destralero	jubetero	pajero ¹	quintero	vainero
diablero	jubonero	palafrenero	rabelero	valijero
dorador	laborador	palangrero	racionero	vaqueiro
dornillero	laborante	palero ¹	rajador	varitero
dragomán	labrantín	paniaguado	referendario	veredero
durlines	lacer	parabolano	refrendario	versiculario
engañapicha	ladrillador	paradislero	regalero	vinariego
nga	lagarero	pautador	regante	viñadero
enjalmero	lancero	peajero	rejero	violero
enlosador	lancho	pedrero	relacionero	vista
ensamblador	lañador	pegador	remontista	(acep. 22)
entarimador	latonero ¹	peguero	resignatario	volante
enterrador	levador	peinetero	retablero	volatero
entibador	librea	peltro	retejador	volquetero
escañero	literero	pensionario	rodrigón	yacedor
escopetero	lustrador	peón ¹	romanador	yegiero
esmerador	maceador	percocero	ronqueador	yesquero
esportillero	macero	pergamino	ruedero	zabazoque
estafero	macuquero	picador	sabalero	zacateca
estañador	maestre	picapedrero	sacabancos	zacatero
eunuco		pichelero	sacamolero	zafre



- a) Hay un gran diferencia entre la cantidad de lemas de oficios masculinos y lemas de oficios femeninos conservados como tales en la edición de 2001.
- b) Las entradas en masculino son casi seis veces más numerosas que las entradas en femenino, tal cosa supone una invisibilización de las mujeres y una desvalorización del trabajo que éstas han realizado desde antiguo.
- c) La mayoría de estas voces masculinas tienen que ver con oficios manuales o serviles, algunos de los cuales ya no están vigentes o solamente lo están en Hispanoamérica, lo que debiera de indicarse de algún modo. Son especialmente numerosas las referidas a los ladrones, casi todos términos de la germanía. Constituyen un parangón, aunque muy reducido por su volumen, con el vocabulario designativo de las prostitutas, que se verá en el próximo capítulo.
- d) Algunas ocupaciones que tienen hoy las mujeres carecen de designación, a tenor de los datos del *DRAE*.
- e) Los lemas de oficios femeninos se refieren, mayoritariamente, a actividades que son una extensión de las labores domésticas, mientras que los masculinos abarcan un amplio abanico.

***Conclusiones
apartado 5***

Apartado 6. Algunos problemas en las formas complejas

.....

Una buena parte de las entradas pertenecientes al vocabulario laboral suele recoger designaciones lexicalizadas, del tipo **alcalde pedáneo, comisario de policía, dama de compañía, fiscal togado, general en jefe, juez de paz, primera ministra o teniente coronel**. En esa parte final del artículo lexicográfico nos topamos con cuestiones similares a las hasta ahora explicadas y que concurren en la ocultación de la actividad profesional de las mujeres.

Hay lemas con doble género que marcan y definen como masculinas todas las formas complejas que presentan, en general refiriéndose a expresiones desusadas o a oficios antiguos, aunque no siempre, como lo demuestra el empleo del tiempo presente en la redacción de algunas definiciones. Ello implica que la designación de oficio está restringida en las mujeres a la forma simple, no a las expresiones fijas. Lo vemos en **carpintero, ra, censor, ra, corredor, ra, despen- sero, ra, intendente, ta, montero, ra, patrón, na, platero, ra, portero, ra o respostero, ra**.

<p>carpintero, ra. carpintero de armar. m. carpintero de obra de afuera. carpintero de blanco. m. El que trabaja en taller y hace mesas, bancos, etc. carpintero de cámara. m. Ebanista de un buque de pasajeros. carpintero de carretas. m. carretero (fabricante de carros). carpintero de obra de afuera. m. carpintero que hace las armaduras, entramados y demás armazones de madera para los edificios. carpintero de prieto. m. carretero (fabricante de carros). carpintero de ribera. m. carpintero que trabaja en obras navales.</p>
--

Otras veces, los lemas de doble género incluyen formas complejas de todo tipo, tanto en masculino y femenino a un tiempo (señaladas en 2001 con el símbolo ~) como solo en masculino. Tal cosa supone que la Real Academia acepta de manera limitada las expresiones fijas que designan a las mujeres. La

entrada **secretario, ria**, que tenemos en el cuadro siguiente, es un buen ejemplo. Observamos en ella, además de una locución para ambos géneros (**secretario, ria particular**), dos formas complejas con el sustantivo masculino, **secretario del Despacho** y **primer secretario de Estado y del Despacho**, la primera de las cuales está definida en imperfecto, por lo que inferimos que se trata de épocas pretéritas. La segunda, en cambio, no tiene forma verbal ni marca cronológica, por lo que pudiera interpretarse como referida al presente. La cuestión es, si todavía existieran ministros de Estado, ¿no habría también ministras de Estado como tenemos hoy secretarias de Estado?, ¿o más bien el *DRAE* está hablando de un tiempo pasado en el que las mujeres no podían ocupar este cargo y no lo especifica en la definición mediante el uso verbal correspondiente o a través de una marca adecuada?

secretario, ria. || **secretario del Despacho**, o **secretario del Despacho universal**. m. **secretario** o ministro con quien el rey despachaba las consultas pertenecientes al ramo de que estaba encargado. || ~ **particular**. m. y f. Persona que está encargada de los asuntos y correspondencia no oficiales de una persona constituida en autoridad. || **primer secretario de Estado y del Despacho**. m. Ministro de Estado.

Pero nuestra sorpresa puede llegar a ser todavía mayor –mayúscula, diríamos nosotras–. En el lema **corredor, ra** nos enfrentamos a algo más problemático: la forma compleja **corredor de baratos**, señalada como masculina, es definida como “Persona que antiguamente tenía...”, es decir, se asocia la condición humana a la identidad masculina. No parece que la revisión detallada que evidentemente se ha hecho en esta entrada (como prueba el empleo discriminado del símbolo ~ y la sustitución de la marca “m.” por “m. y f.” en algunas locuciones) haya servido para que se les encendiera la lucecita a quienes le echaron un vistazo: que se pase por alto la asociación “persona = varón” indica una perspectiva androcéntrica.

corredor, ra. || **corredor de baratos**. m. Persona que antiguamente tenía por granjería ajustar por libranzas, réditos de juros y otros efectos. || **corredor de comercio**. m. Funcionario cuyo oficio es intervenir, con carácter de notario, si está colegiado, en la negociación de letras u otros valores endosables, en los contratos de compraventa de efectos comerciales y en los de seguros. || ~ **de fondo**. m. y f. *Dep.* Persona que participa en carreras de resistencia. || ~ **de oreja**. m. y f. coloq. **alcahuete** (persona que concierta una relación amorosa). || **corredor de seguros**. m. Agente mediador en el contrato de seguro. || **corredor intérprete de buques**. m. *Der.* Agente colegiado y con fe pública, que interviene en los actos del comercio marítimo, especialmente tratándose de buques extranjeros.

A veces, lo que encontramos es un conflicto entre el empleo del símbolo ~ (distintivo que nos anuncia, en lemas de doble género, que la locución se usa tanto en masculino como en femenino) y la marca “m.” que lleva la acepción de la forma compleja. Estamos, en realidad, ante un error, puesto que la práctica introducida en el *DRAE-2001* consiste en especificar el género gramatical en la forma compleja bien escribiéndolo si es solo uno de los dos, bien utilizando ~ si son ambos. Se trata de lo que García Meseguer (1977) ha llamado “salto semántico”, que se produce cuando el discurso discurre como si estuviéramos hablando de mujeres y varones, pero en un momento determinado un elemento del texto nos demuestra que quien lo ha redactado estaba, en realidad, pensando en el colectivo masculino y había olvidado a las mujeres, produciéndose, de este modo, su invisibilidad. Vemos tal cosa en **depositario, ria, edil, la, infante, ta y notario, ria**.

notario, ria. || ~ **de diligencias.** m. **notario** que solo estaba habilitado para practicar las correspondientes a la ejecución de autos, acuerdos o decretos judiciales. || ~ **mayor de los reinos.** m. Ministro de Justicia.

Tampoco se libran de estos despropósitos las entradas con acepciones de género común. En ellas también podemos encontrar formas complejas que llevan la marca “m.”, por lo que suponemos que aluden a actividades que la Real Academia atribuye a los varones, excluyendo así al colectivo femenino⁵⁷.

fiscal. 2. com. Ministro encargado de promover los intereses del fisco. || 3. Persona que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales. || 6. *Nic.* Persona que en una junta directiva controla las acciones de una sociedad anónima. || ~ **civil.** m. Magistrado que, representando el interés público, intervenía cuando era necesario en los negocios civiles. || ~ **criminal.** m. Ministro que promovía la observancia de las leyes que tratan de delitos y penas. || ~ **de lo civil.** m. **fiscal civil.** || ~ **de vara.** m. Alguacil eclesiástico. || ~ **togado.** m. Funcionario del cuerpo jurídico militar que representa al ministerio público ante los tribunales superiores militares.

En ocasiones se trata de locuciones referidas a realidades antiguas, como lo testimonia el empleo del pretérito imperfecto (véanse **fiscal criminal** o **fiscal civil**, en el ejemplo anterior), lo que nos parece indicar que las mujeres estuvieron

⁵⁷ Tal cosa sucede en **alguacil, almirante, asistente a Cortes** (s.v. **asistente**), **capitán, fiscal, general, jefe de escuadra y jefe político** (s.v. **jefe**), **juez de palo y juez pesquisador** (s.v. **juez**), **oficial, sacerdote, sargento** (excepto **sargento mayor**), o **primer teniente y segundo teniente** (s.v. **teniente**).

privadas de realizar tales actividades. Pero no se entiende por qué **fiscal togado**, que está definido en presente y que alude a una función que hoy pueden realizar las mujeres, puesto que han ingresado en todas las armas, escalas y servicios del ejército y de la armada, no lleve la marca “com.”

Igualmente los dos ejemplos del cuadro siguiente, pertenecientes a lemas de género común, presentan definiciones de formas complejas apuntadas como masculinas que están redactadas en tiempo pasado, pero también sin verbo, por consiguiente, sin indicación cronológica. Este segundo tipo podría interpretarse como designador de oficios o cargos que siguen vigentes hoy y que, según explica la marca “m.”, serían ejercidos o estarían ocupados solamente por hombres. Sin embargo, tal cosa no parece creíble en todos los casos: por ejemplo, es difícilmente verosímil que no haya mujeres cuya actividad laboral consista en ejecutar los mandatos de los alcaldes y tenientes de alcalde, esto es, que no puedan ser llamadas “alguaciles de ayuntamiento”, si es que la Real Academia no quiere aceptar la forma “alguacila”; también resulta imposible sostener que no existan mujeres que tengan a su cargo el despacho de un negociado dentro de un ministerio, es decir, a las que no se las pueda nombrar como “oficiales de secretaría” (véase bajo la entrada **oficial**)⁵⁸.

alguacil. || ~ **de ayuntamiento.** m. Oficial inferior ejecutor de los mandatos de los alcaldes y tenientes de alcalde. || ~ **de campo,** ~ **del campo,** o ~ **de la hoz.** m. El que cuidaba de los sembrados, para que no los dañasen las gentes entrando en ellos. || ~ **del agua.** m. *Mar.* El que en los buques cuidaba de la provisión de agua. || ~ **de la montería.** m. El que guardaba las telas, las redes y todos los demás aparejos de la montería, y proveía de carros y de bagajes para llevarlos al lugar donde el rey mandaba. Traía vara alta de justicia por todo el reino. || ~ **mayor.** m. Cargo honorífico que había en las ciudades y villas del reino y en algunos tribunales, como las chancillerías, y al cual correspondían ciertas funciones.

almirante. || ~ **de Castilla.** m. El que ejercía efectivamente el almirantazgo hasta que el título pasó a ser honorífico y vinculado, como ocurrió también en Aragón. || ~ **de la mar,** o ~ **mayor de la mar.** m. **almirante** (autoridad con mando absoluto sobre las armadas, navíos y galeras).

⁵⁸ Del mismo modo que cuesta trabajo pensar que hoy en día no haya mujeres que trabajen como corredoras de comercio, es decir, como funcionarias “cuyo oficio es intervenir, con carácter de notari[as], si está[n] colegiad[as], en la negociación de letras u otros valores endosables, en los contratos de compraventa de efectos comerciales y en los de seguros”, que es como la Real Academia define la forma compleja **corredor de comercio** (s.v. **corredor, ra**), marcada como masculina.

En nuestra opinión, lo más acertado sería que la Real Academia no fuera tan puntillosa en un aspecto que no siempre puede justificar. La documentación en la que supuestamente se basa su actuación⁵⁹, ni es la panacea (¿cuál es la que se da por buena?), ni siempre se tiene en cuenta, como ya hemos dicho. Los diccionarios que se construyen sobre un corpus tienen estas limitaciones. Por ejemplo, parece extraño que el *DEA*⁶⁰ no incluya en su leuario **heterosexualidad** pero sí **heterosexual**, **homosexual** y **homosexualidad**, pero responde –creemos– al cumplimiento estricto de recoger solo aquello de lo que se tiene testimonio gráfico. Nos preguntamos cómo Seco, Andrés y Ramos han construido su base documental para que no tengan constancia de que en español existe y se usa **heterosexualidad**. Del mismo modo, cuestionamos la selección que hace la Real Academia de los testimonios impresos y del criterio que sigue para utilizarlos, dudamos de la inexistencia de muchos femeninos que no incluye y creemos que, ante la evidencia de que las mujeres están llegando a casi todos los rincones de la esfera laboral, debiera de sancionar, como mínimo, el género común en muchos términos y expresiones relativas a los oficios y cargos.

Lo cierto es que, a veces, hay lemas masculinos con acepciones de género común que presentan todas o algunas de las formas complejas con la marca “com.”, por tanto, con la indicación de que se emplean de la misma manera para hablar de las mujeres y de los hombres. Lo vemos en **ayudante** y en **cabo**¹.

⁵⁹ El *DRAE*-2001 se alimenta básicamente de dos *corpora* elaborados por la propia Real Academia y que cualquiera puede consultar a través de la web, aunque con ciertas restricciones. Se trata del CORDE (*Corpus diacrónico del español*) y del CREA (*Corpus de referencia del español actual*). Desconocemos los criterios exactos empleados para considerar que la documentación es suficiente y adecuada en cada caso.

⁶⁰ Seco, Andrés y Ramos (1999).

ayudante. 2. m. *Mil.* Oficial destinado personalmente a las órdenes de un general o jefe superior. || 3. com. En algunos cuerpos y oficinas, oficial subalterno. || 4. Maestro subalterno que enseña en las escuelas, bajo la dirección de otro superior, y le suple en ausencias y enfermedades. || 5. Profesor subalterno que ayuda a otro superior en el ejercicio de su facultad. || ~ **de montes.** com. Facultativo que con título profesional está a las órdenes de un ingeniero de montes. || ~ **de obras públicas.** com. **ayudante** que, con ciertos conocimientos facultativos, auxilia oficialmente a los ingenieros de caminos, canales y puertos.

cabo¹. 9. m. Caudillo, capitán, jefe. || 21. com. *Mil.* Militar de la clase de tropa inmediatamente superior al soldado o al marinero e inferior al sargento. || ~ **de agua.** m. Fogonero encargado, en buques grandes de vapor, de vigilar a fogoneros y paleros y controlar el nivel de regulación del agua. || ... || ~ **de cañón.** com. *Mar.* Soldado o marinero encargado del manejo de una pieza de artillería. || ~ **de casa.** m. ant. Superior o cabeza de una familia. || ~ **de escuadra.** com. *Mil.* El que manda una escuadra de soldados. || ~ **de fila.** com. *Mil.* Soldado que está a la cabeza de la fila. || ~ **de maestranza.** m. Capataz de una brigada de obreros. || ~ **de mar.** com. Individuo de clase superior en la marinería de un buque de guerra. || ~ **de rancho.** com. En los de marinería y tropa, su jefe, y en los de oficiales y subalternos, el que los administra. || ~ **de ronda.** m. Alguacil que iba gobernando la ronda. || 2. En el resguardo de rentas, hombre que mandaba una partida de guardas para impedir los contrabandos. || 3. *Mil.* Militar que manda una patrulla de noche. || ~ **primero.** com. *Mil.* Militar de la clase de tropa o marinería, inmediatamente superior al **cabo** e inferior al **cabo** mayor. || ~ **segundo.** com. *Mil.* **cabo** (militar de la clase de tropa). || **segundo** ~. m. Título jerárquico que vulgarmente se daba al que ejercía la autoridad militar inmediatamente después del capitán general.

En cambio, en otras ocasiones se distingue claramente las formas complejas que se emplean solo en femenino de las que se utilizan únicamente en masculino en lemas de doble género. Lo vemos en **mozo**², **za**.

mozo², **za**. || **moza de cámara.** f. La que servía en los oficios de la casa en grado inferior al de doncella. || **moza de cántaro.** f. Criada que se tenía en casa con la obligación de traer agua y de ocuparse en otras haciendas domésticas. || **moza de fortuna**, o **moza del partido.** f. **prostituta.** || ... || **mozo de caballos.** m. Criado que cuida de ellos. || **mozo de campo y plaza.** m. El que lo mismo sirve para las labores del campo que para las domésticas. || **mozo de cordel.** m. **mozo de cuerda.** || **mozo de cuadra.** m. **mozo de caballos.** || **mozo de cuerda.** m. El que se ponía en los lugares públicos con un cordel al hombro a fin de que cualquiera pudiera contratarlo para llevar cosas de carga o para hacer algún mandado. || **mozo de escuadra.** m. Miembro de la Policía territorial catalana. || **mozo de espuela.** m. **espolique** (mozo que camina delante de la caballería de su amo). || **mozo de esquina.** m. **mozo de cuerda.** || **mozo de estoques.** m. El que cuida de las espadas del matador de toros y le sirve como criado de confianza. || **mozo de mulas.** m. El que en las casas cuidaba de las mulas de coche o labranza. 2. m. **espolique** (mozo que camina delante de la caballería de su amo). || **mozo de oficio.** m. En palacio, persona que empezaba a servir en un oficio de la casa o caballería, para ascender después a ayuda. 2. m. En otras oficinas, persona destinada para el servicio mecánico de ellas. || **mozo de paja y cebada.** m. El que en las posadas y mesones llevaba cuenta de lo que cada pasajero tomaba para el ganado. || **Mozos de Escuadra.** m. pl. Cuerpo de la Policía territorial de Cataluña.

En este caso, cuando la Real Academia ha decidido unir el lema masculino y el lema femenino, no ha ampliado a ambos sexos las actividades reservadas en 1992 a mujeres y a hombres de modo exclusivo. Es más, nótese que **mozo de escuadra** sigue apareciendo en masculino y marcado como “m.”, lo que hace evidente que no se está admitiendo la posibilidad de una designación femenina ni a modo de género común (“el/la mozo de escuadra”), que exigiría la marca “com.”, ni en la terminación propia del género femenino, lo que supondría la presentación de la forma compleja con el símbolo que alude al doble género del lema, ~ **de escuadra**. Sorprende sumamente porque hay un sustancioso número de mujeres, y en aumento, en la Policía autonómica de Cataluña, y es evidente que son nombradas de alguna manera.

.....

Conclusiones
apartado 6

- a) En las formas complejas se observan rasgos subjetivos que ya hemos constatado en otros aspectos del análisis del vocabulario de los oficios, cargos y tratamientos.
- b) Es evidente la óptica masculina en la contradicción detectada entre el empleo del símbolo ~ –que indica identidad con el lema– en las formas complejas de entradas de doble género y la marca “m.” que acompaña la definición.
- c) Ciertas formas complejas relativas al mundo laboral no son utilizadas, según los datos del *DRAE*, para nombrar a mujeres que tienen las ocupaciones de las que se habla, del mismo modo que hemos advertido que determinados nombres de oficios y cargos no se emplean, ni siquiera en masculino, para designar a las mujeres que los realizan o ejercen, como si ellas no existieran en la realidad.

Apartado 7. Definiciones que ocultan o denigran a las mujeres



Si dejamos ya todos los aspectos relativos al inventario de lemas del *DRAE* y nos adentramos un poco más en la forma de definir el léxico laboral en la última edición del diccionario académico, tenemos que enfrentarnos a ciertos cambios que no han contribuido en absoluto a la visibilidad de las trabajadoras.

En la edición de 2001, en consonancia con el mantenimiento de entradas en las que no se ha admitido todavía una forma femenina, el cliché definitorio “El que” ha sido reemplazado por “Hombre que”, con el expreso deseo de marcar el sexo de la persona de la que se habla, esto es, un varón; así pues, se trata de oficios que siguen considerándose masculinos, al margen de si se ajustan o no a la realidad histórica o a la situación actual.

Resulta todavía más perniciosa para la representación de las mujeres en la lengua otra novedad introducida en la vigésima segunda edición del *DRAE*. Se trata de la sustitución sistemática del cliché “El que tiene por oficio” o del cliché “El que hace”, característicos de la edición de 1992 y de otras anteriores, por diversos hiperónimos del tipo “Fabricante de”, “Vendedor de”, “Operario que”, o “Artífice que”, que habían empezado a utilizarse en las definiciones de nuevos lemas de oficios que han ido incorporándose paulatinamente en el diccionario académico o que han ido siendo revisadas de forma desordenada hasta 2001. La presencia de estos hiperónimos genera problemas cuando la entrada es de doble género y, por consiguiente, se está aludiendo a una actividad laboral que realizan mujeres y varones. La razón es que, excepto si se trata de voces de una sola terminación como “fabricante”, “artífice” o “comerciante”, los términos que se emplean, por ser utilizados en el supuesto masculino genérico, contribuyen sin duda a la ocultación de las mujeres, aunque éstas hayan sido visibilizadas en el lema. En estos casos la práctica académica de canjear “El que” por “Per-

sona que”, mucho más ecuánime, ha sido arrinconada seguramente por considerarse más ilustrativo el uso del hiperónimo.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
bombero . m. El que tiene por oficio trabajar con la bomba hidráulica. 2. Cada uno de los operarios encargados de extinguir los incendios.	bombero, ra. m. y f. Persona que tiene por oficio trabajar con la bomba hidráulica. 2. Operario encargado de extinguir los incendios.
comisario . m. El que tiene poder y facultad de otro para ejecutar alguna orden o entender en algún negocio.	comisario, ria. m. y f. Persona que tiene poder y facultad de otra para ejecutar alguna orden o entender en algún negocio. 2. Funcionario cualificado de la Policía criminal. 3. Miembro de la unión europea.
mantero . m. El que fabrica mantas o las vende.	mantero, ra. m. y f. Fabricante o vendedor de mantas.
cacahuatero, ra. m. y f. <i>Méj.</i> Vendedor de cacahuates.	cacahuatero, ra. 2. m. y f. <i>Méx.</i> Vendedor de cacahuates.
cardiólogo, ga. m. y f. Médico especializado en las enfermedades del corazón.	cardiólogo, ga. m. y f. Médico especializado en las enfermedades del corazón.

Tropezamos así, de manera frecuente, con definiciones de acepciones de oficios, profesiones y cargos marcadas con “m. y f.” en las que se usa el género masculino para designar a la persona cuya actividad se está describiendo, como en las siguientes entradas⁶¹.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
aparejador, ra. 2. m. y f. Técnico titulado que interviene con funciones propias en la construcción de edificaciones.	aparejador, ra. 2. m. y f. Técnico titulado que interviene con funciones propias en la construcción de edificaciones. MORF. U. t. la forma en m. para designar el f.
botánico, ca. 3. m. y f. Persona que profesa la botánica o tiene en ella especiales conocimientos. 4. <i>P. Rico.</i> Curandero que receta principalmente hierbas, yerbatero.	botánico, ca. 3. m. y f. Persona que profesa la botánica o tiene en ella especiales conocimientos. 4. <i>P. Rico.</i> yerbatero (curandero que receta principalmente hierbas).
cardiocirujano, na. m. y f. Cirujano cardiaco.	cardiocirujano, na. m. y f. Cirujano especialista en intervenciones cardíacas.

⁶¹ Lo vemos también en la acepción 2 de **abogado, da**, en la 2 de **agenciero, ra**; en la 1, 2, 3 y 5 de **agregado, da**; en la 2 de **albañalero, ra** y de **albergador, ra**; en la 1 de **alberguero, ra** (donde se ha quitado “persona que” y se ha dejado la retahíla de sinónimos en masculino: “posadero, mesonero o ventero”), en **alogador, ra**, en **barchilón, na**, en **barraquero, ra**, en **caracterizador, ra**, en **cardiocirujano, na**, en **cardiólogo, ga**, en **coreógrafo, fa** o en

Tal criterio se utiliza también en las acepciones de oficios y cargos que llevan la marca “com.”, lo que puede verse en los ejemplos que siguen.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
fiscal. 4. m. Ministro encargado de promover los intereses del fisco.	fiscal. 2. com. Ministro encargado de promover los intereses del fisco.
comandante. m. Jefe militar de categoría comprendida entre las de capitán y teniente coronel. 2. Militar que ejerce el mando en ocasiones determinadas, aunque no tenga el empleo jerárquico de comandante .	comandante. com. Jefe militar de categoría comprendida entre las de capitán y teniente coronel. 2. Militar que ejerce el mando en ocasiones determinadas, aunque no tenga el empleo jerárquico de comandante . 3. Jefe u oficial de la Armada que manda un buque de guerra. 4. Piloto que tiene el mando de un avión.
yanacona. 2. com. <i>Bol. y Perú.</i> Indio que es aparcerero en el cultivo de una tierra.	yanacona. 2. com. <i>Bol. y Perú.</i> Indio que es aparcerero en el cultivo de una tierra.

También advertimos que, si bien las remisiones a lemas de doble género son en masculino, cuando quiere especificarse el sentido al que se refiere de entre los diversos que tiene la entrada a la que se envía, se incluye entre paréntesis una sucinta definición encabezada por el cliché “persona que”, lo que nos permite saber que el género masculino de la remisión se está empleando en sentido genérico, al menos en principio, aunque a veces nos asalte la duda de si ese “persona que” de la acotación verdaderamente está incluyendo a las mujeres.

abejero, ra. m. y f. colmenero (persona que cuida de las colmenas.)
bandolero, ra. m. y f. bandido (persona que roba en los despoblados.). 2. bandido (persona perversa).

De cualquier modo, es indiscutible que, si falta tal acotación –que es lo más frecuente– o se usa el término “persona”, nos hallamos sin ningún elemento en el discurso que nos permita saber cuándo se está hablando solamente de varones y cuándo de seres humanos. Se nos plantean, pues, los problemas derivados de la doble función que la Real Academia atribuye al masculino, la específica (designadora de varones) y la genérica (designadora de seres humanos), ya que la ambigüedad que arrastra el hecho de que una misma etiqueta cumpla dos tareas conduce a errores

protésico, ca; así como en todas las remisiones, que son siempre en masculino, como en la 8 de **adjunto, ta**, en **aguatero, ra** o en **caracterizador, ra**.

de interpretación. En el caso que nos ocupa, ese error consiste en identificar inadecuadamente el sexo del referente de la palabra, y no nos ha de extrañar que tal confusión se produzca siempre en beneficio de los varones, porque quien recibe el mensaje tiende a creer casi siempre que detrás de un masculino no están las mujeres. Ello explica el fenómeno del “salto semántico”, que comentábamos más arriba. En consecuencia, parece inadecuado que la Real Academia emplee términos masculinos en las definiciones que se refieren a mujeres y varones, por mucho que postule que este género pueda utilizarse con valor inclusivo; y no debiera hacerlo por la anfibología que tal uso provoca. Resulta preferible servirse sistemáticamente del cliché “Persona que”, convenientemente usado, que no confunde, aunque ello comporte una revisión más concienzuda de todo el diccionario. Asimismo parece conveniente que las remisiones no se hagan exclusivamente a la forma masculina cuando el lema al que se reenvía tiene doble género. Si se insiste en remitir únicamente al masculino, se estará contribuyendo a la ocultación de las trabajadoras, por mucho que ésta no sea pretendida.

Véanse, si no, los desajustes que se producen en definiciones de oficios o cargos como las que siguen, que se mantienen idénticas o conservando el mismo estilo, a pesar de haberse ampliado el lema al género femenino. A muchas lectoras les chirrían los oídos, mejor dicho, les saltan los ojos de las órbitas cuando leen acepciones en las que se emplea únicamente el masculino porque, al encontrarse ellas diariamente con mensajes que utilizan el masculino incluyéndolas unas veces y otras no, no se sienten identificadas con este género tan volátil e imprevisible y, en consecuencia, acaban por considerar que no las abarca y prefieren que se las designe siempre en femenino.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
cabrero. m. Pastor de cabras.	cabrero¹, ra. m. y f. Pastor de cabras.
subinspector. m. Jefe inmediato después del inspector.	subinspector, ra. m. y f. Jefe inmediato después del inspector.
magistrado. m. Superior en el orden civil, y más comúnmente, ministro de justicia; como corregidor, oidor, consejero, etc. 2. Dignidad o empleo de juez o ministro superior. 3. Miembro de una sala de audiencia territorial o provincial, o del Tribunal Supremo de Justicia.	magistrado, da. m. y f. Alto dignatario del Estado en el orden civil, hoy especialmente en la administración de justicia. 2. Dignidad o empleo de juez o ministro superior. 3. Miembro de una sala de audiencia territorial o provincial, o del Tribunal Supremo de Justicia.
edil. 2. Concejal, miembro de un ayuntamiento.	edil, la. m. y f. concejal (miembro de una corporación municipal). MORF. U. t. la forma en m. para designar el f.

No obstante, lo habitual es que la definición de los lemas de oficios y profesiones comience en el *DRAE*-2001 con “Persona que”, como vemos en la acepción 2 de **alambiquero, ra** y de **alboquero, ra**; en la 2 de **almohadillero, ra** y **aprendiz, za**; en la 3 de **árbitro, tra**, en la 3 de **decorador, ra** o en los lemas de la tabla siguiente, y en casi todos los resultantes de la unión de una entrada masculina y otra femenina de la edición de 1992 que se han comentado en el apartado primero de este capítulo.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
melero . m. El que vende miel o trafica con ella.	melero, ra . m. y f. Persona que vende miel o trafica con ella.
platero . m. Artífice que labra la plata. 2. El que vende objetos labrados de plata u oro, o joyas con pedrería.	platero, ra . 2. m. y f. Artífice que labra la plata. 3. Persona que vende objetos labrados de plata u oro, o joyas con pedrería.

La aplicación casi metódica de este cambio ha permitido que la edición de 2001 haya descubierto y subsanado algunas incongruencias que se encontraban en la edición anterior del diccionario académico y que contribuían a la invisibilidad de las mujeres. Nos referimos al hecho de que acepciones de oficios marcadas como “m. y f.” eran definidas en 1992 con el impropio cliché “El que” y se han reemplazado en 2001 por “Persona que”, como vemos en el cuadro siguiente⁶².

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
escritor, ra . 4. m. y f. ant. El que tiene el cargo de redactar la correspondencia de una persona.	escritor, ra . 4. m. y f. ant. Persona que tiene el cargo de redactar la correspondencia de alguien.
trapero, ra . 2. m. y f. El que compra y vende trapos y otros objetos usados.	trapero, ra . 2. m. y f. Persona que compra y vende trapos y otros objetos usados.

Reconocíamos como razonable la sospecha de que el empleo de “persona” en las acotaciones semánticas no siempre incluía a las mujeres. Así es, a pesar de estas correcciones puntuales, el *DRAE*-2001 sigue estableciendo la asociación –largamente mostrada– entre el género masculino y la idea

⁶² Lo hemos constatado, además, en **alfarrazador, ra**, en **andrajero, ra** y en las acepciones 1, 2 y 4 de **autor, ra**.

de “ser humano”, lo que implica que en el imaginario de la Real Academia los únicos miembros de la humanidad son los varones, cosa que ya se ha demostrado en otros capítulos de esta obra; si no, no puede entenderse que acepciones marcadas con “m.” sean definidas con el cliché “Persona que”, incluso en las remisiones. Hemos constatado esta incongruencia en numerosas entradas⁶³.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
pizarrero. m. Persona que labra, pule y asienta las pizarras en los edificios.	pizarrero. m. Persona que labra, pule y asienta las pizarras en los edificios.
sirviente. 4. m. servidor , persona adscrita al manejo de un arma de fuego, maquinaria, etc.	sirviente. 2. m. servidor (persona adscrita al manejo de un arma, de una maquinaria o de otro artefacto).

En el cuadro siguiente vemos otros casos más graves porque se trata de acepciones que han sido modificadas o creadas a propósito para la nueva edición, lo que significa que a la Real Academia se le ha pasado por alto la inadecuación de la equivalencia: unas veces, se ha reemplazado impropriamente “El que” por “Persona que” (**dependiente**), tal vez porque se ha aplicado un medio de sustitución automático sin la subsiguiente comprobación de que el cambio no ha provocado desatinos; otras, se ha añadido una acotación semántica a una antigua o nueva remisión en la que se introduce la palabra “persona” (**cachicán** y **sirviente**); y otras, finalmente, se ha introducido un nuevo sentido laboral en el que se ha deslizado la visión androcéntrica de la realidad que tienen quienes han redactado la definición y quienes la han dado por buena (**barón**)⁶⁴.

⁶³ Véanse los siguientes casos: las entradas **actuario**, **chófer**, **pizarrero**, **referendario**, **tajero** y **zabazoque**; las acepciones 3 de **alcaide**, 2 de **armador**, **ra**, 2 de **barón**, 1, 3 y 4 de **consignatario**, 3 de **dependiente**, 4 de **histrión** (también la 2, pero no es sentido laboral), 3 de **jaulero**, **ra**, 1 de **lacero**, de **moharracho** (además de la 1, pero esta acepción no se refiere al mundo del trabajo), 2 de **moledero**, **ra**, 1 de **muñidor**, 17 de **negro**, **gra**, 3 de **obligado**, **da** y 1 de **parabolano**; así como las formas complejas **alcalde del mes de enero**, **comisario general de Cruzada**, **corredor de baratos**, algunas de **mayordomo**, **ministro del sacramento**, **rey de armas**, **buen sastre** y **corto sastre**.

⁶⁴ ¿Cómo llaman, entonces, los partidos políticos a las mujeres con influencia dentro de ellos?

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
dependiente. 2. m. El que sirve a otro o es subalterno de una autoridad.	dependiente. 3. m. p. us. Persona que sirve a otra o es subalterna de una autoridad.
cachicán. m. capataz de una hacienda de labranza.	cachicán, na. 3. m. capataz (persona encargada de una hacienda de labranza.)
sirviente. 3. m. Servidor o criado de otro.	sirviente. 3. m. servidor (persona que sirve como criado).
acepción inexistente	barón. 2. m. Persona que tiene gran influencia y poder dentro de un partido político, una institución, una empresa, etc.

Lo acertado hubiera sido que la Real Academia hubiera aprovechado la edición de 2001 de su diccionario usual para corregir sistemáticamente este error y no solo de modo esporádico, como sucede en **musicastro**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
musicastro. m. despect. de músico , persona que profesa la música	musicastro. m. despect. de músico (hombre que conoce el arte de la música o lo ejerce).

Hemos de inferir, pues, que existe una fijación que lleva, incluso, a concordar inadecuadamente el sustantivo “persona” –que es femenino– con pronombres y adjetivos masculinos, como hemos podido verificar en la redacción de la primera acepción del lema **escribano, na**, que presentamos en el cuadro siguiente. Podría ser que, una vez más, la utilización de medios electrónicos para hacer reemplazos automáticos hubiera generado este yerro, pero nos inclinamos a creer que es fruto de esa visión androcéntrica de la realidad que acabamos de comentar y que en tantas ocasiones ha delatado a la Real Academia.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
escribano. m. El que por oficio público estaba autorizado para dar fe de las escrituras y demás actos que pasaban ante él. Ú. actualmente en la Argentina, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Uruguay.	escribano, na. m. y f. Persona que por oficio público está autorizado para dar fe de las escrituras y demás actos que pasan ante él.

Si la utilización –aunque no metódica– de la palabra “persona” en definiciones que hablan de los dos sexos ha permiti-

do que fueran visibles las mujeres en lugares en los que no aparecían en 1992 y, por consiguiente, es bienvenida, el hecho de que todavía en 2001 siga apareciendo un uso tendencioso de este término, asociándolo restrictivamente al significado de “varón”, anula el conveniente efecto conseguido, de modo que las trabajadoras y las que tienen cargos de responsabilidad vuelven a ser víctimas de una ocultación, esta vez por partida doble.

En lo que se ha visto hasta ahora, es del todo punto evidente que el *DRAE*-2001 se decanta por el empleo del masculino genérico en las definiciones que se aplican a individuos de ambos sexos, por tal razón se ha hecho desaparecer la alusión explícita a las mujeres en muchas acepciones de oficios, partiendo de la base de que el colectivo femenino está implícito en el sustantivo masculino⁶⁵. Lo hemos comprobado en **anacalo, la, catedrático, ca, mesero², ra, muchacho, cha**⁶⁶ o **yuyero, ra**⁶⁷.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
catedrático, ca. m. y f. Profesor o profesora titular de una cátedra.	catedrático, ca. m. y f. Profesor titular de una cátedra.
mesero², ra. m. y f. <i>Col., Chile, Ecuad., Guat. y Méj.</i> Camarero o camarera de café o restaurante.	mesero², ra. m. y f. <i>Am. Cen., Bol., Chile, Col., Ecuad. y Méx.</i> Camarero de café o restaurante.
muchacho, cha. 3. m. y f. Mozo o moza que sirve de criado	muchacho, cha. 4. m. y f. Mozo que sirve de criado.

Suponemos que la justificación para tal procedimiento, que tiene como consecuencia directa la desaparición de las mu-

⁶⁵ Sobre este particular ya se ha hablado en el capítulo 2, atendiendo principalmente a lemas que no pertenecen al léxico de los oficios, cargos y tratamientos.

⁶⁶ Nos referimos, en esta ocasión, a la acepción 4, que es la laboral. No obstante, este lema incluye tres sentidos más que responden a designaciones de etapas de la vida, esto es, se refieren a edades determinadas de la gente. En dos de estos tres significados (el otro es: “4. m. y f. fam. Persona que se halla en la mocedad. Ú. t. c. adj.”), la edición de 1992 presentaba el sustantivo en masculino acompañado de su correspondiente femenino: “m. y f. Niño o niña que no ha llegado a la adolescencia. || 2. Niño o niña que mama”; pero en 2001 se ha eliminado metódicamente el femenino integrándolo en el supuesto masculino genérico: “2. Niño que no ha llegado a la adolescencia. || 3. Niño que mama”.

⁶⁷ También lo vemos en **bailador, ra, coautor, ra, connovicio, cia, encubridor, ra** –que se verá en el capítulo de la prostitución–, **hieródulo, la, infanzón, na, merdellón, na, prosador, ra y revezero, ra**.

jeros, es el tan deseado ahorro de espacio; pero sabemos que la Real Academia continúa usando la combinación de sustantivo masculino y sustantivo femenino en numerosas entradas relativas al léxico de la familia (**bisabuelo, la, bisnieto, ta, consuegro, gra, hijastro, tra, primo, ma, progenitor, ra**, por ejemplo), e incluso todavía sobrevive –o se impone en la edición de 2001– en algunos lemas de oficios, como los presentados en el cuadro contiguo.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
collazo ¹ , za . 2. m. y f. Compañero o compañera de servicio en una casa, y criado o criada.	collazo ¹ , za . 2. m. y f. Compañero o compañera de servicio en una casa, y criado o criada.
patrón, na . 6. m. y f. Amo, señor.	patrón, na . 6. m. y f. Amo, ama. ⁶⁸

Es más, si la voluntad de reducir la información a la mínima expresión posible fuera uniformemente aplicada por la Real Academia, no nos encontraríamos con entradas como la siguiente, en donde el valor informativo de la tercera acepción introducida en el *DRAE*-2001 es absolutamente nulo porque ya se encuentra sobreentendido en la primera; únicamente habría que ampliar en ella las marcas geográficas⁶⁹, ¿o es que en El Salvador y en Venezuela no hay mujeres que vendan lotería?

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
billettero, ra . 2. m. y f. <i>Méj. y Pan.</i> Persona que se dedica a vender billetes de lotería.	billettero, ra . m. y f. <i>Ant., Méx. y Pan.</i> Persona que se dedica a vender billetes de lotería. 3. m. <i>El Salv. y Ven.</i> Hombre que vende billetes de lotería.

Obsérvese, además, lo interesante que es la redacción de **anacalo, la**, lema que aparece en la tabla siguiente. En 1992 se empleaba el masculino junto al femenino en “criado o criada”, pero no en “hornera”. En 2001 desaparece “criada” aunque permanece “hornera”, es decir, se elimina un sustantivo femenino porque se considera que queda implícito

⁶⁸ Es el único caso dentro de esta entrada, puesto que las demás acepciones relativas al mundo del trabajo presentan el supuesto masculino genérico en las definiciones que se refieren por igual a varones y a mujeres.

⁶⁹ Del mismo modo, la cuarta acepción, incorporada en 2001 (“4. f. **billettero** (cartera de bolsillo)”), se hubiera evitado de haber puesto la marca “m. y f.” en la segunda acepción (“2. m. Cartera pequeña de bolsillo para llevar billetes de banco”), ahorrando así el espacio que parece tan caro para la Real Academia.

en el masculino y, en cambio, se mantiene otro sustantivo femenino que, por la misma regla de tres, debiera estar implícito en su correspondiente masculino, que es el que debiera usarse en su lugar. Este comportamiento variable indica de una manera nítida en quién se está pensando cuando se redactan las definiciones: en este caso, la Real Academia no tenía en mente el oficio, sino a una mujer que lo realiza, como si tal actividad profesional fuera más propia del colectivo femenino.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
anacalo , la . m. y f. Criado o criada de la hornera, que iba a las casas particulares por el pan que se había de cocer.	anacalo , la . m. y f. Criado de la hornera, que iba a las casas particulares por el pan que se había de cocer.

En el análisis del léxico de los oficios, cargos y tratamientos recogido en el *DRAE-2001* no solo podemos constatar el grado de visibilidad que se concede a las trabajadoras y a las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad, sino también en qué modo la Real Academia las presenta, con objetividad o introduciendo valoraciones subjetivas.

Sabemos, por algunos estudios realizados sobre el diccionario académico, que el discurso que se ha empleado en sus diversas ediciones es, a veces, tendencioso, y que se construye sobre una manera determinada de observar y explicar el mundo: desde la óptica del varón, blanco, español y católico. Entre las páginas del *DRAE* han circulado siempre juicios de valor sobre las cuestiones más variadas, una de ellas, constante, la relativa al estereotipo femenino sancionado por parte de nuestra sociedad. El diccionario académico ha ido eliminando poco a poco la subjetividad de las marcas, de las definiciones y de los ejemplos, como estamos comprobando en este libro, pero hay todavía algunos aspectos que se resisten a desaparecer y que evidencian, sin duda, la escasa convicción con que la se acomete esta reforma o, quizás, el escaso margen de acción que han querido concederle.

Veámoslo, por ejemplo, en el lema **pelarruecas**. Nos preguntamos qué necesidad hay de seguir manteniendo el estatus económico de la mujer que realiza el oficio de hilar y, en cambio, qué impide indicar que se trata de una voz despectiva, del estilo “pelagatos”.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
pelarruecas. f. fig. y fam. Mujer pobre que vive de hilar.	pelarruecas. f. coloq. Mujer pobre que vive de hilar.

O volvamos a los comentarios que hacíamos en el capítulo 3 al hilo de la entrada **saga**¹; pensemos, pues, qué motiva a especificar que las adivinaciones de esta mujer son fingidas.

O recordemos la diversa forma en que se explica el sentido de ciertos oficios y de buena parte de los títulos nobiliarios cuando estamos en una entrada masculina o en un lema femenino, siempre en detrimento de las mujeres, algo que hemos comentado con cierto detalle en el segundo capítulo.

En el vocabulario laboral nos topamos, pues, con las mismas imágenes tendenciosas que veíamos en el análisis de los ejemplos y de las definiciones. No hemos querido tratar esta cuestión de modo exhaustivo, pero creemos que la muestra presentada es suficiente para comprobar la tónica general.



- a) En la edición de 2001, se emplean hiperónimos masculinos en acepciones laborales marcadas como “m. y f.” o de género común, lo que contribuye a la ocultación de las trabajadoras.
- b) De igual modo y con idéntica consecuencia, se utiliza el masculino supuestamente genérico en acepciones masculinas y femeninas, incluso suprimiendo el masculino y el femenino que se usaban conjuntamente en la definición de 1992.
- c) Las remisiones a entradas de doble género son en masculino, a veces acotadas con una breve definición encabezada por “persona que”, gracias a la cual, al menos en principio, se reduce el encubrimiento que sufren las mujeres pues nos permite saber –o creer– que están incluidas en la definición.
- d) Se ha realizado una sustitución que creemos metódica del cliché “El que” por “Persona que” en los lemas que han pasado a tener doble género o en entradas que lo te-

***Conclusiones
apartado 7***

nían en la edición de 1992 pero que inexplicablemente usaban el cliché masculinizante. Este cambio ha dado paso en las definiciones académicas a las trabajadoras y a las mujeres que ocupan cargos.

- e) No obstante, en muchas definiciones seguimos encontrando la asociación “persona = varón”, resultado de una visión androcéntrica de la realidad que perjudica de manera concluyente al colectivo femenino, entre otras cosas porque pone en tela de juicio el valor genérico del término “persona”.
- f) En algunas definiciones se mantienen aún valoraciones subjetivas de signo negativo sobre las mujeres que realizan las actividades laborales de las que se habla.

Apartado 8. *Estatus familiar versus estatus* *laboral de las mujeres*



Una de las circunstancias desfavorables que tiene el léxico laboral para la designación de las mujeres que ostentan un cargo, poseen un tratamiento o trabajan es que los términos femeninos correspondientes a ciertos sustantivos masculinos han sido históricamente utilizados para referirse a la esposa del varón que realiza la actividad laboral o que tiene el cargo o el título que se menciona, como sucedía originalmente con “abogada” (mujer del abogado) o “maestra” (mujer del maestro), y como todavía sucede con “coronela” (mujer del coronel) o “sacristana” (mujer del sacristán). No obstante, la comunidad hispanohablante no parece encontrar en ello un obstáculo insalvable, puesto que la tónica general de la evolución del vocabulario de los oficios, profesiones, cargos y tratamientos ha sido la incorporación paulatina de la acepción laboral al término femenino ya existente y el arrinconamiento a un segundo plano y a un registro familiar del sentido conyugal de la voz. La edición de 2001 del *DRAE* ha tenido en cuenta este hecho, que ya había empezado a anotarse en ediciones anteriores, pero no con suficiente sistematicidad. Analicemos con detalle la cuestión.

Son muchas las entradas de este ámbito léxico en género femenino definidas como “mujer del” desde el *Diccionario de Autoridades*. Las distintas ediciones del diccionario académico han ido incorporando paulatinamente acepciones laborales a estas entradas, aunque todavía en 2001 quedan lemas en los que tal cosa no se ha producido, de modo que la Real Academia está confirmando –y prescribiendo– la inexistencia de ciertas palabras como designadoras de un oficio o cargo femenino, insistiendo en la idea de que a las mujeres se las nombra por la actividad profesional o por la posición social que tienen sus respectivos maridos. En total hemos encontrado 95 artículos del mundo del trabajo o de la jerarquía social que contienen una acepción femenina de es-

ta índole, lo que nos demuestra el uso que ha tenido este sentido en la lengua y la sociedad españolas⁷⁰.

Las entradas que presentan la definición “mujer del” como acepción única o en una de las diversas acepciones femeninas que acogen, no siendo ninguna de ellas relativas al ámbito laboral, son 23, entre ellas **almiranta, cohetera, coronela, del-fina, generala y sultana**⁷¹. Nótese que la mayoría pertenecen al mundo castrense y a empleos militares que, o bien son propios de otros países hispanohablantes en donde las mujeres no tienen acceso al ejército, o bien son los más altos del escalafón y, en consecuencia, no han sido todavía ocupados por el colectivo femenino, toda vez que no ha pasado el tiempo suficiente para que las primeras mujeres que consiguieron ingresar en el ejército español hace pocos años hayan podido llegar a alcanzarlos. También es notable el número de voces que tiene que ver con dignidades antiguas o de otras culturas.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
herrera . 2. f. fam. Mujer del herrero.	herrera . f. coloq. Mujer del herrero.
mariscala . f. Mujer del mariscal.	mariscala . f. desus. Mujer del mariscal.
alguacila . f. ant. alguacilesa .	alguacila . f. coloq. p. us. Mujer del alguacil.
coya . f. Mujer del emperador, señora soberana o princesa, entre los antiguos incas.	coya . f. Entre los antiguos incas, mujer del emperador, señora soberana o princesa.

⁷⁰ Queremos resaltar que en el examen de los lemas que contienen la acepción “mujer del” hemos podido constatar, una vez más, ciertas deficiencias en el funcionamiento del programa que recoge la versión electrónica de la edición 2001 del *DRAE* y que ya habíamos descubierto en el CD de 1992, a saber, que los rastreos automáticos que permite el programa no ofrecen siempre todas las entradas que cumplen el requisito preestablecido. En el CD de 2003, utilizando la opción *Operador a distancia* de la búsqueda avanzada para indagar en qué definiciones aparece la combinación “mujer del”, se obtienen 90 ocurrencias en sendos artículos lexicográficos. Descartando **madrastra** (“f. Mujer del padre respecto...”), la forma compleja **madre política** bajo el lema **madre** y **vecindona** (“f. *Mál.* Mujer del pueblo aficionada a...”), se supone que los 87 casos restantes son los únicos que existen en el diccionario académico. Pues bien, nosotras hemos encontrado 8 entradas más no incluidas en la lista: **archiduquesa, embajador, ra, infante, ta, marqués, sa, mercader, ra, militar, reina y zarina**.

⁷¹ Las demás son **alcaidesa, alguacila, almirantesa, boyarda, brigadiera, caballeriza, comandanta, condestablesa, coya, dogaresa, herradora, herrera, mariscala, mayora y militar**. También sumamos en estas 23 la entrada **dama**¹, por incluir la forma compleja **primera dama**, que cumple con lo que se está explicando.

Habría que añadir **barbero¹, ra** (a la que se remite desde **barbera**), comentada en el subapartado 4.1, y **corregidor, ra**, que contienen una o varias acepciones laborales solamente para el masculino y la conyugal únicamente para el femenino.

De todas estas entradas tan solo **brigadiera, comandanta, coronela, herradora y herrera**, presentaban en 1992 la marca “fam.”, sustituida en 2001 por “coloq.”. En la nueva edición, se han añadido a éstas solamente: **alguacila, almiranta y generala**, que han adquirido también la abreviatura “coloq.”. En total 8 lemas –poco menos de la tercera parte– de los 23 que tienen como única acepción femenina la definida como “mujer del”, o que presentan ésta junto con otras que no pertenecen al mundo del trabajo. Tal cosa nos da información sobre el registro en el que se utiliza el sentido conyugal de estas palabras, pero parece extraño que no incluyan esta misma marca el resto de las voces señaladas más arriba porque todas ellas parecen tener la misma restricción estilística. Comprobaremos que esta proporción se repite en los artículos que contienen también acepciones laborales.

En el *DRAE-2001* algunas de estas entradas han admitido otra marca de uso, relativa a la vigencia que tienen los significados definidos: en un caso es “p. us.”, como vemos en **alguacila** (“ant.” en 1992), **almiranta** y **generala**; y en otro es “desus.”, lo que sucede en **alcaldesa, almirantesa** (“ant.” en 1992) y **mariscalca**. Esto nos permite saber que son acepciones que están en retroceso (las poco usadas) o que ya han desaparecido del elenco común antes de llegar al siglo XX (las que se considera desusadas). Hay que reparar, también, en la desaparición de la entrada **alguacilesa**, definida como “Mujer del alguacil”, de la que no ha quedado ningún rastro en la edición de 2001, y que tal vez pudiera haberse conservado con la marca “ant.”, como sucede con tantas y tantas acepciones arcaicas albergadas en el diccionario académico.

Es mucho mayor, en cambio, el conjunto de entradas que contienen una definición conyugal junto a otra laboral o nobiliaria, añadida posteriormente. Así lo vemos en 72 lemas, tres veces y medio más que el tipo anterior, muestra clara del cariz que está adoptando esta parte del léxico. Algunos ejemplos son **alcaldesa, archiduquesa, doctor, ra, jueza** o

peluquero, ra⁷². Adviértase que afecta a voces que van desde los oficios manuales hasta la realeza, pasando por las profesiones liberales, las fuerzas del orden público, los cargos y la nobleza; todo el abanico, pues, de posibilidades profesionales.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
comisaria . f. fam. Mujer del comisario.	comisario, ria . m. y f. Persona que tiene poder y facultad de otra para ejecutar alguna orden o entender en algún negocio. 2. Funcionario cualificado de la Policía criminal. 3. Miembro de la comisión de la Unión Europea. 4. f. coloq. p. us. Mujer del comisario.
duquesa . f. Mujer del duque. 2. La que por sí posee un estado que lleva anejo título ducal.	duquesa . f. Mujer del duque. 2. f. Mujer que por sí posee un estado que lleva anejo título ducal.
molinero, ra . 2. m. y f. Persona que tiene a su cargo un molino. 3. Persona que trabaja en él. 5. f. Mujer del molinero.	molinero, ra . 2. m. y f. Persona que tiene a su cargo un molino. 3. Persona que trabaja en él. 4. f. Mujer del molinero.

En algunos de estos lemas, la acepción “mujer del” ha pasado a ocupar los últimos lugares del artículo lexicográfico en el *DRAE-2001*, por detrás del sentido de oficio, cargo o dignidad, con lo que se nos informa de que la acepción conyugal está siendo arrinconada en el habla común en favor del significado laboral. Ese cambio se ha producido en 15 oca-

⁷² El resto de entradas que contienen al menos una acepción relativa a un oficio o cargo femenino además del sentido conyugal es **asistent(a)**, **baronesa**, **boticario, ria**, **cabrerizo, za**, **cabrero¹, ra**, **cacique, ca**, **capataz, za**, **capitana, castellano, na**, **catedrático, ca**, **cochero¹, ra**, **comisario, ria**, **concejal, la**, **condesa¹**, **consejero, ra**, **consulesa**, **duquesa**, **embajador, ra**, **emperatriz**, **escribano, na**, **fiscala**, **gobernador, ra**, **guardés, sa**, **hornero, ra**, **hortelano, na**, **huevo, ra**, **impresor, ra**, **infante, ta**, **intendente, ta**, **jardinero, ra**, **jefa**, **lencero, ra**, **maestro, tra**, **marqués, sa**, **mayorala**, **mayorazga**, **mayordoma**, **médico¹, ca**, **mercader, ra**, **ministro, tra**, **molinero, ra**, **montaraza**, **montero, ra**, **pañolero¹, ra**, **presidenta**, **princesa**, **puestero, ra**, **regenta**, **regidor, ra**, **reina**, **relojero, ra**, **sacristana**, **santero, ra**, **sargenta**, **sastre, tra**, **secretario, ria**, **señor, ra**, **sombrero, ra**, **tabernero, ra**, **tahonero, ra**, **tenienta**, **tintorero, ra**, **tocinero, ra**, **virreina**, **vizcondesa**, **zapatero, ra** y **zarina**. Recuérdese que algunos de estos lemas han adquirido el doble género en la edición de 2001, y, en ciertos casos, poseen un correspondiente femenino que remite a ellos: así sucede con **cabrero¹, ra/cabrera** o **huevo, ra/huevera** o **castellano, na/castellana** (véase el primer apartado de este capítulo).

siones, como en **baronesa**, **mayordoma**, **princesa**, **regenta** y **tenienta**⁷³. Estas 15 entradas vienen a sumarse a todas las demás que ya tenían esta acepción por detrás del sentido laboral en 1992, lo que ratifica la evolución que está sufriendo el léxico de los oficios en español en beneficio de la designación de las trabajadoras y de las mujeres que tienen un cargo o título.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
alcaldesa . f. Mujer del alcalde. 2. Mujer que ejerce el cargo de alcalde.	alcaldesa . f. Mujer que ejerce el cargo de alcalde. 2. coloq. Mujer del alcalde.
jueza . f. fam. Mujer del juez. 2. Mujer que desempeña el cargo de juez.	jueza . f. Mujer que desempeña el cargo de juez. 2. coloq. p. us. Mujer del juez.
condesa ¹ . f. Mujer del conde, o la que por sí misma heredó u obtuvo un condado. 2. Título que se daba a la mujer destinada para asistir y acompañar a una gran señora.	condesa ¹ . f. Mujer que heredó u obtuvo un condado. 2. f. Mujer del conde. 3. Título que se daba a la mujer destinada para asistir y acompañar a una gran señora.

Incluso, la acepción conyugal ha llegado a desaparecer al eliminarse en 2001 el lema **notaria** y transferir sus sentidos a la entrada **notario**, **ria**, de nueva creación, si bien tenemos la sospecha de que tal supresión no ha sido voluntaria.

Las únicas entradas que todavía en 2001 presentan en primer lugar la definición “mujer del”, por tanto, aquellas en las que aún predomina el sentido conyugal sobre el de oficio o dignidad son **archiduquesa**, **duquesa**, **mayorala**, **reina**, **sacristana**, **virreina**, **vizcondesa** y **zarina**; en total, 8. Sorprende que la Real Academia no las haya considerado o haya decidido tratarlas de modo diferente al grueso de este vocabulario⁷⁴; pero nótese que, de nuevo, son, excepto **mayo-**

⁷³ El resto de lemas en los que se produce esta modificación es **alcaldesa**, **asistente**, **condesa**¹, **consulesa** y **jueza**, así como **cacica**, **escribana**, **intendenta**, **sastra** y **secretaria**, al suprimirse y pasar sus respectivas definiciones a una única entrada de doble género.

⁷⁴ También entre los lemas que contienen, además de la acepción conyugal, otras no relacionadas con el mundo del trabajo y la jerarquía social, encontramos algunos que han trocado el orden de las mismas, colocando en último lugar el sentido “mujer del”. Son **almiranta**, **barbero**¹, **ra** (al recibir las acepciones del lema **barbera**) y **general**. Resulta extraño, aquí también, que la Real Academia no haya aplicado el mismo criterio a **comandanta**, que es muy similar a **almiranta**.

rala y **sacristana**, nombres de títulos nobiliarios, y de los más altos escalafones, en donde, a la luz del léxico existente en español, las mujeres son más por sus estatus familiar (esposas, hijas y madres) que por su propia condición individual (véase el apartado 4 del capítulo tercero); por ello, aun en el caso de ser lo que son por sí mismas, el *DRAE* define las voces que las designan como “mujeres que gozan de” o “mujeres que gobiernan como”, mientras que los lemas masculinos son definidos como títulos (véase el subapartado 2.1.2 del capítulo segundo).

También en esta ocasión encontramos entradas que marcaban este significado como familiar en la edición de 1992 y que han pasado a señalar como coloquial en 2001; se trata de **boticario, ria, capitana, comisaria** (al suprimirse y pasar sus definiciones al único lema **comisario, ria**), **consejero, ra, doctor, ra, impresor, ra, jueza** y **presidenta**. Tendríamos igualmente que considerar aquí la quinta acepción de **embajador, ra**, que en 2001 conserva la precisión –ya contenida en 1992– de que se utiliza “fuera de los usos oficiales”, por tanto en situaciones informales.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
embajador, ra. m. y f. Agente diplomático de primera clase que representa al Estado, al jefe del Estado y al Gobierno que lo nombra cerca de otro Estado. 2. fig. emisario , mensajero enviado para indagar o tratar algo. 5. f. Fuera de usos oficiales, mujer del embajador.	embajador, ra. m. y f. Diplomático que representa al Estado que lo nombra, cerca de otro Estado. 2. emisario (mensajero). 5. f. Fuera de usos oficiales, mujer del embajador.

A este grupo ha venido a añadirse en la última edición un buen número de entradas, tales como **alcaldesa, fiscal, maestro, tra, médico¹, ca, ministro, tra** o **peluquero, ra⁷⁵**. Son, pues, 32 los lemas en los que se anota el registro en el que se emplean estas voces femeninas con el sentido de “mujer del”, casi la mitad de los que incluyen esta acepción junto con la laboral. Ello da fe del empuje que está teniendo la designación de los oficios, profesiones y cargos de las mu-

⁷⁵ Las demás que en 2001 han incorporado la marca coloquial son **cacique, ca, capataz, za, catedrático, ca, concejal, la, escribano, na, intendente, ta, jefa, mercader, ra, regenta, regidor, ra, relojero, ra, sargenta, sastre, tra, secretario, ria, tenienta, tintorero, ra y zapatero, ra**.

jeros, de manera que lleva a confinar la alusión conyugal al ámbito privado o informal. Únicamente un lema ha perdido la marca “fam.” que tenía en 1992, **consulesa**, pero podemos aventurar que se trata de un descuido a tenor de lo que estamos viendo.

Por lo que se refiere al grado de actualidad de uso del significado “mujer del”, aparece marcada como “p. us.” la acepción correspondiente de 19 entradas de oficios femeninos, como son **comisario, ria, jueza, maestro, tra** o **secretario, ria**⁷⁶. Por su parte, pasa a caracterizarse como desusada la acepción correspondiente a 10 lemas, como sucede con **fiscal, consejero, ra** y **regidor, ra**⁷⁷. Ya en 1992 **doctor, ra** y **mercader, ra** incluían la marca “p. us.” al sentido “mujer del” e **impresor, ra** contenía la marca “desus.” precediendo la definición.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
jefa. f. Superiora o cabeza de un cuerpo u oficio. 2. Mujer del jefe.	jefa. f. Superiora o cabeza de un cuerpo u oficio. 2. coloq. p. us. Mujer del jefe.
boticario, ria. m. y f. Persona que profesa la farmacia y que prepara y expende las medicinas. 3. f. fam. Mujer del boticario.	boticario, ria. m. y f. Persona que profesa la ciencia farmacéutica y que prepara y expende las medicinas. 2. f. coloq. p. us. Mujer del boticario.
peluquero, ra. m. y f. Persona que tiene por oficio peinar, cortar el pelo o hacer y vender pelucas, rizos, etc. 2. Dueño de una peluquería. 3. f. Mujer del peluquero.	peluquero, ra. 3. f. coloq. p. us. Mujer del peluquero.

Así pues, también 32 entradas de las 72 que estamos ahora considerando contienen una marca que nos indica que el significado “mujer del” está retrocediendo (las poco usadas) o se perdió ya antes de 1900 (las desusadas).

En otro orden de cosas, cabe destacar el original cambio producido en la definición de **mercader, ra**. En 1992, el lema

⁷⁶ Las otras señaladas como poco usadas son **boticario, ria, cacique, ca, capacitaz, za, concejal, la, consulesa, gobernador, ra, jefa, ministro, tra, peluquero, ra, relojero, ra, sargenta, sastre, tra, tenienta, tintorero, ra** y **zapatero, ra**.

⁷⁷ Los demás artículos que incorporan la marca “desus.” son **catedrático, ca, cochero¹, ra, escribano, na, intendente, ta, médico¹, ca, mercader, ra** y **regenta**.

mercadera contenía la definición “mujer del”, que ha pasado a reemplazarse por “esposa del” en la correspondiente acepción recogida en el nuevo lema de 2001 **mercader, ra**. Realmente resulta más apropiada esta curiosa definición –curiosa por lo que de rara tiene en la práctica lexicográfica académica– porque “mujer” es una palabra ambigua, mientras que “esposa” es explícita. Parece más adecuado dejar “mujer” para el cliché “mujer que”, que tiene su parangón en otro utilizado sistemáticamente desde la edición de 2001 (“hombre que”), y aplicar el de “esposa del” para explicar el sentido conyugal.

<i>DRAE</i> , 1992		<i>DRAE</i> , 2001	
mercadera . f. p. us. Mujer que tiene tienda de comercio. 2. p. us. Mujer del mercader.	mercader . m. El que trata o comercia con géneros vendibles. de grueso . El que comercia en géneros por mayor.	mercadera . eliminada	mercader, ra . m. y f. Persona que trata o comercia con géneros vendibles. 2. f. coloq. desus. Esposa del mercader. ~ de grueso . m. El que comercia en géneros por mayor.

La originalidad del empleo de la palabra “esposa” en el *DRAE* se constata en el hecho de que, según hemos consultado en la versión electrónica de la edición de 2001 publicada en la primavera de 2003, es utilizada solamente 14 veces en singular y 5 en plural en todo el diccionario. En el léxico de los oficios, cargos y tratamientos, la encontramos en la redacción de la acepción conyugal del lema que acabamos de comentar (**mercader, ra**), así como en la forma compleja **primera dama** y en la entradas **reina, zarina y militar**⁷⁸.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
forma compleja inexistente	dama ¹ . primera ~. f. En algunos países, esposa del presidente.
reina . f. Esposa del rey.	reina . f. Esposa del rey.
zarina . f. Esposa del zar. 2. Emperatriz de Rusia.	zarina . f. Esposa del zar. 2. Emperatriz de Rusia.
militara . f. fam. Esposa, viuda o hija de militar.	militara . f. coloq. Esposa, viuda o hija de militar.

⁷⁸ El resto de lemas y formas complejas que, no siendo de este campo léxico, incluyen también en la definición de algunas de sus acepciones la voz “esposa” es: 1) en singular, **bacán**², **en camisa** (s.v. **camisa**), **carta de dote** (s.v. **carta**), **derecho de pernada** (s.v. **derecho, cha**), **isiaco, ca** o **isíaco, ca**, **jerife, pedir, señor, ra, viejo, ja**; y 2) en plural, **monogamia, poligamia, polígamo, ma, poliginia** y **teas maritales, o teas nupciales** (s.v. **tea**).

En la última de ellas, **militara**, el empleo de esta voz parece explicarse, más bien, por estar incluida dentro de un elenco de nombres de parentesco, en los que “esposa” es el vocablo preciso para designar a la casada frente a la viuda, y a la cónyuge frente a la hija⁷⁹. Los otros tres ejemplos (**primera dama**, **reina** y **zarina**) parecen responder a un deseo de dignificación por parte de los lexicógrafos académicos. Justamente la palabra “esposa” se utiliza en español como forma eufónica en situaciones comunicativas muy formales o cuando se desea agradar al interlocutor. No es extraño, pues, que la Real Academia haya decidido utilizar –y mantener– este término en la definición de tres lemas que se refieren a los puestos más elevados de la sociedad: la monarquía o el imperio y la presidencia de un estado. Destaca, como fuera de lugar, **mercader, ra**, que sospechamos que no se haya advertido. Una vez más, el *DRAE* trata de modo deferente el vocabulario de las altas esferas sociales.



- a) La comunidad hispanohablante ha etiquetado a las mujeres en función del estatus social del marido, y para ello ha utilizado los nombres de oficios, cargos y tratamientos de éstos para nombrarlas. Por tal razón encontramos en el diccionario académico este tipo de vocabulario.
- b) La edición de 2001 del *DRAE* contiene 72 lemas de oficios, cargos y tratamientos femeninos que poseen, además de su definición o definiciones laborales, una acepción conyugal. Tal circunstancia forzosamente tiene que influir en el modo de nombrar a las mujeres que realizan dichas actividades u ocupan dichos puestos de responsabilidad.
- c) Esta misma edición presenta 23 entradas femeninas que, aun teniendo un correspondiente masculino definido dentro del mundo del trabajo, no poseen ningún sentido

**Conclusiones
apartado 8**

⁷⁹ En cambio, no sucede lo mismo en una retahíla similar de términos de parentesco que encontramos en la definición de **archiduquesa**. La única acepción que contenía en 1992 (a saber, “f. Princesa de la casa de Austria, o mujer o hija del archiduque”) se ha diversificado en dos en 2001 (“f. Princesa de la casa de Austria. || 2. Mujer, hija o hermana del archiduque”), pero no por ello ha dejado de utilizarse “mujer” en lugar de “esposa”.

laboral pero sí conyugal. Ello supone que la Real Academia todavía no ha aceptado estas designaciones para referirse a las mujeres que se dedican a las actividades de las que se habla en los lemas masculinos.

- d) De las 72 entradas, únicamente 8 ofrecen la acepción “mujer del” antes de la relativa a la ocupación profesional, puesto de responsabilidad o título nobiliario, lo que significa que en casi todas estas designaciones este significado va perdiendo fuerza en favor del sentido laboral.
- e) Precisamente por este motivo, 15 lemas han cambiado el orden de las acepciones, relegando al último o a los últimos lugares el sentido conyugal.
- f) Casi el 50% de los artículos que contienen la acepción “mujer del” (acompañando o no a sentidos laborales para el colectivo femenino) la marcan como coloquial. No obstante, el *DRAE* sigue sin señalar como tales otros muchos casos en los que resulta evidente el uso no formal de la acepción.
- g) Entre los dos tipos de entradas, son 35 en total (el 46%) las que señalan la acepción “mujer del” como obsoleta, por ser o bien poco usada (esto es, en retroceso), o bien desusada (por tanto, perdida en el siglo XX). Este dato nos reafirma en la idea de que este significado está replegándose en beneficio de la designación laboral.

Apartado 9. Otros casos

.....

Vamos a incluir aquí un reducido grupo de entradas difícilmente clasificables en los anteriores apartados pero que tienen interés en relación a la designación de las mujeres trabajadoras.

En primer lugar, cabe destacar la conservación del lema **albañila** sin definición alguna, puesto que presenta tan solo la remisión a la forma compleja **abeja albañila** contenida en la entrada **abeja**. La Real Academia no admite de ningún modo la designación de las mujeres que se dedican a trabajar en la construcción puesto que **albañila** no solo no se define como “Maestra u oficiala de albañilería” (en simetría con **albañil**), sino que ni siquiera la edición de 2001 ha sustituido la marca “m.” de la única acepción de **albañil** por la abreviatura “com.”, hecho que informaría de que se sanciona como correcta “la albañil”.

En segundo lugar, tenemos la desaparición de la forma femenina que ofrecía el lema **chafirete, ta** de la edición de 1992, reduciéndose así la designación femenina al cero absoluto. Supone, pues, la pérdida de un espacio visible para las mujeres que parecía haberse ganado en la penúltima edición del diccionario académico, que es en la que entra por primera vez esta voz. Nos preguntamos qué ha podido suceder: ¿la Real Academia se precipitó al poner un femenino que no estaba suficientemente documentado?, ¿el uso femenino se ha perdido durante los nueve años que median entre las dos últimas ediciones del *DRAE*? Estamos ante otro caso más de proceder vacilante.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
chafirete, ta. m. y f. despect. <i>Méj.</i>	chofer. chafirete. m. despect. <i>Méx.</i> chofer.

En tercer lugar, conviene anotar el caso de la entrada **gatera**¹. Obsérvese que la única acepción que se conserva en 2001 es la relativa a oficio, si se entiende como oficio la actividad delictiva como medio de vida, que sigue marcada como género común y que se define como “Muchacho ratero”. Pues bien, ¿no existe acaso ninguna muchacha ratera que sea designada con el nombre de “gatera”? Parece tratarse de un descuido y, si no lo es, produce un efecto de extrañeza que viene de nuevo a demostrar que el masculino genérico oculta a las mujeres, puesto que lo primero que imaginamos es que el (varón) raterillo puede ser llamado “el gatera” o “la gatera”, indistintamente.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
gatera ¹ . 3. com. gatillo , ratero.	gatera ¹ . com. Muchacho ratero.

En cuarto lugar, queremos rescatar, a modo de ejemplo, dos casos de definiciones en las que podemos encontrar a las trabajadoras en lemas que no aluden directamente a oficios. Se trata, en ambos casos, de acepciones que hablan de mujeres que se dedican o dedicaban al espectáculo.

garnacha ¹ . 3. Compañía de cómicos o representantes que andaba por los pueblos, y se componía de cinco o seis hombres, una mujer, que hacía de primera dama, y un muchacho que hacía de segunda.
cambaleo . m. Compañía antigua de la legua, compuesta ordinariamente de cinco hombres y una mujer que cantaba.

La edición de 2001 ha incorporado a la antigua entrada **porrista**, que nada tenía que ver con el mundo del trabajo, dos acepciones nuevas relativas a actividades laborales, una masculina y otra femenina, la segunda de las cuales tiene alguna relación con el mundo del espectáculo. Ni que decir tiene, como bien puede sospecharse de lo que se ha explicado hasta ahora, que se trata de ocupaciones distintas: “el porrista” era en Cuba miembro de un grupo de seguridad de los años 30 que intimidaba a la ciudadanía con métodos violentos, mientras que “la porrista” es en Honduras una *majo-rette*.

Finalmente queremos traer aquí la cuestión de las tareas que se hacen dentro de la casa. Todas las tendencias del movimiento feminista han reivindicado el papel de las labores domésticas en el mantenimiento de las economías de los pa-

íses tanto industrializados como no industrializados, y han distinguido entre *producción* y *reproducción* como los dos puntales básicos sobre los que se sustentan la supervivencia y el desarrollo de la sociedad. En estos términos, el trabajo doméstico, que entra dentro de la *reproducción*, es también trabajo, aunque no sea retribuido, de modo que resulta lógico ocuparse de él cuando se analiza el tratamiento lexicográfico del vocabulario de los oficios.

En las definiciones de los tres lemas que siguen se observa claramente que la Real Academia continúa considerando que esta actividad es propia del colectivo femenino. Ninguna de ellas ofrece cambio alguno con respecto a la edición de 1992, por lo que podemos afirmar que estamos ante un pensamiento que se perpetúa idéntico a sí mismo. Esta circunstancia puede explicar el modo en que se definen ciertas acepciones sobre este particular acuñadas para la edición de 2001 que ya hemos comentado en el segundo capítulo.

hazana. f. coloq. Faena casera habitual y propia de la mujer.
labor. sus ~es. expr. U. para designar la dedicación, no remunerada, de la mujer a las tareas de su propio hogar. U. m. c. fórmula administrativa.
mujer. ~ de su casa. La que con diligencia se ocupa de los quehaceres domésticos y cuida de su hacienda y familia.
ama. ~ de casa. f. Mujer que se ocupa de las tareas de su casa.
maruja. f. despect. coloq. Ama de casa de bajo nivel cultural.
marujear. intr. despect. coloq. Tener comportamiento de maruja.
marujeo. m. despect. coloq. Actitud o comportamiento de maruja.

Nótese en **hazana**, de la que también se habla en el capítulo 3, cómo se especifica, de manera innecesaria e inadecuada, el protagonismo femenino en esta ocupación. Sería más ajustado a la realidad una definición más breve y aséptica del tipo “f. coloq. Faena casera”, en la que se dejara paso al reparto de las tareas domésticas. En la forma compleja **sus labores**, por su parte, puede advertirse la voluntad de elevar el trabajo de la casa al rango de actividad profesional en la aclaración de que éste no se remunera (como sí se paga, en cambio, el que se realiza fuera del hogar, aunque se haga exactamente lo mismo que puertas adentro), pero la indicación de que se habla de las mujeres impide el uso de esta expresión para referirse a lo que hacen algunos hombres que se dedican a los quehaceres domésticos como única labor.

Conclusiones del capítulo 4

.....

- a) La presencia de las mujeres ha aumentado en oficios y cargos actuales, pero también, aunque en contadas ocasiones, en oficios antiguos (gladiadora, cochera o mercadora).
- b) La edición de 2001 del diccionario académico ha incorporado 33 nuevas designaciones de las trabajadoras o de mujeres que ocupan un cargo, que han ido a parar a lemas de doble género de nueva acuñación. De estas 33 nuevas incorporaciones, 13 (el 39,4%) se refieren a puestos de responsabilidad o a ocupaciones que conllevan la administración de un cierto grado de poder sobre personal subalterno. Tal cosa significa que el *DRAE* ha hecho un esfuerzo por reflejar el terreno que las mujeres estamos ganando en el espacio público y en el ámbito laboral, aunque no lo haya hecho todavía suficientemente.
- c) En todos los casos es la acepción laboral masculina la que se extiende al femenino, no al revés. Los nombres femeninos de actividades laborales tradicionalmente asignadas a las mujeres no parecen estar siendo tomados como modelo para construir un masculino con el fin de designar a los varones que tienen idénticas ocupaciones. En ocasiones se debe a que el colectivo masculino no está incorporando estos oficios a su abanico de posibilidades en el mundo del trabajo. Las únicas excepciones halladas son **nacatamalera** (que ha pasado a ser sustituida por el nuevo lema **nacatamalero, ra**) y **prostituta** (que ha sido absorbida por la antigua entrada **prostituto, ta**); en ambos ejemplos, la actividad que antes se consideraba femenina, ahora se presenta sin distinción para mujeres y varones. Eso significa que las mujeres estamos accediendo a ocupaciones preferentemente hasta ahora masculinas pero que los varones se resisten a entrar en la esfera tradicional femenina, y, si lo hacen, es dándose otro nombre.

- d) Las definiciones de las acepciones laborales de estos nuevos artículos lexicográficos, tanto resultantes de la unión de lemas masculinos y femeninos antes separados como de nueva acuñación, pasan a iniciarse con el cliché “Persona que”, que sustituye al antiguo “El que” dando así paso a las trabajadoras y a las que gozan de un cargo o de un título nobiliario. No obstante este mismo cliché lo vemos en acepciones marcadas como masculinas, lo que significa que la Real Academia establece una asociación entre persona y varón, pareciendo así que las mujeres no caben en la denominación “persona”. Dicha asociación se produce por el claro predominio de una visión androcéntrica de la realidad.
- e) Los nombres masculinos y femeninos del vocabulario de la nobleza y la realeza están recogidos en el *DRAE* en entradas autónomas, una para cada género, a excepción de tres casos: **infante, ta, marqués, sa** y **señor, ra**. No siempre se pueden argüir razones ortográficas o semánticas para tal práctica. También reciben un tratamiento particular en la definición del sentido conyugal, que se formula con el término formal “esposa”.
- f) La Real Academia no parece tener un criterio definido o claro a la hora de unir o separar los lemas femeninos y los lemas masculinos o de doble género, ni tampoco en el modo en que debe llevar a cabo cada una de estas dos opciones. La tipología es diversa, por lo que se resiente la uniformidad en la tarea lexicográfica.
- g) Se dan con frecuencia discrepancias entre el género de la entrada y el género que se atribuye a las acepciones de oficio, cargo o tratamiento, generalmente en perjuicio de las mujeres, que quedan sin posibilidad de ser nombradas.
- h) La edición de 2001 ha supuesto la incorporación masiva de las mujeres al léxico del ejército, aunque no haya sido a través de un término femenino propio, sino mediante el género común de una buena parte de las entradas anteriormente marcadas como masculinas; tal cosa significa que este ámbito se considera todavía netamente masculino. Por la misma razón, también en muchas profesiones liberales el *DRAE* prescribe el uso del género masculino para designar a las mujeres.

- i) Se conservan todavía muchas entradas de oficios solo en masculino o solo en femenino. Los lemas masculinos son seis veces más numerosos que los femeninos, lo que nos demuestra el gran desequilibrio existente entre las actividades laborales de los hombres (muchas más y más variadas) y las ocupaciones femeninas a las que se les ha querido dar nombre (muchas menos y referidas a un espacio muy reducido de la realidad: la prolongación de las tareas domésticas), o que la Real Academia consigna. Por otra parte, eso significa que algunos oficios que hoy realizan las mujeres no tienen designación, a tenor de los datos que ofrece el *DRAE*.
- j) De igual modo, en algunas definiciones se mantienen todavía valoraciones subjetivas sobre las mujeres que realizan las actividades laborales de las que se habla, especialmente si se trata de criadas.
- k) La edición de 2001 del *DRAE* contiene 95 lemas de oficios, cargos y tratamientos femeninos que presentan, a veces como única, una acepción conyugal. Tal cosa nos demuestra que la comunidad hispanohablante ha utilizado el nombre de la actividad profesional, del puesto de responsabilidad o del título nobiliario del marido para designar a la esposa, ya que por sí misma no podía adquirir su estatus en la sociedad dado que le estaba vedada la esfera pública. También supone que la Real Academia no admite todavía ciertas designaciones para aludir a las mujeres que se dedican a las mismas ocupaciones que son definidas en los lemas masculinos.
- l) De las 72 entradas que poseen sentido laboral y sentido conyugal, únicamente 8 ofrecen la acepción “mujer del” en primer lugar, lo que significa que en casi todas estas designaciones este significado va perdiendo fuerza. A esta conclusión también contribuye el hecho de que casi la mitad de las entradas que contienen la acepción conyugal la señalan como obsoleta por ser o bien poco usada (esto es, por estar en retroceso), o bien desusada (por tanto, desaparecida antes de 1900). Asimismo, la acepción “mujer del” es propia de la conversación informal, como lo demuestra que el 44,4% de las entradas que lo contienen junto al sentido laboral la marcan como coloquial. Sin embargo, la Real Academia sigue sin señalar como tales otros muchos casos en los que resulta evidente que la acepción solamente se emplea en este registro.

*El tratamiento
de la prostitución*

.....

M.^a Ángeles Calero Fernández

5

.....

Son muchos los términos que hay en español para designar a las prostitutas, y su tratamiento lexicográfico es extremadamente interesante, como lo es también el del vocabulario referido a las personas que regentan lupanares y a la alcahuetería. Nos ocuparemos en este capítulo de estas cuestiones y volveremos a fijarnos en la presencia en el leuario y en las definiciones, así como en la utilización de marcas de uso.

Al estudiar este tipo de términos, hay un aspecto que llama poderosamente la atención, nos referimos a las pocas palabras que se refieren a los clientes de las prostitutas. En esta escasez destaca, aún más, el hecho de que en las pocas acepciones que se dedican a dichos clientes no se emita ningún juicio de valor cuando, en cambio, como veremos a continuación, son muy frecuentes en las referidas a ellas.

Apartado 1. Lemas referentes a las rameras y a las dueñas de burdeles



El *DRAE*-2001 ha eliminado 8 lemas alusivos a las rameras que contenía la edición de 1992. Por un lado están las 4 entradas que desaparecen pero cuyas acepciones se trasladan bien a un lema de nueva acuñación¹, bien a un lema de doble género ya existente en la penúltima edición²; en este sentido, no se trata realmente del arrinconamiento de designaciones femeninas por parte de la Real Academia, aunque no puede negarse que pasar de la primera acepción a una de las últimas del lema contribuye vivamente a la ocultación de las mujeres. Por otro lado, tenemos las entradas que se evaporan por completo del diccionario académico en la edición de 2001, que son 4, a saber: **piruja**, **pobreta**, **putaña** y **putuela**. En este caso, sí que tenemos que hablar de eliminación y suponemos que dichas supresiones tienen que ver con el grado de uso de los términos afectados³.

Respecto a las distintas eliminaciones detectadas en el *DRAE*-2001, ya en el segundo capítulo, decíamos que en muchas ocasiones había una pérdida de visibilidad de las muje-

¹ Así vemos en **tía**, que pasa a **tío**, **a**, inédito hasta 2001.

² Como sucede con **cantonera**, **esquinera** y **prostituta**, que pasan a **cantonero**, **ra**, **esquinero**, **ra** y **prostituto**, **ta**, respectivamente.

³ En la edición de 1992, la entrada **piruja** tenía marcada la acepción de “prostituta” como mexicanismo; la entrada **pobreta**, como figurada y familiar; la entrada **putaña**, como antigua; y **putuela** estaba señalada como diminutivo de “puta”. La desaparición del último lema, **putuela**, parece la más comprensible, pues resulta lógico que el diccionario no recoja todas las formas sustantivas derivadas posibles, como no aparecen las formas verbales conjugadas; no obstante, en la mayor parte del territorio hispanohablante ya se ha perdido la conciencia de que *-uelo*, *la* es un sufijo diminutivo, por lo que no resulta desatinado conservar la entrada. Los otros artículos no parecen contener nada que justifique su exclusión del diccionario académico, al menos comparándolos con algunos de los que siguen permaneciendo en él, como ya se verá.

res en algunas fórmulas de cambio, pero que una vez analizadas las eliminaciones, lo veíamos como un progreso respecto a la edición anterior. No podemos aquí más que repetirlo: nos parece un avance eliminar lemas y entradas dedicadas a la prostitución y más cuando veremos que está realmente sobredimensionada en el diccionario.

Y aún más si, en contrapartida, se observa que se han creado dos nuevos lemas, **baldonada** y **tusona**, que sustituyen, respectivamente, a los antiguos **baldonado**, **da** y **tusón**², **na** de la penúltima edición del *DRAE*, razón por la cual no se trata en verdad de nuevas incorporaciones sino de readaptaciones de la información que ya proporcionaba el diccionario académico. Sí podemos decir, en cambio, que la edición de 2001 ha aumentado el leuario en el caso de **jinetera**, **pajillera** y **yira**. En consecuencia, de lo expuesto se deriva que la edición de 2001 ha eliminado únicamente 4 denominaciones referentes a las prostitutas en forma de entradas, y ha acogido 3 anteriormente inéditas.

Del leuario de 1992 designativo de las mujeres que se ganan la vida manteniendo relaciones sexuales con los hombres, se conservan 79 entradas en la edición de 2001, incluyendo 82 nombres o expresiones. Podemos distinguir entre los lemas de una sola forma, que son estrictamente los que se refieren a las prostitutas, y los de doble género entre cuyas acepciones femeninas se encuentra la de “ramera”. Al primer tipo pertenecen 71 designaciones contenidas en 69 entradas, tales como **araña**, **churriana**, **güila**, **iza**, **pelandusca**, **rabona**⁴, **zarrapastro** y **zurrona**⁵. En cambio, del se-

⁴ Aunque se defina como “mujer que acompaña a los soldados en las marchas o en campaña”, es evidente que se trata de una designación de la prostituta. Solo hay que observar la definición que tenía **guaricha** en 1992 (“f. *Col., Ecuad., Pan. y Venez.* Mujerzuela, ramera”) y la que se le da en 2001 (“f. *Col. y Ecuad.* **rabona** (mujer que suele acompañar a los soldados)”).

⁵ El resto de designaciones recogidas en la edición de 2001 son las que siguen: **bagasa**, **bordiona**, **capulina**, **carcavera**, **chai**, **chiquisa**, **coja**, **cotorrera**, **dama cortesana** (s.v. **dama**¹), **damisela**, **enamorada**, **furcia**, **gabasa**, **galante**, **gorrona**, **guaricha**, **hetaira**, **hetera**, **hurgamandera**, **lumia**, **mala pécora** (s.v. **pécora**), **maleta**¹, **manfla**, **maraca**, **marca**, **meretriz**, **mozcorra**, **mujer de mal vivir** (s.v. **mujer**), **mujer de mala vida** (s.v. **mujer**), **mujer de punto** (s.v. **mujer** y s.v. **punto**), **mujer del arte** (s.v. **arte** y s.v. **mujer**), **mujer del partido** (s.v. **mujer** y s.v. **partido**, **da**), **mujer fatal** (s.v. **fatal**), **mujer mundana** (s.v. **mujer** y s.v. **mundano**, **na**), **mujer perdida** (s.v. **mujer** y s.v.

gundo tipo, esto es, del constituido por lemas de doble género cuya forma femenina posee, entre otros sentidos, el de “hetera”, la edición de 2001 conserva 10, englobando 11 nombres y expresiones, como los siguientes: **buscona** (s.v. **buscón, na**), **fletera** (s.v. **fletero, ra**) y **pecadora** (s.v. **pecador, ra**)⁶; a éstos pueden añadirse las entradas señaladas anteriormente en las que aparecen algunas locuciones construidas con la palabra “mujer”, es decir, **partido, da** (para **mujer del partido**), **mundano, na** (para **mujer mundana**), **perdido, da** (para **mujer perdida**) y **público, ca** (para **mujer pública**).

Atendiendo, pues, a los artículos, el *DRAE*-2001 recoge 91 designaciones de las prostitutas en 88 entradas, si sumamos los lemas modificados o incorporados en 2001 y los conservados tal y como aparecen en la edición de 1992. Sorprende tal lujo de términos para identificar una actividad comercial femenina, cuando sabemos que las trabajadoras apenas tienen espacio en la lengua española. Es evidente que la comunidad hispanohablante ha sentido interés por dar nombre a esta actividad, y lo ha hecho copiosamente⁷. No obstante, en la lista que acabamos de consignar se mezclan palabras antiguas, dialectalismos, eufemismos, jergalismos, vulgarismos, coloquialismos y voces generales, que no siempre marca el

perdido, da), **mujer pública** (s.v. **mujer** y s.v. **público, ca**), **mujercilla**, **mujerzuela**, **mundaria**, **pécora**, **pelota**¹, **peliforra**, **pelleja**, **penco**, **pendanga**, **perendeca**, **perra**, **pindonga**, **pípila**, **pisca**, **prójima**, **pucha**, **pupila**, **puta**, **rabiza**, **ramera**, **tal**, **taxi**, **tronga**, **vampiresa**, **zorra**¹, **zorrón**¹ y **zorrupia**.

⁶ Las demás designaciones de las prostitutas que están incluidas en entradas de doble género son **cellenca** (s.v. **cellenco, ca**), **cortesana** (s.v. **cortesano, na**), **fulana** (s.v. **fulano, na**), **gamberra** (s.v. **gamberro, rra**), **golfa** (s.v. **golfo**², **fa**), **moza** (acep. 15 de **mozo**², **za**), **moza de fortuna** (s.v. **mozo**², **za**), **moza del partido** (s.v. **mozo**², **za** y s.v. **partido, da**).

⁷ La absoluta evidencia de esta preocupación hispanohablante por etiquetar a las mujeres que ejercen la prostitución o que simplemente tienen un comportamiento sexual que nuestra cultura tradicional ha considerado inapropiado en el colectivo femenino, es el estudio léxico de Casas (1990), en donde se analizan 725 eufemismos y disfemismos de prostituta usuales en España y 184 hispanoamericanos, así como 340 voces arcaizantes. En este trabajo Casas se ocupa también de comparar las ediciones de 1970 y de 1984 del *DRAE* junto con otras obras lexicográficas a fin de establecer qué entradas y acepciones no recogidas en estos diccionarios debieran ser incorporadas y cuáles ya existentes tendrían que desaparecer o modificar la definición, las marcas o la etimología que ofrecen.

diccionario como tales; asimismo, no todos los términos son sinónimos, puesto que en ocasiones pretenden referirse a distintos tipos de prostituta⁸.

También se registra, aunque en inferior medida que en el elenco de entradas, ciertos movimientos en las acepciones. Así, desaparece la segunda de la locución **de mal vivir** bajo la voz **vivir**¹ (“2. V. **mujer de mal vivir**”); y lo mismo ocurre con la última acepción de **campechana** (“5. *Venez.* **mujer pública**”) al producirse el traslado de los sentidos de este lema a **campechano, na** a través de la remisión que se coloca en 2001. En cambio, se crean dos acepciones nuevas en **madama**, a saber, “f. coloq. **prostituta**. || 2. f. coloq. Mujer que regenta un prostíbulo”, así como sendos sentidos nuevos en **cualquiera** y **ninfa**, de las que ya hemos hablado en el capítulo segundo. Por consiguiente, estos tres últimos lemas suponen nuevas alusiones a las rameritas incorporadas en la edición de 2001, por lo que debieran agregarse a las 91 designaciones en 88 entradas de las que hemos hablado en el párrafo anterior: en consecuencia, el total sería 94 formas de aludir a las prostitutas recogidas en 91 lemas. Al mismo tiempo, estas dos acepciones perdidas, vienen a sumarse a las 4 entradas que se han eliminado del diccionario académico en la última edición, resultando en total 6 las designaciones de las que ha prescindido el *DRAE*-2001.

Dejando ya la inserción, la permanencia o la eliminación de lemas y definiciones sobre las rameritas, y pasando a las marcas, hemos de advertir que es reducido el número de acepciones cuyo uso social, pragmático, dialectal o cronológico está señalado en el *DRAE*, lo cual es sorprendente dado el carácter tabú que tiene este vocabulario. Veámoslo:

- 1) La edición de 2001 mantiene como coloquiales las acepciones que ya estaban marcadas en ediciones anteriores como familiares en 14 entradas, tales como **coja**, **pelifo-**

⁸ Alonso (1979) publicó un estudio sugestivo sobre la tipología de las prostitutas según su estatus económico y laboral, el tipo de clientela que tenían, el lugar donde realizaban su trabajo, las técnicas que empleaban, etc., a partir del análisis del vocabulario germanesco, esto es, del lenguaje del hampa en los Siglos de Oro. Asimismo dedicó un extenso capítulo a la ladronesca.

rra, tusona y zurrona⁹; a ellas añade la nueva primera acepción de **madama**, la tercera de **ninfa** y la entrada **yira**, que también se señalan como propias del coloquio.

- 2) Igualmente conserva como vulgares 3 lemas, **churriana**, **güila** y **taxi**, a los que se agrega en 2001 la acepción cuarta de **maraca** y el lema **pajillera**.
- 3) Si atendemos al valor pragmático, en la última edición aparecen 4 entradas como despectivas: **furcia**, la cuarta acepción de **maraca** (que incorpora la marca en 2001), **una tal** (s.v. **tal**) y **yira**.
- 4) En lo que se refiere a procedencia geolingüística, se sigue marcando como andalucismo **gamberra** (s.v. **gamberro, rra**) y como canarismo¹⁰ **penco**, que se convierten en los únicos términos dialectales del español de España; y continúan como americanismos **rabona** (general en toda la América hispanohablante), **güila** y **pípila** (mexicanismos), **fleterera** y **jinetera** (cubanismo, el primero incluido bajo el lema **fletero, ra**), **pisca**¹ (colombianismo), **guari-cha** (colombianismo y ecuatorianismo)¹¹, **yira** (voz argentina y uruguaya) y **chuquisa**¹² y **maraca** (chilenismo); son, en consecuencia, 12 términos dialectales.
- 5) Por lo que respecta al empleo restringido de las voces, se perpetúan como germanismos 6 entradas: **hurgamandera, iza, maleta**¹, **marca, rabiza y tronga**.
- 6) En cuanto a la cronología de los términos, sigue como antiguo **bordiona**, como desusado, **enamorada**, y como poco usados, **capulina, damisela, lumia, manfla, moza** (s.v. **mozo**², **za**), **mozcorra** y **mujerilla**; pasan de ser antiguos a desusados **carcavera** y **mundaria**, y de ser anti-

⁹ Los demás lemas que incluían la marca "fam." para esta acepción son **mala pécora** (s.v. **pécora**), **manfla, mozcorra, pecadora** (s.v. **pecador, ra**), **pelandusca, pelota**¹, **pendanga, perendeca, pindonga** y **prójima**.

¹⁰ En la edición de 1992 también se indica que es un cubanismo, información que desaparece en la edición de 2001.

¹¹ En la edición de 1992 se indica que esta acepción es propia, además, de Panamá y Venezuela, información que se elimina en la de 2001.

¹² Este lema lleva también la marca de Perú en la edición de 1992, que desaparece en la de 2001.

guo a poco usado **bagasa**; se trata, por consiguiente, de 12 lemas de los que se indica su escaso o nulo uso en la actualidad. Nos preguntamos si no sería mejor que pasaran a engrosar el *Diccionario Histórico* de la Real Academia y abandonaran las páginas del *DRAE*. Su desaparición supondría, claro está, una reducción de la visibilidad de las mujeres, pero podemos aceptarla, en esta ocasión, al ser ya tan abundante la presencia de las prostitutas en este diccionario.

Podemos concluir, pues, que la edición de 2001 del diccionario académico registra el valor diatópico (referente a la extensión geográfica), diastrático (ligado al nivel sociocultural de las y los hablantes), diafásico (relacionado con los distintos registros lingüísticos) y diacrónico (referente a los cambios operados en un término a lo largo del tiempo) de 52 designaciones de las prostitutas, esto es, poco más de la mitad de los 94 términos y expresiones que ya hemos apuntado que están recogidos en él; y, en relación a la edición anterior, únicamente aporta cinco anotaciones más de este tipo¹³.

Por su parte, en 2001 se ha perdido este tipo de información en la acepción correspondiente de **capulina**, que en 1992 aparecía con la marca *Méj.* Asimismo, desaparecen los datos de las definiciones y entradas suprimidas en la última edición: el lema **pobreta** (coloquial), la quinta acepción de **campachana** (venezonalismo), el lema **piruja** (mexicanismo) y las entradas **putaña** y **baldonado, da** (antiguas).

Finalmente conviene destacar que la noticia pragmática que se nos daba en 1992 en la definición de la primera acepción de **pucha** se pierde al sustituirse en 2001 la explicación del sentido por una remisión; téngase en cuenta que el *DRAE* no incluye el eufemismo como marca (tipo “eufem.”), al contrario de lo que hacen diccionarios de uso como el *Diccionario del Español Actual* o el *CLAVE*.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
pucha . f. Eufemismo por puta.	pucha . f. puta .

¹³ Como ya hemos dicho, la primera acepción de **madama** (coloquial) y la cuarta de **maraca** (vulgar y despectiva), así como las de las nuevas entradas **pajillera** y **yira**.

El estudio del tratamiento lexicográfico del vocabulario de la prostitución es especialmente interesante en el ámbito de las definiciones. Una de las características que se han constatado desde antiguo en el diccionario académico es su puritanismo¹⁴: la Real Academia tiende a rehuir toda mención a la actividad sexual y lo hace empleando diversos recursos con función encubridora¹⁵. Por tal razón son pocas las entradas relativas a las prostitutas que estén definidas, y las que sí lo están, presentan rodeos, expresiones cultas y eufemismos que intentan alejar al lector o a la lectora de la realidad de la que se habla por decoro y para no atentar contra la moral reinante. Sin embargo, esta aparente postura aséptica contrasta vivamente con la especie de regodeo morboso que supone la acumulación de términos sinónimos, que veremos que es una práctica habitual que arranca del *Diccionario de Autoridades* pero que se manifiesta en todo su esplendor en la edición de 1970, la decimonovena.

De las 91 entradas que incluyen entre sus acepciones una referida a la mujer que mantiene relaciones sexuales con intercambio monetario, solamente 28 explican dicho significado en la edición de 2001. De ellas, 22 ya presentaban la misma o muy parecida definición que la recogida en 1992; tal cosa sucede, por ejemplo en **carcavera**, **chuquisa**, **pisca**¹, **taxi** o **zarrapastro**¹⁶. Las seis restantes son definiciones de nueva incorporación en 2001, algunas de las cuales¹⁷ reemplazan un reenvío (**dama cortesana**, bajo **dama**¹) o una retahíla de sinónimos (**tronga**). En cambio, la última edición ha sustituido en dos lemas de 1992 la definición que tenían por una remisión; se trata de **cantonera** y **pucha**, de ellas hablaremos más adelante.

Precisamente la remisión es una de las técnicas ocultadoras que la Real Academia emplea regularmente en este tipo de

¹⁴ Véanse los datos al respecto y las referencias bibliográficas comentadas en Calero (2002a: 17-20).

¹⁵ Recuérdese el uso de “apetito venéreo” en la definición de **priapismo**, comentada en el tercer capítulo.

¹⁶ Los demás lemas que conservan igual o prácticamente igual la definición de 1992 son **coja**, **fletero**, **ra**, **galante**, **maleta**¹, **manfla**, **mozo**², **za** (acep. 15), **mujercilla**, **mujerzuela**, **pindonga**, **prójima**, **prostituto**, **ta**, **rabiza**, **ra-bona**, **ramera**, **tal** (una ~), **vampiresa** (acep. 1) y **zurrona**.

¹⁷ El resto son **cualquiera**, **jinetera**, **pajillera** y **yira**.

lemas y, en general, en todo el vocabulario sexual. En la edición de 1992 las remisiones podían aparecer de diversas maneras:

- 1) Con una sola palabra que enviaba a una entrada definida en el propio diccionario, cosa que se advierte en 26 designaciones recogidas en 18 lemas¹⁸.

<i>DRAE</i> , 1992
chai . 2. ramera .
iza . f. Germ. ramera .
ramera . f. Mujer que por oficio tiene relación carnal con hombres.

- 2) Con una sola palabra o expresión que no estaba definida en el propio *DRAE*, sino que reenviaba a su vez a un tercer lema, lo que vemos en 7 entradas: **araña**, **cellenco**, **ca**, **damisela**, **gabasa**, **hetaira**, **pécora** (acep. 2) y **vampiresa**.

<i>DRAE</i> , 1992
araña . 9. f. fig. mujer pública .
dama ¹ . cortesana . ramera .
damisela . 2. f. p. us. dama cortesana .
mujer . mundana , perdida , o pública . ramera .

- 3) Con una sola palabra o expresión que no presentaba la apariencia formal de una remisión puesto que no está en minúsculas ni en negrita en la edición impresa (o en caracteres de color rojo en la versión electrónica), lo cual se observa en 5 lemas: **gamberro**, **rra**, **pécora** (para la locución **mala pécora**), **penco**, **pípila** y **pupila**.

<i>DRAE</i> , 1992
gamberro , rra . 3. f. <i>And.</i> Mujer pública.
pípila . 2. f. <i>Méj.</i> Prostituta.

¹⁸ El resto de entradas con esta característica son **bagasa**, **bordiona**, **buscón**, **na**, **capulina**, **churriana**, **dama cortesana** (s.v. **dama**¹), **golfo**², **fa**, **gorrona**, **güilla**, **lumia**, **moza de fortuna** (s.v. **mozo**², **za**), **moza del partido** (s.v. **mozo**², **za**), **mujer de mal vivir** (s.v. **mujer**), **mujer de mala vida** (s.v. **mujer**), **mujer de punto** (s.v. **mujer**), **mujer del arte** (s.v. **mujer**), **mujer del partido** (s.v. **mujer**), **mujer mundana** (s.v. **mujer**), **mujer perdida** (s.v. **mujer**), **mujer pública** (s.v. **mujer**), **pecador**, **ra**, **perra** y **tío**, **a**.

- 4) Acompañadas de uno o varios sinónimos, lo que se observa en otras 5 entradas: **cotorrera**, **mundaria**, **perdido**, **da**, **zorrón**¹ y **zorrupia**.

<i>DRAE</i> , 1992
cotorrera . 3. f. fig. ramera , prostituta.
zorrupia . f. zorrón , ramera

- 5) Acompañadas de una definición, como sucede en 2 lemas: **cantonera** y **esquinero**, **ra**.

<i>DRAE</i> , 1992
esquinera . f. cantonera , ramera que suele apostarse en las esquinas de las calles.

- 6) Precedida de la abreviatura V. (“Véase”); por ejemplo, la acepción 4 de **fatal**, en donde se decía “V. **mujer fatal**”¹⁹. En la edición de 2001, todas estas han pasado a una lista conjunta de remisiones por orden alfabético al final de sus respectivas entradas.

De la diversa tipología que acabamos de anotar y que afectaba a 42 entradas (y 50 designaciones), se deduce claramente la escasa uniformidad de tratamiento que los académicos aplicaban a estos lemas en la edición de 1992. Esta conclusión se hace más patente cuando advertimos otra de sus técnicas para eludir la definición pero que evidencia la voluntad de que quedara totalmente diáfano el significado que pretendía explicarse: no es otra que la sucesión de sinónimos, generalmente dos, otras veces tres, sin que ninguno de ellos apareciera como remisión. Sucedió en 20 lemas, como lo siguientes²⁰.

<i>DRAE</i> , 1992
furcia . f. despect. Prostituta, ramera .
mujerzuela . 3. f. Mujer perdida, de mala vida.
puta . f. Prostituta, ramera , mujer pública.

¹⁹ Las otras remisiones de este tipo que encontramos son **mujer mundana** (en la acepción 5 de **mundano**, **na**), **mujer del partido** (en la 11 de **partido**, **da**), **mujer pública** (en la 5 de **público**, **ca**) y **mujer de punto** (en la 36 de **punto**).

²⁰ Las otras entradas que contenían retahílas de sinónimos son **enamorada**, **fulano**, **na**, **guaricha**, **hetera**, **hurgamandera**, **maraca**, **marca**, **meretriz**, **mozcorra**, **mujercilla**, **pelandusca**, **peliforra**, **pelleja**, **pelota**¹, **pendanga**, **perendeca** y **zorra**¹.

Como comentábamos, esta práctica de acumular términos equivalentes en algo que no se quiere definir por pudor resulta muy sospechosa. Como mínimo demuestra una complacencia o delectación ante algo de lo que no se puede hablar, y un anhelo de reafirmación para que quede bien claro el significado que no se desea explicar.

¿Se mantiene esta misma actitud en la última edición del *DRAE*, la de 2001? Pues bien, hay que reconocer que se advierte una notoria mejoría de la situación, pero todavía se conservan restos de este modo de hacer errático de la Real Academia en entradas que mantienen cierta similitud entre ellas, en este caso de contenido.

Para empezar, aunque la última edición del diccionario académico sigue utilizando el recurso a las remisiones, dicho procedimiento se ha simplificado totalmente: no es únicamente que los reenvíos son ya simples reenvíos, desapareciendo la variada tipología de 1992 antes expuesta, sino también que se unifica la entrada definida a la cual se remiten todas las demás, y son escasas las excepciones que podemos contar. Así, en 2001 encontramos 62 denominaciones –de las 94 recogidas en el diccionario– pertenecientes a 54 lemas diferentes que no son definidas sino remitidas a una entrada del mismo *DRAE*, por tanto 12 más que en 1992. Entre ellas, las siguientes²¹.

²¹ El resto de designaciones que, en lugar de ser definidas, contienen una remisión son **araña**, **bagasa**, **bordiona**, **cantonera** (s.v. **cantonero**, **ra**), **capulina**, **cellenca** (s.v. **cellenco**, **ca**), **chai**, **churriana**, **cotorrera**, **damisela**, **enamorada**, **esquinera** (s.v. **esquinero**, **ra**), **fulana** (s.v. **fulano**, **na**), **furcia**, **gamberra** (s.v. **gamberro**, **rra**), **golfa** (s.v. **golfo**², **fa**), **gorrona**, **gülla**, **hetaira**, **hetera**, **hurgamandera**, **iza**, **lumia**, **madama** (acep. 1), **mala pécora** (s.v. **pécora**), **maraca**, **moza de fortuna** (s.v. **mozo**², **za**), **moza de partido** (s.v. **mozo**², **za**), **mozcorra**, **mujer de mal vivir** (s.v. **mujer**), **mujer de mala vida** (s.v. **mujer**), **mujer de punto** (s.v. **mujer**), **mujer del arte** (s.v. **arte** y s.v. **mujer**), **mujer del partido** (s.v. **mujer**), **mujer mundana** (s.v. **mujer**), **mujer perdida** (s.v. **mujer**), **mujer pública** (s.v. **mujer**), **mundaria**, **pecadora** (s.v. **pecador**, **ra**), **pécora**, **pelandusca**, **peliforra**, **pelleja**, **pelota**¹, **penco**, **pendanga**, **perdida** (s.v. **perdido**, **da**), **perendeca**, **perra**, **pípila**, **pupila**, **puta**, **tía** (s.v. **tío**, **a**), **zorra**¹, **zorrón**¹ y **zorrupia**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
buscón, na. 3. f. ramera.	buscón, na. 4. f. prostituta.
gabasa. f. bagasa.	gabasa. f. prostituta.
meretriz. f. Prostituta, ramera, mujer pública.	meretriz. f. prostituta.
pucha. f. Eufemismo por puta.	pucha. f. puta.
guaricha. f. <i>Col., Ecuad., Pan. y Venez.</i> Mujerzuela, ramera	guaricha. f. <i>Col. y Ecuad.</i> rabona (mujer que suele acompañar a los soldados).
acepción inexistente	ninfa. 3. f. coloq. cortesana (mujer de costumbres libres).

Proviene, como puede deducirse de la comparación con el elenco de 1992 anteriormente comentado, de antiguas remisiones solas o acompañadas de definiciones o de sinónimos, y de rosarios de voces de igual significado. De estas 62, únicamente 6, **damisela**, **esquinera**, **guaricha**, **ninfa**, **pucha** y **zorrón**¹, no reenvían al lema que la Real Academia ha elegido como remisión exclusiva en la edición de 2001, que no es otra que **prostituta** (en realidad, **prostituto**, **ta**). De este modo, **damisela**, **esquinera** y **zorrón**¹ conservan el envío de 1992; en **guaricha** se sustituyen los dos sinónimos de 1992 por una remisión a **rabona**, en **pucha** se reemplaza la explicación de 1992 por el envío a **puta**, y en **ninfa**, cuya tercera acepción es nueva, se prefiere la remisión a **cortesana**. Cabe señalar, además, que **esquinera**, **guaricha** y **zorrón**¹ incluyen, entre paréntesis e inmediatamente después de la entrada a la que se remite, una explicación de la acepción a la cual se refieren dentro de dicha entrada, por consiguiente, un sinónimo o una breve definición del término.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
damisela. 2. f. p. us. dama cortesana.	damisela. 2. p. us. dama cortesana.
esquinera. f. cantonera , ramera que suele apostarse en las esquinas de las calles.	esquinero, ra. 4. f. cantonera (ramera que suele apostarse en las esquinas de las calles).
zorrón. m. aum. de zorra ¹ , ramera	zorrón ¹ . m. aum. de zorra (prostituta).

En 1992 los lemas a los que se reenviaba eran de diverso tipo: aquellos con los que se mantenía parentesco y un conjunto reducido de voces y expresiones sustitutas, en concreto, **mujer pública**, **prostituta** y **ramera**, en orden ascendente de preferencia. Al primer grupo pertenecen **damisela** (con envío a **dama cortesana**), **gabasa** (que remitía a **bagasa**),

hetaira (con envío a **hetera**) y la acepción 2 de **pécora** (que remitía a **mala pécora**); a estos lemas tendríamos que añadir los que agregaban a la remisión palabras con idéntico significado, a saber, **mundaria** y **zorrupia** (con reenvío a **mujer mundana** y **zorrón**, respectivamente, y “ramera” como sinónimo) y la novena acepción de **perdido, da** (que remitía a **mujer perdida** y estaba acompañada por “prostituta”). Dentro del segundo grupo, es decir, los lemas y acepciones que mandaban a los tres sustitutos antes mencionados, encontramos 32 casos, repartidos entre:

- 1) los que remitían a **mujer pública**, que eran 3: **araña, cello, ca** y **gamberro, rra** si admitimos que la definición “3. f. *And.* Mujer pública” es en realidad una remisión, aunque no tenga la apariencia formal;
- 2) los que mandaban a **prostituta**, que eran 5: **güila** y **tusona** (s.v. **tusón**²², **na** en 1992), junto a **mala pécora** (s.v. **pécora**), **pípila** y **pupila** si convenimos en estos tres últimos casos que la definición “Prostituta” no es más que una remisión;
- 3) los que reenviaban a **ramera**, que eran los más, en total 24; por ejemplo: **capulina, golfo**², **fa, moza de fortuna** y **moza del partido** (s.v. **mozo**², **za**), **pecador, ra, o tío, a**²².

Como ya hemos dicho, todos estos reenvíos se hacen en exclusiva a **prostituta** en la edición de 2001, salvo los seis casos antes mencionados, uniformándose el criterio y haciendo más inteligible el significado a las lectoras y lectores actuales, ya que “ramera” es una voz hoy en retroceso y “mujer pública” se usa cada vez más como correspondiente de la locución “hombre público”, que tiene que ver con la actividad política.

Conviene subrayar un hecho singular en el *DRAE* y es que, por primera y casi única vez (la otra es **alcahueta**, de la que

²² Las otras designaciones que remitían a **ramera** en 1992 son **bagasa, bordiona, buscón, na, chai, churriana, gorrón, iza, lumia, mujer de mal vivir** (s.v. **mujer**), **mujer de mala vida** (s.v. **mujer**), **mujer de punto** (s.v. **mujer**), **mujer del arte** (s.v. **mujer**), **mujer del partido** (s.v. **mujer**), **mujer mundana** (s.v. **mujer**), **mujer perdida** (s.v. **mujer**), **mujer pública** (s.v. **mujer**) y **perra**, incluido **cotorrera**, que añadía un sinónimo a la remisión

ya se hablará), se ha decidido utilizar para la remisión el femenino de un lema de doble género, cuando siempre se emplea el masculino²³. Si verdaderamente la Real Academia estuviera convencida de que el masculino genérico existe y de que, por ello mismo, incluye a las mujeres, hubiera optado por **prostituto** –manteniendo así la coherencia formal con el resto del diccionario– puesto que la marca gramatical “f.” de la acepción que recoge la remisión nos ayudaría a interpretar que se está hablando de una mujer. ¿Por qué, pues, **huevo** puede definirse como “f. V. **huevo**”, y **churriana**, en cambio, no puede ser definida como “f. vulg. **prostituto**” en lugar de “f. vulg. **prostituta**”? Tendremos que convenir que esta vulneración del cumplimiento de la regla general, al margen de que estemos o no de acuerdo con ella, precisamente en algo que ha sido históricamente repudiado (aunque no por ello menos usado) por la sociedad bienpensante como es la prostitución, es maliciosa. Esta circunstancia, además, nos reafirma en la convicción de que el masculino usado también con pretensión de genérico, cuanto menos, es oscuro y no permite saber a ciencia cierta cuándo engloba a las mujeres y cuándo no. El resultado final no es, justamente, que el colectivo femenino gana terreno en el *DRAE* a través de esta remisión en femenino cuando siempre se remite en masculino para lemas de doble género, sino que la Real Academia no nos concede en su diccionario muchos más espacios que el de esposas o prostitutas.

No obstante, advertimos un aspecto de la mejoría de la que hablábamos párrafos más arriba: todas las remisiones de la edición de 2001 se hacen a **prostituto, ta**, a excepción de **damisela, esquinero, ra, guaricha, ninfa, pucha y zorrón**¹, que se hacen a otras entradas como ya se ha dicho. Por otra parte, la desafortunada táctica de presentar una serie de voces semánticamente equivalentes para eludir la mención explícita a las relaciones sexuales incluidas en el sentido de estas palabras se abandona casi por completo en la edición de

²³ Ya se ha comentado en el capítulo 2 que esto sucede en algún caso más, como en la forma compleja de **la media almendra** (s.v. **almendra**), en donde el término que remite es **melindrosa**, no **melindroso**; y se ha dicho también que, en otras ocasiones, el envío contiene el doble género, como en la tercera acepción de **algebrista** (que es **alcahuete, ta**) o en la de **amante**¹ (que es “**querido o querida**”).

2001²⁴, toda vez que se pasa de 23 entradas en las que se empleaba la retahíla de sinónimos a tan solo una, a saber, **marca**.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
marca . 10. Germ. Prostituta, mujer pública.	marca . 11. germ. Prostituta, mujer pública.

Creemos que se trata de un descuido, sobre todo comparando este lema con el resto de entradas que mostraban el mismo método para explicar el sentido de la palabra en 1992; de otro modo no puede entenderse por qué la Real Academia ha decidido conservar así este artículo cuando otros similares han sido modificados reemplazando la lista de términos equivalentes por una remisión. Veámoslo.

Podemos clasificar en varios grupos las entradas que en 1992 presentaban el rosario de voces de igual significado, atendiendo a los sinónimos empleados:

- 1) las que contenían los mismos que **marca**: **hetera**, **hurgamandera** y **zorra**¹;
- 2) las que presentaban “Prostituta, ramera”: **furcia**, **pelandusca**, **peliforra**, **pelota**¹, **pelleja**, **pendanga** y **perendeca**, con la excepción de **maraca**, en donde aparecían los términos en orden inverso (“Ramera, prostituta”);
- 3) las que empleaban igualmente “ramera” junto a otra voz o expresión diferente de las anteriores:

<i>DRAE</i> , 1992
enamorada . f. desus. Ramera, mujer de mala vida.
fulano, na . 5. f. Ramera o mujer de vida airada.
mozcorra . f. fam. p. us. Mujer pública, ramera.
guaricha . f. <i>Col., Ecuad., Pan. y Venez.</i> Mujerzuela, ramera.

²⁴ Sin embargo, también se elude la definición mediante la remisión; por consiguiente, la Real Academia sigue aplicando un procedimiento esquivo en estas entradas porque no ha hecho más que sustituir la ristra de sinónimos de 1992 por un reenvío en 2001. En este sentido, no podemos afirmar que los académicos hayan abandonado los principios que han caracterizado gran parte de su hacer lexicográfico desde el *Diccionario de Autoridades*, sino que nos encontramos simplemente ante un avance técnico.

- 4) los lemas ya comentados que unían un sinónimo a la remisión:

<i>DRAE</i> , 1992
perdido , da. 9. f. mujer perdida , prostituta.
cotorrera . 3. fig. ramera , prostituta.
mundaria . f. ant. mujer mundana , ramera.
zorrupia . f. zorrón , ramera.

- 5) el que ofrecía voces que no compartían todos los semas;

<i>DRAE</i> , 1992
tronga . f. Germ. Manceba, dama ¹ , mujer galanteada.

- 6) los que recogían juntas las tres designaciones más neutras y usuales en el español de distintas épocas, como se deduce de los seis casos precedentes, esto es, “Prostituta, ramera, mujer pública”: **meretriz** y **puta**.

Muy probablemente los grupos 1, 2, 4 y 7 responden cada uno a una etapa de la labor lexicográfica académica o a un revisor o revisora diferente, lo que justificaría la diversa combinación elegida en cada ocasión. En realidad, la edición de 1970 del *DRAE* –la decimonovena– es la que protagoniza la entrada de la mayor parte de estas retahílas de sinónimos. Lo que se aprecia realmente al consultar esta edición en comparación con la inmediatamente anterior, la de 1956, es que la Real Academia decidió añadir la palabra “prostituta” a la que ya se utilizaba en las definiciones de distintas entradas, por ejemplo “ramera”, que se empleaba desde el *Diccionario de Autoridades* en **pelandusca**, **peliforra**, **pelota**¹, **peleja**, **pendanga** y **perendeca** (precisamente el grupo 2 que hemos establecido)²⁵; o, por ejemplo, “mujer pública”, que contenía **hurgamandera** y **hetera**. Esta práctica de sumar palabras con el mismo significado en lugar de definir no se inventó en la edición de 1970; los académicos venían usándola desde el *Diccionario de Autoridades*, precedente del *DRAE*, de principios del siglo XVIII, como puede comprobar-

²⁵ La única excepción en este grupo es **furcia**, que no entra en el diccionario académico hasta 1970 con la definición “f. Mujer despreciable”, sustituida en la edición siguiente, la de 1984, por “f. despect. Prostituta, ramera”, siguiendo el modelo de las otras.

se en **perdido, da**²⁶ o en **tronga**²⁷, y se ha perpetuado intermitentemente hasta la edición de 2001²⁸, que ha intentado acabar con este sistema. Pero, como acabamos de decir, 1970 fue un año decisivo para la proliferación de sargas de términos equivalentes en los lemas pertenecientes al léxico de la prostitución; el paradigma es **meretriz**, definida como “ramera” desde 1734 y convertida en “Prostituta, ramera, mujer pública” en la decimonovena edición. ¿Qué criterios se usaron en esta edición?, nos preguntamos.

Después de anotar cuáles han sido los dos avances detectados en el tratamiento del vocabulario que designa a las prostitutas (empleo de una única remisión y abandono de las retahílas de sinónimos), vamos a analizar con detalle en qué consisten las definiciones que la Real Academia ha dado a los 28 lemas que en 2001 ofrecen una explicación del significado de la palabra. En primer lugar, podemos hablar de las entradas en las que no se da, a ciencia cierta, una verdadera definición, sino algo similar a una remisión. Son los casos que vemos en la tabla siguiente.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
tal. una tal. loc. despect. Una ramera.	tal. una ~. loc. sust. f. despect. Una ramera.
chuquisa. f. <i>Chile</i> y <i>Perú</i> . Mujer de vida alegre.	chuquisa. f. <i>Chile</i> . Mujer de vida alegre.
pisca. 2. <i>Col.</i> Mujer de vida alegre.	pisca ¹ . 2. f. <i>Col.</i> Mujer de vida alegre.
zarrapastro. 2. fig. Mujer de mal vivir.	zarrapastro. 2. m. Mujer de mal vivir.
coja. 2. fig. y fam. Mujer de mala vida.	coja. 2. coloq. Mujer de mala vida.
acepción inexistente	cualquiera. 2. f. Mujer de mala vida.
mujercilla. 2. p. us. Mujer perdida, de mala vida.	mujercilla. 2. p. us. Mujer perdida, de mala vida.
mujerzuela. 3. Mujer perdida, de mala vida.	mujerzuela. 2. Mujer perdida, de mala vida.
zurrona. f. fam. Mujer perdida y estafadora.	zurrona. f. coloq. Mujer perdida y estafadora.
pindonga. f. fam. Mujer callejera.	pindonga. f. coloq. Mujer callejera.

²⁶ Definida así en 1737: “MUJER PERDIDA. La ramera, viciosa, prostituta y de mal vivir”, y mantenido hasta 1817.

²⁷ Definida así en 1739: “Voz de la Germania, que significa la manceba, o dama del gusto”. A partir de 1780 se escribirá “La manceba o dama del gusto”.

²⁸ Por ejemplo, **enamorada** entra en 1791 con la definición “f. Ramera, mujer de mala vida”; o en 1984 se define por primera vez una de las acepciones de **fulano, na** y de **cotorrera** como “f. Ramera, prostituta”, y **mundaria** como “f. **mujer mundana**, ramera”; o en 1992 **perdido, da** pasa a definirse “f. **mujer perdida**, prostituta”, y se incorpora **zorrupia** con la definición “f. **zorrón**, ramera”.

Incluimos **pindonga** porque, aunque el *DRAE* no lo define como “prostituta”, dicho término se emplea en el lenguaje coloquial como designativo de la misma o, como mínimo, de la que tiene un comportamiento sexual indecoroso, que viene a significar que mantiene relaciones con diversos hombres. Un sentido similar es el que se recoge en las definiciones de otros diccionarios: en el *DEA* aparece bajo la entrada **pindongo, ga** y dice así: “(col) Persona que sale mucho de casa para entretenerse o divertirse. *Referida esp a mujer, frec alude a falta de moral sexual. A veces usado como insulto*”; por su parte, en *Lema*²⁹ encontramos: “**pindonga**. col. desp. Mujer que está poco tiempo en casa y lleva una vida irregular o inmoral”.

Es interesantísima la asociación que se hace entre ser lasciva y no mantenerse recluida en la casa, que ha sido tradicionalmente el lugar asignado a las mujeres y donde éstas deben permanecer para conservar el honor. El miedo a su libertad para ocupar el espacio público se ha visto ya en anteriores capítulos. Es enormemente llamativo, a su vez, que la Real Academia no recoja la información pragmática que dan los otros dos diccionarios con los que estamos comparando ahora el *DRAE* acerca del valor despectivo que tiene **pindonga**. Es más, sorprende la elección que se ha hecho de las expresiones eufemísticas para explicar el significado de los lemas recogidos en el cuadro anterior porque éstas, como sucede casi siempre con los eufemismos³⁰, han perdido ya su función eufónica y hoy, al menos en España, son peyorativas y hasta pueden emplearse como insulto.

Adviértase que este tipo de términos no tiene parangón en masculino. No existe ninguna palabra que pase de designar al que mantiene relaciones con varias mujeres a nombrar al que se prostituye, en primer lugar porque la promiscuidad en los varones no está censurada socialmente, incluso se ve

²⁹ Battaner (2001).

³⁰ La fuerza del tabú lingüístico es tan grande en la sociedad que las voces y expresiones asépticas sustitutas que se van creando para no utilizar la palabra prohibida o para aludir a la realidad que no puede ser nombrada acaban impregnándose de los mismos sentimientos negativos que dicha palabra o dicha realidad provocan en la comunidad hablante; por ello terminan por convertirse, ellas mismas, en términos y expresiones proscritas. Eso sucedió, por ejemplo, con la palabra “puta”, y, posteriormente, con “ramera”, y hoy –como ya decimos– con “mujer perdida” o con “mujer de mala vida”.

con ojos más que tolerantes (por ello no son despectivas ni siquiera voces como “putero”), y en segundo lugar, porque la prostitución masculina ha tenido mayoritariamente una clientela también masculina

Obsérvese en el cuadro anterior que, excepto en **tal** (esto es, en la denominación **una tal**), en los lemas arriba consignados se utilizan expresiones eufemísticas construidas sobre la palabra “mujer”, algunas de las cuales ni siquiera están definidas como “prostituta” en el propio *DRAE*. Nos estamos refiriendo a “mujer de vida alegre”, que no aparece en ningún artículo lexicográfico más salvo en el ejemplo de la acepción 9 de **alegre**, y a “mujer de mala vida” y “mujer de mal vivir”, que son locuciones cuyo significado se explicaba en 1992 bajo la entrada **mujer** y que se han esfumado en la edición de 2001, de modo que hay que recurrir a la consulta de los lemas **vida** y **vivir**², en los que aparecen las locuciones **de mala vida** y **de mal vivir**, respectivamente, cuya definición dista del sentido laboral que estamos aquí tratando.

vida . de mala ~. loc. adj. Dicho de una persona: De conducta relajada y viciosa.
--

vivir ² . de mal ~. loc. adj. de mala vida .

Resulta evidente que la definición de los diez lemas arriba señalados (si exceptuamos la expresión **una tal**) se convierte en oscura desde el momento en que el eufemismo empleado en la misma es, además de caduco en su función, incomprensible para numerosas personas, no solo para quienes, teniendo el español como segunda lengua, consultan el *DRAE* por el prestigio que le confiere el ser obra de la institución que se considera la mejor concedora de este idioma, sino también para muchas y muchos hispanohablantes jóvenes para los que estas locuciones resultan obsoletas y, por ello mismo, desconocidas.

Siguiendo con el contenido de las definiciones comprendidas en lemas pertenecientes al vocabulario de la prostitución, en segundo lugar podemos hablar de las 18 entradas del *DRAE*-2001 que presentan una verdadera explicación del sentido de la palabra, aunque no siempre quede clara la alusión a la actividad laboral, por ejemplo, **carcavera** o **fletero**, **ra**³¹.

³¹ Las otras trece son **dama**¹ (~ **cortesana**), **galante**, **jinetera**, **maleta**¹, **manfla**, **mozo**², **za** (acep. 15), **pajillera**, **prójima**, **prostituto**, **ta**, **rabiza**, **rabona**, **ramera**, **taxi**, **tronga**, **vampiresa** y **yira**.

Por un lado, podemos separar los lemas en cuya definición se habla de comportamientos femeninos indecorosos (que evidentemente tienen que ver con la conducta sexual de las mujeres, porque a eso se reserva el concepto de la decencia femenina en nuestra sociedad), de las nefastas secuelas sociales que éstos acarrearán y del asedio masculino.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
prójima . f. fam. Mujer de poca estimación pública o de dudosa conducta.	prójima . f. coloq. Mujer de poca estimación pública o de dudosa conducta.
galante . 2. Aplícase a la mujer que gusta de galanteos, y a la de costumbres licenciosas.	galante . 2. Dicho de una mujer: Que gusta de galanteos. 3. Dicho de una mujer: De costumbres licenciosas.
tronga . f. Germ. Manceba, dama ¹ , mujer galanteada.	tronga . f. germ. Mujer galanteada o pretendida por un hombre.

Nótese los escasos cambios que se han producido de la penúltima a la última edición del *DRAE*, ninguno de los cuales acarrea la manifestación explícita a la prostitución, simplemente se han separado significados en acepciones distintas (**galante**) o se han excluido otros de la definición (**tronga**). En esta última entrada la sarta de voces que aparece en 1992, y que tenemos que suponer rosario de sinónimos tras lo que hemos visto anteriormente, incluye, primero, una mención a la mujer que vive maritalmente con un varón sin estar casada, segundo, una referencia –imaginamos– a una prostituta (a través de **dama cortesana**, bajo la entrada **dama**¹) y, por último, la indicación de la mujer que es cortejada por diversos hombres. En la edición de 2001 solamente se mantiene el último sentido, restringiéndose ligeramente el significado para dejar de insinuar a las prostitutas³².

Adviértase, también, que las dos primeras definiciones, las respectivas a **prójima** y **galante**, encierran juicios de valor y son claramente despectivas: curiosa combinación ésta de no incluir la acepción de “prostituta” y sí dejar manifiesta la opinión que se tiene de las mujeres con cierto comportamiento que gran parte de la sociedad considera inadecuado. En comparación, el *DEA*, si bien no recoge el uso sustantivo

³² En el *DEA*, **tronga** se marca como voz rara y se define como “Manceba o concubina”. En el *Léxico del marginalismo español* (Alonso, 1977), en cambio, se señala como germanismo y se explica como “Prostituta de poca importancia y calidad; poco gananciosa”.

de **galante** para referirse a la mujer, sí explica en la tercera acepción lo siguiente: “(hoy raro). [Vida] de prostitución”, que nos ratifica en nuestra idea de que se pretendía hablar de las que ejercen el comercio sexual, como también pensamos que se intenta en **prójima**³³.

Por otro lado tenemos dos lemas, **manfla** y **moza**, en cuya definición se recuerda que en la sociedad tradicional las relaciones sexuales únicamente son admitidas en el seno del matrimonio, y que la actividad de las prostitutas está fuera de la ley, por ello se habla de algo ilícito³⁴. En el *DEA*, **manfla** se marca como palabra jergal y rara, y se define como “Prostituta”. Así pues, es evidente que la definición oscura que da la Real Academia es una explicación eufemística para no nombrar directamente la realidad de la que se habla.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
manfla . f. p. us. fam. Mujer con quien se tiene trato ilícito.	manfla . f. coloq. p. us. Mujer con quien se tiene trato ilícito.
moza . 2. f. p. us. Mujer que mantiene trato ilícito con alguno.	moza . f. V. mozo ² . mozo ² , za . 15. f. p. us. Mujer que mantiene trato ilícito con alguno.

En ambas entradas, salvo la sustitución de la marca “familiar” por “coloquial” en **manfla** –algo insignificante– y la remisión de **moza** a otro artículo, no se ha mudado nada en la última edición, a pesar del rancio olor que desprende la redacción de ambas definiciones con el empleo de la expresión “trato ilícito”, tan moderna hoy como puedan serlo las mismas palabras o acepciones que se están explicando. Conviene destacar que en las dos definiciones se manifiesta idéntica idea, solamente cambia la perspectiva de lo que se dice (en **manfla**, la mujer es la que acompaña en la acción que realiza otra persona –evidentemente un varón, no explicita-

³³ El *DEA* tampoco recoge la acepción de “prostituta” en **prójimo**, **ma**, pero sí incluye el sentido “4. m. y f. (jergal) Esposo”. ¿Se llamará “prójima” a la esposa –y al esposo, “prójimo”– porque se le tiene poca estimación o porque su conducta –la sexual– es la que se considera dudosa cuando no se mantiene en el seno conyugal?

³⁴ Nótese que la indicación de comportamiento ilegal solamente la vemos cuando se habla de relaciones sexuales fuera del matrimonio, por ello mismo la encontramos en definiciones del léxico de la prostitución, pero, sorprendentemente, no aparece en otras actividades también ilícitas como el robo, el tráfico de drogas, la violación o los maltratos domésticos.

do para variar-, y en **moza**, es el sujeto de la acción) así como la mención del sexo de la pareja en la relación sexual (en **manfla**, el pronombre invariable “quien” abre paso tanto a varones como a mujeres; en **moza**, en cambio, el masculino hace intuir a un hombre).

Nos enfrentamos seguidamente a las entradas en las que se clasifica expresamente como actividad laboral y los beneficios económicos que comporta. Así en **ramera** se menciona la palabra “oficio”, y en **prostituto, ta** y **vampiresa** se habla del lucro que se obtiene. Adviértase, de nuevo, el cuidado verbal con el que la Real Academia se refiere al sexo: “relación carnal” en **ramera** y “seducción amorosa” en **vampiresa**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
ramera. f. Mujer que por oficio tiene relación carnal con hombres.	ramera. f. Mujer cuyo oficio es la relación carnal con hombres.
vampiresa. f. Mujer que aprovecha su capacidad de seducción amorosa para lucrarse a costa de aquellos a quienes seduce.	vampiresa. f. Mujer que aprovecha su capacidad de seducción amorosa para lucrarse a costa de aquellos a quienes seduce.

Se notará que no hay ningún cambio en la definición de la primera acepción de **vampiresa**, es mínima en **ramera** (simplemente se trata de una actualización sintáctica) y, en cambio, es significativa en **prostituta**.

<i>DRAE, 1992</i>		<i>DRAE, 2001</i>	
prostituta. f. Mujer que mantiene relaciones sexuales con hombres, a cambio de dinero.	prostituto, ta. p. p. irreg. de prostituir.	prostituta. eliminada	prostituto, ta. m. y f. Persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero.

En este último caso, al suprimirse el lema de 1992, se ha trasladado la acepción a **prostituto, ta** y en ese viaje ha sufrido modificaciones interesantes: ha dejado de hablarse de mujeres que ejercen la actividad para hablar de personas, puesto que en 2001 la Real Academia ha admitido como designación masculina “prostituto”, y no como simple participio irregular; se ha evaporado la alusión a los hombres como clientes, abriéndose paso al colectivo femenino como consumidor de los servicios que ofrece esta actividad profesional, y se ha perdido la etimología en femenino en beneficio de la masculina, cuando podría haberse mantenido como

“(Del lat. *prostitutus, a, um*)”, de igual modo que en **afecto¹**, **ta** se dice “(Del lat. *affectus, a, um*)”, o simplemente como “(Del lat. *prostituta*)” toda vez que el sentido primigenio relativo a la prostitución procede de la forma femenina a la que se ha sumado a finales del siglo XX la designación masculina.

Otro grupo de entradas explica algunos rasgos profesionales del mundo de la prostitución. Encontramos la referencia a las diversas categorías dentro del oficio, en concreto los dos extremos de la jerarquía: las de clase alta (damas cortesanas) y las que alguien considera de más baja condición (rabizas). Aparece también una tipología atendiendo al lugar en el que se ejerce la prostitución (en los cementerios: **carcavera**) o en el que se busca la clientela (en la calle: **fletera** o **yira**), y en atención al tipo de usuarios que se tiene (extranjeros: **jinetera**, o soldados: **rabona**) o a la clase de servicio que se da (masturbar: **pajillera**).

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
dama¹ . cortesana . ramera .	dama¹ . ~ cortesana . f. Ramera de calidad.
rabiza . 2. Germ. Ramera muy despreciable.	rabiza . 3. f. germ. Ramera muy despreciable.
carcavera . adj. ant. Decíase de la ramera que ejercía la prostitución en las cárcavas. Usáb. t. c. s.	carcavera . adj. desus. Se decía de la la ramera que ejercía la prostitución en las cárcavas. Era u. t. c. s.
fletero , ra . 4. f. <i>Cuba</i> . Prostituta que recorre las calles en busca de clientes.	fletero , ra . 4. f. <i>Cuba</i> . Prostituta que recorre las calles en busca de clientes.
inexistente	yira . f. despect. coloq. <i>Arg.</i> y <i>Ur.</i> Prostituta callejera.
inexistente	jinetera . f. <i>Cuba</i> . Prostituta que busca sus clientes entre los extranjeros.
rabona . 2. <i>Amér.</i> Mujer que suele acompañar a los soldados en las marchas y en campaña.	rabona . <i>Am.</i> Mujer que suele acompañar a los soldados en las marchas y en campaña.
inexistente	pajillera . f. vulg. Prostituta que masturba a sus clientes.

Aquí también son casi nulos los cambios introducidos en la edición de 2001: exceptuando la modernización de “decíase” y de “usábase” en **carcavera**, la Real Academia únicamente ha considerado necesario determinar el rango social que comporta el sentido de la locución **dama cortesana**. En **rabona**, por su parte, la no especificación de las actividades

que realiza la mujer de la que se habla confía completamente a la intuición de la lectora o lector el interpretar a qué se dedica esta señora, de modo que, una vez más, se revela una trasnochada mojigatería. Finalmente, **rabiza** y **dama cortesana** contienen una definición muy despectiva: dejando de lado que “ramera” tiene hoy un uso injurioso que lo desaconseja como término para definiciones que se pretenden asépticas, si lo que se deseaba explicar son las escasas o muchas ganancias que reciben las prostitutas llamadas de uno y otro modo o el estatus que ocupan en el ejercicio de la actividad, hubiera sido preferible que se hubiera redactado de una manera similar a “**rabiza**. 3. f. germ. Prostituta de baja condición social” y “**dama cortesana**. f. Prostituta de elevado rango social”, mucho más neutrales que las referencias a la calidad (esto es, al estilo, a la clase) y al desprecio (es decir, a la humillación).

Conviene señalar que las tres entradas nuevas incluidas en 2001 (no las acepciones a lemas ya existentes) presentan una definición diáfana en la que se emplea “prostituta”. No podía ser menos atendiendo a lo que se ha dicho hasta ahora.

Por último, contamos con la mención al trato comercial existente entre la prostituta y el rufián (o proxeneta) basado en los rendimientos pecuniarios que recibe éste a costa del trabajo de aquélla, a la que explota. Veámoslo en los cinco artículos lexicográficos que colocamos en el cuadro siguiente.

taxi . 2. m. vulg. Prostituta que mantiene a un proxeneta.
maleta ¹ . 3. germ. Mujer pública a quien trae alguien consigo, ganando con ella.
chivo ² . 7. m. <i>Nic.</i> Hombre que convive con una prostituta y se beneficia de sus ganancias.
padrote . 2. m. <i>Méx.</i> Individuo que explota a una prostituta.
padrotear . 3. intr. <i>Méx.</i> Dicho de un hombre: Beneficiarse abusivamente del trabajo de una prostituta.

Las definiciones de los dos primeros son casi idénticas a las redactadas en 1992³⁵; los otros lemas o son nuevos (**padrotear**)

³⁵ En la tercera acepción de **maleta**¹ se decía “uno” en lugar de “alguien”, lo que suponía una implicación de quien definía en lo redactado, por consiguiente, era un ingrediente de flagrante subjetivismo que se ha resuelto en la edición de 2001.

o incluyen como nueva la acepción que consignamos aquí. Cabe señalar, asimismo, el mantenimiento de la locución “mujer pública” en dicha definición, a pesar de que la Real Academia ha dejado de usarla sistemáticamente en este tipo de lemas.

Pasemos ahora a un asunto diferente. En el mundo de la prostitución existe otra actividad económica que realizan las mujeres y que no consiste en ganarse la vida manteniendo relaciones sexuales con hombres, sino en regentar un prostíbulo y negociar los encuentros. En el *DRAE-2001* encontramos tres únicas alusiones a la que administra un burdel y dos son de nueva incorporación: se trata de la novena acepción de **ama**, de la segunda acepción de **madama** y de la entrada **madrota**, marcada como mexicanismo; sin embargo, se recogen desde antiguo las designaciones del hombre que se ocupa de la misma función: **alcancía**, **padre de mancebía** (s.v. **padre**), **taita** y **tapador** (s.v. **tapador**, **ra**). Podríamos inferir que el gobierno de un lupanar no ha estado en manos de las mujeres hasta hace poco tiempo, de ahí la novedad de la denominación femenina y la menor cantidad de voces en comparación con los nombres alusivos al varón que se ocupa de tal cosa; pero, si bien el colectivo femenino ha tenido históricamente restricciones en su capacidad de tener cosas y su derecho a poseerlas, esto es, ha sido en pocas ocasiones dueño de algo (lo acostumbraba a ser el padre, el esposo o el hermano de cada mujer) y con más dificultad ha podido ocuparse de administrar un negocio, pensamos que esta ausencia de propietarias o de mujeres que regentan un establecimiento hasta la edición de 2001 tiene más que ver con la imagen que el *DRAE* se ha complacido en transmitir del colectivo femenino que con la pura realidad, al menos así lo hemos constatado en el mutismo que hay en el diccionario académico en torno a numerosas cualidades y ocupaciones de las mujeres, y no son precisamente pocas.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
ama . 9. f. Dueña de un burdel.	ama . 9. f. Dueña de un burdel.
madama . p. us. Ú. irónica o familiarmente como fórmula de cortesía o título de honor, equivalente a <i>señora</i> .	madama . 2. f. coloq. Mujer que regenta un prostíbulo.
inexistente	madrota . f. <i>Méx.</i> madama (mujer que regenta un prostíbulo).
padre. de mancebía . El que tenía a su cargo el cuidado y gobierno de la mancebía.	padre. ~ de mancebía . m. El que tenía a su cargo el cuidado y gobierno de la mancebía.
taita . 2. El que tenía el gobierno de la mancebía.	taita . 2. m. Hombre que tenía el gobierno de la mancebía.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
alcancia . 5. f. Germ. padre de mancebía . alcancia .	5. f. germ. padre de mancebía .
tapador, ra. 5. Germ. padre de mancebía .	tapador, ra. 5. m. germ. padre de mancebía .

Si examinamos los lemas que estamos comentando, observamos una clara diferencia en el tratamiento de las voces femeninas **madama**, **madrota** y **ama**, por un lado, y, por el otro, las entradas que se refieren al hombre que regenta un burdel. Las definiciones de las tres primeras se adecuan más al español actual que las de los otros cuatro lemas, no en vano dos de ellas han sido redactadas como primicia en la edición de 2001. Sin embargo, la explicación semántica de **padre de mancebía** y **taita** incluye el término “mancebía” en lugar de otros nombres y expresiones más usuales hoy como “casa de citas”, “burdel”, “prostíbulo” o “puticlub”, voz no recogida en el *DRAE* y que en otros diccionarios de uso es definida como tal o como bar de alterne; precisamente estos dos últimos son los que se emplea en los lemas femeninos. Parece comprensible que la palabra “mancebía” no falte en la definición de **padre de mancebía**, pero se convierte en opaca para un buen grupo de lectoras y lectores del *DRAE*, así que hubiera sido conveniente modernizar la redacción. Resulta, no obstante, obvio que las entradas que designan al varón no han sido revisadas para la edición de 2001 ya que no se ha introducido más cambio que la sustitución del cliché “El que” por “Hombre que”, que ha sido sistemática y mecánica en todo el diccionario, como ya se ha dicho en este mismo lugar.

Por otra parte, no podemos afirmar que esta actividad profesional haya pasado de manos masculinas a manos femeninas, a pesar de que **alcancia** y **tapador** son germanismos, por consiguiente voces de los Siglos de Oro, y **padre de mancebía** y **taita** están definidos en pasado, mientras que **madrota** y la segunda acepción de **madama** están anotadas en presente. La información que nos dan las palabras no es suficiente, y además la realidad nos muestra que, por lo general, la trata de blancas está monopolizada por los varones.

Asimismo, es interesante señalar en este ámbito que las mujeres son consideradas dueñas o regentadoras de algo, como si simplemente tuvieran la posesión o desempeñaran la acti-

vidad temporalmente (**ama, madama, madrota**); en cambio, los varones tienen a su cargo el gobierno del negocio, esto es, lo controlan verdaderamente sin que esté sujeto a un periodo de tiempo concreto (**padre de mancebía, taita**). Una vez más, las ocupaciones de varones y mujeres, aun siendo las mismas, presentan diferencias en la definición marcadas por el diverso estatus social de uno y otro sexo.

También llama la atención que únicamente haya nombres para los criados del proxeneta (**alató, mandil**) –y de la prostituta, como veremos– pero no para los de la madama. Esto, y el hecho de que tales términos son germanismos, nos ratifican en la idea de que la profesión de administrar un burdel estuvo originalmente en manos masculinas.

.....

Conclusiones
apartado 1

- a) A pesar de haber eliminado 4 designaciones de las prostitutas, la última edición recoge casi 100 términos o expresiones, algunos de nueva incorporación. Se trata de un número elevadísimo en comparación con los nombres de otros oficios femeninos que acoge este diccionario, y que nos demuestra la gran preocupación que la comunidad hispanohablante ha tenido por marcar con una etiqueta a las mujeres que se dedicaban a esta actividad profesional.
- b) En poco más de la mitad de las designaciones recogidas (palabras y expresiones) se registra el valor diatópico, diastrático, diafásico y/o diacrónico que tienen. Una cantidad que nos parece inferior a la que debería ser, puesto que creemos que son muchos más los lemas que tendrían que ir marcados.
- c) De las 91 entradas en las que aparecen las 94 designaciones, únicamente 28 (el 30,8%) ofrecen una definición. El resto contienen remisiones (62, esto es, el 68,1%) y tan solo una mantiene la retahíla de sinónimos (1,1%). No creemos que esto se deba solamente a la búsqueda de economía de espacio, pues otras veces hemos visto que ésta no preocupa a la Real Academia, sino también al tema del que se trata, que sin duda la hace sentir incómoda.
- d) Prácticamente todas las entradas que contienen una remisión hacen el envío a **prostituta**, uniformándose así en

la edición de 2001 el variado abanico de entradas a las que se remitía en 1992, lo cual constituye un cambio positivo.

- e) De las 23 entradas que presentaban en la edición de 1992 una sarta de equivalentes semánticos en lugar de la definición, solamente se ha conservado una en 2001, que sospechamos que ha sido un olvido. Con ello se supera la mala práctica lexicográfica de insistir en el significado de un lema a base de acumular sinónimos, sobre todo si son despectivos o vejatorios. Tanto este comportamiento como el anterior coinciden con dos de las sugerencias de cambio que propusimos a la corporación en nuestros informes.
- f) La Real Academia no ha realizado –salvo alguna notoria excepción– cambios sustanciales en las definiciones de este léxico, de modo que viene perpetuando desde varias ediciones anteriores algunos elementos que convendría erradicar, tales como construcciones anticuadas, términos no usuales y comentarios confusos.
- g) En 10 de los 28 lemas que ofrecen definición, ésta resulta oscura porque en ella se emplean eufemismos desusados, algunos de los cuales ni siquiera están definidos en el propio *DRAE*.
- h) Buena parte de las palabras y expresiones eufemísticas que se emplean en estas explicaciones semánticas han dejado de tener hoy función encubridora para convertirse en alusiones claramente peyorativas.
- i) Las definiciones del vocabulario de la prostitución suelen incluir juicios de valor negativos sobre el colectivo de mujeres que la ejercen, de modo que nos permiten conocer la opinión que la Real Academia tiene sobre ellas. También nos dan datos sobre ciertos aspectos del oficio: las ganancias, las jerarquías internas, el lugar en el que se lleva a cabo, el tipo de clientes y dónde se consiguen, y la relación que se mantiene con el proxeneta. Asimismo nos ayuda a ver que el comportamiento considerado poco decoroso en una mujer la convierte directamente en una prostituta a ojos de una parte de la comunidad hispanohablante, razón por la cual tenemos términos que significan o han significado ambas cosas.

Apartado 2. Otras alusiones a las prostitutas dentro de las definiciones

.....

El *DRAE*-2001 concede más espacio que el comentado en el apartado anterior a las mujeres que tienen por oficio la prostitución: es el que se encuentra en las explicaciones semánticas del vocabulario perteneciente a este tipo de transacción comercial. La forma en que se menciona a las prostitutas es también heterogénea en estos lugares y es consecuencia de una falta de revisión de las definiciones para esta última edición. En la tabla siguiente podemos inspeccionar los lemas referidos a los proxenetas, a sus ocupaciones y a los hombres que les sirven, en cuya definición se menciona a las rameras. Podemos comprobar que los cambios incorporados son escasos y responden a criterios generales aplicados de forma automática a todo el diccionario, en consecuencia, que se han producido sin que necesariamente hayan sido inspeccionadas en concreto estas entradas.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
taxista . 2. m. vulg. Proxenetá mantenido por una prostituta.	taxista . 2. m. vulg. Proxenetá mantenido por una prostituta.
socorro . 8. Germ. Lo que la mujer de la mancebía envía al rufián.	socorro . 7. m. germ. Aquello que la mujer de la mancebía envía al rufián.
ribaldo, da . 2. Rufián de mujeres públicas. Ú. t. c. s.	ribaldo, da . 2. adj. rufián (de mujeres públicas). Ú. t. c. s.
chulo, la . 7. rufián , el que trafica con mujeres públicas.	chulo, la . 8. m. rufián (hombre que trafica con mujeres públicas).
cabrón . 6. m. <i>Amér. Merid.</i> Rufián que trafica con mujeres públicas.	cabrón, na . 8. m. <i>Am. Merid.</i> Rufián que trafica con prostitutas.
rufo ¹ . m. Germ. El que hace tráfico de mujeres públicas.	rufo ¹ . m. germ. Hombre que hace tráfico de mujeres públicas.
ruido . 5. Germ. El que hace tráfico de mujeres públicas.	ruido . 6. m. germ. Hombre que hace tráfico de mujeres públicas.
lenón . 2. ant. El que trafica en mujeres públicas.	lenón . 2. m. ant. Hombre que trafica en mujeres públicas.
rufianería . f. Tráfico de mujeres públicas.	rufianería . f. Tráfico de mujeres públicas.
mandil . 6. Germ. Criado de rufián o de mujer pública.	mandil . 6. germ. Criado de rufián o de mujer pública.

Se comprueba que en casi todos los lemas se usa en ambas ediciones la locución “mujer pública”, tan inconveniente en la actualidad. En **socorro**, en cambio, se emplea “mujer de mancebía”, que es una denominación no menos inadecuada por las razones que se han expuesto antes. Únicamente la octava acepción de **cabrón**, que ha sido modificada, y la segunda acepción de **taxista**, seguramente de tardía inclusión en el *DRAE*, utilizan la voz considerada hoy más aséptica, “prostituta” (de igual modo que en **taxista** se habla de “proxeneta” en lugar de “rufián”, que es el término clásico).

En estos lemas podemos, igualmente, señalar otras cuestiones interesantes: 1) el uso habitual del término clásico “rufián”, hoy desconocido con este significado por la mayoría de hispanohablantes, 2) la alusión al carácter delictivo, 3) la referencia a las mujeres como víctimas de un tráfico de seres humanos, y 4) la pertenencia de buena parte de este vocabulario a la germanía.

También las entradas designativas de “lupanar” en cuyas definiciones se habla de las prostitutas presentan mayoritariamente la continuidad del uso de la locución “mujer pública”. En la tabla siguiente podemos observar que el *DRAE*-2001 ha seguido manteniendo esa denominación en lemas que evidentemente no han sido revisados. En cambio, **quilombo** y **burdel**, que sí han sido examinados –como lo demuestran la alteración del orden de acepciones y las modificaciones en el contenido de la definición–, han reemplazado “casa de mujeres públicas”, respectivamente, por “prostíbulo” y por “casa de prostitución”, mucho más usuales hoy en día. El artículo **casa** está a medio camino: por un lado conserva la expresión “mujer pública” en la definición de algunas formas complejas, pero por otro la ha desechado en otras al emplear “casa de citas” o “casa de lenocinio”.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
ramería . f. Casa de mujeres públicas.	ramería . f. Casa de mujeres públicas.
guanta ¹ . f. Germ. Casa de mujeres públicas.	guanta ¹ . f. germ. Casa de mujeres públicas.
conventillo . 2. desus. Casa de mujeres públicas.	conventillo . 2. desus. Casa de mujeres públicas.
pisa . 4. Germ. Casa de mujeres públicas, mancebía.	pisa . 4. f. germ. Casa de mujeres públicas
casa. de camas. mancebía, casa de mujeres públicas. de lenocinio. casa de mujeres públicas. de mancebía. casa de mujeres públicas. de prostitución. casa de lenocinio. de putas. fam. casa de lenocinio. de tolerancia. Lupanar, mancebía. de trato. casa de mujeres públicas. llana. casa de mujeres públicas. pública. casa de mujeres públicas.	casa. ~ de camas. f. La de mujeres públicas. de compromiso, o ~ de compromisos. f. casa de citas. ~ de huéspedes. 2. Ur. casa de citas. ~ de lenocinio. f. La de mujeres públicas. ~ de mancebía. f. casa de mujeres públicas. ~ de prostitución. f. casa de lenocinio. ~ de putas. f. coloq. casa de lenocinio. ~ de tolerancia. f. casa de lenocinio. ~ de trato. f. casa de lenocinio. ~ llana. f. casa de lenocinio. ~ pública. f. casa de lenocinio.
quilombo . 2. <i>Chile y R. de la Plata.</i> Mancebía, lupanar, casa de mujeres públicas.	quilombo . m. <i>Arg., Bol., Chile, Par. y Ur.</i> prostíbulo.
burdel . 2. m. mancebía, casa de mujeres públicas.	burdel . m. Casa de prostitución.

De igual modo, “mujer pública” es la expresión que se mantiene en 2001 en la definición de **máncer**, si bien en las otras entradas en las que se menciona al hijo de la prostituta, se prefiere el término “puta” puesto que, en realidad, se está hablando de la expresión afrentosa “hijo de puta”, no del sentido literal de la combinación léxica. Cabe destacar que el diccionario académico sigue sin recoger en la última edición el valor ponderativo con el que también se emplea el apelativo “hijo/hija de puta” y que, sin embargo, queda consignado en el lema **hideputa**, que, por otra parte, nos demuestra la antigüedad de esta ambivalencia semántica. En el *DEA* se recoge esta intención afectiva o admirativa en la expresión **hijo/hija de la gran puta** (s.v. **hijo, ja**), pero no en **hijo/hija de puta**: curiosa diferenciación pragmática que no se ajusta al uso real de la lengua.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
máncer. m. p. us. Hijo de mujer pública. Ú. t. c. adj.	máncer. m. p. us. Hijo de mujer pública. Ú. t. c. adj.
hideputa. com. desus. Hijo de puta. Usáb. t. c. expr. ponderativa.	hideputa. com. desus. Hijo de puta. Era u. t. c. expr. ponderativa.
hijo, ja. de puta. expr. injuriosa y de desprecio. de su madre. expr. que se usa con alguna viveza para llamar a uno bastardo o hijo de puta.	hijo, ja. ~ de puta. m. y f. vulg. Mala persona. U. c. insulto. ~ de su madre. m. y f. U. con alguna viveza para llamar a alguien bastardo o hijo de puta. 2. coloq. Denota la semejanza del hijo con su madre.

Otro caso destacable es el de la expresión **cortar (las) faldas** en cuya definición se empleaba en 1992 la locución “mujer perdida”, que hemos visto ya en **mujercilla**, **mujerzuela** y **zurrona**. La supresión de esta forma compleja dentro del lema **falda** ha permitido que desapareciera en 2001 esta designación hoy bastante rancia. Sin embargo, con su expulsión del *DRAE*, imaginamos que por pertenecer a un lenguaje técnico y por su antigüedad, hemos perdido una referencia histórica relativa a la censura social y jurídica de la prostitución, como más adelante se verá la pérdida de más datos antropológicos relativos a las mujeres: el castigo a las alcahuetas.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
falda. cortar faldas, o las faldas. fr. <i>Der.</i> Castigo que se imponía a las mujeres perdidas, cercenándoles los vestidos por el lugar correspondiente a las partes sexuales.	eliminada

Al contrario que en los tres grupos anteriores, las definiciones de los lemas que se refieren a las actividades de la prostituta o a la prostitución en general en las que se menciona a estas mujeres no emplean la expresión “mujer pública” ni siquiera en la edición de 1992. Se prefiere, por el contrario, “prostituta”, la voz más usual hoy, salvo en **ramería**, donde la opción por “ramera” se explica por el parentesco léxico entre ambas palabras.

El *DRAE-2001* apenas ha introducido modificaciones en este tipo de entradas, como puede observarse en la tabla anterior. La más elocuente es el cambio que se ha producido en la forma compleja **hacer la calle**, bajo el lema **calle**: ya no

se explica como una actividad realizada únicamente por mujeres, sino que se amplía también a los hombres. Aunque era pertinente dar espacio a la prostitución masculina, la desaparición del término “prostituta” en la definición y su simple sustitución por el indefinido “alguien” en el contorno de la locución deja en la total imprecisión de qué servicio son clientas las personas a las que se busca en la calle.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
calle. hacer la calle. fr. fig. y coloq. Buscar la prostituta a sus clientes en la calle.	calle. hacer la ~ alguien. fr. coloq. Buscar a sus clientes en la calle.
carrera. hacer la carrera. fr. Recorrer la calle una prostituta a la busca de clientes.	carrera. hacer la ~ una prostituta. fr. Recorrer la calle a la busca de clientes.
fletear. 2. intr. <i>Cuba y C. Rica.</i> Recorrer una prostituta las calles en busca de clientes.	fletear. 2. intr. <i>Cuba.</i> Dicho de una prostituta: Recorrer las calles en busca de clientes.
fleteo. m. <i>Cuba.</i> Acción de fletear o buscar hombres una prostituta.	fleteo. m. <i>Cuba.</i> Acción de fletear (buscar clientes una prostituta).
caire. m. Germ. Dinero, especialmente el ganado por una prostituta.	caire. m. germ. Dinero, especialmente el ganado por una prostituta.
acepción inexistente	dormida. 5. f. coloq. Ur. Acuerdo económico por pernoctar con una prostituta.
putaísmo. m. Vida, ejercicio de prostituta. 2. Reunión de estas mujeres.	putaísmo. m. Vida, ejercicio de prostituta. 2. Reunión de estas mujeres.
ramería. 2. f. Actividad, comercio de las ramerías.	ramería. 2. f. Actividad, comercio de las ramerías.

Estos lemas nos demuestran que la Real Academia entiende la prostitución como una transacción comercial entre la prostituta y un cliente que funciona si ésta busca hombres a los que embaucar; es decir, que la prostitución existe porque hay mujeres que incitan a ella y no porque haya hombres que la requieran.

Mejor fortuna han tenido las definiciones de las entradas **vida**, **putear**, **emputecear** y de la locución **ganar con su cuerpo** (s.v. **cuerpo**) en los cambios que han sufrido en la edición de 2001. Aquí también se ha eliminado la referencia específica a las mujeres para extender semánticamente la acepción e incluir a los hombres que se prostituyen o a los que se prostituye³⁶; pe-

³⁶ También se abre espacio a la prostitución masculina con la inclusión en 2001 de lemas como **chapero** (“m. jerg. Homosexual masculino que ejerce la prostitución”).

ro, en esta ocasión, la Real Academia ha sido absolutamente explícita, no dejando lugar a dudas sobre aquello de lo que se está hablando mediante la explicación que acompaña la remisión.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
vida. 18. f. Especialmente con los adjetivos <i>mala, airada</i> , prostitución, dicha de las mujeres.	vida. 13. f. prostitución (actividad de quien mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero).
cuerpo. ganar una mujer con su cuerpo. fr. Ser prostituta.	cuerpo. ganar con su ~. fr. prostituirse (mantener relaciones sexuales a cambio de dinero).
emputeecer. tr. prostituir , corromper a una mujer. Ú. t. c. prnl. y en sent. fig.	emputeecer. tr. prostituir (hacer que alguien mantenga relaciones sexuales a cambio de dinero). U. t. c. prnl. U. t. en sent. fig.
putear. intr. fam. putañear. 2. fam. Dedicarse una mujer a la prostitución.	putear. intr. coloq. putañear. 2. intr. coloq. Dedicarse a la prostitución.

No obstante, volvemos a encontrarnos con ejemplos de falta de uniformidad en el tratamiento de formas complejas y acepciones similares. Así, en **hacer la carrera** (s.v. **carrera**) –visto más arriba–, en **echarse al mundo** y en **zorrear**² –de nueva incorporación– el *DRAE-2001* conserva la alusión a las mujeres que tienen esta ocupación y no da entrada a los varones que trabajan en la misma actividad. Podría aventurarse que la Real Academia no ha hallado documentación que avale la ampliación del significado a la prostitución masculina y que por ello mismo ha realizado las modificaciones formales mínimas que exigían estas definiciones; pero bien podría tratarse de un nuevo descuido.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
mundo. echarse al mundo. 2. fr. fig. Prostituirse la mujer.	mundo. echarse al ~. 2. Dicho de una mujer: prostituirse.
zorrear ² . intr. Dedicarse una mujer a la prostitución.	zorrear ² . intr. Dicho de una mujer: Dedicarse a la prostitución.

Igualmente se emplea de forma mayoritaria la denominación “prostituta” en las entradas relativas a lo que es propio de las mujeres que se ganan la vida con esta ocupación y en los lemas que hablan de la relación que los hombres mantienen con ellas; y esto es así ya en el *DRAE-1992*. Los dos artículos encontrados en los que no

se produce tal cosa son **meretricio, cia** y **zorrear**², en donde es notoria la falta de revisión de las definiciones desde antes de la edición de 1992: adviértase el uso del eufemismo arcaizante “trato carnal” para referirse a las relaciones sexuales.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
putesco, ca. adj. fam. Perteneciente o relativo a las prostitutas.	putesco, ca. adj. coloq. Perteneciente o relativo a las prostitutas.
putero. adj. fam. Dícese del hombre que mantiene relaciones sexuales con prostitutas.	putero. adj. coloq. Dicho de un hombre: Que mantiene relaciones sexuales con prostitutas. 2. m. <i>C. Rica.</i> prostíbulo.
putañear. intr. fam. Tener relaciones sexuales con prostitutas.	putañear. intr. coloq. Tener relaciones sexuales con prostitutas.
flete. 8. <i>Cuba.</i> Cliente de la fletera o prostituta.	flete. 9. m. <i>Cuba.</i> Cliente de una fletera (prostituta).
meretricio, cia. adj. Perteneciente o relativo a las meretrices. 2. m. Trato carnal con una meretriz.	meretricio, cia. adj. Perteneciente o relativo a las meretrices. 2. m. Trato carnal con una meretriz.
zorrear ² . 2. Frecuentar un hombre el trato carnal con rameras.	zorrear ² . 2. Dicho de un hombre: Frecuentar el trato carnal con rameras.

La prostitución ha estado siempre en la picota de una manera un tanto hipócrita, puesto que se crítica a las mujeres que la ejercen pero raramente a los hombres que se benefician de ella. Por ello no es extraño encontrar definiciones que encierran una valoración moral de esta actividad o que, por el contrario, atenúan la gravedad de ciertos hechos. En la acepción de **oblato, ta** se percibe la prostitución como algo de lo que hay que rescatar a las mujeres, y en **bigamia interpretativa** (s.v. **bigamia**) se notaba el escaso valor que gran parte de la sociedad confiere a las que se han dedicado a dicha ocupación; esta forma compleja ha sido eliminada en la edición de 2001, de modo que ha desaparecido un juicio subjetivo en beneficio de la objetividad científica. Por su parte, en **trata de blancas** (s.v. **trata**) continúa mermandose el agravio que sufren las mujeres que deben dedicarse a la prostitución contra su voluntad.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
oblato, ta. 6. f. Religiosa perteneciente a la congregación del Santísimo Redentor, fundada en España en el siglo XIX para librar a las jóvenes del peligro de la prostitución.	oblato, ta. 6. f. Religiosa perteneciente a la congregación del Santísimo Redentor, fundada en España en el siglo XIX para librar a las jóvenes del peligro de la prostitución.
bigamia, interpretativa. La que resulta del matrimonio con una mujer que notoriamente ha perdido su virginidad, bien por haberse prostituido, bien por haberse declarado nulo su primer matrimonio.	eliminada
trata, de blancas. Tráfico de mujeres, que consiste en atraerlas a los centros de prostitución para especular con ellas.	trata. ~ de blancas. Tráfico de mujeres, que consiste en atraerlas a los centros de prostitución para especular con ellas.



- a) Las formas en que las prostitutas son designadas en las definiciones de este vocabulario son variadas y, la mayoría, obsoletas. Lo más frecuente es el empleo de la expresión “mujer pública” en el léxico que designa al proxeneta, al burdel y al hijo de la prostituta. En los lemas correspondientes a esta actividad, a su relación con los hombres o a la prostitución en general, en cambio, se emplea la palabra “prostituta”, salvo rara excepción.
- b) Algunas definiciones han ampliado la actividad de la prostitución a los varones, pero este criterio no se ha aplicado de modo sistemático.
- c) Se encuentran definiciones que encierran un juicio moral sobre esta actividad o sobre las mujeres que la realizan. Otras veces se minimizan los perjuicios que sufren aquellas que son obligadas a ejercer la profesión.
- d) Buena parte de este vocabulario pertenece a la germanía, por lo tanto es jergal y muy antiguo. Tenemos nuestras dudas sobre que se use hoy y de la necesidad de conservarlo todavía en el *DRAE*, pero parece clara la preferencia de la Real Academia por las voces arcaicas, como se evidencia en el empleo de términos como “rufián” o como “mujer pública” para redactar las definiciones.

***Conclusiones
apartado 2***

- e) La prostitución es vista bien como una transacción comercial que beneficia a las prostitutas, bien como un tráfico en el que las mujeres son la mercancía utilizada para beneficio de otros.
- f) Han cambiado sustancialmente las definiciones de las entradas que designan a las prostitutas, pero no suficientemente –incluso nada– las relativas a otra parte del léxico de la prostitución, como son los nombres del burdel o del rufián.

Apartado 3. La alcahuetería

.....

No queremos acabar sin tratar de una actividad que está muy próxima a la prostitución; se trata de la alcahuetería. Que esta ocupación sea considerada un oficio está perfectamente documentado en las definiciones que la Real Academia da a los lemas siguientes.

alcahuetear. intr. Servir de alcahuete o hacer oficios de tal. Ú. t. c. tr.
alcahuetería. 2. Oficio de alcahuete.
echacorvería. 2. f. coloq. Ejercicio y profesión de alcahuete.
lenocinio. 2. m.. Oficio de alcahuete.

Es evidente que ha sido una ocupación realizada por mujeres y varones desde antiguo, toda vez que encontramos vocablos específicos para cada sexo, además de otros de la misma raíz pero con diferente terminación. No obstante, los más numerosos recogidos en la edición de 2001 del *DRAE* son los de uso exclusivo para las mujeres, esto es, 9 voces: **celestina**¹, **cobertura**, **cobijera**, **comadre**, **corredera**, **encandiladora**, **lena**², **madrina** y **trotaconventos**³⁷. Les siguen las designaciones que sirven para ambos sexos: **alcahuete**, **ta**, **burdelero**, **ra**, **corredor**, **ra de oreja** (s.v. **corredor**, **ra**), **encubridor**, **ra**, **enflautador**, **ra**, **tercero**, **ra** y **zurcidor**, **ra de voluntades** (s.v. **zurcidor**, **ra**), así como **algebrista**, de género común; en total, 8. Las menos abundantes son las palabras que se utilizan para aludir a los hombres; únicamente 5 lemas: **correveidile**, **echacuervos**, **galeoto**, **lenón** y **padrote**.

³⁷ De estos, **corredera** tenía lema propio en 1992 y en 2001 ha pasado a la décima acepción recogida bajo el lema **corredero**, **ra**, y **encandiladora** se encuentra en el artículo **encandilador**, **ra**.

cobertera . 3. f. alcahueta .
alcahuete , ta . m. y f. Persona que concierta, encubre o facilita una relación amorosa, generalmente ilícita.
galeoto . m. alcahuete (hombre que concierta una relación amorosa).

Como hemos visto en las entradas referentes a las prostitutas, la Real Academia esquivaba en 1992 la definición del referente mediante el empleo de la remisión o las sartas de sinónimos. Aunque tal situación haya cambiado en la edición de 2001, en ocasiones conduciendo a un tratamiento más homogéneo de este vocabulario, siguen manteniéndose también algunos elementos inadecuados.

En 1992 contenían sinónimos **burdelero**, **ra**, **cobijera**, **encubridor**, **ra**, **enflautador**, **ra**, **lena**², **madrina** y **trotaconventos**, 7 de las 21 entradas, la tercera parte (33,3%). Presentaban una remisión simple **celestina**¹, **cobertera**, **algebrista** y **zurcidor**, **ra de voluntades**; y un envío seguido de una aclaración **comadre**, **corredera**, **corredor**, **ra de oreja**, **correvidile**, **echacuervos** y **encandilador**, **ra**; en total 10 de las 21 entradas, el 47,6%. Solamente **alcahuete**, **ta**, **tercera**, **galeoto** y **lenón** estaban verdaderamente definidos, por tanto el 19,1%.

Lo que ha cambiado en 2001 es que casi todos los lemas han pasado a contener una remisión, que es o **alcahueta** (para las acepciones femeninas) o **alcahuete** (para las acepciones masculinas o de doble género), desapareciendo una tercera opción que había en 1992, que era **alcahuete**, **ta** (en tan solo dos casos, **algebrista** y **zurcidor**, **ra de voluntades**). Dicha remisión se acompaña casi siempre de la misma puntualización del sentido de la entrada a la que se envía, con la única diferencia de si se habla de una mujer, de un hombre o indistintamente, como sucede en **celestina**¹, **comadre**, **corredero**, **ra**, **corredor**, **ra de oreja**, **correvidile**, **echacuervos**, **encandilador**, **ra**, **enflautador**, **ra**, **galeoto**, **lenón** y **tercero**, **ra**. Los únicos lemas con remisión que no ofrecen esta explicación adicional son **algebrista**, **cobertera**, **lena**² y **zurcidor**, **ra de voluntades**. En total son 15 los casos de envío a otro artículo, el 71,4% de las entradas detectadas.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
lena ² . f. ant. Celestina, alcahueta .	lena ² . f. ant. alcahueta .
algebrista . 3. com. Germ. alcahuete , ta	algebrista . 3. com. germ. alcahuete .
cobertera . 3. f. fig. alcahueta .	cobertera . 3. f. alcahueta .
zurcidor , ra de voluntades . fig. y fam. alcahuete , ta .	zurcidor , ra . ~ de voluntades . m. y f. coloq. alcahuete .

Estamos, pues, ante el segundo ejemplo de uso de una remisión en femenino a un lema de doble género. El otro era **prostituta**, glosado más arriba. Resulta llamativo que ambos tengan que ver con una actividad denostada y censurada.

En el cuadro que sigue, en donde presentamos los 12 casos de remisión seguida de un comentario semántico recogidos en la edición de 2001, vemos que la aclaración “(mujer/hombre/persona que concierta una relación amorosa)” es mucho más aséptica que las diversas definiciones o acotaciones que encontrábamos en 1992. Ha desaparecido la idea de encubrimiento, por tanto de trabajo oculto y a escondidas, y la consiguiente imagen de actividad ilícita o indecorosa; se ha esfumado también la valoración moral del tipo de trato humano que se establece –ya no se considera lascivo– y se ha dejado de especificar la heterosexualidad de la relación así como el que es la mujer el objeto que se persigue y el varón el cliente del servicio³⁸. No comprendemos cómo a pesar de los cambios, se siga calificando a dicha relación de “amorosa”; incluso vemos que se extiende el uso del adjetivo en entradas que no lo contenían.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
celestina ¹ . f. fig.	celestina ¹ . f. alcahueta (mujer que concierta una relación amorosa).
comadre . 4. f. fam. alcahueta , mujer que concierta, encubre o facilita relaciones amorosas.	comadre . 4. f. coloq. alcahueta (mujer que concierta una relación amorosa).
tercera . 2. f. Mujer que media en los amores ilícitos, alcahueta.	tercera . f. V. tercero . tercero , ra . 4. m. y f. alcahuete (persona que concierta una relación amorosa).
corredera . 8. f. fig. y fam. alcahueta , mujer que persuade a otra para que tenga trato lascivo con un hombre.	eliminada corredero , ra . 10. f. alcahueta (mujer que concierta una relación amorosa).
encandilador , ra . 2. f. fam. alcahueta , mujer que solicita a otra para que tenga trato lascivo con un hombre.	encandilador , ra . 2. f. coloq. alcahueta (mujer que concierta una relación amorosa).
corredor , ra . de oreja . 3. fig. y fam. alcahuete , persona que concierta, encubre o facilita una relación amorosa.	corredor , ra . ~ de oreja . m. y f. coloq. alcahuete (persona que concierta una relación amorosa).

³⁸ No obstante, esta conseguida y loable uniformidad desaparece en otros aspectos. Compruébese, por ejemplo, que **corredera** desaparece como lema en 2001 pasando su significado a la entrada **corredero, ra** ya existente, pero **tercera**, en cambio, se mantiene como lema si bien sustituyendo la definición por una remisión al antiguo artículo **tercero, ra**.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
enflautador, ra. 2. m. y f. fam. alcahuete , encubridor.	enflautador, ra. 2. m. y f. coloq. alcahuete (persona que concierta una relación amorosa).
correveidile. 2. m. fig. y fam. alcahuete , persona que concierta, encubre o facilita una relación amorosa.	correveidile. 2. m. coloq. alcahuete (persona que concierta una relación amorosa).
echacuervos. m. fam. alcahuete , persona que solicita a una mujer para usos lascivos con otra persona o que los encubre.	echacuervos. m. coloq. alcahuete (hombre que concierta una relación amorosa).
galeoto. m. Alcahuete, medianero en amores lascivos.	galeoto. m. alcahuete (hombre que concierta una relación amorosa).
lenón. m. ant. Alcahuete, el que persuade a una mujer para que tenga trato lascivo.	lenón. m. ant. alcahuete (hombre que concierta una relación amorosa).
acepción inexistente	padrote. 3. m. <i>Méx.</i> alcahuete (hombre que concierta una relación amorosa).

También podemos notar en el cuadro anterior un nuevo ejemplo de asociación “persona = varón” en la edición de 2001. Sucede en la segunda acepción de **correveidile**, marcada como masculina, con una remisión a **alcahuete** y con la acotación “persona que” en lugar de “hombre que”, que sería lo esperable.

En la última edición se ha reducido a 5 el número de entradas que siguen presentando sinónimos encadenados como recurso eufemístico, esto es, el 23,8% del total de las designaciones de alcahuetas y alcahuetes, un porcentaje muy elevado frente al 1,1% al que se ha llegado en 2001 en el léxico que designa a las prostitutas, lo que nos hace suponer que los artículos referidos a las personas que hacen de medianeras no ha recibido la misma cuidadosa revisión. Adviértase que se han conservado inalterables los dos lemas que tenían más términos equivalentes, **madrina** y **trotaconventos**, y que en **encubridor, ra** se ha eliminado la variante femenina, dándose por supuesto que el masculino la incluye.

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
cobjera. f. Encubridora, alcahueta.	igual
burdelero, ra. m. y f. ant. Alcahuete, mozo de burdel.	burdelero, ra. m. y f. p. us. Alcahuete, mozo de burdel.
encubridor, ra. 2. m. y f. Tapadera, alcahuete o alcahueta.	encubridor, ra. 2. m. y f. Tapadera, alcahuete.
madrina. 8. f. ant. fam. Alcahueta, celestina, tercera.	madrina. 10. f. coloq. ant. Alcahueta, celestina, tercera.
trotaconventos. f. fam. Alcahueta, tercera, celestina.	trotaconventos. f. coloq. Alcahueta, tercera, celestina.

Únicamente queda definido el lema al cual remiten todos los demás o que aparece en todas las retahílas de sinónimos, a saber, **alcahuete, ta**. Al analizar los términos en que está redactada la definición –exactamente igual que en 1992– descubrimos que la impresión de mayor neutralidad que nos daba la sustitución de los diversos comentarios por la acotación “que concierta una relación amorosa” [*sic*] era eso, una impresión, puesto que algunas de las ideas tendenciosas soslayadas aparecen aquí en toda su plenitud: la ocultación y la inmoralidad.

alcahuete, ta. m. y f. Persona que concierta, encubre o facilita una relación amorosa, generalmente ilícita.

Estas entradas tampoco han sufrido modificaciones en lo que se refiere a la marcación, esto es, a la información diacrítica, diafásica y diacrónica. Aparecen ahora como coloquiales todos los lemas que incluían la abreviatura “fam.” en 1992 (**comadre, corredor, ra de oreja, correveidile, echacuervos, encandilador, ra, enflautador, ra, madrina, trotaconventos y zurcidor, ra de voluntades**). Se continúa señalando como germanismo **algebrista**, y como antiguos **lena², lenón** y **madrina**. Tan solo **burdelero, ra** ha pasado de ser considerado antiguo a estimarse como poco usado. Contamos 13 artículos con anotaciones pragmáticas y de vigencia de uso lingüístico, es decir, el 62% de todo el vocabulario acogido en la edición 2001 del *DRAE*. Sospechamos, dada la relación que tiene este vocabulario con el tabú sexual, que son muchas más las voces que debieran llevar una marca de registro o cronológica.

Para acabar, queremos comentar la desaparición de las alcahuetas en el seno de una definición, con la consiguiente pérdida de un dato etnográfico histórico interesante. Nos referimos al lema **emplumar**.

<i>DRAE</i> , 1992	<i>DRAE</i> , 2001
emplumar. tr. Poner plumas, ya para adorno, como en los morriones y sombreros, ya para facilitar el vuelo, como en la saeta y dardo, o ya para afrentar, como se hacía con las alcahuetas.	emplumar. tr. Poner plumas, ya para adorno, como en los morriones y sombreros, ya para facilitar el vuelo, como en la saeta y dardo. 2. Afrentar o castigar a alguien revistiendo su cuerpo con plumas.

Obsérvese que en la definición de 1992 se ofrecía una noticia sobre el castigo que se infligía antiguamente a las al-

cahuetas, similar al impuesto a las mujeres adúlteras y diferente al de las prostitutas (como se veía en la locución **cor-tar faldas**). Lamentablemente este dato se ha esfumado en la división en dos sentidos distintos de esta primera acepción de **emplumar**. Bien es cierto, como ya hemos dicho, que el *DRAE* no es una enciclopedia, sino un diccionario de lengua, pero no por ello podemos dejar de deplorar que, habiendo tantas otras informaciones enciclopédicas entre sus páginas todavía en la edición de 2001, se hayan ido a depurar éstas precisamente que hablan de aspectos punitivos de la esfera de lo femenino, que no han tenido, por cierto, correspondencia en ningún momento histórico con castigos a los hombres por practicar esta misma actividad.

.....

**Conclusiones
apartado 3**

- a) La edición de 2001 del *DRAE* recoge los 21 términos o expresiones referidas a las alcahuetas y alcahuetes ya existentes en 1992, a los que añade un mexicanismo (**pa-drote**): 9 de ellas aluden a las mujeres con esta actividad, 5, a los varones y 8 lo hacen indistintamente a ambos sexos.
- b) De las 22 entradas, tan solo 1 se define (el 4,6%), **alcahuete, ta**; 16 (el 72,7%) presentan una remisión, a veces idéntica a la de 1992, a veces nueva, que en 12 ocasiones va acompañada de una acotación; y 5 (el 22,7%) contienen dos o tres sinónimos.
- c) Las remisiones se han unificado, así como la explicación aclaratoria que la sigue en algunos casos. El envío se hace ahora o a **alcahueta** –saltándose la norma de remitir a la forma masculina del lema de doble género– o a **alcahuete**.
- d) De los 22 lemas, 13 ofrecen anotaciones diastráticas, diafásicas o diacrónicas, por tanto, el 59,1% de estas voces tienen una restricción de uso. Únicamente se recoge una forma dialectal procedente de Hispanoamérica.
- e) Aunque a simple vista la Real Academia ha intentado acabar con las definiciones subjetivas, se le han pasado por alto sus buenos propósitos en la explicación del signi-

ficado de **alcahuete, ta**, que permanece con idénticos juicios de valor que en 1992.

- f) Se han perdido algunos datos antropológicos sobre las alcahuetas, como había pasado con las prostitutas.
- g) Esta parte del vocabulario parece haber sido revisada con mayor esmero que el léxico del capítulo anterior, pero no ha sido suficiente para erradicar algunos usos lexicográficos académicos que son inadecuados, como es el encadenamiento de sinónimos, que, en cambio, el *DRAE* ha erradicado prácticamente bajo las entradas que designan a las prostitutas.

Conclusiones capítulo 5

.....

- a) La última edición del *DRAE* ofrece casi un centenar de designaciones de las prostitutas. Destaca vivamente la asimetría con respecto al resto del léxico dedicado a otras actividades femeninas, por ejemplo, a la actividad laboral y demuestra que al menos algunos sectores de la comunidad hispanohablante han sentido un gran interés por etiquetar profusamente todo lo relacionado con el mundo de la prostitución.

- b) La Real Academia sigue rehuendo definir las entradas referidas a la prostituta, a sus ocupaciones, al lugar en el que ejerce y a quienes se relacionan con ella, y, cuando lo hace, oscurece la explicación con eufemismos obsoletos, algunos de los cuales ni siquiera están definidos en el propio *DRAE*. Lo anticuado de su valor disimulador viene dado por su escasísimo uso en la actualidad o porque han perdido la función encubridora para convertirse en alusiones claramente peyorativas, incluso injuriosas.

- c) No obstante, el diccionario académico ha mejorado formalmente en esta última edición, puesto que la de 1992 contenía un número considerable de lemas con remisiones variopintas o con retahílas de equivalentes semánticos y en combinaciones de lo más variadas, la mayoría procedentes de la edición de 1970, mientras que en 2001 todo ello ha sido sustituido, salvo rara excepción, por un envío a **prostituta**.

- d) Se ha extendido el oficio de la prostitución a los varones, aunque la poca convicción con la que se ha acometido este cambio explica que en muchos lugares se siga hablando únicamente de mujeres.

- e) No se ha introducido –salvo alguna notoria excepción– cambios sustanciales en las definiciones de este léxico, de modo que viene perpetuando desde tiempo atrás algunos elementos que convendría erradicar, tales como construcciones anticuadas o no usuales, comentarios confusos y juicios de valor. Ello contrasta con el mayor cuidado con el que se han tratado en esta edición las voces concernientes a la alcahuetería.

- f) La Real Academia debe afrontar una seria revisión del vocabulario de la prostitución para indicar el exacto valor social y pragmático que tiene. Se aconseja en todo caso la inclusión de la marca “eufem.” siempre que sea necesario, puesto que resulta muy útil en el momento de elaborar adecuadamente el discurso.

*La representación
femenina en las
etimologías*

.....

Esther Forgas Berdet

6

.....

Para continuar este repaso al papel de las mujeres y de lo femenino en la edición actual del *DRAE*, queremos señalar la presencia de las mujeres en una esfera lexicográfica que no hemos abordado todavía, la de la etimología de la palabra. Analizamos en este capítulo 96 etimologías relacionadas con las mujeres, que representan un espacio más de presencia femenina aún cuando, como veremos, el diccionario continúa con su tratamiento desigual, discriminatorio o incluso, en ocasiones, vejatorio hacia todo lo que se refiera a ese ámbito léxico.

El *DRAE*, a diferencia de otros diccionarios de uso, considera que la información acerca del étimo, eso es, la palabra que ha dado lugar al término definido, es una de las maneras posibles que tiene el diccionario de facilitar la comprensión del mismo. En efecto, dejando aparte algunas transcripciones etimológicas del griego o del latín que pueden resultar muy escasamente interesantes para el público no especializado, muchas palabras adquieren su exacto sentido cuando sabemos cuál fue su origen, cuando conocemos el significado de su raíz léxica y podemos relacionarla con el resto de palabras con las que está emparentada.

Sucede, sin embargo, que en esta a veces valiosa información lexicográfica, que parecería a simple vista despojada de cualquier valoración subjetiva que no fuera la propiamente etimológica, podemos también encontrar algún sesgo discriminatorio en relación con las mujeres y con las opiniones que todo el universo femenino suscita en quienes redactan el diccionario. Veámoslo.

Existen, al menos, dos maneras de detectar la presencia de las mujeres y de lo femenino en la descripción de las etimologías en los diccionarios:

- 1) En primer lugar, cuando el étimo (la palabra original, de la que la otra procede) que consta en el paréntesis etimológico que sigue al lema en algunas entradas es una palabra que en su lengua original, sea la que sea, significa “mujer” o alguna de las variantes que hemos tratado en nuestro estudio: “muchacha”, “criada”, “vieja”, etc. El estudio de este tipo de lemas nos interesa únicamente para comprobar la importancia del léxico relacionado con las mujeres como productor de nuevos vocablos, puesto que

no existe responsabilidad alguna de una mujer concreta en el nacimiento de la palabra, como es el caso de los lemas del siguiente apartado. Pertenecerán a este grupo todos aquellos vocablos cuya palabra de origen, latina, griega o de cualquier otra lengua, se refiera a una realidad que tenga que ver con las mujeres y con lo femenino, como por ejemplo **maternidad**, **gineceo** o **feminismo**, siempre que tal equivalencia conste explícitamente en el paréntesis etimológico del diccionario.

- 2) En segundo lugar, y más importante a nuestro entender, cuando el étimo que se señala en el paréntesis etimológico está directamente relacionado con las mujeres porque el lema deriva del nombre propio de una mujer o mujeres concretas que por sus especiales características (cualidades, acciones o aspecto físico) ha dado lugar a una palabra o a una familia léxica. Pertenecerán a este segundo grupo aquellos vocablos cuyo étimo se refiera explícitamente a una mujer, nombrándola, de manera que detrás de cada una de estas palabras el diccionario reconozca la existencia de personajes femeninos, reales o imaginarios, como **teresiano**, **na**, **helenismo** o **sáfico**, **ca**.

Así pues, en este capítulo revisaremos y analizaremos la presencia femenina directa o indirecta en las etimologías de la vigésima segunda edición del *DRAE* (consultado a través de la edición electrónica en CD de 2003), comprobando con ello que las mujeres pueden estar implicadas, por ausencia o por presencia, de diversas maneras y en distintos grados en esta parcela de la lexicografía oficial. Presentaremos nuestro estudio dividiéndolo en los siguientes apartados:

1. Palabras del español con etimologías relacionadas con las mujeres
2. Existencia de étimos únicamente masculinos en lemas masculinos y femeninos
3. Protagonismo masculino en etimologías femeninas
4. Los étimos de mujeres: los personajes históricos y de ficción
5. Mujeres bajo sospecha: personajes históricos e inventoras puestas en duda
6. La antroponimia y la mitología como fuente de étimos femeninos
7. Etimologías escamoteadas: ausencia de étimos femeninos
8. Etimologías femeninas modificadas en la última edición

Apartado 1. Palabras del español con etimologías relacionadas con las mujeres

.....

Dentro del primer grupo, formado por los lemas que están etimológicamente vinculados a las mujeres porque provienen de palabras de referente femenino en la lengua de origen, hemos identificado 72 vocablos cuyos étimos son voces de distintos idiomas que significan “mujer” u otro referente femenino. Para obtener un dato lo más aproximado posible de los lemas que pertenecerían a este grupo hemos repetido la misma metodología de búsqueda que se ha explicado en los capítulos 2 y 3, aunque ahora a las palabras-clave que hemos manejado en todo momento en ellos les hemos añadido otra serie de vocablos relacionados con el léxico del parentesco, especialmente “madre”, “hija” y “esposa”, para realizar las búsquedas pertinentes.

En este proceso hemos desestimado los lemas en cuya etimología aparecían los vocablos de ámbito femenino sin ser étimos, o sea, que no habían dado lugar a la palabra en cuestión, como por ejemplo el lema **muladí**, porque a pesar de contener en su nota etimológica la palabra “madre” (Del ár. hisp. *muwalladín*, pl. de *muwállad*, y este del ár. clás. *muwallad*, “engendrado de madre no árabe”) esta palabra no es el origen del lema¹.

Una vez realizadas las búsquedas hemos desestimado también algunos vocablos que no han resultado productivos, co-

¹ En realidad existen muchos más vocablos en español cuyo étimo en la lengua de origen es una palabra de referente femenino, pero nosotras nos hemos limitado a contabilizar y reproducir solamente aquellos en los que el étimo aparece traducido en el paréntesis etimológico del *DRAE*-2001, junto con aquellos que proceden de la palabra buscada, aunque hemos desestimado otras emparentadas con su raíz; así, por ejemplo, no hemos contabilizado entradas como las de **materno**, **na**, que a pesar de su evidente filiación del latín *mater* -*tris*, consta como proveniente del derivado latino *maternus*.

mo “ama -as”, “anciana -as”, “concupina”, “criada -as”, “dueñas”, “esposas”, “femenina -as”, “femenino -os”, “hembras”, “hermanas”, “hijas”, “madres”, “mozas”, “muchachas”, “niña -as”, “señoras”, “señoritas” y “viejas”. Finalmente, el cómputo total de los lemas encontrados cuyos étimos son términos relacionados con “mujeres” y otras palabras afines es el siguiente:

Contenido de la nota etimológica en el <i>DRAE</i> de 2001 ²					
mujer	22	esposa	3	muchacha	1
madre	19	vieja	3	hermana	1
hembra	7	moza	2	hija	1
señora	4	señorita	2	afeminar	1
mujeres	3	dueña	2		

En estas 72 apariciones etimológicas se refleja la mayor productividad de algunas raíces, que en este caso son, como era de esperar, las de “mujer” y “madre”, especialmente a través de palabras con raíces latinas (**feminismo**, **madrina**) y griegas (**andrógeno**), pero también árabes (**almatriche**), nahuas (**ciguanaba**, **cacaonance**), o incluso tagalas (**babaero**). Parece del todo lógico el resultado, puesto que ambos conceptos son universales y muy productivos, tanto léxica como semánticamente.

De los lemas derivados de palabras con el significado de “madre”, podemos señalar las curiosas derivaciones de palabras quechuas, empleadas en el español de América, como:

cacaonance. (Del nahua <i>cacáhuatl</i> , cacao, <i>mantli</i> , madre, y <i>tzintli</i> , expresión de diminutivo). m. <i>Hond.</i>
madreado. mamacona. (Del quechua <i>mama</i> , madre, con la t. pl. <i>-kuna</i>). f. Entre los antiguos incas, cada una de las mujeres vírgenes y ancianas dedicadas al servicio de los templo, y a cuyo cuidado estaban las vírgenes del Sol.

pero sobre todo queremos reproducir dos etimologías más que curiosas, las de **machepa** y la forma compleja **erre² que**

² Se ha de tener el cuenta que hemos seleccionado los lemas cuya raíz etimológica significara en alguna de las lenguas originarias la palabra señalada, por tanto, hemos desestimado las apariciones de estas palabras cuando no se referían exactamente al étimo del vocablo. Por ejemplo, no hemos contabilizado la aparición de la palabra “femenino” en la siguiente nota etimológica: **cihuapate** (Del nahua *cihuapatli*, remedio femenino).

erre, destacable la primera por el léxico y el contenido de su definición, y muy especialmente significativa la segunda, por cuanto reproduce un “taco” morisco que desconocíamos, despectivo y degradante para las mujeres pero que curiosamente tiene su calco semántico en una expresión vulgar de alta frecuencia en el español de Argentina:

machepa. (De <i>madre</i> y <i>Josefa</i>). f. R. Dom. Madre del pueblo, del hombre pobre, de los desheredados de la fortuna.

erre². ~ que ~. (De <i>herre</i> que <i>herre</i> , quizá acort. del ár. hisp. <i>hírr úmmak</i> , “la vulva de tu madre”, interjección de los arrieros moriscos). loc. adv. coloq. Porfiadamente, tercamente.
--

Pasando a los étimos con significado de “mujer”, encontramos algunos especialmente curiosos, como el atribuido al lema **gorila**:

gorila. (Del lat. cient. <i>gorilla</i> , y este del gr. Γόριλλα, tribu de mujeres peludas).

harén. (Del fr. <i>harem</i> , y este del ár. clás. <i>arim</i> , mujeres, literalmente, “lo vedado”).

Por otra parte, mientras algunas notas etimológicas explicitan una etimología del todo fútil e innecesaria:

ahogaviejas. (De <i>ahogar</i> ¹ y <i>vieja</i>). f. quijones .

doñear. (De <i>doña</i> ² , dueña). tr. Cortejar a una mujer. 2. intr. coloq. Andar entre mujeres y tener trato y conversación con ellas.
--

otros lemas continúan expresándose con el estilo despectivo e insultante del que se ha dado amplia muestra en muchas de las entradas del diccionario:

chuminada. (De la voz vulg. <i>chumino</i> , órgano sexual de la mujer). f. coloq. Tontería, estupidez, cosa sin importancia.
--

mozcorra. (Del eusk. <i>mozcor</i> , muchacha tetuda). f. coloq. p. us. prostituta .
--

amachorrarse. (De <i>machorra</i> , hembra estéril). prnl. <i>Méx.</i> , <i>Nic.</i> y <i>Ur</i> . Dicho de una hembra o de una planta: Hacerse machorra.
--

Apartado 2. Existencia de étimos únicamente masculinos en lemas masculinos y femeninos

.....

Muchas de las palabras que el diccionario reconoce como lemas de dos géneros, tales como los sustantivos de profesiones o cargos y los adjetivos, que hemos visto en el capítulo 4, se definen etimológicamente a partir del étimo masculino, sin tener en cuenta que la duplicidad de género de la palabra actual proviene de una duplicidad que se daba también en la lengua de la que procede. Así encontramos ejemplos como los de:

carpintero, ra. (Del lat. <i>carpentarius</i> , der. del celtolat. <i>carpentum</i> , carro en forma de cesto). m. y f. Persona que por oficio trabaja y labra madera, ordinariamente común.

en el que, a pesar de que la Real Academia ha aceptado el doble género de la palabra (**carpintero, ra**), y de que reconoce su pertenencia gramatical tanto al masculino como al femenino (m. y f.), y que la define por medio de un término genérico (“Persona que”), la marcación etimológica, en cambio, no resulta coherente, al no haber introducido en ella la variante de género del étimo latino: Del lat. *carpentarius*, *carpentaria*, tal como proponíamos nosotras, sin resultado alguno, en nuestros informes a la Real Academia³.

Este mismo fenómeno se da en la mayoría de los sustantivos de doble género: se escatima la presencia femenina en la etimología, como si la existencia de referentes femeninos para

³ En ellos proponíamos enmiendas a la etimología de todas las palabras que, teniendo dos géneros, éstos no se reflejaban en el étimo correspondiente. La mayoría de estas enmiendas se referían, como hemos dicho, a sustantivos de doble terminación y a adjetivos con flexión de género. Para refrendar nuestras propuestas etimológicas nos basamos en fuentes lexicográficas de toda solvencia, como los reconocidos *Oxford Latin Dictionary* editado por Glare y el *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine* de Ernout y Meillet.

el término fuera cosa de nuestros días, una concesión a “la modernidad” que nada tuviese que ver con el doble género ya existente en la palabra latina:

<i>DRAE</i> , 2001	Propuesta no aceptada
colono, na. (Del lat. <i>colonus</i> , de <i>colere</i> , cultivar). m. y f. Persona que coloniza un territorio o que habita en una colonia.	(Del lat. <i>colonus</i> y <i>colona</i> , de <i>colere</i> , cultivar).
escribano, na. (Del ant. <i>escribán</i> , este del b. lat. <i>scriba</i> , <i>-anis</i> , y este del lat. <i>scriba</i> , <i>-ae</i>). m. y f. Persona que por oficio público está autorizada para dar fe de las escrituras y demás actos que pasan ante él.	(Del lat. <i>scriba</i> y <i>-ano</i> ¹ , <i>-ana</i>).

La misma ausencia se da también en los adjetivos que tienen flexión de doble género, femenino y masculino, como:

<i>DRAE</i> , 2001	Propuesta no aceptada
compromisario, ria. (Del lat. <i>compromissarius</i>). adj. Dicho de una persona: Que recibe la delegación de otras para que concierte, resuelva o efectúe algo. U. t. c. s.	(Del lat. <i>compromissarius</i> , <i>compromissaria</i>).
maestro, tra. (Del lat. <i>magister</i> , <i>-tri</i>). adj. Dicho de una persona o de una obra: De mérito relevante entre las de su clase.	(Del lat. <i>magister</i> , <i>-tri</i> , y de <i>magistra</i> , <i>ae</i>).

Es más, aun cuando hemos encontrado un único ejemplo en el que la etimología deriva directamente, según el *DRAE*, del étimo femenino, el del lema **nieto, na**, se da el caso de que, a pesar de su reconocida etimología, aparece como definición “hijo de su hijo”, sin alusión alguna a la duplicidad de género de la entrada:

nieto, ta. (De <i>nieta</i> , este del lat. vulg. <i>nepta</i> , y este del lat. <i>neptis</i>). m. y f. Respecto de una persona, hijo de su hijo.
--

Apartado 3. Protagonismo masculino en etimologías femeninas



A pesar de que nos ha resultado interesante comprobar esta emergencia de lo femenino a través de las raíces léxicas en distintas lenguas, ya hemos dicho que lo que realmente nos parece importante resaltar en este capítulo es la existencia de lemas derivados de nombres de mujeres, o sea, la presencia directa de las mujeres como responsables de la etimología de una palabra. Nos referimos a una mujer concreta, un personaje femenino real o imaginario que haya calado suficientemente en la sociedad como para generalizarse en un nombre común (**celestina**) o producir vocablos derivados (**teresiana**).

Para comprobarlo, hemos buscado aquellos lemas en cuya etimología se habla explícitamente de una mujer concreta, a la que se considera base de esa creación léxica. En este capítulo nos detendremos especialmente en el análisis de esta clase de términos, porque nos parece muy significativo tanto por las presencias como por las ausencias.

Analizando esta clase de etimologías hemos visto, entre otras cosas, que se repite el fenómeno antes señalado de la aparición del hombre en lemas que, en principio, deberían ser atribuidos única y exclusivamente a una mujer.

En efecto, en las pocas etimologías que hacen referencia explícita a las mujeres podemos comprobar que si aparece una mujer como fuente histórica del término, su protagonismo casi nunca es, como en el caso de las de varón, por mérito propio. Ocurre en ejemplos como el siguiente, en los que la notación etimológica aprovecha la descripción del étimo para introducir una figura masculina que es o bien el inventor, el autor o el descubridor del concepto u objeto que se describe:

hortensia. (Del lat. *Hortensa*, evocado por el fr. *Hortense*, nombre de la dama francesa a quien dedicó esta flor el naturalista Commerson, que la importó de China).

En este ejemplo el diccionario se preocupa de dejar bien claro en el texto la autoría masculina del descubrimiento y de resaltar, además, la nula importancia del papel de la mujer en todo el proceso.

Y algo parecido sucede con **ursulina**, en cuya descripción, si bien no aparece ningún nombre de varón responsable del producto final, queda claro, gracias a la redacción de la nota, la escasa participación de la santa en la fundación de la orden que lleva su nombre:

ursulina. (De *Santa Úrsula*, virgen y mártir del siglo IV, bajo cuya advocación se fundó esta orden).

Podemos deducir de lo dicho que del escaso número de palabras que contiene de por sí una nota etimológica, la mayoría se destinan a describir características o cualidades del varón responsable último del étimo, y nada o muy poco se dice del personaje femenino que hay detrás de esta etimología. Un ejemplo de ello lo encontramos en los personajes femeninos de ficción literaria creados por un escritor, de quienes nada se dice en la nota etimológica, y en la que, sin embargo, se dan datos sobre el autor nada importantes en este contexto, como el de las fechas de su nacimiento y muerte:

maritornes. (De *Maritornes*, personaje del Quijote, de M. de Cervantes, 1547-1616). f. coloq. Moza de servicio, ordinaria, fea y hombruna.

dulcinea. (De *Dulcinea*, personaje del Quijote, de M. de Cervantes, 1547-1616). f. coloq. Mujer querida. || 2. f. p. us. Aspiración ideal, fantástica comúnmente.

pamela. (De *Pamela*, nombre de la heroína y título de la obra del novelista inglés S. Richardson). f. Sombrero de paja, bajo de copa y ancho de alas, que usan las mujeres, especialmente en el verano.

lolita. (De *Lolita*, personaje de la novela de W. Nabokov, 1899-1977). f. Mujer adolescente, atractiva y seductora.

Con los personajes femeninos históricos ocurre algo parecido, ya que en la nota etimológica en la que aparece el nombre de las mujeres responsables del origen del término se las presenta siempre como personas valiosas no por sí mismas, sino en relación con los varones, sean éstos sus amantes:

malinche. (De <i>Malinche</i> , apodo de Marina, amante de Hernán Cortés, 1485-1547).
--

malinchismo. (De <i>Malinche</i> , apodo de Marina, amante ⁴ de Hernán Cortés).

o sus maridos, a quienes, desde luego, el diccionario no se olvida nunca de citar:

anabolena. (De <i>Ana Bolena</i> , mujer de Enrique VIII, rey de Inglaterra).
--

claudia. (Por alus. a <i>Claudia de Francia</i> , 1499-1524, esposa de Francisco I).

monimiáceo, a. (Del gr. μονίμιος, de Μομίμη, mujer de Mitridates VI, rey del Ponto, y <i>-áceo</i>).
--

alboronía. (Del ár. <i>al-buraniyya</i> , guiso que lleva el nombre de <i>Buran</i> , esposa del califa al-Ma'mun).
--

carlota. (De <i>Carlota</i> , esposa de Jorge II de Inglaterra).

luisa. (De <i>María Luisa de Parma</i> , 1751-1819, esposa de Carlos IV, por haberse dedicado la planta a esta reina).

mesalina. (Por alus. a <i>Mesalina</i> , esposa de Claudio, emperador romano).

Pero dejemos a las esposas y vayamos a las hijas. Con ellas ocurre otro tanto; aparecen con su nombre propio en la etimología porque no cabe otra posibilidad, pero la explicación etimológica vuelve a referirse a ellas como personas ligadas a un varón, en esta ocasión, por lazos filiales:

niobio. (De <i>Niobe</i> , hija de Tántalo, y <i>-io</i>).
--

nereida. (Del lat. <i>Nereis</i> , <i>-eidis</i> , y este del gr. Νηρεΐς, -δος, hija de Nereo).
--

progne. (Del lat. <i>progne</i> , y este del gr. Πρόκνη, la hija de Pandión, rey de Atenas).

paulonia. (De <i>A. Pavlovna</i> , de finales del siglo XVIII y principios del XIX, hija del zar Pablo I, a la que se dedicó esta planta). ⁵
--

hespéride. (Del lat. <i>Hesperides</i> , y este del gr. Ἑσπερίδες, hijas de Atlas y Hésperis).

Para terminar, un ejemplo paradigmático de las contradicciones del *DRAE*. En el lema **marta**¹, que lleva una nota etimológica inexplicablemente larga, se extiende el diccionario

⁴ Marina era una mujer de estirpe noble que ejercía de traductora entre su pueblo y los conquistadores, a la que, sin embargo, se la cita únicamente en calidad de amante de Hernán Cortés.

⁵ Volvemos a encontrar una alusión a lo nimio o fortuito de la justificación etimológica, debida tan sólo a una cortesía, únicamente justificada por el rango del padre.

en prolijas descripciones de la actitud positiva de la protagonista (“preparaba solícitamente la comida”), probablemente suscitadas por la filiación bíblica del diccionario, y, en cambio, la acepción segunda tiene un inesperado significado claramente despectivo:

marta¹. (De *Marta*, hermana de María y Lázaro, quien, según los Evangelios, cuando Jesús se hospedó en su casa, preparaba solícitamente la comida, mientras su hermana María conversaba con Jesús). f. Mujer piadosa y a la vez atenta al trabajo de casa. || 2. f. Mujer aprovechada.

Apartado 4. Los étimos de personajes femeninos: mujeres históricas y de ficción



Trataremos ahora de aquellos lemas cuya raíz etimológica es claramente femenina y en los que aparece la referencia explícita a las mujeres responsables del mismo, sin que se apoye, como en el caso anterior, en sus relaciones de parentesco. Se trata generalmente de términos relacionados con personajes femeninos de carácter histórico o de personajes del mundo de la ficción en los que no se ha podido justificar una presencia masculina que diera sentido a la etimología.

Así pues, es cierto que hemos encontrado algunos (muy pocos) ejemplos de personajes femeninos históricos valorados por sí mismos, si bien se trata de personajes que o bien no son muy positivamente valorados, como:

barzola. (De *María Barzola*, revolucionaria boliviana de mediados del siglo XX). f. *Bol.* Mujer violenta y agresiva.⁶

o bien son causa de etimología por circunstancias banales, no ligadas a cuestiones de prestigio:

cariñana. (Por *María de Borbón, princesa de Carignan*, que la introdujo en España). f. Toca femenina del siglo XVII ajustada al rostro, como las que usan las religiosas.

caramba². (Por alus. a *La Caramba*, sobrenombre de María Antonia Fernández, tonadillera española del siglo XVIII). f. Moña que llevaban las mujeres sobre la cofia, a fines del siglo XVIII.

⁶ Nótese que al tratarse de una mujer el significado del término es negativo, puesto que ha pasado de ser una revolucionaria (al estilo de los admirados libertadores hispanoamericanos) a significar “mujer violenta y agresiva”, sin tener en cuenta para nada los ideales de la causa por la que luchaba y lo posiblemente justificado de su actitud.

Sin embargo, es cierto que aparecen de vez en cuando algunas otras mujeres importantes en la etimología, pero téngase en cuenta que se trata de mujeres de especialísimas características, para las que resulta prácticamente imposible encontrar un referente masculino en que apoyarse, debido a veces a su trayectoria independiente o al rango histórico de las mismas, junto con su innegable y reconocida valía (aunque esto no es suficiente, sin embargo, en la mayoría de las ocasiones):

chinchona. (De la <i>condesa de Chinchón</i> , Ana de Osorio, virreina del Perú de 1628 a 1639, que se curó con ella).

victoria ² . (De <i>Victoria</i> , 1819-1901, reina de Inglaterra, que lo usó por primera vez).

sáfico, ca. (Del lat. <i>sapphicus</i> , y este del gr. Σαπφικός, de Σαπφώ, Safo, poetisa griega).

En relación con los nombres propios de personajes femeninos de ficción que aparecen por causa propia en las notas etimológicas y que no llevan aparejados nombres de varones, encontramos algunos personajes célebres, verdaderos prototipos literarios, como Celestina:

celestina ¹ . (Por alus. a <i>Celestina</i> , personaje de la Tragicomedia de Calisto y Melibea).

junto a personajes anecdóticos, difundidos por la cultura popular:

adelita. (De <i>La Adelita</i> , canción popular).

crisanta. (De <i>Crisanta</i> , personaje de historieta).
--

Por último, señalaremos un ejemplo de etimología algo especial en el que aparecen características contradictorias: se cita a una novelista (la única que hemos encontrado en las etimologías), pero no por su valor personal, sino por una causa banal, puesto que se trata del nombre de la protagonista de una película en la que la actriz lleva un determinado tipo de prenda. Aparece también, cómo no, un nombre masculino, el del director del film:

rebeca. (Del n. p. <i>Rebeca</i> , título de un filme de A. Hitchcock, basado en una novela de D. du Maurier, cuya actriz principal usaba prendas de este tipo).

Apartado 5. Mujeres bajo sospecha: personajes históricos e inventoras puestas en duda

.....

Por si no fuera suficientemente desalentadora la escasa cantidad de personajes femeninos de prestigio que aparece en el diccionario en general y en las etimologías en particular, nos encontramos también con varios lemas en los que se pone en duda no ya la etimología, sino la existencia misma del personaje fuente del étimo:

papisa. (Del lat. <i>Papissa [Iohanna]</i> , la papisa [Juana], quien, según la fábula, desempeñó el pontificado entre León IV y Benedicto III).

Parece que el diccionario no se muestra proclive a reconocer a las mujeres inventoras o descubridoras de algo, ya que solamente hemos podido encontrar tres ejemplos en los que se señale explícitamente que el nombre de un producto procede del nombre de la mujer que lo inventó o descubrió. Incluso a una científica de renombre universal como Marie Curie se le niega la posibilidad de aparecer en el *DRAE* como responsable del término **curio**, que se atribuye de manera indistinta a ella y a su esposo:

curio ¹ . (Del lat. cient. <i>curium</i> , y este de <i>M. Curie</i> , 1867-1934, y <i>P. Curie</i> , 1859-1906, científicos franceses).
--

curio ² . (Del fr. <i>curie</i> , y este de <i>M. Curie</i> , 1867-1934, y <i>P. Curie</i> , 1859-1906, científicos franceses). ⁷
--

Pero, en cambio, se da por segura la filiación de este otro término, que, curiosamente, se trata de un “invento” al que parte de la sociedad no otorga prestigio social ni científico:

⁷ Obsérvese que la etimología de los lemas **curio**¹ y **curio**², a pesar de ser aparentemente la misma, se hace derivar inexplicablemente de dos étimos distintos; de la adaptación latina en el caso de **curio**¹ y directamente del francés en el de **curio**².

boronía. (Del ár. hisp. *buraníyya*, y este del ár. clás. *buraniyyah*, la de Buran, inventora de este plato).

Pero lo verdaderamente significativo es que cuando por fin aparece como base de una etimología una mujer responsable de un invento, la redacción de la nota etimológica o bien incluye algún término tan poco asertivo como el “fue considerada” de la siguiente entrada, referida a María la Egipcia, importante alquimista, presentada, además, como único dato seguro, como simple “hermana de Moisés”:

baño. || ~ **María.** (De *María*, hermana de Moisés, que fue considerada como la primera alquimista).

o bien se advierte que la etimología no pasa de pura “atribución”, motivo por el cual el diccionario de la Real Academia pone en duda la veracidad de la explicación etimológica:

magdalena. 2. (Quizá por alus. a *Madeleine Paumier*, cocinera francesa a la que se atribuye la invención).

tofana. (Del it. *Toffana*, nombre de una mujer que pasaba por inventora de esta agua. adj. V. **agua tofana**).

Si bien en algún caso, como la duda acerca de la existencia real de la Papisa Juana, no se puede achacar a la lexicografía una actitud tendenciosa, en estos tres casos últimos sí tiene toda la responsabilidad el diccionario, y ninguna la ciencia etimológica.

Porque no solamente es sintomático que en las etimologías del *DRAE* aparezcan con nombre propio 44 inventores, creadores o descubridores reconocidos como responsables de dar su nombre a los términos⁸ y que, por el contrario, no aparezca ninguna mujer con el adjetivo “descubridora” ni

⁸ Figuran como inventores, sin ningún resquicio de duda, Accordion, J. M. E. Baudot, A. G. Bell, L. Braille, L. Bíró, J. J. Meyne, W. Congreve, Condom, G. Cardano, L. Daguerre, Phalaecius, Glycon, J. Mercer, G. Marconi, Monterrey, Tilbury, L. Tonti, Ulfilas, H. Band, H. Carter, Chicuelo, K. C. Gillette, C. Funk, S. F. B. Morse, Malespín, M. T. Tirón, Nonius, F. Orchell y Ferrer, Juan de Vigo, A. J. Sax, F. von Zeppelin, y como descubridores, A. Nobel, L. H. Baekeland, E. Fourneau, E. O. Lawrence, H. Davy, Núñez de Balboa, A. Cassius, C. Colón, P. E. Lecoq y W. C. von Roentgen, mientras que aparecen como creadores San Cirilo, J. Tyndall y L. Zamenhof.

“creadora” y únicamente encontremos tres mujeres como inventoras, sino que lo verdaderamente significativo es que en estos tres únicos ejemplos se ponga en duda la veracidad de tal descubrimiento o invención mientras que, por el contrario, en ninguno de los 44 ejemplos de descubridores, creadores o inventores masculinos se dude de la certeza del invento⁹.

¿Por qué –nos preguntamos– los inventos de las mujeres son sistemáticamente puestos en duda y definidos como los de alguien “que pasa por inventora” o de alguien a quien “se le atribuye” un invento? La respuesta siempre es la misma: no es la lengua la culpable, la intención la pone quien redacta los lemas.

⁹ Un solo ejemplo de falsa etimología masculina, la de **mansarda**, no siembra dudas acerca de la veracidad de la atribución, sino que directamente desmiente la etimología falsamente construida: “(Del fr. *mansarde*, y este de F. Mansart, 1598-1666, arquitecto francés que generalizó su uso y a quien se le atribuye erróneamente la invención)”.

Apartado 6. La antroponimia y la mitología como fuente de étimos femeninos

.....

Los nombres propios de mujer, sin referencia a mujer concreta alguna, sí dan juego a la lengua a la hora de formar nuevos términos. Aparecen como base etimológica de distintas palabras algunos antropónimos femeninos, como:

ramona. (Del n. p. <i>Ramona</i>).
fileno, na. (De <i>Filena</i> , nombre de mujer).
filis. (De <i>Filis</i> , nombre poético de mujer).

pero el nombre que se lleva la palma en cuanto a productor de vocablos es sin duda el de *María*, que es responsable directo de, al menos, 14 entradas. De ellas, cabe destacar la orientación negativa de los términos, la mayoría de ellos despectivos, que se refieren a cuestiones o bien de carácter sexual o bien a funciones socialmente poco o nada valoradas:

marica. (Del dim. de <i>María</i> , n. p. de mujer). 3. m. coloq. Hombre afeminado y de poco ánimo y esfuerzo. 4. m. coloq. Hombre homosexual. 5. m. U. c. insulto con los significados de hombre afeminado u homosexual o sin ellos.
marión². (De <i>María</i>). m. desus. Hombre afeminado. 2. m. desus. sodomita (hombre que comete sodomía).
maruja. (Hipocorístico del n. p. <i>María</i>). f. despect. coloq. Ama de casa de bajo nivel cultural.
mariposa. (De <i>Mari</i> , apóc. de <i>María</i> , y <i>posa</i> , 2. ^a pers. de sing. del imper. de <i>posar</i>). 12. m. coloq. Hombre afeminado u homosexual.
marimandona. (De <i>Mari</i> , apóc. de <i>María</i> , y <i>mandona</i>). f. Mujer voluntariosa y autoritaria.
marimanta. (De <i>Mari</i> , apóc. de <i>María</i> , y <i>manta</i>). f. coloq. Fantasma o figura con que se mete miedo a los niños.

Otra fuente importantísima de etimologías femeninas la encontramos en la mitología clásica. Sea en la mitología griega

o en la latina, tanto las diosas como las demás protagonistas de las epopeyas clásicas han dado lugar a diversos términos en nuestra lengua, entre ellos:

pandora. (De <i>Pandora</i> , primera mujer según el mito griego, que abrió una caja que contenía todos los males y estos se derramaron sobre la tierra).
helena. (De <i>Helena</i> , figura mitológica).
venus. (De <i>Venus</i> , diosa mitológica de la hermosura).
cerio. (De <i>Ceres</i> , diosa romana).
fauna. (Del lat. <i>Fauna</i> , diosa de la fecundidad).
flora. (Del lat. <i>Flora</i> , diosa de las flores).
minerva. (Del lat. <i>Minerva</i> , diosa de la sabiduría).

aunque algunos puede ser que no estén suficientemente documentados:

andrómína. (De or. desc., quizá del n. p. de <i>Andrómeda</i> , personaje mitológico).

También las mitologías nórdica y anglosajona han resultado productivas etimológicamente, aunque, como es natural, en menor cantidad:

fatamorgana o fata morgana. (De <i>Fata Morgana</i> , personaje de las leyendas artúricas).
vanadio. (De <i>Vanadis</i> , diosa de la mitología escandinava).

Apéndice 7. Etimologías escamoteadas: ausencia de étimos femeninos

.....

Resulta curioso, por otra parte, que algunas palabras cuyo origen evidencia una estrecha relación con personajes femeninos no lleven marca alguna etimológica, cuando hemos visto muchas otros vocablos cuya etimología era irrelevante e innecesaria. Ocurre este caso con los términos artísticos o históricos referidos a periodos, estilos o épocas, como los siguientes:

victoriano, na. adj. Perteneciente o relativo a la reina Victoria de Inglaterra o a su época.
isabelino¹, na. adj. Perteneciente o relativo a cualquiera de las reinas que llevaron el nombre de Isabel en España o Inglaterra.
teresiano, na. adj. Perteneciente o relativo a Santa Teresa de Jesús.
mariano, na. adj. Perteneciente o relativo a la Virgen María, y señaladamente a su culto.

Es de lamentar que estas mujeres que lograron algo tan difícil como es dar su nombre a toda una época, un estilo o una manera determinada de hacer las cosas no puedan verse representadas en las etimologías, en las que escasean de manera tan alarmante los personajes femeninos. La explicación debemos buscarla en la decisión de la Real Academia, que ha considerado innecesaria la adición de etimologías en la mayoría de los adjetivos (pero no de todos, véase **compromisario, ria**), puesto que tampoco las llevan los términos parecidos que se refieren a varones ilustres, como **galdosiano, carlista, artúrico** o **agustiniano**.

Sin embargo, como siempre, el *DRAE* nos sorprende con la aparición de un contraejemplo en sus propias páginas, tal como ocurre con el vocablo **ursulina**, que esta vez sí posee marcación etimológica, aunque, lamentablemente, en este caso, Santa Úrsula, la protagonista del étimo, no es, como antes hemos señalado, ni autora ni responsable del concepto definido:

ursulina. (De <i>Santa Úrsula</i> , virgen y mártir del siglo IV, bajo cuya advocación se fundó esta orden).

Apartado 8. Etimologías femeninas modificadas en la última edición



Hemos podido encontrar algunas etimologías femeninas en el diccionario que describen referentes ligados a las mujeres y que han desaparecido en la edición actual. Algunas de ellas eran errores de las anteriores ediciones y sus artículos pertenecen a este grupo de lemas del que hemos hablado antes que ha variado únicamente en algún pequeño detalle, sin modificar lo sustancial y que ya hemos analizado y contabilizado en el capítulo dedicado a los lemas iguales o parecidos en las dos ediciones comparadas.

En la nueva edición han sido modificadas especialmente bastantes etimologías que explicaban el significado de palabras con raíces árabes, probablemente equivocadas en anteriores ediciones, y en alguna de ellas encontramos términos en los que ha sido eliminada, por alguna razón que desconocemos, la referencia a lo femenino:

<i>DRAE, 1992</i>	<i>DRAE, 2001</i>
albórbola. (Del ár. <i>al-walwala</i> , la gritería femenina motivada por la aflicción o el gozo). f. Vocería o algazara, y especialmente aquella con que se demuestra alegría.	albórbola. (Del ár. hisp. <i>alwálwala</i> , y este del ár. clás. <i>walwalah</i>). f. Vocería o algazara, y especialmente aquella con que se demuestra alegría.
albanega. (Del ár. <i>al-baniqa</i> , el capillo o gorro femenino). f. Especie de cofia o red para recoger el pelo, o para cubrir la cabeza.	albanega. (Del ár. hisp. <i>albaníqa</i> , este del ár. clás. <i>banqah</i> , y este del lat. <i>paganca</i> , t. f. de <i>paganucus</i> , aldeano, rústico, por ser indumentaria rústica). f. Especie de cofia o red para recoger el pelo, o para cubrir la cabeza.

Tratando de errores etimológicos, de los que el *DRAE* anda sobrado, vale la pena detenerse en un ejemplo que es paradigmático de ese inventario de errores, desviaciones o simples despropósitos etimológicos. Se trata de la etimología atribuida al lema **erica**, un lema que hemos citado ya en un anterior capítulo:

críca. (Voz onomat.). f. Partes pudendas de la mujer.

El vocablo **críca** aparece por primera vez en la duodécima edición del *DRAE*, en 1884, con una explicación etimológica que lo supone heredero de la voz sánscrita *krika*, que significa “entrada, garganta”, y es definido ya en esa edición como “Partes pudendas de la mujer”. En la edición de 1914 desaparece la notación etimológica, pero se mantiene la misma definición, hasta que en la decimonovena edición, de manera harto injustificada, se reintroduce una explicación etimológica. Sólo que en esta edición, la de 1970, se pasa, inexplicablemente, a señalar que **críca** es una onomatopeya representante de un sonido producido ¡por el aparato genital femenino!, sonido que la persona que escribe el artículo debe suponer reconocible, puesto que se nos informa, sin más explicación, que la voz proviene “de la onomatopeya *cric*”.

Según parece, como se ha explicado en otro lugar¹⁰, estamos ante una alusión metafórica basada en una similitud física, cuyo sentido primitivo es el de cierto molusco comestible, una almeja o tal vez un berberecho, como podría deducirse de la voz portuguesa *críca*, cuya traslación metafórica al aparato genital externo femenino guardaría paralelismo con la de las voces vulgares de “almeja” o “concha”, empleadas comúnmente para designar la vulva. En este sentido, **críca** sería la onomatopeya del sonido de las valvas de estos moluscos al cerrarse, y no del que pueda producir el órgano femenino. Así pues, de no eliminarse esta etimología, debería señalarse como “De *clíca*, cierto molusco, voz onomatopéyica”.

En la penúltima edición del *DRAE*, la de 1992 se suprimió, quizá por pudor lexicográfico o por simple sentido común, la referencia paralingüística al *cric* antes señalado, pero el caso es que la referencia etimológica ha pervivido hasta la edición actual simplemente como “voz onomatopéyica”, sin dar mayor explicación ni señalar qué clase de sonido se está describiendo con esa voz, y, eso sí, manteniendo intacta la decimonónica definición que arrastra desde 1884 y que habla de “partes pudendas de la mujer”.

¹⁰ Véase Calero (2002: 51).

Conclusiones del capítulo 6

.....

- a) Analizando el cuerpo del diccionario de la Real Academia, podemos encontrar signos de sexismo y androcen-trismo en un componente lexicográfico aparentemente tan inocente como el de la notación etimológica.
- b) La presencia femenina en el cuerpo de la etimología pue-de darse porque el étimo es una palabra con significado de “mujer” o semejante, o porque se cita un nombre pro-pio de mujer como responsable directo de la derivación etimológica.
- c) La mayoría de los sustantivos de doble género se hacen derivar en la nota etimológica exclusivamente del étimo latino masculino, escamoteando la existencia también de doble género en la lengua de origen.
- d) En varios lemas derivados directamente de nombres fe-meninos se especifica que el autor del invento o del pro-ducto nombrado es un hombre.
- e) Cuando aparecen las mujeres como responsables de al-guna etimología, lo hacen generalmente desde una pers-pectiva pasiva, como origen de la palabra, pero no como responsables de ella.
- f) Cuando el étimo deriva directamente de un nombre pro-pio de mujer, se cita siempre en la nota a un hombre al que está ligada: padre, esposo, hermano, etc.
- g) Cuando las mujeres son directamente responsables de un invento o un logro científico que ha dado lugar a un térmi-no lexicográfico, el *DRAE* trata de minimizar tal aportación tratándola como una posibilidad y no como una certeza.

- h) La ausencia de etimología en la mayoría de los adjetivos provoca la desaparición de algunos étimos procedentes de antropónimos femeninos que han resultado especialmente productivos, como **victoriano, na** o **isabelino, na**.

Conclusiones generales

.....

.....

Tal como hemos señalado en la Introducción, la finalidad de este estudio ha sido analizar de la manera más rigurosa y exhaustiva posible el concepto que de las mujeres y de lo femenino se va vertiendo en las páginas de la última edición del diccionario de la Real Academia, concepto que si bien refleja en gran parte el que tenemos a partir de las palabras quienes hablamos la lengua española, en otra parte –mayor o menor, como hemos tratado de demostrar– refleja también el modo de pensar, los usos y los prejuicios de quienes elaboran el diccionario en la Real Academia.

Esta última característica es la que debiera obligar a quienes redactan el diccionario a cuidar especialmente sus definiciones y el empleo de su lenguaje, para que no refleje la subjetividad del autor o de la autora del texto. Para evitar este peligro, la sociedad debiera exigir del diccionario –especialmente del diccionario oficial– una exquisita sensibilidad a la hora de definir ciertos términos socialmente problemáticos, y, sobre todo, en el uso de la lengua cuando define vocablos que afectan negativamente a los colectivos que forman dicha sociedad, muy especialmente al colectivo femenino, tantas veces menospreciado, vilipendiado e injustamente tratado tanto en la vida como en el lenguaje, como hemos querido evidenciar a través de estas páginas.

Puesto que no es cierto que la Real Academia actúa simplemente como *notaria* de la realidad, a la que solamente refleja, realidad de la que es únicamente responsable la sociedad hispanohablante en general. Es inexacto que se dedique tan solo a recoger e inventariar los sentidos que tienen las palabras de un idioma, puesto que existe otra función que el consenso general atribuye al diccionario, la de jueza de palabras y significados, que sanciona a unas y otros por el mero hecho de contenerlos; es decir, el diccionario es un texto al que la sociedad concede un papel normativo y, en este aspecto, los sentidos, usos y acepciones que aparecen en sus páginas no solamente reflejan las significaciones que las personas que hablan una determinada lengua confieren o han conferido a las palabras de un idioma, sino que, por el mismo proceso de la definición, marcación y ejemplificación, también sancionan determinados usos y prescriben la significación de los vocablos que definen. En este sentido es importante distinguir entre la misoginia que en muchas ocasiones hemos atribuido a una parte tradicionalmente importan-

te de nuestra sociedad (en esos casos la Academia actuaría sí solamente como notaria) y el sesgo discriminatorio gratuito, la definición tergiversada, los términos despectivos e hirientes y el aire burlón o paternalista de algunas definiciones, que consideramos responsabilidad única de quienes las han redactado.

Hemos estructurado en parte nuestro trabajo a partir de la comparación entre las dos últimas ediciones del *DRAE*, para poder de este modo no solamente analizar el contenido y estructura de la actual edición, sino también investigar las modificaciones y los avances (si es el caso) que presenta la última edición, así como comprobar el grado de aceptación que han tenido en quienes la han revisado las numerosas recomendaciones y sugerencias que le han hecho a la Real Academia distintas personas y estamentos¹, encaminadas todas ellas a representar más fielmente la visión lexicográfica oficial sobre las mujeres y el universo de lo femenino.

A la vista de los anteriores capítulos, podemos afirmar que en la vigésima segunda edición del *DRAE*, la Real Academia ha modificado (que no quiere decir que haya mejorado) muchas de sus acepciones y unidades fraseológicas. Lástima que en general esta revisión se haya limitado a realizar mínimas intervenciones que dejan inalterado, la gran mayoría de las veces, el contenido de las definiciones y de los ejemplos, así como las marcas. Se trata de cambios que sirven solamente para mostrar que no es cierto que tanto las definiciones como los ejemplos del *DRAE* son como son porque un lejano día, en una edición pretérita, los hicieron acorde con algunos de los usos y costumbres del momento y ésta es la única causa de que reflejen el pensamiento de su época, y si transmiten una determinada ideología es porque desde entonces no han sido revisados y han quedado, en consecuencia, obsoletos. Al contrario, pensamos que si se mantienen de este modo es porque no hay suficiente interés o voluntad de cambiarlos y adecuarlos a la realidad, y no la hay a pesar de que la Real Academia está sobre aviso de las inadecuaciones, de las incongruencias, de los errores, incluso

¹ En la Bibliografía ofrecemos algunos ejemplos significativos de los libros y artículos que se han publicado en relación con este aspecto concreto del diccionario.

de algunos de los dislates que contiene la última edición del diccionario.

Además, cuando se apunta cierta pretensión de cambio en algunos contenidos o en la forma de expresarlos, no se han introducido las modificaciones de una forma coherente, ni se ha actuado acorde con lo que posibilitan las nuevas tecnologías, es decir, agrupando tipos de fenómenos y aspectos. Nos da la sensación de que se ha operado caso por caso, por lo cual a veces los avances que se introducen por una parte se pierden por otra, tanto desde el punto de vista de la forma como del contenido.

A lo largo de nuestro análisis nos hemos cerciorado de que el *DRAE-2001* da fe de la ideología, de los usos y de las costumbres de tan solo algunos de los segmentos de la comunidad hispanohablante, justamente los que podríamos calificar como más tradicionales o más convencionales. Esta elección es especialmente visible en un aspecto que no hemos tratado más que tangencialmente en algunos capítulos: la inclusión o no de nuevos lemas. Que la Real Academia decidiera en esta edición no incorporar términos perfectamente documentados como **homoerotismo** o como **homosocial**, implica que invisibiliza las vivencias, los deseos y los afectos de parte de la población o que oscurece la comprensión de cómo se organizan algunos colectivos de nuestra sociedad; del mismo modo, la no inclusión de otro artículo bien documentado como **monoparental**, indica claramente, por ejemplo, el tipo de familia que presenta como mayoritaria y al mismo tiempo prescribe como única o considera modélica. Asimismo, el hecho de decidir que no añadía una serie de unidades fraseológicas al lema **género**², o de no crear una entrada nueva (documentada hasta la saciedad) para una serie de acepciones de este mismo lema³, proclama que tan solo habla de una parte de la sociedad a la cual pretende reflejar en su to-

² Por ejemplo: “**estudios de género**. m. pl. Estudio de las distintas situaciones sociales, históricas, políticas o artísticas desde el punto de vista de la diferencia sexual y análisis de la repercusión de la distinción entre mujeres y varones en la interpretación y evaluación de los hechos objetivos”.

³ Por ejemplo: “**género**. m. Conjunto de diferencias culturales e históricas existentes entre mujeres y varones que no son genéticas ni biológicas, sino construidas socialmente”.

talidad, así como de su visión decimonónica no solo de las mujeres sino de la investigación universitaria y científica.

Por lo mismo, es muy significativo y revelador que la Real Academia decidiera no incluir un término como **clitoridectomía** o introdujera una definición de **infibulación** totalmente insuficiente y opaca (“f. Acción y efecto de infibular”), sobre todo teniendo en cuenta que el lema **infibular** se define de este modo: “tr. Colocar un anillo u otro obstáculo en los órganos genitales para impedir el coito”, o que en otro orden de cosas defina así la siguiente forma de violencia: “**maltrato**. m. Acción y efecto de maltratar”, especialmente si se comprueba que el lema **maltratar** dice escuetamente “tr. Tratar mal a alguien de palabra u obra. U. t. c. prnl.”, sin hacer alusión para nada ni en el singular ni en el uso plural (“maltratos”) tan extendido para referirse a la terrible situación de agresión de la que son víctimas numerosas mujeres a manos de sus parejas masculinas o, mejor dicho, sus ex parejas, cuando hemos visto en este libro decenas y decenas de definiciones que especifican hasta la saciedad qué vestidos, defectos, peinados o incluso enfermedades, son exclusivamente femeninas (aunque es más que dudoso en muchos casos que sean solo patrimonio femenino, que existan actualmente o que interesen a las mujeres en general). Todo ello muestra la escasa importancia concedida por el diccionario académico a las experiencias de las mujeres y a las propias mujeres.

Como hemos afirmado en diversos comentarios a lo largo de este libro, es indiscutible que la Real Academia debe hacer constar en su diccionario lo que la gente dice por mucho que a veces resulte lesivo para algún colectivo. Si existe, por ejemplo, el término peyorativo “maruja” bien se tendrá que inventariar y definir: para situarlo en su justo lugar y concederle su exacto valor existen las notas pragmáticas.

También debe reflejar la realidad por dura que sea, aunque en el *DRAE-2001* se detecta una seria resistencia a explicar el mundo tal como es. Recordemos que en esta última edición del diccionario, la Real Academia se arrepintió a última hora de haber puesto un único ejemplo que ponía de manifiesto la violencia contra las mujeres en la entrada **bárbaro, ra** (*Su bárbaro esposo la golpeó*), de modo que lo sustituyó por otro de muy distinto signo (*Su bárbaro vecino lo golpeó*),

imaginamos que para no herir la sensibilidad de algunas personas. Evidentemente, no estamos preconizando una profusión de ejemplos con la presencia de mujeres como víctimas de la violencia –en este caso doméstica–, sino que exponemos que no es de recibo que los maltratos y otras agresiones, contraviniendo la más elemental realidad, se ilustren con un solo ejemplo en el artículo **trapo** (*Trata a su marido como a un trapo*) en el que precisamente las mujeres aparecen como perpetradoras de la violencia y los hombres como víctimas de ella. Si el colectivo femenino poblara el 50% de los ejemplos del *DRAE*, no supondría ningún problema que quedaran reflejados tanto los aspectos positivos como los negativos de la compleja realidad, todos los distintos usos y costumbres de la sociedad, cada cualidad y cada defecto de las mujeres; pero, como hemos visto, eso no es así, la representación femenina es muy pequeña y se muestra completamente sesgada.

Otra cosa bien distinta es que la Real Academia haga afirmaciones gratuitas como por ejemplo ésta: “**vida. || hacer ~ el marido y la mujer.** fr. Vivir juntos y tratarse como tales y como es de su obligación”. Determinadas maneras de ejemplificar o de definir, como acabamos de ver, pueden llegar a prescribir cómo ha de comportarse la sociedad y, en consecuencia, cómo ha de verse el mundo. Así, en esta última unidad fraseológica se junta, por un lado, lo que una parte de la sociedad piensa y cree sobre la obligatoriedad de la convivencia matrimonial y, por otro, la opinión de quien haya redactado la acepción.

Podemos decir, además, que la Real Academia ha optado por no dar carta de naturaleza a una serie de realidades y comportamientos no ortodoxos, en cierta manera excéntricos o alejados del canon; es decir, ha perdido en esta edición del diccionario la oportunidad de sancionar⁴ hechos, actitudes y comportamientos por el procedimiento perfectamente a su alcance de darles un lugar, otorgándoles, en cierta manera, fe de vida en sus páginas, que no es poco.

Nos ha parecido oportuno no repetir en este apartado final de conclusiones el contenido de las conclusiones parciales

⁴ Como mínimo en la acepción 2 de la palabra “Autorizar o aprobar cualquier acto, uso o costumbre”.

que hemos ido apuntando al final de cada apartado y capítulo, puesto que hemos pensado que cada lectora, cada lector, sabrá ver en ellas cómo opera el diccionario, lo que hay (o lo que no hay) en él, valorarlas y situarlas según sus criterios e intereses y, si lo desea, seguir indagando en este pozo sin fondo que es un diccionario.

Ahora simplemente queremos destacar alguno de los rasgos más evidentes que hemos detectado en nuestro análisis. Una vez contemplados los anteriores capítulos, podemos afirmar que la vigésima segunda edición del *DRAE* ha revisado algunas de sus entradas para convertir en un lema de género común dos lemas preexistentes, uno femenino y otro masculino (aunque algunas veces esta operación se ha efectuado a la inversa), sin que esto conllevara automáticamente grandes cambios en la definición de tales entradas. En este proceder, se detecta una clara tendencia a asimilar a las mujeres a una definición adecuada y útil para los hombres, es decir, previamente pensada para ellos y que se ha dejado intacta.

Otras conclusiones podrían ser que, por un lado, el *DRAE*-2001 explica, define, ejemplifica tan solamente una parte del mundo, de la sociedad y de la experiencia humana; y, por otro lado, muestra sesgos ideológicos en una serie de aspectos que se pueden concretar a muy grandes rasgos en:

- 1) la selección de sus lemas,
- 2) las decisiones tomadas para incrementar los lemas en su nueva edición,
- 3) la selección de acepciones y unidades fraseológicas a la hora de ejemplificar,
- 4) su predominante lugar de enunciación, esto es, en una explicación del mundo desde un punto de vista de hombre, católico y heterosexual.

Bibliografía

.....

.....

.....

**Diccionarios
manejados**

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1995. Edición en CD-rom del *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid: Espasa-Calpe; corresponde al *Diccionario de la Lengua Española*, 1992, 21ª edición. Madrid: Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2001. *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª edición. Madrid: Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2003. Edición en CD-rom del *Diccionario de la Lengua Española* (Versión 1.0), Madrid: Espasa-Calpe; corresponde a la segunda tirada, corregida, del *Diccionario de la Lengua Española*, 2001, 22ª edición. Madrid: Espasa-Calpe.

.....

**Bibliografía
citada**

ALARIO, Carmen y Aurora MARCO. 1998. “El discurso del *DRAE* como representación de un determinado modelo de mundo”, en VV.AA., *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer, 263-318.

ALONSO HERNÁNDEZ, José Luis. 1977. *Léxico del marginalismo español*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

ALONSO HERNÁNDEZ, José Luis. 1979. *El lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVI: La Germanía (Introducción al léxico del marginalismo)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

BATTANER ARIAS, Paz (dir.). 2001. *Lema. Diccionario de la lengua española*. Barcelona: SPES Editorial.

BENGOECHEA, Mercedes. 1998. “Las miradas cruzadas. Dos visiones sobre una muestra del *Diccionario de la Lengua Española*. Ideología e intervención humana en la confección del *DRAE*”, en VV.AA., *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer, 101-157.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles. 1991. *La imagen de la mujer a través de la tradición paremiológica española (lengua y cultura)*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, Col.lecció de Tesis Doctorals Microfitxades núm. 1027.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles. 1999. “Diccionario, pensamiento colectivo e ideología (o los problemas de definir)”, en M^a Nieves VILA, M^a Ángeles CALERO, Rosa M^a MATEU, Montserrat CASANOVAS y José Luis ORDUÑA (eds.), *Así son los diccionarios*. Lleida: Universidad de Lleida, 149-201.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles. 2002a. “Diccionario y subjetividad: el tratamiento lexicográfico del vocabulario sexual”, en Miguel CASAS GÓMEZ (dir.), Luis ESCORIZA MORERA (ed.), *VI Jornadas de Lingüística*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 13-64.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles. 2002b. “Homosexualidad y heterosexualidad en los diccionarios: ¿tabú lingüístico o cuestión de género?”, en Ana M^a VIGARA TAUSTE y Rosa M^a JIMÉNEZ CATALÁN (eds.), *Género, sexo y discurso*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 47-101.

CASAS GÓMEZ, Miguel. 1990. *Contribución al estudio del léxico eufemístico/disfemístico: las designaciones de la “prostituta” en el español moderno*. Barcelona: ETD Micropublicaciones.

CRIADO DEL VAL, Manuel. 1985. *Palabras equívocas o malsonantes en España, Hispanoamérica y Filipinas*. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión.

ERNOUT, A. y A. MEILLET. 1979. *Dictionnaire Étymologique de la Langue Latine*. Paris: Klincksieck.

FORGAS BERDET, Esther, 2000. “La imagen social de la mujer en tres décadas de ejemplos lexicográficos”, en Fco. J. RUIZ DE MENDOZA (coord.), *Panorama actual de la lingüística aplicada. Conocimiento, Procesamiento y Uso del lenguaje*. Vol. 2. Logroño, 1021-1031.

FORGAS BERDET, Esther. 2001. “Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a través de los ejemplos lexicográficos”, *Espéculo*, <http://www.ucm.es/info/especulo/numero17/3decadas.html>.

FORGAS BERDET, Esther, en prensa. "Vicios y virtudes en el diccionario académico: ¿es el *DRAE* un manual de buenas costumbres?", en *Homenaje al profesor Manuel Alvar*. Zaragoza: Fundación Fernando El Católico.

FORGAS, Esther y María HERRERA. 2000. "Diccionario y discurso: la emergencia de los fenómenos enunciativos", en J.J. DE BUSTOS *et alii* (eds.), *Lengua, discurso, texto*. Madrid: Visor, 1035-1048.

GARCÍA MESEGUER, Álvaro. 1977. *Lenguaje y discriminación sexual*. Barcelona: Montesinos, 1988³.

GLARE, P.G.W. (ed.). 1982. *Oxford Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 1996. *Profesiones en femenino. (Vocabulario de denominaciones de femenino y masculino en oficios, cargos y profesiones)*. Madrid: Instituto de la Mujer.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 1998. "Las miradas cruzadas. Dos visiones sobre una muestra del *Diccionario de la Lengua Española*. Análisis de la presencia femenina en una muestra del *DRAE*", en VV.AA., *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer, 37-99.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 1999. "Ministras y mujeres", en *En femenino y en masculino*. Madrid: Instituto de la Mujer, 43-46.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 2000. *De les dones als diccionaris. Anàlisi de la presència femenina en tres diccionaris*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, Col·lecció de Tesis Doctorals Microfitxades núm. 3757.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 2002. "Ministras, arrieras y azabacheras. De la feminización de tres lemas en el *DRAE*", *Espéculo*, El cajetín de la Lengua. <http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/lledo.html>.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia, en prensa. *La parla de les dones en el Diccionari General de la Llengua Catalana. Comparació amb d'altres diccionaris*. Tarragona.

MALDONADO GONZÁLEZ, Concepción (dir.). 1997. *CLAVE. Diccionario de uso del español actual*. Madrid: S.M. 2000. *CLAVE*.

MOLINER, María. 1966-67. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos. 2 vols. *DUE*.

RUBIO, Isabel. 1998. “El Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española. Para iniciar una lectura en femenino y masculino”, en VV.AA., *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer, 213-262.

SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS. 1999. *Diccionario del Español Actual*. Madrid: Grupo Santillana de Ediciones. 2 vols. *DEA*.

VV.AA. 1998. *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*. Madrid: Instituto de la Mujer.

.....

BATTANER ARIAS, Paz. 2002. “Nombres femeninos en el diccionario: problemas de lematización”, en José Ignacio PÉREZ PASCUAL y Mar CAMPOS SOUTO (eds.). *Cuestiones de Lexicografía*. Lugo: Editorial Tris Tram.

Bibliografía general

BEAUJOT, J.P. y LEHMANN, M.A. 1978. “Dictionnaire, langue, idéologie: le discours tenu sur FEMME et FILLE dans le *Petit Larousse Illustré* de 1906 à 1978”, en *Bulletin du centre d'analyse du discours de l'Université de Lille III*, 3, 5-175.

BENHAMON, S. 1986. “Analyse dictionnaire de *femme* et de *homme*”, *Cahiers de Lexicographie*, 48, 27-67.

BLECUA PERDICES, José Manuel. 1990. “Diccionario y enunciación”, en *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, 61-74.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles. 1999. “Diferencias sociolectales en la vigésima primera edición del *DRAE* (1992)”, en *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina. Vol. II*. Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 911-927.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles. 2002. “La identidad femenina en el discurso lexicográfico”, en José SANTAEMILIA, Beatriz GALLARDO y Julia SANMARTÍN (eds.), *Sexe i llenguatge: la construcció lingüística de les identitats de gènere*, Valencia: Universidad de Valencia, Col. Quaderns de Filologia: Estudis Lingüístics VII, 25-46.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles, en prensa. “Información sociolingüística en los diccionarios de enseñanza de la lengua: el *DSLE*”, en Francisco MORENO, José Antonio SAMPER, M^a Luz GUTIÉRREZ, María VAQUERO y César HERNÁNDEZ (eds.), *Homenaje Académico al Prof. Dr. Humberto López Morales*.

CALERO FERNÁNDEZ, M^a Ángeles, en prensa. “La presencia de las mujeres en los diccionarios de sinónimos y su repercusión en la enseñanza de la lengua”, en M^a Dolores FERNÁNDEZ DE LA TORRE MADUEÑO (ed.), *Léxico, diccionarios y enseñanza*. Málaga: Universidad de Málaga.

CALERO, M^a Ángeles, Esther FORGAS y Eulàlia LLEDÓ. 2002. “La presencia del racismo en el discurso lexicográfico: su repercusión en la enseñanza”, *Textos*, 31, 64-74.

CALERO, M^a Ángeles, Esther FORGAS y Eulàlia LLEDÓ, en prensa. “Análisis y propuestas de revisión de los lemas con contenido racista y sexista del *DRAE*”. Barcelona.

DE ANDRÉS CASTELLANOS, Soledad. 2000. “Sexismo y lenguaje el estado de la cuestión: reflejos en la prensa (I) y (II)”, *Espéculo*, <http://www.ucm.es/info/especulo/numero16/sexis984.html>.

DE ANDRÉS CASTELLANOS, Soledad. 2002. “Arquitectas, ingenieras, ministras, obispas, toreras...”, *Espéculo*, El Cajetín de la Lengua, <http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/arquite2.html>.

DEMELLO, George. 1990. “Denotation of Female Sex in Spanish Occupational Nouns: the *DRAE* Revisited”, *Hispania*, 73.2, 392-400.

FABRA, Pompeu. 1954. *Diccionari General de la Llengua Catalana*, 2^a edición, Barcelona: A. López Llausàs.

FORGAS BERDET, Esther. 1996. "Lengua, sociedad y diccionario: la ideología", en Esther FORGAS (coord.), *Léxico y diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 71-89.

FORGAS BERDET, Esther. 1999. "La (de)construcción de lo femenino en el diccionario", en M^a Dolores Fernández de la Torre MADUEÑO, Antonia M^a MEDINA GUERRA y Lidia TAILLAFER DE HAYA (eds.), *El sexismo en el lenguaje. Tomo II*. Málaga: Diputación Provincial, 577-590.

FORGAS BERDET, Esther. 2001. "El lenguaje 'políticamente correcto' en los diccionarios escolares: El *Diccionario Esencial Santillana de la Lengua Española* y el *Diccionario didáctico del español. Intermedio*", en Marta. C. AYALA (coord.), *Diccionario y enseñanza*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 109-127.

HAMPARES, Katherine J. 1976. "Sexism in Spanish lexicography?" en *Hispania*, 59, 100-109.

INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS. 1995. *Diccionari de la llengua catalana*. 1^a edició, Barcelona, Palma de Mallorca, València: 3 i 4, 62, Moll, Enciclopèdia Catalana, Abadia de Montserrat.

JAMMES, R. 1992. "Lexicografía e ideología (Un diccionario que va a Misa)", en *Arquivos do Centro Cultural Português XXXI*, 225-251.

KERBRAT-ORECCHIONI, Catherine. 1986. *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette.

LEHMANN, M.A. 1984-II. "Graphes et description des renvois dans le dictionnaire: le traitement de l'appareil génital dans le *Petit Larousse Illustré* de 1948 à 1980", *Cahiers de lexicologie*, XLV, 47-60.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 1992. *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio*. Barcelona: ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 1995. "Usos lingüísticos y género", *Textos de didáctica de la lengua y de la literatura*, 6, 29-34.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 1996. "Reflexiones sobre el sexismo y el androcentrismo. Sus repercusiones en la lengua", en Au-

rorra MARCO (ed.), *Estudios sobre Mujer, Lengua y Literatura*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria - Universidade de Santiago de Compostela, 137-151.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia. 1998. "Coincidències entre el *Diccionari General de la Llengua Catalana* i el *Diccionario de la Lengua Española* en l'ús discriminatori de la llengua", *Revista del Col.legi*, 103, 41-43.

LLEDÓ CUNILL, Eulàlia, en prensa. *Subjetividad y diccionarios. Los americanismos en los ejemplos del Diccionario de la Lengua Española*. Costa Rica.

MOLINA MORENO, M^a Mercedes. 1999. "La educación para la igualdad entre los sexos en el Diccionario Didáctico del Español: Elemental", en M^a Dolores Fernández de la TORRE MADUEÑO, Antonia M^a MEDINA GUERRA y Lidia TAILLAFER DE HAYA (eds.), *El sexismo en el lenguaje. Tomo II*. Málaga: Diputación Provincial, 591-598.

OLMEDO ROJAS, Ana María. 1996. "Los grupos *hombre, varón, mujer* en el Diccionario ideológico de J. Casares", en Juan de Dios LUQUE y Antonio PAMIES (eds.). *Segundas Jornadas sobre estudio y enseñanza del léxico*. Granada: Método, 111-120.

OLMEDO ROJAS, Ana María. 1997. "A vueltas con el *hombre* y la *mujer* (pequeño estudio sobre un diccionario ideológico)", en Juan de Dios LUQUE y Francisco José MANJÓN (eds.). *Estudios de lexicología y creatividad léxica*. Granada: Método, 313-321.

OLMEDO ROJAS, Ana María. 1998. "¿Ha evolucionado el *DRAE?* (Definiciones de *hombre, varón y mujer*)", en Juan de Dios LUQUE y Francisco José MANJÓN (eds.). *Teoría y práctica de la lexicografía*. Granada: Granada Lingüística y Método Ediciones, 65-73.

OLMEDO ROJAS, Ana María. 1999. "Más sobre la óptica de varón de los lexicógrafos", en M^a Dolores Fernández de la TORRE MADUEÑO, Antonia M^a MEDINA GUERRA y Lidia TAILLAFER DE HAYA (eds.), *El sexismo en el lenguaje. Tomo II*. Málaga: Diputación Provincial, 599-611.

PASCUAL, José Antonio y M^a del Carmen OLAGUÍBEL. 1991. "Ideología y diccionario", en Ignacio AHUMADA (ed.), *Diccionarios españoles: contenidos y aplicaciones*. Jaén: Universidad de Jaén, 73-89.

Notas curriculares

.....

.....

EULÀLIA LLEDÓ CUNILL

Doctora en Filología Románica por la UB, es profesora de secundaria en Barcelona y Colaboradora docente de la URV. Por encargo del Institut d'Estudis Catalans revisó el sexismo para la edición del *Diccionari de la llengua catalana* (1995) y por encargo de la Real Academia Española se ha ocupado (junto con M^a Ángeles Calero y Esther Forgas) de la revisión del sexismo y del racismo en el *DRAE* con vistas a su eliminación en la edición de 2001 y sucesivas.

Se dedica a la investigación de los sesgos sexistas y androcéntricos en la lengua, diccionarios, discurso académico, prensa (especialmente la referida a los malos tratos). También trabaja en literatura y en didáctica de la lengua y de la literatura.

Entre sus publicaciones sobre lengua destacan: *El sexismo y el androcentrismo en la lengua: análisis y propuestas de cambio* (1992), *Nombra. En femenino y en masculino* (1995), *Las miradas cruzadas: análisis de la presencia femenina en una muestra del DRAE* (1998) –que enlaza con el presente libro–, *Recomendaciones para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios informativos* (2003). Respecto a la literatura: *Dona finestrera* (1997), *Doce escritoras y una guía bibliográfica* (1994) y *Decidme mi nombre* (2003).

M^a ÁNGELES CALERO FERNÁNDEZ

Doctora en Filología Hispánica por la UB, es Catedrática de Lengua Española de la Universidad de Lleida. Ha sido responsable de la red temática “Últimas tendencias de la lingüística” de 1999 a 2001 y miembro fundadora del *Seminari Interdisciplinari d'Estudis de la Dona* en 1992, del que es actualmente presidenta. Por encargo de la Real Academia Española se ha ocupado (junto con Esther Forgas y Eulàlia Lledó) de la revisión del sexismo y del racismo en el *DRAE* con vistas a su eliminación en la edición de 2001 y sucesivas.

Sus líneas de investigación son la etnolingüística (especialmente el sexismo lingüístico, así como la ideología y la religión en el lenguaje), la paremiología (aspectos formales,

pragmáticos y culturales), la lexicografía (aspectos extralingüísticos tales como el subjetivismo, los usos sociales, así como las unidades fraseológicas) y la sociolingüística.

Entre sus publicaciones destacan: *La imagen de la mujer a través de la tradición paremiológica española (lengua y cultura)* 1991; *Estudio sociolingüístico del habla de Toledo* (1993); *Sexismo lingüístico* (1999); la edición de *La imagen de la mujer en la literatura*, monográfico nº 12 de la revista *Scriptura* (1996), y *Así son los diccionarios* (1999).

ESTHER FORGAS BERDET

Doctora en Filología Románica por la UB, es Catedrática de Lengua Española de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona. Ha dirigido varios Proyectos de Investigación subvencionados (I+D) de carácter lexicográfico y ha participado en intercambios docentes con Hispanoamérica. Por encargo de la Real Academia Española se ha ocupado (junto con M^a Ángeles Calero y Eulàlia Lledó) de la revisión del sexismo y del racismo en el *DRAE* con vistas a su eliminación en la edición de 2001 y sucesivas.

Sus líneas de investigación son la Pragmática Comunicativa y la Lexicografía, así como el estudio de la lengua oral.

Sus publicaciones versan sobre cuestiones que relacionan íntimamente lengua y sociedad, *Lengua, sociedad y diccionario: la ideología* (1996), y muy especialmente la emergencia de la subjetividad (*El lenguaje 'políticamente correcto' en los diccionarios escolares* (2001), *La sensibilidad lingüística de María Moliner: enunciación y subjetividad en el DUE* (2003), el interculturalismo (*La pragmática comunicativa e intercultural en los diccionarios bilingües* (2000) y las cuestiones de género *La (de)construcción de lo femenino en el diccionario* (1999), *Yo Jane, tu Tarzán: estudios de género, realidad y estereotipo ante el nuevo milenio* (2003).